



Universidad de Valladolid

El régimen de los verbos en español medieval

Florencio del Barrio de la Rosa

Tesis de Doctorado

Facultad de Filosofía y Letras

Director: Dr. D. César Hernández Alonso

2004

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Lengua Española

BIBLIOTECA VIRTUAL

**EL RÉGIMEN DE LOS VERBOS
EN ESPAÑOL MEDIEVAL**



Tesis doctoral de

D. Florencio del Barrio de la Rosa

Dirigida por

Dr. D. César Hernández Alonso

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

2004

AGRADECIMIENTOS

Quiero comenzar expresando mi agradecimiento y mi cariño a mis padres y a mis hermanos, quienes durante estos últimos años han demostrado su confianza en mí, no han dejado nunca de apoyar ni de respetar mi trabajo y han sabido perdonar mi malhumor y mis silencios. Esta tesis ha supuesto pues un –duro- desafío a su paciencia y a su comprensión, desafío que han superado con creces, y, por lo tanto, es fruto también de sus sacrificios.

Agradezco a mi profesor y director de tesis Dr. D. César Hernández Alonso, por su apoyo y su respeto. Quiero dejar constancia aquí de mi admiración hacia él y de la satisfacción que ha supuesto para mí trabajar junto a él estos años.

Además quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer a todos los buenos profesores que he tenido en mi vida y, especialmente, en mis años universitarios. También a todos aquellos profesores que nunca me han dado clase, pero que a través de sus libros, sus artículos y sus conferencias han influido en mi forma de entender la lengua y su estudio. Creo que debería haberlos citado a todos en la bibliografía, pues tras cada línea de esta tesis subyacen sus enseñanzas. A ellos les debo los aciertos que puedan hallarse en esta tesis. Los errores –me temo- son por entero responsabilidad mía. A todos ellos, muchas gracias. Espero que esta tesis sea un digno homenaje a su apoyo y a su maestría.

Finalmente, debo agradecer a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, que me ha permitido –gracias a una de sus becas FPI- dedicarme a la realización de mi tesis doctoral sin más dificultades que las inherentes a una investigación de este tipo.

Conscients des difficultés qu'il y a à instaurer le dialogue entre les hommes d'aujourd'hui et ceux des autres époques, nous ne pouvons pourtant pas renoncer à tenter de nouer ce dialogue.

Gourevitch (1983: 22)



ÍNDICE GENERAL

AGRADECIMIENTOS.	9
Presentación.	11
1.- La evolución de la teoría de valencias:	29
1.1.- Noción y desarrollo del concepto de valencia:	30
1.1.1.- La valencia (lógico-) semántica y los casos de Fillmore.	33
1.1.2.- La valencia sintáctica, la perspectiva y los esquemas oracionales.	38
1.1.3.- Valencia cuantitativa/ valencia cualitativa.	48
1.2.- Actantes y circunstantes ¿el fin de una dicotomía?:	50
1.2.1.- La gradualidad de los complementos verbales.	55
1.3.- Valencia estática. Las escenas de Fillmore:	60
1.3.1.- La microestructura y el archisemema de Wotjak.	64
1.4.- Valencia estática y valencia dinámica:	71
1.4.1.- El doble aspecto de la valencia.	73
1.4.2.- De la valencia estática a la oración.	76
1.4.3.- Orden estático/orden dinámico.	80
2.- La gramática de construcciones de Goldberg (1995):	89
2.1.- El concepto de <i>construcción</i> .	89
2.2.- La estructura argumental, los participantes verbales y las funciones sintácticas.	92
2.3.- El concepto de <i>herencia</i> en la Gramática de Construcciones.	99
2.4.- La obligatoriedad de los complementos.	104
3.- La Escuela de Praga y la Gramática Funcional de Dik:	109
3.1.- La Escuela de Praga: conceptos generales:	110

3.1.1.- Los niveles de la oración según Daneš.	115
3.2.- Introducción a la Gramática Funcional de Dik:	121
3.2.1.- La estructura del enunciado en GF.	126
3.2.2.- El nivel representacional: marco predicativo y predicación.	130
3.2.3.- Tipología de los EdC y las funciones semánticas en GF.	141
3.2.4.- La organización sintáctica de los EdC en GF.	150
3.3.- Recapitulación: EdC y funciones semánticas.	154
4.- Situaciones en la documentación notarial leonesa (s. XIII):	163
4.1.- Relaciones. Participante-propiedad.	165
4.2.- Situaciones:	174
4.2.1.- Situaciones: construcciones existenciales y locativas.	177
4.2.2.- Las situaciones y la hipótesis locativa.	199
4.2.3.- Las situaciones y la posesión.	207
4.2.4.- Estatividad y pasividad. El problema de la pasiva.	233
4.2.5.- Situaciones y verbos de actividad cognitiva: el experimentador.	244
5.- Acciones en la documentación notarial leonesa (s. XIII):	257
5.1.- Construcción directa frente a construcción preposicional.	266
5.2.- Acciones y estructuras intransitivas.	272
5.3.- Acciones y la incorporación del CD.	281
5.4.- Acciones y estructuras biactanciales.	292
5.5.- Verbos de lengua, agentes y acciones.	300
5.6.- Las acciones y las construcciones causativas:	315
5.6.1.- La diátesis causativa básica.	318
5.6.2.- La diátesis causativa derivada.	322

6.- Eventos en la documentación notarial leonesa (s. XIII):	341
6.1.- Eventos y construcciones inacusativas:	349
6.1.1.-Eventos, inacusatividad y participante afectado.	353
6.1.2.-Eventos, inacusatividad y participante no-afectado.	359
6.2.- Eventos y verbos de movimiento intransitivos.	364
6.3.- Eventos y estructuras biactanciales.	378
6.4.- Eventos y estructuras triactanciales.	388
6.5.- Eventos y las construcciones con <i>se</i> :	415
6.5.1.-La construcción con <i>se</i> y el participante <i>agente</i> /+implicado/.	420
6.5.2.-La construcción con <i>se</i> y el participante <i>paciente</i> /+implicado/.	427
7.- Procesos en la documentación notarial leonesa (s. XIII):	441
7.1.- Procesos y los rasgos semánticos del participante <i>paciente</i> /CD.	445
7.2.- El verbo <i>fazer</i> y el rasgo /+efectuado/:	461
7.2.1.- El verbo <i>fazer</i> y el complemento predicativo.	469
8.- Circunstancias en la documentación notarial leonesa (S. XIII):	473
8.1.- El rasgo /±control/ y el participante añadido.	481
8.2.- Otros participantes en la periferia del núcleo oracional.	504
8.3.- El complemento locativo y los EdC:	510
8.3.1.-Las estructuras locativo-existenciales y el complemento locativo.	510
8.3.2.-El complemento locativo y el rasgo /+humano/.	525
8.3.3.-Los eventos y el complemento locativo en tres niveles funcionales.	531
8.4.- Circunstancias accidentales y relacionales:	547
8.4.1.-Tiempo y modo: entre las circunstancias accidentales y las relacionales.	554
8.5.- Circunstancias relacionales.	567
9.- Conclusiones.	583

Bibliografía.	625
Apéndice I.- Cronología de los documentos del corpus.	651
Apéndice II.- Estructuras semántico-sintácticas.	653

Presentación:

Comenzamos este trabajo con la cita de Aaron J. Gourevitch, historiador ruso de las ideas. Esta disciplina trata de profundizar en los valores de una sociedad antigua y presentarla como un todo coherente. Para ello, necesita entablar un diálogo con los hombres del pasado que componen esa sociedad, con el fin de no tomar por cierto lo que no lo era ni de considerar falso lo que constituía un punto esencial del pensamiento de esa época.

Sin duda alguna, la gramática histórica no puede renunciar a entablar un diálogo semejante entre los hablantes de hoy y los hablantes del pasado, por más dificultades que eso implique. La cuestión –como siempre- no es otra que el modo en que tal diálogo debe realizarse y la duda, la misma que asalta a los historiadores de las ideas: proponer categorías y estructuras que no tenían ninguna repercusión en la lengua de los siglos pasados y desatender –por el contrario- otros aspectos que sí pudieron tenerla o que apuntaban ya hacia nuevas formas que eclosionaron, si no en la época de estudio, sí unos siglos después.

Consideramos, y ésta es una de las hipótesis de este trabajo, que tal diálogo puede y debe entablarse, basándonos en dos aspectos sin los cuales ese diálogo quedaría suspenso en el aire de las elucubraciones: los textos no-literarios y el principio de uniformidad. De este modo, pretendemos tratar el español medieval como una lengua autónoma, que ofrece a sus hablantes los mecanismos para la comunicación, igual que el español actual lo hace con sus hablantes, y que los hablantes de la Edad Media pueden manejar, igual que los hablantes actuales lo hacen con respecto al español moderno. En este sentido, nos parecen ejemplares las palabras de Gérard Moignet, historiador del francés, que en la introducción a su *Grammaire de l'ancien Français*

dice: «L'ancien français est une langue en soi, et non une distorsion du latin» y, por lo tanto, «cette langue mérite qu'on tente de la décrire, et de la décrire "en elle-même et pour elle-même"» (1988: 7-8). Creemos que el español medieval debe y merece ser estudiado de la misma manera, opinión que compartimos con Folgar: «Entendemos que el castellano medieval requiere un estudio funcional inmanente, en el que el único punto de referencia sea el propio castellano medieval» (1992: 96).

Respecto al uso de textos (literarios o no), cabe insistir en la imposibilidad de estudiar la historia de la lengua sin ellos. La lengua de los textos supone la base a partir de la que podemos inducir una teoría y, al mismo tiempo, confirma nuestras suposiciones sobre las posibilidades lingüísticas del sistema en un momento dado. En este sentido, el historiador de la lengua lo tiene algo más fácil que el de las ideas, pues no se trata de interpretar lo que aparece en los textos, sino de describirlo y de explicarlo. Esta tarea de explicación –bajo nuestro punto de vista- es la más importante y necesaria, pero sólo podemos dar las explicaciones que nos permite la propia lengua de los textos. Por esta razón, en nuestra tesis hemos intentado presentar en todo momento una gran abundancia de ejemplos obtenidos del análisis del corpus documental. Estos ejemplos sirven de muestra de lengua, a partir de los cuales intentamos una descripción y una explicación. En ocasiones, acudimos a los ejemplos para comprobar una suposición o una teoría. En todo caso, las estructuras semántico-sintácticas, en las que debe fundamentarse el estudio del régimen verbal, están siempre basadas en los propios textos.

El corpus documental lo forman los documentos recogidos y editados por D. José Manuel Ruiz Asencio (1993) en *Colección documental del archivo de la catedral de León (1230-1269)*. Conviene advertir aquí del modo en que citamos los ejemplos.

Los ejemplos van acompañados del número que el profesor Ruiz Asencio les adjudica en la edición manejada (en el Apéndice I ofrecemos una cronología de los documentos, agrupándolos según la fecha de composición). Usamos corchetes ([...]) cuando somos nosotros los que suprimimos una parte intermedia del texto que no nos parece relevante para nuestros intereses. Cuando suprimimos la parte final del texto citado, usamos puntos suspensivos (...). Los casos en los que aparece la palabra *sic* se deben al editor y nosotros transcribimos el ejemplo tal y como lo encontramos en la dicha edición.

Hechas estas advertencias, conviene hacer referencia al tipo de documentos que manejamos. Se trata de documentos no-literarios (notariales, jurídicos, etc.), que se han propuesto como la mejor forma de estudiar la lengua oral de la Edad Media, pues en ellos se han encontrado rasgos de oralidad (cf. de Bustos Tovar, 1995). Basten las palabras de García Valle (2003), quien se dedica al estudio del léxico en estos documentos y cita a su vez al profesor Bustos Tovar:

Los documentos notariales se constituyeron desde nuestro punto de vista en el material más adecuado para llevar a cabo este estudio ya que, aunque vistos como claros exponentes de arcaísmo lingüístico, por la utilización de las fórmulas notariales, son en realidad los que dejan apreciar mejor, tal como observa asimismo Bustos Tovar, la emergencia de la oralidad en la escritura y, por lo tanto, los que permiten analizar con más exactitud todas las cuestiones relacionadas con la lengua hablada y escrita [...]. En el cuerpo del documento, en ocasiones también con algunas fórmulas del ámbito jurídico, se plasma esta emergencia de la oralidad de la que es indicativa la gran variabilidad gráfica del escribano al poner por escrito la voluntad del otorgante, del vendedor, etc. (95-99).

Esta investigadora encuentra en «el polimorfismo gráfico» una prueba de la presencia de la oralidad en estos documentos. Es Morala (2003) quien advierte de que

no son los usos orales del escribano los que se reflejan en las grafías elegidas, sino los usos escriturales y «los mecanismos de la lengua escrita» (203). Sea como fuere, vemos cómo este tipo de documentos favorece la interacción de los hablantes y en ellos entra en juego una serie de datos contextuales –sin duda, alguna la educación, lo aprendido, es uno de los factores influyentes en la interacción comunicativa- entre los participantes que los acercan a una situación comunicativa más real que la que se da en los textos literarios, en los que el emisor no entra en interacción directa con el receptor y no puede, por tanto, realizar inferencias sobre un hablante concreto ni adaptar su discurso a la situación comunicativa. Por supuesto que se trata de un tipo de comunicación especial y que no estamos ante una verdadera conversación coloquial, sin embargo, sí puede resultar una forma fiable de acercarse a la realidad oral de la época, más aún si podemos comparar los datos obtenidos del análisis de este tipo de textos con los obtenidos del estudio de textos literarios y ver cómo difieren o cómo se asemejan. Si aún plantea problemas el estudio del español coloquial actual, que podemos grabar y registrar y con el que, además y sobre todo, convivimos y nos comunicamos –también los lingüistas y los historiadores de la lengua-, no podemos pretender, de la noche a la mañana, estudiar el español coloquial del siglo XIII. No obstante, el acercamiento que proponen estudiosos como de Bustos Tovar, García Valle, González Ollé, etc., y como el que –siguiendo esta senda- pretendemos aquí, nos parece un acercamiento válido y realista, ya que, al mismo tiempo que pone en juego tal hipótesis, no se separa ni se olvida de los textos (cf. en contra Cano Aguilar, 1991: 70).

En este sentido, nos interesa destacar aquí las palabras de González Ollé (2003), que estudia la perífrasis *possum* + infinitivo en un documento navarro de finales del siglo XI como posible sustituto del futuro. A nosotros –como al insigne gramático- no

nos interesa en estos momentos el fenómeno lingüístico en sí, sino la presencia del hablante en este tipo de documentos: «El texto revela de modo explícito la presencia, no ya de elementos idiomáticos romances (cabe observar un buen número de ellos), sino la de hablantes románicos en su ejercicio consciente de tal condición» (118). Creo que es necesario enfatizar la expresión *en su ejercicio consciente*¹, ya que implica la intervención del hablante en la lengua y, por lo tanto, en su evolución. Ya este filólogo había postulado en 1962 la influencia de los hablantes en la evolución lingüística –el caso concreto es el de los diminutivos- y cómo la búsqueda de expresividad interviene en la preferencia por unos sufijos o por otros. Es decir, este gramático propone la intervención del hablante en el uso dinámico y la evolución de la lengua, enlazando así con las más modernas teorías sobre el cambio lingüístico: «Wir wissen natürlich, daß es nicht die deutsche Sprache, die etwas tut, wenn sie sich verändert. Wir wissen, daß es etwas damit zu tun hat, daß Leute sie verwenden. Aber was?» (Keller, 1994: 24).

Con respecto a la oralidad de este tipo de textos, nos ha llamado la atención la desproporción que existe entre el número de conectores concesivos de estos textos y los que encuentra Montero Cartelle en la *Primera Crónica General*: 4 contra 11 (cf. 8.5). Aunque no es nuestra intención examinar en esta tesis los conectores oracionales ni tampoco demostrar la oralidad de estos documentos –se trata de una hipótesis con la que trabajaremos-, sí consideramos que esta desproporción entre documentos notariales y textos literarios podría reflejar las diferencias propias de la comunicación directa y la literaria.

¹ Aunque parece indudable que la intervención de un hablante es siempre consciente, cabría discutir, por contra, si su uso de la lengua lo es. En todo caso, podría hablarse de una especie de consciencia inconsciente o –sin recurrir a paradojas- de un uso intuitivo –que no innato- de la lengua.

En cuanto al segundo de los aspectos, y en estrecha relación con lo dicho hasta ahora, el diálogo con los hablantes del siglo XIII no debe limitarse al análisis – imprescindible- de los textos, sino que ha de complementarse con el llamado *principio de uniformidad*, que tendremos presente a lo largo de las páginas que siguen y que definimos y presentamos con detenimiento en el capítulo 8. Este principio, que surge en la teoría sociolingüística de Labov (1996: 60-61), ha sido revitalizado por la tipología lingüística, que lo adopta y lo adapta a sus fines. En palabras de Croft, que volveremos a citar, este principio queda definido así:

The hypothesis is uniformitarianism: languages of the past (at least, those we can reconstruct or find records of) are not different in nature from languages of the present. Therefore, the typological universals discovered in contemporary languages should also apply to ancient and reconstructed languages (1990: 204).

Este principio nos permite aplicar los mismos métodos usados para el estudio de lenguas alejadas en el espacio al estudio de lenguas alejadas en el tiempo y, además, utilizar nuestra propia competencia lingüística para hacerlo. No se trata de imponer nuestra visión y nuestra competencia –de nuevo recurrimos a la analogía con la historia de las ideas: «Ce que l’homme moderne considère aujourd’hui comme une valeur fondamentale de l’existence peut fort bien ne pas l’avoir été pour les gens d’une autre époque et d’une autre culture» (Gourevitch, 1983:7)-, sino de contrastar los textos escritos, muestras de la lengua de épocas pasadas, con nuestra competencia lingüística, asumiendo que la competencia lingüística de los hablantes del español del siglo XIII no puede diferir gran cosa de la nuestra, siempre que los textos no demuestren lo contrario.

Por lo tanto, nuestro estudio puede definirse, en este sentido, como empirista, ya que no da por válido algo que no esté constatado en los textos, en la lengua².

De este modo, llegamos a la segunda hipótesis que nos gustaría poder demostrar en esta tesis: la aplicación de las teorías gramaticales más novedosas, surgidas de la tipología lingüística, al estudio de la sintaxis histórica. Los capítulos teóricos de la tesis desembocan, como puede verse en su desarrollo del capítulo 1 al 3, en una orientación tipológica, que consideramos válida, no ya como una metodología o una escuela, sino sobre todo como una actitud ante el estudio de la lengua. Se podrá acusar a esta tesis de presentar una extensa –o exagerada– introducción teórica. Tal extensión o exageración se debe a dos motivos. En primer lugar, queremos mostrar la evolución teórica en el estudio del régimen verbal y del significado oracional, evolución que refleja la del propio autor, pues a medida que íbamos leyendo, la bibliografía nos llevaba por caminos insospechados y nuestras ideas y puntos de vista iban modificándose. Nuestras hipótesis primeras se modificaron hasta el punto de vernos obligados a incluir otras teorías y posturas que habían influido en alto grado en nuestra forma de enfocar el problema. Para nosotros, por lo tanto, los capítulos teóricos se presentan de manera coherente, porque conocemos la influencia que cada una de las teorías expuestas ha tenido en la evolución de nuestro pensamiento –esperemos que el lector también encuentre esa coherencia-. En segundo lugar, consideramos necesario apoyar un estudio de sintaxis histórica en unas bases teóricas, que vayan más allá de un mero *status quaestionis* y que ofrezcan mecanismos y herramientas útiles para el estudio histórico,

² Ya Rivas y Rodríguez Espiñeira (1997) se proponen, por un lado, aplicar una «codificación funcional» del español actual a la lengua medieval –si bien se preguntan hasta qué punto es posible- y, por otro lado, destacar al mismo tiempo las peculiaridades del español medieval. Vemos, pues, que puede tomarse este punto de partida y refrendarlo en los textos.

además de una fundamentación teórica. Hasta hace poco, era un tópico de la sintaxis histórica protestar ante la falta de teorización en este campo.

Una de las bases teóricas más novedosas, útiles y realistas es para nosotros la que ofrecen los estudios de orientación tipológica. En este sentido, la aplicación de la tipología lingüística al estudio histórico de las lenguas se ha llevado a cabo en varias ocasiones. Pero tal acercamiento se ocupaba más de la búsqueda de la llamada *consistencia tipológica* (cf. Harris, 1984 y Cano Aguilar, 1991: 63) que de la aplicación de una visión general y de una determinada metodología. En este sentido, Moreno Cabrera (1985) defiende un punto de vista pancrónico y la utilización de los métodos de la tipología lingüística en la lingüística histórica: «Del predominio de la lingüística histórica desde el siglo XIX, pasamos al predominio de la lingüística sincrónica. En nuestra opinión se está produciendo en la lingüística actual un cambio hacia una síntesis de ambas corrientes en los estudios de tipología lingüística» (442).

Consideramos la gradualidad como uno de los principios básicos de la lengua y de su funcionamiento (cf. Moreno Cabrera, 1985: 431-433) y, en consecuencia, hemos de recurrir a los mecanismos teóricos que nos permitan dar cuenta de ella. No obstante, al atender la gradualidad frente a la categorización discreta de la lingüística estructural, puede caerse en el peligro contrario o –como dice Teresa Moure con una imagen bastante elocuente- «dejarnos deslizar por el peligroso tobogán de la continuidad» (1996: 286). Así, se puede pasar de una categorización cerrada, donde un complemento directo únicamente puede ser complemento directo a una especie de ente llamado *continuum* que surja a cada paso ante la imposibilidad de explicar un hecho. Ante este peligro, Moure distingue entre la continuidad de la realidad y la gradualidad –que ella llama *gradación*- como mecanismo lingüístico: «Entendemos por *gradación* aquella

escala que sirve para valorar cualitativamente una realidad continua sin necesidad de distinguir en ella saltos discretos» (1996: 279). De esta manera, esta lingüista diferencia bien entre lo extralingüístico y lo lingüístico, en cuyos límites se mantiene y que modifica *cualitativamente* para dar mejor cuenta de la realidad que denota. Veremos que este paso de lo cuantitativo a lo cualitativo es fundamental en nuestra tesis y se manifiesta claramente –como expondremos a continuación- en la evolución de la teoría de valencias, evolución que influye de tal manera en nuestro punto de vista que nos obliga a modificarlo.

La gradualidad que ha de asumir el método lingüístico no impide el establecimiento –e incluso- la fijación de ciertas estructuras semántico-sintácticas (como las que se dan en el Apéndice II, sin pretensión ni deseo de ofrecer un sistema cerrado), fundamentales para el estudio del régimen verbal. Estas estructuras son la manifestación de una cierta estabilidad lingüística, punto de confluencia de la evolución lingüística y de las necesidades comunicativas de los hablantes, de la economía y de la comunicabilidad.

En este sentido se verá que usamos una terminología bastante tradicional para la denominación de las funciones sintácticas, pues no nos preocupa tanto una «delimitación exacta» de las funciones sintácticas –necesidad de la que advierte Báez (1984: 25), como premisa para comenzar un estudio de los esquemas oracionales- como los mecanismos para dar cuenta del carácter no-discreto de tales funciones. Con este fin, recurrimos a los rasgos propuestos por Lehmann (1991) para estudiar la función *participación* en las lenguas del mundo, que nosotros aprovechamos –por su validez universal- para el estudio del español medieval y la variabilidad que presenta el régimen verbal. Estos rasgos, que afectan tanto a las funciones sintácticas como a las que

nosotros llamaremos funciones semánticas³, son del tipo: /±control/, /±afectado/, /±efectuado/, /±implicado/, /±incorporación/, /±excorporación/, etc.

Los estudios de orientación tipológica nos ofrecen, además, un conjunto bastante definido de funciones semánticas o *papeles temáticos*. En este sentido, seguimos la propuesta por Robert van Valin y Randy LaPolla en su *Syntax* de 1997. Puede verse cómo aceptamos el carácter universal de las funciones semánticas, aceptado ya desde la teoría de valencias que, no en vano, adopta la gramática casual de Fillmore. Es proverbial, en especial con respecto a esta teoría, la variación en el número y en la denominación de las funciones semánticas –pueden verse Gutiérrez Ordóñez (1997a) y Croft (1998)-. Al igual que con las funciones sintácticas, podría decirse que somos tradicionales al aceptar tal clasificación. No obstante, de nuevo, consideramos que tales funciones son puntos de referencia, más o menos estables, dentro de una escala conformada por rasgos como los que acabamos de presentar.

Llegamos así a nuestra tercera hipótesis: la necesidad de enfocar el estudio del régimen verbal del español medieval desde una perspectiva sintáctica⁴. Es ésta sin duda

³ Conviene hacer aquí unas precisiones terminológicas. Usaremos el término *participante* como «cualquier concepto relacionado con un Estado de Cosas» (cf Lehmann, 1991: 187). Con *actante*, nos referiremos a los complementos sintácticos nucleares o regidos por el núcleo verbal de la oración. Con *complemento* hacemos referencia a la realización sintáctica de un participante, sin atender a la rección léxica.

⁴ Recordemos que en Lehmann (1983) se da una definición sintagmática del régimen o la rección: «Vorausgesetzt, daß in einer Dependenzrelation Konstituente B von Konstituente A abhängt: so liegt Rektion vor, wenn A eine Leerstelle für B eröffnet» (344). En esquema: A → B. Asimismo, Blinkenberg (1960: 27), en su estudio sobre la transitividad en francés, resalta también el carácter sintagmático del régimen: «C'est cependant la construction horizontale qui prend le dessus; c'est elle qui établit la rection».

la hipótesis principal de nuestro trabajo, siendo las dos anteriores más generales y metodológicas. El título de nuestra tesis *El régimen de los verbos en español medieval* debería, de hecho, aparecer modificado por un coletilla del tipo *desde un punto de vista semántico-sintáctico*. Al no aparecer esta modificación, nos parece éste el momento oportuno para justificar el tratamiento que le damos al problema.

Es conocido el problema que supone fijar las valencias de los verbos, no sólo en el español actual y general, sino también en el español medieval. Puede parecer extraño que al proponernos el estudio del régimen verbal terminemos ofreciendo una clasificación de estructuras semántico-sintácticas. Tal extrañeza desaparece – esperamos – si atendemos a las palabras de Folgar: «La doble posibilidad sintáctica y semántica no es idiosincrática de uno o dos verbos sino general a un grupo de verbos. Por ello, *creemos que esta cuestión no requiere un tratamiento lexical, sino gramatical*» (1992: 97; el énfasis es nuestro)⁵. Por este motivo, consideramos fundamental el establecimiento y la fijación de estructuras con el fin de estudiar las particularidades de grupos de verbos y, en general, de las oraciones que denotan un mismo Estado de Cosas (EdC). De este modo, al hablar de analogías entre verbos (como hace Serradilla, 1997), podremos estudiar las razones que las motivan y, al hablar de herencia latina (véanse los trabajos de Cano Aguilar), podremos conocer cómo y por qué confluyen determinados patrones latinos en las estructuras del español y si tales patrones contradicen o favorecen tendencias del español. No obstante, no debemos entender la fijación de estas estructuras –fijación que, ya hemos dicho, no ha de tomarse como una serie de categorías cerradas, sino como puntos dentro de una escala– sólo como el paso previo y

⁵ En esta cita, Folgar hace referencia a verbos como *finar* y al grupo de los verbos inacusativos, pero creemos que su conclusión puede extrapolarse al estudio del régimen verbal en general.

la fundamentación de un régimen léxico, sino, además, como un fin en sí mismo, ya que, por un lado, debemos ocuparnos del régimen en su vertiente horizontal, sintáctica o sintagmática y, por otro lado, debemos dar cuenta de los mecanismos sintácticos que funcionan y actúan en español medieval, atendiendo así a una de las carencias de la sintaxis histórica, puesto que siempre se ha echado de menos un acercamiento funcional a esta disciplina (cf. especialmente García Santos, 1996), es decir, un acercamiento que no se limite a describir y clasificar formas, sino que se encargue del estudio del funcionamiento de unidades sintácticas dentro de la oración.

Y esas estructuras no pueden ser otra cosa que semántico-sintácticas, en primer lugar, porque semántica y sintaxis han dejado de ser disciplinas autónomas y han pasado a formar un todo indisoluble en lo que a la sintaxis se refiere⁶ –las mismas formas sintácticas conllevan un significado y además una manera determinada de denotar, con lo que el plano de contenido se complica aún más de lo que se podía prever en un principio-. En segundo lugar, porque ya no puede decirse que las formas gramaticales sean lo único cognoscible y seguro en español medieval, pues descubrimos –y pretendemos dejar evidencia de ello- que se producen variaciones formales en español medieval que implican determinados efectos semánticos (o semántico-aspectuales, si se quiere). De este modo, atendiendo a las formas sintácticas –ya que es cierto que es lo único que podemos observar-, podemos inferir determinados efectos semánticos constantes, que también encontramos en el español actual, bien en el peninsular bien en el americano, o en otras lenguas, donde tales o similares fenómenos formales implican

⁶ Queremos dejar esto claro, porque la representación gráfica con que presentamos las estructuras semántico-sintácticas puede dar lugar a una concepción distinta a la que pretendemos. A pesar de que separaremos la parte semántica de la sintáctica, creemos que en la oración se muestran indisolublemente unidas, hasta el punto de no saber qué rasgo, si el semántico o el formal, provoca un determinado efecto.

los mismos o similares fenómenos semánticos. Esto nos demuestra que la tipología lingüística y el principio de uniformidad consituyen herramientas heurísticas de primer orden, sin las cuales sólo podríamos limitarnos a estudiar la forma.

En este sentido, nuestro estudio –como ya habrá podido deducirse- no tiene la presunción de ser un estudio diacrónico, sino que se limita a un estado de lengua, más aún, a un tipo de lengua, la que aparece en documentos notariales de la catedral de León entre 1234 y 1269. Es, por lo tanto, un estudio sincrónico, histórico –en cuanto que nos ocupamos de la lengua de un periodo histórico pasado- y, especialmente, dinámico.

En nuestro recorrido teórico, comenzamos con la teoría de valencias, ya que nuestra idea era estudiar el régimen verbal desde un punto de vista léxico. No obstante, en el mismo seno de esta teoría aparecen tres problemas que la van a modificar.

El primero es la necesidad de introducir un nivel semántico-conceptual en el que se sustente la valencia léxica. Para ello, se recurre a la gramática de casos y a las escenas de Fillmore. Se introducen ya fenómenos semánticos, no-discretos y cualitativos⁷. De este modo, la línea estructural se une a la línea cognitiva. Además, el propio concepto de *caso*, esencialmente relacional, tiende a la indistinción entre semántica y sintaxis.

El segundo problema es la posibilidad de llevar a cabo una gramática de valencias como complemento al diccionario de valencias. De este modo, se oponía una visión estática y cuantitativa a una visión dinámica y cualitativa. Es García-Miguel (1995b), el que introduce la dicotomía *valencia cuantitativa/valencia cualitativa* y así se

⁷ Como puede comprobarse, tanto los gramáticos de valencias alemanes como el propio Fillmore se influyen mutuamente y se conocen (como indica Fillmore en 1987). Se llega así a una confluencia y a un conocimiento mutuo de la lingüística europea y la norteamericana en lo que a estas corrientes respecta.

introducen nociones tales como la de *diátesis*, *voz*, etc. La distinción entre *valencia cuantitativa* y *qualitativa*, que nosotros relacionamos con los dos órdenes que proponía ya Tesnière entre el orden estático y el orden dinámico, supone un cambio radical tanto en la teoría de valencias como en nuestra propia concepción del régimen verbal. Ya no basta con averiguar cuántos y cómo son las valencias de un verbo determinado, sino que debe ampliarse el estudio a la configuración de los complementos valenciales o no-valenciales en la oración.

El tercer problema es, por último, la distinción entre actantes y circunstantes. En este aspecto, se atisban ya las primeras nociones graduales y se proponen distintos grados entre los polos originarios de *Ergänzungen* y *freie Angaben*, pero que, en el fondo, no hacen más que proponer distintos niveles de complementos, sin arriesgarse a un verdadero tratamiento gradual (cf. Vater, 1978 y Somers, 1984). No obstante, proponemos una caracterización de los complementos en nucleares frente a marginales con respecto a la valencia cuantitativa y en /±central/ frente /±periférico/ con respecto a la valencia cualitativa.

Como vemos, el desarrollo y la evolución de la teoría de valencias se caracterizan por la atención creciente que presta a factores cualitativos y no únicamente cuantitativos y por la introducción de métodos útiles (las escenas de Fillmore, la distinción *diátesis/voz*, los esquemas oracionales, la perspectiva, etc.) para dar cuenta de ellos.

El acercamiento a la Gramática de Construcciones (Goldberg, 1995) es el punto de inflexión en nuestra evolución teórica. A partir de este momento, el estudio sintáctico del régimen nos parecerá imprescindible. Este modelo gramatical, de hecho, pretende otorgar al nivel sintáctico la importancia que se merece, así como servir de

complemento a la sintaxis léxica. Fillmore define la construcción como «a set of formal conditions on morphosyntax, semantic interpretation, pragmatic function, and phonology, that jointly characterize or license certain classes of linguistic objects» (1999: 113). Así pues, las construcciones son unidades básicas, cuyo significado o cuya forma no puede deducirse a partir de las características de sus componentes particulares. Esta concepción de la construcción, a pesar del valor que tiene en sí misma como método –lo aplicaremos concretamente en 8.3.1-, influye en nuestra forma de entender el término *estructura*, como un nivel superior al estrictamente semántico o sintáctico y en el que no cabe hacer distinciones: «Lo importante de una 'estructura' no son, por tanto, los elementos, sino el conjunto de relaciones coherentes que éstos mantienen entre sí» (DLM, s.v. *estructura*).

Además, Goldberg propone una serie de vínculos entre las construcciones (*inheritance links*), regulados por principios tales como el principio de motivación maximizada, el de no sinonimia, el de poder expresivo o el de economía maximizada, principios que muestran la intervención de los hablantes en la lengua y, como consecuencia de ello, la motivación de las estructuras oracionales.

Por último, profundizamos en teorías gramaticales que adoptan el funcionalismo como base de sus aportaciones. En este sentido, la Escuela de Praga destaca tres aspectos que nos parecen trascendentales. En primer lugar, ven la oración no sólo como unidad de comunicación, sino también como unidad de representación: «La langue sert, bien sûr, non seulement à la communication, mais aussi à la pensée» (Horálek, 1964: 43). En segundo lugar, distinguen entre el centro y la periferia del sistema y resaltan el dinamismo de la lengua, ya que coexisten dos tendencias, la de integrar los elementos periféricos en el sistema y la de mantener esos mismos elementos en la periferia (cf.

Vachek, 1966). Por este motivo, el estudio de un estado de lengua, sincrónico, puede dar lugar al estudio de tendencias que se dan al tiempo, sin atender a su evolución posterior (evolución de la que deberá encargarse un estudio diacrónico). En este sentido, el dinamismo que muestra la lengua del siglo XIII es comparable a la que puede mostrar hoy en día. Por último, los funcionalistas de Praga abren el camino al estudio semiótico de la oración. Ahora bien, cabe preguntarse si 1).- puede hablarse de signo oracional (dada la complejidad de las relaciones semánticas, parece algo simple hablar de oración como una moneda de dos caras, significante y significado), y 2).- puede equipararse, como pretenden los funcionalistas de Praga, el estudio del fonema con el de la oración.

La Gramática Funcional (GF) de Dik sigue los principios de la Escuela de Praga (cf. Gebruers, 1987), pero destaca la función comunicativa que tiene la lengua, función comunicativa que no sólo afecta al nivel pragmático, así como su función representativa, que no afecta sólo al nivel semántico. De este modo, el nivel sintáctico adquiere una relevancia excepcional, pues en este nivel confluyen tanto el aspecto comunicativo como el representacional. Si bien, sigue tratándose de una sintaxis de base lexicista.

Dos aspectos nos parecen fundamentales. El primero es la estructuración del enunciado en estratos, a los que se asocia una unidad semántica o un tipo de entidad. Nos interesa destacar aquí el concepto de EdC o *State of Affairs*, entidad que funciona en la predicación y queda perspectivizada en la sintaxis.

El segundo aspecto es el tratamiento de los circunstanciales, que vamos a seguir, pues diferencian entre los circunstanciales o satélites que intervienen y participan en el EdC, añadiendo participantes, ampliándolo, etc., y los que sitúan espacio-temporal y nocionalmente un EdC. Esta distinción influye, junto a otras teorías, en la división

llevada a cabo en esta tesis, entre los tres niveles de circunstanciales (CC) que proponemos, basándonos tanto en el nivel oracional en el que funcionan como en el contenido semántico o denotativo que aportan a la oración.

La GF de Dik ofrece una primera clasificación de EdC y de funciones semánticas, si bien nosotros la complementaremos con la ofrecida por van Valin y LaPolla en 1997. Estos autores, también desde una perspectiva funcional, ofrecen una completa clasificación tanto de EdC como de funciones semánticas que sirven para organizar nuestro trabajo. Como veremos, tanto la gramática de valencias como estas dos teorías funcionales nos ofrecen mecanismos y pruebas para discriminar y averiguar los niveles funcionales en los que funcionan los complementos, pero estos tests operacionales requieren la competencia lingüística de un hablante de una determinada variedad de lengua, que nosotros suplimos con la revisión de los textos y el principio de uniformidad.

Damos también nuestra visión de la necesidad de estudiar la oración como signo y de su posible significado. En nuestra opinión, las relaciones semánticas son de gran complejidad, hasta el punto de que quedan reflejadas en la forma y no pueden separarse –a no ser teóricamente- el nivel semántico del sintáctico. En todo caso, y después de todo lo dicho, creemos que el significado de la oración, así como el de las funciones sintácticas, es esencialmente denotacional. El hecho de tratar el significado desde un punto de vista denotacional no ha de confundirse con un enfoque extralingüístico o algo similar, ya que la denotación también forma parte de la lengua. Si lo que se quiere es buscar el significado invariante de las funciones sintácticas, hay que seguir –en nuestra opinión- el camino ofrecido hace un tiempo por Trujillo, quien las define como «orientadoras de la materia semántica» (1988: 184), consideración que se muestra cierta

al comprobar cómo las funciones sintácticas imponen también determinados rasgos de contenido a los participantes que las ocupan. Tanto el enfoque denotacional, seguido y defendido en esta tesis, como el enfoque estructuralista no son contradictorios y pueden complementarse.

Como puede verse en esta presentación, son tres las hipótesis que tratamos de demostrar y que tomamos como guías de nuestra tesis. Las hemos expuesto por orden de generalidad, pero desde nuestro punto de vista se hallan esencialmente relacionadas. Las volvemos a presentar resumidas aquí:

1).- Estudiar el español medieval como una lengua autónoma, en la que los hablantes intervienen de manera intuitiva y de forma tan arbitraria o tan motivada como los hablantes de hoy en día. Para esto, nos basamos en los textos no-literarios y en el principio de uniformidad

2).- Aplicar al estudio del español las teorías gramaticales más modernas, en especial de orientación tipológica y, por tanto, pancrónica, con lo que no nos vemos obligados a forzar ninguna teoría sincrónica. La orientación tipológica nos permite dar cuenta de la gradualidad de los fenómenos sintácticos y contar con una clasificación de funciones semánticas universal, coherente y completa –o, al menos, todo lo completa que una clasificación de funciones semánticas puede ser–.

3).- Demostrar la necesidad y la conveniencia de estudiar el régimen verbal desde un punto de vista sintáctico. De este modo, tratamos de hacer un verdadero estudio de sintaxis y tendremos en cuenta factores funcionales y cualitativos, que se reflejan en las estructuras semántico-sintácticas. Ésta constituye la hipótesis principal de esta tesis y a su demostración nos dedicaremos en lo que sigue.

1.- La evolución de la teoría de valencias:

En el presente capítulo nos ocuparemos de la teoría de valencias y su evolución. Sin duda alguna, lo más interesante de esta teoría, sobre todo a partir de su desarrollo por gramáticos alemanes (Helbig) y de la influencia de otras propuestas (Wotjak), consiste en la consideración de las necesidades semánticas (casillas vacías o *Leerstelle*) del verbo como verdadero origen de su valencia, ampliando considerablemente el concepto de transitividad léxica (o acabando con él, según algunos). De esta forma, ya no importarán tanto los rasgos formales de los complementos, sino su adecuación a las necesidades semánticas del verbo, y aún importarán menos cuando se consideren los casos semántico-funcionales o funciones semánticas.

De esta forma, la valencia pasará a definirse como los argumentos (casillas vacías, huecos, etc.) abiertos por un verbo, distinguiéndose entre valencia lógica, semántica y sintáctica.

Esta triple distinción se reforzará al interesarse los gramáticos de valencias por otras teorías, en especial, las de Fillmore (casos y escenas) y se sintetizará en la necesidad de distinguir un nivel conceptual o lógico-semántico y un nivel sintáctico.

En otro plano, se llega a la conclusión de que es necesario considerar también cómo las valencias de un verbo se organizan en el discurso y pasan a las funciones sintácticas –y pragmáticas-. Esto provoca una polémica entre los teóricos de la valencia y se defiende la creación de una gramática de valencias como complemento a los diccionarios de valencias. Es comprensible la postura contraria a la creación de una gramática de valencias, pues es cierto que la gramática debe dar cuenta de otros fenómenos y no se limita sólo al verbo y a los complementos de éste. No obstante, sí

parece necesario distinguir un plano estático, sistemático, paradigmático, y un plano dinámico, discursivo, sintagmático, diferenciando así el sistema de su realización¹.

1.1.- Noción y desarrollo del concepto de valencia:

Tesnière es el primero que define el concepto de valencia, después de distinguir entre actantes y circunstantes. El verbo ocupa la posición central dentro de la gramática de valencias, indica un proceso y lleva actantes y circunstantes: los actantes participan en el proceso expresado por el verbo, mientras que los circunstantes expresan las circunstancias en las que se desarrolla ese proceso (cf. Tesnière, 1969: 102 y ss.).

Los actantes se distinguen de los circunstantes por la forma y por el sentido. Por la forma, los actantes son sustantivos, mientras que los circunstantes son adverbios o sustantivos con preposición. Por el sentido, los actantes forman parte del verbo hasta el punto de ser indispensables para completar su significado, mientras que los circunstantes son facultativos (Cf. Tesnière, 1969: 128)².

Tesnière define, pues, la valencia como: «Le nombre d'actants qu'[un verbe] est susceptible de régir, constitue ce que nous appellerons la **valence** du verbe» (1969: 238; las negritas son del autor). Según Báez: «Tesnière denomina valencias a todos los elementos de la frase inmediatamente regidos por el núcleo principal de la misma» (1988: 21).

Sin embargo, esta noción de valencia no es suficiente y es necesario ampliarla. No queda claro si la valencia se sitúa en el plano formal o en el plano nocional. Si la

¹ Realización que además deberá tener en cuenta, llegado el caso, diferencias diatópicas, diastráticas, diafásicas, sociales, etc.

² Como es sabido, Tesnière da más importancia al punto de vista formal. Cf. García-Miguel (1995b: 22).

valencia se sitúa en el plano formal, su estudio se limitaría a las lenguas particulares, pues es evidente que cada lengua presenta rasgos formales diferentes para establecer las relaciones sintácticas. En el segundo caso, la valencia, al ser de naturaleza nocional, sería universal, si bien esas relaciones nocionales se formalizarían de manera distinta en las lenguas particulares. Por lo tanto, se cree necesario tener en cuenta ambos niveles o planos, tanto el nocional como el sintáctico, sin olvidar nunca, eso sí, que la lengua es sobre todo un medio de comunicación. De este modo, la ampliación de la noción de valencia es necesaria por las razones siguientes:

BIBLIOTECA VIRTUAL

Semantische und kommunikativ-pragmatische Fragestellungen sind in den letzten Jahrzehnten mit Recht stärker in das Gesichtsfeld der linguistischen Forschung getreten, weil auf der einen Seite viele syntaktische Erscheinungen ohne semantische Basis nur unzureichend und oberflächlich beschrieben werden können und weil auf der anderen Seite syntaktische und semantische Eigenschaften des Sprachsystems in vielen Fällen nicht losgelöst von übergreifenden kommunikativ-pragmatischen Faktoren erklärt werden können (Helbig, 1992: 4).

Esta necesidad de ampliación se explica, pues, de la siguiente manera: la sintaxis es superficial si no se atiende a la semántica y tanto una como otra dependen, en muchas ocasiones, de las necesidades pragmático-comunicativas.

La noción de valencia se amplía distinguiendo tres tipos de valencia³:

1.- Valencia lógica: relación entre el predicado lógico y los argumentos (huecos vacíos de ese predicado).

2.- Valencia semántica: cada palabra exige que las unidades que rellenen sus huecos vacíos lleven determinadas marcas semánticas. Estas marcas serán del tipo 1).-

³ Seguimos a Helbig (1992: 4-18).

/humano/, /±animado/, /abstracto/, etc. y 2).- *agente, paciente, destinatario, instrumento*, etc. La elección de estas marcas están en relación con la estructura conceptual y con el conocimiento del mundo⁴.

3.- Valencia sintáctica: se encarga de estudiar la ocupación, obligatoria o facultativa, de los huecos vacíos abiertos en el nivel lógico. Esta ocupación la llevan a cabo los actantes, facultativos u obligatorios.

La presencia, obligatoria u opcional, de los actantes depende de las necesidades comunicativas, la situación y la intención del hablante. Se trata de una valencia pragmática: «Diese pragmatische Valenz umschreibt den Umstand, dass unter pragmatischen Aspekten der konkreten Kommunikation der Sprecher die freie Wahl hat, etwas an der Oberfläche zu realisieren oder nicht zu realisieren» (Helbig, 1992: 48)⁵.

De esta forma, la valencia no se define ya como el número de actantes que puede regir un verbo, sino como un fenómeno complejo, en el que debe distinguirse 1).- una valencia lógica (argumentos), 2).- una valencia semántica (marcas y casos semánticos) y 3).- una valencia sintáctica (actantes, obligatorios o facultativos)⁶. Estos tres tipos de

⁴ Una de las conclusiones que puede extraerse del trabajo de Wotjak (1979) es que las investigaciones semánticas desde los años 60 se han esforzado en formalizar la intuición lingüística del hablante ideal (cf 1979: 157 y ss.), es decir, convertir en marcas y rasgos lingüísticos nuestro conocimiento del mundo y de las cosas, que poseemos de manera intuitiva.

⁵ Růžička (1978: 47 y ss.) distingue tres tipos de valencia, la semántica, la sintáctica y la pragmática.

⁶ Antes de seguir adelante, nos parece conveniente señalar que estos tres tipos de valencia propuestos por Helbig y otros gramáticos de valencias pueden relacionarse con la necesidad de distinguir varios tipos de rección, como los propuestos por gramáticos como Morera (rección gramatical, rección semántica y

valencia se relacionan con tres niveles en el lenguaje: nivel lógico, nivel semántico y nivel sintáctico. No obstante, lo más importante es que entre los tres tipos de valencia se establecen relaciones y conexiones (valencia lógica y valencia semántica, valencia semántica y su realización en la valencia sintáctica, etc.), pero estas relaciones no deben hacer suponer que existe una equivalencia total (o isomorfía) entre los tres tipos de valencia, «sino que se da una mediación entre representación lógica, significado y codificación sintáctica» (Báez, 1988: 104). Esto quiere decir, si no nos equivocamos, que las lenguas parten de un nivel conceptual y formalizan, de maneras diferentes, en el nivel sintáctico los huecos abiertos en ese nivel⁷.

1.1.1.- La valencia (lógico-) semántica y los casos de Fillmore:

La valencia semántica es entendida, a la vez, de dos maneras distintas, 1).- las marcas semánticas de las unidades que han de ocupar los huecos vacíos abiertos en el nivel de la valencia lógica y 2).- las marcas semántico-funcionales (*agente, paciente,*

rección histórica. Cf 1988: 62 y ss.) y Gutiérrez Ordóñez (rección funcional o sintáctica, rección semántica y rección formal. Cf 1995: 435-436).

Si bien la relación no es totalmente simétrica:

Helbig (1992)	Morera (1988)	Gutiérrez Ordóñez (1995)
Valencia lógica	_____	_____
Valencia semántica	Rección semántica	Rección semántica
Valencia sintáctica	Rección gramatical	Rección funcional
	Rección histórica	Rección formal

⁷ Señala Báez (1988) que uno de los problemas de las gramáticas y de los diccionarios de valencias es que no indican la dirección en que se pasa de un nivel a otro, así no se sabe si se parte del nivel lógico o del esquema oracional concreto.

instrumento, etc.) de los argumentos, es decir, los casos semánticos (cf. Helbig 1992: 18)⁸.

Helbig relaciona la valencia semántica con los casos de Fillmore, relación que también ha visto el propio Fillmore (cf. Fillmore, 1977c: 60). La gramática de casos quiere poner de manifiesto las relaciones semánticas que se producen en la estructura profunda y su proyección en la estructura superficial. En la estructura profunda de la lengua no tendrían validez nociones como sujeto u objeto, sino nociones semánticas, casos, que se relacionan entre sí. Los casos servirían para subcategorizar los verbos, pues deben acompañarse de rasgos de marco (*frame features*), que indiquen en qué marcos casuales (*case frames*) pueden insertarse (cf. Fillmore, 1968: 26-27)⁹.

Los casos semánticos¹⁰ manifiestan la relación entre semántica y sintaxis, pues permiten caracterizar semánticamente a los miembros de una oración, separan casos formales y casos semánticos, organizan las relaciones entre los miembros de la oración y los casos morfológicos con los casos semánticos –«Dass *einem* semantischen Kasus *unterschiedliche* Satzglieder und *unterschiedliche* Oberflächenkasus entsprechen können, [...] dass umgekehrt *ein* Oberflächenkasus (und *ein* Satzglied) *unterschiedliche*

⁸ Es decir, la valencia semántica contiene dos tipos de información, que conviene distinguir: 1).- las marcas semánticas de selección y 2).- las marcas semántico-funcionales de relación. Cf también Tarvainen (1987: 100), citado más abajo.

⁹ Para la gramática de casos, véase Fillmore (1966, 1968, 1971 y 1977c). Para la relación entre el caso morfológico y el caso semántico y la evolución de éste último en la historia de la gramática, véase Welte (1987).

¹⁰ El número de casos semánticos es variable. Por lo general, los siguientes casos: agente, experimentante, instrumento, objeto, origen, meta, ubicación y tiempo (cf. Fillmore, 1971: 181), a los que añade con reservas el caso benefactivo (cf. 1971: 195-196).

semantische Kasus repräsentieren kann [...]» (Helbig 1992: 23; las cursivas son del autor-y relacionan dos representaciones sintácticas diferentes con el mismo caso semántico. Helbig ejemplifica las ventajas de los casos semánticos en oraciones como (cf. Helbig 1992: 23):

Der Lehrer trat *in das Klassenzimmer*.

Der Lehrer betrat *das Klassenzimmer*.

O en los ejemplos de Báez (1988: 112):

Alguien golpea *en la puerta*.

Alguien golpea *la puerta*.

Donde el mismo caso semántico (*locativo*) es representado por dos complementos distintos.

A pesar de los problemas que pueda presentar la gramática de casos en sí y su integración en la gramática de valencias, consideramos un avance importante la distinción, que se establece entre la estructura profunda donde se sitúa la valencia semántica, entendida en parte como casos semánticos, y la estructura superficial donde esos casos semánticos se formalizan en actantes (valencia sintáctica).

Las ventajas que ofrece la gramática de casos en relación con la valencia semántica no impide que Helbig señale sus fallos y sus desventajas (cf. Helbig 1992: 24-25), fallos y desventajas que también había puesto de manifiesto Fillmore (véase especialmente Fillmore, 1971).

En primer lugar, Helbig se pregunta si los casos semánticos ofrecen algo nuevo para la descripción de los verbos y si lo que los casos parecen aportar no puede encontrarse ya en los actantes como miembros de la oración y en la estructura semántica de los verbos.

Este problema se relaciona con otro de los que señala Helbig (cf. 1992: 25). Helbig dice que en la gramática de casos no se relacionan unidades semánticas (argumentos de la valencia lógica) con otras unidades semánticas (predicados semánticos), sino unidades semánticas (argumentos) con unidades sintácticas (verbos), considerando a los verbos como predicados semánticos lexicalizados y sintácticamente fijados y, por lo tanto, ya no unidades semánticas.

Ambos problemas podrían resolverse si consideramos que Helbig entiende los casos semánticos como un paso intermedio entre el nivel semántico y el sintáctico (cf. Helbig 1992: 36 y Tarvainen, 1987: 84)¹¹. Así, explica Tarvainen la resolución de este problema: «[...] semantic case (or: logical-semantic valency) is not a basic semantic unit, but represents an intermediary stage between the basic semantic and the syntactic structure» (1987: 100).

La posición intermedia de los casos semánticos entre el nivel semántico y el sintáctico nos lleva a uno de los problemas más importantes de la gramática de casos. Este problema ha sido cómo explicar el paso de los casos desde la estructura profunda hasta la superficial. En un primer momento, se relaciona cada caso semántico con una preposición, proponiendo una regla de elisión de la preposición que aparecería en las ocasiones necesarias. La estructura profunda de la oración estaría constituida por un verbo y una serie de sintagmas nominales. Al identificar cada caso con una preposición, Fillmore se ve obligado a proponer dos posibilidades, o bien al sintagma nominal se le añade la preposición, o bien ésta se presenta como un elemento constituyente

¹¹ Más abajo veremos cómo es posible que un caso semántico pase a la estructura superficial unas veces como un actante o complemento (más o menos) obligatorio y otras como un circunstante o complemento libre. Esta doble posibilidad nos indica que los casos, por sí solos, no explican la valencia de un verbo.

obligatorio del sintagma nominal (cf. Fillmore, 1966: 53-60 y 1968: 32), pero después se da cuenta de que no existe una relación biunívoca entre caso semántico y preposición (cf. Fillmore, 1971: 194-195). También se propone que cada caso se relacione con una función sintáctica de la estructura superficial, así *agente*, por ejemplo, será el caso que pase a sujeto y, cuando otro caso ocupe la posición de sujeto, deberá seguir ciertos procesos (subjektivización, borrado de la preposición,...) (cf. Fillmore, 1968: 33 y ss).

Pero ni existe una relación biunívoca entre casos semánticos y preposiciones – «Es keine 1:1-Entsprechung von Präpositionen und semantische Kasus gibt» (Helbig, 1992: 31)- ni entre casos semánticos y funciones sintácticas. Las funciones sintácticas se corresponden cualitativamente con casos semánticos, pero éstos pueden formalizarse en distintas funciones sintácticas (cf. *Cargó el camión con trigo - Cargó el trigo en el camión*), según la perspectiva que adopte el hablante (cf. Helbig, 1992: 33-34).

En segundo lugar, Helbig se pregunta por el carácter categorial o relacional de los casos. El carácter categorial de los casos se relaciona con la subcategorización de las unidades léxicas y con el establecimiento de marcos casuales (*Kasusrahmen*) y esquemas oracionales (*Satzmodellen*). Por su parte, el carácter relacional de los casos es el que sirve de base para considerar a los casos semánticos como el puente entre el nivel lógico-semántico y el nivel sintáctico (cf. Helbig, 1992: 24).

Por último, Helbig se pregunta por los criterios que puedan determinar los casos semánticos. La falta de criterios claros y fijos hace que el número de casos y sus límites no sean estables y cambien de un autor a otro (incluso en los trabajos de Fillmore, el número de casos y sus límites cambian), ampliándose algunas veces, reduciéndose otras¹². La falta de criterios que establezcan y justifiquen los casos semánticos ha sido

¹² Para esto véase Anderson (1987), que reduce los casos semánticos a cuatro.

uno de los problemas más graves encontrados en la gramática de casos de Fillmore (cf. Fillmore, 1971: 173 y ss., donde recapitula todos los criterios que ha ido proponiendo para el establecimiento de los casos semánticos, y Dirven y Radden, 1987: 8)¹³.

Dentro de la consideración del caso como relacional, Helbig distingue tres tipos de caso (cf. Helbig, 1992: 41-43):

- Caso A o caso semántico: es el caso considerado como relación y como función de los argumentos de la estructura semántica. Se relaciona con los predicados elementales, a los que pertenece, y sirve de unión entre la estructura semántica (predicado-argumentos) y la estructura sintáctica (miembros de la oración y valencia sintáctica).

- Caso B o caso sintáctico: es el caso que aparece en la estructura superficial e indica la relación directa que existe entre la sintaxis y la perspectiva.

- Caso C o caso pragmático: es el caso que viene determinado por las Escenas de Fillmore¹⁴. Representa acciones, eventos o estados prototípicos y puede servir para explicar la realización de la valencia en los textos o en la comunicación.

1.1.2.- La valencia sintáctica, la perspectiva y los esquemas oracionales:

Vemos cómo, en el nivel lógico, los predicados elementales abren huecos o argumentos que se relacionan, en el nivel semántico, con marcas semánticas, tanto marcas de selección como marcas semántico-funcionales (casos). Por último, en el nivel

¹³ A la búsqueda de estos criterios se dedican algunos de los trabajos que se encuentran en Dirven y Radden eds (1987), en especial, el de Dahl.

¹⁴ Véase, para este concepto, Fillmore (1977a, 1977c y 1987).

sintáctico, los complementos o actantes formalizan los argumentos siguiendo las marcas semánticas.

De esta forma, observamos que la valencia sintáctica se apoya en el nivel anterior, el de la valencia semántica. En este sentido, la valencia sintáctica formaliza en actantes los rasgos y los casos semánticos y las relaciones semánticas¹⁵ se organizan en relaciones gramaticales (cf. Báez, 1988: 101). Tarvainen (1987) se dedica a estudiar la formalización de los casos semánticos del nivel semántico en los actantes o los circunstanciales del nivel sintáctico, afirmando que «as the valency is based on the meaning of the valency carrier, one can speak about (logical-) semantic valency as a basis of syntactic valency» (Tarvainen, 1987: 82). Según este autor, los casos semánticos se formalizan en el nivel sintáctico, unos sólo como actantes (*valency complements*) y otros como actantes o circunstanciales (*valency complements, free adjuncts*) (cf. Tarvainen, 1987: 87 y ss.).

Las relaciones semánticas se convierten en relaciones sintácticas y se organizan en esquemas¹⁶ oracionales. En el nivel sintáctico, pueden no aparecer realizadas todas las valencias semánticas, sino que su realización dependerá, en muchas ocasiones, de la situación y la intención comunicativa del hablante; esto es lo que Helbig llama *valencia pragmática* (cf. Helbig, 1992: 47 y ss.). Esta valencia pragmática dependerá de lo que el hablante considere necesario o innecesario en una situación y un contexto

¹⁵ Pensemos, como hemos señalado más arriba, que Helbig concede importancia al valor relacional del caso semántico, por encima de su valor categorial.

¹⁶ Usaremos el término *estructura* por las razones expuestas en la presentación.

determinados¹⁷, así como de la perspectiva¹⁸, que adopte. Tanto un factor como el otro repercutirá en el esquema oracional.

El verbo es el que abre los huecos vacíos, en este sentido la elección de un verbo por otro alterará la perspectiva, pues, cada uno abre huecos distintos. De esta manera, la perspectiva cambia al elegir *comprar* por *vender* o *pagar* por *costar*:

Juan compró el pan (al panadero) (por 50 céntimos).

El panadero vendió el pan (a Juan) (por 50 céntimos).

Juan pagó (al panadero) 50 céntimos (por el pan).

El pan costó (a Juan) 50 céntimos¹⁹.

Con esto queremos decir que cada verbo abre huecos distintos y, por lo tanto, enfoca el EdC, la escena, desde perspectivas diferentes: «Da sich mit der Wahl des Verbs die Perspektive (auf diesselbe Szene der aussersprachlichen Realität) ändert» (Helbig, 1992: 53).

Pero la perspectiva no cambia únicamente en relación al verbo elegido, sino que también puede cambiar empleando el mismo verbo. La perspectiva cambiará:

1).- por la necesidad comunicativa de expresar o no en el nivel sintáctico los argumentos del nivel lógico-semántico. En muchas ocasiones, esta decisión conllevará el cambio del esquema oracional (y de la voz, cf. más abajo):

¹⁷ Véase Bluhm (1978). En este trabajo Bluhm indica la pertinencia de que la gramática considere el contexto y señala la obligación de ésta de definir lo que es necesario y lo que no lo es: «Das Ziel einer prädikatsbezogenen Grammatik sollte es sein, Wichtiges von Unwichtigem, Notwendiges von Nebensächlichem zu unterscheiden» (Bluhm, 1978: 18),

¹⁸ Para la perspectiva, véase el ya citado Fillmore (1977c: 60).

¹⁹ No. interesa ahora poner de mani fiesto que cada uno de estos verbos abre distintos huecos y exige la realización de algunos de ellos. Los ejemplos son –traducidos– los de Helbig (1992: 52).

El bedel abre la puerta (con la llave).

La llave abre la puerta.

La puerta se abre.

2).- por el esquema oracional empleado, que cambia las relaciones semántico-sintácticas de los complementos (diátesis, cf. más abajo) e implica a veces el uso de una voz marcada. El número de actantes no se altera necesariamente:

El niño besa a la niña.

La niña es besada por el niño.

Los niños se besan.

La presencia o ausencia de un actante en el nivel sintáctico²⁰ y la elección de un esquema oracional determinado afectan al modo de presentar las relaciones semántico-sintácticas. La perspectiva se relaciona, entonces, con la organización sintáctica de la frase: el mismo estado de cosas puede expresarse desde perspectivas diferentes: *La niña besó al niño – El niño fue besado por la niña*²¹.

²⁰ La teoría de valencias apenas se ha ocupado de los aspectos pragmáticos ni de la organización de la información en la oración. Véase, sin embargo, el concepto de Grundvalenz de Welke (*apud* Helbig, 1992: 96-97). A pesar de las críticas de Helbig y su insuficiente definición teórica, este concepto es útil y una de sus ventajas está en ser un concepto «intuitiv vorausgesetzt», lo que, para Helbig, supone un problema (cf Helbig, 1992: 96.97). Fue el profesor Wotjak, quien, en comunicación personal, llamó mi atención sobre la Grundvalenz de Welke. Quede aquí expresado mi agradecimiento.

²¹ Helbig se esfuerza en diferenciar el concepto de perspectiva del de perspectivización. Este segundo concepto lo identifica con la «functional perspective of utterance» de Daneš (1964: 227-228 y 1966: 68), que separa las nociones de Tema («conveying the known (given) elements») y Rema («conveying the unknown (not given) elements of an utterance»). Cf Daneš, 1964: 228) y lo distingue de la perspectiva, que se refiere a la estructura gramatical de la oración. Así «ist die FSP [perspectiva funcional de la oración] nicht zu identifizieren mit der grammatischen Struktur des Satzes; sie bildet vielmehr eine eigene

El propio Tesnière se dio cuenta de la importancia de la organización sintáctica de la valencia. Pues no se trata sólo de los actantes que regía un verbo determinado (valencia), sino de la forma en que se realizaban en la oración²². De esta forma, distingue entre voz y diátesis²³. La voz para Tesnière está en relación con el número de actantes (valencia) que rige un verbo: «La nature du verbe qui régit ces actants varie suivant qu'il régit un, deux ou trois actants [...]. La façon de concevoir psychologiquement le verbe en fonction de sa valence par rapport à ses actants éventuels est ce qu'on appelle en grammaire la **voix**» (Tesnière, 1969: 238; las negritas son del autor). Así, distingue los verbos avalentes, los verbos monovalentes y los verbos de más de dos actantes y la voz transitiva (cuando los verbos tienen más de dos actantes) y la voz intransitiva (cuando los verbos tienen menos de dos actantes) (cf. Tesnière, 1969: 239-243).

La orientación semántica con que se realiza la acción verbal recibe el nombre de diátesis. Distingue cuatro diátesis de la voz transitiva (cf. Tesnière, 1969: 243 y ss.):

1.- Diátesis activa: el primer actante realiza la acción y el segundo la recibe.

2.- Diátesis pasiva: el primer actante recibe o padece la acción.

Ebene (der Organisation der Ausserung)» (Helbig, 1992: 58). Véase Helbig (1992: 58 y ss.) para más detalles sobre estas nociones y sus diferentes aplicaciones. A pesar de la utilidad de esta distinción, perspectiva (= estructura oracional) y perspectivización (=organización pragmático-comunicativa de la oración), es obvio que están íntimamente relacionadas.

²² Pensemos en la distinción entre orden estructural y orden lineal que establece Tesnière (cf. Tesnière, 1969: 16 y ss. y Báez, 1988: 18, donde se identifica el orden estructural de Tesnière y la estructura profunda de Chomsky): «**La mise en phrase** c'est en transformer l'ordre structural en ordre linéaire en disposant sur la chaîne parlée les mots qui le constituent» (Tesnière, 1969: 19; las negritas son del autor).

²³ Cf. Moreno Cabrera (1984: 22-23).

3.- Diátesis reflexiva: el primer actante realiza la acción que él mismo recibe.

4.- Diátesis recíproca: el primer y el segundo actantes realizan y reciben la acción mutuamente.

A éstas, añade otras dos voces, que provocan la variación del número de actantes (cf. Tesnière, 1969: 260-282):

1.- Diátesis causativa: consiste en el aumento de la valencia del verbo en una unidad.

2.- Diátesis recesiva: consiste en la disminución de la valencia del verbo en una unidad.

La distinción realizada por Tesnière tiene su importancia en la separación que supone entre un nivel sistemático y su realización en la comunicación. Como lo expresa Moreno Cabrera, las propuestas de Tesnière distinguen:

dos fenómenos que nos guardaremos de no confundir. Uno de ellos es la neutralidad semántico-funcional del verbo y se puede caracterizar como estático. El otro es de carácter dinámico y consiste en los diversos cambios que pueden experimentar las relaciones sintáctico-semánticas entre los actantes y los verbos (Moreno, 1984: 23)²⁴.

El propio Moreno (1984: 25 y ss.) dará una definición de estos dos fenómenos.

Entiende por *diátesis*

²⁴ Las palabras de Moreno nos permiten, por primera vez, introducir una diferencia que nos parece esencial para el estudio gramatical: lo estático y lo dinámico en la lengua, como superación y, al mismo tiempo, resultado de todas las dicotomías metodológicas propuestas desde Saussure. Véase Moreno (1985) y más adelante.

la organización sintáctica de la oración en un predicado y unos argumentos portadores de determinadas relaciones sintácticas. La "diátesis inicial" se considerara el nivel no marcado, más primitivo, de esa organización; las "diátesis secundarias" se obtendrán a partir de la inicial alterando la organización sintáctica de esta última (Moreno, 1984: 25; las comillas son del autor).

Por su parte, entiende por *voz*:

La "voz" se podrá definir como "la manifestación formal de las diátesis" [...]. Diremos que la diátesis inicial se plasma mediante una voz no marcada morfosintácticamente y que las diátesis secundarias se presentan a través de las voces marcadas morfosintácticamente (Moreno, 1984: 26; las comillas son del autor)²⁵.

En Moreno (2000: 561 y ss.) continúa esta distinción y define la *diátesis* como «la asociación inicial que cada verbo determina entre relaciones sintácticas de sus argumentos exigidos y las relaciones semánticas asociadas a ellos» (561) y la *voz*²⁶ se reserva «para aquellos cambios morfológicos del verbo que están determinados por cambios diatéticos» (563).

Considera los cambios diatéticos como aquéllos por los que se transforma «una diátesis de modo no marcado por un verbo en otras diátesis derivadas que serán marcadas y que, por tanto, se manifestarán mediante una voz marcada» (Moreno, 2000: 565) y distingue:

²⁵ Véase su Ley de la relación entre la diátesis y voz en Moreno (2000: 563).

²⁶ Sobre la polémica existencia de la voz (pasiva) en español, véase los trabajos y clásicos de Carrasco (1973), Alarcos (1980b), Lázaro Carreter (1980) y Hernández Alonso (1982).

1).- por un lado, los cambios diatéticos que conllevan una nueva asociación entre relaciones sintácticas y papeles semánticos.

Ejemplo de esto puede ser²⁷:

El médico ha sanado al enfermo → *El enfermo ha sanado*

Diátesis agentiva: sujeto/*agente* → Diátesis afectiva: sujeto/*paciente*

Voz: activa → Voz: activa

2).- por otro, los cambios que modifican el número de la asociación diatética:

- Adición diatética: *Pedro vino* → *Juan hizo venir a Pedro*.

- Eliminación diatética: *El policía arrestó al sospechoso* → *Se arrestó al sospechoso*.

Los cambios diatéticos son más complejos de lo que puede parecer por nuestra síntesis (para comprobar su complejidad y, sobre todo, la variedad de tipos que pueden existir, cf. Moreno, 2000: 561 y ss.). Lo que nos interesa de la propuesta de Moreno es la distinción que hace entre las relaciones semántico-sintácticas (diátesis) y las relaciones morfo-sintácticas (voces). Una diátesis será marcada o no marcada en relación con un verbo concreto. Es el caso del verbo *subir* que Moreno pone como ejemplo (Moreno, 2000: 572-573). Este verbo tiene tres diátesis no marcadas:

- Agentiva: *Juan subió la mesa* (voz activa).

- Causativa: *la inflación subió los precios* (voz activa).

- Anticausativa:

Los precios subieron (por/con /a causa de la inflación) (voz activa).

²⁷ Los ejemplos se toman de Moreno (2000: 566 y ss.), donde se encuentran otros más y se explican con más detalle.

Frente a *elevant*, por ejemplo (a partir de Moreno, 2000: 573), que sólo tiene dos diátesis no marcadas:

- Agentiva: *Juan elevó la pancarta* (voz activa).

- Causativa: *La moneda única elevó el nivel de vida* (voz activa).

- Anticausativa:

**El nivel de vida elevó (por/ con/ a causa de la moneda única)* (voz activa).

El nivel de vida se elevó (por/ con/ a causa de la moneda única) (voz media)

(Diátesis marcada → voz marcada)

García-Miguel (1995b: 34-38 y 79-105) separa cuidadosamente la valencia del verbo y su organización en el esquema oracional²⁸. Sus palabras lo expresan claramente:

El hecho de que estemos hablando de la valencia de los verbos no debe llevarnos a pensar que en la organización sintáctica de la cláusula está todo dado una vez que se elige un lexema verbal como predicado. En mi opinión [la de García-Miguel], resulta viable concebir los esquemas clausales como modos de presentar sintácticamente las relaciones semánticas existentes entre predicado y actantes y, en consecuencia, entender que los esquemas sintácticos, en tanto que moldes organizativos, son relativamente independientes de los elementos léxicos que los integran (García-Miguel, 1995b: 37).

En su opinión, los esquemas oracionales aportarán un significado propio, superior a la suma de los elementos léxicos que los integran (cf. García-Miguel, 1995b: 37). Podemos suponer que serán factores como la necesidad pragmática y el punto de vista adoptado (es decir, la perspectiva) los que lleven al hablante a «presentar

²⁸ Cada uno de estos dos aspectos reciben una denominación específica: valencia cuantitativa (número de actantes que es capaz de regir un verbo)/ valencia cualitativa (la asignación de funciones a los actantes en un esquema oracional concreto). Cf. García-Miguel (1995b: 31-34).

sintácticamente las relaciones existentes entre predicado y actantes» con un esquema oracional u otro. García-Miguel adapta así el procedimiento que Tesnière llamó *metataxis* (*métataxe*, cf. Tesnière, 1969: 283 y ss.), mediante el cual quería expresar que las distintas lenguas no siempre recurren a las mismas estructuras sintácticas para expresar los mismos valores semánticos, esto es, que las distintas lenguas presentan «las relaciones semánticas existentes entre predicado y actantes» de maneras «sintácticamente» diferentes. García-Miguel propone que la metataxis no sólo se da entre lenguas distintas, sino que también puede entenderse como un procedimiento intralingüístico (cf. 1995b: 33).

García-Miguel relaciona el esquema oracional sujeto-predicado-CD con la transitividad y todo esquema oracional distinto tendrá repercusiones en la transitividad²⁹.

Un verbo está relacionado con un esquema oracional o con varios (la elección de un verbo puede conllevar un esquema oracional y la elección de otro verbo puede conllevar otro esquema distinto, como es el caso de *dar* y *recibir*, cuya elección impondrá no sólo un esquema oracional, sino también una perspectiva distinta). A partir de un esquema básico (y, en principio, no marcado), el verbo puede construirse con otros esquemas.

Estos esquemas pueden:

²⁹ El cambio de esquema oracional no va a ser el único factor que repercuta en la transitividad de la oración. Como puede leerse en García-Miguel (1995b: 64-70) y Lazard (1984: 271 y ss.), variaciones en categorías verbales (significado léxico del verbo, tiempo, aspecto, etc.) o nominales (definitud, humanidad, persona, etc.) pueden afectar también a la transitividad.

1).- afectar a la valencia cuantitativa, es decir, al número de actantes que rige el verbo, aumentándola (causatividad) o disminuyéndola (empleos absolutos de algunos verbos, incorporación, anticausatividad, reflexividad)³⁰.

2).- no afectarla: se pasa de un esquema a otro sin que cambie el número de actantes. Esto es lo que ocurre en el paso Sujeto-Predicado-CD a Sujeto-Predicado-CP³¹.

Lo que sí parece claro es que el cambio de esquema oracional afecta siempre a la valencia cualitativa, pues los actantes se relacionan de formas distintas y, por lo tanto, cambian las relaciones semántico-sintácticas. Los cambios de esquema oracional implican un cambio de diátesis, pues García-Miguel continúa la definición de diátesis dada por Moreno (cf. más arriba), como la relación entre «referentes, papeles semánticos de los referentes y funciones sintácticas», pero no implican necesariamente un cambio de voz: «Categoría gramatical que expresa las relaciones entre el predicado y sus argumentos o actantes» (cf. García-Miguel, 1995b: 107-108).

1.1.3.- Valencia cuantitativa/ valencia cualitativa:

En los apartados anteriores hemos podido comprobar la necesidad de considerar varios niveles en el estudio de la lengua. No basta con señalar los actantes que rige un verbo, es decir, su valencia tal como la presentó Tesnière. Se siente la necesidad de ampliar este concepto y de distinguir valencia lógica, valencia semántica y valencia sintáctica, que actúan en tres niveles de lengua diferentes. Lo que más importa sin duda

³⁰ Cf García-Miguel (1995b: 79-90).

³¹ En este paso de un esquema oracional a otro sin cambio en la valencia cuantitativa habrá que atender, además, a otro tipo de factores.

son las relaciones que se establecen entre ellas. En este sentido, los casos de Fillmore sirven para reflejar las relaciones existentes entre el nivel semántico y el nivel sintáctico y de ahí, que Helbig prefiera su carácter relacional a su carácter categorial (distinción que puede hacerse también respecto a la valencia).

El problema de distinguir tres niveles de valencia consiste en averiguar en qué dirección actúan y cómo pasan de uno a otro. En nuestra opinión, habría que atender primero el valor nocional de la valencia, que es universal, y pasar después a observar cómo ese valor nocional se formaliza y se gramaticaliza en las lenguas particulares. No obstante, tanto el carácter nocional como el sintáctico han de estar presentes en todo momento.

Por este motivo, hemos tratado de reducir los tres niveles de valencia (lógico, semántico y sintáctico) propuestos por Helbig a dos, uniendo la valencia lógica con la semántica. Esta síntesis se debe, primero, a la simplicidad metodológica que permite y, segundo, al intento de distinguir el aspecto léxico-semántico y el aspecto sintáctico de la lengua. De ahí que nos interese la distinción entre valencia cuantitativa y la valencia cualitativa (cf. García-Miguel, 1995b: 32).

Con esta distinción se propone que no basta con averiguar el número de actantes de un verbo y su carácter obligatorio o facultativo, sino que, por una parte, habrá que comprobar de dónde surge la valencia cuantitativa (escenas, casos semánticos, etc.) y, por otra, habrá que observar cómo se organiza sintácticamente. Así, la valencia cuantitativa informa del número de actantes que rige un verbo, lo que nos obliga a preguntarnos de dónde surgen esos actantes y la valencia cualitativa nos sugiere, sobre todo, que la forma en que se organizan los actantes en la oración es fundamental.

Respecto a la valencia cualitativa, nos parece fundamental tener en cuenta las distinciones hechas por Moreno Cabrera y García-Miguel entre diátesis, esquema oracional y voz.

Esta distinción entre valencia cuantitativa y cualitativa (valencia estática y valencia dinámica, véase más abajo) continúa, en cierta medida, la necesidad que han sentido los gramáticos de distinguir dos planos en el estudio de la lengua (*relaciones paradigmáticas/ relaciones sintagmáticas, estructura profunda/ estructura superficial, marco predicativo/ predicación*), pero va más allá. De esta manera, nos acercamos más hacia un método flexible que permita tener en cuenta el habla o, si se quiere, el aspecto dinámico de la lengua.

1.2.- Actantes y circunstantes ¿el fin de una dicotomía?:

Tesnière definía la valencia como el número de actantes que es capaz de regir un verbo. Los actantes son los participantes en el EdC denotado por el verbo y, frente a ellos, los circunstantes son los que expresan las circunstancias en que se desarrolla (cf. Tesnière, 1969: 102 y ss.). Con el desarrollo de la gramática de valencias hemos visto que las unidades encargadas de ocupar los huecos argumentales desempeñan el papel de actantes en el nivel sintáctico.

La distinción entre actantes y circunstantes de Tesnière, adoptada por los gramáticos de valencias posteriores (sobre todo, los alemanes) como complementos (*Ergänzungen*) e indicaciones libres (*freie Angaben*)³² parece natural. Sin embargo, esta distinción es uno de los problemas centrales de las gramáticas de valencias (cf. Helbig y

³² Los gramáticos de lengua inglesa utilizan los términos *complements* y *adjuncts* (cf. Vater, 1978: 41, nota 1 y Somers, 1984: 508).

Schenkel, 1969: 30 y ss.; Biere, 1976; Vater, 1978: 21; Tarvainen, 1981: 20 y ss.; Somers, 1984: 509; Helbig, 1992: 72; García-Miguel, 1995b: 23) . Tesnière funda su distinción en dos criterios (cf. 1969: 128):

1).- el punto de vista de la forma: los actantes son sustantivos y se bastan para relacionarse con el verbo, mientras que los circunstantes son adverbios y, cuando son sustantivos, necesitan la ayuda de una marca (preposición) para relacionarse con el verbo³³.

2).- el punto de vista del sentido: los actantes son indispensables para completar el sentido del verbo, mientras que los circunstantes son esencialmente optativos³⁴.

Sin embargo, en Tesnière parece imponerse el criterio formal y así dice que «se trouvent rangés comme circonstants la plupart des compléments qui se construisent au génitif (p. ex. en latin) ou avec la préposition *de* en français: *dépendre de quelqu'un, changer de chaussettes, se souvenir de quelque chose, se tromper de porte*», sin preguntarse si los complementos introducidos por *de* son necesarios «pour compléter le sens du verbe» (Tesnière, 1969: 128)³⁵.

³³ La identificación entre actantes = sustantivos y circunstantes = adverbios explica por qué Tesnière necesita el concepto de *traslación* o *transposición* (*translation* cf. Tesnière, 1969: 361 y ss. y Báez, 1988: 35-38).

³⁴ Algunos autores como Vater (1978: 22) o Helbig (1992: 73) resumen todas las características que Tesnière da a los actantes y circunstantes en su obra en tres criterios: semántico (los actantes participan en el proceso verbal, mientras que los circunstantes sólo expresan las circunstancias en que se desarrolla, que es como define Tesnière actantes y circunstantes, cf. 1969: 102), morfosintáctico (el punto de vista formal de Tesnière) y funcional (el punto de vista del sentido de Tesnière).

³⁵ Como veremos más abajo, será necesaria la distinción entre nuclearidad y marginalidad/centralidad y periferia. Pues un complemento puede ser nuclear y no ser central. Cf. García-Miguel (1995a: 27 y ss.).

Por el contrario, los desarrollos posteriores de la teoría de valencias han concedido más importancia al punto de vista del sentido, es decir, un verbo abrirá determinado número de huecos en el nivel lógico-semántico, que se ocuparán en el nivel sintáctico sin preocuparse por las diferencias formales de las unidades que los ocupan³⁶. No obstante, el criterio formal proporcionaba una prueba evidente para diferenciar actantes y circunstantes: un complemento con preposición no podía ser actante; lógicamente esta prueba no se ocupaba de la cantidad de excepciones que se encontraban y explicaba de manera muy pobre la diferencia entre los dos tipos de complementos.

Con el deseo de demostrar la distinción entre actantes y circunstantes de forma más realista y ocupándose de las necesidades semánticas del verbo, se buscan pruebas gramaticales o tests sobre los que pueda fundarse esta distinción³⁷.

De las pruebas gramaticales que se han propuesto nos interesan sobre todo las consecuencias que pueden extraerse:

1).- Los unidades que funcionan como actantes en el nivel sintáctico ocupan los huecos vacíos (*Leerstellen*) abiertos por el verbo y sirven para subcategorizarlos, mientras que los circunstantes no ocupan huecos específicos y pueden combinarse con

³⁶ Estas diferencias formales habrán de tenerse en cuenta en un nivel o en otro. Véase la nota anterior. Obsérvese también que se continúa así con la distinción entre *slot* o *funtema* y *filler* o *funtivo*. Para esto, cf. Hernández Alonso (1996: 32).

³⁷ No nos parece necesario repetir aquí todas las pruebas que se han ofrecido para demostrar la distinción entre actantes y circunstantes. Para ello véase, Helbig y Schenkel (1969: 25 y ss.); Biere (1976); Lakoff y Ross (1976); Happ (1978a y 1978b); Vater (1978); Somers (1984); Báez (1988: 79 y ss.); Helbig (1992: 78-85); García-Miguel (1995b: 24-31).

cualquier verbo siempre que haya compatibilidad semántica. Pero sí existen circunstantes que subcategorizan verbos.

Estas pruebas surgen con la intención de distinguir los circunstantes que pertenecen al núcleo verbal y se separan, por tanto, de las características formales y semánticas que se les atribuía tradicionalmente. Al caracterizar los circunstantes como elementos innecesarios para el sentido del verbo, los gramáticos se fijan en casos en los que sí parecen ser necesarios con verbos como *residir, ir, proceder, etc.*, y sirven para subcategorizar estos verbos (cf. Lakoff y Ross, 1976: 102, Happ, 1978a: 54 y ss. y 1978b: 121 y ss.; Rojo, 1985 y 1990).

2).- El hecho de que los circunstantes formen parte de la valencia verbal, es decir, ocupen huecos argumentales, significa que estos huecos son anteriores y más importantes que los elementos que los ocupan. Por eso, no se puede utilizar la incompatibilidad de circunstantes en casos como **Ayer le venderá Andrés un coche a Evaristo* o *Paul atmet jetzt/*am Vormittag/*an der Universität*³⁸ para demostrar que el criterio de que los circunstantes pueden ir con cualquier verbos no es válido, pues la incompatibilidad en estos casos es semántica y no sintáctica o valencial: tanto *vender* como *atmen* ('respirar') pueden admitir un circunstante y pueden tener un CC como función sintáctica, aunque exigiendo compatibilidad semántica de la unidad que la realiza (cf. **Comí mañana, se murió ayer/*todas las noches*).

3).- Cada verbo impone su valencia e implica una perspectiva nueva y, por lo tanto, relaciones semántico-sintácticas nuevas en el predicado: los elementos que son valenciales para un verbo, pueden no serlo para otro. Por lo cual la prueba de las equivalencias «ha de manejarse con cuidado»: 1).- *Corta pan* con un cuchillo - 2).- *Usa*

³⁸ Ejemplos tomados de García-Miguel (1995b: 27) y Vater (1978: 26), respectivamente.

un cuchillo *para cortar el pan* – 3).- Este cuchillo *corta bien el pan* (cf. García-Miguel, 1995b: 27-28), pues un complemento puede ser valencial con un verbo (2) o central en una estructura sintáctica (3) y no serlo con otro (1).

4).- Si cada verbo impone su valencia y sus características sintácticas y semánticas, *hacer*, como verbo, también impondrá sus propiedades y sus restricciones. Ya Lakoff y Ross (1976: 105) dijeron que *do so (hacerlo)* sólo podía sustituir a los sintagmas verbales con verbos no estativos. Los proverbios admitidos se han ampliado a verbos como *ocurrir* (al. *geschehen*), pero el problema sigue siendo el mismo y, además, hay tipos de verbos (estativos) que no tienen un proverbio específico para ellos (cf. Helbig, 1992: 80).

5).- Estas pruebas proponen como criterio principal para distinguir actantes/circunstancias el de la obligatoriedad (cf. la prueba de la eliminación o *Eliminierungstest*, apud Helbig, 1992: 85; Bosque, 1983: 153-155). Pero esto obliga a que la gramática defina lo que entiende por *obligatoriedad* o *necesidad* (cf. Bluhm, 1978; Somers, 1984: 509).

Según Helbig, por una parte, la distinción necesario/no necesario pertenece al plano del sistema: los elementos necesarios están ligados al verbo y pertenecen a su valencia, mientras que los elementos no necesarios pueden aparecer libremente en el nivel sintáctico siempre que exista compatibilidad semántica. Por otra, la distinción obligatorio/no obligatorio pertenece al plano del habla y depende del contexto y de la comunicación³⁹.

³⁹ Bluhm usa *necesidad* para lo que Helbig usa *obligatoriedad*, pero, a pesar de estas diferencias, ambos autores se refieren a lo mismo. En palabras de Bluhm: «Die kommunikative Notwendigkeit kennzeichnet

6).- Las pruebas descubren la existencia de dos tipos de actantes, los obligatorios y los facultativos, y, junto a ellos, los circunstantes. Los primeros forman parte de la valencia verbal y vienen exigidos por el verbo, pero, mientras los obligatorios no pueden suprimirse, los facultativos pueden hacerlo dependiendo de factores pragmático-comunicativos (valencia pragmática). Por el contrario, los circunstantes no pertenecen a la valencia verbal y pueden aparecer o suprimirse libremente en el nivel sintáctico. No obstante, la supresión de los circunstantes no parece ser tan libre y, a veces, incluso no es posible (cf. Bosque, 1983: 153-155). De todas formas, debemos observar en qué nivel y por qué factores los circunstantes no pueden suprimirse⁴⁰.

En realidad, con la distinción entre actantes obligatorios y actantes facultativos, se está criticando el criterio de obligatoriedad, pues todos los actantes serán obligatorios/necesarios en el sistema (cf. Vater, 1978: 31) y facultativos en el habla.

1.2.1.- La gradualidad de los complementos verbales:

Las pruebas propuestas no consiguen ofrecer una distinción clara entre actantes y circunstantes y, por lo tanto, se sigue sin saber qué complementos deben entrar en la valencia verbal. Esto hace que algunos gramáticos se pregunten si realmente existen diferencias entre actantes y circunstantes, entre complementos necesarios y no necesarios, entre complementos obligatorios y opcionales:

Gibt es überhaupt eine Unterscheidung zwischen E und A? Ist diese Unterscheidung prinzipiell

also nicht Zusammensetzung einer Sprache wie der Saussur'schen Langue, sondern Verwendungen in der Parole» (1978: 13).

⁴⁰ Para la heterogeneidad de los complementos circunstanciales, véase Hernanz y Brucart (1987: 267 y ss.).

dichotomisch oder nur graduell? Eignen sich zu dieser Unterscheidung –falls es sie gibt– syntaktisch-operationelle Tests, semantische Komponentenstrukturen und/oder pragmatische Bezugsrahmen? Wie verhalten sich diese Kriterien zueinander? Sind syntaktisch-operationelle Tests überflüssig oder nötig, wenn semantische oder pragmatische Kriterien als ausschlaggebend angesehen werden? (Helbig, 1992: 88).

Lo que propone Helbig, por tanto, es que, si se consideran tres niveles de valencia, entonces se distingan tres tipos de criterios (o tres tipos de necesidad) para establecer la valencia verbal: criterios sintácticos (las pruebas sintácticas propuestas), criterios semánticos (estructura argumental del predicado) y criterio pragmático-comunicativo (relación de la valencia y de los casos semánticos en las escenas cognitivas).

De todos estos criterios, el pragmático-comunicativo parece superponerse a los otros dos, bien porque se considere que la diferencia entre actantes y circunstanciales deja de ser sintáctica o semántica⁴¹, bien porque se considere la necesidad de separar distintos niveles. En el primer caso, la diferencia entre actantes y circunstanciales sólo respondería al principio de necesidad comunicativa (*Kommunikative Notwendigkeit*). En el segundo caso, la necesidad/obligatoriedad de los complementos debería considerarse en cada nivel (semántico, sintáctico, pragmático), así habría complementos obligatorios en el nivel semántico que serían opcionales en el nivel sintáctico o en el pragmático, mientras otros, opcionales en el nivel semántico y/o en el sintáctico, serían comunicativamente obligatorios en el nivel pragmático⁴² (cf. Helbig, 1992: 91-92;

⁴¹ Cf la Grundvalenz de Welke, *apud* Helbig (1992: 96-97).

⁴² Este sería el caso de algunos circunstanciales que aparece como obligatorios en la estructura superficial: «Durch Einbindung in einen spezifischen Kontext manche Glieder, die syntaktisch als freie Angabe

Somers, 1984: 510). La ventaja de esta segunda opción es que los complementos siguen manteniendo sus propiedades semánticas y sintácticas con respecto al verbo, aunque adquieran nuevas propiedades comunicativas en el nivel pragmático.

Esto pone en duda la división entre actantes y circunstanciales y obliga a modificarla, bien hacia una división gradual, bien hacia una división de varios tipos de complementos entre los actantes y los circunstanciales.

En la primera opción, la imposibilidad de encontrar criterios sintácticos que demuestran tal división lleva a pensar en la gradualidad. Esta es la postura de Vater:

BIBLIOTECA VIRTUAL

A delimitation of the two types of dependents of the verb on the basis of formal (possibly syntactic) criteria is very difficult, if not impossible [...]. There are no formal or operational criteria for the distinction of C[omplements] and A[djuncts] and [...] there are no types of constituents that are, as it were, C or A "by nature". Accusatives and datives, local and temporal adverbials are required by some classes of verbs and not required by other classes of verbs (Vater, 1978: 36, 19).

Esta postura le lleva a proponer distintos grados entre los complementos dependientes del verbo, desde los aparentemente obligatorios hasta los aparentemente libres.

En cuanto a la segunda opción, se proponen varios tipos de complementos entre los actantes y los circunstanciales, dependiendo del grado en que los complementos se relacionen con el verbo. Somers distingue así seis tipos de complementos:

anzusehen sind, zum kommunikativ wichtigsten Bestandteil des Satzes (zum Rhema) und auf diese Weise auch "obligatorisch" werden können» (Helbig, 1992: 92).

complementos integrales, complementos obligatorios, complementos opcionales, medios, adjuntos y extraperiféricos. Con esta escala de seis complementos parecen resolverse los problemas que ofrecían las pruebas sintácticas para distinguir actantes/circunstantes (cf. Somers, 1984: 524 y ss.)⁴³.

Aunque ambas opciones parecen demasiado extremas, tampoco nos parecen descabelladas, pues reflejan la necesidad de «cierta flexibilidad» para la descripción y explicación de la gramática. Esta dinamización implica la consideración de la gradualidad⁴⁴ para estudiar los complementos verbales, ahora los complementos ya no se dividen en actantes necesarios y obligatorios/circunstantes no necesarios y opcionales, sino que se consideran como complementos /±necesarios/, /±nucleares/, /±centrales/, /±obligatorios/, etc⁴⁵. La gradualidad se relaciona con la diacronía (cf. Moreno, 1985).

Lógicamente esta dinamización y esta gradualidad acaban con las dicotomías establecidas por los estructuralistas y ofrecen un mecanismo que explica mejor el principio funcional-comunicativo de la lengua, que «c'est infiniment plus compliqué, heureusement pour l'humanité, que les fameuses règles du jeu des échecs» (Blinkenberg, 1960: 74).

⁴³ También Báez y Penadés (1990: 113) distinguen seis clases de complementos: variables intralingüísticas integrales, variables obligatorias no repetibles, variables obligatorias repetibles, variables opcionales distinguidoras de esquemas oracionales, elementos adjuntos y elementos extraperiféricos.

⁴⁴ No obstante, lo que se hace en Vater (1978) y Somers (1984), en realidad, es establecer distintos grados de complementos, pero no se propone una verdadera gradualidad. Pero sí parece un primer paso.

⁴⁵ Los grados de centralidad pueden servir para distinguir el CP de los circunstanciales: «Il faudrait étudier le degré de *nuclearité* ou de *marginalité* des circonstanciels» (Pino, 1992: 448; las cursivas son de la autora).

Esta dinamización es la que –de alguna manera- persigue la teoría de los prototipos, que surge para estudiar los *fuzzy edges* de las categorías. Como ha demostrado Coseriu (1990), no es necesario abandonar las propuestas estructuralistas por completo, sino simplemente dinamizarlas, flexibilizarlas, pues la teoría de los prototipos y las propuestas estructuralistas pueden unirse.

Con todo esto queremos anticipar aquí que la distinción entre una valencia estática y una valencia dinámica nos parece útil y necesaria para el estudio de los complementos verbales, pues, como dice García-Miguel: «La gradualidad de la distinción nuclear-marginal a que acabamos de referirnos está sin duda relacionada con el hecho de que la valencia está determinada léxicamente» (1995b: 31) y con el hecho de que en la oración aparecerán elementos que se consideren necesarios frente a los que se consideren comunicativamente innecesarios. Por este motivo, no estamos de acuerdo con lo que dice Hickey al considerar que «a valency description goes beyond a mere taxonomy of verbal forms: in assigning valencies to these it attains an element of prediction» (1984: 200), pues ciertamente una descripción valencial va más allá, pero no, o no sólo, como un elemento de predicción, pues constantemente observamos cómo complementos que deberían aparecer con un determinado verbo no lo hacen y viceversa, sino que debe ir más allá como explicación de los casos en que los actantes no aparecen en el nivel sintáctico o en que los circunstanciales resultan imprescindibles en ese nivel en contra de lo que la descripción valencial o la valencia léxica podían prever.

Es indudable que la valencia viene determinada léxicamente y cada verbo impone su propia valencia. Ahora bien, nos falta por saber cómo un verbo adquiere sus valencias, de dónde vienen éstas. Esto está en relación con la subcategorización de los verbos, pero las preguntas que deberíamos hacernos son: ¿En qué se basa tal

subcategorización? ¿Cómo se abren los huecos argumentales de un verbo? ¿Por qué se subcategorizan unos y no otros? O en palabras de Vater: «The main problem is apparently the determination of the number of slots that are connected with a verb» (1978: 36).

Todas estas preguntas y otras tantas tratarán de contestarse en el apartado siguiente, si bien Helbig proponía, bien confiar en el valor operacional de las pruebas sintáctico-formales (que ha quedado en entredicho en este apartado), o bien basarse en la estructura semántica de los verbos, confiando más en la intuición que en la operacionalidad (cf. Helbig, 1992: 76). Este es el camino que seguiremos.

1.3.- Valencia estática. Las escenas de Fillmore:

Siempre hemos tenido la impresión de que la gramática de valencias recurría a la circularidad, pues se conformaba con decir que un verbo era trivalente porque llevaba tres valencias y llevaba tres valencias porque era trivalente. Es decir, la gramática de valencias no explicaba cómo surgía la valencia lógico-semántica ni cómo los verbos abrían los huecos que debían ocuparse en otro nivel (sintáctico o pragmático).

Según hemos visto en la parte final del apartado anterior, gramáticos como Helbig encuentran que la valencia sintáctica del verbo está íntimamente relacionada con la valencia (lógico-)semántica. Sin embargo, la pregunta vuelve a ir más lejos ¿De dónde surge la valencia semántica? ¿En qué puede basarse la gramática para estudiar esta valencia?

A medida que los estudios avanzaban se descubrió la necesidad de considerar un nivel conceptual o semántico con el que el nivel sintáctico estuviera íntimamente ligado. Pero ese nivel (al que nos referimos como semántico) ha de relacionarse, según Helbig

(cf. 1992: 65) con un nivel de abstracción mayor, más profundo, anterior y universal: las escenas pragmáticas. La valencia semántica se relaciona, ampliándose, con las escenas cognitivas de Fillmore, de donde surge la valencia sintáctica. La relación entre la valencia semántica y las escenas la había visto ya el propio Fillmore, que consideraba que la valencia semántica no podía limitarse a papeles semánticos y debía relacionarse con las nociones semánticas proporcionadas por estructuras cognitivas o escenas (cf. Fillmore, 1987).

Como es sabido el concepto de escena surge de los trabajos de Fillmore y está relacionado con la psicología cognitiva⁴⁶. Según Fillmore, el significado está relacionado con las escenas y no consiste sólo en una lista de rasgos. La escena se entiende como la situación y los elementos con los que relacionamos una palabra. De este modo, la escena está íntimamente ligada con la experiencia (cf. Fillmore, 1977a: 63 y ss. y 1977c: 80 y ss.).

El hablante puede enfocar una parte de esta escena -«A word or phrase or sentence or text identifies a scene, and it foregrounds, or highlights, some portion of it» (Fillmore, 1977c: 86)-, según la palabra o el verbo elegido. Cada verbo, por lo tanto, activa una escena completa (que, a su vez, puede relacionarse con otras escenas), pero la enfoca desde un punto de vista determinado (perspectiva) (cf. Fillmore, 1977b: 86-87 y 1977c: 60 y 72 y ss.)⁴⁷. En este sentido, se requiere la noción de escena prototípica:

⁴⁶ Para la evolución de este concepto dentro de la teoría de Fillmore, su relación con la psicología cognitiva y su uso dentro de la gramática de casos, véase Fillmore (1987). En esta trabajo se ve cómo el propio Fillmore cree que la valencia semántica podía relacionarse con estructuras cognitivas o escenas y no limitarse a dar listas de rasgos.

⁴⁷ Cada parte constitutiva de una escena también puede formar una escena, pues una situación puede estar formada por situaciones diversas y, a su vez, formar parte de una situación mayor, que la englobe (cf.

«Prototype scenes account for the clearest cases, the best examples» (Fillmore, 1977b: 87). Estas escenas prototípicas sirven para explicar cómo se enfoca una situación determinada y en qué sentido una palabra se desvía de ella (cf. Fillmore, 1977c: 72 y ss. y Dahl, 1987).

Pero junto a la escena, Fillmore distingue el concepto de marco (cf. 1977a: 63 y 1977b: 127), que define y separa de la siguiente forma:

I intend to use the word scene, [...] in a maximally general sense, to include not only visual scenes, but familiar kinds of interpersonal transactions, standard scenarios, familiar layouts, institutional structures, enactive experiences, body image; and, in general, any kind of coherent segment, large or small, of human beliefs, actions, experiences, or imaginings. I intend to use the word frame for referring to any system of linguistic choices of grammatical rules or grammatical categories—that can get associated with prototypical instances of scenes (Fillmore, 1977a: 63).

Los marcos están relacionados con las escenas, pero también con otros marcos y escenas. De esta forma, una palabra, al enunciarse sola o en una oración, activa una escena y, además, todas las que están relacionadas con ella —«When you pick up a word, you drag along with it a whole scene» (Fillmore, 1977b: 114)-.

Si las escenas sirven para describir el significado de cualquier unidad léxica, incluidos, por supuesto, los verbos, nos interesan aquí como método para descubrir los huecos argumentales que abre un verbo. Las escenas, por lo tanto, son la base sobre la que se constituye la valencia (lógico-)semántica de los verbos.

Fillmore, 1977b: 86). Por ejemplo, *comprar* forma parte de una escena superior (situación comercial o *commercial event*), pero también constituye una escena con distintos elementos y maneras de enfocarlos.

De esta forma los verbos que se relacionen con una escena comercial⁴⁸ activarán dos personas que realizan actos distintos, el comprador y el vendedor, los objetos y el dinero. Esta escena constituye, lógicamente, el prototipo, aquello que se nos viene a la mente cuando escuchamos *comprar* o aquello que queremos que se le represente mentalmente a nuestro interlocutor cuando pronunciamos *comprar* (pues pueden comprarse o venderse seres humanos, puede pagarse con otros medios distintos al dinero, etc., pero, por lo general, no es así). Estos cuatro elementos pueden presentarse de formas diferentes, según el verbo elegido:

Juan *compra* un bocadillo a Enrique por 3 euros.

Enrique *vende* a Juan un bocadillo por 3 euros.

Juan *paga* a Enrique 3 euros por un bocadillo.

El bocadillo le *cuesta* a Juan 3 euros.

(Etc.)

Queda por averiguar cómo las unidades léxicas y gramaticales rellenan, en el nivel sintáctico, los elementos de una escena y cuáles serán obligatorias u opcionales. Fillmore se plantea este mismo problema de la siguiente manera: ¿Qué elementos forman parte del núcleo verbal? y ¿Qué criterios determinan la posición de los complementos con respecto al núcleo?

La solución que ofrece Fillmore se relaciona con el verbo elegido y, por lo tanto, con la perspectiva adoptada. De esta forma, al elegir *comprar* se adopta la perspectiva del comprador y tanto el vendedor como el dinero son opcionales, con *vender* ocurre lo contrario y tanto el comprador como el dinero son opcionales. Si se elige *pagar*, serán

⁴⁸ Este *commercial event* ha sido el más recurrido para ejemplificar las escenas, los marcos y los prototipos: Fillmore (1977a: 58 y ss. y 1977b: 72 y ss.), de donde tomamos los ejemplos.

obligatorios el comprador y el dinero y opcionales el vendedor y el objeto por el que se paga. Con *costar* son obligatorios el objeto y el dinero, mientras que el comprador sería opcional y el vendedor, probablemente, no formaría parte de la valencia de este verbo (Fillmore, 1977a: 59).

Esta solución ofrece grandes ventajas, pues 1).- sirve para descubrir los huecos argumentales que abre un verbo, 2).- permite intuir qué elementos forman parte de la valencia y cuáles son /±obligatorio/ o /±opcional/ y 3).- puede explicar las irregularidades, al hacer referencia a la escena completa⁴⁹.

Nuestro interés por las escenas de Fillmore (concepto que nos resulta útil, no sólo desde una perspectiva universal, sino también para el estudio de lenguas particulares) se debe, en primer lugar, a la respuesta que ofrece a las preguntas que nos hacíamos al principio sobre el origen de la valencia semántica y, en segundo lugar, a la necesidad de distinguir entre un nivel conceptual y un nivel sintáctico⁵⁰.

1.3.1.- La microestructura y el archisemema de Wotjak:

Las escenas y los prototipos de Fillmore no son más que un intento de convertir la intuición del hablante en un método fiable o, al menos, organizado de investigación lingüística. La crítica que Coseriu (véase para esto 1990) hace a la semántica de los prototipos, confusión entre el conocimiento de los significados con el de las cosas (cf. Coseriu, 1990: 276), es precisamente el argumento más interesante que Fillmore

⁴⁹ Como es sabido, Fillmore propone los conceptos de *saliency hierarchy* y de *case hierarchy* (1977b: 101 y ss. y 1977c: 72 y ss.), pero a ellos volveremos más adelante.

⁵⁰ Si bien, por otro lado, considera que la separación de los niveles sintáctico y semántico es insostenible, esta opinión se debe, creemos, al concepto de caso semántico, pues en él semántica y sintaxis están relacionados (cf Fillmore, 1970: 131).

encuentra en la semántica cognitiva: encontrar la razón cultural de las listas de rasgos semánticos (cf. 1977b: 76).

Pero también las investigaciones estructurales del significado han intentado captar, describir y formalizar «la intuición lingüística del hablante ideal» (cf. Wotjak, 1979: 157 y ss.), dejando claro siempre que el concepto es extralingüístico y su descripción no es tarea de la lingüística.

Wotjak⁵¹ propone que dentro de la estructura de contenido de las unidades léxicas hay que distinguir otras estructuras semánticas paradigmáticas (microestructuras, medioestructuras y macroestructuras), así como estructuras conceptuales cognitivas (cf. Wotjak, 1992: 112). En el significado léxico el conocimiento enciclopédico y extralingüístico del mundo aparece socializado, cristalizado (cf. 1992: 113) y el significado léxico está en relación con las escenas de Fillmore.

Las unidades léxicas tienen un potencial comunicativo que se encuentra en su microestructura (semema o conjunto organizado de semas) y, al mismo tiempo, generan las medioestructuras y las macroestructuras (tanto paradigmáticas como sintagmáticas, cf. Wotjak, 1994: 159). Pero el potencial comunicativo no se debe sólo a la microestructura semántica de una unidad léxica, sino también a elementos convencionalizados y estereotipados de la comunicación y del uso (que de alguna manera forman parte de la microestructura semántica de la unidad léxica), a factores

⁵¹ Además de los trabajos señalados en la bibliografía, para esta parte nos basamos en las clases que el profesor Wotjak dio en la Universidad de Valladolid en noviembre de 2001, tanto en el material que él mismo nos entregó como en nuestros propios apuntes.

diatópicos, diastráticos y diafásicos y a marcadores sociales de la lengua (cf. Wotjak, 1994).

Sin embargo, el potencial comunicativo de una unidad léxica se relaciona, esencialmente, con su microestructura semántica⁵². Esta microestructura se relaciona con las medioestructuras y las macroestructuras, es decir, lleva en sí todas las posibilidades de relación no sólo paradigmática, sino también sintagmática, de la unidad léxica.

Nos acercamos así al punto que nos interesa: la microestructura semémica de una unidad léxica predetermina su combinatoria sintáctica. En palabras del propio Wotjak:

La microestructura de una UL sistémica heteroincidente, de preferencia, pero no exclusivamente de verbos, predetermina hasta cierto punto la combinatoria semántica y sintáctica, garantizando que, por sus restricciones selectivas, como actantes, como socios o acompañantes del verbo en cuestión, sólo aparezcan lexías cuya microestructura es compatible o clasemáticamente congruente con los clasemas del llamado potencial argumental de la microestructura semántica verbal (Wotjak, 1994: 160).

⁵² La microestructura semántica de una unidad léxica está formada por un conjunto de semas organizados, es decir, el semema, mientras que la macroestructura se refiere a las relaciones externas de los sememas y a su organización en campos léxico-semánticos (cf. Wotjak, 1979: 95 y ss. y 1992: 112 y ss.). Más tarde introduce el concepto de medioestructura para estudiar las relaciones entre sememas con un significante homófono (homonimia, polisemia, metonimia, metáfora, etc.) (cf. Wotjak, 1992: 113-114).

Nos interesa, por lo tanto, la microestructura de los verbos, como unidades léxicas heteroincidentes⁵³, pues determina su potencial actancial. La relación entre la teoría de Wotjak y las escenas de Fillmore se hace aquí patente, pues «el significado léxico o la microestructura semémica (= el semema) constituye una entidad cognitiva sui generis» y «el semema abarca, [...], elementos cognitivos partícipes de la escena evocada, siempre y cuando estos últimos se hayan socializado y usualizado» (Wotjak, 1998: 136). Del mismo modo que «la proposición básica» (cf. Wotjak, 1994: 166-167) de los verbos se relaciona con las escenas prototípicas, al considerarse «como una especie de conocimiento denotativo referencial socializado, "congelado", comunicativamente cristalizado y memorizado» (Wotjak, 1994: 167; el énfasis en el original).

Wotjak (1998) formaliza aún más estas ideas y se centra en la microestructuras de los verbos. La microestructura de un verbo contiene su configuración nuclear, funtores y *slots* argumentales⁵⁴, que constituyen el potencial argumental del verbo. Pero la microestructura semémica del verbo contiene también elementos diferenciadores o modificadores. A estos modificadores también puede corresponderles un hueco o *slot*

⁵³ Para los términos heteroincidentes y autoincidentes, véase Wotjak, 1992: 112. Brevemente, una unidad léxica es heteroincidente cuando el núcleo semántico de su microestructura es relacional, mientras que las unidades léxicas autoincidentes son conceptualización de entidades discretas y concretas, es decir, no llevan en su núcleo semántico ninguna necesidad relacional. Parece lógico que el potencial comunicativo de una unidad léxica heteroincidente sea mayor y más fuerte, pues se relaciona con otras unidades. Vemos cómo una unidad léxica no sólo vale en sí misma, sino en relación con todas las palabras que evoca, tanto lingüística como extralingüísticamente.

⁵⁴ Los funtores son predicados semánticos recurrentes y genéricos y los *slots* son las casillas o huecos que abre un determinado verbo (cf. Wotjak, 1998: 137). Para la distinción *slot* o *hueco funcional* y *filler* o *funtivo*, términos tomados de la Tagmémica, véase Hernández Alonso (1996: 36-37).

(*slot* modificatorial) en el semema verbal, pero, de todos modos, los modificadores no entran en la configuración nuclear del verbo⁵⁵.

De este modo, en el nivel semántico (el del semema verbal) encontramos los huecos o *slots*: argumentos y modificadores. Estos huecos son ocupados por unidades léxicas (*fillers*) y, así, en el nivel sintáctico, encontramos los actantes y los circunstantes, respectivamente (véase Figura 1.1).

En la configuración nuclear del semema verbal sólo encontramos los *slots* argumentales. La configuración nuclear se relaciona con el archisemema⁵⁶ del campo respectivo. Se habla así de configuración nuclear archisemémica (Wotjak, 1998: 139).

Esta configuración archisemémica se define «como elementos protípicos pertinentes de la configuración microestructural coactivada» y «sólo sirven de trasfondo conceptual para el semema cuya configuración nuclear se distingue virtualmente en concreción, énfasis y perspectivación» (Wotjak, 1998: 140).

En esta configuración nuclear archisemémica sólo tienen cabida los argumentos, puesto que los modificadores, como elementos diferenciadores que son, no son comunes a todas las unidades léxicas. Entre estos argumentos se distinguen (cf. Wotjak, 1994: 168-169 y 1998: 140-141):

⁵⁵ No podemos entrar en esto ahora pero, si, como veremos, los *slots* modificatoriales son ocupados por los circunstantes, lo que estamos viendo aquí son diferentes grados de circunstantes o circunstantes que actúan en distintos niveles: circunstantes que se incluyen en el semema verbal, circunstantes que se activan por la configuración cognitiva del semema, circunstantes que actúan como satélites en la oración, etc. (cf. Wotjak, 1998: 138; véase Hernanz y Brucart, 1987: 267 y ss., para la necesidad y complejidad de distinguir distintos grados o niveles jerárquicos para los circunstantes).

⁵⁶ El archisemema se define como el semema constituido por los semas comunes a los sememas de una determinada esfera de contenido (cf. Pottier, 1976b: 117 y ss. y Wotjak, 1979: 211 y ss.).

Figura 1.1.-*Microestructura semémica verbal.*

Nivel semántico	SLOTS	
	Argumentos	Modificadores
Actantificación		Circunstanciación
Nivel sintáctico	FILLERS	
	Actantes	Circunstantes

1).- Argumentos variables: son *slots* argumentales que pueden pasar a estar ocupados, según restricciones semánticas y pragmáticas.

2).- Argumentos constantes: los *slots* argumentales suelen estar ocupados por una unidad léxica.

- Argumentos constantes intrasemémicos: aparecen implicados en el semema y están ocupados por un *filler* intrasemémico (su actantificación sólo se hará cuando aporten valor comunicativo, en caso contrario se produciría una tautología):

Pedro besó a la muchacha en la frente

*Pedro besó a la muchacha en la frente con los labios

Pedro besó a la muchacha en la frente con los labios sangrientos

(Argumento constante intrasemémico *instrumento*: 'labios').

- Argumentos constantes intralexemáticos: la unidad léxica encargada de llenar el *slot* argumental aparece ya como formante del significante del verbo: *martillear*, *empaquetar*, etc.

Estos argumentos de la configuración nuclear del archisemema están caracterizados por rasgos semántico-funcionales (casos semánticos) y por rasgos semánticos de selección (cf. Figura 1.2).

A esta configuración nuclear le corresponde un esquema oracional «canónico», dice Wotjak⁵⁷ (es decir, prototípicos, pues los prototipos pueden ser semánticos y también sintácticos, y a un esquema semántico le corresponde *canónicamente* un esquema sintáctico).

Figura 1.2.- Configuración nuclear semémica de comprar.

[POSS (x, w) & (POSS (y,z)] _{ti} ET [CAUSE (x, (POSS (x,z) & (POSS(y,w)] _{ti+k}	
<p>Funtores POSS=poseer CAUSE=causar</p>	<p>Argumentos x = AGENTE <Hum.> w=INSTRUMENTO <suma de dinero> y=DESTINATARIO <Hum> vs. FUENTE <Hum> z=PACIENTE <Ofis.> vs. <Animal> vs. <Planta> *<Hum></p>

Lo que nos interesa de la postura de Wotjak es, en primer lugar, la relación que establece entre lo sintagmático y lo paradigmático -«Para nosotros, lo sintagmático se refleja,[...], en el eje paradigmático» (Wotjak, 1998: 140)-. Esta consideración remite a la vieja pregunta sobre el nivel en el que ha de situarse la valencia, el régimen y/o la transitividad: ¿Pertencen al nivel léxico o al sintáctico? Desde nuestro punto de vista: la valencia es un fenómeno léxico que se manifiesta en el nivel sintáctico. Ahora, el nivel sintáctico es importante, primero, en sí mismo, pues la organización de la configuración semémica nuclear del verbo o, si se quiere, de la valencia semántica,

⁵⁷ Apuntes personales.

varía de un esquema oracional a otro y las relaciones cambian, sin contar que el esquema sintáctico puede conllevar un significado propio; segundo, el nivel sintáctico nos permite observar cómo unos elementos opcionales se convierten en obligatorios y viceversa.

En segundo lugar, el enfoque de Wotjak tiene importancia porque formaliza, lingüísticamente y estructuralmente, la intuición de los hablantes. Parte de las teorías de Fillmore (*Escenas*) o de Klix (*Geschehenstyp*)⁵⁸ y ofrece mecanismos lingüísticos que dan cuenta del conocimiento del mundo y de los procesos cognitivos de los hablantes. Descubrimos, así, cómo las lenguas formalizan este conocimiento, en estructuras semánticas y sintácticas. Las unidades léxicas que desempeñan el papel de los actantes y de los circunstantes en el nivel sintáctico proceden de «elementos cognitivos/de la configuración microestructural cognitiva indicada por el semema/sememizados, o sea, socializados y usualizados» (Wotjak, 1998: 140)⁵⁹.

Los trabajos de Wotjak presentan, creemos, una buena síntesis de la investigación estructural, de la semántica cognitiva y de la teoría de valencias.

1.4.- Valencia estática y valencia dinámica:

En los estudios que se han ocupado de la transitividad se ha visto cómo esta noción no es una cuestión únicamente sintáctica o léxica, sino que ambos planos, el léxico y el sintáctico, se determinan e influyen mutuamente. Este doble aspecto de la

⁵⁸ No he podido consultar este autor. Su conocimiento nos llega gracias a las clases del profesor Wotjak y a sus apuntes (Valladolid, noviembre 2001).

⁵⁹ En palabras de Pottier: «La lengua aparece como captación de lo continuo que nos rodea por medio de unidades discontinuas, o discretas» (1976a: 44).

transitividad se transmite a aquellos estudios dedicados a estudiar la rección, como expresión formal de la transitividad y, consecuentemente, se preguntan si la rección es un problema léxico o sintáctico.

En la teoría de valencias, no se sabe si la valencia es un problema léxico o sintáctico, si su estudio corresponde al diccionario o a la gramática o si pertenece a la lengua o al habla⁶⁰.

Por lo tanto, en los apartados que siguen nos ocuparemos de este problema. En primer lugar, veremos cómo tanto el plano léxico como el sintáctico se determinan mutuamente y cómo lo paradigmático marca lo sintagmático y, en segundo lugar, una vez vistas dos propuestas para explicar la procedencia de la valencia semántica (Fillmore y Wotjak), nos ocuparemos de cómo estos autores solucionan el paso de un nivel a otro.

Pero lo que más nos interesa en este apartado es la distinción entre valencia estática y valencia dinámica, continuando con la polémica sobre la necesidad de distinguir un diccionario de valencias y una gramática de valencias y revitalizando la distinción propuesta por Tesnière entre orden estático y orden dinámico (cf. Tesnière, 1969: 50-51). Lo que nos parece claro es que no basta con hablar de la relación entre lo paradigmático y lo sintagmático, sino que habrá que ir un poco más allá, distinguiendo un nivel estático (¿lengua?¿sistema?) y un nivel dinámico (¿habla?¿discurso?). En este nivel estático no se encontrarían sólo los verbos con sus respectivas valencias semánticas y sintácticas, sino que entrarían aquí también las estructuras semántico-sintácticas propuestas, lo cual puede ser significativo a la hora de distinguir un

⁶⁰ Báez dice que no se sabe dónde coloca Tesnière el concepto de valencia, si son unidades pertenecientes a la lengua o al habla (cf. Báez, 1988: 8-13).

diccionario de valencias y una gramática de valencias, como métodos lingüísticos complementarios.

De todo esto nos ocuparemos en las páginas que siguen y en las que veremos cómo se ha producido una lexematización de la sintaxis, pero también veremos que los diccionarios, a pesar de su utilidad, no son suficientes para explicar la sintaxis.

1.4.1.- El doble aspecto de la valencia:

Al estudiar la transitividad los gramáticos han tendido a distinguir dos aspectos: el léxico y el sintáctico. La diferencia entre unos y otros se encuentra en el valor que otorgan a cada uno de ellos⁶¹. Lo que parece claro es que tanto un aspecto como otro se relacionan mutuamente⁶², pues el significado léxico de un verbo puede necesitar la complementación de otro elemento para conseguir un significado pleno y esto se realiza en el plano sintáctico. Sin embargo, parece obvio que la necesidad léxica de un verbo sólo se haga patente en el plano sintáctico –construcción horizontal de Blinkenberg (1960: 27) o sintaxis de rección de Cano (1981: 23)-. La relación entre un verbo y su complemento se refleja en el plano de la sintaxis: rección o régimen⁶³ –«Expression formelle de la transitivité» (Blinkenberg, 1960: 27)-. De este modo, el estudio de la rección implicará también la observación de ambos planos: «A mi modo de ver [el del

⁶¹ Cf. Blinkenberg (1960: 22-27); Alarcos (1980a: 150-153); Cano (1981: 22 y ss. y 1983: 25); Hernanz y Brucart (1987: 243 y ss.); Gutiérrez Araús (1987: 367).

⁶² «Lo gramatical –en la estructura del predicado- es la aparición o la ausencia de un término adyacente, pero la probabilidad de que un verbo determinado aparezca con término adyacente es cuestión de léxico» (Alarcos, 1980a: 152).

⁶³ Véase también Rylov (1989) para el estudio del régimen.

autor], siendo indiscutible el aspecto léxico del régimen, es insuficiente, sin embargo, tratar este fenómeno como un fenómeno puramente léxico» (Rylov, 1989: 51).

Por este motivo, el estudio de la rección deberá atender a los dos planos (léxico y sintáctico) y distinguir una rección semántica y una rección sintáctica o, en otras palabras, una valencia semántica y una valencia sintáctica (cf. por contra Martínez García, 1987-88: 82-83).

La rección sintáctica, además, es el resultado, gramaticalizado, si se quiere, de la expresión de una relación semántica. De esta forma, dos palabras se unirán por simple yuxtaposición según sus necesidades semánticas y llegarán a estrechar esa relación formalizándola más estrechamente o fijándola (esta sería la evolución de las etapas de la transitividad según Blinkerberg, cf. más detalladamente Blinkerberg, 1960: 26 y ss.). De esta forma, se entiende que tanto Morera como Gutiérrez Ordóñez, respectivamente, distinguieran terminológicamente una rección *histórica* o *formal*. Esta evolución hace necesaria la consideración del régimen verbal como un fenómeno gradual⁶⁴.

Como hemos visto más arriba, la valencia semántica de un verbo venía determinada por su semema, que era consecuencia formalizada y socializada de la escena y los elementos que activaba el verbo en cuestión. La combinatoria sintáctica del verbo venía determinada por su significado léxico y relacionaba, al mismo tiempo, la

⁶⁴ En esta evolución, esbozada por Blinkerberg, vemos una vez la tendencia de la lengua a concretar y fijar las relaciones semánticas que expresa. Para esto nos parece útil e interesante el término de *sintactización* propuesto por Givón, proceso «by which loose, paratactic, PRAGMATIC discourse structures develop –over time- into tight, GRAMMATICALIZED syntactic structures» (Givón, 1979: 82-83; las mayúsculas son del autor), donde, para nuestros intereses, *pragmático* puede sustituirse por *semántico*. Se ha hablado de una *semantización* de la sintaxis (cf. Wotjak, 1997: 453).

perspectiva paradigmática o lexemática y la sintagmática o sintáctica (cf. Wotjak, 1994, 1997 y 1998).

Este doble aspecto de la transitividad y del régimen, la relación entre el plano léxico (lexemático) y el plano sintáctico llega también a la teoría de valencias. El mismo Helbig se plantea el problema, al considerar la posibilidad de separar una valencia léxica o estática, de la que se ocuparía el diccionario, y una valencia gramatical o dinámica, de la que se ocuparía la gramática. Sin embargo, critica la solución de crear una gramática de valencias, pues, en primer lugar, para él, la valencia es principalmente una cualidad del léxico y, en segundo lugar, su aceptación llevaría a una pragmatización de la sintaxis pues la oración, en muchas ocasiones, está determinada por factores pragmáticos y comunicativos, sin contar que muchos de los elementos que aparecen en la oración (negación, modalización, etc.) no dependen de la valencia léxica (cf. Helbig, 1992: 94 y 97-98).

Frente a la postura de Helbig, otros gramáticos no consideran suficiente el tratamiento léxico de los verbos y se encuentran con problemas que sólo pueden resolverse desde un punto de vista gramatical (cf. Folgar, 1992). Por este motivo, consideramos útil la distinción, conceptual y terminológica, entre valencia estática y valencia dinámica. Esta distinción permite separar, por un lado, el número de valencias exigidas por un verbo (valencia semántica determinada por la microestructura semémica y la(s) escena(s) activada(s)) y, por otro, la realización de éstas en el plano sintáctico (valencia sintáctica como actantificación de los argumentos semánticos del verbo; cf. Figura 1.1).

Ahora bien, en el plano sintáctico habrá que tener en cuenta, en primer lugar, la estructura oracional en que puede insertarse el verbo en cuestión (cf. García-Miguel,

1995b: 34 y ss.) y, en segundo lugar, las características de los complementos que ocupan los argumentos semánticos y funcionan como actantes/circunstancias sintácticos (características semánticas y, sobre todo, morfosintácticas). De esto ha de encargarse, sin duda alguna, la sintaxis.

1.4.2.- De la valencia estática a la oración:

Respecto a las escenas de Fillmore dijimos que constituían la base para la valencia (lógico-)semántica de los verbos. Pero el mismo Fillmore se pregunta cómo se pasa del nivel conceptual al nivel sintáctico: ¿Qué elementos participan en la situación y cómo pueden colocarse en perspectiva y cómo se les asigna las funciones sintácticas? (cf. Fillmore, 1977b: 94-95 y 1977c: 73), pues es obvio que no todos los elementos de una escena aparecen realizados sintácticamente y, muchos menos, tienen carácter nuclear o central.

De este modo, el propio Fillmore dice que una escena (como la de la situación comercial) activa una serie de elementos y que el verbo elegido impone una perspectiva y elige los elementos de la escena que formarán parte del núcleo de la oración. Así ocurre con el verbo *comprar*: este verbo elige como elementos principales a la persona que compra y aquello que se compra: *Juan compra un bocadillo (a Enrique) (por 3 euros)*, oración en que los elementos que se colocan en perspectiva se presentan como elementos nucleares (mejor, centrales⁶⁵) y el resto puede aparecer como elementos periféricos y, por lo tanto, ocupando funciones distintas a las de sujeto y CD.

Pero, para explicar el paso del nivel conceptual al nivel sintáctico, Fillmore introduce dos conceptos: *case hierarchy* y *saliency hierarchy* (Fillmore, 1968: 33,

⁶⁵ Cf. más abajo.

1977b: 101 y ss. y 1977c: 61, 74 y ss.). La *case hierarchy* se encargaría de asignar funciones gramaticales a los casos del nivel conceptual: así, el agente recibirá la posición de sujeto, si no hay agente, será el instrumental, si no el objeto (jerarquía que ejemplifica con la oración *el portero abrió la puerta con la llave*, cf. Fillmore, 1968: 33 y ss.). Esta *case hierarchy* parece ser el mecanismo por el que los casos semánticos ocupan posiciones sintácticas en el nivel sintáctico. No obstante, no es suficiente para explicar por qué algunos casos semánticos no pasan al nivel sintáctico y por qué algunos casos ocupan posiciones nucleares (centrales) y otros ocupan posiciones periféricas.

Para resolver estos problemas utiliza la *saliency hierarchy*, ésta señalaría qué elementos de la escena activada por el verbo elegido ocupan posiciones nucleares (centrales): «A SALIENCY HIERARCHY determines what gets foregrounded» (Fillmore, 1977c: 80; las mayúsculas son del autor). Al elegir un verbo, se activa una escena. De ésta, realzamos unos elementos y dejamos al resto de la escena como fondo. La escena seguirá siendo la misma pero la perspectiva cambia (cf. Fillmore, 1977c: 74-75).

Al final, parece que sustituye la *case hierarchy* por la *saliency hierarchy* y propone que un caso semántico ocupará una posición nuclear (central) en el nivel sintáctico, esto es, realizará la función de sujeto o de CD, dependiendo de la perspectiva y de una serie de condiciones favorables, por las que un elemento activo, humano, etc., ocupará una posición más alta en la *saliency hierarchy* que un elemento inactivo, no humano, etc. (cf. Fillmore, 1977b: 102). En el caso en que dos elementos tengan las mismas características, entonces cualquiera de los dos puede colocarse en perspectiva y ocupar una posición nuclear (central) en la oración.

Esta propuesta de Fillmore nos parece algo vaga, sin embargo, nos interesan dos de sus conclusiones: 1).- la perspectiva, es decir, la forma en que el hablante entienda el proceso verbal y sus participantes interviene en la asignación de funciones sintácticas centrales o periféricas (siempre que exista esa opción) y 2).- no hay que confundir los elementos obligatorios u opcionales⁶⁶ con los elementos que ocupan posiciones nucleares (centrales), pues un elemento obligatorio puede ocupar una posición periférica: «The contrast between nuclear and peripheral elements is not the same as the contrast between obligatory and optional sentence constituents» (Fillmore, 1977b: 96).

También hemos visto la propuesta de Wotjak y también este autor se ocupa del paso del nivel semántico a su organización en el nivel sintáctico. Este autor propone que la microestructura semémica del verbo determina su distribución morfosintáctica (cf. Wotjak, 1994: 164), donde vemos, de nuevo, la relación entre lo paradigmático y lo sintagmático.

Ya expusimos en la Figura 1.1 cómo se da este paso⁶⁷, los argumentos eran ocupados por unidades léxicas que cumplían la función de actantes en el nivel

⁶⁶ Fillmore no deja claro qué elementos de una escena han de pasar obligatoriamente al nivel sintáctico. Deducimos que el verbo elegido, al imponer una perspectiva determinada, selecciona unos elementos que serán los más obligatorios y pasarán a expresarse en la oración, ocupando probablemente posiciones centrales.

⁶⁷ En la Figura 1.1 puede verse cómo las unidades léxicas que ocupan la posición de los argumentos funcionan como actantes, vemos así, que Wotjak, frente a Fillmore, sí se ocupa claramente de la distinción actantes/circunstancias o elementos +obligatorios/+ opcionales. Si bien, considerando que los argumentos son elementos cognitivos socializados por el uso, nos damos cuenta de que tampoco hay una explicación clara de la sememización de los elementos cognitivos en argumentos, lo que nos obliga a tener siempre presente la escena cognitiva con la que se relaciona el verbo en cuestión. Los elementos

sintáctico, mientras que los modificadores eran ocupados por unidades léxicas que cumplían la de circunstanciales, siguiendo procesos de actantificación y circunstanciales, respectivamente⁶⁸.

Un avance importante para explicar el paso de la microestructura semémica al nivel oracional es la atribución a cada microestructura de 1).- un esquema semántico oracional y 2).- un esquema sintáctico oracional. De esta forma, a cada verbo le corresponderá un determinado esquema sintáctico-semántico como los propuestos por Báez, 1987, Báez y Penadés, 1990. Cf. también Kailuweit, 1993: 259 y Rojo, 1994)⁶⁹.

Si tomamos la configuración semémica de *comprar*, tendremos:

1.- Esquema semántico oracional:

AGENTE –PACIENTE- DESTINATARIO/FUENTE -INSTRUMENTO

2.- Esquema sintáctico oracional:

Sujeto-CD-CI-CC

3.- Esquema sintáctico-semántico:

alguien-algo-a alguien-por suma de dinero

Donde el agente realiza la función de sujeto; el paciente, la de CD; el destinatario/fuente, la de CI y el instrumento, la de CC. De todos estos elementos, sólo

cognitivos que se sememizan serían aquéllos que reflejan mejor los intereses y necesidades comunicativos de los hablantes.

⁶⁸ Wotjak considera peligroso la introducción de aspectos morfosintácticos en estos procesos, es decir, evita la equivalencia entre casos semánticos y funciones sintácticas o rasgos morfológicos, equivalencia que, como él mismo reconoce sería más práctica y cómoda, pero no siempre real. Cf Wotjak (1998: 151).

⁶⁹ Coseriu dice que el objetivo de una gramática funcional «c'est la *paradigmatique du signifié grammatical*»(1989: 5; énfasis en el original), es decir, establecer la estructura semántico-sintáctica de una lengua.

el sujeto/AGENTE es un actante obligatorio y el resto son actantes opcionales, con lo que la actancia de *comprar* se representa como 1+ (3) y su potencial actancial se sintetiza en suj -(cd)-(ci)-(cc), que se combinaría en secuencias actanciales diferentes (Wotjak, apuntes personales)⁷⁰.

La distinción entre potencial actancial y secuencia actancial nos permite distinguir, de nuevo, dos niveles, uno abstracto, paradigmático y estático (diccionario de esquemas oracionales) y otro concreto, sintagmático y dinámico (nivel sintáctico, en el que se muestra no sólo las relaciones que se establecen entre los actantes y entre éstos y el verbo, sino también cómo se establecen dichas relaciones).

1.4.3.- Orden estático/orden dinámico:

Hemos revisado las teorías que explicaban la procedencia de la valencia semántica de los verbos. Considerando que es esta valencia semántica la base de la valencia sintáctica (número de actantes y, además, número y carácter de los circunstanciales que pueden acompañar a un verbo), se encuentra ahí también una explicación razonable para la valencia sintáctica y se afirma que el nivel léxico-semántico de un verbo contiene y determina su combinatoria sintáctica. A partir de aquí se proponen esquemas oracionales en los que se insertan los verbos, afirmando la necesidad de distinguir estos esquemas de su manifestación concreta.

Con todo esto se ve la necesidad de distinguir dos niveles fundamentales. Utilizamos la distinción hecha por Tesnière (orden estático/orden dinámico) para

⁷⁰ En Báez y Penadés (cf 1990: 109-110) se distingue entre *oración* como conjunto de esquemas oracionales sintáctico-semánticos, *esquema oracional*, signo potencial constituido por un núcleo predicativo y por una o más variables intralingüísticas y *expresión*, actualización textual y situacional de un esquema sintáctico-semántico (cf también Baéz, 1987 y 1988: 26, 93,...).

denominar estos dos niveles o, mejor, estas dos formas de afrontar el estudio de la lengua:

L' **ordre statique** est l'ordre logique et systématique de classement des éléments du langage dans l'esprit du sujet parlant antérieurement à toute mise en oeuvre dans la phrase [...]. L' **ordre dynamique** est au contraire celui dans lequel les éléments statiques s'organisent dans notre esprit et y sont mis en oeuvre en vue de la constitution de la phrase [...]. (Tesnière, 1969: 51-52).

Como ya expusimos más arriba, esta distinción suscitó una polémica dentro de la teoría de valencias (cf. Helbig, 1992: 97-98), cuando se propuso la necesidad de una gramática de valencias frente a un diccionario de valencias y, en ese momento, se vio la posibilidad de distinguir una valencia estática y una valencia dinámica. Creemos acertada esta distinción entre valencia estática y valencia dinámica, conceptos relacionados con los dos órdenes propuestos por Tesnière.

Al distinguir entre la valencia estática y la valencia dinámica, se redefine el concepto de complementación. Así, habrá que tener en cuenta el número de actantes (y/o circunstanciales /±obligatorios/) que exige un verbo (huecos argumentales), lo que constituye su valencia estática y el esquema oracional en que se inserta el verbo (por ejemplo, siendo el esquema transitivo prototípico el de Sujeto-Verbo-CD, cf. García-Miguel, 1995a: 9 y ss. y 1995b: 71; véanse también Hopper y Thompson, 1980; Lemaréchal, 1983; Tsunoda, 1985).

Se distinguen así los complementos nucleares (o valenciales)/marginales (o no valenciales)⁷¹, que son los que ocupan los argumentos del verbo (valencia del verbo) y vendrían, consecuentemente, marcados en su microestructura semémica, y los

⁷¹ O argumentales – no argumentales (cf. Porto Dapena, 1992: 12 y ss.).

complementos centrales/periféricos, los que ocupan las funciones sintácticas centrales y se relacionan más estrechamente con el verbo en la oración⁷².

Desde el punto de vista sintáctico nos interesan los complementos centrales frente a los periféricos. Por lo general, puede establecerse una relación entre unidades nucleares y funciones centrales, así se espera que las unidades nucleares ocupen las funciones centrales (sujeto, CD y ¿CI?), mientras que las unidades marginales ocuparían las funciones periféricas (¿CI?, CP, CC). Sin embargo, no siempre es así y nos encontramos con unidades valenciales que ocupan posiciones periféricas (cf. *Pensar algo – Pensar en algo, Comer algo - Comer de algo, Juan y Pedro lo hicieron - Juan lo hizo con Pedro*) y, al contrario, con unidades marginales que ocupan posiciones centrales (cf. *Vive en Madrd - Vive Madrid*). Esto es lo que se ha llamado variación de actancia (cf. Lazard, 1984 y 1994: 170 y ss.) y depende de las características del complemento, de las características del verbo y de la perspectiva adoptada por el hablante.

Los criterios que se proponen para definir las funciones centrales son de cuatro tipos: léxico, morfológico, morfosintáctico y semántico (cf. García-Miguel, 1995a: 31 y ss.):

1).- Criterio léxico: las funciones centrales son ocupadas, por lo general, por las unidades valenciales. Ya hemos visto que esto no se cumple siempre y la gramática debe poseer mecanismos para explicar los casos irregulares⁷³.

⁷² O nucleares – marginales (cf. Porto Dapena, 1992: 11-12). También Fillmore se refería a estos complementos como nucleares. Se ve la necesidad de ordenar la terminología.

⁷³ «[...] l' "objet" du verbe imperfectif resterait "nucléaire", tandis que, du point de vue sémantique, on pourrait dire qu' il est "périphérique", ce qui se traduit par la présence du monème introduisant aussi les circonstants [...]» (Lemaréchal, 1983: 109; las comillas son del autor).

2).- Criterio morfológico: las funciones centrales pueden suprimirse, dejando un referente pronominal. En el caso del español, el CD y el indirecto se sustituirían por los pronombres *lo(s)/la(s)* y *le(s)*, respectivamente (cf. Alarcos, 1980a: 153)⁷⁴.

Sin embargo, como es sabido, los problemas de pronominalización son grandes y este criterio no constituye, por tanto, una prueba fiable (cf. las dudas y los peligros expresados por Hernández Alonso, 1990). Por si esto fuera poco no sólo se pronominalizan las funciones centrales, sino que también pueden pronominalizarse funciones periféricas (cf. *Creo en sus palabras* → *Las creo*; *Me tropecé con Juan* → *Me lo tropecé*; *Comparar una cosa con otra* → *Compararlas*; *Juan no se separa de su padre* → *Juan no se le separa*; *Compraron una casa para María* → *Le compraron una casa*. Cf. Cano, 1981: 346 y ss, 381 y ss., ...; Hernanz y Brucart, 1987: 255 y ss.; Martínez, 1995)⁷⁵.

Estas pronominalizaciones, incorrectas o no, explicables por unos motivos o por otros, demuestran que no basta con decir que algunos complementos periféricos pueden pronominalizarse (de este problema, hablan Cano y Hernanz y Brucart en los lugares que acabamos de indicar)⁷⁶.

⁷⁴ Porto Dapena (1992: 15-16) los llamaría complementos integrables (frente a los no integrables).

⁷⁵ Dice García-Miguel (1995a: 34) que «el criterio que, en mi opinión, resulta más significativo en la decisión de considerar SUJ, CDIR y CIND como funciones centrales es la posibilidad de integración en el predicado mediante afijos o mediante clíticos pronominales», pero, visto lo visto, no puede considerarse éste el criterio más significativo. La pronominalización sería un rasgo de la *centralización* del complemento en cuestión.

⁷⁶ Una vez más, los criterios morfológicos fallan. Para explicar este comportamiento, creemos conveniente utilizar el concepto de neutralización aplicado a la sintaxis por Jiménez Juliá (1991) y la perspectiva o *saliency hierarchy*: si el hablante atribuye a los complementos centrales (y valenciales)

3).- Criterio morfosintáctico: las funciones centrales no están marcadas morfológicamente, mientras que las periféricas suelen construirse con preposiciones. Considerando los complementos directos con *a*⁷⁷ y los complementos indirectos, los criterios morfosintácticos tampoco pueden ser fiables, al menos en español. Además, hemos de tener en cuenta lo que venimos diciendo: un elemento valencial puede aparecer como complemento periférico en la oración, con preposición, dependiendo de diversos factores.

4).- Criterio semántico: las funciones centrales se relacionan estrechamente con el predicado verbal⁷⁸ (el hecho de que no suelen marcarse morfológicamente o de que sus marcas están más desemantizadas -cf. *Hablar de algo* – *Hablar sobre algo*- tiende a reflejarlo) y participan directamente en la acción expresada por el verbo (se distingue así la predicación nuclear y la predicación secundaria o periférica). Moreno considera que, según la participación en la acción verbal y la animicidad de los complementos, éstos ocuparán las siguientes funciones sintácticas:

Complementos.

	Central	Periférico
+Animado	Sujeto	CI
-Animado	CD	CC

ciertos rasgos semánticos y pragmáticos, además de morfológicos (cf García-Miguel, 1995a: 45), cuando considere que un complemento periférico (y valencial) tenga las mismas características semánticas y pragmáticas, le atribuirá también las mismas características morfológicas.

⁷⁷ Tendencia del español a interpretar el CD /+humano/ y /+definido/ como CI (cf Roegiest, 1990: 242).

⁷⁸ Recordemos el *petit drame* de Tesnière (cf 1969: 102).

En definitiva, y a pesar de los riesgos que conllevan estos criterios, parece que los complementos que ocupen las funciones centrales tienden a presentar – principalmente- unas características semánticas (participación estrecha en la acción verbal) y morfosintácticas (relación directa con el verbo). Si bien es cierto que los complementos centrales pueden definirse usando fundamentalmente criterios morfosintácticos (cf. Lazard, 1994: 80 y ss.) o, por el contrario, criterios semánticos (cf. Moreno, 1994: 47 y ss.), ambos criterios parecen estar correlacionados, de tal forma que la participación más estrecha de un complemento con el verbo se marca con una relación formal más directa entre uno y otro. No basta, pues, con considerar la transitividad como una noción semántica gradual, sino que habrá que considerar también las marcas morfosintácticas como graduales (cf. Hopper y Thompson, 1980: 255; Tsunoda, 1985: 390; Moreno, 1994: 51; Lazard, 1994: 221 y ss.; García-Miguel, 1995a: 44; etc.). En esta correlación intervienen, junto a las marcas morfosintácticas y a los factores semánticos, factores pragmáticos. García-Miguel sintetiza así estas ideas:

La idea de fondo que estamos manejando es la de que las particularidades sintácticas de las funciones centrales del español (su gramaticalización y, especialmente, la posibilidad de integración en el predicado mediante afijos o clíticos) codifican unívocamente la mayor prominencia semántica y pragmática que el hablante otorga a las entidades codificadas mediante funciones sintácticas centrales (García-Miguel, 1995a: 45).

Teniendo en cuenta las precauciones de Hopper y Traugott respecto a la hipótesis de unidireccionalidad de la gramaticalización (Cf. Hopper y Traugott, 1993: 125 y ss.), habrá que pensar que la marcación de funciones centrales seguirá una

tendencia, pero, al mismo tiempo, será alterada constantemente por las necesidades comunicativas y expresivas de los hablantes.

Ya dijimos cómo diversos lingüistas ponen de manifiesto las irregularidades morfosintácticas de los complementos centrales o periféricos y la no correspondencia unívoca e invariable entre unidades nucleares, en el nivel léxico, y complementos centrales, en el nivel sintáctico, debidas a factores sintácticos, semánticos, pragmáticos y comunicativos. Se produce, así, una tensión entre complementos centrales y complementos periféricos, que refleja el dinamismo de la lengua.

Podrían distinguirse, pues, dos tendencias⁷⁹, una que actúa en la diacronía (tendencia a que los complementos nucleares/periféricos se integren en la oración como complementos centrales) y otra que actúa en la sincronía (tendencia a que los elementos que tengan determinadas características semánticas y pragmáticas ocupen determinadas funciones, sean centrales o periféricas, y se marquen correspondientemente). Ambas tendencias reflejarían el dinamismo de la lengua y su explicación requeriría la consideración de factores comunicativos para el estudio de la sintaxis.

Los complementos verbales quedarían caracterizados

- como nucleares o marginales (esto es, valenciales o no valenciales) desde un punto de vista léxico. Esta división sería absoluta, discreta y estática, es decir, un complemento es nuclear o no lo es.

⁷⁹ Cf. Vachek (1966).

- como centrales o periféricos desde un punto de vista sintáctico (y discursivo). Esta división es relativa⁸⁰, gradual y dinámica, es decir, un complemento es /±central/ y /±periférico/. La gradualidad de los complementos centrales/periféricos se refleja también en los rasgos morfosintácticos que los marcan. Así, hay lenguas que marcarán los complementos centrales frente a los periféricos (la lengua palavano⁸¹ marca mediante una preposición *er* los complementos periféricos frente a los centrales, independientemente de su carácter valencial o no valencial, cf. Lemaréchal, 1983). En otras, las marcas no están tan fijadas, como ocurre en español, donde ni siquiera se puede decir que se marquen los complementos periféricos frente a los centrales. El uso de la preposición es el elemento al que más se recurre como marca distintiva⁸².

De esta forma, un complemento como el preposicional (el suplemento de Alarcos), que los gramáticos se han esforzado en distinguir del CD y del circunstancial, se definiría ahora como nuclear como el CD y frente al CC⁸³ y como periférico como el CC y frente al CD, carácter periférico que se reflejaría en el uso de la preposición.

⁸⁰ «Bien entendu la distinction entre actants centraux et périphériques est relative. Il n'y a pas de limite tranchée entre les uns et les autres: les actants périphériques ne sont tels que par comparaison avec ceux qui sont plus centraux qu'eux» (Lazard, 1994: 80).

⁸¹ Para los nombres de lenguas, siempre cito según Moreno (1990).

⁸² Como marcas morfosintácticas distintivas de los complementos centrales/periféricos, pueden citarse, además del uso de preposición, la pronominalización, el orden de palabras, etc.

⁸³ Así opinaban Gutiérrez Ordóñez (1995: 440) y Cano (1999: 1817), otorgando al CP (suplemento y complemento adverbial) la característica que ellos llamaban «central» y nosotros aquí «nuclear».

2.- La Gramática de Construcciones de Goldberg (1995):

Para este capítulo seguiremos la propuesta que hace Goldberg (1995) en su libro sobre la Gramática de Construcciones. Este modelo gramatical evoluciona directamente de la sintaxis léxica, que puede verse en Fillmore (1999), pero intenta, por una parte, conceder la importancia que el nivel sintáctico se merece y, por otra, servir de complemento a la sintaxis léxica.

En este capítulo repasamos el concepto de construcción, la relación entre las construcciones y los verbos, así como el paso de los argumentos y participantes semánticos de unas y otros a las funciones sintácticas de la oración, a través de construcciones de conexión o *linking constructions*. También repasamos el concepto de *herencia*, por la que unas construcciones heredan las propiedades de otras, que las dominan y las motivan. Por último, destacamos el criterio de obligatoriedad basado en la informatividad de los complementos en la oración, que es uno de los criterios más útiles que hay que tener en cuenta para estudiar los complementos marginales.

En el repaso a este modelo gramatical, volvemos a encontrarnos con conceptos como *escenas*, *perspectiva* o *saliency hierarchy* tomados de los trabajos de Fillmore, por lo que nos damos cuenta de la importancia y repercusión de estos conceptos en la teoría gramatical moderna.

2.1.- El concepto de construcción:

La noción de *construcción* es el eje en torno al que surge y se desarrolla este modelo gramatical y se define como «particular semantic structures together with their associated formal expression [...] independent of the lexical items which instantiate them» (Goldberg, 1995: 1). Fillmore da una definición más completa: «A construction

is a set of formal conditions on morphosyntax, semantic interpretation, pragmatic function, and phonology, that jointly characterize or license certain classes of linguistic object» (1999: 113). Las construcciones son unidades básicas, cuyo significado o cuya forma no puede predecirse a partir de las características de sus componentes particulares, sino de la construcción como un todo: la construcción es, pues, superior a cada una de sus partes.

Las construcciones se basan directamente en las escenas de Fillmore, definidas como «any coherent individuatable perception, memory, experience, action, or object» (1977b: 84)¹. Ya no es el significado de los verbos el que depende directamente de las escenas, sino que las construcciones son ahora las que permiten la interpretación final (cf. Goldberg, 1995: 10).

De la misma manera en que la semántica léxica recurre a la noción de *escena* para analizar el significado, la Gramática de Construcciones recurre a esa noción para establecer la estructura argumental de las construcciones. Este tipo de gramática no pretende anular la sintaxis léxica, sino complementarla: hay dos tipos de construcciones, léxicas² y sintácticas, y, a pesar de estar relacionadas entre ellas, son dos construcciones independientes (cf. Goldberg, 1995: 7-9). Por esta razón, se puede destacar la independencia entre el significado verbal y el significado sintáctico como uno de los mayores logros de este modelo gramatical. La Gramática de Construcciones ha separado la valencia verbal de la estructura argumental, permitiendo no sobrecargar el poder

¹ Véase también Fillmore (1970, 1977a y 1987) y el apartado 1.3 de este trabajo. Comprobamos cómo el concepto de *escena*, que parte de la psicología cognitiva, es uno de los más influyentes y fructíferos en el pensamiento gramatical más moderno.

² Un acercamiento construccional al estudio de la sintaxis léxica puede encontrarse en los trabajos recogidos en Webelhuth *et alii* eds (1999).

explicativo de aquélla. De esta forma, ya no es necesario que el poder combinatorio de un verbo se encuentre en su valencia verbal, sino que corresponde a otro plano: el construccional o sintáctico.

El verbo está implicado en la estructura argumental de las construcciones y tanto el significado de uno como de las otras intervienen en el procesamiento de la oración. El significado de los verbos como el de las construcciones está íntimamente relacionado con las escenas de Fillmore. Sin embargo, Goldberg proclama la importancia del significado de la construcción por encima del del verbo:

1).- La relación entre semántica y sintaxis se hace a través del significado de la construcción. Las relaciones de significado, basadas en las escenas cognitivas, se plasman en construcciones sintácticas.

2).- Alguno de los significados de los verbos sólo puede comprenderse recurriendo a la construcción en que se inserta., pero, además, la construcción puede ayudar a explicar la aparición de complementos no obligatorios.

Goldberg busca evidencia psicolingüística en la que apoyar el concepto de construcción:

1).- El significado verbal se interpreta de maneras diferentes según la construcción en que aparezca: *Cargaron el camión en el barco - Cargaron el camión de ladrillos* (cf. Goldberg, 1995: 17 y ss.).

2).- Los niños adquieren primero las estructuras semánticas con los que se asocian estructuras sintácticas del tipo : X actúa, X actúa sobre Y, X hace algo a Y, etc. A partir de estas estructuras semántico-sintácticas el niño aprende el significado del verbo que más aparece. Parece, pues, que el niño aprende primero ciertas relaciones de significado y después la sintaxis (véase Aitchison, 1992: 156-164).

A pesar de todo, no se pretende separar la sintaxis en léxica y en sintáctica, pues tal separación ni está clara ni es deseable; se propone, al contrario, una interacción entre ambos acercamientos (cf. Goldberg, 1995: 23).

Una de las críticas más graves que se han hecho a la teoría de valencias era su circularidad, pues se explicaban las valencias de un verbo por el número de complementos con que se construía un verbo y, circularmente, el número de complementos por las valencias del verbo. Con la Gramática de Construcciones se evita esta circularidad: el verbo deja de ser responsable del número de complementos con que se construye, ahora es la construcción en la que se inserta la que es responsable de los complementos con que aparece el verbo: *El niño come la fruta* - *El niño me come la fruta*.

2.2.- La estructura argumental, los participantes verbales y las funciones sintácticas:

Las construcciones codifican escenas centrales o prototípicas de la experiencia humana y éstas constituyen su significado básico, a partir del que –como veremos– pueden derivar otras construcciones y otros significados. Pero mientras que los verbos se relacionan con funciones semánticas específicas (en Goldberg, *participantes*³), las construcciones se asocian con funciones semánticas más generales como *agente*, *paciente*, *meta*, etc. (en Goldberg, *argumentos*), que forman la estructura argumental de una construcción. Con esto se propone que las funciones semánticas no son primitivas

³ En este capítulo vamos a mantener la traducción literal de *participant* de Goldberg como *participante*. Nosotros usaremos *participante* en el sentido expuesto en la Presentación.

en sí mismas, sino derivadas de estructuras semánticas más ricas (cf. Goldberg, 1995: 49).

En relación con esto, nos parece interesante destacar la distinción que hace Fillmore entre la parte externa y la parte interna de las construcciones: la parte externa describe la función de la construcción en el resto de la sintaxis, tanto formal como semánticamente, y la parte interna describe y define los constituyentes que participan en la construcción, tanto formal como semánticamente (cf. Fillmore, 1999: 114).

Algunos verbos pueden referirse a la misma escena, pero difieren en las funciones semánticas que ponen en perspectiva. Recordemos aquí el ejemplo de los verbos que se relacionan con la escena comercial (cf. Fillmore, 1977a: 58 y ss. y 1977b:72 y ss.). Verbos como *comprar, vender, pagar,...* se refieren a la misma escena, pero cada uno de ellos pone en perspectiva unos participantes, que ha de expresar obligatoriamente, según Goldberg. Estos participantes que han de ser expresados obligatoriamente están lexicamente determinados y altamente convencionalizados (cf. Goldberg, 1995: 44; recordemos el proceso de socialización del que hablaba Wotjak, 1994: 164).

El problema está ahora en la relación entre la estructura argumental de la construcción, los participantes del verbo y las funciones sintácticas y cómo se integra el significado de los verbos en las construcciones.

1).- Los verbos están relacionados con las construcciones. Las escenas evocadas por los verbos son, por lo general, un ejemplo de la escena más amplia y general evocada por la construcción. Existen dos condiciones que deben respetarse a la hora de relacionar un verbo con una construcción:

- La escena asociada al verbo debe estar relacionada con la escena asociada a la construcción de alguna manera: ser un subtipo de ella, referirse a los medios, al resultado o las precondiciones de la escena de la construcción, etc.

- La escena asociada a la construcción y la escena asociada al verbo deben compartir al menos un participante.

De este modo, los verbos que comparten escenas semántico-cognitivas con las construcciones pueden fusionar sus participantes con los argumentos de éstas. Esta fusión se hace siguiendo dos principios:

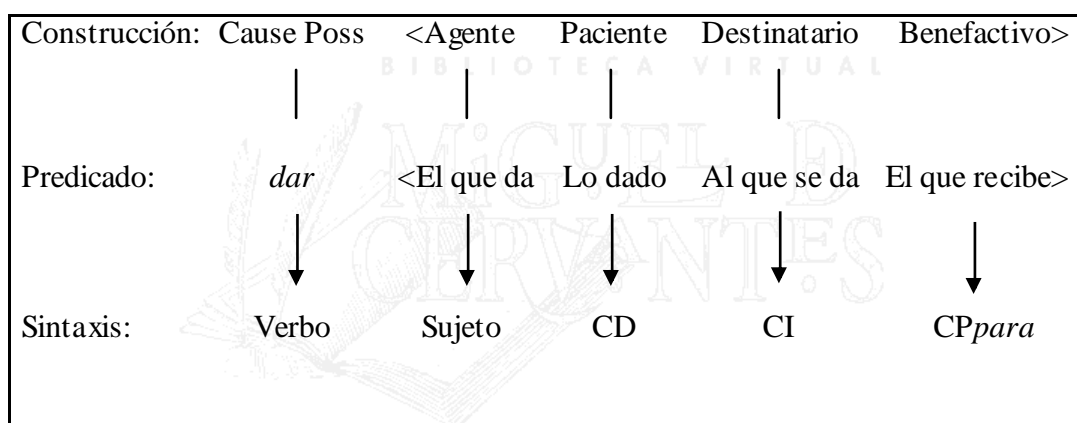
a.- El principio de la coherencia semántica: sólo las funciones semánticamente compatibles pueden fusionarse. Dos funciones semánticas son compatibles si una de ellas puede proponerse como ejemplo de la otra: *A gente-comprador*.

b.- El principio de la correspondencia: todo participante léxicamente destacado y expresado debe fusionarse con un argumento de la construcción. La construcción puede añadir argumentos que no aparecen entre los participantes del verbo, son los casos en los que la estructura argumental de la construcción no tiene una correspondencia biunívoca con los participantes del verbo. Por ejemplo, la construcción CAUSE POSS <ag pac dest ben> aporta un argumento más a los participantes del verbo *dar*: *La madre dio a su hijo el bocadillo para Juan*.

El principio de correspondencia es unidireccional, en el sentido de que todos los participantes relevantes del verbo deben tener su correspondiente argumento en la construcción, mientras que no es necesario que todos los argumentos de la construcción tengan su correspondiente participante en el verbo.

Pueden existir condiciones bajo las cuales un participante verbal no se exprese (véase Goldberg, 1995: 56-59). Esto puede ocurrir cuando en la construcción en la que se inserta el verbo se dan casos de:

a.- Oscurecimiento (*shading*) de uno de los participantes del verbo. Este participante no se considera relevante y queda fuera de la perspectiva. Puede aparecer expresado por un complemento circunstancial como el caso del agente en las oraciones pasivas.



b.- Corte (*cutting*) de uno de los participantes por los mismos motivos que provocan el oscurecimiento, pero, en este caso, el participante no puede aparecer de ninguna manera: *El portero abrió la puerta – La puerta se abrió *por el portero.*

c.- Fusión (*role merging*): cuando uno de los participantes se funde con otro, como ocurre en las oraciones reflexivas: *Juan se lava.*

d.- Los complementos nulos: uno de los participantes del verbo puede no aparecer expresado, porque el hablante lo considera irrelevante (complementos nulos indefinidos: *Después de la operación, Juan bebió y comió toda la tarde*) o porque el contexto permite que tanto el hablante como el oyente puedan recuperarlo fácilmente

(complementos nulos definidos: *En los mundiales España jugó [...] contra Alemania y Alemania ganó [...]*).

2).- Relación con las funciones sintácticas: Goldberg dice que «every argument linked to a direct grammatical relation (SUBJ, OBJ, or OBJ₂) is constructionally profile» (1995: 48). Vemos cómo las funciones sintácticas *directas*, es decir, sujeto y CD, sobre todo, sirven para reflejar la mayor prominencia de los argumentos que las ocupan. Goldberg sigue aquí el concepto de *saliency hierarchy* de Fillmore. En palabras de Goldberg:

The definition of constructional profiling embodies the claim that direct grammatical relations serve to distinguish certain arguments semantically and/or pragmatically. That is, direct grammatical functions profile particular roles as being either semantically salient or as having some kind of discourse prominence, for instance, being particularly topical or focused (1995: 49).

Los argumentos de la construcción que ocupen las funciones sintácticas directas quedan inmediatamente en perspectiva. Es el hablante, así como ciertas características de los propios complementos (rasgos semánticos de humanidad, animicidad o actividad), el que determina qué argumentos aparecen en las funciones sintácticas directas (que nosotros hemos llamado centrales).

Existen dos formas de averiguar, por un lado, qué participantes del verbo adquieren relevancia y, por otro, qué argumentos de la construcción se ponen en perspectiva: primero, sólo los participantes del verbo que se expresan obligatoriamente adquieren relevancia y, segundo, sólo los argumentos de la construcción que ocupan funciones sintácticas directas se ponen en perspectiva.

Fillmore (1999: 114 y ss.) distingue tres tipos de construcciones: construcciones oracionales o *phrasal constructions*, construcciones léxicas o *lexical constructions* y construcciones de conexión o *linking constructions*. Ahora nos interesan estas últimas, pues se ocupan de la relación entre la estructura argumental y las funciones sintácticas: estas construcciones de conexión «license particular mappings between semantic functions (thematic roles) and grammatical functions [...]; linking constructions, then, serve to assign grammatical functions, in a context-sensitive way, to constituents that can instantiate these thematically specified elements» (1999: 115).

Como vemos la relación entre semántica y sintaxis debe llevarse a cabo «in a context-sensitive way», es decir, teniendo en cuenta la pragmática. Las funciones sintácticas centrales sirven para poner en perspectiva las funciones semánticas y esto se hará teniendo en cuenta las necesidades expresivas y comunicativas del hablante, además de factores y características internas de los complementos.

Volviendo a Goldberg, esta autora rechaza la identificación que se ha hecho entre funciones semánticas y funciones sintácticas (agente-sujeto, por ejemplo; véase Fillmore, 1968 o Dik, 1997 y más abajo), si bien reconoce que esta identificación ponía de manifiesto que «syntactic form is not related in an arbitrary way to the semantics of predicates» (1995: 111). Propone que la proyección de los argumentos semánticos en funciones sintácticas dependen de las construcciones particulares en las que se encuentren. Ejemplificaremos esto con uno de los casos que la autora propone (cf. Goldberg, 1995: 111). La función semántica de destinatario o *recipient* puede manifestarse en tres funciones sintácticas diferentes:

- (1) Sam gave *Mary* a cake
Subj V *Obj* *Obj*₂

(2) Sam gave the piece of land *to his son*.
Subj V Obj Obl

(3) *Sam* received/got/ acquired a package.
Subj V Obj

Con esto demuestra que la conexión entre función semántica y función sintáctica no depende de la función semántica aislada, sino que está determinada por la construcción en la que se encuentra. Por este motivo, Goldberg no considera a las funciones semánticas (argumentos de las construcciones y participantes de los verbos) como primitivas, sino que da importancia a su carácter relacional: «Roles are taken to be slots in relational semantic structures» (Goldberg, 1995: 110).

Pero si la conexión entre funciones semánticas y funciones sintácticas depende de la construcción en la que el verbo en cuestión se inserta, podemos preguntarnos dónde queda la *saliency hierarchy* de Fillmore o qué papel tiene la perspectiva en la asignación de funciones sintácticas a las semánticas.

En inglés existen dos estructuras sintácticas diferentes para el verbo *give* 'dar':

(4) Sam gave *Mary* a cake
Subj V Obj Obj₂

(5) Sam gave a cake *to Mary*
Subj V Obj Obl

Vemos cómo la función semántica *destinatario* se manifiesta en (4) como objeto sin preposición (objeto primario) y en (5) como objeto con preposición. La razón principal se encuentra en que cada una de estas estructuras sintácticas pertenece a construcciones diferentes. En el caso de (4) se trata de la construcción ditransitiva (doble transitividad), mientras que en (5) se trata de una construcción heredada⁴ a partir

⁴ Para la relación entre construcciones y el concepto de herencia, véase el apartado siguiente.

de la construcción de movimiento causado (véase Goldberg, 1995: 89 y ss. para ver con más detalle esta relación y la Figura 2.1):

Construcción de movimiento causado: (6a) Joe kicked the bottle into the yard.

(6b) Juan metió el coche en el garaje

Construcción heredada:

(5a) Sam gave a cake to Mary.

(5b) Luis dio una tarta a María.

Como dos construcciones distintas que son semánticamente sinónimas no pueden ser pragmáticamente sinónimas (por el principio de no sinonimia), la diferencia está en el argumento de la construcción que se pone en perspectiva: en (4) se focaliza el argumento destinatario de la construcción, por eso ocupa una función sintáctica (más central, mientras que en (5) el argumento focalizado es el objeto transferido *A cake*.

Como vemos, pues, la diferencia de perspectiva no está directamente relacionada con la asignación de funciones centrales-periféricas, sino con la elección de una u otra construcción, cuyas derivaciones conllevan cambios semántico o, como en este caso, pragmáticos, más o menos constantes (cf. Goldberg, 1995: 91 y ss.).

2.3.- El concepto de *herencia* en la Gramática de Construcciones:

El concepto de *herencia* o *inheritance* permite a este modelo teórico estructurar la gramática según unos principios coherentes. La gramática no es un conjunto arbitrario de construcciones, sino que éstas «form a network connected by links of INHERITANCE» (Fillmore, 1999: 115). De este modo, las construcciones se relacionan unas con otras y están unidas por estas conexiones de herencia (cf. Figura 2.1).

Goldberg (1995: 67 y ss.) propone cuatro principios que regulan las conexiones de herencia y que permiten la relación entre las construcciones:

1).- Principio de motivación maximizada: Si una construcción A está relacionada sintácticamente con una construcción B, entonces la construcción A está motivada en la medida en que se relaciona semánticamente con B. Esta motivación se maximiza en la gramática, ya que con unos medios finitos hemos de referirnos a un número infinito de realidades. Este principio se convierte en el principio central para relacionar las construcciones y se apoya en datos aportados por la psicolingüística: «These phenomena attest to the fact that speakers (unconsciously) seek out regularities and patterns, and tend to impose regularities and patterns when these are not readily available» (Goldberg, 1995: 72). Cuanto más frecuente sea un tipo de vínculo entre construcciones, más posibilidades tiene de ser aplicado a otras construcciones, convirtiéndose en un modelo de herencia.

2).- Principio de no sinonimia: Si dos construcciones están sintácticamente relacionadas, deben ser distintas semántica o pragmáticamente.

Corolario A: Si dos construcciones son distintas sintácticamente y sinónimas semánticamente, entonces no pueden ser sinónimas pragmáticamente.

Corolario B: Si dos construcciones son distintas sintácticamente y sinónimas pragmáticamente, entonces no pueden ser sinónimas semánticamente.

De tal manera que las diferencias formales conllevan diferencias semánticas o pragmáticas.

3).- Principio de poder expresivo maximizado: El conjunto de construcciones ha de maximizarse con fines comunicativos. Así, cuando se quiere expresar una diferencia semántica o pragmática, se recurre a una forma diferente.

4).- Principio de economía maximizada: El número de construcciones distintas está reducido todo lo posible. Este principio da cuenta de los casos de polisemia u homonimia, ya que se aprovechan al máximo las construcciones existentes en la gramática.

Dicho esto, una construcción A domina una construcción B, si ésta hereda las propiedades de A. Se dice que A motiva B. De esta forma, se explica por qué las construcciones pueden ser similares en algunos aspectos y diferentes en otros.

Es importante tener en cuenta aquí que las construcciones tienen un sentido central, a partir del que pueden generarse otros sentidos. El sentido central de una construcción corresponde a la codificación del sentido central de las situaciones y acontecimientos que son básicos para la experiencia humana (cf. Goldberg, 1995: 39).

La relación entre A y B se realiza por un vínculo de herencia. Existen cuatro tipos de vínculos de herencia:

1).- Vínculo de polisemia o *polysemy links* (Vp): a partir de un sentido particular de una construcción pueden generalizarse otros sentidos. De este modo, a partir del sentido central de la construcción ditransitiva inglesa, pueden generalizarse otros:

- X hace que Y reciba Z: *Joe gave Sally the ball.*

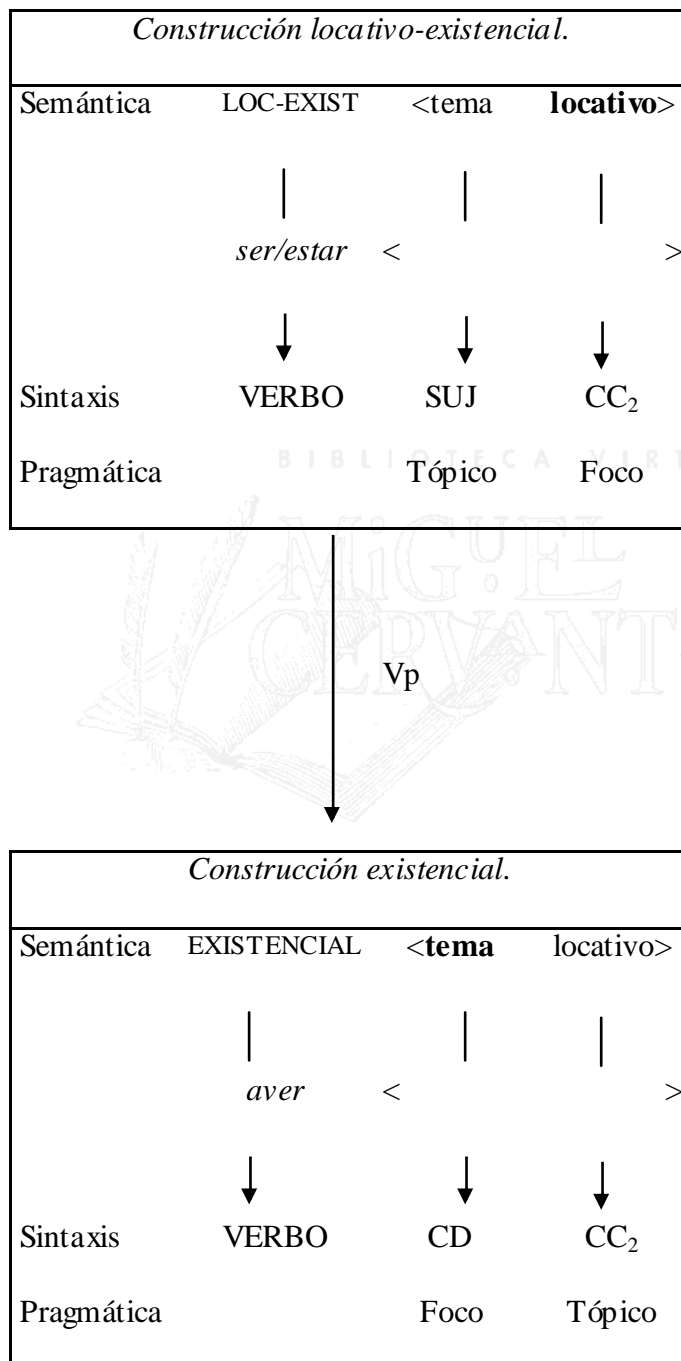
- Las condiciones de satisfacción de la *promesa* implican: X hace que Y reciba Z: *Joe promised Bob a car.*

- X permite que Y reciba Z: *Joe permitted Chris an apple.*

- X hace que Y no reciba Z: *Joe refused Bob a cookie.*

Figura 2.1.- *Relación entre las construcciones locativo-existencial y existencial.*

(cf. Goldberg, 1995: 91 y figura 8.4).



- X intenta hacer que Y reciba Z (llamada *construcción benefactiva*): *Joe baked Bob a cake.*

- X actúa para hacer que Y reciba Z en algún momento futuro: *Joe bequeathed Bob a fortune.*

2).- Vínculo parcial o *subpart links* (Vpa): se da este vínculo cuando una construcción es una parte de otra construcción. Así, la construcción de movimiento hereda una parte de la construcción de movimiento causado:

- X hace que Y se mueva a Z: *John moved Bob into the room*

Por el vínculo parcial, obtenemos:

- Y se mueve a Z: *Bob moved into the room.*

3).- Vínculo de concreción o *instance links* (Vc): se da cuando una construcción específica con más detalle a otra. Los términos léxicos que sólo aparecen con una construcción determinada son ejemplos de esa construcción. Goldberg pone el ejemplo de un uso del verbo inglés *drive* que sólo aparece en la construcción resultativa: *Chris drove Pat crazy.*

4).- Vínculo de extensión metafórica o *metaphorical extension links* (Vm): se da este vínculo cuando dos construcciones están relacionadas por una extensión metafórica a partir del sentido de una de ellas. La metáfora detalla el modo en que la construcción dominante se proyecta en la construcción dominada. Hay vínculos de extensión metafórica que son sistemáticos. La extensión metafórica del sentido central de la construcción ditransitiva: *John gave Sally the ball* permite la construcción heredada *John gave him a kick*, donde la acción designada por *a kick* se concibe como un objeto dado –como *The ball*-. Esta metáfora permite la nueva construcción.

Visto esto, y sintetizadas las ideas de Goldberg, nos surge un problema para el que Goldberg no parece ofrecer una solución clara. La dificultad que se nos presenta y que puede pasar desapercibida al leer el libro de Goldberg es la siguiente: cómo se insertan los verbos en las construcciones. Se puede deducir que es la experiencia del hablante la que le lleva a insertar un determinado verbo en una determinada construcción y no en otra.

2.4.- La obligatoriedad de los complementos:

Goldberg (1995) no hace una distinción específica entre complementos actanciales (o nucleares) y complementos circunstanciales (o marginales), pero sí se ocupa de la obligatoriedad de los complementos.

La obligatoriedad de los elementos viene determinada, por una parte, lexicalmente por el verbo en cuestión y, por otra parte, construccionalmente por el marco semántico en el que se insertan: «Frame semantics is needed in order to account for the distribution of adverbs and adjuncts [...]» (Goldberg, 1995: 29).

El hecho de recurrir a nociones semánticas más amplias, como las escenas, permitiría explicar de manera más coherente otros aspectos sintácticos, más allá de la expresión de los participantes, y pragmáticos, como la aparición de complementos circunstanciales más o menos obligatorios, una interpretación más completa y provechosa de los enunciados, la predicción de inferencias, etc. (cf. Goldberg, 1995: 29).

No es necesario decir que la noción semántica más amplia a la que se hace referencia es la escena de Fillmore. Vimos en 1.4.2 cómo Fillmore no definía qué elementos de la escena debían aparecer obligatoriamente expresados en la oración y

sólo podíamos deducir que el verbo elegido impondría una perspectiva determinada, seleccionando una parte de la escena y otorgando carácter obligatorio a esos elementos, que aparecerían expresados en la oración y ocuparían, incluso, sus posiciones centrales. Vimos también cómo Wotjak se ocupaba más detenidamente de la distinción actantes/circunstancias y explicaba cómo las necesidades e intereses comunicativos de los hablantes de una comunidad dada provocarían la sememización de algunos de los elementos de las escenas activadas, dejando otros fuera del semema verbal. Sin embargo, había que seguir teniendo en cuenta la escena completa para dar cuenta de los casos en que aparecían expresados como complementos otros elementos que no esperábamos.

Por lo tanto, la expresión de complementos circunstanciales puede deberse tanto al lexema verbal como a la construcción en que el verbo se inserta. Pero si la relación entre los verbos y las construcciones es estrecha, podremos decir que la aparición de los complementos marginales dependerá, en la misma medida, de ambos. Así, explica Goldberg (1995: 29-30) la diferencia entre:

(11a) Joe walked into the room *slowly*.

(11b) ?? Joe careened into the room *slowly*.

Si el verbo *careen* 'ir deprisa' implica un movimiento rápido y descontrolado, la presencia de un complemento marginal como *slowly* 'lentamente' será incompatible, pero, a la vez, tendremos que recurrir a la escena (a las maneras en que podemos andar frente a aquéllas en que podemos ir deprisa) y a la situación comunicativa en que se producen estas oraciones.

Por lo tanto, la obligatoriedad de los complementos habrá de justificarse en un nivel semántico (las escenas) y pragmático (la informatividad). De este modo, Goldberg

y Ackerman (2001) se basan en la máxima de cantidad de Grice: a).- haga su contribución tan informativa como exigen los propósitos actuales del intercambio y b).- no haga su contribución más informativa de lo requerido (cf. Levinson, 1989: 93), para explicar la presencia y la ausencia no sólo de complementos marginales, sino también de modificadores de los argumentos (cf. también Wotjak, 1994 y 1998).

El hecho de que *Last year* no pueda desaparecer en la oración *This house was built last year* se debe a razones informativas y no a razones gramaticales (cf. Goldberg y Ackerman, 2001: 798). Ya Bosque (1983: 153 y ss.) muestra sus dudas respecto al criterio de supresión para distinguir actantes y circunstanciales, pues argumenta –con razón– que los complementos circunstanciales en oraciones como *Vi interés en su actitud* o *Encontró satisfacción en lo que hacía*, teóricamente suprimibles, no lo son en la práctica. Nosotros decimos que los complementos circunstanciales de *Vi el libro en la mesa* y *Encontró oro en la mina* tampoco son siempre suprimibles.

Tenemos que distinguir, por lo tanto, los participantes de una acción, proceso, situación, etc., del foco informativo: «There are many ways of making a clause informative (that is, providing a successful focus); an adjunct is just one way. Without any focal information, clausal predication is generally infelicitous» (Goldberg y Ackerman, 2001: 805). Por lo tanto, cuando el foco informativo recaiga en el complemento circunstancial, éste no será suprimible, sino obligatorio⁵.

Aunque Goldberg no se ocupaba en 1995 de los complementos marginales, su aportación en 2001 nos parece fundamental para la consideración de los complementos

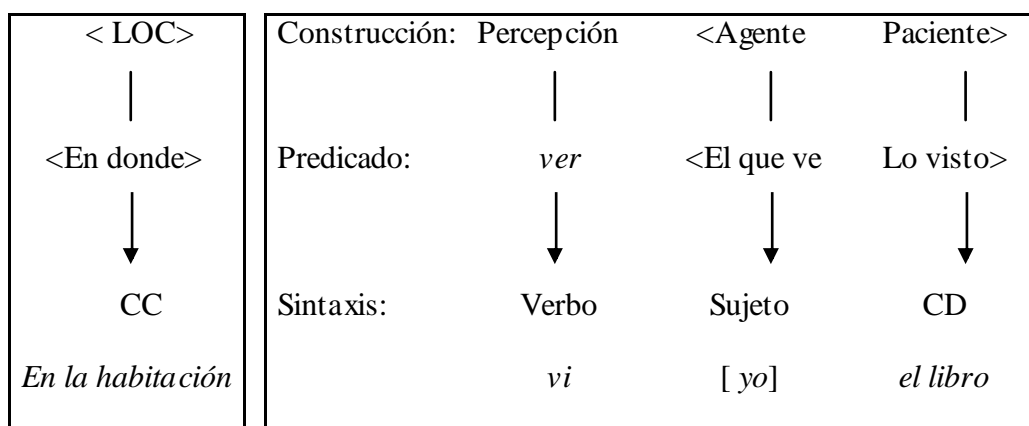
⁵ Bluhm (1978) consideraba tarea de la gramática distinguir entre lo obligatorio y lo no obligatorio. Tenemos aquí ya un criterio suficientemente válido para distinguir la obligatoriedad de un complemento: su informatividad.

tradicional y acertadamente llamados circunstanciales, al introducir consideraciones pragmáticas, la de foco informativo, como criterio para su distinción. Esto, además, nos hace volver de nuevo a uno de las ideas maestras de este trabajo: la lengua tiene una doble función, la de representar la realidad y la de comunicar esa realidad representada. Los argumentos de un verbo (o los participantes, según el modelo gramatical que nos ocupa en estos momentos) representan los participantes (o los argumentos) de una acción o proceso determinado, mientras que los complementos circunstanciales pueden conllevar (aunque no lo hagan siempre) tanto el foco informativo del enunciado como las condiciones en que el enunciado tiene sentido.

Con lo dicho, podemos ver que la obligatoriedad de los elementos ha de considerarse en dos niveles diferentes, el semántico (participantes) y el pragmático (foco) y ambos niveles aparecen expresados en el sintáctico.

Pero, además, la Gramática de Construcciones nos puede aportar un método para dar cuenta de los complementos circunstanciales. En efecto, podemos considerarlos como construcciones. Si definimos la construcción como la unión de una forma y un significado y relacionamos ese significado con situaciones esenciales de nuestra experiencia, podemos afirmar que circunstancias como –especialmente- el espacio, el tiempo y el modo son elementos esenciales de cualquier escena cognitiva: todas las situaciones, acciones, procesos, etc., se sitúan en un espacio, se dan en un tiempo y se realizan de un modo. Por lo tanto, cualquier construcción puede, a su vez, insertarse en una construcción más amplia cuyo argumento sea el espacio, el tiempo o el modo. Así la oración *Vi el libro en la habitación* tendríamos dos construcciones:

Figura 2.2.- Las construcciones y los circunstanciales.



3.- La Escuela de Praga y la Gramática Funcional de Dik :

La GF de Dik se ha visto como la continuación y el desarrollo de las ideas funcionales de la Escuela de Praga. En este capítulo nos vamos a centrar en una síntesis de la gramática de Dik, pero nos parece necesario dedicar unas palabras a los funcionales praguenses, en primer lugar, por su interés en la historia de la lingüística moderna, al ser herederos de las teorías estructuralistas y formalistas anteriores y antecedentes de una de las gramáticas funcionales más influyentes en los últimos tiempos: la de Dik. En segundo lugar, por el valor que tienen en sí mismos, al desterrar viejas dicotomías estructuralistas que encorsetaban innecesariamente el estudio de las lenguas e introducir nuevos conceptos.

En este capítulo presentamos un recorrido por la Escuela de Praga, destacando conceptos generales como los de *función, tema, foco*, etc., y nociones tan interesantes como la distinción entre *centro y periferia*. También nos detenemos en la preocupación de estos autores por las funciones del lenguaje: alguno de estos autores destacará ya la importancia de la función representativa del lenguaje.

Por supuesto, nos ocuparemos de la división de la oración entre tres niveles (semántico, sintáctico y pragmático), división que abre el camino para una investigación que va a desterrar el viejo principio estructuralista de la autonomía de la sintaxis.

A continuación, presentaremos la GF de Dik como sucesora, en parte (cf. Gebruers, 1987), de la Escuela de Praga, pero incidiremos también en su originalidad. La concepción estratificada del enunciado es, sin duda, una de las propuestas más interesantes de la GF, si bien, como veremos, está basada, a su vez, en la presentada en la *Role and Reference Grammar* (RRG) de Foley y van Valin (1984). La diferencia principal es el punto de vista lexicista de la GF. Esta estructura del enunciado pone de

manifiesto la interdependencia entre la función comunicativa y representativa de las lenguas y veremos cómo la división entre un nivel interpersonal y otro representacional no es tan evidente como podría parecer, pues es siempre el hablante el que se representa la realidad y la comunica lingüísticamente.

Dentro de esta función representativa, tendrá gran relevancia la tipología de Estados de Cosas (EdC) o *States of Affairs* que propone Dik (1997a: cap. 5), así como las funciones semánticas que aparecen en ellos. De esta manera, la conocida dicotomía argumentos-satélites no se define sólo desde un punto de vista léxico o sintáctico, sino también desde un punto de vista semántico-conceptual, según sean constructores o calificadores del EdC.

Por último, expondremos cómo la GF se ocupa del paso de la estructura subyacente a su expresión lingüística, destacando la importancia que las funciones sintácticas de sujeto y CD adquieren en este modelo gramatical como perspectivizadoras del EdC que contiene la predicación subyacente.

3.1.- La Escuela de Praga: conceptos generales:

La Escuela de Praga toma la función comunicativa de la lengua como su función principal, por ello considerarán las necesidades comunicativas y expresivas del hablante como un problema que se resuelve en la manifestación formal y sintáctica de la oración (cf. Daneš y Vachek, 1964: 22).

Por esta razón, el término *función*¹ incluye tanto el fin como los medios para llevar a cabo esa función. Se trata por tanto de un acercamiento teleológico al estudio del lenguaje y la función comunicativa servirá para explicar las realizaciones formales

¹ Para otros usos y definiciones de este término, véase Daneš (1987).

de la lengua: la comunicación se conseguirá a través de medios lingüísticos – fundamentalmente- formales y estos medios se evaluarán según su adecuación a ese fin (cf. Daneš, 1987: 7-9).

El hecho de considerar la función comunicativa como la función primordial de la lengua lleva a introducir al oyente en la descripción lingüística. El hablante dará al oyente los datos suficientes para que éste comprenda e interprete correctamente los enunciados.

Nociones pragmáticas como *tema* y *foco* tienen una importancia especial en una teoría que considera esencial la función comunicativa de la lengua. El hablante expresa de esta forma sus intenciones y trata de producir un efecto comunicativo en el oyente. Éste interpretará las intenciones del hablante por lo expresado en el enunciado y fijará su atención en aquellas partes resaltadas por el hablante con ese fin.

De este modo, todas las unidades de la lengua tienen como fin el de la comunicación: «From this it follows that all the items of the language are eventually operative –directly or indirectly- as means of communication» (Daneš, 1971: 127). Esto tiene dos consecuencias inmediatas:

1).- Las unidades lingüísticas ya no tendrán repercusión como signos con significante y significado, sino como unidades funcionales que funcionan de una determinada manera para formar una nueva unidad lingüística de nivel superior y que, a su vez, están constituidas por unidades de nivel inferior: «The "means-purpose (function)" relation is the ordering principle of the hierarchy of strata» (Daneš, 1987: 21).

2).- El nivel de la oración cobra una relevancia especial. La oración es el nivel superior del que se ocupa la Escuela de Praga, dejando de lado unidades

supraoracionales como el párrafo, etc. Es fácil suponer que la oración puede funcionar, a su vez, para formar unidades superiores (párrafos, párrafos, textos, diálogos). Sin embargo, la Escuela de Praga se queda en este nivel, al considerar la oración como la unidad que funciona directamente como unidad de comunicación (cf. Daneš, 1971: 137).

Es conocida la preocupación de los funcionales de Praga por las funciones externas del lenguaje (cf. Daneš, 1987: 11 y ss.), partiendo de la sistematización de Bühler en función expresiva (*Ausdruck*), apelativa (*Apell*) y representativa (*Darstellung*). Como hemos visto, los funcionales praguenses conceden importancia máxima a la función comunicativa. Esta función explica la organización sintáctica de la oración y sirve de función primaria para otras funciones derivadas o secundarias (función estética, función socializadora, etc.)².

No obstante, en las propias filas de los funcionales de esta escuela se encuentra ya la preocupación por otorgar a la función representativa de la lengua una importancia que no se le había concedido en otros trabajos. De este modo, Horálek dice:

La langue sert, bien sûr, non seulement à la communication, mais aussi à la pensée (fonction mentale). La fonction mentale est, du point de vue purement linguistique, une représentation (coordination des moyens linguistiques à une certaine signification ou à un certain contenu). Chaque communication suppose un acte mental et une représentation, mais non pas inversement (Horálek, 1964: 43-44).

² Para un desarrollo más completo de la teoría de las funciones del lenguaje véase Hernández Alonso (1996: 253 y ss.).

Como podemos comprobar en las palabras de Horálek, la lengua no sirve sólo para que el hablante comunique intenciones al oyente, sino también para que se represente él mismo la realidad. Esta función representativa (que podemos identificar con la que Halliday llama *ideativa* o *ideacional*; véase Hernández Alonso, 1996: 253 y ss.) es anterior a la función comunicativa: el hablante comunica lo que previamente se ha representado. La oración es la unidad, ya no sólo de comunicación, sino también de representación.

Otro de los puntos más interesantes de la Escuela de Praga es el fin de la asociación de sincronía y estatismo (cf. Daneš y Vachek, 1964: 24-25). La Escuela de Praga pretende dar cuenta del dinamismo de la lengua, dinamismo que puede encontrarse tanto en la sincronía como en la diacronía de la lengua. Tanto la distinción de varios niveles lingüísticos como la distinción centro/periferia permiten reflejar el dinamismo de la lengua.

En primer lugar, las unidades de un nivel inferior funcionan para formar unidades de un nivel superior: «In this respect language units of any stratum appear as points of intersection of functions (viewed from above) and means (viewed from below)» (Daneš, 1971: 128). Sólo las unidades del primer nivel, los fonemas, no están formadas por unidades de nivel inferior.

Habrán unidades que funcionen en otros niveles y no en aquellos en los que directamente les correspondería: así encontramos unidades que funcionan en niveles inferiores y no superiores («regressive functioning») o unidades que no funcionan en el nivel inmediatamente superior, sino más arriba («skipping of levels»).

En segundo lugar, los términos *centro* y *periferia* tienen que ver con el sistema y su funcionamiento en el discurso³. Las categorías no deben verse como elementos cerrados y delimitados, sino como conjuntos con un centro compacto y con una transición hacia elementos periféricos más difusos, que pueden llegar a infiltrarse en las zonas periféricas de otras categorías (cf. Daneš, 1966: 11). Como los elementos periféricos son inestables, tenderán a integrarse en el sistema, aunque la lengua no acaba con todos los elementos periféricos y la inestabilidad continúa. Por lo tanto, existen paralelamente la tendencia a integrar los elementos periféricos en el sistema y la tendencia a mantener los elementos periféricos (cf. Vachek, 1966).

Esta distinción puede relacionarse con la que hacíamos entre orden estático y orden dinámico en 1.4.3 y su acción puede observarse tanto en la diacronía (tendencia a que los complementos nucleares/periféricos se integren en la oración como complementos centrales) como en la sincronía (tendencia a que los elementos que tengan determinadas características semánticas y pragmáticas ocupen determinadas funciones, sean centrales o periféricas, y se marquen correspondientemente).

Al caracterizar el complemento preposicional como nuclear desde un punto de vista léxico y periférico desde un punto de vista sintáctico, podríamos decir que este complemento preposicional es periférico respecto al sistema de funciones centrales del español (sujeto y CD), ya que, por una parte, pertenece a la valencia verbal como los complementos que suelen ocupar las funciones centrales y, por otra, está marcado como los elementos marginales (CC), que suelen ocupar posiciones periféricas. Por este

³ Vera Luján (1994: 77 y ss.) adapta esta dicotomía al estudio de las funciones sintácticas, distinguiendo dentro de la oración centro y periferia, donde se situarían las funciones sintácticas según su «grado de cohesión» con el núcleo predicativo.

motivo, no es de extrañar que tanto en la historia del español como en español actual se den variaciones como *Cuidar de los niños/Cuidar (a) los niños, Tratar de este asunto/Tratar este asunto* (cf. Millán Chivite, 1992: 699).

Esta tensión entre centro y periferia se ve tanto en la diacronía como en la sincronía y se manifiesta en las dos tendencias señaladas por Vachek (1966).

3.1.1.- Los niveles de la oración según Daneš:

La división de la oración en tres niveles, semántico, gramatical y pragmático, es una de las formas de analizar y atender el dinamismo de la lengua. Esta división es metodológica, pues los tres niveles se combinan en la enunciación de las oraciones. Tendríamos así:

- 1.- El nivel de la estructura semántica de la oración.
- 2.- El nivel de la estructura gramatical de la oración.
- 3.- El nivel de la organización del enunciado.

En primer lugar, la estructura semántica de la oración deriva de generalizaciones hechas a partir de los significados léxicos concretos. Se trata de relaciones «lógicas», que se asocian a una sociedad y a actividades propias de los seres humanos (cf. Daneš, 1964: 226), es decir, a escenas cognitivas en el sentido de Fillmore: actor y acción; el portador de una cualidad o de un estado y el estado; diferentes circunstancias (determinaciones de lugar, tiempo, etc.); relaciones causales, finales, de consecuencia, etc.

Pero esta estructura semántica también está relacionada con el significado y las propiedades semánticas del verbo principal, de las cuales depende el significado de la oración (cf. Daneš, 1968: 56). Así al susituir el verbo de la oración principal por

proverbos del tipo *hacer, ocurrir, etc.*, tendremos verbos de acción, de proceso, etc., y, por lo tanto, acciones, procesos, etc. De esta manera, obtenemos el significado sintáctico, la oración agrupa significados léxicos individuales y los convierte en un significado superior, el de la oración, que forma el modelo semántico (*semantic pattern*) de la oración. Estos modelos semánticos o posibles significados de la oración son del tipo: *proceso; agente-acción-objeto de la acción; portador de un estado-estado; entidad individual-predicación de una característica de ella; entidad individual-ordenación de la entidad en una clase...* (cf. Daneš, 1968: 236).

También propone una somera clasificación de las funciones semánticas: *actor, paciente, origen, resultado, especificación,*... (cf. Daneš, 1964: 59-60), aunque lo más interesante de tal clasificación está en el origen relacional de estas funciones. De esta manera, un sustantivo que ocupe la función de sujeto en oraciones con verbos como *escribir - María escribió un poema-* adquieren la función semántica *origen*, mientras que si aparecen como sujetos en oraciones con verbos como *matar - El granjero mató al pato-* adquieren la función semántica *actor* (cf. Daneš, 1964: 56-59).

Los elementos del nivel semántico y las estructuras semánticas parecen ser universales, al ser categorías extralingüísticas. Estos elementos universales se organizarían en estructuras gramaticales diversas en cada lengua particular, lo que explicaría la diversidad y la variedad gramatical de las lenguas del mundo. Es conocido el principio funcional de que las lenguas no son más que distintas maneras de solucionar problemas de comunicación y de organizar nociones universales.

En segundo lugar, el nivel de la estructuración gramatical o sintáctica de la oración. Este nivel es el nivel de las funciones sintácticas como sujeto, objeto, etc., y tales funciones dependen únicamente del nivel gramatical: son posiciones formales que

no están basadas en el contenido semántico. La estructura semántica de la oración se organiza en estructuras sintácticas del tipo $N^1 \rightarrow V \rightarrow N^2$, que puede expresar diversas relaciones semánticas. No existe biunivocidad entre los dos niveles: una misma estructura sintáctica puede expresar varias estructuras semánticas (polisemia) o, a la inversa, una misma estructura semántica puede ser expresada en varias estructuras sintácticas (sinonimia). Pero esta sinonimia sólo se encuentra en un nivel inferior incluso al semántico, en el nivel lógico, puesto que el significado lingüístico es siempre diferente (recordemos el principio de no sinonimia, propuesto por Goldberg, véase 2.3 arriba). Así las oraciones *The dog bit the man* 'el perro mordió al hombre' y *The man was bitten by the dog* 'el hombre fue mordido por el perro' comparten un mismo significado lógico, pero el significado lingüístico es diferente, puesto que la acción se ve desde puntos de vista diferentes (cf. Daneš, 1968: 65).

Esto lleva a Daneš a hablar del principio de la superioridad jerárquica de la forma (cf. Daneš, 1968: 63), primero, porque la organización sintáctica del contenido semántico puede ser un medio de expresar nuevas perspectivas y, segundo, porque la estructura semántica prototípica de una oración se extiende a otras oraciones con la misma estructura sintáctica (en esto se basa la generalización de la estructura semántica *agente- acción- paciente* a todas las oraciones con la estructura sintáctica $N^1 \rightarrow V \rightarrow N^2$). Es decir, una oración como *The concert excelled our expectations* 'el concierto sobrepasó nuestras expectativas' tiende a interpretarse de la misma forma que *The farmer killed the duck* 'el granjero mató al pato', debido a la identidad de la estructura sintáctica).

Consideramos que este punto es uno de los más interesantes de la propuesta de Daneš, que luego continuará y desarrollará Dik, al ocuparse de la organización

sintáctica de la oración. Las funciones sintácticas sujeto, objeto, etc., son posiciones funcionales que sirven para organizar y, a veces, focalizar los elementos de la estructura semántica. Por este motivo, no consideramos que la relación entre el nivel semántico y el sintáctico sea estática y que el carácter dinámico sólo sea posible en el caso de la organización funcional Tema-Rema en la oración. Por supuesto, la organización funcional Tema-Rema en el nivel pragmático es dinámica, pero la relación entre el nivel semántico y el sintáctico también puede serlo. Así, *Juan recibió el regalo de Pedro* y *Pedro dio el regalo a Juan*, que tienen el mismo contenido lógico, se diferencian por la focalización o perspectiva. Por este motivo, consideramos necesario no sólo dar rasgos semánticos a los casos morfológicos, sino también a las posiciones funcionales /+central/ como sujeto y CD.

Como vemos el concepto de perspectiva se repite aquí y tal concepto está asociado con la posición funcional que ocupan los elementos en la oración. Sujeto y objeto serán las funciones /+central/ de la oración y conllevarán la perspectivización de los elementos que las ocupan.

Uno de los objetivos perseguidos por Daneš es la creación de paradigmas de modelos oracionales (*sentence pattern*). Como vimos, la oración es uno de los conceptos más relevantes para la escuela funcional de Praga. Daneš propone tres conceptos diferentes de oración: 1) como unidad de habla, 2) como mínima unidad de comunicación (enunciado) y 3) como configuración abstracta de rasgos distintivos. De esta concepción procede la tendencia a caracterizar la oración como signo, portadora por lo tanto de significado y significante. El modelo oracional es una estructura sintáctica abstracta y estática que convierte una secuencia de palabras en una unidad comunicativa y está formado por los rasgos sintácticos distintivos que diferencien unos

modelos de otros: los modelos oracionales son invariantes. Las distintas realizaciones de un modelo oracional son consideradas variantes de una misma invariante, producidas como medios de expresión de la «perspectiva funcional», perteneciente ya no al nivel sintáctico de la oración, sino al nivel pragmático del enunciado; estas variantes se conocen como *alo-oraciones* o *allo-sentences*, que no tienen una repercusión funcional en el sistema (cf. Daneš, 1964: 229 y ss.).

Los modelos oracionales son vistos como signos con significante y significado. Los rasgos gramaticales constitutivos de estos modelos son las categorías de palabras que ocupan las posiciones funcionales, las categorías morfológicas y dos relaciones sintácticas de conexión, la dependencia y la adjunción (cf. Daneš, 1964: 230-231), estos rasgos gramaticales servirían para distinguir unos modelos de otros dentro del sistema. Además, el modelo semántico de la oración, es decir, las relaciones del tipo *proceso* o *agente-acción-paciente*, etc., corresponde a modelos oracionales por los que estas relaciones se expresan (cf. Daneš, 1968: 236). Son los trabajos de este autor checo, como podemos comprobar, los que inauguran la tendencia a considerar la oración como signo lingüístico, partiendo de una equiparación entre el fonema y la oración y la fonología (conjunto de invariantes) y la fonética (campo de las variantes)⁴.

En tercer lugar, y por último, se distingue las funciones de Tema, que contiene los elementos conocidos o dados, y el Rema, que aporta los elementos desconocidos, es decir, la información nueva. La organización informativa del enunciado representa el dinamismo de la lengua, la perspectiva funcional de la oración o *functional sentence*

⁴ Para el estudio de las funciones sintácticas como signo, véase Alarcos (1977); Rojo (1979); Vera Luján, (1994: 82 y ss.) y Gutiérrez Ordóñez (1997a: 83 y ss.) y para el estudio de la oración como signo siguiendo los principios de la Escuela de Praga, véase Devís (2000). Cabe preguntarse si se puede estudiar la oración como se estudia el fonema.

*perspective*⁵, que es uno de los conceptos más provechosos introducidos por los lingüistas de la Escuela de Praga (cf. Daneš, 1964: 228 y 1987: 23 y ss.). Los medios de expresión de este nivel pueden ser extragramaticales (la entonación) y no tienen carácter distintivo.

Los trabajos de Daneš han tenido gran repercusión en la lingüística española (véase Gutiérrez Ordóñez, 1997a: 93 y ss.). Lo relevante de estos trabajos es para nosotros:

1).- La necesidad de distinguir tres niveles en el estudio de la oración. Estos tres niveles sólo están separados desde un punto de vista metodológico. Hay que distinguir funciones semánticas, sintácticas e informativas, correspondientes a cada uno de los niveles de la lengua.

2).- Las funciones semánticas tienen un carácter relacional, ya que lo son respecto a modelos semánticos más amplios. Así un agente no lo será respecto de un sujeto, sino respecto de un modelo semántico más amplio del tipo *agente-acción-paciente*.

3).- La organización sintáctica de la oración hace que dos estructuras idénticas desde el punto de vista lógico adquieran significados lingüísticos distintos. La organización en funciones sintácticas de los elementos semánticos dependerá de la perspectiva adoptada por el hablante y es, también, la manifestación del dinamismo de la lengua. De este modo, las funciones sintácticas de sujeto y objeto contienen propiedades semánticas más abstractas que las de *agente, paciente*, etc., y, por lo tanto,

⁵ Helbig (1992: 58 y ss.) distinguía entre *perspectiva*, organización sintáctica de los participantes en un estado de cosas, y *perspectivización*, la organización pragmático-comunicativa de la oración o la perspectiva funcional de la Escuela de Praga.

no se pueden relacionar biunívocamente con ellas. Esas propiedades sintáctico-semánticas de las funciones sujeto y objeto les permiten centralizar y focalizar los elementos que aparecen ocupándolas. Sin duda alguna, si se quiere encontrar el verdadero significado de un posible signo sujeto u objeto, hay que buscar en esta dirección. Además, esto nos indica que no podemos clasificar las funciones semánticas en centrales o periféricas por sí mismas, si no por la posición sintáctica que ocupen. Por lo tanto, tendremos que descubrir los medios sintácticos por los que las funciones semánticas pueden aparecer (más o menos) centralizadas en la oración.

4).- A partir de los estudios de Daneš, se ha intentado estudiar la oración y sus funciones sintácticas como signos con significante y significado. En nuestra opinión, y para los intereses de este trabajo, es indiferente el hecho de que se pueda estudiar la oración como signo y no debe perderse de vista lo que queremos estudiar: cómo las relaciones semántico-conceptuales se expresan sintácticamente.

3.2.- Introducción a la Gramática Funcional de Dik:

La Gramática Funcional de Dik es, sin duda alguna, uno de los modelos funcionales que más repercusión ha tenido en la lingüística europea actual. Esta gramática sigue de cerca los principios y los presupuestos teóricos de la Escuela de Praga⁶.

⁶ Véase Gebruers (1987). No es nuestra intención aquí ofrecer una síntesis completa de la GF de Dik, sino presentar los conceptos y los principios teóricos que pueden resultarnos útiles para nuestro trabajo. Para la síntesis de esta gramática, puede consultarse Jiménez Juliá (1981), Dik (1987), Gebruers (1987) y Butler *et alii* eds (1999) y, por supuesto, Dik (1997a y b).

Como teoría funcional, la GF de Dik considera la lengua como un instrumento de comunicación. Este punto de partida conlleva tener en cuenta la intención comunicativa del hablante, que puede aparecer de manera más o menos explícita en la expresión lingüística, pero también obliga a incorporar la interpretación y el papel del oyente⁷ (Dik, 1997a: 12 y Gebruers, 1987: 109 y ss.). La incorporación del hablante y del oyente implica una consideración dinámica de la función comunicativa, no sólo como transmisión de información verídica y factiva, sino como interacción dinámica⁸, por la que se establecen relaciones sociales y se codifican lingüísticamente las intenciones del hablante y los datos para que el oyente las interprete.

Dik distingue entre el paradigma formal y el paradigma funcional. El primero presenta la lengua como «an abstract system which is autonomous with respect to the ways it is used» (Dik, 1987: 37), donde las reglas formales y la sintaxis tienen prioridad metodológica (cf. Dik, 1997a: 2). En este paradigma, se ofrece un conjunto de oraciones, que tienen la función de representar pensamientos (cf. Jiménez Juliá, 1981: 322). Por su parte, el paradigma funcional presenta la lengua «as an instrument of social interaction among human beings, used with the intention of establishing communicative relationships» (Dik, 1997a: 3), y en este paradigma la sintaxis ya no puede verse como algo autónomo, sino como la expresión compleja de significados complejos, que las personas pueden comunicar de distintas formas (cf. Dik, 1997a: 7-8).

⁷ A pesar de la incorporación del oyente, no hay que olvidar que es el hablante el que presenta el EdC desde una perspectiva determinada. Hablante y oyente participan por igual en el acto de comunicación, pero el hablante siempre podrá elegir lo que quiere comunicar y cómo quiere hacerlo.

⁸ Dinamismo que está en consonancia con las ideas praguenses sobre la sincronía y la diacronía y que está en estrecha relación con las teorías funcionales del lenguaje. Consideramos que es un error identificar tal dinamismo, únicamente, con las funciones pragmáticas de la oración.

De esta forma, la división de la oración hecha por los funcionales de Praga en tres niveles, semántico, sintáctico y pragmático, se presenta en Dik como un nivel único, donde la sintaxis sirve para expresar los contenidos semánticos, puestos, a su vez, al servicio de la pragmática (cf. Dik, 1997a: 8). Esto lleva a una consideración de las estructuras sintácticas como motivadas, actualizadas y dinámicas⁹.

A pesar de todo, Dik sigue distinguiendo tres niveles funcionales (traduzco de Dik, 1997a: 26):

1.- Funciones semánticas (*agente, paciente, destinatario, etc.*), que especifican el papel que los referentes de los términos implicados juegan en el EdC designado por la predicación en la que estos términos aparecen.

2.- Funciones sintácticas (sujeto y objeto), que especifican la perspectiva desde la que se presenta en la expresión lingüística el EdC.

3.- Funciones pragmáticas (tema, tópico, foco, etc.), que especifican la carga informativa de un elemento dentro de la situación comunicativa en la que aparece.

Podemos ver cómo las funciones semánticas y sintácticas se relacionan con los EdC, mientras que las funciones pragmáticas lo hacen con la situación comunicativa. Más abajo, veremos que el EdC es la unidad básica de la predicación y adelantamos aquí que la predicación de la GF es el resultado de la función representativa de la lengua. Por su parte, las funciones pragmáticas están en relación con la función comunicativa¹⁰.

⁹ Esto hace que se revitalicen y se asuman conceptos como los de iconicidad, gramaticalización y marca (cf. Dik, 1997a: cap. 16 y Martín Arista, 1999).

¹⁰ Dik y Hengeveld (cf. 1991: 232) proponen dos niveles principales para estructurar la oración: un nivel interpersonal y un nivel representacional, basado el primero en un marco ilocutivo y el segundo en un estado de cosas. Véase, no obstante, Nuyts (1990).

Sin embargo, esta relación, función representativa ← funciones semánticas y sintácticas y función comunicativa ← funciones pragmáticas, no está tan clara en el momento en el que pensamos en el concepto de perspectiva (concepto introducido en los trabajos de Daneš y, como dijimos en 3.1.1, concepto fundamental). De esta manera, Dik define las funciones sintácticas sujeto y objeto como «perspectival functions» (Dik, 1997a: 27), es decir, la asignación a las funciones semánticas de una de estas funciones sintácticas conlleva su perspectivización y les confiere una prominencia, que sólo puede evaluarse por su valor comunicativo. De esta manera, ante un marco predicativo como:

(1) give (the man) (the book) (to the boy)

el principio de ordenación icónica (cf. Dik, 1997a: 399) predeciría la siguiente ordenación:

(2) The man gave the book to the boy

Sin embargo, la asignación de la función sintáctica objeto puede hacer que *the boy* adquiera mayor prominencia comunicativa, al pasar a ocupar una función sintáctica perspectivizadora. La prominencia sintáctica conlleva una prominencia comunicativa:

(3) The man gave the boy the book¹¹.

En el caso del español, diferencias de ordenación del tipo

(4) Juan le enseñó las fotos a María

(5) Juan le enseñó a María las fotos

no pueden achacarse a una distinta asignación de funciones sintácticas, ya que tanto en (4) como en (5) *Las fotos* y *A María* funcionan, respectivamente, como CD y

¹¹ La perspectiva puede cambiar tanto por el verbo elegido (*The man presents the boy with the book*, cf. Dik, 1997a: 253) como por la organización sintáctica de los argumentos verbales, como ya vimos en 1.1.2.

CI, pero sí pueden entenderse y explicarse en términos de una diferencia en la mayor prominencia comunicativa de *María* en (5), prominencia comunicativa que implicaría una mayor prominencia sintáctica –en el caso de *Las fotos* en (4) se trataría de la ordenación más natural y menos marcada-. Esto nos hace pensar, al menos, en una posición privilegiada en español (aparte de la ocupada por el sujeto): la posición inmediatamente posverbal, asociada generalmente al CD (cf. Rivas y Rodríguez, 1997: 37 y ss.), que permite poner en perspectiva un complemento, otorgándole prominencia sintáctica y comunicativa.

Con esto queremos poner de manifiesto que la función comunicativa no puede asociarse únicamente al nivel pragmático, sino que en el nivel sintáctico se observan fenómenos que se explican por la prominencia comunicativa que conllevan. El propio Dik habla de «perspectivizing the States of Affairs» (cf. 1997a: 247 y ss.) y nosotros venimos destacando el concepto de perspectiva (cf. 1.1.2 y 3.1 más arriba)¹².

Así, tanto las reglas que se encargan de la constitución y estructuración de las expresiones lingüísticas (en especial, las reglas sintácticas) como las reglas que se encargan de organizar la interacción verbal (cf. Dik, 1997a: 3-4) pueden guiarse por la función comunicativa de la lengua. La función comunicativa, como la encargada de la expresión lingüística y la actualización dinámica de las intenciones comunicativas del hablante, pasa a ser esencial también para estudiar el nivel sintáctico, y ya no sólo el pragmático.

¹² La sintaxis por sí misma permite focalizar los participantes de un EdC y la información que el hablante quiere transmitir. No sería necesario, por lo tanto, asomarse a un nivel superior como el pragmático.

3.2.1.- La estructura del enunciado en GF¹³:

Sin duda alguna, la distinción de distintos niveles y estratos es una de las propuestas más interesantes y útiles de la GF. Dik define esta estructura como «a complex abstract structure in which several "layers" of formal and semantic organization can be distinguished» (Dik, 1997a: 50). Cada estrato (*layer*) contiene una entidad de orden diferente:

CUADRO 3.1.- *Estratos y entidades de la estructura oracional en GF.*

Unidad estructural	Tipo de entidad unidad semántica	Variable
Enunciado	Acto de habla	E
Proposición	Contenido proposicional	X
Predicación	EdC	e
Término ¹⁴	Individuo	x
Predicado	Propiedad/relación	f

Un *individuo* es una entidad de primer orden que puede ser evaluada por su existencia. Un *EdC* es una entidad de segundo orden que puede ser evaluada por su realidad. El *contenido proposicional* es una entidad de tercer grado que puede ser evaluada por su verdad. Un *acto de habla* es una entidad de cuarto grado que puede ser evaluada por su felicidad (cf. Hengeveld, 1990: 5-6).

Se proponen dos niveles de análisis en el enunciado (cf. Hengeveld, 1989: 128 y ss.):

¹³ La estructura del enunciado de GF está basada en la propuesta por Foley y van Valin (1984).

¹⁴ Los *términos* se definen como «piezas léxicas con un referente potencial» (Jiménez Juliá, 1981: 328).

1).- El nivel representacional construido a partir de un marco predicativo (*predicate frame*). Este marco predicativo contiene los argumentos, con sus funciones semánticas, y un predicado verbal que establece la relación entre los argumentos. Las entidades a las que se refiere este nivel son EdC.

Nivel representacional:

Marco predicativo: $\text{pred}_\beta(x_1) \dots (x_n)$.

Predicación: $(e_1: [\text{pred}_\beta(x_1)^n](e_1))$.

2).- El nivel interpersonal construido a partir de un marco ilocutivo (*illocutionary frame*). Este marco ilocutivo contiene la fuerza ilocutiva (FI) del acto de habla, así como la relación que se establece entre los participantes de la comunicación: hablante (H), destinatario (D) y un contenido proposicional (X). Las entidades a las que se refiere este nivel son los actos de habla.

Nivel interpersonal:

Marco ilocutivo: $\text{FI}(\text{H})(\text{D})(\text{X}_1)$.

Enunciado: $(E_1: [\text{FI}(\text{H})(\text{D})(\text{X}_1)](E_1))$.

Los estratos inferiores están contenidos en los superiores, de manera que la estructura del enunciado va creciendo en complejidad y el nivel interpersonal contiene al nivel representacional (cf. Hengeveld, 1989: 129 y 1990: 4-5), dando lugar a lo que se llama *engarzamiento de estratos* o *nesting of layers* (cf. Figura 3.1).

Esto significa que, en el enunciado, el hablante comunica al oyente o destinatario un EdC, con lo que el nivel representacional no es paralelo al interpersonal, sino que está incluido en él. Pero no se puede decir por ello que el nivel representacional depende del interpersonal. De hecho, ya vimos cómo la organización

sintáctica del EdC conllevaba una determinada perspectiva del hablante, que influye también en el nivel interpersonal (cf. Nuyts, 1990: 282-283)¹⁵.

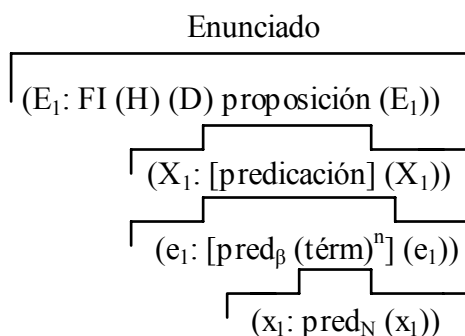


Figura 3.1.- Estructura del enunciado.

Partiendo de un marco predicativo, se llega al enunciado. La estructura va creciendo en complejidad a medida que se añaden los operadores (π) y los satélites (σ). Los operadores se encargan de modificar por medios gramaticales la unidad estructural correspondiente y los satélites se encarga de expandirla por medios léxicos:

For each layer, there are particular categories of operator and satellite which serve to provide additional grammatical and lexical information on their respective layers, the main content of which is provided by the kernel structures which function as their first restrictors (Hengeveld, 1990 : 8).

¹⁵ Vemos cómo la distinción de dos grandes niveles, representacional e interpersonal, presenta dificultades teóricas, puestas de manifiesto en Nuyts (1990). El mismo concepto de *nesting of layers* de Hengeveld pone en evidencia la indefinición de los dos niveles. Sin embargo, nos sigue pareciendo interesante tener en cuenta esta división en dos niveles: el hablante comunicará lingüísticamente un EdC. El mismo Nuyts reconoce que resulta conveniente distinguir aquellos aspectos que tienen que ver con los EdC y la conceptualización de aquellos otros que se vinculan a la construcción de un enunciado donde se expresa un determinado EdC (cf Nuyts, 1990: 283).

Se distingue entre operadores del nivel representacional –operadores del predicado (π_1) y de la predicación (π_2)- y operadores del nivel interpersonal –operadores de la proposición (π_3) y de la ilocución (π_4)- (cf. Hengeveld, 1989: 131 y ss. y 1990: 8 y ss., para una definición exacta de cada uno de los tipos de operadores). Del mismo modo, se distingue entre satélites del nivel representacional (satélites del predicado (σ_1) y de la predicación (σ_2)) y satélites del nivel interpersonal (satélites de la proposición (σ_3) y de la ilocución (σ_4))¹⁶:

Función de los operadores y los satélites en la estructura del enunciado:

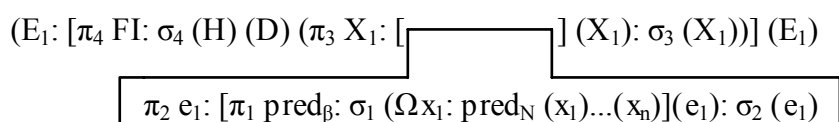
- π_1 σ_1 Se encargan de añadir propiedades al EdC
- π_2 σ_2 Se encargan de situar el EdC en el tiempo y en el espacio
- π_3 σ_3 Se encargan de la actitud del hablante ante la verdad del contenido proposicional
- π_4 σ_4 Se encargan de expresar la estrategia comunicativa del hablante

La estructura del enunciado, una vez modificada por medio de los operadores y expandida por medio de los satélites, quedaría de la siguiente manera (cf. Hengeveld, 1990 : 12)¹⁷:

¹⁶ Hengeveld (1990: 13) también distingue satélites del enunciado (σ_5), que se encargarían de situar el enunciado dentro del discurso.

¹⁷ Ω representa los operadores de los términos: operadores cualitativos, cuantitativos y localizadores (cf. Dik, 1997a: cap. 7).

Figura 3.2.- Niveles interpersonal y representacional



3.2.2.- El nivel representacional: marco predicativo y predicación:

Dentro del nivel representacional pueden distinguirse tres tipos de predicaciones: la predicación nuclear (*nuclear predication*), formada por el marco predicativo (predicado y argumentos), la predicación central (*core predication*), formada por la predicación nuclear y modificada por los operadores (π_1) y por los satélites (σ_1) del predicado y, por último, la predicación extendida (*extended predication*), formada por un EdC (e_1), proporcionado por la predicación central y modificada por los operadores (π_2) y los satélites (σ_2) de la predicación (cf. Dik, 1997a: 77 y ss.).

El marco predicativo es la unidad estructural básica de la predicación nuclear y también de toda la estructura del enunciado, puesto que a partir de él se construye el enunciado estrato a estrato. El marco predicativo, como es sabido, recoge las posibilidades combinatorias (valencia) del predicado y contiene las informaciones necesarias para conseguir la predicación nuclear: la variable (f_i) que representa la propiedad o relación que expresa el predicado, la forma y el tipo del predicado (ahora: verbal), la valencia cuantitativa (el número de argumentos requeridos por el verbo) y la valencia cualitativa (las funciones semánticas que cumplen los argumentos respecto al predicado y las restricciones de selección que se les impone:

(6) (f_i : dar v) (x_1 :<animado>)_{Agente} (x_2 : <inanimado>)_{Paciente}
 (x_3 :<animado>)_{Destinatario}

Cuando los huecos argumentales son ocupados por términos, tenemos la predicación nuclear:

(7) (f_i: dar_v) (dx₁: Juan)_{Agente} (ix₂: libro)_{Paciente} (dx₃: María)_{Destinatario}

d = definido i = indefinido

Los marcos predicativos no imponen ningún tipo de ordenación sintáctica a los argumentos. Estos argumentos, una vez ocupados por los términos, pueden ordenarse de maneras diferentes y reciben los índices necesarios para marcar las funciones sintácticas que ocupen¹⁸. De esto se encargarán las reglas de expresión.

Los marcos predicativos forman el fondo léxico de la gramática y sobre ellos actúan las funciones semánticas, sintácticas y pragmáticas. La GF propone una sintaxis de base léxica¹⁹. De esta forma, sobre el marco predicativo de *dar*, visto en (6) se aplican las funciones semánticas y después las sintácticas:

(8) dar (dx₁: Juan)_{AgenteSujeto} (ix₂: libro)_{PacienteCD} (dx₃: María)_{DestinatarioCI}

Sin embargo, esto no sería suficiente, puesto que esta predicación nuclear puede aparecer de varias formas en la estructura final, debido a las funciones pragmáticas que reciban los argumentos. Las funciones pragmáticas (internas) propuestas por Dik son las de Tópico, el elemento encargado de caracterizar la información como nueva o dada, y Foco, el elemento encargado de destacar la información más relevante (cf. Dik, 1997a: cap. 13).

(9) dar (dx₁: Juan)_{AgenteSujetoTópico} (ix₂: libro)_{PacienteCDFoco} (dx₃: María)_{DestinatarioCI}

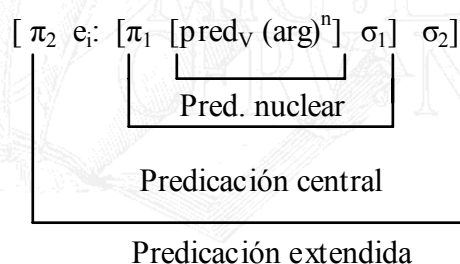
¹⁸ De esta manera, los marcos predicativos pretenden ser válidos para todas las lenguas (cf. Dik, 1997a: 80).

¹⁹ Van Valin echa de menos un punto de vista más sintáctico en la GF (cf. van Valin, 1990: 199).

A partir de aquí, las reglas de expresión –«The way in which the abstract underlying clause structures can be mapped onto actual linguistic expression. This mapping will be effected by *expression rules*» (Dik, 1997a: 339; las cursivas son del autor)- actúan para que la predicación nuclear adquiera una estructura linearizada: «Linearization takes place at the very end of the descriptive procedure, by means of expression rules, which are sensitive to the structural and functional properties within a given predication» (Gebruers, 1987: 110)²⁰.

A partir de la predicación nuclear y añadiendo los operadores y los satélites, se llega a la predicación central y a la extendida (cf. Figura 3.3).

Figura 3.3.- *Tres tipos de predicaciones en GF.*



²⁰ Parece un poco contradictorio que las funciones sintácticas y las pragmáticas aparezcan asignadas ya desde la predicación nuclear, cuando no va a ser hasta el acto de la enunciación cuando los distintos constituyentes adquieran tales funciones, en especial, las pragmáticas. Parece más natural que en el marco predicativo, que representa un nivel lógico-conceptual o semántico, sólo aparecieran el predicado con sus argumentos y las funciones y restricciones semánticas de éstos, dejando para otros niveles, el sintáctico y pragmático, la asignación de las otras funciones, así como de los rasgos morfosintácticos, posicionales, etc.

La predicación central contiene un EdC (e_i), que los operadores y los satélites de la predicación central (π_2 y σ_2)²¹ modifican y convierten en una predicación extendida.

Dik distingue tres tipos de satélites que pueden afectar a la predicación nuclear (satélites del predicado)²²:

1).- Los satélites que añaden participantes al EdC:

Beneficiario (beneficiary): la persona o la institución para cuyo beneficio (o contra cuyo beneficio) se realiza el EdC:

(10) Juan compró flores *para María*.

Compañía (company): la entidad junto a la cual se realiza el EdC. Se expresa por medio de la misma preposición que suele marcar el instrumento: *con*.

(11a) Juan fue a París *con María*= Juan y María fueron a París.
compañía

(11b) Juan cortó el pan *con el cuchillo*= * Juan y el cuchillo cortaron el pan.
instrumento

Instrumento (instrument): especifica la herramienta con la cual se realiza el EdC. Requiere que el EdC esté marcado por /+control/, por lo que sólo puede aparecer con acciones o posiciones, que, como veremos, son los EdC caracterizados por ese rasgo:

(11b) Juan cortó el pan *con el cuchillo*.

Causa interna (inner cause): indica la entidad que se presenta como la causante de un proceso:

(12) Su abuelo murió *de cáncer*.

²¹ Nos limitamos aquí a los satélites que afectan a la predicación, tanto σ_1 como σ_2 , por las implicaciones sintácticas que suponen. Para los operadores que actúan en estos estratos, véase Dik (1997a: 221 y ss.).

²² Cf. Dik *et alii* (1990) y Dik (1997a: cap. 9).

Localización interna: especifica un lugar que contribuye a definir el EdC. Dik distingue entre localización interna (σ_1) y localización (σ_2):

(13) Juan besó a su madre *en la mejilla* = localización interna.

2).- Los satélites que especifican la manera o los medios con los que se realiza el EdC:

Manera (manner satellites): indican el modo en el que se realiza el EdC. Es difícil que estos satélites aparezcan con EdC marcados negativamente respecto a /± control/ y /± dinámico/, que son los rasgos que no poseen los EdC denominados por Dik *estados*.

(14a) Juan respondió *impacientemente*.

(14b) Juan escribió *ilegiblemente*.

(14c) Ana baila *maravillosamente*.

(14d) Raquel se quedó *tranquilamente* en su hotel.

Velocidad (speed satellites): indican la cantidad de EdC que se realiza por unidad de tiempo. Necesita que los EdC estén marcados positivamente respecto al rasgo /± dinámico/:

(15) Luis respondió *rápidamente* a la pregunta.

Calidad (quality satellites): indican el papel que uno de los participantes desempeña en el EdC. Necesitan que el EdC lleve el rasgo /+ control/:

(16) Juan acompañó a María *como abogado*.

3).- Los satélites que indican la orientación espacial del EdC:

Origen, trayectoria y dirección (source, path y direction): indican el punto de origen, la trayectoria y el punto final de un movimiento:

(17) El taxista condujo *desde Madrid a Valladolid por la autopista*.
origen dirección trayectoria

Los satélites (σ_2) que afectan a la predicación central son aquellos que sirven para situar el EdC respecto a dimensiones espaciales, temporales y nocionales o cognitivas. Dik destaca los siguientes satélites de la predicación (σ_2):

1).- Situación del EdC en el espacio:

Localización (location): indica el lugar en el cual el EdC se realiza:

(18) Juan besó a su madre *en la estación*.

2).- Situación del EdC en el tiempo:

Tiempo (time): sitúan el EdC en la dimensión temporal:

(19) Juan besó a su madre *después de la comida*.

Duración (duration): especifica el tiempo que dura la realización de un EdC:

(20) Aquel vagabundo paseó por el parque *durante toda la tarde*.

Frecuencia (frequency): especifica el número de veces que se realiza un EdC:

(21) Aquel vagabundo pasea por el parque *frecuentemente*.

3).- Situación de un EdC con respecto a otro EdC:

Circunstancia (circumstance): sirve para señalar un EdC que tiene lugar simultáneamente al EdC expresado en la predicación central:

(22) Mi hermana dejó la habitación, *tarareando una canción*.

Causa (cause): explica la causa por la que el EdC de la predicación central se realiza, sin relacionarla con ninguno de los participantes del EdC expresado en la predicación central:

(23) El coche patinó, *porque la carretera estaba helada*.

Condición (condition): especifica el EdC del que depende la realización de otro EdC:

(24) Se llevará el paraguas *si llueve*.

4).- Situación del EdC en una dimensión cognitiva:

Consecuencia (result): expresa un EdC que es consecuencia del EdC expresado en la predicación central:

(25) Las tiendas estaban cerradas, *así que no pudimos comprar nada*.

Finalidad (purpose): expresa el EdC que se quiere alcanzar y que se presenta como el motivo por el que se realiza el EdC expresado en la predicación central. Es necesario que este EdC esté marcado como /+ control/:

(26) El profesor corrió a la estación *para coger el tren*.

Motivo (reason): proporciona el motivo por el que el participante del EdC expresado en la predicación central lo realiza. Es necesario que este EdC lleve el rasgo /+ control/:

(27) El profesor corrió a la estación *porque quería coger el tren*.

Los argumentos y los satélites se distinguen entre sí (cf. Dik, 1997a: 86 y ss.):

1).- Por su posición en el marco predicativo. Los argumentos son necesarios para que un predicado pueda formar un predicación nuclear completa, mientras que los satélites no lo son, sino que sirven para ampliar, situar y evaluar lo expresado por el enunciado, dependiendo del estrato al que corresponda.

2).- Por su posición en la oración. Los argumentos tienen una posición más central, mientras que los satélites se sitúan en una posición periférica.

3).- A esta doble distinción, podemos añadir una más: por su participación en los EdC. De este modo, los argumentos son fundamentales en la constitución de un EdC, mientras que los satélites califican o sitúan el EdC conformado por los argumentos. Los satélites del predicado entrarían en la definición del EdC (cf. Dik *et alii*, 1990: 43-44):

« σ_1 satellites specify additional features of the nuclear SoA, while σ_2 serve to 'localize' the (specified) SoA in relation to temporal, spatial, and cognitive parameters» (Dik *et alii*, 1990: 52). En este trabajo, se señalan algunas de los rasgos distintivos entre los satélites del predicado (σ_1) frente a los de la predicación (σ_2):

1).- Los σ_1 pueden mostrar un comportamiento sintáctico similar al de los argumentos (cf. Dik *et alii*, 1990: 43 y ss.).

2).- Los σ_1 presentan un orden más fijo que los σ_2 . Éstos pueden situarse al inicio de la oración, mientras que aquéllos no (cf. Dik *et alii*, 1990: 42-53.):

(28a) Juan besó a su madre *en la mejilla*.

(28b) ?*En la mejilla* Juan besó a su madre.

(29a) Juan besó a su madre *en la estación*.

(29b) *En la estación* Juan besó a su madre (en la mejilla).

Esta posibilidad de colocación reflejaría que los σ_2 sirven para situar en el espacio –en este caso- a todo el EdC, incluidos los σ_1 .

3).- Posibilidades de paráfrasis²³: los satélites de la predicación (σ_2) admiten paráfrasis del tipo:

(30a) Juan besó a su madre *en la estación*.

(30b) El lugar en el que Juan besó a su madre fue *la estación*.

(30c) El acontecimiento de que Juan besara a su madre tuvo lugar *en la estación*.

(30d) Juan besó a su madre cuando estaba *en la estación*.

Frente a los satélites del predicado (σ_1) que no admiten tales paráfrasis:

(31a) Juan besó a su madre *en la mejilla*.

(31b) ?El lugar en que Juan besó a su madre fue *la mejilla*.

²³ Cf. Helbig (1992: 78-79).

(31c) *El acontecimiento de que Juan besara a su madre tuvo lugar *en la mejilla*.

(31d) *Juan besó a su madre cuando estaba *en la mejilla*.

4).- Comportamiento diferente respecto a la negación: la negación es útil para conocer cómo funcionan no sólo los satélites, sino también los argumentos:

(32a) María golpeó al gato.

(32b) María no golpeó al gato.

En (32a) se dice que los referentes denotados por *María* y por *El gato* pertenecen a la relación bivalencial del predicado *golpear* ($\text{golpear}_V: (x_1)_{\text{Agente}}, (x_2)_{\text{Paciente}}$), es decir, se da una relación entre ellos:

(32a') $\langle [\text{María}], [\text{gato}] \rangle \in [\text{golpear}]$

En (32b) se dice que los referentes denotados por *María* y por *El gato* no pertenecen a la relación bivalencial del predicado *golpear*:

(32b') $\langle [\text{María}], [\text{gato}] \rangle \notin [\text{golpear}]$

Así se comportan los argumentos respecto a la negación. En cuanto a los satélites σ_1 y σ_2 , vamos a comprobar cómo su comportamiento respecto a la negación sirve para distinguirlos y para demostrar que los σ_1 definen y especifican el EdC, mientras que los σ_2 sitúan el EdC ya establecido en la predicación.

(33a) Juan mató al pato con un cuchillo.

(33b) Juan no mató al pato con un cuchillo.

(33a') $\langle [\text{Juan mató al pato}] \rangle \in [\text{con un cuchillo}]$

(33b') $\langle [\text{Juan mató al pato}] \rangle \notin [\text{con un cuchillo}]$

En (33a) se dice que el EdC al que se refiere la predicación nuclear *Juan mató al pato* pertenece al conjunto de acontecimientos que pueden ser llevados a cabo con un

cuchillo, mientras que en (33b) se dice que el EdC *Juan mató al pato* no pertenece al conjunto de los acontecimientos que pueden llevarse a cabo con un cuchillo.

En estos casos, «the predicate satellites can be semantically interpreted as (second-order) predicates which take the nuclear predication of the sentence as their argument» (Dik *et alii*, 1990: 56). De la misma manera que en (32b) se negaba la pertenencia de los referentes denotados por los sintagmas nominales, *María* y *El gato*, al conjunto argumental del predicado [golpear] (32b'), podría decirse, entonces, que en (33b) se niega que el EdC denotado por *Juan mató al pato* pertenezca al conjunto de argumentos del predicado [con un cuchillo] (33b'). Lo que esto pone de manifiesto es que los σ_1 no pueden aparecer con un predicación nuclear negada, pues lo que se niega es la relación entre la predicación nuclear y los satélites σ_1 .

Por el contrario, los satélites de la predicación sí pueden aparecer con una predicación nuclear negada:

(34a) Juan llegó el lunes.

(34b) Juan no llegó el lunes.

(34c) El lunes, Juan no llegó.

En (34b) podemos suponer dos interpretaciones diferentes, dependiendo de la relación que neguemos, mientras que en (34c) sólo podemos tener la interpretación de (34b" = 34c') (recordemos aquí que la posición inicial la admiten con más naturalidad los σ_2 y lógicamente esta posibilidad conllevaría una única interpretación de la negación: la que no se da nunca cuando tenemos un σ_1 (33b''))²⁴.

²⁴ Esta doble posibilidad depende del elemento que se focalice en cada caso. Así, si focalizamos el predicado *¿Qué no hizo Juan el lunes?*, la interpretación más natural sería (34b''): *Juan no llegó*. Si

(34b') <[Juan llegó]> Ø [el lunes]

(34b'') <[Juan]> Ø [llegar] [el lunes]

(34c') <[Juan]> Ø [llegar] [el lunes]

(33b'') *<[Juan], [pato]> Ø [matar] [con un cuchillo]

Esto indica que los satélites del predicado contribuyen a la definición del EdC y que son portadores de funciones semánticas que participan en la constitución de tal EdC. Por este motivo, la negación que vemos en (33b') negaría la participación de *Con un cuchillo* en el EdC, pero no el EdC conformado por el predicado y sus argumentos. En el caso de los satélites de la predicación, sí pueden aparecer con el EdC denotado por la predicación negado y expresar las circunstancias en las que *no* tiene lugar el EdC.

Por estos motivos no es de extrañar que se diga que los satélites del predicado (σ_1) se encuentren en una posición intermedia entre los argumentos y los satélites, pues, en primer lugar, afectan directamente al predicado; en segundo lugar, ocupan posiciones más centrales en la oración que los satélites de la predicación (σ_2); y, en tercer lugar, añaden rasgos al EdC y pueden llegar a intervenir en su constitución: el propio Dik los define como «the lexical means through which additional features can be specified of the SoA» (1997a: 225). Es más, en algunos casos, algunas funciones semánticas puede aparecer a veces como argumentos (*Residen en Vigo*) o como satélites (*El partido se jugó en Vigo*).

focalizamos el satélite *¿Cuándo llegó Juan?*, la interpretación más natural sería (34b'): *No sé, pero no llegó el lunes* (cf. Dik *et alii*, 1990: 59).

3.2.3.- Tipología de los EdC y las funciones semánticas en GF:

Se propone que la predicación representa lingüísticamente el conocimiento conceptual, de tal modo que en la predicación:

(7) (f_i: dar_v) (dx₁: Juan)_{Agente} (ix₂: libro)_{Paciente} (dx₃: María)_{Destinatario}

se representaría el conocimiento conceptual expresado en la oración:

(35) Juan da un libro a María.

Sin duda alguna, la lengua es el mecanismo más adecuado para la conceptualización de la realidad, hasta el punto de que, a veces, no podemos referirnos a esa conceptualización más que por medio de la lengua. La opinión de que la predicación nuclear representa lingüísticamente el conocimiento conceptual tiene ventajas evidentes, sobre todo, metodológicas, ya que evitaría tener que considerar otros niveles.

En Nuyts (1990) se discute la propuesta de Dik de considerar las predicaciones (nucleares) como las representaciones lingüísticas del conocimiento conceptual. Hemos visto más arriba cómo los EdC se conforman en estratos diferentes, no sólo en la predicación nuclear, sino también en la predicación central. Con esto se puede deducir que Dik no está del todo equivocado y se puede estar de acuerdo «with the potential plausibility of predications as representations at some (intermediate) stage in language processing» (Nuyts, 1990: 265). Nuyts propone que la representación del conocimiento conceptual se encuentre en un nivel más básico que el de las predicaciones, sin embargo, no puede decir cómo aparecerían las representaciones en ese nivel. Lo que sí parece claro es que «it should be conceived as a complex system of representations of 'basic' information about the world, which can have or receive different kinds of most probably hierarchically organized 'meta-level qualifications' from the speaker» (cf. Nuyts, 1990: 277-278). Es decir, la conceptualización no acabaría en un único nivel, ni

en el «más» básico que propone Nuyts ni en las predicaciones nucleares de Dik, sino que sería un proceso gradual que podría manifestarse en cualquier nivel (incluido, por supuesto, el sintáctico) y en cualquier estrato, desde las predicaciones hasta el enunciado.

En el nivel básico, tendríamos los EdC (cf. Nuyts, 1990: 278), definidos por Dik como «the conception of something which can be the case in some world» (1997a: 105). Estas conceptualizaciones consistirían en un conjunto de relaciones primitivas y universales. Nuyts propone, como relaciones conceptuales primitivas, las de 'ser', 'tener' y 'hacer' (cf. Nuyts, 1990: 279 y ss.).

Lo que nos interesa del trabajo de Nuyts es:

1).- La conceptualización aparece en cualquier estrato de la estructura de la oración y en cualquier nivel. La conceptualización es gradual. Por este motivo, las predicaciones representarían el conocimiento conceptual en alguna etapa intermedia.

2).- Se requiere considerar un nivel básico, más básico aún que el de las predicaciones propuesto por Dik. En este nivel básico se encontrarían los EdC y se incluiría todo el conocimiento sobre el mundo que tienen los seres humanos.

3).- El conocimiento conceptual es relacional y consiste en conceptos relacionados. La manera de organizar las relaciones conceptuales parece universal, mientras que los conceptos y la manera de relacionarlos depende de la cultura, la educación, la sociedad, etc.

Dicho esto, y planteada ligeramente la discusión generada dentro de la GF sobre la conceptualización y su representación lingüística, vamos a presentar la tipología de EdC propuesta por Dik (1997a: 105 y ss.), que constituye, sin ninguna duda, uno de los

puntos más interesantes de la GF, así como una de sus aportaciones más útiles a la gramática moderna.

Dik concibe los EdC como «the internal semantics of the predication» y los equipara a los modos de acción (*Aktionsart*) de los verbos (cf. 1997a: 106)²⁵. Por este motivo, los rasgos semánticos que propone Dik para definir los EdC sirven para caracterizar el aspecto interno de los verbos y así pone de manifiesto la estrecha asociación entre los EdC y el modo de concebir el desarrollo de lo expresado por el verbo, es decir, la *Aktionsart*. Los rasgos semánticos que propone para definir los EdC son (cf. Dik, 1997a: 106-117):

1).- /±dinámico/: un EdC que implique algún cambio será /+dinámico/ frente a los que no implican cambios /-dinámico/ (= situación).

2).- /± télico/: cuando el EdC alcanza su fin será /+télico/. El punto final del EdC puede estar marcado por los complementos con los que aparece:

(36a) Juan pintó un retrato /+télico/.

(36b) Juan paseó hasta la estación /+télico/.

(36c) Juan paseó en la estación /-télico/.

Los EdC caracterizados por el rasgo /-télico/ pueden construirse con complementos circunstanciales que indiquen la duración *durante una hora* frente a los marcados por el rasgo /+télico/, que sólo admiten complementos circunstanciales que señalan el tiempo en el que se realiza el EdC:

(37a) Juan paseó hasta la estación *en una hora*/**durante una hora* /+télico/.

(37b) Juan paseó en la estación **en una hora*/*durante una hora* /-télico/.

²⁵ Sigue aquí a Vendler (1967: 97 y ss.).

3).- /±momentáneo/: los EdC /+tético/ tienen una duración limitada. Se puede distinguir entre EdC /+tético/ y /+momentáneo/, cuando no tienen duración y su inicio coincide con su realización. Por el contrario, los EdC /+tético/ y /-momentáneo/ sí presentan una duración y pueden comenzar y terminar:

(38a) Juan empezó a pintar un retrato /-momentáneo/.

(38b) *Juan empezó a alcanzar la cima /+momentáneo/.

4).- /±control/: los EdC pueden estar controlados o no estarlo. En este caso, el rasgo /±control/ se asocia al argumento que ocupa la posición de sujeto, mientras que los otros rasgos se asociaban al predicado:

(39a) Juan abrió la puerta /+control/.

(39b) El techo se desplomó /-control/.

Sólo los EdC controlados pueden aparecer en actos de habla directivos (por ejemplo, en imperativo):

(40a) Abre la puerta /+ control/.

(40b) *Desplómate /-control/.

y en actos de habla comisivos (complementos de verbos 'prometer'):

(41a) Te prometo que abriré la puerta /+control/.

(41b) *Te prometo que seré inteligente /-control/.

Además, algunos satélites, como los que expresan el beneficiario o el instrumento, requieren que el EdC en que aparecen tenga el rasgo /+control/:

(42a) Juan cortó la flor *para María* /+control/.

(42b) *El techo se desplomó *para María* /-control/.

(43a) Juan derribó el techo *con una máquina* /+control/.

(43b) *El techo se desplomó *con una máquina* /-control/.

5).- /±experiencia/: se entiende por experiencia el EdC que no puede percibirse más que por las facultades mentales o sensibles de algún ser animado, que tendrá la función semántica *experimentador*:

(44a) Juan no creyó la historia /+experiencia/ Posición.

(44b) Juan no supo la historia /+experiencia/ Estado.

Con estos rasgos, Dik propone una tipología de EdC, clasificados y definidos por los rasgos que acabamos de resumir:

Tabla 3.1.- *Tipología de los EdC de Dik (1997a: 115)*

EdC	/±dinámico/	/±control/	/±tético/	/±momentáneo/
Situación	-			
Estado	-	-		
Posición	-	+		
Evento	+			
Proceso	+	-		
Dinamismo	+	-	-	
Cambio	+	-	+	+
Acción	+	+		
Actividad	+	+	-	
Realización	+	+	+	-

En cuanto a las funciones semánticas, Dik las define según 1).- los EdC en los que participan y 2).- las posiciones argumentales que ocupan o suelen ocupar. Hemos visto en 3.2.2 las funciones semánticas que se expresan en posiciones no argumentales.

Aquí vamos a presentar las funciones semánticas que Dik denomina *nucleares* (cf. 1997a: 117 y ss.).

1).- Funciones semánticas que ocupan el primer argumento de un marco predicativo (o el único argumento en el caso de predicados que sólo requieran un argumento):

Agente (agent): la entidad que controla una acción (actividad o realización).

(45) *Juan* lee un libro.

Posicionador (positioner): la entidad que contrala una posición.

(46) *Juan* guarda el dinero en un viejo calcetín.

Fuerza (force): la entidad que instiga un proceso (dinamismo o cambio), pero que no lo controla (proceso /-control/).

(47) *El terremoto* derribó el tejado.

Procesado (processed): la entidad que padece un proceso.

(48) *La puerta* se abrió.

ProcesadoExperimentador: la entidad que experimenta un proceso.

(49) *Juan* sueña con su novia.

Cero (Zero): la entidad que está implicada en un estado.

(50) *La taza* está en la mesa.

CeroExperimentador: la entidad que experimenta un estado.

(51) *Juan* sabe la respuesta.

2).- Funciones semánticas que ocupan el segundo argumento de un predicado que requiere dos argumentos:

Paciente (Goal): la entidad afectada o efectuada por un agente o posicionador (/+control/) o por una fuerza.

(52a) Juan lee *un libro*.

(52b) Juan guarda *el dinero* en un viejo calcetín.

(52c) El terremoto derribó *el tejado*.

PacienteExperimentador: la entidad que experimenta una acción, una posición o un proceso.

(53a) Juan ideó *un plan*.

(53b) Juan creyó *la historia*.

(53c) Juan comprendió *el problema*.

3).- Funciones semánticas que ocupan el segundo argumento de un predicado que requiere dos argumentos o el tercer argumento de un predicado que requiere tres argumentos:

Destinatario (recipient): la entidad a la que se transfiere algo.

(54) Juan dio el libro *a María*.

Localización (location): el lugar en el que se sitúa algo.

(55) Los astronautas aterrizaron *en Marte*.

Dirección (direction): la entidad hacia la que algo se mueve o es movido.

(56) Juan fue *a Londres*.

Origen (source): la entidad desde la que algo se mueve o es movido.

(57) Juan cayó *desde un octavo*.

Referencia (reference): el segundo o tercer término de una relación respecto al cual se establece la relación.

(58) Juan se parece *a su padre*.

Es fácil comprobar que los argumentos de un predicado tendrá una función semántica u otra diferente dependiendo de la estructura sintáctica en que se inserten:

(48) La puerta_{Procesado} se abrió.

(48') Juan_{Agente} abrió la puerta_{Paciente}

O de los rasgos que contenga el EdC en un momento dado. Así:

(46) Juan_{Posicionador} guarda [- dinámico] el dinero en un viejo calcetín

(= Posición).

(46') Juan_{Agente} guarda [+ dinámico] el dinero en un viejo calcetín

(= Realización).

Por este motivo, no será suficiente tener en cuenta las funciones semánticas que participan en un EdC, sino también las relaciones que se establecen en el nivel sintáctico.

Pero estas funciones semánticas se limitan sólo a entidades de primer orden, *términos* en GF. Las oraciones pueden contener en su estructura entidades de órdenes superiores, es decir, EdC, proposiciones o actos de habla. Estas unidades semánticas o entidades de segundo, tercer y cuarto orden respectivamente pueden ocupar posiciones argumentales y aparecer como complementos o bien posiciones no argumentales y aparecer como satélites (véase Hengeveld, 1990a: 14 y ss.; Dik y Hengeveld, 1991 y Dik, 1997b: 93 y ss.).

De este modo, verbos como *decir*, *creer*, *ver* o *leer* requieren como argumentos unidades semánticas que se refieren a entidades de órdenes distintos²⁶:

²⁶ Veremos cómo las posiciones argumentales no pueden estar reservadas únicamente a entidades de primer orden, sino a otras entidades de órdenes superiores. No obstante, el hecho de que estas entidades ocupen posiciones argumentales implicará, en muchos casos, el uso de transpositores o relatores, es decir, procedimientos morfosintácticos que adapten la construcción en que aparecen para insertarla en posiciones argumentales. Vemos, una vez más, que un fenómeno semántico lleva aparejado un fenómeno morfosintáctico. Cf. Hernández Alonso (1996: 312 y ss.).

(59a) Juan dijo: "por favor, ven".

$\text{decir}_V (dx_1)_{\text{Agente}} (\sigma_4 \pi_4 E_1: \text{enunciado } (E_1))_{\text{Paciente}}$

(59b) Juan no creía que Pedro estaba/estuviera enfermo²⁷.

$\text{creer}_V (x_1)_{\text{Experimentador}} (\pi_3 X_1: \text{proposición } (X_1))_{\text{Paciente}}$.

(59c) Juan ve que Pedro está saltando la valla²⁸.

$\text{ver}_V (x_1)_{\text{Experimentador}} (\pi_2 e_1: \text{predicación } (e_1))_{\text{Paciente}}$

(59d) Juan lee un libro.

$\text{leer}_V (x_1)_{\text{Agente}} (ix_2: \text{término } (x_2))_{\text{Paciente}}$

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DÍAZ VIAL
CERVANTES

Pero no sólo los argumentos pueden contener una unidad de orden superior, también los satélites pueden contenerla. Los satélites no se definen sólo por el estrato en el que funcionan, sino también por la unidad estructural que los forma (cf. Hengeveld, 1990a: 18-19 y Dik *et alii*, 1990: 60-62):

(60a) *Como tenemos que jugar un partido, prepara la cena.*

$\sigma_4: (X_1: \text{tenemos que jugar un partido } (X_1))_{\text{Motivo}}$

(60b) *Cenaremos antes de ir al partido.*

$\sigma_2: (e_1: \text{ir al partido } (e_1))_{\text{Tiempo}}$

(60c) *Compré este coche en Amsterdam*

$\sigma_2: (x_1: \text{Amsterdam}_N (x_1))_{\text{Localización}}$

(60d) *Esta máquina escribe bien*²⁹.

$\sigma_1: (\text{bien}_{\text{Adv}})_{\text{Manera}}$

²⁷ Ejemplo en español tomado de Dik y Hengeveld (1991: 236).

²⁸ Cf Dik y Hengeveld (1991).

²⁹ En este caso, *bien* es un predicado (f_i) que indica una propiedad de la máquina.

Podemos comprobar, no obstante, que tanto los argumentos como los satélites cumplen siempre las mismas funciones semánticas, independientemente de su complejidad interna. Sin embargo, tener en cuenta el tipo de entidad que ocupe una determinada unidad estructural será de gran utilidad en el estudio de las oraciones subordinadas.

3.2.4.- La organización sintáctica de los EdC en GF:

Un mismo EdC puede presentarse sintácticamente de maneras distintas. En la predicación nuclear se asigna a los participantes en el EdC una organización sintáctica determinada:

(8) dar (dx₁: Juan)_{AgenteSujeto} (ix₂: libro)_{PacienteCD} (dx₃: María)_{DestinatarioCI}

Sin embargo, hay muchas razones por las que el hablante puede preferir una organización sintáctica diferente a la codificada en la predicación nuclear: el deseo de enfatizar uno de los participantes, el hecho de que los participantes conocidos y/o identificables tiendan a ocupar posiciones centrales (sujeto o CD), etc. Las funciones sintácticas de sujeto y CD contienen la propiedad de focalizar las unidades que las ocupan, es decir, de *perspectivizarlas*. Como hemos visto, los argumentos del marco predicativo contienen ya las funciones sintácticas que van a ocupar en el nivel sintáctico y presentan, por tanto, una perspectiva básica. No obstante, esta perspectiva básica se puede cambiar (cf. Dik, 1997a: 254, 271, 277): «Subj/Obj assignment is a means of modifying the basic perspective on the SoA as coded in the predicate frame».

Ya hemos dicho que la división en tres niveles (semántico, sintáctico y pragmático), realizada por la Escuela de Praga, y en dos niveles (representacional e interpersonal), realizada por la GF, no resulta ser tan clara como en un principio parecía.

Las funciones sintácticas /+central/, sujeto y CD, aportan la capacidad de perspectivizar o focalizar el EdC, es decir, sintaxis y pragmática aparecen mezcladas en un mismo nivel³⁰, aunque éste sea eminentemente sintáctico.

A pesar de todo, Dik se esfuerza en distinguir funciones semánticas y pragmáticas de las funciones sintácticas. En primer lugar, distingue la función sintáctica de sujeto de la función pragmática de tópico (cf. Dik, 1997a: 254 y ss.):

1).- El sujeto especifica el punto de partida desde el que se presenta el EdC, incluido en la predicación.

2).- El tópico presenta la entidad sobre la que la oración predica algo en un contexto determinado.

En segundo lugar, afirma que no existe una correspondencia biunívoca entre funciones semánticas y sintácticas. Distintas funciones semánticas puede aparecer ocupando las funciones sintácticas de sujeto u objeto: no se puede establecer una relación entre *agente* y sujeto ni entre *paciente* y CD. Aquí presenta Dik una de sus propuestas más conocidas: la jerarquía de las funciones semánticas, por la que se establece una relación entre funciones semánticas y sintácticas, no de manera biunívoca, sino gradual. Se trata de fijar así las correspondencias entre unas y otras y analizar las tendencias que se dan en la asignación de las funciones sintácticas. Existen unas funciones semánticas que ocupan con mayor frecuencia las funciones sintácticas

³⁰ Algunos gramáticos han propuesto que estas funciones sintácticas proceden de la *sintactización* de nociones pragmáticas. Véase Comrie (1988) y Givón (1979). En contra de estas opiniones, Dik (1997a: 256 y ss.).

centrales, mientras que la asignación de estas funciones a otras funciones semánticas produce construcciones sintácticas más marcadas³¹.

Tabla 3.2.- *Jerarquía de las funciones semánticas*

	Agente	>	Paciente	>	Destinatario	>	Beneficiario	>	Instrumento	>	Localización	>	Tiempo
Sujeto	+	>	+	>	+	>	+	>	+	>	+	>	+
Objeto			+	>	+	>	+	>	+	>	+	>	+

Una vez que todos los argumentos del predicado tienen asignadas funciones semánticas, sintácticas y pragmáticas, se aplican reglas de expresión (Dik, 1997a: 339 y ss.), que permiten la proyección de las estructuras subyacentes en expresiones lingüísticas actualizadas. Hay reglas de expresión que afectan a la estructura de los términos (número, género, preposiciones, concordancia intrasintagmática, etc.) y del predicado (voz, aspecto, tiempo, etc.) y a la oración (concordancia intersintagmática, orden de palabras, etc.).

³¹ Se propone aquí una división entre funciones semánticas centrales y funciones semánticas periféricas (cf Dik, 1997a: 266).

Funcionamiento de la GF:

MARCO PREDICATIVO:

dar (x_1 :Juan)_{AgenteSujeto} (x_2 :libro)_{PacienteObjeto} (x_3 :María)_{DestinatarioObjeto2}

FORMACIÓN DE PREDICACIONES³²:

1.- De la predicación nuclear a la predicación central:

Pf (dar (dx_1 :Juan)_{AgenteSujeto} (dp_{x_2} :libro)_{PacienteObjeto} (dx_3 :María)_{DestinatarioObjeto2}).

2.- De la predicación central a la predicación extendida:

(SubjPas e_1 : [Pf dar (dx_1 :Juan)_{AgenteSujeto} (dp_{x_2} :libro)_{PacienteObjeto} (dx_3 :
María)_{DestinatarioObjeto2}] ayer_{Adv} (e_1))

3.- De la predicación a la proposición:

(X_1 : [(SubjPas e_1 : [Pf dar (dx_1 :Juan)_{AgenteSujeto} (dp_{x_2} :libro)_{PacienteObjeto} (dx_3 :
María)_{DestinatarioObjeto2}] ayer_{Adv} (e_1))] ojalá_{Adv} (X_1))

4.- De la proposición al enunciado:

(E_1 : [Decl (H) (O) (X_1 : [(SubjPas e_1 : [Pf dar (dx_1 :Juan)_{AgenteSujeto} (dp_{x_2} :
libro)_{PacienteObjeto} (dx_3 :María)_{DestinatarioObjeto2}] ayer_{Adv} (e_1))] ojalá_{Adv} (X_1))
sinceramente_{Adv}](E_1)).

REGLAS DE EXPRESIÓN:

(62) Sinceramente, ojalá Juan haya dado los libros a María ayer.

³² Donde p=plural, pf= perfectivo, pas= pasado, subj= subjuntivo, decl= declarativo.

3.3.- Recapitulación: EdC y funciones semánticas:

Menzel (1975: 200) clasifica las oraciones en dos categorías: según lo que expresan (declarativas, performativas, imperativas e interrogativas) y según lo que describen (acontecimientos, acciones, actos, actividades, procesos, estados y propiedades). Como vemos, Menzel propone nuevos EdC. Sin embargo, lo que más nos interesa de sus ideas son los dos criterios que propone para clasificar las oraciones y la relación de esos criterios con los dos niveles de la GF: lo que expresan las oraciones se asocia con el nivel interpersonal y los participantes de la comunicación y lo que describen se asocia con el nivel representacional y los participantes del EdC.

Todo esto nos lleva a un problema, cuya dimensión requeriría un estudio aparte: el significado oracional³³. Vimos cómo los trabajos de Daneš (en especial, 1964: 236) proponían nociones como las de *proceso*, *agente-acción-el objeto de la acción*, etc., como modelo semántico de la oración y a partir de ahí se han propuesto tales nociones como posible significado oracional. Del mismo modo, se han propuesto nociones como las de agente, paciente, etc., como significado de las funciones sintácticas³⁴. El problema es complejo y creemos necesario hacer dos precisiones.

La primera es que conviene distinguir la realidad a la que se refiere una determinada oración de su significado lingüístico. Hay que diferenciar lo que designa o *describe* una oración de su significado: «El que palabras o expresiones diferentes se empleen para designar la misma realidad **no quiere decir que signifiquen lo mismo**» (Trujillo, 1988: 192; énfasis en el original). Es necesario, por lo tanto, tener en cuenta

³³ Véase Devís (2000), para una reflexión sobre este problema.

³⁴ Véase Gutiérrez Ordóñez (1997a: 83 y ss.), donde se revisan estas propuestas.

una doble dimensión al estudiar las estructuras semánticas de la oración: por una parte, su significado lingüístico y, por otra, su denotación³⁵.

De este modo, recogiendo uno de los ejemplos propuestos por Trujillo y siguiendo su argumentación, diremos que *La llave abre estas puertas* y *Estas puertas se abren con la llave*, se refieren, denotan la misma realidad, pero «no significan lo mismo» (cf. Trujillo, 1988: 192). Al contrario, la oración *Juan guarda el dinero debajo de una baldosa* puede denotar realidades (esto es, EdC) diferentes, manteniendo intacto (al menos, superficialmente) el significado:

1.- Situación: 'Juan tiene la costumbre de guardar el dinero debajo de una baldosa'.

2.- Acción: 'Juan está guardando el dinero debajo de una baldosa'. El hablante lo ve y lo describe lingüísticamente.

La segunda precisión está en relación con el supuesto significado de las funciones sintácticas. De nuevo, es Trujillo el que mejor define el problema y el que sugiere una solución que consideramos acertada. Nada nos dice si el significado del signo sujeto es 'agente', 'experimentador', 'paciente', etc., además éstas parecen nociones conceptuales que dependen del significado léxico y no de la estructura gramatical en que aparecen las expresiones lingüísticas. Esto no debe hacernos pensar en la imposibilidad de que las funciones sintácticas puedan contener un significado lingüístico propio, sino que tales nociones no constituyen ese significado, sugiriendo que las funciones sintácticas pueden considerarse «orientadoras de la materia

³⁵ Cf la triple distinción que propone Gutiérrez Ordóñez: *significación, designación y denotación* (1997c: 470 y ss.). Esto nos informa de la diversidad de relaciones semánticas que puede conllevar una expresión lingüística, no limitándose exclusivamente a las de significado.

semántica» (cf. Trujillo, 1988: 184 y ss.). Esto está en consonancia con la importancia lingüística que se ha otorgado a las posiciones sintácticas de sujeto y CD y basta recordar lo visto en este capítulo sobre la capacidad perspectivizadora que Dik les concede, enlazando así con el concepto de *perspectiva* que hemos destacado aquí desde el primer momento, atendiendo a las sugerencias de Helbig, Fillmore, Daneš, Foley y van Valin, etc.

En este capítulo hemos presentado la tipología de EdC de Dik, que es, sin duda, una de las más sugerentes y completas. Otra de las tipologías más interesantes que se han propuesto es la de van Valin y LaPolla (1997: 83 y ss.). Estos gramáticos asocian cada uno de los EdC con una clase de verbos, tomando como punto de comparación el aspecto interno o *Aktionsart*. Los EdC comparten los mismos rasgos aspectuales que caracterizan a los verbos y la misma representación lógica (estructura lógica), derivada de la descomposición léxica de los verbos (véase Tabla 3.3)³⁶. A pesar de esta identificación entre los EdC y las clases de verbos, van Valin y LaPolla advierten de que «it is always necessary to distinguish the lexical meaning of the verb (which would be found in its lexical entry in the lexicon) from the meaning it has in a particular clause in which it occurs» (1997: 91)³⁷. De este modo, las oraciones describen los EdC y los

³⁶ Las estructuras lógicas utilizan un metalenguaje, que se explica en van Valin y LaPolla (1997: 102-104). Los predicados lógicos aparecen en negrita y los elementos en mayúscula son modificadores de esos predicados. INGR es la abreviatura de *ingresivo* y se usa para expresar un cambio instantáneo.

³⁷ Esta misma advertencia aparece en el trabajo inaugural sobre el aspecto interno de los verbos, el de Vendler (1967). El uso de los verbos implica la noción de tiempo (el llamado *aspecto interno*) y según el modo en que lo implican se pueden dividir en cuatro clases (estados, actividades, realizaciones y logros). Sin embargo, el mismo Vendler advierte de que otros factores pueden intervenir en la expresión de ese aspecto interno (97-98).

participantes implicados en ellos, mientras que los verbos codifican en su estructura lógica esa descripción como predicados y argumentos. Los EdC, por lo tanto, son conceptos extralingüísticos, acontecimientos que se producen en el mundo, mientras que la representación léxica de los verbos es la expresión lingüística de tales conceptos.

Tabla 3.3.- *EdC, clases de verbos y estructuras lógicas básicas según van Valin y LaPolla (1997: 92 y ss).*

EdC	Verbo	Estático	Télico	Puntual	Estructura Lógica
<i>Situación</i>	Estado	+	-	-	predicado' (x) o (x,y)
<i>Acción</i>	Actividad	-	-	-	hacer' (x, [predicado' (x) o (x,y)])
<i>Evento</i>	Logro	-	+	+	INGR predicado' (x) o (x,y)
<i>Proceso</i>	Realización	-	+	-	DEVENIR predicado' (x) o (x,y)

Todos los EdC de la Tabla 3.3 pueden aparecer como causados, con lo que habría que añadir un nuevo modificador en la estructura lógica: CAUSAR, y pueden estar realizados por un agente, es decir, un participante que realiza intencionadamente (recuérdese el rasgo /+control/ de Dik) el EdC. En este caso, se añade el modificador HACER (cf. van Valin y LaPolla, 1997: 107 y 120).

Como puede comprobarse las situaciones y las acciones son los EdC básicos de los que se derivan los eventos y los procesos. Si recordamos las palabras de Nuyts podemos afirmar que los EdC propuestos aquí son conceptos primitivos y básicos de los que se derivarían relaciones y estructuras conceptuales más amplias, como las escenas de Fillmore, que, en nuestra opinión, sólo difieren de los EdC en su complejidad, pues éstos son conceptos primitivos y básicos (en especial, situaciones y acciones) y aquéllas, conceptos complejos y relacionales. En todo caso, el léxico de la lengua tiende a

codificar, por procesos de convencionalización y socialización (cf. Wotjak, 1994, 1997 y 1998), tales estructuras conceptuales. En el caso que nos ocupa, son los verbos, como elementos léxicos, los que codifican los EdC. Pero, como muy bien han observado todos los que se han acercado a los EdC, desde Vendler a van Valin y LaPolla, la expresión de tales estructuras (semántico-)conceptuales no depende únicamente de los verbos, sino de toda la oración y, además, como trataremos de comprobar, conlleva fenómenos morfosintácticos específicos.

Con esto los EdC propuestos por van Valin y LaPolla se definen así (cf. 1997: 83):

<i>Situaciones</i>	EdC estáticos que pueden indicar: la localización de un participante, el estado o condición de un participante o una experiencia interna de un participante.
<i>Eventos</i>	EdC que parecen ocurrir instantáneamente.
<i>Procesos</i>	EdC que implican un cambio y se desarrollan en el tiempo. Es el cambio de una situación.
<i>Acciones</i>	EdC dinámico en el que un participante hace algo.

En los EdC intervienen entidades, que son los participantes. La función de éstos depende del EdC en el que participan. De este modo, para van Valin y LaPolla, los participantes son elementos derivados de los EdC, que son conceptos básicos (cf. 1997: 89)³⁸.

Al igual que existía una relación entre los verbos y los EdC, también existe una relación entre los participantes de un EdC y los argumentos de un verbo. Éstos

³⁸ Esta es una de las diferencias que encuentran los autores entre la RRG (véanse van Valin y Foley, 1980 y Foley y van Valin, 1984) y otros modelos teóricos que manejan funciones semánticas como la gramática de casos de Fillmore. Para la RRG, los participantes no son conceptos primitivos ni básicos, sino derivados de los EdC en los que participan (cf. Van Valin y Foley, 1980: 337).

dependen de la estructura lógica del verbo (estas relaciones reciben el nombre de *relaciones temáticas*) y aquéllos, del EdC en el que participan. No es necesario que un verbo contenga un determinado argumento, sólo porque el EdC que describe implique un determinado participante (cf. Van Valin y LaPolla, 1997: 113-114). Se ve, de nuevo, que EdC-participantes y verbos-argumentos no coinciden sistemáticamente, a pesar de la vinculación que existe entre ellos, sino que son dos fenómenos que se asocian a diferentes aspectos semánticos de la lengua: la denotación y el significado.

Van Valin y LaPolla definen los participantes de los EdC más comunes (1997: 85-86). Son los siguientes:

BIBLIOTECA VIRTUAL

Participantes en los EdC

Agente (agent): el que voluntaria e intencionadamente provoca una acción o un evento.

Efectuante (effector): el que hace una acción, sea o no voluntaria e intencionadamente.

Experimentador (experien cer): el que experimenta un estado interno (percibir, conocer, sentir, etc.).

Instrumento (instrument): entidades, normalmente inanimadas, manipuladas por un agente para llevar a cabo una acción.

Fuerza (force): entidades, normalmente inanimadas, que no pueden ser manipuladas (a diferencia de los instrumentos).

Paciente (patient): entidades que están en un estado o en una condición o sufren un cambio de estado o condición.

Tema (theme): entidades, por lo general inanimadas, que están en un lugar o que son cambiadas de lugar.

Beneficiario (benefactive): el participante en cuyo beneficio se realiza alguna acción.

Destinatario (recipient): alguien que consigue algo (son siempre entidades animadas o que pueden considerarse como animadas).

Destino (goal): es similar al destinatario, pero es, por lo general, inanimado.

Origen (source): el punto de origen de un EdC. Se usa en varios casos y puede fundirse con otras funciones semánticas. Así en *Juan da un libro a María, Juan* es, a la vez, *agente y origen*.

Localización (location): el lugar en que se sitúa el EdC.

Trayectoria (path): la ruta que sigue un participante en la realización de un EdC.

Estos gramáticos, a diferencia de Dik, no asocian ninguno de estos participantes o funciones semánticas a funciones sintácticas concretas, ya que no son elementos lingüísticos. Serán los argumentos los que se asocien a ellas y las ocupen. Pero tal asociación no se produce directamente, sino a través de un sistema de macro-papeles (*macro-roles*)³⁹. Estos macro-papeles son dos: Actor (*Actor*) y Afectado (*Undergoer*). Así el sistema básico de relaciones temáticas se basa en la oposición entre los participantes que realizan, efectúan, provocan o controlan el EdC, codificado en el predicado verbal (Actor) y los participantes que no realizan o provocan el EdC, sino que se ven afectados por él (Afectado) (cf. Van Valin y Foley, 1980: 335). Los prototipos de estos macro-papeles son AGENTE y PACIENTE, respectivamente, y el resto de relaciones temáticas se ordena jerárquicamente según su proximidad a estas relaciones

³⁹ Para el concepto de *macro-role*, véanse van Valin y Foley (1980: 335) y Foley y van Valin (1984: 29 y ss.).

prototípicas. De este modo, las relaciones temáticas que estén más cerca semánticamente de AGENTE, más posibilidades tendrán de ocupar la función de sujeto y, paralelamente, las que estén más cerca de PACIENTE, más posibilidades tendrán de ocupar la de CD⁴⁰.



⁴⁰ Las funciones de sujeto y objeto son las funciones que ocupan el centro de la oración, según la estructuración de la oración en RRG. Para la interesante estructuración de la oración propuesta por la RRG, véase Foley y van Valin (1984: 77-78) y van Valin y LaPolla (1997: Cap. 2), donde se introduce alguna modificación.

4.- Situaciones en la documentación notarial leonesa (s. XIII):

Van Valin y LaPolla (1997: 83) definen las *situaciones* como EdC estáticos, que indican o la localización o el estado o una experiencia interna de un participante. Las situaciones se presentan, junto a las acciones, como un tipo de EdC básico, primitivo y simple, a partir del cual surgen otros EdC. El carácter primitivo de las situaciones se comprueba al observar su estructura lógica: **predicado**'(x) o (x, y), en la que intervienen dos participantes como máximo.

Por su parte, Dik caracterizaba a las situaciones como EdC estáticos(/-dinámicos/) y distinguía entre estados y posiciones, dependiendo del rasgo /± control/, es decir, según el grado de control del participante que funciona como sujeto sobre la situación.

El rasgo de estatividad se refiere a la falta de temporalidad interna; esto quiere decir que el EdC expresado por un predicado estativo no experimenta ningún cambio, sino que se mantiene durante un periodo de tiempo indefinido: «Un estado no es un evento que se da en un determinado momento sino una situación que se mantiene homogénea durante un periodo de tiempo» (de Miguel, 1999: 3017).

La prueba principal que se propone, desde Vendler (1967), para diferenciar las situaciones del resto de EdC es la aceptación o no de la perífrasis progresiva *estar* + gerundio. Esta perífrasis refleja la evolución interna de un EdC, por lo tanto, como las situaciones no implican cambio, es normal que no acepten la perífrasis progresiva¹.

Asociada a la falta de temporalidad de las situaciones, encontramos el hecho de que, mientras verbos que denotan acciones o procesos pueden admitir una interpretación

¹ Como Fernández Ramírez (1986: 536) demostró, la perífrasis *estar* + gerundio no debe asociarse al concepto de duración, sino, como matizan otros autores, al de progresión interna.

habitual cuando aparecen en un tiempo simple, los verbos que denotan situaciones no admiten esta interpretación, sino que indican que el EdC se da únicamente en ese momento. Así, mientras *Juan corre por las mañanas* o *Mi abuelo fumaba un cigarrillo después de comer* denotan un EdC que se repite habitualmente, *Los niños saben las respuestas* no admite una interpretación habitual (cf. Dowty, 1979: 56).

Como hemos visto, Dik distinguía entre *estados* y *posiciones* por el rasgo /± control/. Así, los EdC *La taza está en la mesa* frente a *Juan vivía en Londres* difieren en el rasgo /+control/ del segundo (cf. Dik, 1997a: 112-115). Sin embargo, otros autores caracterizan a los EdC estáticos por su incapacidad de aparecer en contextos sintácticos que exigen el control por parte del sujeto (cf. Dowty, 1979: 55; de Miguel, 1999: 3014 y ss.). De esta forma, los EdC estáticos no pueden aparecer en imperativo:

*¡Sabe la verdad!

*¡Ten libros!

*¡Sé guapo!

Tampoco aparecen como complementos de verbos como *convencer*, *obligar*, *forzar*, etc., que exigen un participante que controle el EdC:

* He convencido a María de que sea guapa.

* He obligado a Juan a tener dinero.

* He forzado a los niños a saber la respuesta.

Del mismo modo, los predicados estáticos no pueden construirse con adverbios modales del tipo *deliberadamente*, *voluntariamente*, *cuidadosamente*... ya que estos adverbios implica el control del sujeto sobre el EdC:

* Los niños saben las respuestas *deliberadamente*.

* María es guapa *voluntariamente*.

En realidad, estas tres últimas pruebas no se refieren a las características aspectuales de las situaciones, sino a los rasgos de uno de los participantes, el que ocupa la función de sujeto. Este participante no posee el control sobre el EdC descrito, sino que se encuentra en una situación determinada sin poder para intervenir en ella.

A lo largo de las páginas que siguen, iremos descubriendo cómo la clasificación de los EdC se puede hacer basándose en dos criterios diferentes: la aspectualidad del predicado y la agentividad del participante-sujeto. En este trabajo, elegimos los rasgos del predicado como criterio para clasificar los EdC, porque son los verbos los que individualizan los EdC; sin embargo, no podemos olvidar los rasgos semánticos de los participantes ni la estructura en la que aparecen, ya que como vemos en el caso de las situaciones la escasa agentividad del sujeto influye en la estructura global.

4.1.- Relaciones. Participante-propiedad:

Al estudiar los EdC estáticos, se nos impone hacer una distinción entre las situaciones que expresan la asignación de una propiedad a un participante y el resto de situaciones. La diferencia es tal que algunos autores consideran oportuno separar un tipo de otro. Lehmann (1991: 197) utiliza un ejemplo del español para distinguir entre lo que él denomina *propiedades* y el resto de EdC estáticos, que él denomina *estados*: *Pablo es profesor* frente a *Pablo está de profesor* y de las diferencias entre ambos EdC concluye diciendo que «properties are typically intrinsic, essential and eternal; states are typically superficial, accidental and transient» (1991: 197).

Nosotros incluimos las relaciones dentro de las situaciones, porque expresan la situación, el estado en que se encuentra un participante, sea más o menos permanente, y, sobre todo, porque los usos de *ser* y *estar* no están completamente definidos en español

medieval (cf. Pountain, 1982), por lo que nos encontraremos el verbo *ser* no sólo para expresar relaciones o propiedades, sino para expresar EdC que no dudaríamos en caracterizar como situaciones (o estados para Lehmann y otros). Cf. 4.2.1 y 4.2.2 más abajo.

Como puede comprobarse, nos referimos a las oraciones atributivas y a un viejo problema de la gramática del español: la diferencia entre *ser* y *estar* en sus usos copulativos. A esta diferencia, desde la perspectiva de los EdC, volveremos más abajo. Nos centraremos ahora en el tipo de EdC que expresan las oraciones atributivas en español medieval que estudiamos en los documentos notariales de León.

En su trabajo, Navas Ruiz (1986: 20) distingue entre predicación y atribución por el modo en que lo expresado por el verbo se aplica al sujeto² y define los verbos *ser* y *estar*, en su uso atributivo, como aquellos «cuya función es atribuir algo al sujeto, sirviendo de enlace con otra palabra» (1986: 15). El término *enlace* es lo que nos lleva a denominar *relaciones* a estos EdC específicos, sin olvidar 1º) que estos verbos pueden tener usos predicativos y 2º) que todos los verbos son elementos de relación, pues relacionan a los distintos participantes de un EdC. Sabido es, por otra parte, que los verbos atributivos, en especial *ser*, son verbos dessemantizados, gramaticalizados y complejos (cf. Fernández Leborans, 1999: 2362 y ss.). Se consideran verbos, o mejor, predicados complejos, porque forman con el atributo un todo indisociable: *Juan es alto*, donde el predicado no es sólo *es*, sino el grupo *es alto*, con lo que podrían considerarse predicados monoactanciales: *Juan* es el único participante del predicado *ser alto*. Por

² En la predicación, el significado del verbo permanece externo al sujeto, mientras que «en la atribución el significado de proceso, acción o estado afecta a la naturaleza íntima del sujeto, modificando sus notas características» (1986: 20).

este motivo, se dice que los verbos copulativos son el estadio mínimo en el proceso de expresar explícitamente un EdC.

Tradicionalmente se distinguen tres tipos de oraciones atributivas (Moreno, 1982; Hernández Alonso, 1996: 205 y Fernández Leborans, 1999): las propiamente atributivas, las ecuativas y las especificativas. Sin embargo, en nuestro corpus no encontramos ejemplos de oraciones ecuativas ni especificativas.

Las oraciones propiamente atributivas o de caracterización son las que asignan una propiedad, denotada por el atributo, a un individuo. El atributo suele estar ocupado categorialmente por adjetivos y sintagmas nominales indefinidos o indeterminados.

En el corpus encontramos ejemplos como los siguientes que constituyen el 61,6% de los usos atributivos de *ser*:

Mando al freyre *que fue açipreste* diez marayedís (2108).

E por onrra de don Martín Fernández, mio criado, que me fizo mucho seruiçio, *que es obispo desse mismo logar* (2145).

E porque *los priuilegios era(n) vieios*, otórgolos e confirmolos (2145).

Lo al que trayen gran companna porque *fuesse la yantar mayor* (2181).

Por forfechosos que *lo non eran nin auien por qué lo seer* (2181).

Que faziá esse mismo conceyo a los uassallos del cabillo de León que *son moradores de Villafrontín* (2204).

Elo al que ficar deso e de todas las otras cosas mándolo libremiente a Johán Matheos e a Domingo Matheos, míos sobrinos, porque creo que *serán omnes bonos* (2233).

E diz que *yera iuiz de la ulla de León* e iudgaua los pleytos leygales (2260).

Dando parte de los fruchos al prestamero *se pobre fur*, en que se mantenga (2268).

Quando ioguieren pora muerte, que fagan unguirse por los clérigos cuyos *feligreses son* (2269).

Tal yera la costumpne hu *estos omnes fussen muy poures* (2283).

Nen tragan las baruas longas, maguera que *sean mancebos* (2269).

En estos ejemplos encontramos el esquema sintáctico SUJ-ATRIB, donde el atributo está ocupado por el pronombre *lo*, adjetivos (*mayor, pobre, poures...*) o sintagmas nominales sin determinación (*açipreste, obispo desse mismo logar, omnes buenos, feligreses...*). Estos sintagmas expresan la propiedad que se aplica al sujeto.

La función semántica denotada por el sujeto de estas oraciones será *paciente*. Dik (1997a: 117 y ss.) proponía la función semántica *ceró*, para aquellos participantes que, funcionando como sujetos de la oración, no controlan el EdC y, en particular, para los participantes implicados en EdC estáticos. Preferimos seguir las propuestas de Van Valin y LaPolla (1997: 83), que definen la función semántica *paciente* como la entidad que está en un estado o condición o que experimenta un cambio.

Así:

Estructura paciente/SUJ-relación/VERBO-propiedad/ATRIB

Tal yera la costumpne hu estos omnes fussen muy poures.

paciente relación propiedad

SUJ VERBO ATRIB

El uso atributivo de *ser* aparece con frecuencia en una de las fórmulas estereotipadas de los documentos notariales. Se trata de la fórmula de la firma:

Et porque *este priuilegio sea firme e estable* mandélo seellar con mio seello de plomo (2164).

E porque *sea este testamento maes firme e non uenga en dubda* roguey al conseyo de Laguna que puzies y sou ceyelo e iou mandey í poner lo mio (2224).

No obstante, en muchas ocasiones no es ni un adjetivo ni un sintagma nominal indeterminado el que funciona como atributo, sino que nos encontramos con un sintagma preposicional (29,1% de los casos). En estos casos, se trata también del tipo atributivo o de caracterización, pero ahora el atributo no se limita a expresar una propiedad, sino que presenta otras funciones semánticas como propiedades de un participante, es decir, que sirvan de caracterización del participante (cf. Fernández Leborans, 1999: 2368).

Los contenidos semánticos de los sintagmas preposicionales que encontramos en el corpus son los siguientes:

a.- Pertenencia:

Ssepades que yo tengo en encomienda e en guarda a Matiella [...], villas *que son del cabildo de León* (2092).

Ca si los moros [...] *que son de otras leyes* e que non an connoscencia de la uerdadera fe dan los diezmos derechamient... (2165).

Otrosí tenemos por bien que todos los obispos e la otra clerezía que den diezmo derechamientre de todos sus heredamientos e de todos los otros bienes que an *los que non son de sus iglesias* (2165).

Antes *yeran quitamientre de la egrisia de León* (2179).

b.- Posesión:

Que se alçauan con las heredades que auíen en las villas e en los logares *que son suyas del obispo* [...] e se... (2213).

Ela qual heradat connos III bueys *fu de donna Beneyta*, mía hermana, que ouo pos parte de don Gutierre ... (2235).

E son iuntas a las casas que dizen de San Pedro, ye son de Santa María; e el mío uuerto que ha a San Lorente, *que fu de Pelay Paya*; e toda la mía heredad quanta he ye hauer deuo en

Palazuelo,[...], con casas... (2031).

c.- Beneficio:

Ye de la renda que se destas heredades leuantar las dúas partes *an de seer poral cabildo* para fazer cada anno por siempre las dúas processiones (2219).

Otrossí mandamos que los dezmos e las primencias e las otras cosas que *son pora las fábricas o pora otra prot de las eglesias*, que se demanden aficadamente, e se guarden bien por un clérigo (2269).

En tal manera que si menos hy ouiere, que *sea a so uentura* (2172).

En qual manera quier que él faga e establezca de los sobredichos morauedís, que *sea a onrra dél e a pro de la eglesia de León* (2172).

d.- Medida:

E *la vna es de quatro eminas e la otra de doss* (2108).

e.- Concomitancia:

Yo Pedro Franco, ensembla con mía muyer, [...], vendemos a uos [...] dúas tierras; *ela una ye con so prado* (2091).

Estos contenidos semánticos (pertenencia, posesión, beneficio...) sirven para caracterizar al participante-sujeto, que aparece individualizado del resto de participantes del discurso. Por este motivo, no extraña que la pertenencia y la posesión de una entidad sean los contenidos semánticos que más se repitan en estos sintagmas preposicionales (24,4%), al tratarse de documentos de compra-venta, donde la posesión de los terrenos, casas, etc., ha de quedar clara. Sea como fuere, hay que destacar una estructura que se repite con frecuencia. Se trata de la estructura:

sustantivo + oración de relativo + *ser* + sintagma preposicional *de*.

Uinna que fu de Domingo Criado (2038).

Casas de Fernán Pérez, *fiyo que fu de don Pedro Bernaldo* (2226).

Mando al cabillo elas mías casas del Mercado de Sant Martino, que compré de donna Johanna, *muyer que fue de Giral Andreo* [...], ye las vinnas que compré en Valeyo (2233).

En estos casos, el atributo presenta contenidos semánticos diversos, pero la función sigue siendo la misma: la de individualizar al participante-sujeto dentro del contexto. El esquema, por lo tanto, sigue siendo el mismo:

Estructura paciente/SUJ-relación/VERBO-propiedad/ATRIB

Villas que son del cabildo de León
paciente relación propiedad
SUJ VERBO ATRIB

Entre los ejemplos de estructuras atributivas, nos encontramos con casos donde encontramos un sustantivo sin determinación como atributo que forma con el verbo expresiones estereotipadas del tipo: *ser mester, ser provecho, ser uerdat, ser costumne...*

Ennos sobredichos uendedores otorgamos de uo lo fâzer sano por nos e por todas nuestras buenas muebles e non muebles de todo demandante, assí comme *ye derecho* (2065).

Fágale el merino pagar ela deuda o enmendar el torto, así como *es fuero e derecho* (2179).

Enpóngalos aquel plazo que deue e que *es costumne* a que se paren antel juyz de Mansiella (2179).

Después que fuer enplazado por lo merino assí como deue he *ye costumne*, peche la fiudaría (2204).

Et esto fâzemos porque uos don Martino,[...], nos feziestes entender que en el día joues fâzian mercado en las otras villas [...], e que non *era prouecho* del logar se lo non mudassen para otro

día (2212).

Et mando a los alcaldes que enplazen por antél quando *mester fur* los pleytos que acaiziren e que le obedezcan en offizio de juyz (2261).

Et elos pessoneros del conceyo respondiron que uerdat era que assí *fuera acustumnado* de L acá que elos jugueros e los medianeros [...] non pechassen fúeras se tuuiesen estas cosas por rienda o ouiesen mays de una moada de tierra (2283).

Estas fórmulas, así como otras construcciones con *ser*, constituyen ejemplos de lo que Dubsky (1963) llamó *formas descompuestas* y que definió como expresiones analíticas constituidas por un verbo de significado general y, normalmente, un sustantivo, y que descomponen el significado de una forma verbal simple³. Así: *echar una dormida* equivale a *dormir* (1963: 32). El verbo *ser* constituye estas formas descompuestas combinándose con nombres de actor en *-dor*, como en el ejemplo:

Que fazía esse mismo conceyo a los uassallos del cabillo de León que *son moradores* de Villafontín (2204).

Que *somos* principales *debdores* e *tenedores* (2239).

donde *son moradores* equivale a *morar*, *somos debdores e tenedores* a *debemos* y *tenemos*...

³ Dubsky propone, como causas para la aparición de estas formas descompuestas, la tendencia analítica de la lengua y la búsqueda de la expresividad popular. Según este autor, «todo eso explica, sin duda, la preferencia de los autores antiguos, tan cercanos al habla popular del tiempo, a usar una expresión descompuesta en vez del verbo simple» (1963: 47). La presencia de estas formas en los documentos notariales no contradice la apreciación de Dubsky, sino que refuerzan la tesis de la presencia de la oralidad en este tipo de documentos (cf. de Bustos Tovar, 1995 y García Valle, 2003).

También aparecen formas descompuestas constituidas por *ser* + adjetivos en –
ero o en –*oso*:

Uos *seades poderosos* de uos entregar en mías buenas de todos dannos (2016).

Que cada unu omne de los quantos ennas deuán dichas uillas moran que *foreros son* (2047).

Connocido sea a todos por este escripto que por todos tiempos *sea ualedero* que... (2183).

donde *sea ualedero* equivale a 'valga', *seades poderosos* a 'podáis'...

Estas construcciones descompuestas también pueden estar formadas por
sintagmas preposicionales junto al verbo *ser* o *estar*:

En tal manera que si menos hy ouiere, que *sea a so uentura* (2172).

Que aquel logar o acaesçiere, quel rrayguedes, commo derecho es que *esté a fuero e a derecho* el
querelloso (2124).

En tal manera que quien quier que nos mandássemos [...], que cada una de las partes estouiesse
a ello. E prometieron cada uno delos que el que non *quisiesse estar al albridio* pechasse a la otra
parte que quisiese estar a él L morabedís (2220).

E Martín Álvarez e los clérigos deván dichos otorgaron e prometieron de *estar a aqueste mio*
mandamiento (2254).

Quando quier que algunos sean descomungados o suspensos [...], se enfêrmaren, e los prestes se
temieren de sua muerte dellos, que lles penitencia e los asoluan pos iuraren de *estar a*
mandamento de Sancta Eglesia (2269).

Estos sintagmas preposicionales se analizan como atributos y expresan
propiedades del sujeto, si bien, en el caso del verbo *estar*, se trata más bien de estados
en los que se encuentra el sujeto en un momento determinado. En todo caso, éstos son
los pocos usos atributivos que pueden encontrarse con el verbo *estar* y eso, después de

un proceso de desemantización que lo convierte en verbo copulativo (proceso que puede observarse en Pountain, 1982 y al que volveremos).

4.2.- Situaciones:

En este apartado, estudiamos las situaciones como EdC estáticos. La distinción entre relaciones y (el resto de) situaciones se encuentra en el carácter permanente de las primeras frente al carácter dinámico de las segundas. Con esto no se quiere decir que las situaciones no sean estáticas, sino que en este caso cabe la posibilidad de contrastarlas con otros EdC dinámicos como pueden ser los procesos o los eventos, mientras que en el caso de las relaciones no cabe tal posibilidad y atribuyen una propiedad a un participante de forma permanente. Así, mientras *ser profesor* es una relación, *estar de profesor* es un estado que puede cambiar. No sólo los verbos copulativos -en especial *ser-* están capacitados para expresar propiedades, también algunos verbos predicativos pueden expresar propiedades como en *tener los ojos azules* frente a *tener la gripe*, que sería una situación.

Sin embargo, relaciones y situaciones aparecen mezcladas, no sólo por sus propias características tempo-aspectuales, sino también porque en español medieval, las relaciones y muchas de las situaciones que estudiamos vienen expresadas por el verbo *ser*. Este verbo, tradicionalmente llamado nominal, representa el grado menos explícito en la expresión de un EdC y está en el límite de la predicatividad⁴.

En este apartado, comenzaremos analizando situaciones locativas expresadas por los verbos *aver* y *ser* -que aparece en contextos reservados al verbo *estar* en el español

⁴ No es de extrañar, por lo tanto, que algunas lenguas, como el árabe, expresen lo que nosotros hemos llamado *relaciones* sin ningún predicado explícito: ar. *bintī Ø yamīlat^m* 'mi hija es bella'.

moderno- y posesivas, tradicionalmente vinculadas con ellas. Aunque analizaremos otros verbos, podemos decir que *aver*, *ser*, etc., aunque expresen situaciones, suponen un grado muy bajo de predicatividad y en esto son similares al *ser* de las relaciones. Tanto *aver* como *ser* se limitan a poner en contacto a dos participantes o, mejor dicho, a un participante y un lugar.

La importancia que tiene el complemento locativo en estas construcciones locativas y existenciales nos lleva a hablar de lo que se conoce como *hipótesis locativa*, que propone el análisis como sujeto de estos complementos. Esta hipótesis se basa en el trabajo de Bresnan y Kanerva (1989), que estudian el comportamiento de ciertos complementos locativos en una lengua bantú, el chicheva, en la que estos complementos concuerdan con el verbo, además de poseer otros rasgos propios del sujeto. Aunque la hipótesis es atractiva, no puede aplicarse al español, primero, porque la concordancia locativo-verbo que se da en chicheva no puede producirse en español (donde es siempre el sujeto sintáctico el que concuerda con el verbo) y, segundo, porque, aunque estos complementos pueden y suelen aparecer antepuestos (hecho frecuente en español actual, pero no tanto en el de los documentos que estudiamos), tal anteposición no implica que se predique algo de un lugar, sino que sirve únicamente para establecer los criterios con los que ha de evaluarse la pertinencia de la predicación.

A continuación, estudiamos las construcciones posesivas, relacionadas en muchas lenguas con construcciones locativo-existenciales. Tal relación no se produce en español, ni siquiera en la etapa medieval, pues ya el mismo latín había elevado el participante interesado en la posesión a la función de sujeto, produciendo una construcción de estructura biactancial SUJ-VERBO-CD, construcción que continúa en las lenguas romances. A pesar de esto, no cabe duda de que la posesión está relacionada

con la localización, como demuestra la cantidad de complementos locativos que aparecen en estas construcciones.

El estudio de las construcciones posesivas en el español medieval lleva aparejado el estudio de la distribución y la distinción de *aver* y *tener* y de la sustitución de aquél por éste. El trabajo clásico de Seifert (1930) demuestra que la confusión entre uno y otro verbo ya se daba en latín, donde compartían significados. La distribución y la caracterización de estos verbos por rasgos aspectuales –*aver* (/+incoativo/) y *tener* (/+durativo/)- no se reflejan en nuestro corpus. En nuestra opinión, va a ser el grado de intervención del participante-sujeto en el mantenimiento de una situación posesiva lo que distingue uno de otro, con lo que se distingue una posesión estática (*aver*) de una posesión dinámica (*tener*), distinción que se refleja en sus respectivas estructuras semántico-sintácticas. Los rasgos propios del participante-sujeto de *tener* pueden intervenir en que este verbo aparezca como verbo de actividad cognitiva con el significado de 'considerar, creer', significados que ya poseía en latín.

Continuamos estudiando la pasiva y su relación con la estatividad. Esta relación se debe, primero, al uso del verbo *ser* + participio y su relación con las estructuras atributivas, así que de alguna manera volvemos a encontrarnos con relaciones y, segundo, a la existencia de una pasiva estativa, que tiene derecho propio a situarse dentro de las situaciones estáticas. Esta pasiva estativa está formada por *ser* y no por *estar* como cabría esperar desde la perspectiva del español moderno. Esto no significa que no podamos estudiar la pasiva estativa, sino que simplemente no encontraremos ninguna marca que distinga ésta de la pasiva dinámica o de acción (con *ser* en el español moderno). Aprovechamos, no obstante, para introducir el problema de la voz pasiva en español, moderno e histórico, y la contribución de la sintaxis general en la

solución del problema. Como veremos, la construcción pasiva no expresa un tipo de estructura semántica por sí sola, sino que mantiene el EdC denotado por el verbo en voz activa. Cabe, no obstante, hacer dos matizaciones: la primera, la voz pasiva sí parece introducir un límite (en este caso, inicial), cuando se trata de verbos de estado como *conocer*, y la segunda, si hubiera que asociar una determinada estructura semántica a la voz pasiva (en particular, con *estar*), sería la de situaciones, ya que siempre la pasiva con *estar* y a veces la pasiva con *ser* muestran el estado final de un EdC télico. Estudiaremos aquí la pasiva con *estar* y dejamos la pasiva con *ser* para los apartados correspondientes; queda, no obstante, planteado el tema.

El estudio de la pasiva con *estar* se enmarca de nuevo en el proceso de sustitución de *ser* por *estar*, estudiado por Pountain (1982) en un trabajo utilísimo para nuestros propósitos. Según este autor, este proceso comenzaría con complementos locativos y terminaría en el uso de *estar* con adjetivo y participios, lo que da lugar a la fijación definitiva de dos tipos de pasiva.

Por último, estudiamos los verbos de actividad cognitiva, destacando el hecho de que muchos de estos verbos pueden marcar el inicio de la situación, cuando aparecen en contextos sintácticos particulares que no les corresponderían por su carácter estático (imperativos, causativos...). En este último apartado, nos interesa la función semántica *experimentador*, como el participante que experimenta un estado interior. Este participante puede configurarse como el sujeto o el complemento indirecto de la estructura.

4.2.1.- Situaciones: construcciones existenciales y locativas:

En 4.1 hemos visto que el verbo *ser* formaba parte de estructuras atributivas, cuya función era la de atribuir una propiedad a un participante, que se presentaba

afectado por esa propiedad de una manera permanente. Al estudiar las situaciones, volvemos a encontrarnos con el verbo *ser* en un tipo de construcción determinada: la construcción existencial. El significado existencial es uno de los valores que se atribuyen al verbo *ser* en su uso predicativo. Ejemplo de esto los encontramos en nuestro corpus en la fórmula introductoria de los documentos de compra-venta o donación:

También los que agora *son* cuemo los que *serán* daquí adelante por siempre (2164).

Conozida cosa sea a quantos esta carta uiren, así a los que *son* como a los que *an de seer*, que contienda fu leuantada entre don Martín Fernández... (2179).

Sin embargo, no es éste el valor existencial que nos interesa destacar y analizar ahora, sino la relación que se da entre las construcciones existenciales y las locativas: ambas construcciones se encuentran íntimamente relacionadas. Esta relación no es sólo sintáctica –estructura funcional similar–, sino también nocional: «Desde el punto de vista de sus respectivos análisis semánticos, las oraciones existenciales pueden describirse como implícitamente locativas (o temporales). La aserción de que algo existe, o existió, requiere una "complementación" con una expresión locativa (o temporal) antes de que pueda interpretarse» (Lyons, 1973: 403).

En nuestro corpus las construcciones existenciales aparecen en su mayoría con el verbo *ser*, aunque también las encontramos con el verbo *aver*, como en español actual. Sin embargo, la frecuencia de las primeras sobre las segundas nos advierten de que en el

siglo XIII, *ser* es el verbo frecuente de tales construcciones⁵ y que el verbo *aver* sólo comienza a usarse tímidamente a partir de la segunda mitad de este siglo.

Tabla 4.1.- *Construcciones existenciales en documentos leoneses (S. XIII).*

Construcción personal	76,9%
Construcción impersonal	23,1%

1.- Construcciones existenciales con el verbo *ser*: como vemos en los ejemplos que siguen, las construcciones existenciales con el verbo *ser* son construcciones personales, en las que el participante que funciona como sujeto concuerda en número y persona con él. La similitud de estas estructuras con las construcciones atributivas que vimos en 4.1 no es sólo formal, sino también semántica, en cuanto que el lugar de las construcciones existenciales puede considerarse como una propiedad que se atribuye al sujeto⁶. El complemento locativo no ha perdido, sin embargo, su contenido local, por lo que no ha de considerarse atributo. La categoría gramatical que ocupa esta función puede ser tanto un sintagma preposicional (*enno reyno de León, en tiempo del bispo don Munio...*) como un adverbio (*y*⁷).

⁵ Para una conclusión distinta, véase Ramos (2002: 909), que estudia estas construcciones en el *Calila e Dimna*, donde el porcentaje mayor le corresponde al verbo *haber*.

⁶ Si consideramos que el valor existencial de *ser* es primitivo, resulta lógico pensar que este tipo de construcciones son la base desde las que deriva el valor copulativo de *ser*. Este es el mismo proceso que propone Pountain (1982) en la copulativización de *estar*.

⁷ Para el análisis de *y* medieval como sintagma adverbial o como morfema verbal, véase Meilán García (1988). Véase también Hanssen (1945: 262-263), Menéndez Pidal (1994: 333), Sánchez Lancis (1992).

Mando que ye las dian a sos fijos e dian a Gunzalo vna sua cuba *que hy sie* (2096).

Conocida cosa seya a quantos esta carcta (*sic*) uiren que como entre los canóligos de la eglisia de León e los porteros de Valencia *fusse contienda* sobre el portatgo (2214).

Connocida cosa sea a todos quantos esta carta uiren que sobre contienda que *era entre don Jácome, canóligo de León, de la una parte, e el abbat de Corneyana, de la otra*, sobre demandas que se ffazían uno a otro (2220).

De los pleytos de Triacastiella *que furon en tiempo del bispo don Munio* (2268).

Que le non den rren de lo mío de ninguna cosa *que y sea* (2279).

E meto mía vltima voluntad en aluedrío destos míos testamentarios assí de lo que yo mando commo de las otras cosas *que hy son* (2279).

E sobre aquesto mostraron priuilegios de los rreyes *que furon enno rreygno de León* (2283).

BIBLIOTECA VIRTUAL

2.- Construcciones existenciales con el verbo *aver*: estas construcciones resultan de la gramaticalización del verbo *aver* con significado pleno de posesión, de ahí que en español actual se conozcan como impersonales gramaticalizadas (cf. Hernández Alonso, 1996: 190-191). El carácter gramaticalizado del verbo *aver* con significado existencial lo acerca a la categoría de verbo puramente relacional. En el caso del verbo *aver* como en español moderno nos encontramos con construcciones impersonales, llamadas impersonales gramaticalizadas, porque el único participante que aparece ocupa la posición de complemento directo y no la de sujeto.

Otrosí me dixerón que *ay omnes en la tierra* que están descomulgados luengo tiempo por muertes de clérigos [...] e están en la escomunió vn anno o más[...] (2133).

E cotó en cient marauedís que *a hy omnes* que las entraron después que las él entró e las cotó e que leuaron ende el pan e las desfucharon (2213).

Preguntado se en tiempo que Fernán Alfonso tenía el Liuro *se auía hy otro iuiz clérigo* que iudgasse los pleyto de la uilla, dixo que non se acorda (2260).

Que *non ouo y más de un juiz* de parte de la egleſia en un tiempo (2260).

Queda por ſaber qué función ſemántica desempeña el participante de las conſtrucciones existenciales. Volviendo de nuevo a las funciones ſemánticas de van Valin y LaPolla, comprobamos que la que mejor le conviene es *tema*, cuya definición es «entidades, por lo general inanimadas, que eſtán en un lugar o que ſon cambiadas de lugar».

Con eſto los eſquemas que encontramos en el caſo de las conſtrucciones existenciales-locativas ſon los ſiguientes:

Estructura tema/SUJ-situación/VERBO-locativo/CC₂.

E sobre aqueſto mostraron los rreyes que firon enno rreygno de León
priuilegios de

tema situación locativo

SUJ VERBO CC₂

Estructura situación/VERBO-tema/CD-locativo/CC₂

Otrosí me dixerón que ay omnes en la tierra

situación tema locativo

VERBO CD CC₂

Como ya hemos dicho, las conſtrucciones existenciales y las locativas ſe encuentran íntimamente relacionadas, porque no puede imaginarse la existencia de una entidad ſin asociarla a un lugar (y/o tiempo) determinado. En la tabla 4.1, vemos cómo en nuestro corpus la frecuencia de la eſtrutura *tema/SUJ-situación/VERBO-*

locativo/CC₂ es abrumadoramente superior. Esa misma estructura presentan oraciones como las siguientes:

E meto mía última ueluntad en aluidirio destos míos testamentarios, assí de lo que ye mandado como de las *otras cosas que hi son* (2134).

Ela casa que uos cabillo diestes a nos *ye enna plaza de San Martino* (2040).

Nos [...] arrendamos a uos [...] en toda uuestra uida las casas de la obra de nuestra eglisia, *las quales son enna rúa de los Francos* (2053).

Dizia esse mismo conzeyo que *estas villas de suso dichas yeran en sua alfoz* e que elos omnes delas deuían a fazer todo fuero con ellos... (2179).

Otrosí uos uendo toda la mía parte que yo he enno palombar he enno orto he las fumadga que yo he de *las casas que son en León* (2187).

Otrossí sey por cierto quel bispo don Monio Álvarez fu a Valadolit al rey don Fernando, *que yera hy* sobre pleitos que auía con el conceyo de León, e yo fuy con él (2268).

Deffendemos que los clérigos non uayan a las tauernas, nen tragan armas, nen ioguen los dados, *nen sean do los iugaren* (2269).

Los arcedianos, mientre *fueren en lo obispado*, non ayan otros vicarios (2269).

En este caso, se trata de construcciones locativas. Como puede comprobarse, encontramos casos difíciles de adscribir a las construcciones existenciales o a las locativas. Así, un ejemplo como *E meto mía última ueluntad en aluidirio destos míos testamentarios, assí de lo que ye mandado como de las otras cosas que hi son, 2134*, podríamos encontrarlos tanto ante una construcción existencial como ante una locativa. La diferencia entre participantes inanimados y participantes animados está en el control sobre la situación (recordemos que Dik proponía la función semántica *posicionador* para los participantes que controlaban las situaciones estáticas o estados); de ahí que los encontremos con verbos de voluntad o con imperativos:

Mando que ssi don Pedro Rendo *non quesier ser en mía manda*, que non aya rren de mio testamento (2136).

Deffendemos que los clérigos non uayan a las tauernas, nen tragan armas, nen ioguen los dados, *nen sean do los iugaren* (2269).

En todos estos contextos, esperaríamos encontrar el verbo *estar* en español actual y es la presencia del verbo *ser* en contextos locativos uno de los rasgos más llamativos de estas etapas del español. Este verbo aparece en contextos estativos (véase abajo, la construcción de pasiva estativa con *ser* + participio pasado) y locativos (como los ejemplos que acabamos de citar) en lugar del verbo *estar*. Es precisamente en los contextos locativos en los que comienza la sustitución de *ser* por *estar*, sustitución que no culmina hasta la época clásica, según Rivas y Rodríguez Espiñeira (1997: 114), y que parece comenzar en la segunda mitad del siglo XIII, según nuestros datos⁸.

En nuestro corpus encontramos ejemplos del verbo *estar* en construcciones locativas:

E fimos a Burgos, he *estodimos* hy hotras tres selmanas, [...], e despendimos siempre de aquellos mil morauedís (2268).

Conno antuxano en que *están* elos olmos que puso Pedro Reueyo (2280).

E las otras casas que fiço el arcidiano don Rrodrigo, axó que *están* enno salido de la uilla(2280).

Porque parte de otras casas muchas de por la uila de Sariegos e de las casas que feçiera Peley Martínez *estauan* enno exido de la uilla (2280).

E sobre aquesto enadiron por ssi después que ficieron esta demanda <que al tiempo> que este

⁸ Según Saussol (1977: 67), estos dos verbos comienzan a alternar en el *Poema de mio Cid* (siglo XII para este autor), si bien *ser* es el verbo más frecuente en las construcciones locativas.

bispo don Martín Fernández ueniera a León primeramente por bispo que el conceyo *estaua* en juro e en tenencia de recibir esta jantar e este rediezmo (2283).

Según Pountain (1982: 151-152), *estar* comienza su proceso de copulativización, sustituyendo a *ser* en contextos locativos hasta aparecer junto a participios pasivos o adjetivos (paso del que no encontramos ningún ejemplo en nuestro corpus), pasando por etapas intermedias donde aparece con complemento locativos, que expresan más estados morales que físicos (construcciones que nosotros hemos analizado como atributivas: *como derecho es que esté a fuero e a derecho el quereloso*, 2124 o *E Martín Álvarez e los clérigos deván dichos otorgaron e prometieron de estar a aqueste mio mandamiento*, 2254). La diferencia entre *ser* y *estar* se encontraría en el tipo de participantes, que admiten como sujeto. Según las palabras de Pountain, «*ser* occurs with both animate and inanimate subject», si bien con sujetos /+animado/ forma una construcción marcada, mientras que *estar* «almost never took an inanimate subject» (1982: 151), así que con este tipo de sujetos formaría una construcción marcada. Si Pountain está en lo cierto, *ser* presenta menos restricciones a la hora de elegir su sujeto. Los datos que encontramos en nuestro corpus (Tabla 4.2), si bien muestran la indiferencia de *ser* respecto a la elección de su sujeto, no son concluyentes en cuanto a la preferencia de *estar* por participantes-sujeto /+animado/, aunque esta elección presenta un porcentaje superior (57,1% frente al 42,9%). La diferencia entre los porcentajes de aparición de *ser* y *estar* con sujetos /+animado/ es incluso menos determinante.

Tabla 4.2.- *Tipos de sujetos de ser y estar.*

	<i>ser</i>	<i>estar</i>
sujeto /+animado/	55,6%	57,1%
sujeto /-animado/	44,4%	42,9%

La diferencia entre los usos de *ser* y *estar* parece encontrarse, según los datos que manejamos, en los rasgos aspectuales de cada uno.

Estos dos verbos se distinguen por sus características aspectuales (cf. Hernández Alonso, 1996: 208-209): mientras *ser* expresa propiedades estables, «al margen de cualquier determinación espacio-temporal interna o externa», *estar* expresa los estadios en que se encuentra una determinada entidad e implica un límite espacio-temporal (cf. Fernández Leborans, 1999: 2366- 2367). Esto significa que las situaciones denotadas por *ser* no contienen ningún desarrollo tempo-aspectual, al contrario de lo que ocurre con las denotadas por *estar*, que sí contiene o puede contener cierto dinamismo. Así se explica que *estar* se utilice para formar la perífrasis progresiva con gerundio en español: «En el *estar de pie* se halla también en potencia el movimiento» (Fernández Ramírez, 1986: 533). Por lo tanto, *estar*, más dinámico que *ser*, denotaría situaciones que pueden mantenerse o pueden dejar de ser: *El niño es alto/ El niño está alto, Juan fue médico ?y lo dejó/ Juan estuvo de médico y lo dejó...*

Tomando los casos en que *ser* y *estar* aparecen con participantes /+animado/ como sujetos, puesto que parece ser ahí donde, según Pountain, está el comienzo de la sustitución de un verbo por el otro, analizaremos los casos en que aparece cada uno de estos verbos con un complemento temporal que indique el tiempo durante el que se mantiene el estado en cuestión (Tabla 4.3):

Tabla 4.3.- Ser y estar *con complementos temporales*.

	<i>Ser</i> /+animado/	<i>Estar</i> /+animado/
Con límite temporal	10%	75%
Sin límite temporal	90%	25%

En el caso del verbo *ser* encontramos complementos temporales que indican el momento puntual en que se da o ha de darse el estado:

Se por aventura el arrendador non fir *aquel plazo* enno lugar, [...], e se hi nenguno podier trobar e dígalo ante algunos omnes (2247).

Sepades que *quando* yo fue en León, el conceyo pedíronme mercet que yo que les diesse alcaldes e juizes en so fuero (2260).

Por su parte, el verbo *estar* aparece con complementos que limitan temporalmente la situación que denota el verbo:

Otrosí me dixerón que ay omnes en la tierra que están descomulgados *luengo tiempo* por muertes de clérigos [...] e están en la escomunió *vn anno o más...* (2133).

E fimos a Burgos, he estodiemos hy *hotras tres selmanas*, [...], e despendiemos siempre de aquellos mil morauedís (2268).

Otrossí mandamos que todo clérigo o leygo que descomungado for, sabiendo que descomungado o deuedado es, e estodier en la elesia *quando dixieren las oras*, que peche LX soldos (2269).

E sobre aquesto enadiron por ssí depués que ficieron esta demanda <que *al tiempo*> *que este bispo don Martín Ffernández ueniera a León primeramiente por bispo* que el conceyo estaua en juro e en tenencia de recibir esta jantar e este rediezmo (2283).

En los casos en que encontramos la conjunción temporal general, *quando*, es el contexto el que nos indica si estamos ante un EdC puntual (*El conceyo pedíronme mercet* es un EdC /+ télico/ pero /+puntual/) o ante un EdC durativo (*dixieren las oras* es un EdC /+télico/ y /-puntual/).

Así pues, vemos cómo *estar* va apareciendo en contextos, donde un participante /+animado/ se encuentra en una situación que mantiene durante un periodo definido de tiempo y deja de ser. Los rasgos aspectuales /-estático/ (o /+dinámico/ en oposición a *ser*), /+durativo/ y /+télico/ del verbo *estar* en este tipo de EdC lo acercan a los verbos que denotan procesos.

Carlos Hernández (1989: 77-78) describe el verbo *estar* como dinámico⁹ frente al verbo *ser*, carácter dinámico que se debe a que una entidad /+ animada/ controla una situación determinada. Este gramático propone el marco actancial: TEMA LOC TEMP para el verbo *estar* frente al marco TEMA LOC del verbo *ser*: *Pere va estar a Barcelona una setmana* frente a *Pere és a Barcelona*. La presencia de un CC₂ que designa el periodo durante el que se mantiene la situación caracteriza a *estar* frente a *ser*, no sólo en época actual, sino en las etapas medievales (cf. Ramos, 2002).

El verb *estar* representaria l'estativitat dinàmica [...]. El predicat estatiu dinàmic representa un estat de coses susceptible de canvi, aquesta és la nota semàntica diferenciadora que correlaciona amb l'existència del tercer argument (Hernández Sacrist 1989: 77).

⁹ Véase una conclusión similar en Lehmann, 1991: 197. El dinamismo implica una mayor implicación por parte del sujeto, lo que en el caso de *estar* puede relacionarse con la distinción entre *norma individual* / *norma general* hecha por Falk (1979).

Por lo tanto, en español medieval las situaciones con *estar* presentan rasgos particulares respecto a las denotadas por *ser*, si bien la estructura *tema/SUJ-locativo/CC₂* es la misma, en especial cuando el participante sujeto es /-animado/¹⁰.

Estructura tema/SUJ- situación/VERBO –locativo/CC₂

E	las otras casas [...]	están	enno salido de la uilla
	<i>tema</i>	<i>situación</i>	<i>locativo</i>
	SUJ	VERBO	CC ₂

En los mismos contextos locativos en que aparece *estar* encontramos también otros verbos, semánticamente cercanos: *yacer*, *fi(n)car*, *remanecer*, *morar*...

Como vemos en la tabla 4.4, la construcción locativa aparece en un 36,2% de los casos, en ejemplos como los siguientes:

Ela otra finca eno sandero (2025).

Que cada unu omne de los *quantos ennas deuán dichas uillas moran* que fñeros son he *quantos hi morarán* de aquí en delante ata el fin del mundo que fñeros fñren (2047).

Esta donación que fago fágola en tal guisa que *yo uiua en ella* en toda mía uida (2117).

Y el otro suelo iaz de la otra parte enno uuerto de la fuente de San Lázaro (2132).

Una casa de las de cima de Quintaniella *en que muere por toda sua uida* (2139).

Fñçemos carta de vendeción de vinna que auemos en Villa Galegos *e iacet eno bago de Trasual*, ye ben terminada (2190).

¹⁰ No obstante, la existencia de ejemplos como *E Martín Álvarez e los clérigos deván dichos otorgaron e prometieron de estar a aqueste mío mandamiento*, 2254 y la frecuencia con que *estar* aparece con complementos temporales delimitadores hace pensar en un participante que controle la situación y con una función semántica cercana a la de *agente*. Véase el análisis de *tener* más abajo.

Fago carta de uendición de una uina que ey en tiérmeno de Uilayane, e yaze *carera de Uilare*, e en ben determinada (2240).

Mart Iuanes, pescador, *que muera ennas Tiendas de León* (2260).

Et se por auentura yera descomungado o deuedado quando yera en fërmo daquella efermedat de que morió, magar estoncia sea suelto de la descomuniõn o del deuiedo *en que iazía* (2269).

E se *en esta escomonõn perseueraren* por un anno, mandamos que los non sotierren sen special mandado del obispo (2269).

Dexo por mío aniuersario la meatad de las casas *en que moro* (2279).

E los molneros que ela yglesia auíe enna alfõz e enna villa e *que morauan ennas casas de la yglesia* (2283).

BIBLIOTECA VIRTUAL
MICHEL DE CERVANTES

Los usos que hemos ejemplificado así no difieren de los usos locativos del verbo *ser* y presentan el mismo esquema que *estar* (tema – locativo). Estos verbos presentan la localización como la situación en que se encuentra una entidad, sea inanimada o animada. Esta situación puede mantenerse durante un tiempo, que aparece especificado en algunos casos como complemento temporal (igual que ocurría con el verbo *estar*): *Esta donación que fago fãgola en tal guisa que yo uiua en ella* en toda mía uida, 2117; *Una casa de las de cima de Quintaniella en que muere* por toda sua uida, 2139...).

Construcción locativa

Estructura tema/SUJ-situación/VERBO-locativo/CC

Y ela segunda tierra iaz en Marfoya les

tema *situación* *locativo*

SUJ VERBO CC

Un tipo particular de situaciones es el que encontramos con verbos de movimiento (*descender, ir, decorrer, afrontar...*) con sujetos /-animado/ y un complemento locativo, que indica los límites que determinan la entidad:

Ela primera afronta enno pélago de Latraue (2027).

Carrera que decende de forno de re a cal de Moros (2040).

De I parte ela carrera que ua de León pora Riba Secca (2052).

Ela carrera que decorre de los palacios del con don Ramiro e ua pora San Çaluador de Palaz de Rey (2221).

Estos ejemplos muestran un comportamiento idéntico a los ejemplos en que el verbo *yacer* aparece con sujetos /-animado/: *Una terra en Ual de Uelid e iace cabo Fernand Martínez, 2025; Yelas II terras iazen a la Fontaniella, 2184; Ela segunda uinna iaz cerca ela uinna que fu de Domingo Pelaz., 2186; Ye la primera tierra iaz en lugar nomnado atrás la ygrissia que ye assí determinada, 2199; o con ser o estar con sujetos /-animado/: Ela casa que uos cabillo diestes a nos ye enna plaza de San Martino, 2040; E las otras casas que fiço el arcidiano don Rrodrigo, axó que están enno salido de la uilla, 2280; Porque parte de otras casas muchas de por la uila de Sariegos e de las casas que feçiera Peley Martínez estauan enno exido de la uilla, 2280...* Estamos ante la estructura *tema/SUJ-locativo/CC*, donde el tema es una entidad inanimada que se encuentra en una determinada situación locativa. Los ejemplos que acabamos de ver con los verbos *yacer, ficar, morar, descender, ir, decorrer*, etc., así como los ejemplos con los verbos *ser* y *estar* en usos locativos, indican la proximidad que existe entre lo que hemos denominado relaciones y las situaciones locativas, ya que aquéllas atribuían a una entidad una propiedad que servía para individualizarla en un contexto y

diferenciarla del resto de entidades que aparecían. En el caso que ahora tratamos, es el lugar el que se usa como propiedad que sirve para individualizar y diferenciar una entidad del resto de entidades que aparecen en el mismo contexto.

Otro de los usos más frecuentes de estos verbos es el uso existencial (22, 3%). Se trata de construcciones absolutas, en las que no aparece el complemento locativo, complemento que queda en latencia («Las oraciones existenciales pueden describirse como implícitamente locativas (o temporales)», Lyons, 1973: 403)¹¹.

Tabla 4.4- *Construcciones de los verbos locativos*

(yacer, ficar, remanecer...).

Locativa	Existencial	Resultativa
36,2%	22,3%	41,5%

En este tipo de construcciones absolutas también encontramos otros verbos, que expresan situaciones, como *valer*, etc., en una estructura del tipo *tema/SUJ*:

E yo sobredicho rrey don Alfonso otorgo esta carta e con firmola e mando que *vala* así como *valió* en tiempo del rrey don Alfonso (2144).

Mandamos que se non embargue por esso, mas que *vala* pora todo tiempo (2202).

Et quien contra esto fezi er, *non uala sua manda* (2269).

En aquelas cosas que al rrey ploguier que estas demandas sean renouadas ho que *estas respuestas non ualgan* (2283).

¹¹ Véase también González Calvo (2002: 648).

En ocasiones, *valer* y otros verbos aparecen con un complemento, que indica cantidad:

Que dee otra hereditat en otro lugar tan bono que *vala tanto o quanto valir* a estimacion de dos omnes buenos del cabildo (2136).

E deuedes a gardar e fazer la presa *quanto durar* ela repunta de la agua sobre la canal del uuestro molino (2227).

E Alfõnssso Yuanes affrontõnos e dixonos que pero el heredamiento *no vallía ellos quatrocientos maravedís* (2272).

E don Domingo Iohannes recabde elos XLIII moravedís que me (= *destinatario-CI*) *deue* María Guillélmez (2275).

Construcción existencial

Estructura tema/SUJ-situación/VERBO (-locativo/CC)

Se algunas cosas

ficaren

tema

situación

SUJ

VERBO

Como vemos en esta construcción existencial, se trata de estructuras intransitivas y su único participante tiene la función semántica *tema*, porque 1).- el participante se encuentra implícitamente asociado a un lugar, 2).- no está afectado por el EdC, sino que se halla únicamente situado y 3).- la situación denotada por el verbo (*ficar, remanecer, vivir...*) se predica de él¹²:

E somos ende biem pagados e de reulatiõn desta carta *non remanece nada* (2025).

¹² Vemos cómo las características de la función *tema* confluyen en estas estructuras.

E *nemigala nos fica* por dar (2026).

E *nemigala non ficó* por dar (2027).

Nemigaya non remasó (2037).

He pues que el uno de nos finar, *el que ficar* deue dar a uos cabildo cada anno en toda sua uida al deúan dicho anniuersario XL soldos (2040).

Ye al per pagar delos contra uos *nenguna cosa non remosó* (2052).

E el otro ganado *que hy fficar* (2062).

He a por pagación delos depús uos *nuya ren non remasó* (2065).

Mando que lo venda e lo den por mía alma e de lo que *sobeyar* deste pan seco de casa e de lo que he de auer nueuo mando vestir algund pobre en ello (2108).

E *lo que fincar*, mándolo todo a mios hermanos que lo partan entre ssí (2122).

E después de sua muerte finque a don Iohán Alfonso [...], ssi más *vevir* que donna Marina Ferrández (2136).

Se *algunas cosas ficaren*, mando que lo den mis cabeçeros en quarentenas o en parientes pobres o onde ellos vieren que mejor será (2136).

E si dalque ssobrar, métnalo míos cabeçeros hu touieren por bien por mía alma (2136).

Onde *nemigaya non remanesce* por pagar (2209).

E se uos ante quisierdes pagar estos CCCC morabedís, prometemos e otorgamos de salir con procesión cada una de estas fiestras [...], mientras uos *ueuides...* (2219).

Mando *lo que ficar* a mío criados (2224).

E *non rremanez nada* por dar (2229).

He *lo mays que ficar de los fruchos sobredichos* prometió de los dar al cabildo (2251).

E des i morió Fernán Alfonso, juiz del Liuro, e *ficó don Vermudo sobredicho* e iudgaua el Liuro Iudgo (2260).

E el vno finado dellos, *el que fincás* sobre todo esto diesse mays X morauedís por aniuersario de Domingo Iohannis sobredicho al cabildo de León (2280).

Como vemos por los ejemplos, las construcciones existenciales en que aparecen estos verbos indican una situación resultante. De ahí se explica la presencia de

complementos temporales que indican el momento puntual, a partir del cual la situación comienza a darse: *he* pues que el uno de nos finar, *el que ficar...*, 2040; *E el vno finado dellos, el que fincás sobre todo esto diesse ...*, 2280...

La situación resultante puede especificarse por medio de un complemento locativo, a veces personal (el rasgo /+animado/ hace que muchos de ellos aparezcan codificados como complemento indirecto). Estas construcciones con complementos locativos o indirectos (/+animado/) se acercan a las construcciones que indican el cambio de poseedor, aunque se trata de un sentido derivado:

He después de uostros días *fique todo al cabillo de Santa María* (2030).

Mando ela mía gamacha a un clérigo que cante por mía alma, qual uiren por bien estos *que fican en mía manda* (2062).

E después de sua muerte *finque a Domingo, mio sobrino, e so fijo* (2122).

E en sua muerte *finque a su fijo* (2136).

Que fiziesse desto II cartas partidas por abc, una que *iaz en el tesorero* e otra que tengades uos (2219).

E se por aventura a uos plouier que las cazas del camino que las dedes a Gil Gotérrez [...], después de sous días *fiquen en don Tomás* por en sous días con estas otras (2224).

Assí que la una persona de nos finada, *fique esto ennas dúas*, e se las dúas finaren *fique enna otra* por en toda sua uida (2239).

Quel arrendador elo que prometer no lo pueda reuogar nen desdezir, mays que fique obligado a ello e *fique en aluedrío del cabillo* de ye otorgar ela renda o non (2247).

E diz que depués de Fernán Alfonso *ficó el Liuro en don Vermudo* (2260).

E depós de don Vermudo *ficó el Liuro enno arcidiano don Abril* (2261).

E *ela una carta ficó al obispo e al cabillo et ela otra ficó al conceyo* (2283).

Estas estructuras con complementos locativos /+humano/ (*E depós de don Vermudo ficó el Liuro enno arcidiano don Abril, 2261*) e indirectos, necesariamente /+animado/ (*E ela una carta ficó al obispo e al cabillo, 2283*), están relacionadas tanto con las construcciones locativas (el complemento locativo) como con las existenciales (expresan la situación en que queda una entidad después de otro EdC: *después de sua muerte, en sua muerte, assí que la una persona de nos finada, depués de Fernán Alfonso...*).

Construcción resultativa (1) – 14,9%

Estructura tema/SUJ-situación/VERBO-locativo/CC/CI

	El Liuro	enno arcidiano don Abril.
	Ela una carta et ela otra	ficó al obispo e al cabillo.
<i>tema</i>	<i>situación</i>	<i>locativo</i>
SUJ	VERBO	CC
SUJ	VERBO	CI

Es el rasgo /+humano/ el que da a la construcción el sentido de cambio de poseedor, que aparece codificado bien como complemento locativo bien como complemento indirecto. Esto no es de extrañar, si tenemos en cuenta la relación, ya demostrada por Lyons, entre existencia, locación y posesión en las lenguas del mundo:

Ficó el Liuro enno arcidiano don Abril (2261).
 verbo tema locativo

Francés (Moreno, 2000: 595):

Le livre est à Jean

tema verbo locativo

El libro es Juan 'Juan tiene el libro'

Ruso (Moreno, 2000: 595):

U mieniá Ø kniga

locativo verbo tema

En mí un libro 'Yo tengo un libro'

Turco (Moreno, 2000: 595):

Ben-de kitap var

locativo tema verbo

En mí un libro es 'Yo tengo un libro'

Con la diferencia de que en nuestro corpus, estas construcciones tienen el sentido de cambio de poseedor y no la de posesión. No obstante, la relación parece clara.

Es también el carácter /+humano/ de este participante el que hace que se codifique como complemento indirecto y no como locativo, donde se espera entidades /-animado/.

Pero la situación resultante puede especificarse, ya no sólo por medio del nuevo lugar que ocupa la entidad, sino por medio de la nueva propiedad en que aparece el participante tema. Este nuevo estado se codifica en un complemento predicativo:

Que estas casas e toda esta heredad *remanezca liure e quita* (2017).

E sempre *esta carta remanezca firme* (2026).

E *esta carta* siempre *remanezca firme*, ye que esto sea firme (2044).

E estos maravedís salgan de la heredad de Villanueva e lo al de Villanueva finque assí como yo de suso hordené (2136).

E pues que los auía dados, confecháualos por dineros, en manera que la justicia non se fazi a e fincauan los omnes despechados (2182).

Et el clérigo que contro esto fèzier peche LX soldos, e non cantare enna elesia, nen entre, e aquella fique deuedada fasta que aquel cuerpo sea ende tirado (2269).

Et aquellos que lo soterraren enna elesia, pues fieren amonestados non los quisieren ende tirar, finquen descomungados fata que lo tiren (2269).

E que *elos priuilegios deúan ficar* todavía firmes (2283).

El complemento predicativo indica la manera en que se da la situación resultante y en que debe mantenerse (obsérvese la presencia de complementos temporales que indican la duración: *s(i)empre, fasta que aquel cuerpo sea ende tirado, todavía...*). Ahora, la proximidad entre las construcciones con *yacer, ficar, remanecer* y las construcciones denotadoras de relaciones es todavía mayor: *E esta carta siempre remanezca firme, ye que esto sea firme, 2044*. De hecho, Rivas y Rodríguez Espiñeira (1997: 115) los denominan *cuasi-copulativos*, ya que se ha producido en ellos un no consumado proceso de debilitamiento léxico.

Construcción resultativa (2) – 12,8%

Estructura tema/SUJ-situación/VERBO-estado/CPVO

Esta carta	remanezca	firme
<i>tema</i>	<i>situación</i>	<i>estado</i>
SUJ	VERBO	CPVO

Estas autoras creen que el esquema SUJ-VERBO-PVO, en que aparecen los verbos del tipo de *yacer, ficar, remanecer*, etc., alterna con el esquema SUJ-VERBO-CC_{LOCATIVO} (Rivas y Rodríguez Espiñeira, 1997: 115)¹³. Sin embargo, encontramos casos como:

Esta casa fique liure he quita al [...] cabildo de León (2040).

E después de suas fines de ambos e dos *finque a cabildo libres e quitas* (2136).

Todas las cosas que ouiere a la sazón que finare que finquen saluas e seguras en iuro e en poder del cabillo (2163).

E a sso finamiento de Simón Ssánchez, mío criado, *rremanezca toda esta pernonbrada heredat libre y quita al cabildo* (2248).

E a finamiento deste don Pedro Iácope, *deue ficar esta heredat al cabildo liure e quita* (2267).

donde encontramos que el complemento predicativo aparece junto a un complemento locativo o indirecto, indicando la manera en que la entidad se sitúa en su nueva localización (o nuevo poseedor).

En nuestra opinión, por lo tanto, el complemento predicativo se superpone al esquema locativo o existencial de estos verbos: SUJ-VERBO (-CC_{LOCATIVO}).

Construcción resultativa (3) – 13,8%

Estructura tema/SUJ-situación/VERBO-estado/CPVO-locativo/CC/CI

Esta casa	fique	liure he quita	al cabildo de León.
<i>tema</i>	<i>situación</i>	<i>estado</i>	<i>locativo</i>
SUJ	VERBO	CPVO	CC/CI

¹³ Véase, por contra, estas mismas autoras (1997: 87-88).

4.2.2.- Las situaciones y la hipótesis locativa:

Como hemos visto, el complemento locativo aparece de una manera constante en las estructuras que codifican situaciones locativas y existenciales. Esto nos lleva a preguntarnos por su análisis dentro de las funciones sintácticas. De momento, nosotros lo hemos caracterizado como CC¹⁴. Sin embargo, algunos autores lo analizan como el verdadero sujeto de la oración (Mendikoetxea, 1999a: 1614): «El argumento locativo se interpreta como el sujeto semántico o lógico de la oración; se predica de un lugar la existencia de algo». Esta idea procede del artículo de Bresnan y Kanerva (1989) sobre el chicheva¹⁵ (lengua bantú hablada en la zona oriental de África Central) y el fenómeno de la inversión locativa que se produce en esta lengua. La inversión locativa se produce con determinados tipos de verbos intransitivos: verbos de movimiento como *fika* 'llegar', *bwera* 'venir', *tuluka* 'ir fuera, salir', *lowa* 'entrar', etc., o verbos de estado como *ima* 'estar de pie', *khala* 'estar sentado' o de existencia como *-li* 'ser', *khāla* 'quedar'... (cf. Bresnan y Kanerva, 1989: 17) (estos últimos son los mismos que hemos estudiado hasta aquí: *ser, estar, yacer, remanecer, ficar*...).

En chicheva, se produce la inversión locativa (1a) en construcciones existenciales como en (1b). Cuando se produce esta inversión, el sujeto se pospone (S-pos) y el sintagma locativo concuerda obligatoriamente con el verbo (esta concordancia

¹⁴ Para la clasificación y el estudio de los complementos circunstanciales, cf capítulo 8. De momento, los consideramos CC por su carácter periférico. Estos CC se clasificarán por su carácter actancial, su relación con otros participantes del EdC y con todo el EdC en general,... (Cf para los circunstanciales en la GF, Dik *et alii*, 1990 y Dik, 1997a: 93 y ss.)

¹⁵ Transcribo según Moreno (2000).

se manifiesta en la repetición del prefijo *ku-*, que marca el locativo de un nombre; cf. Bresnan y Kanerva, 1989: 38 y ss.)¹⁶:

1a)	Loc	V	S-pos
	Ku-mu-dzi .	ku-li	chi-tsîme
	17-3-pueblo	17suj-ser	7-pozo
	'En el pueblo hay un pozo'		

b)	S	V	Loc
	chi-tsîme	chi-li	Ku-mu-dzi .
	7-pozo	7suj-ser	17-3-pueblo
	'Hay un pozo en el pueblo'		

En 1b), no se produce la inversión locativa y es el sujeto *chi-tsîme* el que concuerda con el verbo (se repite el clasificador *chi-*).

En segundo lugar, el sujeto en chicheva no aparece nunca entre el verbo y su objeto, sino antes o después del sintagma verbal. Cuando se invierte el locativo, éste no puede aparecer entre el verbo y el sujeto, prueba de que sujeto y verbo forman el sintagma verbal y el sujeto sintáctico es en realidad el objeto nocional del verbo:

2a)	Loc	V	S-pos
	M-mi-têngo	/ _{SV} mw-akhala	a-nyãni/
	18-4-árbol	18suj-están sentados	2-babuino
	'En los árboles están sentados unos babuinos'		

¹⁶ En las lenguas bantúes la concordancia se lleva a cabo por medio de los prefijos clasificadores (cf. Moreno, 2000: 184).

b)	V	S-pos	Loc
	/svM w-akhala	a-nyăni/	m-mi-tên go .
	18suj-están sentados	2-babuino	18-4-árbol
	'En los árboles están sentados unos babuinos'		

c)	V	Loc	S-pos.
	*/svM w-akhala	m-mi-tên go	a-nyăni/
	18suj-están sentados	18-4-árbol	2-babuino
	'En los árboles están sentados unos babuinos'		

Como vemos en 2c), el locativo no puede aparecer entre el sujeto pospuesto y el verbo, lo que demuestra que el sujeto es, en realidad, el objeto nocional del verbo (aunque carece de algunas de las propiedades sintácticas del CD; cf. Bresnan y Kanerva, 1989: 14 y ss.), con el que forma el sintagma verbal y que el locativo es el sujeto, y a que debe preceder o seguir al sintagma verbal¹⁷.

Siguiendo esta hipótesis, gramáticos como Mendikoetxea postulan que, en este tipo de construcciones en español, el locativo es el verdadero sujeto y el sujeto sintáctico es, en realidad, el objeto nocional. Esta característica, que el sujeto sintáctico sea el objeto nocional, es lo que convierte a este tipo de verbos en inacusativos (para la inacusatividad en español, puede verse Mendikoetxea, 1999a: 1581 y ss. y Campos, 1999: 1565 y ss.)¹⁸.

¹⁷ Para más detalles y otras pruebas de que el locativo funciona como sujeto en chicheva cuando se produce la inversión locativa, cf el artículo citado de Bresnan y Kanerva (1989).

¹⁸ En español actual, se propone la posposición del sujeto, la posibilidad de éste de aparecer sin determinación,... como pruebas de inacusatividad. A estas características habría que añadir ciertos rasgos

Hemos visto como el chicheva concordaba obligatoriamente el verbo con el complemento locativo cuando éste aparecía en posición de sujeto, por lo general, antepuesto al sintagma verbal y nunca en posición intermedia. En español, esta prueba no serviría, ya que el verbo siempre va a concordar con el sujeto sintáctico (es más, con el verbo *haber* es el sintagma nominal CD el que tiende a concordar con el verbo: *En la plaza habían niños*). Lo mismo ocurre en las etapas medievales:

Que cada unu omne de los *quantos* ennas deúan dichas uillas *moran* que fõeros son he *quantos hi morarán* de aquí en delante ata el fin del mundo que fõeros furen (2047).

Y *el otro suelo iaz* de la otra parte enno uuerto de la fuente de San Lázaro (2132).

Se *algunas cosas ficaren*, mando que lo den mis cabeçeros en quarentenas o en parientes pobres o onde ellos vieren que mejor será (2136).

Ffãçemos carta de vendeción de vinna que auemos en Villa Galegos *e iacet* eno bago de Trasual, ye ben terminada (2190).

E diz que depués de Fernán Alfonso *ficó el Liuro* en don Vermudo (2260).

Que le non den rren de lo mío de ninguna cosa *que y sea* (2279).

E meto mía vltima voluntad en aluedrío destes míos testamentarios assí de lo que yo mando commo de las otras cosas *que hy son* (2279).

E sobre aquesto mostraron priuilegios de los rreyes *que furon* enno rreygno de León (2283).

En español actual, se propone la anteposición del complemento locativo como una de las pruebas para considerarlo sujeto, hasta el punto de que algunas oraciones son agramaticales si no aparece antepuesto (cf. Mendikoetxea, 1999a: 1612)¹⁹:

aspectuales del verbo, así como –según estos autores– la inversión locativa, de la que estamos tratando aquí.

¹⁹ No obstante, habría que tener en cuenta otros factores como el contexto, la entonación,...

*Hadas y enanitos existen en el bosque.

*Alegría falta en esta casa.

*Pasteles quedan en el frigorífico.

Ante la imposibilidad de que el locativo concuerde con el verbo en español, consideramos que la anteposición del locativo sería una prueba importante para considerarlo sujeto nocional, ya que nunca podría ser el sujeto sintáctico. Sin embargo, en los ejemplos de construcciones locativo-existenciales de nuestro corpus, el complemento locativo aparece antepuesto en casos como: *Et se por aventura yera descomungado o deuedado quando yera enfermo daquella efermedat de que morió, magar estoncia sea suelto de la descomuni3n o del deuiedo en que iazía*, 2269; *Mando a todas mías confrarías en que yo soy*, 2275; *Conno antuxano en que están elos olmos que puso Pedro Reueyo*, 2280, donde el locativo está realizado por un pronombre relativo, que aparece inmediatamente después de su antecedente. Debido a su carácter particular, no tendremos en cuenta estas oraciones de relativo, en las que aparecen gran parte de las construcciones locativas (debido, precisamente, a que la situación locativa se ofrece como propiedad para especificar una entidad determinada). Así las cosas, la anteposición sólo se da en un 2,5% de los casos en ejemplos como: *E se en esta escomon3n perseueraren por un anno, mandamos que los non sotierren sen special mandado del obispo*, 2269. Si no, el complemento locativo aparece detrás del sujeto:

Yelas II terras iazen a la Fontaniella, e son assí determinadas (2184).

Otrassí dixo que en este tiempo el Liuro Iudgo estaua en Sant Ysidro (2260).

E sobre aquesto enadiron por ssí depués que ficeron esta demanda <que al tiempo> que este bispo don Martín Fernández ueni era a León primeramiente por bispo que el conceyo estaua en juro e en tenencia de rrecibir esta jantar e este rediezmo (2283).

Además la inversión locativa se produce con otros verbos: *En este patio juegan niños, en este teatro cantan artistas famosos* (cf. Mendikoetxea, 1999a: 1613), sin que pueda decirse que el participante locativo forme parte de su estructura argumental. Lo que sí parece claro es que las construcciones locativo-existenciales necesitan un lugar, que se codifica como complemento circunstancial (más o menos, implicado u obligatorio) con la función semántica *locativo*. La necesidad de este locativo, junto con la función semántica *tema* que lleva el sujeto, llega a tal extremo que puede tener implicaciones estructurales y semánticas, haciendo que verbos de acción como *jugar* denoten situaciones existenciales cuando el complemento locativo aparece antepuesto.

Otra propuesta ha sido considerar este complemento locativo como complemento preposicional o lo que Rojo (1985 y 1990) llamó *complementos adverbiales*. Esta propuesta es la que siguen Rivas y Rodríguez Espiñeira (1997: 87) y se acerca más a nuestra opinión. Se podrían analizar estos complementos²⁰, siguiendo la distinción que hace Dik (1997a: 217 y ss.) entre satélites del predicado (σ_1) y de la predicación (σ_2). Los complementos que denominaremos CC_1 , al igual que los satélites del predicado de Dik, sirven para añadir nuevas propiedades al EdC denotado por la predicación nuclear.

Sin embargo, si con verbos como *yacer, ficar, remanecer*, el análisis del complemento locativo como CC_1 (cf. no obstante, 8.3.1) parece indiscutible, consideramos que no está tan claro en el caso de las construcciones típicamente existenciales como las que contabilizábamos en la tabla 4.1 y que presentaban las estructuras siguientes:

²⁰ Si consideramos estos complementos como verdaderos argumentos del verbo (*yacer, ficar, remanecer, ir,...*), su análisis sintáctico podría ser el de CP.

Estructura tema/SUJ-situación/VERBO-locativo/CC₂

E sobre aquesto mostraron priuilegios de los rreyes que fueron enno rreygno de León

<i>tema</i>	<i>situación</i>	<i>locativo</i>
SUJ	VERBO	CC ₂

Estructura situación/VERBO-tema/CD-locativo/CC₂

Otrosí me dixeron que ay omnes en la tierra

<i>situación</i>	<i>tema</i>	<i>locativo</i>
VERBO	CD	CC ₂

BIBLIOTECA VIRTUAL

En estos casos, el complemento locativo no añade nuevas propiedades al EdC, sino que sitúa el EdC básico (el denotado por *ser* o *aver*) en un lugar determinado, físico o no (piénsese por ejemplo: *Las casas que me leyxó mía hermana que son hy en Maorga, 2205 frente a Mando ela mía garnacha a un clérigo que cante por mía alma, qual uiren por bien estos que ffican en mía manda, 2062*).

Estos complementos no presentan un comportamiento similar al de las funciones centrales (SUJ o CD), si bien la inversión locativa hacía pensar en la posibilidad de analizarlos como sujetos. Es la función predicativa lo único que podía acercarlos a tal análisis, es decir, algo se predica de un lugar («se predica de un lugar la existencia de algo», Mendikoetxea, 1999a: 1614), como en *Juan come patatas* algo se predica de Juan. Pero, precisamente, para que se dé tal función predicativa, el complemento locativo debe aparecer antepuesto y los CC₁ –siguiendo a Dik *et alii* (1990: 52-53)- no pueden anteponerse de forma natural: *?En la boca, Juan besó a María* o *?En Vigo, mis*

*abuelos residen frente a En la discoteca, Juan besó a María o En Madrid, los niños jugaron el partido*²¹.

Además, no puede decirse que en oraciones como *En el bosque existen hadas y enanitos* o *En esta ciudad hay corrupción* o *en este patio juegan niños*, se predique algo de un lugar²², sino que *en el bosque* o *en la ciudad* o *en este patio* establecen los criterios sobre los que hay que evaluar la predicación siguiente (cf. Sasse, 1987 y Moreno, 2000: 470 y ss., que explican la distinción entre juicios téticos y categóricos).

Sea como fuere, la presencia del complemento locativo con las situaciones es abrumadora, hasta el punto de que se ha llegado –como vemos– a analizar este complemento como el sujeto nocional de la construcción. Uno de los rasgos que hacen pensar en que este complemento locativo es el sujeto de la construcción en que aparece es su anteposición, pero es precisamente la posibilidad de anteposición que presentan estos locativos (si bien, no es muy frecuente en los documentos medievales que manejamos) la que separa los que llamamos CC₁ de los CC₂ (cf. más abajo para esta distinción, que establecemos basándonos en la estructura de la oración y en la clasificación de los satélites que hace la GF de Dik). Además, en las construcciones donde el complemento locativo aparece antepuesto, no se predique nada de un lugar, sino que ese complemento da los criterios sobre los que hay que evaluar la conveniencia o no de la predicación siguiente.

Así pues, hay que distinguir los complementos locativos que aparecen en construcciones esencialmente existenciales con *ser* y *aver*, de los que aparecen con

²¹ Para la clasificación de los complementos circunstanciales y las pruebas en que se apoya, véase más abajo.

²² Esto no obsta para establecer la relación que se da entre la anteposición del complemento locativo y la interpretación existencial de la oración.

yacer, ficar, remanecer... En este último caso, los locativos son elementos añadidos al EdC, que lo completan y lo expanden, mientras que, en el primer caso, se trata de lugares en los que se da la situación en cuestión. En todo caso, creemos que son las situaciones, que informan de la localización o de la existencia de alguien o algo, las que exigen la presencia de un locativo y no los verbos que denotan tales situaciones. Hay que distinguir, por lo tanto, lo que es conceptualmente imprescindible (recordemos que los complementos circunstanciales de lugar y tiempo se han considerado siempre *conceptualmente* imprescindibles) de lo que es sintácticamente imprescindible²³.

4.2.3.- Las situaciones y la posesión:

Desde Lyons (1973), se ha establecido una relación entre la localización, la existencia y la posesión, relación avalada por las numerosas lenguas del mundo en las que las construcciones posesivas poseen una forma similar a las locativas. Es decir, la posesión se entiende como la localización de una entidad (lo poseído) en un lugar (el poseedor), como se ejemplificaba con el francés, el ruso o el turco, en las que el poseedor se marcaba como si se tratara de un complemento locativo: fr. *Le livre est à Jean*, rus. *U mieniá kniga* o turc. *Ben-de kitap var*.

El esquema es idéntico al que veíamos con las construcciones locativas con *ser*: *las casas de la obra de nuestra eglisia*, las cuales son enna rúa de los Francos, 2053, en las que un participante (tema) estaba situado en un lugar (locativo). Este tipo de

²³ Por este motivo, es necesario utilizar una teoría que dé cuenta de estructuras globales y no sólo de verbos particulares. Es lo que intentaremos en 8.3.1 para proponer una solución al problema del que hemos tratado aquí.

construcciones no las encontramos en nuestro corpus para la expresión de la posesión. Encontramos, no obstante, casos particulares como:

Connas altras cosas que *se contienen enno testamento del arcidiágon* (2030).

Assí commo *se contién enno priuilegio* (2214).

Donde encontramos una construcción con *se*, pasiva refleja o impersonal, con un *tema/SUJ* y un complemento locativo. Construcciones que se acercan a las existenciales y que admiten una paráfrasis donde el locativo funcionaría como sujeto: *El testamento contiene otras cosas y el privilegio contiene X*.

Fuera de estos casos, encontramos construcciones como:

E toda la mía heredad *quanta he ye hauer deuo en Palazuelo* (2031).

He mando por mío aniuersario el mío huerto que *yo he cabe la presea* (2122).

Que ninguno non sea osado de coger nin de medir so montón de pan *que touiere limpio en la era* si non desta guisa... (2165).

Demandau a don Jácome [...] *ela terci a del diezmo de las heredades que elle auía en Sant Ffeliz*, el qual diezmo... (2220).

E los molneros que *ela yglesia auíe enna alfoz e enna villa* e que morauan ennas casas de la yglesia (2283).

Como vemos, en estos ejemplos, no se trata de construcciones locativas con valor posesivo, sino de construcciones posesivas diferentes, con una evolución autónoma e independiente: la construcción latina *Johannes habet librum* era una variante estilística de la construcción con dativo posesivo *Liber est Johanni* (cf. Lyons, 1973: 405).

No obstante, tanto en las etapas modernas como en las medievales, puede encontrarse una construcción similar a la latina. Se trata de la construcción con el verbo *pertenecer*:

El al uedemos quanto *annos pertenece* e deumos auer de nostra madre (2025).

El que al *le pertenecía* del heredade de so padre e de sua madre enna villa que dezen Cimanez (2026).

Entradas e salidas a montes e a ríos que *me pertenez* de parte de meo padre [...], e de mea madre (2027).

Hu quier que donna Aldonça sobredicha heradat auía e *l' pertenecía* (2201).

He en todos los todos lugares que *a mí pertenez* ennas tierras sobredichas de Senabria e de Caruayeda (2205).

E deuédeslo a lezar bien apareyado de toda cosa que *pertenez a molino* (2227).

E prometieron de bona fee de rrequerir e de bien parar todas las cosas que *pertenesçen a la dicha iglesia* (2254).

Et aquel *a quien pertenesce de lo dar*²⁴, puédelo dar liuremente (2269).

Como vemos, estos casos establecen la relación entre la cosa poseída (*tema/SUJ*) y el poseedor, que se expresa por medio de un sintagma preposicional con *a* (*a mí, a molino, a quien...*). Este sintagma puede analizarse sintácticamente como CI, si bien habría que reconocer que esta función puede estar ocupada por un participante /-animado/. Pero, en todo caso ¿qué función semántica le corresponde a este sintagma?

Hay que tener en cuenta la posibilidad, restringida en español moderno, de que participantes /-animado/ ocupen el hueco funcional de CI, con lo que habría que

²⁴ Como se ve en este ejemplo, cuando el sujeto es una oración sustantiva de infinitivo (introducido por *de*), el verbo adquiere un valor de incumbencia o competencia.

descartar funciones como la de *experimentador* que exigen el rasgo /+animado/. Podríamos considerar la función *destino* o *destinatario*, dada la relación que se establece entre posesión y lugar. Sin embargo, no se produce ningún movimiento ni transferencia.

Creemos, por tanto, que la mejor opción es considerarlo *referencia*, función semántica que Dik define como «the second or third term of a relation with reference to which the relation is said to hold» (1997a: 121). Entre poseído y poseedor se establece una relación (en realidad, en todas las construcciones posesivas se establece una relación, más que una verdadera posesión: *mi madre, el amo del perro, la pared tiene manchas, Juan tiene gafas...*), que se configura como la relación entre un *tema*/SUJ y un participante-CI. Este participante no está afectado por tal relación (o no, al menos, como podría estarlo *María* en *María tiene arrugas*), tampoco la controla (como podría hacerlo *El hombre* en *El hombre tiene limpia la casa*), tampoco experimenta ningún tipo de experiencia interior, intelectual o emotiva (como podría ocurrirle a *El profesor* en *El profesor se tiene por gracioso*), etc., simplemente está ahí para establecer la relación, su papel no es activo (en caso contrario, hemos visto cómo el español y otras lenguas romances, colocan al participante /+implicado/ /+control/ en la posición prominente: *Juan tiene un piso en Benidorm, Mon père a une maison à la plage, Eu tenho uma casa na praia, Joan té una casa a Mallorca*²⁵... Por este motivo, consideramos que la estructura propia del verbo *pertenecer* es la siguiente:

²⁵ El uso de TENERE por HABERE es propio de las lenguas románicas meridionales: portugués, español, catalán, sardo, dialectos meridionales del italiano,... (cf. Sei fèrt, 1930: 234).

Estructura tema/SUJ-situación/VERBO-referencia/CI

...de bien parar todas las cosas que pertenescen a la dicha iglesia.

<i>tema</i>	<i>situación</i>	<i>referencia</i>
SUJ	VERBO	CI

Volviendo a los ejemplos del verbo *aver* en construcción posesiva, observamos la aparición constante del complemento locativo, es decir, la posesión sigue entendiéndose como la presencia de algo en un lugar, que ya no es el poseedor.

Esto es fácil de entender, teniendo en cuenta que considerar un participante /+humano/ como lugar de localización era, sin duda, insólito, *gramaticalmente* insólito, pues al participante /+humano/, e implicado especialmente en el EdC, le corresponde una posición especial y prominente, la posición de sujeto por excelencia, y no la de un complemento periférico y secundario. Así, del latín al español se produce el paso de un dativo *mihi* a la función sintáctica sujeto y la construcción pasaba de ser intransitiva a ser transitiva (aunque alejada del prototipo de transitividad).

Cuando se trata de un participante /-animado/, la consideración como locativo es más fácil de aceptar. Así, mientras con sujetos /-animados/ la paráfrasis existencial podría ser gramatical (*La caja (con) tiene cinco bombones* → *Hay cinco bombones en la caja*; Hernández Sacristán, 1989: 53 y ss.)²⁶, no lo es con sujetos /+humano/ sea la posesión inalienable (*Juan tiene las orejas grandes*) o alienable (*Juan tiene una casa*)²⁷.

²⁶ En ningún caso, puede pensarse que una deriva de la otra.

²⁷ A pesar de la importancia que tiene la distinción posesión alienable/inalienable en las lenguas del mundo (cf. Moreno, 2000: 599 y ss.), nosotros atenderemos a la distinción posesión estática/posesión dinámica (cf. Hernández Sacristán, 1989: 57 y ss.), distinción que se aproxima más a nuestros objetivos e

Pero ahora no nos interesa el tipo de posesión de que se trata, sino de los rasgos que caracterizan al sujeto de estas construcciones y la diferencia entre sujetos /-animado/ y /+animado/. Es más, el verdadero problema está en atribuir una función semántica al sujeto /+animado/, ya que parece no haber problemas en lo que concierne al sujeto /-animado/: *La caja contiene piezas peligrosas* entraría en el esquema *locativo/SUJ-situación/VERBO–tema/CD*²⁸.

Analicemos el corpus para ver qué encontramos en la etapa medieval. Sabido es que el verbo *aver* es el encargado de expresar la posesión en esta etapa hasta que sea reemplazado, definitivamente, por el verbo *tener* en el periodo clásico²⁹. No obstante, antes de estudiar las construcciones posesivas con *aver* (y *tener*), deben hacerse dos observaciones.

En primer lugar, deben separarse los usos gramaticalizados del verbo *aver*, que derivan de su contenido posesivo (cf. Hernández Alonso, 1996: 190 y ss.)³⁰. Estos usos los encontramos en construcciones impersonales locativo-existenciales y temporales. Ya vimos que las construcciones existenciales impersonales sólo aparecían el 23,1% de los casos totales de construcciones existenciales (tabla 4.1) y podemos decir que el uso

intereses, al considerar tanto las características aspectuales de la construcción como los rasgos del participante-sujeto y que, además, se está revelando fundamental para el estudio de las situaciones.

²⁸ Moreno habla de diátesis locativa (2000: 562).

²⁹ Esta sustitución surge a partir del valor más activo del verbo *tener*: «Lo que tengo asido (*teneo*) en la mano es lo que tengo o poseo (*habeo*)» (Seifert, 1930: 237).

³⁰ Para una opinión en contra, véase González Calvo (2002: 642-647). Opinión que no compartimos si tenemos en cuenta la relación indudable que ha de establecerse entre expresiones posesivas (probablemente las de edad como *La niña tiene un año de casada*) y otras impersonales como *Va a tener una año que se casó la niña* del español mexicano (cf. Kany, 1976: 273-275).

gramaticalizado del verbo *aver* sólo aparece en el 4,8% de los casos (véase tabla 4.5) y la mayoría de los ejemplos aparece en la segunda mitad del siglo XIII:

Otrosí me dixerón que *ay omnes en la tierra* que están descomulgados luengo tiempo por muertes de clérigos [...] e están en la escomunión vn anno o más[...] (2133).

Preguntado se en tiempo que Fernán Alfonso tenía el Liuro se *auía hy otro iuiz clérigo* que iudgasse los pleyto de la uilla, dixo que non se acorda (2260).

Que *auía L annos* que fura fecho en León (2261).

Diz que *ha bien XL annos e más* (2268).

Tabla 4.5.- Usos del verbo *aver* (siglo XIII).

Uso personal (posesivo)	95,2%
Uso impersonal (locativo-temporal):	4,8%

De estos porcentajes puede inferirse que el verbo *aver* va gramaticalizándose a medida que pierde su contenido posesivo. Sin embargo, en el siglo XIII este contenido se mantiene plenamente, aunque comienza a peligrar por la presencia del verbo *tener*.

En segundo lugar, hay que hablar de las formas descompuestas en que aparece el verbo *aver*. Como ya hemos visto, las formas descompuestas son formas verbo-nominales equivalentes a un verbo simple. En el caso del verbo *aver* encontramos sustantivos abstractos sin determinación (cf. Dubsky, 1963: 38-40), como los siguientes:

E que elos non *hayan poder* de uender, ne de epennar, ne de alienar, ne de malmeter nuya ren de esta heredad (2017).

E al uestro sennorio sea dado e confirmado que *hades liure podestad* de uender, de donar, de fazer dél toda ren que uos ploguier en uida o en muerte (2037).

Ca si los moros [...] que son de otras leyes e que non *an connoscencia* de la uerdadera fe dan los diezmos derechamient... (2165).

Yo uos enuié rogar que me feziéssedes seruitio como amigos e naturales de mí e de mío linage, ca lo *auía menester* por debda de mío padre... (2166).

E díxome que me fáziedes seruitio de buenamente, segundo *el poder que auíedes* (2166).

Do e otorgo por amor de uos al conceio de Castroterra que *ayan mercado* en sua villa (2171).

Otrosí se omne de Mansiella o de sua alfóz *ouier querela* de algún omne destas uillas o destes logares de sus dichos de deuda o de otra cosa, uaya al lugar... (2179).

Hu quier que donna Aldonça sobredicha *heredat auía* e l'perteneecía (2201).

E recibimos de uos VI morabedís [...] que nos emprestestes que nos *ouieron mucho mester* pora quitarnos de los iudíos, e otorgamos... (2232).

E si por aventura *ouier embargo* alguno porque más tarde, faga iuramento... (2249).

Conoçida cosa sea a quantos esta carta vieren que cómmo ante mí, maestre Bernaldo, [...],

Martín Álvarez, [...], e Pedro Iuánez [...], *ouiessen contienda* sobre que dezía Martín Álvarez que el cablido de León... (2254).

Ouieron pleyto con un asturiano de Abeyes, de que non sabe el nomne, sobre una capa de mostel (2260).

Dixo que non sabe más, ca *maor cuydado auía* de laurar sua heredat (2260).

Ramos Méndez (1989: 340) dice que en estas formas tenemos un ejemplo de *incorporación nominal*, en consecuencia de esto podemos encontrar un arrastre funcional: es decir, el sustantivo abstracto (*poder, potestad, mester, querella...*) deja de tener valor actancial y funcional, formando una unidad con el verbo; de este modo, deja libre su hueco funcional, que lo ocupa otro sintagma, como ocurre, por ejemplo en *Yo uos enuié rogar que me feziéssedes seruitio como amigos e naturales de mí e de mío linage, ca lo auía menester por debda de mío padre... ,2166*, donde *menester* ya no

cumple la función de CD, sino que forma una unidad con *aver* y esa función la ocupa otro sintagma, en este caso, el representado por el pronombre *lo*.

Dicho esto, pasemos ahora a analizar los casos en que *aver* tiene contenido posesivo y sus participantes, el estatuto funcional necesario (cosa que no ocurría con las formas descompuestas).

En la tabla 4.6 encontramos los contextos en que aparece *aver*:

Tabla 4.6.- *Contextos de aparición de aver (siglo XIII).*

aspecto		sujeto		CD	
/+incoativo/	/+durativo/	/+humano/	/-humano/	/+concreto/	/+abstracto/
26,4%	73,5%	89,5%	10,5%	71,2%	25,8%

Como vemos en esta tabla, el verbo *aver* aparece en más ocasiones cuando el aspecto de la construcción es */+durativo/*, el participante-sujeto */+humano/* y el participante-CD */+concreto/*³¹:

Et toda la mía heredad quanta *he ye hauer deuo* en Palazuelo (2031).

Damos por heredat por iamaes a uos [...] una casa que *hauemos* en León enna Ribielá por altra uuestra casa que fu de Fernán Gutiérrez (2040).

Damos e otorgamos a la casa de Sant Lázaro de León toda la nuestra heredat que nos *auemos e auer deuemos* en Uila Quiramre (2068).

Et otrossí mando a mío hermano, Domingo Domínguez, la mía heredat de Valle, que compré de

³¹ Estos rasgos no aparecen necesariamente a la vez en la misma construcción. En los ejemplos que proponemos destacamos el rasgo */+durativo/*, ya que, tradicionalmente, se asociaba el verbo *aver* con contextos */+incoativo/*.

Alfonso Pollo, per tal manera que la *aya* por toda sua vida (2122).

E todas elas otras cosas entregamiente que yo hi *he* (2134).

Que yo Yuan Doménguez he mía muyer,[...], a uos don Matheos,[...], vendemos una nuestra uinna que *auemos* en termino de Castriello (2168).

He yo sua madre, donna Marinna Sánchez, vendemos a uos deán he cabillo de la eglisia de León todo el heredamiento que nos *auemos he auer deuemos* en Marialua (2185).

E mando al cabillo de Sancta María de Riegla de León las mías cazas que *ey* en León, las que fûron de Pedro Catiuo, con soa bodega (2224).

E cada una de las egrisias deue auer suas primicias segundo commo las *ouiereon* siempre (2228).

Todos los liuros que axaren que yo *he* de gramática (2233).

Mando ofendadarme cada día fâsta cabo del anno quatro dineros e *me ayan entre çera e pan e vino* (2248).

Los arcedianos, mientre fûeren en lo obispado, *non ayan* otros vicarios (2269).

Es sabido que en el siglo XIII el verbo *tener* compite con el verbo *aver* para la expresión de la posesión. Al parecer, ambos verbos tenían contextos particulares de uso (cf. Lapesa, 1995: 215), sin embargo, en el cuadro 4.7 se ve cómo los contextos en que aparece *tener* en nuestro corpus no difieren en gran medida de los contextos en que aparece *aver* (tabla 4.6):

Tabla 4.7.- *Contextos de aparición de tener (siglo XIII).*

aspecto		sujeto		CD	
/+incoativo/	/+durativo/	/+humano/	/-humano/	/+concreto/	/+abstracto/
26,1%	73,9%	84,6%	15,4%	91,3%	8,7%

Como se ve, los porcentajes no muestran una distribución clara de contextos y *tener* aparece, en nuestro corpus, en los mismos contextos y en la misma proporción que *aver*, destacando, quizás, el uso de *tener* con participantes /+concreto/ en función de CD:

Onde vos mando que teneiendo la heredit del obispo e de Santa María que non vos tornedes vassalos de ninguno, si non mando que vos tomen las heredades commo dize la carta que *tienen* de mío padre (2076).

Mando a los merinos [...] que ayuden a este su omne que *tiene* esta mi carta a prindar por ellos (2192).

Sobre heredamiento que don Pelayo e ssos ffijos e donna Sancha *tenían* (2201).

Nos enuiamos nuestra carta en que mandamos que las heredades que el omne del obispo mostrasse que eran tales, que fiziessen tomar a ellas aquellos que las *tenien* (2213).

Las quales *tuiera* don Matheos pust morte desse mestrescola e *tenía* agora al tiempo que la demanda fu fecha (2244).

Por razón desta costumne, non laurauan nen criauan cuemmo deuían, de manera que *tenían* las casas despobladas (2246).

Preguntado se en tiempo que Fernán Alfonso *tenía* el Liuro se auía hy otro iuiz clérigo que iudgasse los pleyto de la uilla, dixo que non se acorda (2260).

E dicían que esto nunca fura acostumbrado, mays siempre fura usado quel iuiz clérigo que *tenie* el Liuro ese meysmo julgaua los pleytos leygales con los juiçes del fuero (2283).

Lapesa (1995: 215)³² dice respecto a estos verbos:

³² Para el uso de *haber* y *tener* en la historia del español, partiendo del latín, cf. el trabajo clásico de Seifert (1930). La sustitución de un verbo por otro comienza ya en la época latina, pues, según esta autora, tanto *haber* como *tener* eran verbos desprovistos de un significado fijo y concreto y se prestaban para expresar la idea de mera relación.

Los verbos *aver* y *tener* contendían como transitivos para expresar la posesión. Se prefería *aver* cuando el sentido tenía matiz incoativo de 'obtener', 'conseguir', 'lograr', y *tener* para el durativo de 'estar en posesión de algo', 'mantener', 'retener' [...]. Por otra parte *aver* se empleaba más con objeto directo abstracto (*aver pavor, duelo, fambre*), mientras *tener* regía más frecuentemente nombres concretos.

Los ejemplos que hemos utilizado para ilustrar los usos de *aver* muestran todos un aspecto /+durativo/, que, en principio, no le correspondería. Sin embargo, aparece en este tipo de contextos en un 73,5% de las veces. Esto no quiere decir que no aparezca en contextos /+incoativo/ con el significado de 'obtener' o 'entrar en posesión de algo'; en estos casos, tenemos tiempos verbales que indican futuro (presente de subjuntivo, futuro, condicional...):

Mando a donna Orraca López quarenta maravedís para fazer dellos elo que sse quesier e el prado de la Nauiella que lo *aya* en toda sua vida, e en sua muerte finque a su fijo (2136).

Que de este mío testamento non *aya* rren, e quanto le yo mando, mando que lo non *aya* e lo *aya* ela iglesia de León por mío aniuersario e de mía madre (2136).

Et qualquequier que daquí adelante quisiere yr contra este mío priuilegio por quebrantarlo o por menguarlo en alguna cosa, *aya* la ira de Dios (2163).

Et mando e deffiendo firm emiente que ninguno non sea osado de yr contra este priuilegio deste mío donadío nin de quebrantarlo nin de minguarlo en ninguna cosa, ca qualquiere que lo fiziess e *aurie* mi yra (2172).

Ca qualquier que lo fiçiesse *auria* nuestra ira... (2202).

Las oras e so officio, assí lo de día commo lo de noche, que lo cumplan en las oras e en los tiempos que deuen, e que non sean y negligentes. E quien lo assí non fezier, *averá* pena derecha por ende (2269).

Pero si encontramos ejemplos en los que *aver* aparece en los contextos, /+incoativo/, en los que debería aparecer mayoritariamente (si bien sólo lo hace en un 26,4% de los casos), también encontramos el verbo *tener* en este tipo de contextos (si bien el verbo *tener*, ahora sí, aparece mayoritariamente, 73,9%, en los contextos /+durativo/ esperables:

E desta heredad de Palazuelo ordeno así que la *tenga* Pedro Yuanes, [...], en toda sua uida (2031).

E porque esto non uenga en dubda mandemos a Pedro Fernández, [...], que fiziesse desto II cartas partidas por abc, una que iaz en el tesorero e otra que *tengades* uos (2219).

Que Johán Matheos e Domingo Matheos míos sobrinos que las *tengan* por en toda sua uida (2233).

Tabla 4.8.- *Construcciones posesivas (siglo XIII).*

<i>aver</i>	<i>tener</i>
81,9%	18,1%

Estos usos similares de *aver* y *tener* explican que, en algunas ocasiones, aparezcan coordinados como sinónimos:

Vendo a uos don Andreo Felípez e a uestra mulier, donna Benita Pérez, quanta heredit yo he ye auer deuo en Ualleyo, assi commo la mía padre don Martino *auía ye deuía auer ye la tenía* atal día que finó (2162).

Que nos todos tres que lo *ayamos* ye lo *tengamos* ye nos prestemos dello en todos nuestros días

conno al que nuestro padre dio al cabillo en Villamoros (2239).

Mando que la tenga e la aya Iohán Martínez, mío sobrino, por en toda sua vida e dee al cabildo en día de mío aniuersario seys marauedís (2279).

Podría decirse que la única diferencia entre *aver* y *tener* es su frecuencia como verbos de posesión, pues, como se ve, en la tabla 4.8, el verbo *aver* sigue siendo mucho más empleado que *tener* en construcciones posesivas.

Ambos verbos, *aver* y *tener*, presentan un comportamiento similar respecto a los complementos circunstanciales, del tipo que sean, con que pueden aparecer. Como todas las situaciones, el complemento circunstancial que más aparece con el verbo *aver* es el locativo:

Quamta heradat *auía* Domingo Gomzáluez e dona Domenga *en Cimanas e in so término* (2025).

Cómo, sobre contienda que auíe el conceio de León con el obispo [...] e los uasallos que *auíen en la villa o en so alfoz*, uinieron ambas las partes ante mí... (2041).

A uso cabillo de León uendemos dúas uinnas que *auemos en término de Cillanoua* (2121).

E todas elas otras cosas entregamientre que yo *hi he* (2134).

Que yo Johán Pérez Nieto e yo don Yuanes, ambos clérigos del choro, uendemos auos Andreo Doménguez dúas casas que *auemos enna collación de Sancta María* (2157).

Que yo don Lobón, [...], he yo sua madre, donna Marinna Sánchez, vendemos a uso deán he cabillo de la eglisia de León todo el heredamiento que nos *auemos he auer deuemos en Marialua* (2185).

Quanto derecho nos *ay auemos e aver deuemos* por doquier que lo *y auemos*... (2258).

E los molneros que ela iglesia *auíe enna alfoz e enna villa*, e que morauan... (2283).

El locativo aparece en aquellos contextos en que la construcción con *aver* posee el rasgo /+durativo/. En los mismos contextos también encontramos ejemplos con otros

verbos de posesión: *tener*: *Defendemos firmemiente daquí adelant que ninguno non sea osado de coger nin de medir so montón de pan que touiere limpio en la era si non desta guisa...*, 2165; *Más ténganlos enno bierço e guárdenlos ...*, 2269; *pertenecer*: *He en todos los lugares que a mí pertenez ennas tierras sobredichas de Senabria e Caruayeda*, 2205; *contener(se)*: *Assí commo se contién enno priuilegio*, 2214. Sin embargo, es con *aver* con el que aparece la gran parte de complementos locativos. La presencia de este complemento en las construcciones posesivas con *aver* nos informa 1).- del análisis de este complemento (CC₂), como lo analizábamos en otras construcciones existenciales y locativas (cf. más arriba), ya que no forma parte del semantismo de *aver* ni es un locativo interno, sino que indica el lugar en el que se da la situación posesiva y 2).- del tipo de construcciones posesivas que forma el verbo *aver*, que expresaría, en nuestra opinión, una posesión estática, frente a *tener*.

Asimismo encontramos otro tipo de complementos circunstanciales con la función semántica *origen*, si bien en muchos casos con el rasgo /+animado/ (*fiente*). El participante *fiente* aparece tanto con *aver* como con *tener* y, principalmente, en contextos /+incoativo/ (también /+durativo/, junto a un complemento locativo), ya que indica el participante del que se adquiere o se recibe algo o gracias al cual se tiene algo:

El al uedemos quanto annos pertenece e deuemos auer *de nostra madre* (2025).

Quantas uinnas hauemos e hauer deuemos en Uilla Gallegos *de partes de nuestros padres e de nostras madres* (2043).

Si non mando que vos tomen las heredades commo dize la carta que tienen *de mio padre*, ca mio padre lo defendió que el abbadengo non pasase al rrengalengo (2076).

Que *de este mio testamento* non aya rren (2136).

Ela qual hereditat connos III bueys fu de donna Beneyta, mia hermana, que ouo *pos parte de don Guiterre* (2235).

Que la cumplan sin danno de ssí por la mía ración e per los míos anniuerssarios que yo *he de la iglesia de León* (2248).

Ca con Rramir Rodríguez non podía auer derrecho nin los podría nunca *dél auer* (2272).

También se encuentra este complemento *origen* /+animado/ con otros verbos de posesión como *pertenecer*: *Entradas e salidas a montes e a ríos que me pertenez de parte de mí padre, [...], e de mea madre, 2027.*

También encontramos complementos temporales, que, o bien marcan el periodo a partir del que alguien entra en posesión de algo (en contextos /+incoativo/), o bien marcan el periodo al que se limita la posesión de algo (en contextos /+durativo/). Estos complementos temporales aparecen con ambos verbos, *aver* y *tener*, sin presentar una distribución particular:

Et otrossí mando a mí hermano, Domingo Domínguez, la mía heredit de Valle, que compré de Alfonso Pollo, per tal manera que *la aya por toda sua vida...* (2122).

E Mando que donna Marina Fernández [...] *aya* estas deuán dichas heredades *en toda sua vida e dee cada anno...* (2136).

Que la *ayan* liure e quita *para siepre (sic)* per jur de heredit (2201).

Que Johán Matheos e Domingo Matheos mís sobrinos que las *tengan por en toda sua vida* (2233).

Preguntado se *en tiempo que* Fernán Alfonso *tenía el Liuro* se auía hy otro iuiz clérigo que iudgasse los pleytos de la uilla... (2260).

El cabildo numqua diera hy despesas <nengunas>, mas el bispo he elos arcidianos que *estuencia tenían* las tierras *fázian* las despesas (2268).

El bisp e el cabillo passauan contra sos priuilegios e contra usos e contra costumnes, que dicían que *ouieran en tiempo del rrey don Alfonso e...* (2283).

La frecuencia y los contextos con que aparece el complemento temporal con *aver* es equivalente a aquellos con que aparece con *tener*, por lo tanto la presencia de este complemento no es distintivo. Tanto es así que cuando los dos verbos se coordinan como sinónimos también aparece un complemento temporal:

Vendo a uso don Andreo Felípez e a uestra mulier, donna Benita Pérez, quanta heredit yo he ye auer deuo en Ualleyo, así commo la mío padre don Martino *auíe* ye *deuía auer* ye la *tenía* atal día que finó (2162).

Que nos todos tres que lo *ayamos* ye lo *tengamos* ye nos prestemos dello *en todos nuestro días* conno al que nuestro padre dio al cabillo en Villamoros (2239).

Mando que *la tenga e la aya* Iohán Martínez, mío sobrino, *por en toda sua vida* e dee al cabildo en día de mío aniuersario seys marauedís... (2279).

Mando que *la tengan e la ayan* míos criados, [...] *suçessiue en toda su vida*, e den en día de mí aniuersario... (2279).

Quizá podríamos distinguir el tipo de complemento temporal que aparece con cada uno de los verbos. Así comprobamos que con *aver* aparecen complementos temporales que marcan un periodo de duración indefinido: *por toda sua vida...*, 2122; *en toda sua vida*, 2136; *para siepre*, 2201; *por en toda sua vida*, 2267, mientras que los complementos temporales que aparecen con *tener* marcan un periodo de duración limitado: *en tiempo que*, 2260; *estuencia*, 2268. Aunque tal distribución no está clara, parece que *tener* muestra una preferencia por los complementos temporales delimitadores, mientras que *aver* prefiere los de duración indefinida (si bien encontramos casos de uno y otro tipo con ambos verbos). Si se confirmara tal apreciación, podríamos asociar el uso de *tener* con el de *estar* y el de *aver* con el de *ser* proponiendo una posesión dinámica frente a una posesión estática (dentro, por supuesto,

del estatismo que caracteriza las situaciones), con las estructuras semántico-sintácticas que incluyeran *locativo/CC₂* para *aver* y *tiempo/CC₂* para *tener*. Esta apreciación se confirma si tenemos en cuenta que otros verbos de posesión, caracterizados como activos por la implicación del participante-sujeto en la posesión, aparecen con complementos temporales delimitadores: *Ela tertia del diezmo de las heredades que elle auía en Sant Ffeliz, el qual diezmo dezía que yo detouiera de X annos acá, 2220.*

Así, *aver* y *tener* en el siglo XIII no se diferencian únicamente en la frecuencia de aparición con valor posesivo, sino que cada uno de ellos parece especializarse en la expresión de un tipo de posesión: *aver* en la posesión estática y *tener* en la posesión dinámica, más allá del valor aspectual /+incoativo/ o /+durativo/ que se les atribuía tradicionalmente. De este modo, encontramos con *tener* ejemplos como los siguientes:

E mando al mio homne que la uilla *touiere* por mí que ge lo faga fâzer (2045).

Et si alguno le quisiesse parar mal alguna cosa desto que le yo mando, mando a los merinos [...] que ayuden a este su omne que *tiene* esta mi carta a prindar por ellos (2192).

Nos enuiamos nuestra carta en que mandamos que las heredades que el omne del obispo mostrasse que eran tales, que fiziessen tomar a ellas aquellos que las *tenien* (2213).

E porque esto non uenga en dubda mandemos a Pedro Fernández, [...], que fiziesse desto II cartas partidas por abc, una que iaz en el tesorero e otra que *tengades* uos (2219).

Stablecemos e ordenamos que todo omne que *touier* en sua casa sortorero o sortoreras (2269).

Mas *tenganlos* enno bierço e guárdenlos elo mellor que podieren (2269).

Elos del conceyo entrauan los exidos de la villa e *tenienllos* e fâcien en ellos casas e dáuanlos por heredit a quien yes placía (2283).

Este carácter activo de *tener* frente a *aver* procede del latín y se conserva en el siglo XIII. El significado de 'tener asido, retener, mantener' era, según Seifert (1930:

238 y ss.) común tanto a HABERE como a TENERE en latín. Si esta autora está en lo correcto, habría que pensar que *tener* (< TENERE) se va a mantener con este significado activo³³, mientras que *haber* va evolucionando hacia la expresión de la relación, proceso que seguiría después *tener*. Sea como fuere, *tener* en nuestros documentos presenta un claro valor de posesión dinámica. Esta posesión dinámica la expresan también otro tipo de verbos como *contener*, *detener*, *mantener*, *retener*, incluso *guardar*:

E uos [...] deuedes refazer e *contener* estas casas por toda uuestra costa (2053).

Mandouos firmemiente que anparedes e que defendades e que *gardedes* todo lo del obispo...

(2160).

El qual diezmo deziá que yo *detouiera* de X annos acá (2220).

Que uos *mantengades* bien las casas (2232).

Estas deuán dichas casas de Quintaniela uos damos por tal pleytesía que las *mantegades* en buen estado assí commo uolas nos damos (2239).

E yo García Alfonso iuré sobre sanctos euangelios enno cabildo de en todos míos días *guardar* esta pleytesía (2239).

E de las cosas sobredichas, [...], *retuuu* pora ssí que pudiesse laurar e es fruchar ata día de sua morte estas possessiones sobredichas (2244).

Otrossí prometió el cabildo de *gardar* a don Pedro Iácope en aqueste stado por en toda sua vida (2267).

Mas *ténganlos* enno bierço e *guárdenlos* elo mellor que podieren (2269).

³³ Si tenemos en cuenta las palabras de Sei fert: «[...] la sustitución de *haber* por *tener*, el cual representa una intensificación del concepto, una expresión más concreta de la idea de posesión» (1930: 383), habría que concluir que el significado activo y más posesivo de *tener* prevalece sobre el que pudiera presentar *haber*.

Este carácter más activo de *tener* puede comprobarse estudiando sus usos con complementos predicativos referidos al participante-CD:

Defendemos firmemiente daquí adelant que ninguno non sea osado de coger nin de medir *so montón de pan que touiere limpio* en la era si non desta guisa (2165).

Teméndose que el obispo de León que fuesse al tiempo de sua morte de cada uno dellos les tomaría quanto ouiessen por razón desta costumne, non laurauan nen criauan cuemmo deúan, de manera *que tenían las casas despobladas* (2246).

Otrosí establecemos que los clérigos *tengan las uestimentas et los pannos de las eglesias bien limpios et bien apareiados* (2269).

Por supuesto, también el verbo *aver* aparece con complementos predicativos del CD: *Et estos quinientos morauedis sobredichos le do e le otorgo a él e a la eglesia de León que los ayán libres e quitos por iuro de heredat pora siempre iamás*, 2172.

Sin embargo, puede verse una relación entre los complementos predicativos con que aparece *tener* y los complementos modales con que aparecen los otros verbos dinámicos (*mantener, guardar...*): *bien, en buen estado, elo mellor que podieren...* Por este motivo, no estamos del todo de acuerdo con lo que dicen Rivas y Rodríguez Espiñeira, refiriéndose a los complementos predicativos con *aver* y *tener*:

Construidos con predicativo, estos verbos focalizan la relación existente entre el objeto poseído y la cualidad que se le atribuye [...], y ello en oposición al valor que ofrece la correspondiente fórmula transitiva sin predicativo, donde se focaliza la relación entre el poseedor y el objeto poseído (1997: 126).

Consideramos que estas lingüistas están en lo cierto al afirmar que sin predicativo estos verbos enfocan la relación poseedor-poseído (de ahí que *aver* aparezca en menos construcciones con predicativo), pero no creemos que, cuando aparecen con predicativos, se focalice la relación poseído-cualidad, sino que se destaca la intervención del participante-sujeto en el mantenimiento³⁴ de otro participante en un determinado estado, denotado por el predicativo.

Dicho esto, queda asignar una función semántica al participante-sujeto de estas construcciones, puesto que el participante-CD recibe, sin duda, la función *tema*, al estar situado en un lugar (sea el poseedor, como en ruso, por ejemplo, sea un verdadero lugar, como en estos casos). Pero, ¿qué ocurre con el sujeto?

Debemos tener en cuenta el *continuum* semántico que van Valin y LaPolla (1997: 127; cf. la figura 3.2) proponen para la asignación de funciones semánticas a las posiciones argumentales de los predicados y que explican así: «The continuum has AGENT and PATIENT as its anchor points, and the remaining groups of roles are ranked in terms of how AGENT-like and PATIENT-like they are» (1997: 126).

Hemos dicho que las construcciones posesivas con *aver* se acercaban a las relaciones, pues caracterizaban al participante-sujeto por medio de la posesión de algo en un sitio. Se trata de una posesión estática, cercana a la estatividad de *ser* (frente a *estar*). Por este motivo, creemos que el participante-sujeto en las construcciones con *aver* funciona semánticamente como *paciente* o, al menos, como algo parecido a un paciente, que se encuentra en un estado determinado, el de poseer algo en un lugar.

³⁴ Por eso, se ha relacionado tradicionalmente *tener* con el aspecto /+durativo/.

Por el mismo motivo, consideramos que el participante-sujeto de las construcciones con *tener* se aproxima al agente por el rasgo /+control/³⁵, controla una determinada situación (se trataría del *posicionador* de Dik) y es capaz de mantenerla. Se trata de posesión dinámica, porque no sólo la posesión puede durar hasta un nuevo cambio, sino también porque el participante-sujeto interviene para mantener lo poseído en un determinado estado. Creemos que es posible caracterizar este participante como *agente*, teniendo en cuenta que, si no es el instigador de una acción ni de un evento, sí lo es de una situación³⁶.

Construcción posesiva estática

Estructura paciente/SUJ-situación/VERBO-tema/CD

Todo el heredamiento que	nos	auemos he auer deuemos	en Marialua
<i>tema</i>	<i>paciente</i>	<i>situación</i>	<i>locativo</i>
CD	SUJ	VERBO	CC ₂

³⁵ En el español actual, *tener* denota tanto la posesión estática, no controlada por el sujeto (**Ten dinero, *Ten una casa en la costa*), como la dinámica, controlada por el sujeto (*Ten el dinero, Ten la casa bien limpia*).

³⁶ Van Valin y LaPolla (1997: 126-127) denominan *poseedor* al primer argumento de un predicado de posesión (**predicado**'(x, y)). No hay que confundir, sin embargo, como dice Palmer (1994: 4), los papeles o las funciones semánticas con los papeles nocionales.

Este análisis está en consonancia con las palabras de Seifert (1930: 237): «*Tenere* es de intensidad y energía mayores; es, por decirlo así, más activo, aun siendo verbo durativo, mientras que *habere* expresa un estado pasivo [...]»³⁷.

Pero, en relación a las construcciones de *tener* con predicativos encontramos también la expresión *tener por* + adjetivo, giro que en latín existía como *habere aliquem pro* 'reputar, juzgar, tomar o tener por' y que, según Seifert, aparecía también en las etapas medievales del español como *haber por* (cf. 1930: 240). Con este último encontramos pocos ejemplos en nuestro corpus: *Se algún derecho y an, [...], et que lo aya Fernán Ssuárez por ssuyo libre e quito pora siempre, assí como lo auía donna Aldonça, 2201.*

Construcción posesiva dinámica

Estructura agente/SUJ-situación/VERBO-tema/CD

Los clérigos	tengan	las uestimentas et los pannos de las eglesias	bien limpios.
<i>agente</i>	<i>situación</i>	<i>tema</i>	<i>estado</i> ³⁸
SUJ	VERBO	CD	CPVO

³⁷ La alternancia *haber/tener* perdura en el español americano más allá del siglo XVII y es significativo uno de los textos con los que Rojas Mayer la ejemplifica: *..una Estancia mia propia que tengo en los términos de la dicha ciudad que ha por nombre San Pedro Mártir* (tomado de un documento colonial de 1613), donde el sujeto de *tener* es animado y el de *haber*, inanimado. Cf. Rojas (1998: 748 y ss.). Piénsese en la distinción entre «posesión no marcada» con *haber* y «posesión marcada» con *tener* en Pountain (1985: 341).

³⁸ «Los predicativos proporcionan información acerca del estado del participante que constituye su base de referencia» (Rivas y Rodríguez Espiñeira, 1997: 106).

Por el contrario, la expresión *tener por* aparece en más ocasiones:

El obispo de León e el cabildo se me enbiaron querellar que seyendo vos sos solariegos e teniendo sua heredad forera, que vos tomáuades vassallos de los de Benabente [...] e esto *tengo por tuerto* (2076).

E el conceyo *tóuose por* agraiado (2260).

E el obispo dio por so juyz al chantre, e el conceyo *tóuosse por agraiado* (2261).

Et siempre *se tengan por descomungados o por entreditos o por suspensos* fãta que sean assueltos por aquel que los puede asoltar (2269).

El segmento introducido por *por* recibía la función de suplemento atributivo (cf. Alarcos, 1990: 221); sin embargo, Martínez Álvarez (1988: 457) no les otorga función atributiva y analiza las expresiones como *tener por* como «núcleos complejos o perífrasis».

Por su parte, Cano Aguilar (1999: 1841 y ss.) distingue los verbos de régimen preposicional que admiten adjetivos dentro de los verbos que se construyen con atributos preposicionales, grupo en el que incluye a *tener por*. Por lo tanto, sí considera atributiva a la función del segmento con *por*.

En el caso que nos ocupa, nos encontramos con una construcción de complemento predicativo del CD, donde *tener* ha sustituido casi por completo a *aver*. Según Seifert (1930: 240), *HABERE* y *TENERE*, entre los muchos significados que compartían en latín, podían tener el significado de 'tener por, tomar por, juzgar', que se expresaba por medio del giro latino *habere aliquem pro*. Pero en los documentos que

analizamos, apenas se encuentra *aver por*³⁹, mientras que *tener por* es más frecuente (en especial, *tener por bien*). La causa del cambio pudo estar en la posesión dinámica que designaba *tener* frente a *aver*: el poseedor podía tener durante un tiempo delimitado una entidad en un estado determinado. Así, lo mismo que se puede poseer una entidad /-animada/ en un estado determinado (por ejemplo en *De manera que tenían las casas despobladas*), se puede poseer mentalmente una entidad /+humana/ en un estado determinado (por ejemplo en *El conceyo tóuosse por agraviado*)⁴⁰.

Sea como fuera, encontramos el giro *tener por bien* (*tener por tuerto...*) para expresar la opinión del hablante; este giro equivale al verbo simple 'considerar', valor que puede tener el verbo *tener* por sí solo: *E si assí es, tengo que les fazedes tuerto, 2020*.

El giro *tener por bien* puede usarse con un CD, normalmente una oración subordinada, introducida bien por *que* + oración, bien por *de* + infinitivo:

Que ellos pueden minguar ho enantar hu ellos *tuuieren por bien* (2134).

E si dalque ssobrer, métnalo míos cabeçeros hu *touieren por bien* por mía alma (2136).

E pues que yo mandé derribar el castiello, *non toue por bien* que el obispo e la iglesia de León perdiessen las rentas e los fueros (2156).

Otrosí tenemos por bien que todos los obispos e la otra clerezía que den diezmo derechamientre de todos sus heredamientos e de todos los otros bienes que an los que non son de sus iglesias

³⁹ El profesor Hernández Alonso nos informa de la existencia de este giro. En los documentos que analizamos es, no obstante, minoritario.

⁴⁰ El giro *dar por* funciona de la misma manera:

Casa que uos *diestes* a nos *por heradat* por iamas, ela quea ye enna plaza [...] (2040).

Et otrossí se me querellaron que uiníe el merino a la villa e que *daua* omnes sennallados *por forfechosos* que lo non eran... (2181).

(2165).

He lo mays que ficar de los fruchos sobredichos prometió de los dar al cabillo que feziess e delo
elo que el cabillo *touiesse por bien* (2251).

E prometieron a buena fee que cunpliessen quanto yo juzgasse e mandasse e touiesse por bien
en este pleyto (2254).

E que assí lo husauan, e yo tuue por bien delo saber (2260).

La expresión *tener por bien* funciona como un verbo simple, perteneciendo al grupo de verbos de opinión. Aunque el verbo TENERE (>*tener*) y HABERE (>*aver*) tuvieran un uso como verbos de opinión similar en latín, parece que en el siglo XIII sólo *tener* se mantiene con tal acepción, bien solo, bien en giros como *tener por* + adjetivo, *tener por tuerto...* y especialmente *tener por bien*. Este giro, así como todos los usos de *tener* como verbo de opinión o percepción intelectual, llevaría como participante-sujeto un experimentador⁴¹.

Estructura experimentador/SUJ-situación/VERBO-tema/CD

[Yo]	non toue	por bien	que el obispo e la iglesia de León perdiessen...
<i>experimentador</i>	<i>situación</i>	<i>estado</i>	<i>tema /+proposición/</i>
SUJ	VERBO	CPVO	CD

⁴¹ Campos (1999: 1536) propone una superclase con *los verbos de actividad cognitiva*, en la que se incluiría *tener por* y otros verbos que estudiaremos más abajo, en relación con la función semántica *experimentador*.

4.2.4.- Estatividad y pasividad. El problema de la pasiva:

El estudio de la voz pasiva ha representado siempre un problema para la gramática del español (véanse los trabajos clásicos sobre la polémica de la voz pasiva: Alarcos, 1980b; Carrasco, 1973; Lázaro Carreter, 1980; Hernández Alonso, 1982). Gramáticos como Alarcos o Hernández Alonso pusieron en duda su existencia, ya que las estructuras pasivas no mostraban ninguna marca formal particular, con lo que las estructuras pasivas eran formal y funcionalmente idénticas a las atributivas:

La tirada *fue reducida* por el autor.

La tirada *fue reducida* por el carácter minoritario de la edición.

Sin embargo, el interés creciente por los estudios tipológicos y por la sintaxis general ha llevado a replantear la cuestión de la voz en español, ya no se trata de estructura comparable a la atributiva, sino una alternativa a la voz activa (por supuesto, al negar la voz pasiva, se negaba la voz activa, al no existir ninguna oposición entre ellas; cf. Hernández Alonso, 1982: 91, de la misma manera que el nuevo interés por la voz en español hace oponer una voz activa y una voz pasiva). Se considera la voz activa como la voz básica en español, mientras que la voz pasiva será la voz marcada (Cf. Comrie (1988b: 19-21): «The passive is viewed typically (prototypically) as a marked voice, contrasting with an unmarked active», debido a factores como la baja frecuencia, la complejidad formal, la escasa productividad y la distribución discursiva):

ACTIVA: AGENTE_{SUJETO} PACIENTE_{OBJETO} VERBO

PASIVA: (AGENTE_{OBJETO}) PACIENTE_{SUJETO} VERBO_{PASIVO}

(Cf. García-Miguel, 1995b: 108).

En 1.1.2 presentamos la teoría de los esquemas oracionales y las definiciones de *voz* y *diátesis*, que lingüistas como Moreno (1984, 1991: 561 y ss.) y García-Miguel (1995b: 107-108) ofrecen.

Ahora la voz pasiva se enfrenta a la voz activa y ofrece la posibilidad de expresar unas funciones, a las que los gramáticos españoles hasta hace poco no habían prestado atención. La función de la voz pasiva no se limita a la expresión de contenidos pasivos, sino que cumplen otras funciones⁴²:

1.- Permite que el paciente pase a ocupar la posición privilegiada, cuando esa posición no le corresponde de forma natural en la voz activa transitiva. Esto se llama *promoción del paciente*. La posición privilegiada en español es la de sujeto, que es el pivote sintáctico en español⁴³:

- a) El hombre vino y [el hombre] golpeó a la mujer.
- b) *El hombre vino y la mujer golpeó [al hombre].
- c) El hombre vino y [el hombre] fue golpeado por la mujer.

Como vemos en a), el español permite que en una oración coordinada se suprima el sujeto, cuando éste es correferente con el de la oración anterior. Por el contrario, esto no ocurre cuando el sintagma sujeto de la primera oración funciona como complemento directo en la segunda (como se ve en b). Para que el paciente-CD pueda suprimirse en la segunda oración, debe ocupar la posición de sujeto y para ello debe darse un cambio de voz: activa → pasiva (ejemplo c). De este modo, vemos que en español el sujeto es el pivote sintáctico, sobre el que se organizan las construcciones sintácticas.

⁴² Nos basamos en Foley y van Valin (1984: 108 y ss.), Comrie (1988b), Palmer (1994: 128 y ss.), García-Miguel (1995b: 106 y ss.) y van Valin y LaPolla (1997: 294 y ss.).

⁴³ Para la noción de pivote, véase Foley y Van Valin (1984: 108 y ss.), donde lo definen como: «The NP around which the construction is built» y en español Moreno (2000: 445 y ss.).

Este hecho tiene otras consecuencias más: 1).- el antiguo complemento directo (independientemente de su función semántica) adquiere las propiedades sintácticas del sujeto (concordancia, ausencia de marca, pivote...) y 2).- al ocupar la posición del sujeto, el antiguo complemento directo puede convertirse en el tópico discursivo: *Se nos [...] uenemos ho uenerem este nostro fecho crebantar, seamos ho seam maledictos, 2025.*

La estructura pasiva también tiene una función focalizadora. Prueba de ello puede ser que en nuestro corpus sólo el 9,4% de los sujetos de construcciones pasivas aparecen pospuestos y esto en casos específicos (el sujeto es una oración introducida por *que*, un sujeto incorporado, el sujeto se sitúa entre el auxiliar *ser* y el participio...), semejantes a los que mostramos a continuación:

He por que esta cosa sea hirme he nunqua uenga en dubda *son* ende duas cartas *fechas* (2047).

Et elos pessoneros del conceyo respondiron que uerdat era que assi *fuera acustumado* de L acá que elos jugueros e los medianeros [...] non pechassen fueras se tuiessen estas cosas por rienda o ouiessen mays de una moada de tierra (2283).

Los danos e las costas que él fèziera por razón de aquella carrera, he *fu fecha* auenencia entrellos ambos que le entregás XL marcos por ello (2268).

2.- La voz pasiva, a la vez que eleva el complemento directo a la posición privilegiada de la oración, hace que el agente ocupe una posición periférica (oraciones de 1ª de pasiva):

Senon aparezir ante juyz al plazo que le posieren, el merino o el juyz después que *fuer enplazado* polo merino, peche ela fudería (2179).

E aquellos que los deuen recabdar los diezmos defendemos que non *sean menazados* de ninguno

(2165).

o que desaparezca (oraciones de 2^a de pasiva):

Este mandado e esta sentencia *furon dados* enas casas de Sant Marciel, VII días por andas del mes de febrero era M CC LXXXX VIII annos (2220).

Otrossí dixo que contienda *fu leuantada* entrel bispo don Martín Rodríguez, de la una parte, h el conceyo de León, de la otra, sobre iantar (2268).

Esto se conoce como *degradación del agente*, por el que un participante central en la estructura semántica no ocupa la posición sintáctica central que le corresponde, sino una posición periférica (complemento circunstancial). Esto constituye un proceso de desagentivización.

3.- Por último, la voz pasiva es una diátesis recesiva (cf. Tesnière, 1969: 260-282), es decir, reduce en uno el número de actantes de un verbo. Al suprimir el complemento directo, la estructura resultante es una estructura intransitiva. De este modo, la voz pasiva entraría dentro de las estructuras intransitivas de una lengua, motivo por el que es difícilmente aplicable a las estructuras que se alejan de la transitividad semántica prototípica AGENTE_{SUJETO}-PREDICADO-PACIENTE_{OBJETO} (cf. García-Miguel, 1995b: 109), como es el caso de *Juan tiene el dinero* - **El dinero es tenido por Juan*, donde *Juan* es paciente y *el dinero* es tema (cf. más abajo). Esto se conoce como proceso de intrasitivización:

Mandamos que non *sea soterrado* en sagrado sin nuestra licencia (2269).

En aquellas cosas que al rey ploguier que estas demandas *sean renouadas* (2283).

Pero si el estudio de la voz pasiva es difícil, además de polémico, en el español actual, su estudio se hace aún más complicado en español medieval. La primera dificultad está en que no todas las construcciones *ser* + participio forman construcciones pasivas, sino que constituyen fórmulas descompuestas con significado activo (cf. Dubsky, 1963: 34: «Un grupo especial forman las construcciones con el participio en *-ado*, *-ido* con significado activo»). En nuestro corpus encontramos ejemplos de esto en los siguientes casos:

Et mando que ninguno non *sea osado* de yr contra esto, ca, se alguno lo fezi esse, pesarmie, e a quanto que ouiesse me tomarie a por ello (2127).

E mandamos que uala pora siempre iamás, e deffendemos que ninguno non *sea osado* de uenir contra ella en ninguna cosa (2202).

Ningún clérigo non *sea osado* de soterrar en la iglesia dentro algún omne finado, aunque la iglesia aya dos naues o tres (2269).

Estos casos, aunque no son numerosos (representan un 7,6% de las construcciones de *ser* + participio pasado⁴⁴), no pueden considerarse como estructuras pasivas, debido al significado activo que poseen. Por este motivo, encontramos adecuada la propuesta de Dubsky y las consideramos formas descompuestas.

Un segundo problema, mayor que el anterior, se debe a la ubicación de las construcciones pasivas dentro de una estructura semántica. No tenemos claro si estas

⁴⁴ Otro tipo de estructura *ser* + participio es la del pretérito perfecto, donde *ser* funciona como auxiliar: *Rodrigo Alfonso, so fiyo, que ye finado, 2239* o *E el plazo a que los ouo a dar que era pasado, 2272*, aunque estas formas sólo representan un 1,9% en nuestro corpus. Pountain ha hablado de «a heavy functional load» para la construcción *ser* + participio pasado (1985: 338, 347 y ss.)

construcciones denotan estados, acciones, procesos o eventos. ¿A qué se debe este problema? A las características y las funciones particulares que posee la voz pasiva.

Tradicionalmente se han distinguido las pasivas formadas con *ser*⁴⁵ de las pasivas formadas con *estar*, cuya adscripción a la voz pasiva no está del todo clara (cf. Mendikoetxea, 1999a: 1623 o Moreno, 2000: 601, que prefiere denominarlas *construcciones resultativas* frente a las pasivas). Estos dos tipos de construcción pasiva reciben el nombre de *pasiva de acción* y *pasiva de resultado* o, siguiendo a Fernández Ramírez, *pasiva dinámica* para la pasiva con *ser* y *pasiva estática* para la pasiva con *estar* (1986: 412-413). Dicho esto parece claro que las pasivas con *estar* o *estáticas* entran sin ningún problema dentro de las estructuras semánticas que denominamos situaciones.

Ahora bien, la denominación *pasiva de acción* o *dinámica* para la pasiva con *ser* puede ser controvertida, si tenemos en cuenta las conclusiones de Mendikoetxea (1999a: 1624): «La construcción con *estar* expresa el estado resultante de la acción del verbo, mientras que la construcción con *ser* expresa tanto la acción como el resultado», conclusión que ejemplifica contrastando *La ciudad está destruida* y *La ciudad fue destruida*. Y es aquí, por lo tanto, donde encontramos el problema.

Por una parte, la pasiva con *ser* puede expresar la acción de un verbo como el ejemplo visto más arriba: *E aquellos que los deuen recabdar los diezmos defendemos que non sean menazados de ninguno*, 2165, donde la intransitivización y el aspecto

⁴⁵ Palmer (1994: 137) califica a las pasivas con *ser* como «verdaderas pasivas» frente a las pasivas estáticas.

imperfectivo o durativo de la construcción⁴⁶, consecuencias de la pasivización que favorecen su interpretación como acciones, siendo las estructuras intransitivas y la aspectualidad durativa, dos de las características esenciales que propondremos (y se han propuesto) para las acciones.

Por otra parte, queda ahora por distinguir las pasivas con *ser* que pueden expresar resultados (cf. Andrés-Suárez, 1994). En este caso, el aspecto de la construcción es perfectivo, es decir, enfoca el final del proceso expresado por el verbo en voz activa:

En tal guisa que desde oy mais en día *sea* de nuestro iuro o de nuestro señorío [...] *departida* e enno uuestro iuro e en uuestro sennorío *sea traída* (2026).

Mando cantar vn anoal por mía alma a missas pregonadas cadal día fasta que *sea cantado* (2108).

E mando que esta debda que le yo deuo, e esta donaçion que le yo fago, que esto *sea* a primas *pagado* que otras cosas (2136).

Pero los procesos no son los únicos EdC télicos o perfectivos. También los eventos son EdC télicos, aunque, frente a aquéllos, carecen de duración y su inicio

⁴⁶ Sobre el aspecto de la construcción pasiva, pueden verse dos posiciones contradictorias: la de Carrasco (1979), que cree que el aspecto perfectivo propio del participio queda neutralizado en la construcción con *ser*, y la de Mendikoetxea (1999a: 1616 y ss.), que considera que el rasgo perfectivo de los participios se mantiene en este tipo de construcciones. Estas opiniones, aunque evidentemente contradictorias, pueden tratarse como complementarias, ya que si las pasivas con *ser* pueden expresar tanto acciones como procesos, como afirma Mendikoetxea con razón, deberán presentar los rasgos tempo-aspectuales de unas u otras, según los casos.

coincide con su final. Son los EdC /+momentáneos/ de Dik. A pesar de esto, también los eventos pueden enfocarse desde su realización final:

E mía ánima *sea quita* de pecados e a ellos sea demandado ante Dios (2109).

He quando ellos otros *furon pressos* enna mar del emperador, echó aquellas letras del empréstito enno mar (2268).

E pues que el conceyo fuisse xamado e non ueniesse, ualería ela pesquisa e ela sentenci a que *fusse dada* sobrella (2283).

La construcción pasiva puede denotar eventos, pero no sólo a causa del aspecto perfectivo que presenta la construcción, sino también por los rasgos propios de la construcción pasiva, especialmente la desagentivización. Como sabemos, los eventos son EdC que ocurren espontáneamente, es decir, sin la intervención de ningún agente⁴⁷ (cf. Van Valin y LaPolla, 1997: 83). Esto es lo que encontramos en ejemplos como los siguientes:

Que *contienda fu leuantada* entre don Martín Fernández, [...], e el cabildo desa misma eglisia, de la una parte, e conzeyo de Mansiella, de la otra parte, sobre demandas que fazía esse mismo conzeyo ennas villas e ennos uasallos del obispo... (2179).

E dixo que quando él tomó de aquella preseión a León que demandó al bispo don Monnio, [...], los danos e las costas que él *fezi* era por razón de aquella carrera, he *fu fecha auenencia* entrellos ambos que le entregás XL marcos por ello (2268).

⁴⁷ Como veremos, no todos los eventos carecen de agente, pensemos en oraciones con verbos como *coger, tomar, meter,...*

Cuando la pasiva esta formada a partir de un verbo de estado, marca el inicio de ese estado, dando lugar a un aspecto ingresivo. Con esto, vemos que la pasiva con *ser* mantiene la estructura semántica denotada por el verbo activo, salvo cuando se trata de situaciones, en cuyo caso, la construcción pasiva delimita el EdC por el inicio, dando lugar a un EdC ingresivo. Este caso lo encontramos en la fórmula que se repite en todos los documentos de compra-venta, fórmula que a veces encontramos en latín:

Notum sit omnibus per hoc scriptum que maestre Johan... (2016).

Conozuda cosa sea a todos elos que son presentes como aquellos que después vernán que yo Johán Fernández, ensembla con mía muyer... (2116).

Connocido sea por este escripto que nos conuento de San Lázaro, assí sanos commo malatos... (2132).

Connozuda cosa sea a todos los presentes commo a los que después vernán por aqueste escripto, que por todo tiempo sea ualedero, que yo Pedro Amigo de Trebayo del Camino, ensembla con mía mulier... (2206).

Connoçuda cosa sea a todos elos que son presentes como a aquellos que después uernán por aqueste escripto, que por siempre sea ualedero, que contienda fu leu antada entre don Martín Fernández... (2204).

Queda así planteado el problema. De momento, analizaremos las construcciones pasivas que sí entran dentro de lo que llamamos situaciones, esto es, EdC estáticos, que duran durante periodos de tiempo indefinidos. Sin embargo, en este caso volvemos a encontrarnos con un problema. Si la diferencia entre pasivas dinámicas y pasivas estativas en el español actual se encuentra en la cópula que utilizan, *ser* o *estar*, esta distinción no es tan fácil en español medieval, ya que sólo encontramos un caso de pasiva estativa con *estar* en un documento de mediados del siglo XIII (1254; cf.

Pountain, 1985: 350 y ss.). El porcentaje de aparición de la pasiva *estar* + participio frente al de la pasiva *ser* + participio (estativa) es de 4,8%.

Otrosí me dixerón que ay omnes en la tierra que *están descomulgados* luengo tiempo por muertes de clérigos [...] e están en la escomunión vn anno o más... (2133).

La aparición de pasivas estativas con *ser* en lugar de *estar* se enmarca en la situación de los verbos *ser* y *estar* en español medieval. Como vimos más arriba y señala Pountain, el verbo *estar* va sustituyendo al verbo *ser* en diversos usos, comenzando con los usos locativos (cf. más arriba) y terminando en el uso de *estar* con adjetivos o participios. Según Pountain:

The extension of *estar* to past participle complements in Castillian, Portuguese and Catalan makes possible the development of a systematic opposition between *ESSERE and STARE in the form of the action passive and the resultant state passive (1982: 157).

Sin embargo, la distinción entre pasiva dinámica y pasiva estativa puede encontrarse ya en documentos medievales, aunque expresada indistintamente por el verbo *ser*.

La gramática tradicional explica la diferencia entre la pasiva con *ser* y la pasiva con *estar* en términos de perfección de lo expresado por el verbo. Así, mientras la pasiva con *ser* expresa la acción o el proceso en su desarrollo, la pasiva con *estar* expresa el resultado al que se ha llegado y el cumplimiento de lo expresado por el verbo (cf. Fernández Ramírez, 1986: 412); de ahí que a la pasiva con *ser* se le pueda atribuir también un valor imperfectivo. En palabras del *Esbozo* (1973: 369):

Resulta, por lo tanto, que en la pasiva con *ser*, la acción verbal que el participio expresa se produce en el tiempo en que se halla el verbo auxiliar: *El jefe es, fue, será respetado*. Con *estar*, la acción se da como terminada y cumplida antes del tiempo que indica el verbo auxiliar: cuando una avería *ha sido reparada*, decimos que *está reparada*. [...]. En conclusión, la pasiva con *estar* significa término, resultado o consecuencia de la acción que el sujeto recibe o sufre.

Esta diferencia se mantiene, con algunos matices, en la gramática actual (cf. Mendikoetxea, 1999a). En definitiva, con *estar* + participio se enfoca el estado final resultado de una acción anterior (cf. Moreno, 2000: 601).

El uso de *ser* en la pasiva estativa representa un 20% del total de usos pasivos de *ser* y lo encontramos en ejemplos como lo siguientes:

Vendemos e otorgamos e por precio que uos destes a nos CX morabedís, e *somos ende bien pagados* e de reulati3n desta carta non remanece nada (2025).

De los quales morabedís *soy ben pagada* (2027).

E fio por 3l que me f3r3 m3s daqu3 adelante, porque *so tenuto* de ondrar los sos logares e las sus casas de la oration (2164).

E nos cabildo de Le3n connosçemos e otorgamos que uos don Alf3nss0 Mart3nez non *sodes tenuto* de dar estos CCCC morabed3s ata los V annos se non quisierdes (2219).

E otorgamos e hauemos por firme e por estaule todo quanto en estas carta *dicho ye* (2219).

Unas casas que yo he en Le3n, [...], e *son ass3 determinadas* (2226).

Et se por auentura *yera descomungado o deuedado* quando yera en f3rmo daquella en fermadat de que mori3 (2269).

Por raç3n de los herederos de que conprara e ganara don 3luaro, que *son nomados* enno so testamento (2280).

No es extra3o encontrarse en las construcciones resultativas con *ser*, adverbios modales (*E la carta era fecha* en esta guisa, 2202; *E recibimos de uos en precio IIII*

morabedís, de que somos bien pagados, 2208; E la primera vinna ye assí determinada, 2215; Assí como son sobredichas, 2239) o con complementos locativos (*Et non canten oras en la elesia en cuyo cimiterio fur soterrada, fasta que sea echada dende, 2269*). También aparecen con complementos que indican el periodo durante el que se mantiene el estado (*Et si lego for, sea descomungado fata que este dampno que fizo a la elesia o los logares sobredichos sean recombrados, 2269; He sobreesto fu bien dos annos escomungada, 2120; Otrósí me dixerón que ay omnes en la tierra que están descomulgados luengo tiempo, 2133*). Tanto los adverbios modales como los complementos locativos y temporales con que aparece la estructura *ser* + participio con significado resultativo-estativo son una prueba más a favor de la inclusión de estas estructuras dentro de las situaciones, constituyendo la siguiente estructura semántico-sintáctica:

Estructura paciente/SUJ-situación/VERBO-estado/ATRIB

De los quales morabedís	[yo]	soy	ben pagada
	<i>paciente</i>	<i>situación</i>	<i>estado</i>
	SUJ	VERBO	ATRIB

4.2.5.- Situaciones y verbos de actividad cognitiva: el experimentador:

Los verbos de actividad cognitiva constituyen un grupo (cf. Campos, 1999: 1536 y ss.), en el que se incluyen los verbos de percepción física (*ver, oler, sentir...*), intelectual (*ver, saber, conocer, ignorar...*) o los que denotan el proceso por el que se adquiere la percepción (*aprender, averiguar...*), los verbos de voluntad (*querer...*), de sensación (*sufrir, padecer, pesar...*) y de necesidad (*necesitar, merecer...*) y los verbos

de afección (*gustar, amar...*). Estos verbos se caracterizan, por lo general, por su carácter estático y por la presencia de un participante-experimentador.

Sin embargo, hay otro rasgo que caracteriza a estos verbos: su relación con los eventos. Los eventos se caracterizan, aspectualmente, por ser EdC /+tético/ y /+puntual/, es decir, que en el mismo momento en que comienzan terminan. Así, se ha llamado la atención que *saber* significa, en realidad, comenzar a saber: «One is tempted here to say that 'knowing' means to start knowing» (Vendler, 1967: 112). Por este motivo, puede decirse que verbos como *saber, conocer, entender, ignorar, dudar, creer, ver* (como verbo de percepción intelectual), etc., o como *ver, oler, percibir, sentir...* no sólo implican la situación de saber, conocer, ignorar o la de ver, oler, sentir, etc., sino el instante en que tales situaciones comienzan.

Por este motivo, en el corpus se encuentran casos como los siguientes:

Conocida cosa sea a todos los que son e a los que an de venir que (2004).

Saban elos que agora son como elos que an a seer que... (2027).

Et mando que los ques querellaren que el obispo e el cabildo les destoruan que non acarreen las heredades del abadengo a la villa [...], ca yo quiero *saber* cuáles las accarreauan e cuánto tiempo las acarrearón... (2041).

E sobre esto se me embiaron querellar que les fazían hí muhco de mal, e maguera yo dexé al mío omne que los amparasse, feziéronme *entender* que rreçebían hí grandes tuertos e grandes fuerças (2092).

Connozuda cosa sea a todos por este escripto que siempre sea ueledero que yo donna Ygnes... (2107).

Mando a las puentes que *uiren* que lo an mester IIII sueldos por mía penitencia... (2109).

Vnde por estas razones de suso dichas he porque so marido, Jóhan Pelaz, he so fyo [...] se quitaron destas peromnadas casass he por otras razones que *entendí de derecho* he *sobe por uerdat*... (2120).

Ssepades que maestre Iohán, deán de León, se me querelló por ssí e por ssu cabillo e dize que los sus solariegos que fâzen colonias estando en los sus suelos e que las deuen ellos aver... (2124).

Sepades que porque me fezi eron *entender* que por ligeras cosas sacan los omnes de las iglesias e... (2133).

E a ellos plógoles, pues que *entendieron* que a mí plazíe (2156).

Connoçuda cosa sea a quantos esta carta uiren cómo yo don María Gonçálvez,[...], pedí mercet a don Martino... (2158).

Sepan quantos esta vieren cómo nos don Alfonso... (2202).

He *se ye conosçir la debda ho el torto*, fâgaye el merino entregar la debda ho emendar el torto (2204).

Connoçuda cosa sea a todos por aqueste escripto que nos don Martín Fernández... (2207).

Et esto fâzemos porque uos don Martino,[...] nos fezi estes *entender* que en el día joues fâzían mercado en las otras villas (2212).

E si por aventura ouier embargo alguno porque más tarde, faga iuramento a la uendia que fue assi e *sea creydo* sobrello e cúntenle la ración de aquel tiempo (2249).

Connosçuda cosa sea a quantos esta uieren cómo yo don Gutier Ssuárez... (2257).

Dixo que él *se acorda* bien del tiempo del bispo don Manrique, e sabe a don Grimaldo que yera estoncia iuiz enna uilla de parte de la iglesia (2260).

Que escriuiessen estas cosas e la uerdat que axassen sobresto que la carta de la reina mandaua, e des i todos tres ensembla *sobremos* en omnes bonos, clérigos e leygos e en omnes de órdenela uerdade por iuramento (2260).

Onde uos mando que uos que *sepades* la uerdat en el lugar (2260).

E dixieron los omnes del conceyo que a la Reyna dixeran aquellas cosas que enna sua carta dezía sobre que ella mandaua que *yo sobiés la uerdat* (2260).

En estos casos, vemos cómo verbos como *saber*, *creer*, *entender*, etc., marcan más el comienzo de la situación que la situación misma, comportándose como eventos. En los ejemplos que hemos reproducido se ven contextos en los que las situaciones no suelen aparecer o, incluso, contextos que contradicen sus rasgos definidores. Así, vemos

que aparecen en construcciones imperativas: *Sepades, sepan, saban*, etc., o en construcciones causativas: *Feziéronme entender*, construcciones que exigen el control del participante-sujeto, control que está en contradicción con la función semántica de experimentador. En este mismo sentido, el verbo *saber* aparece también con la perífrasis con *querer*, que implica la voluntad del participante-sujeto: *Yo quiero saber* o como complemento del verbo *mandar*: *Mando a las puentes que uiren que...; Onde uos mando que uos que sepades la uerdat en el lugar; Ella mandaua que yo sobiés la uerdat*, que implica la capacidad del participante-sujeto para actuar.

Como vimos al comienzo de este capítulo, los verbos que denotan situaciones no admiten imperativos ni otros contextos que impliquen el control ni la voluntariedad del participante-sujeto, es decir, su agentividad. Sin embargo, vemos que sí aparecen en estos contextos. La particularidad de estos contextos provoca un cambio en los estados de cosas que los verbos *saber, entender, creer*, etc., denotan en circunstancias normales. De este modo, pasan de denotar situaciones a denotar eventos, EdC puntuales, o, lo que es lo mismo, el inicio de la situación de saber, creer, entender...

Otro de los contextos en los que aparecen estos verbos, denotando EdC puntuales es la pasiva. La pasiva, como hemos visto, es un fenómeno discutido en español, incluso entre los gramáticos que admiten su existencia, pues no queda claro el valor aspectual que tiene. Para algunos, como Mendikoetxea (1999a), el participio contagia sus valores aspectuales al resto de la construcción, con lo que la pasiva indicaría EdC delimitados⁴⁸. En estos ejemplos (*conocida cosa sea* con sus variantes gráficas, *sea creydo...*), la construcción pasiva delimita el EdC por el principio y denota así el momento a partir del cual la cosa ha de ser conocida o el asunto, creído.

⁴⁸ Para la pasiva véase el apartado 4.2.4.

En otros casos, es un tiempo verbal perfectivo el que marca el inicio de la situación intelectual; así, *sobemos* o *sobe* marcan el inicio de la situación de saber, *entendieron*, el de la de entender... En otros casos, es el propio CD el que marca el final instantáneo: *Se ye conosçir la debda ho el torto, que sepades la uerdat...*

Cuando estos verbos denotan el inicio de la situación, es decir, presentan carácter incoativo, pueden llevar un complemento circunstancial que indique la fuente que ha hecho que comienza la situación: *E des i todos tres ensembla sobemos* en omnes bonos, clérigos e leygos e en omnes de órden *ela uerdade por iuramento*.

También los verbos de percepción pueden marcar el punto de inicio de la situación, denotando así eventos:

Dixo que *uio* a Fernán de Moriella e depouys a Monio Ponzardo que iudgauan los pleytos (2260).

Luego que ésta mi carta *uirdes*, que tomedes tanto de lo de Aluar Uellásquez también moble como heredades, duquier que lo aya, que ualla estos quatrocientos marauedís e entregar luego a Alfonso Yuanes (2272).

Et elos personeros del conceyo respondiron que *non uiran* estos priuilegios ata aquí e que de aquí en delante yes guardarían esta franqueza (2283).

En estos ejemplos, bien por el tiempo verbal perfectivo (*vio*), bien por la conjunción (*luego que*), bien por la negación, los contextos hacen que el verbo *ver* indique un punto de inicio, esto es, presente un carácter aspectual delimitado.

Por supuesto, fuera de los casos anteriores, los verbos de percepción tanto intelectual como física denotan EdC durativos, sin límite aspectual, como les corresponde a las situaciones:

Yo fâré todo mío derecho, enpero de guisa lo fâzed que yo *entienda* que fâzedes hí vuestro poder

e que vos aya yo que gradesçer... (2092).

Et otrosí que enbïauan mandado a las villas a aquellos que *sabían* que auían algo commo en razón de fãzer pesquisa sobre ellos, e achacáu anseles fãsta que les auían de pechar (2182).

E nos cabildo de León *connosçemos* e otorgamos que uos don Alfonsso Martínez non sodes tenuto de dar estos CCCC morabedís ata los V annos se non quisierdes (2219).

E mando que la mía manda que fiz en Laguna que no labran a menos de freyre Ramos en Laguna que ie mío maestro e que *sabe* mía fãzenda e que *sabe* cómmo sa de complir (2224).

Elo al que ficar deso e de todas las otras cosas mándolo libremiente a Johán Matheos e a Domingo Matheos, míos sobrinos, porque *creo* que serán omnes bonos (2233).

Assí commo yo fio en uos que lo fãredes. E de cómo lo *sopierdes* en uerdat, fãzetlo assi complir a la una parte e a la otra (2260).

Ouieron pleyto con un asturiano de Abeyes, de que *non sabe* el nomne, sobre una capa de mostel (2260).

Mouió ela ygrisia de Lugo pleyto contra ela ygrisia de León sobrel arcediagano de Triacastiella, [...], e diz que las despesas *non sabe* cómo se las pagauan, mas *cree* que las pagaua el arcidiano (2268).

E otro nenguno non pagó hy dinero que él *saba* nen él *crea*, senon a la uenida que uino de Rroma (2268).

Otrossí *sey* por uerdat quel rrey don Fernando ganó del papa que las ygrisias del rregno de León e del regno de Castiella le diessen LX mil morauedís segundo como yo *creo*, por tres annos (2268).

Que numqua *vio* en tiempo del bispo don Rrodrigo que el cabildo hy diesse despesas nengunas, e diz que *sabe* que el bispo las fãzia todas (2268).

El conceyo non podía razonar juro contra ela yglesia, ante *connosçían* por esto que cayrán enna pena de los priuilegios, e que los priuilegios deuían a ficar todauía firmes (2283).

En todos estos casos, los verbos denotan situaciones. Vemós cómo se repiten complementos modales: *segundo como, en uerdat, por cierto...*

Tanto en el caso anterior, donde se trataba de EdC /+puntual/, como en éste, donde se trata de situaciones, los verbos de actividad intelectual rigen CD de contenido proposicional, salvo algunas excepciones: *se ye conosçier la debda ho el torto, sepades la uerdat, de que non sabe el nomne...* Por lo demás, suelen aparecer oraciones completivas: *Entender que rreçebían...; Pues que entendieron que a mí plazie...; Cree que las pagaua el arcidiano...; E nos cabildo de León connosçemos e otorgamos que uos don Alfonsso Martínez...; Porque creo que serán omnes bonos...; Otrossí sey por uerdat quel rrey don Fernando...; etc.*, interrogativas indirectas: *Sepan quantos esta vieren cuémo nos don Alfonso...; E que sabe cómo sa de complir...; E diz que las despesas non sabe cómo se las pagauan...; E dixo que non sabe quién los feziera juizes...; Mas non sabe se iudgauan pleytos seglares...*

También los verbos de percepción física muestran las características propias de las situaciones: /+estático/, /+durativo/, /-télico/:

Connosçuda cosa sea a todos los omnes que esta carta *uieren* cuémo yo don Alfonso [...], por grant sabor que he de fazer bien e mercet a la elesia cathedral de León... (2169).

Juyz en León, e *uiolo* y iudgar los pleytos de la uilla e del alfóz (2260).

E que el Liuro Iudgo estaua en aquela sazón en Sant Isidro e que allí se iudgaua; e pos desto, enveyezió Monio Ponzardo e metiuron por iuyz a don Vermudo, [...], e *uioye* iudgar los pleytos de la uilla,[...], e dixo que non sabe quién los feziera juizes (2260).

Otrossí dixo que en todos los otros pleytos que acaycían enna ygrisia de León sobre calongías e raciones que numqua *vio* en tiempo del bispo don Rrodrigo que el cabildo hy diesse despesas nengunas... (2268).

Vio fazer las despesas al bispo he él mismo despendió pollo bispo (2268).

En estos casos, el CD de *ver* puede ser una oración completiva y, por lo tanto, /+proposicional/, pero también puede subordinar otro EdC (cf. Dik y Hengeveld, 1991), que aparecería como oración de infinitivo: *violo y iudgar los pleytos de la uilla..., e uioye iudgar los pleytos de la uilla....; vio fazer las despesas al bispo...*

Caben dos análisis: uno donde la oración de infinitivo es el CD regido del verbo de percepción: *Vio [fazer las despesas al bispo]_{CD}*, donde *al bispo* es el sujeto nominal de *fazer las despesas*, pero no puede recibir caso nominativo, es decir, funcionar como sujeto y recibe caso acusativo del verbo principal (cf. Campos, 1999: 1543) y otro donde la oración de infinitivo funciona como complemento predicativo de *al bispo*, que es a su vez CD del verbo *ver*: *Vio [fazer las despesas]_{CPVO} [al bispo]_{CD}* (cf. el análisis de Alarcos, 1980c: 184 y ss., entre otros).

Aunque no nos corresponde aquí el análisis de estas estructuras, podemos decir que un EdC puede configurar el CD del verbo *ver*, ya que *ver* admite que su CD sea semánticamente un EdC: *Vio [fazer las despesas al bispo]_{CD}*; o bien, puede utilizarse un EdC para caracterizar e individualizar una entidad particular que es vista por el participante que denota el sujeto de *ver*: *Vio [fazer las despesas]_{CPVO} [al bispo]_{CD}* (en este segundo caso, el orden preferido sería: *Vio [al bispo]_{CD} [fazer las despesas]_{CPVO}*) (cf. Dik, 1997: 355).

Además, creemos necesario distinguir entre *Vio que el bispo fazía las despesas* de *Vio fazer las despesas al bispo* (e incluso de *Vio al bispo fazer las despesas*). En el primer caso, estamos, según Moreno (2000: 680-682), ante una completiva propositiva y en el segundo caso, ante una completiva eventiva. En el primer caso, aparece una proposición que puede ser evaluada en términos de verdad/falsedad y, en el segundo caso, aparece un EdC que denota un EdC concreto. En ambos casos, tendríamos un

mismo esquema sintáctico: SUJ-VERBO-CD, pero cada uno difiere en la implicación de lo visto en el acto de *ver*. Rivas y Rodríguez Espinéira (1997: 123 y ss.) distinguen entre percepción indirecta, para *Vio que el bispo fazia las despesas* y percepción directa para *Vio fazer las despesas al bispo*.

Estos verbos de actividad cognitiva presentan las mismas estructuras semántico-sintácticas:

Estructura experimentador/SUJ-situación/VERBO-tema /+proposicional//CD

Que yo entienda que fazedes hí vuestro poder

experimentador situación tema/+proposicional/

SUJ VERBO CD

Estructura experimentador/SUJ-situación/VERBO-tema /+eventivo//CD

[Él] vio fazer las despesas al bispo

experimentador situación tema /+eventivo/

SUJ VERBO CD

Dentro de los verbos que presentan experimentadores funcionando sintácticamente como sujetos, encontramos también verbos como *sofrir, temer, amar, someterse, obligarse, otorgarse...*

Por el amor que Él nos muestra en guardar los nuestros derechos grand razón es e gran derecho que *nos le amemos e quel temamos* (2165).

Connozuda cosa a todos por aqueste escripto que yo Mosse Aramas, iudío, e yo sua mulier, [...],

nos *otorgamos* por quitos e por bien pagados de todo derecho... (2203).

E *sometemosnos* a jurisdicción de sancta elesia, ye *obligamosnos* que el cabillo nos puda demandar leyalmientre (2239).

E García Martínez e Pero Yáñez rrazonauan que aquella iglesia *non lo podían sufrir* (2254).

Salut assí commo aquel *que amo e en quefio* (2261).

Quando quier que algunos sean descomungados o suspensos [...], se enfiernaren, e *los prestes se temieren de sua muerte* dellos... (2269).

Estructura experimentador/SUJ-situación/VERBO-tema/CD

Que nos le amemos

experimentador tema situación

SUJ CD VERBO

Como vemos, el experimentador funciona en los tres esquemas propuestos hasta ahora como sujeto sintáctico de la oración, mientras que el tema ocupa la función de CD. Pasamos a estudiar otros casos de verbos que indican un estado interior y que aparecen en construcciones donde el experimentador no aparece ya como sujeto, sino como CI⁴⁹. Se trata de los llamados verbos de afección (*placer, pesar,...*).

Las peculiaridades sintácticas que presenta el CI de este tipo de verbos han llamado la atención de los gramáticos. Su anteposición al verbo y su correferencia con el sujeto de un infinitivo son comportamientos típicos del sujeto (cf. Campos, 1999: 1559 y ss., de donde tomamos los ejemplos):

⁴⁹ El CI parece especializarse en la expresión del contenido 'afección' (cf. Folgar, 1993: 108). No obstante, no hay que pasar por alto los casos en que es el sujeto el que codifica los rasgos de experimentación.

- 1.- A Michel le gustan los deportes (estructura sin focalizar).
 LOS DEPORTES le gustan a Michel (estructura focalizada).
 A Pablo le encantan los idiomas (estructura sin focalizar).
 LOS IDIOMAS le encantan a Pablo (estructura focalizada).
- 2.- Lucy_i le escribía a Ronny_j antes de Ø_{i, *j} conocer a Otto.
 A Ronny_j le escribía Lucy_i antes de Ø_{i, *j} conocer a Otto.
 A Lucy_i le gustaba Ronny_j antes de Ø_{i, *j} conocer a Otto.

Para averiguar si este CI es el pivote (no el sujeto) de la construcción y en relación con la segunda prueba, se puede añadir la prueba de la coordinación⁵⁰:

- 3.- Lucy escribía a Ronny y entonces [Lucy] conoció a Otto.
 A Lucy le gustaba Ronny y entonces [Lucy] conoció a Otto.

En los ejemplos que encontramos en nuestro corpus, el CI sólo aparece antepuesto, cuando se trata de un pronombre (*uos*), de un sintagma preposicional *a* + pronombre personal (*a nos ye a uos*) o cuando se encuentra dentro de una oración de relativo (*En aquellas cosas que al rrey ploguier*). En el resto de los casos (sintagma preposicional *a* + SN), el participante *experimentador*/CI aparece pospuesto al verbo:

E en rouración de la carta quanto *a nos ye a uos bien plogo* nos diestes (2037).

Et mando que ninguno non sea osado de yr contra esto, ca, se alguno lo feziесе, *pesarmie* (2127).

⁵⁰ Palmer (1994: 107) muestra como el complemento dativo en islandés es el pivote de la construcción:

þeim líkar maturinn og borða mikid.

Ellos + dat gustar+3sg la comida y comer + 3pl. mucho.

‘A ellos les gusta la comida y comen mucho’.

Mando a don Martín Ferrández [...], e al deán e al cabildo [...] que derriben el castiello de Castroterra, e a ellos plógoles (2156).

Ca se alguno lo feçiesse *pesarmie* (2171).

Et si alguno *le quisiessse parar* mal alguna cosa desto que le yo mando, mando a los merinos [...] que ayuden a este su omne que tiene esta mi carta a prindar por ellos (2192).

Ca se alguno lo feziessse, *pesarnos ye* (2212).

Se a uos *ploguyer*, que diesdes las cazas del camino a Gil Gotérrez (2224).

Que ayades liure poder de fazer dello *elo que uos ploguier* en uida o en morte (2239).

Ye la que se suele con pan e con vino otrossí se arriende, fueras *se ploguier al cabillo* en otra mientre ordenar (2247).

He se los non podier auer e *pluguier al cabillo* que los dé en otro lugar (2247).

Elos del conceyo entrauan los exidos de la villa e tenienllos e facien en ellos casas e dáuanlos por herdat a quien *yes placía* (2283).

En aquelas cosas que *al rrey ploguier* que estas demandas sean renouadas ho que estas respuestas non ualgan (2283).

*Estructura tema/SUJ-situación/VERBO-experimentador/CI*⁵¹

E esta respuesta	plogo	a los perssoneros de la yglesia
<i>tema</i>	<i>situación</i>	<i>experimentador</i>
SUJ	VERBO	CI

⁵¹ Optamos por el orden *tema/SUJ-experimentador/CI* porque este orden parece ser el más general, cuando aparece *a + SN*: *se ploguier al cabillo en otra mientre ordenar...*; *He se los non podier auer e pluguier al cabillo que los dé en otro lugar...*; *E esta respuesta plogo a los perssoneros de la iglesia...* Cf, no obstante, Hanssen (1945: 193), donde comenta construcciones como *El moro plógol mucho*, en la que el sustantivo aparece «en forma absoluta, y su construcción se indica después por medio de un pronombre personal».

5.- Acciones en la documentación notarial leonesa (s. XIII):

Sólo las situaciones son EdC /+estático/, el resto llevan el rasgo /+dinámico/. De los EdC dinámicos se dice que ocurren, suceden en un periodo de tiempo, mientras que las situaciones se dan: *Ocorre que Juan corre por el parque* - **Ocorre que Juan es alto*. Durante el periodo de tiempo en que los EdC dinámicos ocurren, se produce un cambio. La implicación de un cambio es lo que distingue los EdC /+estático/ de los EdC /+dinámico/: «En suma, el parámetro que distingue a los verbos dinámicos es el del 'cambio'» (de Miguel, 1999: 3018). Ahora bien, el EdC /+dinámico/ puede conllevar su propio final o, por el contrario, durar indefinidamente. En este caso, nos encontramos ante acciones.

Van Valin y LaPolla (1997: 83 y ss.) definen las acciones como EdC dinámicos en los que un participante hace algo. La estructura lógica de los verbos que denotan acciones sería: **hacer'** (x, /**predicado'** (x) o (x,y)/). Así la estructura lógica de *cantar*, por ejemplo, sería **hacer'** (x, /**cantar'** (x)/), parafraseada de la siguiente forma: x hace algo que es cantar. Junto a las situaciones, las acciones son EdC básicos y simples. Estos dos autores dan como rasgos fundamentales: el aspecto durativo y la agentividad del participante sujeto.

Dik, por su parte, propone los rasgos /+dinámico/ y /+control/ para caracterizar las acciones, que divide, a su vez, entre lo que él llama *actividades* y *realizaciones*, basándose en el rasgo /±télico/. Lo que este gramático llama *actividades* coincide con nuestras acciones.

La prueba principal¹ para distinguir EdC estáticos de los dinámicos es la posibilidad de que el verbo aparezca o no con la perífrasis *estar* + gerundio, pues esta perífrasis implica, no la duración, sino la progresión interna. Pero también los EdC llamados *procesos* admiten esta perífrasis:

Juan *está corriendo* por el parque.

Juan *está pintando* un círculo.

La diferencia está en que, en el primer caso, la perífrasis *estar corriendo* implica 'ha corrido', mientras que, en el segundo caso, la perífrasis *estar pintando un cuadro* no implica 'ha pintado un cuadro'. En palabras de Dowty (1979: 57; énfasis en el original): «If ϕ is an activity verb, then *x is (now) ϕ ing* entails that *x has ϕ ed*. If ϕ is an accomplishment verb, then *x is (now) ϕ ing* entails that *x has not (yet) ϕ ed*»; este fenómeno se conoce como *paradoja imperfectiva* (cf. de Miguel, 1999: 2982). El verbo *correr* denota una acción y en cualquier momento en que tal acción se detenga, puede decirse que tal acción ha tenido lugar. Por el contrario, *pintar un cuadro* es un proceso y tal proceso no habrá tenido lugar hasta que no llegue a su fin, por lo que si se detiene en un determinado momento, no puede decirse *todavía* que el proceso haya tenido lugar, sino que sólo parte de este proceso ha tenido lugar. De Miguel compara las acciones y los procesos con los nombres continuos y discontinuos, respectivamente: «Cualquier cantidad de *agua* (nombre continuo) puede ser descrita como <<agua>>, de igual modo que cualquier cantidad del evento *andar* equivale a <<andar>>», pero «una parte de *una manzana* (nombre discontinuo) no puede describirse como <<una manzana>>, de igual

¹ Nos basamos en Vendler (1967: 97 y ss.); Dowty (1979: 55 y ss.); Dik (1997a: 115); van Valin y LaPolla (1997: 83 y ss.) y de Miguel (1999: 3018 y ss.).

modo que una parte de *construir una casa* no equivale a <<construir una casa>>» (1999: 3019-3020).

El modo en que acciones y procesos implican un cambio es, por lo tanto, diferente. Las primeras no están limitadas, mientras que los segundos sí lo están. Esto hace que tanto unas como otros se comporten de forma diferente respecto a los complementos y construcciones temporales en que pueden aparecer:

Juan corrió por el parque *durante dos horas*/ **en dos horas*.

**A Juan le llevó dos horas* correr por el parque.

**Juan tardó dos horas en* correr por el parque.

Juan pintó un círculo **durante dos horas*/ *en dos horas*.

A Juan le llevó dos horas pintar un círculo.

Juan tardó dos horas en pintar un círculo.

Como puede comprobarse, las acciones admiten complementos temporales que indican una duración indefinida, pero no admiten los complementos o construcciones temporales que conlleven una duración definida y limitada.

Es cierto que las oraciones *A Juan le llevó dos horas correr en el parque* o *tardó dos horas en correr por el parque* serían interpretables como el tiempo que tardó Juan en comenzar a correr por el parque. Un resultado similar encontramos con el adverbio *casi*: *Juan casi corrió por el parque*. De igual modo, la oración *Juan pintó un cuadro durante dos horas* sería interpretable como el tiempo que estuvo Juan pintando un cuadro sin llegar al final del EdC (cf. Dowty, 1979: 56-57 y de Miguel, 1999: 3022).

La duración indefinida de las acciones hace posible que cualquier parte de una acción sea la acción misma: *Juan dejó de correr* = 'Juan ha corrido' (frente a *Juan dejó de pintar un círculo* ≠ 'Juan ha pintado un círculo'). Así, tanto acciones como procesos

pueden ser complementos de expresiones como *dejar de*, que implican el cese de la acción o del proceso, con diferentes consecuencias como vemos.

En cuanto a la aspectualidad se refiere, las acciones se definen como EdC dinámicos, que progresa e implican un cambio (*estar corriendo*) y que duran² durante periodos indefinidos. Esta duración indefinida hace que no conlleven su punto final y no admitan complementos ni construcciones temporales como *en dos horas* o *tardar dos horas en* ni perífrasis que señalen el punto final: *terminar de*: *Juan terminó de *correr*.

Pero los EdC dinámicos se distinguen de las situaciones (/+estático/)³ por las características de uno de sus participantes, el participante-sujeto: se trata de un participante activo, que puede ser *efectuante* o *agente*, dependiendo del grado de voluntariedad. Tradicionalmente se ha identificado la agentividad con la acción, pero son dos aspectos independientes. El agente es aquel participante que hace algo deliberadamente (también puede ser agente el participante-sujeto de *pintar un círculo*) y la acción es el EdC que tiene unas determinadas características aspectuales y temporales. Como hemos repetido ya en este trabajo, nos basamos en los rasgos temp- aspectuales de los predicados verbales como criterio básico para distinguir los EdC, pero no debemos olvidar que estos predicados son un elemento más de la construcción

² De Miguel, 1999: 3009, distingue entre aspectualidad cualitativa (estático/dinámico, delimitado/ no delimitado, ingresivo/progresivo/terminativo,...) y aspectualidad cuantitativa (durativo/puntual, semel factivo/frecuentativo, no intensivo/intensivo,...). Así las acciones son *cualitativamente* dinámicas y *cuantitativamente* durativas, aunque los dos tipos de aspectualidad están unidos.

³ Si bien las acciones pueden expresar un hábito y denotar una situación. Cf el ejemplo de Vendler: *¿Estás fumando?* (acción) frente a *¿Fumas?* (situación). En el capítulo anterior, vimos cómo algunos verbos que denotan acciones (como *ir*,...) pueden denotar situaciones con participantes-sujeto /-animado/.

de la que forman parte y que es esta construcción, en conjunto, la que denota el EdC⁴. En este sentido, hay que tener en cuenta los rasgos de los participantes, no sólo porque influyen en la aspectualidad de la construcción, sino porque pueden cambiar el EdC denotado.

Los rasgos de los participantes que ocupan las funciones sintácticas centrales (sujeto y CD) son los rasgos decisivos. En este apartado, tomaremos el rasgo de la agentividad como propio de uno de los actantes que intervienen en la denotación de acciones. El participante-sujeto de una oración que denota una acción ha de poseer el control sobre ella. Las pruebas que se dan para averiguar el grado de control que el participante-sujeto tiene sobre el EdC son la posibilidad que tiene el verbo en cuestión de aparecer en imperativo, la admisión de la oración como complemento de verbos del tipo de *forzar a*, *obligar de*, *convencer de*, etc., o la aceptación de adverbios o complementos circunstanciales que indiquen la intervención activa del participante-sujeto como *deliberadamente*, *a propósito*, complementos finales, etc.:

¡Corre por el parque!

¡Pinta un círculo!

El entrenador *obligó* a los jugadores *a correr por el parque*.

El profesor *obligó* a los alumnos *a pintar un círculo*.

Juan corrió por el parque *deliberadamente*.

Juan pintó un círculo *a propósito*.

Juan corrió por el parque *para acompañar a María*.

Juan pintó un círculo *para aprobar la asignatura*.

⁴ Así se distingue por ejemplo entre *Juan va por la carretera* (acción) y *La carretera va por la costa* (situación).

Estos contextos implican el control del participante-sujeto sobre los EdC denotados, sean acciones o procesos. Sin embargo, seguimos teniendo el mismo tipo de EdC, aunque el participante-sujeto no lo controle: *Juan llora* es una acción, que no está controlada por Juan (*?!Lloraj*), aunque podría estarlo (*Juan lloró para llamar la atención*). En este caso, nos encontramos con la función semántica de *efectuante*, participante que hace algo, deliberadamente o no (cf. Van Valin y LaPolla, 1997: 85). De esta forma, los efectuantes presentan un comportamiento similar al de los agentes, pero no controlan el EdC, por lo que no pueden aparecer en los contextos sintácticos que implican el control de un participante sobre el EdC.

No obstante, cuando la interpretación agentiva sea sólo una posibilidad, preferiremos la denominación *efectuante* para el primer participante de las acciones. Cuando tal interpretación sea la única admitida, usaremos la denominación *agente*. Así:

a.- Oraciones con función semántica *efectuante*:

Juan pintó un círculo *sin darse cuenta/ a propósito*.

María atropelló el perro de su vecino *sin darse cuenta/ a propósito*.

b.- Oraciones con función semántica *agente*:

Juan diseñó un edificio de 300 metros **sin darse cuenta/ a propósito*.

María asesinó a su vecino **sin darse cuenta/ a propósito*.

Así, *Juan* y *María* en los ejemplos de (a) pueden controlar o no la acción y admiten la interpretación involuntaria y la voluntaria⁵; por este motivo, reciben la

⁵ Los complementos modales no condicionan ni determinan una función semántica, sino que nos ayudan a interpretar la función semántica de un determinado actante. En todo caso, hay que distinguir el uso de estos complementos como prueba sintáctica de su aparición en oraciones reales. Sea como fuere, la presencia de una expresión de este tipo (*a propósito*) en una oración como *Pedro fue amable a propósito*;

función semántica *efectuante*. Por el contrario, en los ejemplos de (b), *Juan y María* controlan la acción y sólo admiten la interpretación agentiva; por este motivo, reciben la función semántica *agente*. La diferencia puede comprobarse en la admisión de expresiones adverbiales como *sin darse cuenta* o *a propósito*, que indican el grado de voluntariedad del participante-sujeto en la acción. *Agente* es la función semántica marcada para expresar la agentividad, mientras que *efectuante* es la opción no marcada. Por este motivo, en igualdad de condiciones, preferiremos la función semántica *efectuante* para caracterizar el participante-sujeto de una acción⁶.

Si la (\pm) agentividad es el rasgo que caracteriza a los participantes que ocupan la función de sujeto en las acciones, el rasgo /-afectado/ es el rasgo que caracteriza a los participantes que ocupan la función de CD; cuanto menos afectado esté el participante-CD, más probable será que la oración denote una acción. El grado de afección del participante-CD puede venir marcado por la presencia o la ausencia de una preposición: *Juan pintó en la pared* /-afectado/ frente a *Juan pintó la pared* /+afectado/. Esto nos lleva a hablar de la diferencia entre la construcción directa y la construcción indirecta o preposicional, que afecta al grado de afección del participante *paciente*/CD y, en consecuencia, a la aspectualidad de la construcción.

En este capítulo estudiamos las construcciones que sirven para denotar acciones en la documentación notarial leonesa. En el primer apartado, repasamos los estudios que se han dedicado a la expresión sintáctica de la transitividad y a la diferencia que existe

para obtener lo que quería nos advierte de que hay que considerar el rasgo /+control/ para interpretar el sujeto.

⁶ Tanto *agente* como *efectuante* son participantes que hacen algo, con más o menos intencionalidad. Cf. Van Valin y LaPolla (1997: 118-121).

entre la construcción directa y la construcción preposicional. Esta diferencia está en el rasgo /±télico/ de la construcción y en el grado de afección del participante-*paciente*/CD. Cuanto menos télica sea la construcción y menos afectado esté el participante-CD, más cerca estaremos de un EdC /+durativo/ /-télico/, es decir, de una acción.

Por este motivo, esperaríamos encontrar multitud de estructuras intransitivas para la denotación de las acciones, puesto que carecen de un complemento que delimite la aspectualidad del verbo y favorecen el rasgo /+durativo/. No obstante, como se muestra en la tabla 5.1, la diferencia entre estructuras intransitivas y transitivas para denotar acciones no es la que habríamos esperado. Esto no debe llevarnos a pensar que las estructuras intransitivas no sean las apropiadas para la denotación de acciones, sino que, simplemente, estas estructuras no abundan en nuestro corpus, lo que ha de considerarse como una peculiaridad de esta documentación notarial.

La estructura semántico-sintáctica que encontramos es *efectuante*/SUJ-*acción*/VERBO, teniendo en cuenta los verbos (más habitualmente) intransitivos, los usos absolutos de verbos transitivos y los verbos de movimiento (sin complemento de dirección o con un complemento introducido por preposiciones marcadas como /-determinación/).

Continuamos estudiando el fenómeno de la incorporación, fenómeno intransitivizador que aparece en diversas lenguas del mundo. Se duda, no obstante, de su existencia en español actual y su estudio en español medieval plantea problemas, debido a la progresiva extensión del artículo y a la existencia de formas descompuestas que pueden confundirse con estructuras incorporadas. A pesar de todo, encontramos construcciones en las que el sustantivo que funciona como CD presenta escasos valores

referenciales y actanciales. Consideramos estas construcciones como ejemplos de incorporación, aunque con precaución. Encontramos, no obstante, casos en que el sustantivo/CD aparece en plural y sin determinante y no delimita la acción verbal. En estos casos, estamos ante estructuras que pueden asociarse con las estructuras incorporadas y que denotan, en todo caso, acciones.

En el apartado siguiente, nos ocupamos de las estructuras plenamente transitivas, las que poseen un participante-CD actancial y referencial. En este caso, el participante-sujeto recibe la función semántica *efectuante*. La función semántica del participante-CD es *tema*, pues no está afectado por la acción verbal. En algunos casos, nos encontramos con estructuras biactanciales como el caso del verbo *jugar*. En otras ocasiones, no obstante, las estructuras presentan un actante menos de lo habitual. Normalmente, se trata de estructuras triactanciales SUJ-VERBO-CD-CC y ahora encontramos estructuras biactanciales SUJ-VERBO-CD, donde falta el participante-CC. Es precisamente este participante el que marca el límite o el punto final de la acción verbal.

En el apartado 5.5, analizamos los verbos de lengua que encontramos en nuestro corpus. Desde las teorías de los actos de habla de Austin (1990) y Searle (1994), se ha identificado la comunicación con una forma de acción. Se asocian, así, los verbos de *decir* con los verbos de *dar*, que aparecen en estructuras triactanciales. No obstante, la inclusión de estos verbos en el capítulo de las acciones se debe únicamente al carácter agentivo del participante-sujeto, pues aspectualmente se trata de construcciones /+télico/, por la presencia de un tercer actante que marca el fin del acto. Este caso es un ejemplo paradigmático de cómo han de conjugarse los rasgos de los participantes con los rasgos aspectuales de los verbos para incluir ciertas construcciones dentro de un tipo

concreto de EdC. Al tratar de los verbos de lengua, el rasgo agentivo del sujeto predomina sobre otro tipo de rasgos y permite incluirlos dentro de las oraciones que denotan acciones. Respecto al participante-CD, el elemento particular será el rasgo /+proposicional/.

Por último, estudiamos las construcciones causativas que aparecen en nuestro corpus. Las incluimos aquí por dos motivos, primero, porque pueden presentar dos agentes, si bien esta hiperagentividad debe ser matizada, y porque se ha propuesto una estructura lógica [**hacer'** (x, Ø)] CAUSAR [INGR/DEVENIR **predicado'** (y)], donde el primer argumento de CAUSAR tiene la estructura lógica de las acciones. Distinguimos entre las construcciones causativas básicas de las derivadas y dentro de éstas las supletivas con verbos como *matar* de las sintagmáticas con el auxiliar *hacer*. Analizamos el comportamiento sintáctico de *hacer* + infinitivo y el de otras construcciones similares.

5.1.- Construcción directa frente a construcción preposicional:

Cano (1977-78, 1984, 1985) y Serradilla Castaño (1997) estudian la variación entre construcción directa y construcción preposicional en el español medieval y clásico. Se llega a la conclusión de que el español prefiere la construcción directa para expresar la transitividad. En español clásico, verbos como *pensar*, *dudar*, *creer*, *mirar*, *contemplar*, *morder*, *tocar*, *leer*, *advertir*... comparten la doble posibilidad de construcción: construcción directa y construcción preposicional con *en*. Cano lo explica así:

Muy frecuentes son los casos en que un complemento "locativo", en general construido con *en*,

puede alternar con un Obj[eto] Directo; la única variación significativa es la mayor insistencia en el "lugar" donde se hace, o transcurre, algo, en el primer caso; o en el carácter de "receptor" de la acción, en el segundo (1984: 220; las comillas son del autor).

Serradilla descubre también diferencias de significado en los verbos de entendimiento y lengua que estudia: «La construcción directa implica un objeto "creado", "efectuado", mientras que la construcción preposicional implica objeto "recreado", "afectado" y preexistente a la acción verbal» (1997: 305)⁷.

La alternancia construcción directa/construcción preposicional se presenta como prueba de la proximidad entre ambas construcciones y, por tanto, de la existencia de la transitividad preposicional en español (cf. Cano, 1984: 204; 1985: 81, 91; Gutiérrez Araús, 1987: 380). Esta igualdad de contenido entre las dos construcciones venía desde antiguo (cf. Blinkenberg, 1960: 83 y ss., Alarcos, 1980a: 157).

Sin embargo, ya Fernández Ramírez (cf. 1986: 165), al tratar el complemento directo y la presencia de la preposición *a*, descubrió diferencias semánticas más profundas en el uso o no de la preposición ante complemento directo. Estas diferencias no se limitaban al carácter /+humano/ y /+definido/ del complemento ni a la función desambiguadora de la preposición, sino que tenían que ver con la manera en que se entendía la acción señalada por el verbo.

En palabras del ilustre gramático:

En algunos de estos casos, el complemento directo no se limita a orientar la actividad designada

⁷ La construcción preposicional es independiente de la preposición que aparezca (cf. Serradilla, 1997: 103).

por el verbo hacia este o el otro objeto de su propia mención (como en *aborrecía a su padre, observaba al desconocido*), sino que además se liga estrechamente al verbo por cierta relación necesaria de la naturaleza semántica que presta al grupo "verbo transitivo + compl[emento] directo" el carácter de ACCIÓN ESPECÍFICA (como en *redimir cautivos, enviar emisarios, elegir diputados, nombrar prefectos, sobornar testigos, reclutar soldados*) (1986: 165; las mayúsculas son del autor).

Como vemos, Fernández Ramírez relaciona la ausencia de la preposición *a* con el carácter específico de la acción señalada por el verbo y su presencia, con la orientación de la acción verbal. En nuestra opinión, no se trata exactamente de una cuestión de especificidad de la acción, pues nos parece más específica *enviar a los emisarios* que *enviar emisarios* (debido a la actualización del complemento), lo que sí queda claro es que cuando se quiere expresar una relación semántica más estrecha entre el verbo y el complemento se prefiere la construcción directa y, de esta manera, la acción no es sólo la que ejerce el verbo sobre el complemento directo, sino la indicada por el grupo verbo + complemento directo⁸: *Elegir al presidente/Elegir presidente*.

La presencia o ausencia de preposición se relaciona, de una u otra forma, con el modo de entender la acción verbal -«La diferencia entre la variante preposicional y la otra tiene que ver con la manera como se concibe la acción verbal» (Demonte, 1991: 105) -. Ya no se trata sólo de analizar las características sintácticas y semánticas del complemento (categoría gramatical, grado de actualización...), sino de estudiar lo que

⁸ Creemos conveniente señalar la relación que existe entre este hecho y la llamada *incorporación* o *coalescencia* (cf Mithun, 1984; Wonder, 1990; Lazard, 1994: 15 y ss., etc.). La construcción *enviar emisarios* estaría más cerca de la incorporación que *enviar a los emisarios* y, de la misma manera, más cerca de la intransitividad. Véase más abajo.

cada uno de los elementos aporta a la construcción de la que forma parte y las características sintácticas y semánticas de toda la construcción.

Así, *enviar emisarios* supone una acción continua, general frente a la construcción con preposición *enviar a los emisarios*, que supone una acción puntual, concreta, de modo similar a la distinción que establece Demonte (1991: 105, de donde tomamos el ejemplo) entre *Mi hija come muy bien* y *Mi hija come muy bien las manzanas*, donde es la aparición del complemento directo la que delimita el aspecto de la construcción y la convierte en /+tética/.

Así trata Folgar (1988a) el problema de los complementos preposicionales del tipo *matar en ellos* en español medieval y la doble posibilidad que tenían algunos verbos de construirse con complemento directo o con complemento preposicional con *en*.

Según este autor, estos complementos preposicionales pueden expresar bien el lugar donde se desarrolla la acción verbal bien la *Aktionsart*, durativa o de tendencia, si bien quedan algunos ejemplos problemáticos (como *heredar*, *(as)sennotear...*). Cf. las conclusiones de este autor, 1988a: 356.

Una de las explicaciones que propone para explicar el tipo *matar en ellos* es:

[...] cuando el verbo biactancial lleva como segundo actante un complemento preposicional con *en*, la acción verbal aparece presentada como "acción en desarrollo", o sea, muestra una *Aktionsart* durativa. Quiere ello decir que la acción verbal se concibe no como limitada sino como extendida en el tiempo. El desarrollo de la acción llega a su final cuando se alcanza otra situación, otro estado de cosas (Folgar, 1988a: 350).

Hasta aquí vemos cómo se ha relacionado la presencia de la preposición con la aspectualidad /+durativa/ y /-tética/ de la construcción, pero también hay que tener en cuenta el grado de afección del participante-CD

García-Miguel (1995a) propone la existencia de tendencias generales que explican la variación complemento directo/ complemento preposicional. La elección de uno u otro, además de repercutir en la transitividad del esquema (cf. Hopper y Thompson, 1980), cambia los rasgos aspectuales de la construcción, como consecuencia del menor grado de afección del participante-CD.

Así, teniendo en cuenta las pruebas que presentábamos para distinguir entre EdC dinámicos /-tético/ y /+tético/, veremos que las construcciones con complemento preposicional admiten los contextos semánticos que denotan EdC /-tético/ frente a las construcciones directas que sólo admiten los contextos /+téticos/:

Juan pintó en la pared *durante dos horas* /-tético/.

Juan pintó la pared *en dos horas* /+tético/.

* *Juan tardó dos horas en pintar en la pared* /-tético/.

Juan tardó dos horas en pintar la pared /+ tético/.

El grado de transitividad disminuye cuando nos encontramos un complemento preposicional⁹ y estas estructuras se acercan a la intransitividad, de igual modo que las estructuras que presentan un complemento incorporado, puesto que la acción verbal no está delimitada por la presencia de un complemento, sino que dura indefinidamente. Así, tanto *Juan come pastel* como *Juan come del pastel* presentan igualmente los rasgos aspectuales /+durativo / y /-tético/, como lo demuestra la posibilidad de que aparezcan

⁹ Contra lo que propone Moreno (1994: 51).

en contextos con *durante dos horas*, y se distinguen por esos mismos rasgos de *Juan come el pastel (en dos horas)*.

En nuestro corpus, encontramos el cambio de la construcción preposicional por la directa en algunos casos que muestran el máximo grado de afectación del participante-CD y la perfectividad del EdC denotado. Basten estos ejemplos para ilustrar lo que venimos diciendo:

E si lo fazer non quisiessen, mandamos a Marcos Domínguez, nuestro portero, que *entrasse las heredades...* (2213).

E cotó en cient maravedís que a hy omnes que *las entraron* después que *las él entró* e las cotó e que... (2213).

E des i morió Fernán Alfonzo, juiz del Liuro, e fíco don Vermudo sobredicho e *iudgaua el Liuro iudgo* (2260).

Elos del conceyo *entrauan los exidos de la villa...* (2283).

Frente al complemento preposicional que suele llevar el verbo *entrar*:

Otrossí se querellaron los personeros del conceyo que el merino del rrey *solía entrar en Vernesga* por estas quatro cosas... (2283).

En el otro sentido, encontramos otros ejemplos, en los que el complemento preposicional convierte al EdC en /+durativo/ y muestra un grado mínimo de afectación del participante-CD:

Et yo queriendo *acrescer en los sos bonos fechos* a seruicio de Dios... (2164).

Metó por presonero que uos roulen esta carta e porá mí e uos *eniuren en estas deuán dichas uinnas* (2211).

E dixieron los omnes del conceyo que a la reyna dixeran aquellas cosas que enna sua carta *dezía sobre* que ella mandaua que yo sobiés la uerdat (2260).

El bispo he las pessonas se aiuntauan en casa del bispo e *traytauan* de los fechos grandes de la ygrisia, e de cómo se seguiríen elos pleytos (2268).

E fimos a Burgos, he estodimos hy hotras tres selmanas, [...], e despendimos siempre *de aquellos mil morauedis* (2268).

5.2.- Acciones y estructuras intransitivas:

En el corpus que analizamos, las acciones son denotadas en muchos casos por estructuras intransitivas, esto es: SUJ-VERBO. Sin embargo, como muestra la tabla 5.1, la diferencia entre los porcentajes de estructuras intransitivas y transitivas para denotar acciones no es decisiva como cabría esperar. Esto no significa que las acciones no encuentren una mejor expresión en las estructuras intransitivas (la falta de CD o su bajo grado de afección favorecen que el aspecto de la construcción sea /+durativo/), más bien se trata de una peculiaridad de los documentos notariales que estudiamos, peculiaridad, no obstante, que hay que tener en cuenta.

Tabla 5.1.- *Estructuras y acciones en documentos leoneses (S. XIII).*

Estructuras SUJ-VERBO	Estructuras SUJ-VERBO-CD
48,4%	51,6%

Las estructuras intransitivas puede ser básicas como las de (a) o derivadas (es decir, verbos transitivos en empleos absolutos) como las de (b).

Las estructuras intransitivas que llamamos básicas son como las que se ejemplifican en (a):

a.- Estructuras intransitivas básicas:

Mando ela mía garnacha a un clérigo que *cante* por mía alma (2062).

Millán Pérez de Ayllón la escriuió el anno tercero que el rrey Alfonso *rregnó* (2150).

Et esto otorgo también por mí cuemo por los que *rregnaren* después de mí en Castiella e en León (2163).

Et entendiendo la gran mercet que Dios siempre fizo a mío linage, dont yo uengo, et sennaladamientre a mí ante *rregnasse* e después que *rregné*... (2164).

Et esto mandamos también por nos, cuemo por los que *regnaren* después de nos... (2165).

En tal manera que establezca un capellán para siempre que ruegue a Dios por mí e *cante* por las almas del muy noble rrey don Ferrando (2172).

En tal manera que si menos hy ouiere, que sea a so uentura, e si más, que finque para mí e para los que *rregnaren* después de mí en Castiella e en León (2172).

Demandáronme plazo a que *faulassen* con el conceyo (2260).

E el clérigo que contra esto *fèzier* peche LX soldos, e *non cante* enna egllesia... (2269).

Tal yera la costumpne hu estos omnes *fússen* muy poures e non ouíessen nenguna heredat por que deuiessen *pechar* (2283).

Pechassen con ellos por las casas e por las heredades que auíen enna villa e enna al fóz (2283).

Como vemos, se trata en todos los casos de construcciones *efectuante/SUJ-acción/VERBO*, es decir, estructuras intransitivas, donde el verbo *cantar*, *reinar*, *hablar*, etc., no encuentran ningún límite aspectual en el CD, ya que éste no aparece.

Se han propuesto varias formas de definir la transitividad¹⁰ y la intransitividad, algunas estructurales, así una estructura será transitiva cuando esté configurada como SUJ-VERBO-CD e intransitiva, cuando el esquema sea SUJ-VERBO; otras semánticas,

¹⁰ Cf Blinkenberg (1960); *Esbozo* (1973: 377 y ss.); Alarcos (1980a); Cano (1981: 15 y ss. y 1983: 19 y ss.); Campos (1999: 1522 y ss.),...

una estructura es intransitiva si conlleva una predicación completa y transitiva si requiere un complemento que complete la predicación.

A nosotros no nos interesa ahora volver sobre este tema. Ahora bien, si prestamos atención a las palabras de Palmer: «The Agent being essentially the cause or ‘initiator’ of the action and the Patient the one directly affected by it or its ‘endpoint’» (Palmer, 1994: 25)- y vemos el CD como el punto en que termina lo expresado por el verbo, es fácil darse cuenta de que las estructuras que mejor expresan las acciones son las que no poseen tal complemento.

Por este motivo, encontramos acciones expresadas por verbos (transitivos) que aparecen en construcciones o empleos absolutos¹¹ (ejemplos en (b)).

b.- Estructuras intransitivas derivadas:

Et quier que contra estas cosas sobredichas *fiziere*, peche el diezmo doblado (2165)

Teméndose que el obispo de León que fuesse al tiempo de sua morte de cada uno dellos les tomaría quanto ouiessen por razón desta costumne, non *laurauan* nen *criauan* cuemmo deúan, de manera que tenían las casas despobladas (2246).

¹¹ Por lo general, se definen los empleos absolutos como el «uso sin objeto de un verbo normalmente transitivo, sin que podamos recuperar ningún objeto 'sobreentendido'» (Cano, 1981: 311; cf *Esbozo*, 1973: 377). Se distingue así entre el uso absoluto o intransitivo de un verbo transitivo (Pienso, *luego existo*) del uso tautológico o transitivo de un verbo intransitivo (*Llorar lágrimas de cocodrilo; morir una muerte piadosa*) (cf *Esbozo*, 1973: 378; Cano, 1981: 317 y ss.). Verbos como *beber* o *cantar* pueden presentar ambos usos: *Juan bebe*, *María canta*, cuando presenta un significado especializado (= 'Juan es bebedor', 'María es cantante') (cf Cano, 1981: 315; García-Miguel, 1995b: 86) y *Juan bebe vino por las noches*, *María canta fandangos en las bodas* (que aparecen complementados por un objeto interno; cf Cano, 1981: 78 y ss.).

Por sabor que auemos que estos clérigos de suso nomnados *lauren e críen* e.. (2246).

Deposy desto dixo que enueyezira Monio Ponsardo e non podía *iudgar* (2260).

Vio fazer las despesas al bispo he él mismo *despendió* pollo bispo (2268).

Nenguno non prinde buey de arada ne las bestias en que leuaren la semiente, e que nenguno non faga mal a los lauradores mientre *lauraren* (2269).

Et qualquier que enna tauierna entrar por hy *beuer* o quantas uezes y entrar por y *beuer*, peche cinco soldos por cada uegada (2269).

Mando *ofrendarme* toto el anno commo ye costume de la iglesia bien e onrradamente (2279).

E después que Fernán Alfonso morió dieron a don Vermudo el Liuro Judgo e *judgó* del Liuro e del fuero mientre uiuió (2283)¹².

En estos casos, nos encontramos con empleos absolutos de verbos transitivos como *fazer (contra)*, *labrar*, *criar*, *juzgar*, *despender*, *beber*, etc., que denotan acciones. Rivas y Rodríguez Espiñeira dicen que el uso absoluto de estos verbos sirve para expresar «los procesos 'puros'» (léase *acciones*) de estos verbos (cf. 1997: 60).

En estos casos, cuando aparece un CD, la presencia de este complemento cambia completamente el EdC denotado¹³. Pero no porque la acción ya no se refiera a sí misma o no recaiga en el sujeto (las estructuras intransitivas no lo son, en nuestra opinión, porque la acción se inicie y termine en el sujeto, es decir, recaiga en él, sino porque la acción no termina, no presenta punto final) o que la acción se aplique ahora a un CD, sino porque el EdC encuentra ahora un punto final en el CD.

¹² Obsérvense los complementos durativos: *toto el anno*, *mentre uiuió*,...

¹³ Dicen Rivas y Rodríguez Espiñeira (1997: 60): «De hecho, parece evidente que la inclusión de un segmento en función de CD en construcciones como las de (a) [empleos absolutos de verbos transitivos] variaría sustancialmente el sentido de la secuencia, pues ya no remitirían a una acción en sí misma sino a la aplicación de dicha acción sobre una determinada entidad».

Cuando se trata del uso transitivo de verbos normalmente intransitivos (ejemplos de (a)), el complemento que desarrollan suele ser el llamado *objeto interno* (*figura etymologica, objeto cognado...* Cf. Cano, 1981: 78 y ss. y 317 y ss.; Rivas y Rodríguez Espiñeira, 1997: 61 y ss.; Moreno, 2000: 497 y ss.), es decir, un complemento que está semánticamente relacionado con el verbo, hasta el punto de que pueden considerarse implícitos en el contenido del verbo. Estos objetos internos poseen características peculiares: pueden ser omitidos fácilmente y tienden a aparecer incorporados en el verbo (cf. van Valin y LaPolla, 1997: 123):

El jugo de los bueys con todo sso aparejamiento que él tien de mí, que *cante vn annoal* por mía alma e... (2108).

Mando *cantar missas* al terçero día (2108).

Mando *cantar quatro anoales* por mi ánima (2136).

También pueden aparecer complementos de medida, cantidad, etc., llamados *complementos adverbiales* (cf. Rojo, 1990; Rivas y Rodríguez Espiñeira, 1997: 62 y ss.), que no dejan de ser CD peculiares:

Et qualquier de nuestro linaje o de estanno que contra este mío fecho quasi er venir aya la yra de Dios e la mía e *peche diez mill maravedís* al rrey, e a las villas sobredichas todo el danno doblado (2182).

El el clérigo que contra esto fezier *peche LX soldos* (2269).

En el caso de los verbos transitivos en empleos absolutos (ejemplos de (b)), la presencia del CD sirve para marcar el límite de la acción verbal:

E esto mentre ellos *lo labraren* con sos bues e con so costa... (2034).

Otrosí quando el conceyo de Castrouerde *lauraren el castiello de sua uilla* por sos corpos, ellos de Villafontín uenirles ajudar a *laurarlo* por sos corpos (2204).

Dixo que uio a Fernán de Moriella e depouys a Monio Ponzardo que *iudgauan los pleytos* ... (2260).

Los participantes que aparecen en la función de CD expresan el punto final de la acción, con lo que estas oraciones pasan a denotar procesos. Cf. *Iudgaba durante dos horas*/**en dos horas* frente a *Iudgaua los pleytos* **durante dos horas*/ *en dos horas*¹⁴.

Por lo tanto, el esquema semántico-sintáctico que encontramos hasta ahora es el siguiente:

¹⁴ Aunque lo que decimos es –en nuestra opinión– básicamente cierto, hay que tener cuidado, pues no siempre que estos verbos se construyen con un participante-CD, la construcción denota automáticamente procesos en lugar de acciones. En muchos casos podrían admitirse complementos como *durante dos horas*. En estos casos, el aspecto /±télico/ de la construcción y el grado de afección del participante-CD irían relacionados (cf. Lehmann, 1991: 201-202: *John blackened the shoes for three hours/in three hours*). Cuando la afección es baja, nos acercamos a las acciones y, por lo general, aparece una preposición (cf. *Juan golpea en la pared durante dos horas*). Pero la preposición no aparece siempre y surgen casos dudosos: *E deuedes nos a dar IIII soldos cada anno pora reyas pora laurar esta heredad, 2032; Dixo que non sabe más, ca maor cuydado auía de laurar sua heredad, 2260*. En este caso, *labrar la heredad* podría admitir tanto complementos delimitadores como *en dos horas* como complementos no delimitadores como *durante dos horas: para labrar esta heredad en dos meses* (proceso) frente a *para labrar esta heredad durante dos meses* (acción), pues no hay ninguna marca que nos asegure el aspecto /±durativo/ o el participante /-afectado/ (cf. por ejemplo: *labrar en esta heredad*). Véase más abajo.

Estructura efectuante/SUJ-acción/VERBO

El clérigo [...]	non cante	(enna egleſia)
Estos clérigos de suso nomnados	lauren	
<i>efectuante</i>	<i>acción</i>	
SUJ	VERBO	

Una estructura similar encontramos con los verbos de movimiento. Estos verbos se han considerado tradicionalmente como intransitivos y suponían un problema en el momento de definir este tipo de verbos como semánticamente incompletos, ya que los verbos de movimiento como *ir* requieren un complemento, que complete su significado, sin ser por eso transitivo (cf. Cano, 1981: 303).

En estos momentos el hecho de que estos verbos sean intransitivos o no no nos interesa. Nos interesa únicamente qué tipos de EdC denotan.

En el corpus encontramos oraciones como las siguientes:

Quando el conzeyo de Manziella fizieren hueste al rrey por cuerpos, elos omnes destas villas de suso dichas *uayan* con ellos enna hueste por sos cuerpos (2179).

Quando el conceyo de Castrouerde fezieren ueste al rrey por sos corpos, elos omnes de Villafrentín *uayan* con ellos enna ueste por sos corpos (2204).

Quando los clérigos *uenieren* por el olio e por la crisma que adugan tres ampollas (2269).

Donde *ir*, *venir*¹⁵ aparecen sin ningún complemento locativo (se trataría, por lo tanto, de un empleo absoluto de estos verbos), que delimite el EdC y, en consecuencia,

¹⁵ Hay que decir, no obstante, que *venir* conlleva implícito el movimiento a o de un lugar definido frente a *ir*, que expresa el movimiento de una manera más imprecisa (cf. Martín Zorraquino, 1998: 585). A pesar

la acción parte del sujeto y se expande sin límite. En ocasiones, estos verbos pueden construirse con un complemento preposicional que señala una dirección, pero, en estos casos, este complemento no siempre delimita el EdC, sino que lo orienta, al estar introducido por preposiciones marcadas por el rasgo /-determinación/ (cf. Morera, 1988: 85 y ss.). Cf.:

Juan fue hacia la ciudad.

→ *Juan está yendo hacia la ciudad* = 'Juan ha ido hacia la ciudad'.

→ *Juan fue hacia la ciudad* durante cuatro días/ *en cuatro días.

→ **Juan tardó dos horas en ir hacia la ciudad*.

→ *Juan casi fue hacia la ciudad* = 'Juan no fue hacia la ciudad'.

→ *Juan dejó de ir hacia la ciudad* = 'Juan fue hacia la ciudad'.

→ **Juan terminó de ir hacia la ciudad*.

En español medieval, la preposición marcada por el rasgo /-determinación/ es *contra* (cf. Morera, 1990: 302).

En el corpus, encontramos los siguientes ejemplos:

Et mando que ninguno non sea osado de *yr contra esto...* (2127).

El qualquequier que daquí adelante *quisiere yr contra este mio priuilegio* por quebrantarlo o por menguarlo en alguna cosa, aya la yra de Dios todo poderoso lleneramiento (2163).

Et qualquier de mio linage o de estrano que *contra este mio fecho quisiere venir*, aya la yra de Dios e la mía (2181).

E mandamos que uala pora siempre iamás, e deffendemos que ninguno non sea osado de *uenir*

de todo, el verbo *venir* puede indicar la fase cursiva del desplazamiento y se acercaría en este caso a una aspectualidad imperfectiva, que es lo que nos interesa ahora. En ejemplos como *Quando los clérigos uenieren por el olio*, se resalta la orientación del movimiento más que su punto final.

contra ella en ninguna cosa (2202).

Se todas las non complimos, assí commo la carta diz, ye la parte que *contra esta carta uenier*, peche a la otra parte quinientos morabedís (2239).

Aunque los ejemplos que encontramos sólo muestran un lugar figurado, nos hacemos una idea de cómo el complemento con *contra* sólo orienta el movimiento y no determina su punto final, como ocurre en otros casos, donde no tenemos un EdC /+durativo/ /-télico/, sino /+télico/, a causa de las preposiciones *a* (/+finitivo/) o *ante* (/+limitada/)¹⁶, que introducen el complemento y marcan, por sus rasgos, el final del movimiento y, así, el aspecto /+télico/ del EdC:

Mas quando yo *fuere a la tierra*, si alguno se me end querellare, yo faré lo que fuere derecho (2041).

Otrosí se omne de Mansiella o de sua alfoz ouier querela de algún omne desta uillas o destos logares de suso dichos de deuda o de otra cosa, *uaya al lugar* e demande el merino... (2179).

Connosçuda cosa sea a todos los omnes que esta carta vieren cuémo *ante mi don Alfonso*, [...], *vinieron* muchas uegadas omnes bonos del concejo de Castrotierra (2181).

Lo vno que *uinien a la villa* muchas uezes (2181).

He el merino faga *venir ante sí* aquel de quien ouier querella (2204).

Et mandamos que todos aquellos que *hy quisieren uenir* que uengan saluos e seguros con todas suas mercaduras (2212).

Fu a Valladolid conno chantre, que yera estuencia canóligo, sobre pleyto que auía el bispo conno conceyo de Mansiella (2268).

E sobre aquesto enadiron por ssí depués que ficieron esta demanda <que al tiempo> que este bispo don Martín Fernández *ueniera a León* primeramientre por bispo que el conceyo (2283).

¹⁶ Cf. Morera (1988: 84 y ss.).

Dicho esto, los verbos de movimiento, cuando denotan acciones, presentan la siguiente estructura, en la que el complemento de dirección –cuando aparece- podría analizarse también como CP, por venir regido por el semantismo verbal:

Estructura efectuante/SUJ-acción/VERBO–dirección/CC

Elos omnes de Villafrontín	uayan	con ellos enna ueste por sos corpos
Ninguno	non sea osado de uenir	contra ella en ninguna cosa
<i>efectuante</i>	<i>acción</i>	<i>dirección</i>
SUJ	VERBO	CC

5.3.- Acciones y la incorporación del CD:

Como llevamos dicho hasta ahora, las acciones se caracterizan por presentar un aspecto /+durativo/ /-télico/, es decir, no enfocan el punto final del EdC, sino que éste continúa durante un periodo de tiempo indefinido. Algunos gramáticos han definido la estructura transitiva *efectuante/SUJ- proceso/VERBO- paciente/CD* como la acción que se origina en un sujeto y termina en el CD. Si esto es así, cabe esperar que las acciones no presentan estructuras transitivas o biactanciales o, por lo menos, que cuando lo hagan, se trate de estructuras transitivas extrañas o anormales.

En primer lugar, vimos cómo verbos que normalmente aparecen en estructuras intransitivas como *cantar, pechar, etc.*, se construían, en usos transitivos, con objetos internos, íntimamente relacionados con el verbo. Estos objetos internos se caracterizan por no referirse específicamente a un participante del EdC, pues el verbo mismo ya contiene toda la información necesaria sobre el EdC (cf. van Valin y LaPolla, 1997:

123), y son candidatos a aparecer incorporados en el verbo: *Mando cantar missas al terçero día, 2108.*

En segundo lugar, vimos cómo verbos habitualmente transitivos aparecían en empleos absolutos:

Por sabor que auemos que estos clérigos de suso nomnados *lauren e críen* e.. (2246).

El qualquier que enna tauierna entrar por hy *beuer* o quantas uezes y entrar por y *beuer*, peche cinco soldos por cada uegada (2269).

Esto nos muestra que cuando se usa un verbo transitivo para denotar un EdC incompleto o imperfectivo, el CD no puede aparecer con sus características habituales y debe convertirse en un complemento periférico (*Labran la heredad* → *Labran en la heredad*) o desaparecer (*Labran la heredad* → *Labran*). De esta manera, lo denotado por el verbo no encuentra ningún punto final y se expande indefinidamente.

Existe un procedimiento intermedio, por el que un sintagma nominal con función de CD pierde su carácter referencial e incluso actancial y se incorpora al verbo, para expresar así acciones habituales, en desarrollo o futuras (cf. Mithun, 1984: 850 y Wonder, 1990), es decir, un EdC imperfectivo y durativo.

Moreno (2000: 518) distingue entre la *incorporación morfológica*, en la que el sustantivo se convierte en un morfema del verbo (el segundo ejemplo de (a)), y la *incorporación sintáctica* (el segundo ejemplo de (b)), el sustantivo pasa a formar una unidad sintagmática con el verbo:

a.- Incorporación morfológica en maya yucateco¹⁷:

¹⁷ Ejemplo de Moreno (2000: 518), que, a su vez, lo toma de Mithun (1984: 857).

1).- Kin-č'akik če'
yo-talar árbol
'Talo un árbol'

2).- Kin-č'ak-če'
yo-talar-árbol
'Talo árboles'

En español, se ha dicho (cf. García-Miguel, 1995b: 101) que no se puede equiparar el proceso de derivación verbal a partir de sustantivos: *clavo* → *clavar*, *paquete* → *empaquetar*, etc., o en la etapa que nos ocupa *cantar missas* → *missar* (*Mándome missar a tercero día...*, 2109) con este tipo de incorporación.

b.- Incorporación sintáctica en español¹⁸:

- 1).- Juan busca el piso.
- 2).- Juan busca piso.

En este caso, se trata de lo que Mithun llama *composición por yuxtaposición*, donde el verbo y el sustantivo permanecen separados fonética y morfológicamente, pero el sustantivo pierde su carácter actancial y el compuesto verbo + sustantivo funciona como un verbo intransitivo: «The N loses its syntactic status as an argument of the sentence, and the VN unit functions as an intransitive predicate» (1984: 849).

Como se ve, la incorporación es un procedimiento intransitivizador, que se caracteriza por las siguientes características:

1.- Fusión de un nombre al verbo con el que aparece. Esta fusión puede presentar distintos grados. Lazard (1994: 15 y ss) distingue entre *coalescencia* e

¹⁸ Cf. Moreno (2000: 521).

incorporación, como diferentes grados de fusión entre el sustantivo y el verbo. De este modo, no es necesario que el compuesto verbo + sustantivo formen un verbo simple¹⁹, para considerar que se produce incorporación (o coalescencia) sintáctica (cf. en contra, García-Miguel, 1995b: 101-102). El grado de fusión puede reflejarse en distintos aspectos: acento único, armonía vocálica, fenómenos de fonética sintáctica, formas especiales en el verbo o en el sustantivo, la adyacencia obligatoria...

La unión verbo + sustantivo pasaría a expresar una acción habitual o institucionalizada, razón por la que se dice *buscar piso* y no *buscar zapato* (cf. Moreno, 2000: 523, donde se habla de *normalidad cultural*). Por esta razón, en nuestro corpus encontramos composiciones como:

El cabildo de Sancta María se me querellaron que les *tomades portatgo* de las bestias alogadas... (2020).

E todo esto que lexo a esta capiella mando que lo ayan míos sobrinos sobredichos todos tres en toda sua vida e *methan hy capellán* e manténgano bien e ondradamente (2096).

Doyes poderío que puedan meter otros omnes buenos en so lugar que cunplan toda mía fazienda assí como la yo dexo (2136).

Nos deuán dichos uendedores esta carta de nuestra uendi ción, que mandemos scriuir, robrámosla e *sinal fazemos* en ela (2157).

Que non *peche moneda* a mí ni a quantos depués de mi vinieren (2164).

Yo sobredicho rey don Alfonso, en vno con la reyna donna Yolanda,[...], *tuelgo merino* para siempre jamás... (2181).

¹⁹ «Cette coalescence peut aller jusqu'à l'incorporation proprement dite, c'est-à-dire l'intégration du nom au sein de la forme verbale, ce qui est en somme une sorte de composition, dont le propre est d'aboutir à une forme verbale prédicative» (Lazard, 1994: 15).

He se ye negar la debda ho el torto, fāgaye *dar fiador* por derecho en foro, he jūlgueye aquello que entender de derecho (2204).

En las que *tomar portadgo, dar poderío, fazer señal, pechar moneda, toller merino, dar fiador, etc.*, pueden considerarse como actividades institucionalizadas y normales dentro de una cultura y una sociedad determinadas.

2.- El sustantivo incorporado pierde su autonomía sintáctica y morfológica. No admite determinantes ni modificadores, lo que puede considerarse una forma especial del sustantivo. Pierde su carácter actancial, ya no se trataría de un actante más del verbo, sino más bien de un modificador. Así *toller merino* es un tipo de *toller*; *dar fiador*, un tipo de *dar*; *pechar moneda*, un tipo de *pechar* o *comprar heredades*, un tipo de *comprar*. Así no admitiría la conversión a sujeto de pasiva²⁰, por ejemplo:

*Piso fue buscado por Juan.

Al perder su autonomía sintáctica y su carácter actancial, otro sintagma nominal puede ocupar su hueco funcional. Así ocurre en maya yucateco (cf. Mithun, 1984: 858 para más detalles):

1).- Kin-č'akik če' ičil in-kool
yo-talar árbol en mi-terreno.

'Talo el árbol en mi terreno'

2).- Kin-č'ak-če'-tik in-kool
yo-talar-árbol-TRANS mi-terreno

'Talo mi terreno de árboles'

²⁰ Para las dificultades de la prueba de transformación a pasiva para determinar el CD, cf. Hernández Alonso (1990).

Esto no ocurre, sin embargo, en español: *hacer mención* de algo y no **hacer mención algo*, ya que la función de CD sigue ocupada por el sustantivo *mención* y el compuesto no se ha lexicalizado (cf. García-Miguel, 1995b: 103-104). No obstante, en nuestro corpus encontramos a veces estructuras como: *Yo uos enuíé rogar que me feziéssedes seruitio como amigos e naturales de mí e de mío linage, ca lo auía menester por debda de mío padre...*, 2166, donde encontramos *menester* como sustantivo incorporado y *lo* como CD de la forma compuesta *auer menester*. Aunque ejemplos como éste sean una excepción y en español actual el sustantivo incorporado siga ocupando el hueco de CD, no hay razón para negar la existencia de la incorporación en español, como hace García-Miguel (1995b: 104), sólo se demuestra que este fenómeno se presenta menos evolucionado en español.

3.- Además de la pérdida de carácter actancial, este sustantivo pierde su valor referencial. No se refiere a ninguna entidad concreta del EdC. Esta pérdida de la capacidad referencial se demuestra porque este sustantivo no puede pronominalizarse ni recuperar por medio de una anáfora (cf. Moreno, 2000: 520-521):

Juan busca piso

→ **Juan lo busca.*

→ **Piso, Juan lo busca.*

Además, desde el punto de vista discursivo, el sustantivo incorporado no tendría nunca la función de tema, sino la de rema, de información ya dada²¹.

²¹ En algunos casos, pueden encontrarse sustantivos con características similares a los núcleos de CD incorporados (posposición, ausencia de determinantes, nula capacidad referencial,...) que funcionan como sujetos en casos como: *Al pueblo llegaron mujeres*. No sabemos si se trata de sujetos incorporados o simplemente de sintagmas de escasa tematicidad. En nuestro corpus aparecen ejemplos como:

Como vemos, el fenómeno de incorporación o coalescencia es un procedimiento intransitivizador, por el que una estructura transitiva SUJ-VERBO-CD tiende a convertirse en una estructura intransitiva SUJ-VERBO(CD).

En el corpus encontramos también estructuras con CD incorporado. No obstante, cabe hacer dos advertencias antes de pasar a analizar los casos encontrados.

Primera: hay que tener cuidado al tratar de la ausencia de determinante, en particular, del artículo definido, pues –como es sabido– el artículo no está totalmente extendido en el español medieval, como demuestra puntualmente Company (1991). El artículo comienza a extenderse (siglo XIII) por los sustantivos /+humano/ con valor genérico, especialmente en los que presentaban ambigüedad categorial sustantivo-adjetivo: *Vinieron moros*, donde *moros* puede ser sustantivo y funcionar como el sujeto de la oración o adjetivo y funcionar como CPVO del sujeto (cf. Company, 1991: 405); después (segunda mitad del siglo XIV) se extiende a los sustantivos de referencia única: *El uno es en parayso*, que al aparecer con artículo se convierten en sustantivos plenamente individualizados «y se aproximan aun más a nombres propios» (1991: 419); y, por último (siglo XV), se extiende a sustantivos abstractos o continuos: *No ay metal que con el pueda*, «zona en la cual sigue habiendo variación en el español de hoy» (1991: 405).

Que por siempre sea ualedero, que *contienda fu leuantada* entre don Martín Ffernández, [...], de la una parte, he el conceyo de Castrouerde, del otra sobre demanda... (2214).

E por nenguna cosa *non deue a entrar sacador ne andador de Mansiela* ennas villas ne ennos logares de suso dichos (2179).

Conoscida cosa sea a quantos esta carta vieren cómmo ante don Afonso, [...], *venieron* muchas vegadas *omes bonos del conçejo de Villar Mazarife*... (2182).

Segunda: debemos distinguir las formas compuestas de las formas incorporadas. Ya vimos cómo Dubsky (1963) hablaba de formas descompuestas como equivalentes a un verbo simple y Ramos Méndez (1989) consideraba que la denominación *predicados de incorporación nominal* podía convenir también a estas formas. La confusión entre formas descompuestas y formas incorporadas es comprensible, porque los dos tipos funcionan o tienden a funcionar como formas simples. La diferencia está en el proceso inverso que sigue cada uno de ellos. Las formas descompuestas se descomponen a partir de un verbo simple, así *poder* se descompone en *haber poder* o *morar*, en *ser morador*, mientras que las formas incorporadas provienen de estructuras compuestas: VERBO-CD, así *enviar mandado*²² proviene de la incorporación de una estructura bipolar: *enviar el mandado: Et otrossí que enuiauan mandado a las villas a aquellos que sabien que auien algo como en rrazón de fazer pesquisa sobrellos..., 2181.*

Dicho esto, podemos pasar a analizar los ejemplos que encontramos en nuestro corpus:

E si sobre esto alguen les *tomare portatgo*, cient morabitinios me pechará en coto (2020).

He nos [...] *rendemos gracias he mercedes* a uos [...] pela gracia de Dios eleyto de la eglisia de León (2047).

Mando *cantar missas* al terçero día.. (2108).

E *den pan cocho* por mía alma al cabo del anno (2108).

Mando a VII altares de Santa María conas de la claustra u *dizen missas* VII quarentenas (2109).

Que non *peche moneda* a mí ni a quantos depués de mi vinieren (2164).

²² Este problema podría reducirse a una cuestión de terminología, pues tanto en un caso como en otro se trata de formas compuestas verbo + sustantivo. Para este tipo de formas que pueden provenir de la incorporación de un sustantivo y funcionan como verbos de lengua, cf Ramos Méndez (1989) y más abajo. Para *enviar mandado*, en concreto, cf Folgar (1988b: 300 y ss.).

Lo vno que uinien a la villa muchas uezes e *leuauan yantares mayores* que deuien, lo al que trayen gran compaña porque fuesse la yantar mayor... (2181).

Yo sobredicho rrey don Alfonso, en vno con la reyna donna Yolanda,[...], *tuelgo merino* para siempre jamás al concejo de Castrotierra (2181).

Commo las yo oue fasta aquí en ayuda para *quitar debdas* de sua iglesia (2192).

Ca nunca ffura husado que adelantado nin merino de rrey *tomasse y jantar* (2257).

Dixo que uio a Fernán de Moriella e depoy a Monio Ponzardo que iudgauan los pleytos, mas non sabe se *iudgauan pleytos seglares* (2260).

Mouió ela ygrisia de Lugo *pleyto* contra ela ygrisia de León sobrel arcediaganado de Triacastiella... (2268).

Otrossí que los prestes e los que an personages que *tragan capas* sin mangas e garnachas cerradas (2269).

Deffendemos que los clérigos non uayan a las tauiernas, nen *tragan armas*... (2269).

Et non *canten oras* en la elesia en cuyo cimiterio fir soterrada, fasta que sea echada dende (2269).

Elos del concejo *comprauan heredades* enna tierra e ennas villas del obispo e del cabildo (2283).

El concejo *non podía razonar juro* contra ela yglesia, ante connosçian por esto que cayrán enna pena de los priuilegios (2283).

Cabría objetar que no estamos ante verdaderos complementos incorporados, pues admiten modificadores (*pan cocho, yantares mayores que..., pleytos seglares...*) o incluso permiten la introducción de otro sintagma entre ellos y el verbo (*mouió ela ygrisia pleyto contra...*; cf., sin embargo, Wonder, 1990). También se podría objetar que se trata de complementos en plural y que esta marca morfológica puede entenderse como un actualizador del sustantivo (cf. Company, 1991: 406), aunque es precisamente esta marca la que los hace menos individuados (cf. las palabras de Kliffer, 1995: 102:

«Un nombre en singular está indudablemente más individuado que su correspondiente plural»; Hopper y Thompson, 1980: 253).

Sin dejar de ser ciertas tales objeciones, creemos que las construcciones que hemos tomado como ejemplos denotan acciones, se trate o no de estructuras incorporadas y que, incluso, denotan EdC diferentes a los que suelen denotar otras construcciones con los mismos verbos; cf. *rendir gracias he mercedes, quitar debdas, tragan armas, compraun heredades...* Esto se debe, sin duda alguna, a la presencia de sustantivos en plural²³.

La presencia del plural hace que el sustantivo se presente expandido, así el aspecto /+durativo/ del verbo continúa en la pluralidad marcada por el sustantivo plural. Carlos Folgar lo expresa claramente, al explicar la presencia del número plural en la expresión *matar en ellos*: «Para que una acción que recae sobre el término pueda aparecer como durativa, o sea, extendida en el tiempo, el valor designativo del término habrá de tener también una cierta 'amplitud'» (1988a: 351)²⁴. En nuestro caso, esa

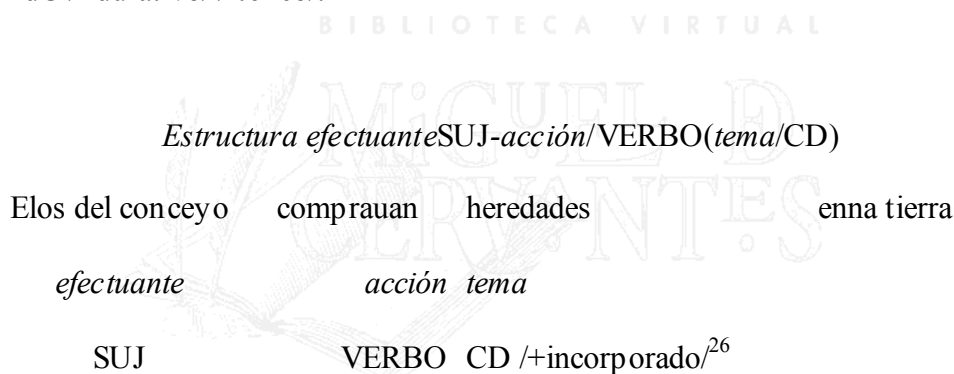
²³ Observése, de hecho, que cuanto mayor es la incorporación del sustantivo en el verbo, la construcción se aleja más de la denotación de acciones y el EdC denotado se diferencia menos del que el verbo simple denota habitualmente: *tomar portadgo* o *toller merino* están más cerca de la denotación de eventos (/durativo/, /+tético/) que la de acciones (/+durativo/, /-tético/), razón que puede atribuirse a que en estos casos el sustantivo está más incorporado o lexicalizado y, por lo tanto, el compuesto verbo + sustantivo se acerca más al verbo simple.

²⁴ Cf las palabras, ya citadas, de Fernández Ramírez para explicar la construcción *enviar emisarios* (1986: 165). Recordemos que este gramático habla de una *acción específica* o, lo que es lo mismo, tipo de acción, es decir, *emisarios*, aunque esté en plural, no complementa al verbo, sino que lo modifica. Wonder (1990: 156) se muestra contrario a considerar los sustantivos plurales como incorporados, ya que siguen implicando pluralidad. En nuestra opinión, la pérdida de la referencialidad y la escasa

extensión temporal que presenta el verbo continúa en la extensión designativa del sustantivo plural, que, en lugar de significar el punto final, señala el campo sobre el que se expande la acción (*comprar heredades, quitar deudas, traer armas... durante dos años / *en dos años*).

Estos complementos pueden considerarse incorporados, aunque sea en menor grado, ya que no presentan carácter actancial (**heredades eran compradas*) ni capacidad referencial (*comprar las heredades*)²⁵.

Por lo tanto, consideramos que nos encontramos ante otra estructura para denotar EdC /+durativo/ /-télico/:



Podríamos preguntarnos qué función semántica le corresponde a un complemento como *heredades* en nuestro ejemplo. Parece que la función sintáctica no plantea problemas, pero en lo que se refiere a la función semántica algunos llegan a

individualidad son características más importantes en la consideración de los sustantivos como incorporados y, sobre todo, como no-delimitadores.

²⁵ Véanse los trabajos recogidos en Bosque ed (1996), especialmente los de Bosque, Masullo, Laca y Garrido, donde se habla de *plurales escuetos*.

²⁶ En realidad, el hecho de que pueda hablarse de incorporación en español no nos interesa tanto como señalar la influencia que estos sustantivos plurales sin determinante tienen sobre la aspectualidad durativa de la oración en la que aparecen.

preguntarse si a este tipo de complementos 'especiales' les corresponde alguna (cf. Van Valin y LaPolla, 1997: 149). Lazard (1994: 17) dice que a los complementos incorporados o coalescentes no se les puede atribuir ninguna función semántica, más que por comparación con una oración equivalente sin coalescencia. En nuestra opinión, a estos complementos les correspondería la función semántica *tema*, pues no están afectados por la acción verbal ni sufren un cambio de estado o condición. Y eso si les corresponde algún tipo de función semántica, pues estos complementos están ahí, indicando simplemente en qué dura la acción.

5.4.- Acciones y estructuras biactanciales:

Hemos visto cómo las estructuras intransitivas, SUJ-VERBO, son la más apropiadas para la denotación de acciones al no llevar ningún complemento que indique su punto final. A pesar de esto, encontramos también estructuras biactanciales SUJ-VERBO-CD (véase tabla 5.2) que pueden expresar acciones. De hecho, algunas de estas estructuras muestran ambigüedad aspectual y podrían expresar tanto EdC /+durativo/ /-tético/ (acciones) como EdC /+durativo/ /+tético/ (procesos), ambigüedad que repercute en el grado de afección del participante-CD.

Tabla 5.2.- *Estructuras SUJ-VERBO-CD que denotan acciones.*

Estructuras ambiguas:	<i>E esto mentre ellos lo labraren con sos bues e con so costa.</i>
Estructuras biactanciales:	<i>Los obispos que predicán la fe.</i>
Estructuras reducidas:	<i>Por la crisma que adugan tres ampollas.</i>

En la tabla 5.2, clasificamos las estructuras biactanciales que denotan o pueden denotar acciones y pasamos a explicarlas. En el caso de las estructuras ambiguas, los ejemplos siguientes pueden mostrar lo que queremos demostrar:

E esto mentre elos *lo labraren* con sos bues e con so costa (2034).

Otrosí quando el conceyo de Castrouerde *lauraren el castiello* de sua uilla por sos corpos, elos de Villafontín uenirles ajudar a *laurarlo* por sos corpos (2204).

E deuedes nos a dar IIII soldos cada anno pora reyas pora *laurar esta heredit* (2232).

Las construcciones *lo labraren* y *laurar esta heredit* podrían admitir tanto complementos temporales durativos (*durante dos años*) como delimitadores (*en dos años*) (cf. Lehmann, 1991: 202)²⁷, que permitirían desambiguar su contenido aspectual²⁸ y repercutirían en la telicidad de la oración y, en consecuencia, en el grado de afección del participante-CD:

	/-téllico/	...pora laurar esta heredit <i>durante dos años</i> .
/+durativo/		/-afectado/
	/+téllico/	...pora laurar esta heredit <i>en dos años</i> .
		/+afectado/

²⁷ Dice Lehmann que oraciones como *the shoes blackened* o *John blackened the shoes* son ambiguas respecto a la telicidad: «Both may be either terminative or non-terminative. Both may be modified by both of the adverbials *for three hours* (non-terminative) and *in three hours* (terminative). This correlates, again, with partial vs. total affectedness of the patient» (1991: 201-202).

²⁸ No obstante, la estructura no marcada para la expresión de EdC /+téllico/ parece ser SUJ-VERBO-CD. Por este motivo, estas oraciones deberían clasificarse como procesos, pues nada, a simple vista, indica que no lo sean.

Además de las expresiones ambiguas, encontramos otras estructuras biactanciales SUJ-VERBO-CD, que denotan acciones, sin ninguna ambigüedad. Se trata de expresiones como las siguientes:

Si *las* [las posesiones] *el monesterio* *quesier persseguir* dee cada annno al cabildo [...] quatro marauedís por mí aniuuersario... (2108).

Ye esto que ye de maes denno elos cabeceros que fican en mía manda hu elos tuuieren por bien que *lo siruan bien* por mia ánima... (2109).

Otrossí uos mando que a sus clérigos e a todas sus cosas que las gardedes e que *las defendades* muy bien... (2160).

Mandouos firmemiente que *anparedes* e que *defendades* e que gardedes *todo lo del obispo*... (2160).

E fio por él que me fará más daquí adelante, porque so tenuto de *ondrar los sos logares e las sus casas de la oration*... (2164).

E pora sustentamientos de los obispos que *predican la fe*... (2165).

Estas cosas de suso dichas e cada una delas cada una de las partes prometen en bona fe *atender e agardar* e... (2179).

Deffendemos que los clérigos non uayan a las tauernas, nen tragan armas, nen *ioguen los dados*, nen sean do *los iugaren* (2269).

En todos estos casos, nos encontramos con estructuras SUJ-VERBO-CD. Pero, ¿qué función semántica cumple el participante-CD? Este participante no delimita la acción verbal ni está afectado por ella, no sufre ningún cambio como consecuencia de ella (si bien tampoco hay ninguna marca que nos lo indique como en el español actual *jugar a los dados* o en el español americano *jugar dados*, que sí marcan el carácter /-afectado/ de este participante, bien por la preposición, bien por la incorporación, frente

al *ioguen los dados* medieval). Debido a esto, consideramos que se trata de participantes con la función semántica *tema*.

Estructura efectuante/SUJ-acción/VERBO-tema/CD

[Ellos]	ioguen	los dados
<i>efectuante</i>	<i>acción</i>	<i>tema</i>
SUJ	VERBO	CD

Cuando el participante *tema/CD* contiene el rasgo /+humano/, parece verse más afectado por la acción verbal, como muestran los ejemplos siguientes:

E sobre esto se me embiaron querellar que les fazían hí mucho de mal, e maguera yo dexé al mío omne que *los amparasse*, feziéronme entender que rreçebí an hí grandes tuertos e grandes fuerças (2092).

Omne que *asecha* e mata e fiere *a otro* açerca de la iglesia o en el çimiterio por sse anparar en la iglesia luego (2133).

El conzeyo de Mansiella *ajúdalos* (2179).

Mando a los merinos [...] que *ayuden a este su omne* que tiene esta mi carta a prindar por ellos (2192).

Otrosí se el rrey ho so merino fezier pedido ho demanda estremadamientre al conceyo de Villafrentín, el conceyo de Catrouerde *deuen ayudarlos* he *defendellos* como a sos uezinos he a los alforeros (2204).

E rrenunçió a todo derecho e a toda exeçión que *a él podría* en esto *ayudar* (2245).

En la estructura correspondiente, vemos que el participante-CD posee el rasgo inherente /+humano/ y esto puede determinar que esté más afectado por la acción verbal²⁹.

Estructura efector/SUJ-acción/VERBO-tema/CD

Mando	a los merinos que	ayuden	a este su omne
	<i>agente</i>	<i>acción</i>	<i>tema /+humano/</i>
	SUJ	VERBO	CD

El complemento preposicional introducido por *a* (generalmente, *a* + infinitivo), no marca en este caso el punto final del EdC, convirtiendo la acción en un proceso, sino, más bien, marca la orientación de la acción de *ayudar*, pues *Le estáis ayudando a prenderlos* (= 'Le habéis ayudado a prenderlos') no implica el punto final de la acción (*Los habéis prendido*).

Otrosí quando el conceyo de Castrouerde lauraren el castiello de sua uilla por sos corpos, elos de Villafrentín uenirles *ayudar a laurarlo* por sos corpos (2204).

Onde uos mandamos que aquellos omnes que uos dixiere este nuestro portero [...] quel *ajudedes a prenderarlos* por el coto de cient marauedís e... (2213).

²⁹ Es más, podríamos atribuir la función semántica *experimentador* a este complemento. Además de poseer los rasgos /+humano/ y /-controlado/ (o /+afectado/), puede equiparse el verbo *ayudar* con otros del tipo de *asustar*, *alegrar*, etc., en los que el complemento afectado experimenta internamente la acción psicológica del verbo. Así: *Juan me ayudó*, *Juan me asustó*, etc., donde *me* puede analizarse como *experimentador*.

Pero éstas no son las únicas estructuras biactanciales SUJ-VERBO-CD que encontramos. Encontramos también otro tipo de estructuras biactanciales con verbos como *llevar, traer, acarrear...* Se trata de verbos de desplazamiento, que siempre aparecen en estructuras con CD, pero requieren, además, un complemento preposicional con valor direccional o locativo que complete su valencia semántico-sintáctica. Este complemento preposicional será más o menos eliminable, pero parece claro que pertenece a la valencia verbal de este tipo de verbos (cf. Cano, 1981: 81 y ss.).

Tabla 5.3.- *Verbos de movimiento y estructuras sintácticas.*

SUJ-VERBO-CD	SUJ-VERBO-CD-CC
42,1%	57,9%

Es este complemento preposicional el que marca el límite del desplazamiento y, a la vez, el límite aspectual del EdC:

Et mando que los ques querellaren que el obispo e el cabildo les destoruan que *non acarreen las heredades del abadengo a la villa...* (2041).

Saquen estas cánamas que yes icharen e que *las tragan a Mansiella* aquel plazo a que elos otros de Mansiella ouieren a pagar elas suas (2179).

Otros de Villafontín saquen estas cánamas enna sua villa he *liéuenlas a Castrouerde...* (2204).

El bispo don Martín Rodríguez *lo enuió al conceyo* que papa Gregorio quería fazer con sua procuración... (2268).

Como muestra la tabla 5.3, los verbos de desplazamiento tienden a aparecer más en estructuras triactanciales, en las que el complemento preposicional puede estar

explícito, bien como sintagma preposicional, bien como pronombre adverbial *ende*, o implicado por el contexto³⁰:

E dizien que el obispo e sos calónigos uedauan a sos uezinos que non acarreassen las heredades *del abadengo a la villa de León que solien acarrear* en días de myo padre (2041).

E por otra cosa ninguna non entredes hy; y *elo que leuardes ende* por estas cosas mándouos que diades ende sua meatat al omne del bispo o del cabildo que estudiere en el lugar (2160).

Lo vno que uinien *a la villa* muchas uezes e leuauan yantares mayores que deuén, lo al que *trayen gran companna* porque fuesse la yantar mayor, et... (2181).

Así, pues, el complemento preposicional puede estar presente o venir implicado por el contexto más cercano y marca siempre el punto final del movimiento y del EdC.

Si es el complemento preposicional (*del abadengo a la villa, a Mansiella...*) el que marca el límite del desplazamiento y de la aspectualidad de la construcción, habremos de esperar que sean las construcciones sin este complemento las que permitan la duración del EdC y, por lo tanto, denoten acciones. Del mismo modo que ocurría con las estructuras transitivas que aparecían sin su CD, formando estructuras intransitivas derivadas, nos encontramos ahora estructuras, si no intransitivas, sí reducidas. Las denominamos estructuras reducidas porque pasan de ser estructuras triactanciales (SUJ-VERBO-CD-CC) a estructuras biactanciales (SUJ-VERBO-CD). Como muestran los ejemplos siguientes, donde el complemento preposicional no aparece y no puede deducirse (al menos, fácilmente) del contexto³¹:

³⁰ Esto es lo que García-Miguel (1995b: 25 y ss.), denomina *latencia* y prueba que el CC de estos verbos puede considerarse un complemento actancial, pues, si no aparece, puede estar implicado por el contexto.

³¹ Cano dice que la omisión del complemento preposicional con *llevar* es más tolerable que con otros verbos como *poner, meter...* (1981: 82).

Ca yo quiero saber quáles *las accarreauan* e cuánto tiempo *las acarrearon...* (2041).
El lugar del mercado hu *uenden* los cestos (2116).
E desta fiudería *lieue ela meytat* el bispo o el que touier el logar (2179).
Saluo míos derechos de *los fruchos que leuaron* míos hermanos (2205).
Nos *enuiamos nuestra carta* en que mandamos que las heredades que el omne del obispo mostrasse que eran tales, que fiziessen tomar a ellas aquellos que las tenien (2213).
Nenguno non prinde buey de arada ne las bestias en que *leuaren la semiente...* (2269).
Nen tragan las baruas longas, maguera que sean mancebos (2269).
Quando los clérigos uenieren por el olio e por la crisma que *adugan tres ampollas* (2269)³².

Si, como dice Lehmann (1991: 198), «multi-participants situations tend to be dynamic», es decir, implican más decididamente un cambio, vemos que lo que caracteriza a las acciones es precisamente lo contrario, pues tienden a codificarse en estructuras intransitivas (o, intransivizadas) o en estructuras reducidas, en las que el participante que desaparece es precisamente el que marca el límite del EdC. De este modo, las acciones serán EdC /+dinámico/, pero menos dinámicos que los eventos o los procesos, pues el límite es el que marca el punto en el que se llega a un nuevo estado; si no existe tal límite, no se llega a ningún estado, sino que el estado existente dura³³.

Cabe preguntarse, de nuevo, qué función semántica desempeña el participante-CD. En nuestra opinión, la función semántica vuelve a ser *tema*, porque no está afectado

³² Como ocurría con los verbos intransitivos de movimiento, estos verbos pueden aparecer con un CC introducido por una preposición que oriente el movimiento más que limitarlo y en estos casos se sigue manteniendo el aspecto /+durativo/: *que ello* pora sus casas *lieuan...*, 2020.

³³ Esto explica que las acciones puedan llegar a tener una interpretación situacional /+estativo/: *esta máquina escribe bien, Juan fuma, Mi novia siempre lleva minifalda...*

por la acción verbal³⁴, además, van Valin y LaPolla (1997: 85) definen la función *tema* como el participante que está en un lugar o que experimenta un cambio de lugar, como ocurre aquí.

En definitiva, verbos de movimiento como *llevar, traer, aduzir, acarrear*, etc., denotan acciones, cuando aparecen en estructuras SUJ-VERBO-CD:

Estructura efectuante/SUJ-acción/VERBO-tema/CD

Las bestias en que	[ellos]	leuaren	la semiente
	<i>efectuante</i>	<i>acción</i>	<i>tema</i>
	SUJ	VERBO	CD

5.5.- Verbos de lengua, agentes y acciones:

Desde los trabajos de Austin (1990), se relaciona la comunicación con una forma de actuar. Este filósofo del lenguaje demostró que no todos los enunciados servían para describir la realidad ni podían ser evaluados en términos de verdad-falsedad, sino que existía un tipo de enunciados, por los que se llevaba a cabo una acción. Distinguió así entre enunciados constatativos y enunciados realizativos.

De este modo, se relaciona el acto de decir con lo que se considera la acción prototípica, la de donación: *decir* es una forma de *dar*. Se considera al hablante como un agente prototípico, al conllevar los rasgos de voluntariedad e intencionalidad (cf.

³⁴ Algunos gramáticos sí consideran que los participantes que cambian de lugar por la acción del verbo están totalmente afectados por él (cf. Lehmann, 1991: 221).

Hernández Sacristán, 1989: 112 y ss.), rasgos que diferencian al agente del simple efectuante.

En este apartado, analizamos los verbos de lengua que encontramos en nuestro corpus y los incluimos en el capítulo de las acciones, por el carácter agentivo de su sujeto. De otro modo, las oraciones con verbos de lengua presentan ciertas dudas para incluirlos como acciones.

En primer lugar, el mismo hecho de considerar estos verbos como enunciados realizativos es un serio problema para considerarlos no sólo acciones, sino cualquier otro tipo de EdC. Si estamos clasificando las oraciones por lo que denotan (o describen), no deberíamos incluir aquí los verbos de lengua (como verbos realizativos), pues se definen precisamente por no describir nada³⁵. Estos verbos funcionan en el nivel de la enunciación y no en el de la predicación.

En segundo lugar, se considera el verbo *decir* como un tipo de *hacer*, pero, aunque el verbo *hacer* es el verbo activo (o agentivo) por excelencia, las oraciones en que aparece no suelen denotar acciones, sino procesos, por el carácter /+efectuado/ de su participante-CD (véase más abajo el capítulo 7).

En tercer lugar, se relaciona el esquema triactancial de *decir* con el de *dar*, pero aquí hemos visto cómo los esquemas triactanciales tendían a denotar EdC /+télico/, pues el tercer actante (fuera el destino, el lugar o el destinatario) marca el punto final de lo denotado por el verbo.

Por último, y en relación con lo anterior, los verbos de lengua poseen un cierto aspecto /+puntual/, pues al utilizar uno de estos verbos no se describe ni se expresa

³⁵ Estos verbos pertenecen al nivel interpersonal más que al representacional. Cf los niveles del enunciado propuestos por la GF en 3.2.1.

nada, sólo se hace. En palabras de Austin: «Expresar la oración no es describir ni hacer aquello que se diría que hago al expresarme así, o enunciar que lo estoy haciendo: es hacerlo» (1990: 46). Ese *es hacerlo* señala el carácter /+puntual/ de este tipo de oraciones, oponiéndolas a las que poseen el rasgo /+durativo/ típico de las acciones.

A pesar de todas estas dudas, consideramos aquí las oraciones con verbos de lengua como denotadoras de acción por el carácter (hiper)agentivo de su sujeto, teniendo en cuenta que los rasgos de intencionalidad y voluntariedad eran los característicos del agente frente al efectuante.

Como puede comprobarse, damos prioridad a los rasgos que caracterizan a uno de los participantes del EdC, por encima de los rasgos aspectuales del predicado o los rasgos semánticos de otros participantes. En el caso de los verbos de lengua, la agentividad del participante-sujeto nos parece más importante que la aspectualidad de la construcción o el carácter /+proposicional/ del participante-CD.

En nuestro corpus, encontramos tanto verbos simples como formas descompuestas³⁶ para expresar diferentes fuerzas ilocutivas.

1.- Enunciados representativos³⁷: el hablante se compromete con la verdad de la proposición. Encontramos verbos como *decir*, *negar*, *contrariar*, etc., y formas descompuestas como *demostrar razón*, *tener por...*

El obispo de León e el cabildo se me enbieron querellar que seyendo vos sos solariegos e teniendo sua hereditat forera, que vos tomáuades vassallos de los de Benabente [...] e *esto tengo por tuerto* (2076).

³⁶ Para un estudio de las formas descompuestas como verbos de lengua, véase el ya citado Ramos Méndez (1989).

³⁷ Seguimos la clasificación de Searle (*apud* Levinson, 1989: 230).

E sse *negar* que tantos no son, jure Sanctos Euangelios en mano de míos cabeceros e de los que conoçir e métno por mía ánima (2109).

He uino e demandélle que *demostrás razón*³⁸ cómo las tenía o por qué manera (2120).

Et por quanto me *dixieron* que auíe hy algunos de los obispos... (2166).

Que sea firme e estable e que ninguno *non gelo pueda contrallar*... (2172).

He el bispo he el cabildo *dezían* que non yera sua al foz nen deúan fazer con ellos foro... (2204).

He se ye *negar* la debda ho el torto, fãgaye dar fiador por derecho en foro, he júlgueye aquello que entender de derecho (2204).

[...] ouiesen contienda sobre que *dezía* Martín Álvarez que el cabildo de León deuía de auer cada anno de çensso dela deván dicha su iglesia de Tarilonte veynte maravedís (2254).

Non sabe se fazia el arcidiano elas costas, se el bispo, mas *diz* que sabe por verdat que el cabildo non daua hy ninguna cosa (2268).

2.- Enunciados directivos³⁹: el hablante pretende que el oyente haga algo. Se trata de verbos como *demandar, rogar, mandar, ordenar, etc.*, o que no lo haga como en el caso de *defender, empeçer, etc.*, y formas descompuestas como *enviar mandado, pedir merçed, demandar seruiçio, demandar plazo, fazer demandas, fazer pedido, fazer pesquisa...*

Demandaron a los uassallos del obispo e de la iglesia que deúen dar con ellos en iantar de rey quando rrey uiniese a la tierra (2041).

E dizíen que el obispo e sos calónigos *uedauan* a sos uezinos que non acarreassen las heredades

³⁸ Este puede servir de ejemplo para mostrar la incorporación nominal en las formas descompuestas, ya que *razón* ha perdido su carácter actancial y es la oración introducida por *cómo* la que ocupa el hueco de CD.

³⁹ Algunos de los verbos que se encuentran aquí pueden tener un significado cercano al causativo. Cf. en especial, *mandar* que estudiaremos también como causativo.

del abadengo a la villa de León que solien acarrear en días de myo padre (2041).

Et mando que los ques querellaren que el obispo e el cabildo les *destoruan* que non acarreen las heredades del abadengo a la villa... (2041).

Nos deuán dichos uendedores esta carta de nuestra uenditió, que *mandemos* fazer, rouramos e confirmamos ye estas sinnales en ela mandemos fazer (2042).

Ont *mando* yo firmemiente que ninguno non sea osado de comprar heredades ninguna de sus uasallos, senon el que morare hy e feziere el fúero a los canónigos, ca qualquier que la comprasse perdérsela ye (2045).

E demás *mando* a uos el conceio que lo *non consintades* a ninguno que la compre... (2045).

Yo Miguiel Martínez, ensenbla con míos fiyos deuán dichos, esta carte de nuestra donatió, que *acomendemos* fazer a la deuán dicha casa de SL, rouramos e confirmamos e signa facimus (2068).

Si non *mando* que vos tomen las heredades commo dize la carta que tienen de mío padre, ca mío padre lo *defendió* que el abbadengo non passasse al rrenalengo (2076).

Yo Johán Doménguez he mía muyer [...] *acomendemos* a escreuir, rourámola he con firmámola he senal fazemos en ellas (2090).

Rruégovos que el tuerto e la fuerça que les fezieron fasta aquí que la fagades luego enmendar, e *non consintades* a ninguno desde aquí en adelante que les faga mal nin fuerça nin tuerto nin demás a los omnes nin a los vasallos nin a las cosas que pertenesçen a la iglesia... (2092).

E todo esto que lexo a esta capiella *mando* que lo ayan míos sobrinos sobredichos todos tres en toda sua vida e... (2096).

E *piedo mercet* a mío señor el bispo e al cabillo que les plaga que esta altar se faga assí commo ye de suso dicho (2096).

Mando que de las diez quartas e media del pan que vendió Iohán Pérez, de los dineros que dello tomó, que entregue a los de quien lo tomó cinco sueldos e medio, e los otros que fincaren finquen a él e el otro pan que tien de mi (2108).

Mando a mío ermano Rui Nazareno toda la hereditat que me lexó mío ermano don Gutierre en Golpeyar ye la otra que yo hen Tendal... (2109).

Yo don Migayel, [...], esta carta que a uos don Alfonso Martínez, canóligo de León,

acomendemos a escreuir, rourámola he confirmámola he sennal fázemos en ella (2118).

Primeramientre *mando* mío corpo sepultar enno cabillo nouo de Sancta María (2134).

He yo inuíé por ella que ueniés ante mí por muchas uezes, he uino e *demandéle* que demostrás razón cómo las tenía o por qué manera (2120).

E *mandamos* que uala pora todo tiempo.. (2161).

Et *mando e deffiendo* firmemientre que ninguno non sea osado de yr contra este priuilegio deste mío donadío nin.. (2172).

E el cabildo desa misma eglisia, de la una parte, e conzeyo de Mansiella, de la otra parte, sobre *demandas que fazia* esse mismo conzeyo ennas villas e ennos uasallos del obispo.. (2179).

Otrosí se el rrey o so merino *fizier pedido*, o demanda ennos omnes destas uilas.. (2179).

Et otrosí que *enuiauan mandado* a las villas a aquellos que sabíen que auíen algo como en rrazón de *fazer pesquisa* sobrellos e *achacáuanselos* fasta que les auíen de pechar (2181).

Et otórgoles e prométoles por mí e por los otros reys que después de mí rregnaren enl rreyno de León que nunca lo ay metamos e de aquí adelante nin ellos nunca les *demandemos seruiçio* ninguno por esta rrazón (2182).

Et otrosí que *enbíauan mandado* a las villas a aquellos que sabían que auían algo commo en rrazón de *fazer pesquisa* sobre ellos, e *achacáuanselos* fasta que les auían de pechar (2182).

E sobre esto don Pelay Pérez por ssí e por ssus fijos [...], e Fernán Suárez por ssí, *pedióronnos merçed* que les mandássemos dar ambas las partes en testimonio desta auenençia sennas cartas selladas de nuestro sello (2201).

He por maor ffirmmedumne *rrogué* a maestre Rodrigo, [...], que pussiessen en este testamento soz seyellos pendientes (2205).

Defendemos firmemientre que ninguno non sea osado delles *fazer fuerza* nin tuerto (2212).

E el sobredicho abbade *demandaua* a don Jácome III armentios que dezía que ye penorara por esta razón, e dezía que nunca yos entregara... (2220).

E *demandaua* que yos entregasse e *demandaye* otros dannos que dezía que recibira e *fèziere* por elle (2220).

E rrenunció a todo derecho e a toda exeçión que a él podría en esto ayudar e al obispo e a la iglesia de León *enpeçer* (2245).

Yo Pelay Iohannes e yo sua mulier, Marina Gutiérrez, a uos Marchos Doménguez esta carta de nuestra uendición, que uos *acomendemos* fazer... (2250).

Nos deuán dichos vendedores esta carta desta nuestra vendición, que a vos Fernand Patinno por nonbre del cabildo sobredicho *acomendemos* a fazer... (2258).

Demandáronme plazo a que fãulassen con el conceyo (2260).

E dixo que quando él tomó de aquella posesión a León que *demandó* al bispo don Monnio, [...], los danos e las costas que él fẽzi era por razón de aquella carrera... (2268).

Alfonso Yuanes *pediónos* ende una carta testimonial e nos diémosyella asseellada de nuestros seyellos pendientes (2272).

Otrossí se querellaron los perssoneros del conceyo que los de la yglesia les *demandauan* todauía cosas nuevas que *non solían demandar* e que yes semeyauan que yes fãcían en ello demás (2283).

3.- Enunciados compromisivos: el hablante se compromete a llevar a cabo una acción en el futuro. Encontramos verbos como *obligarse, prometer, responder, jurar*, etc., y formas descompuestas como *fazer auenencia, fazer iuramento*⁴⁰...

E *obligamos* a nos e a todas nuestras buenas moubles e non moubles alongar todos aquellos que este mayuelo demandaren por jamaes (2037).

He *prometemos* lealmiente a bona fe por nos, [...], de dar cada annos dos soldos leoneses... (2047).

Ond mando que les dedes todas sus rentas [...], así como los ante dáuades que yo mandasse derribar el castiello, e que les *respondades* con ellas (2156).

Quando se ouieren a ichar las cánamas, dar destas villas de suso dichas dos omnes bonos de cada uilla que sean en tayar e en ichar las cánamas connos de Mansiella e que *juren* así como *juraren* elos otros tayadores de Mansiella que las echen bien e lealmiente (2179).

E esta *auenencia fazen* todos los otros sos vasalos que an enna alfõz que solían fazer este pecho

⁴⁰ Pensemos también en la forma *ser tenuto*.

con el conzeyo (2179).

E yo García Alfonso *iuré* sobre sanctos euangelios enno cabillo de en todos míos días guardar esta pleytesía ye *prometo* de nunca uenir contra esta donación que mías hermanas ye yo fiziemos al cabillo (2239).

Por sabor que auemos que estos clérigos de suso nomnados lauren e críen e uiuan ondradamientre, *fazemos* con ellos *tal auenenza* (2246).

Quel arrendador elo que *prometir* no lo pueda reuogar nen desdezir... (2247).

He pora todo esto conplir e cada uno delos *obligasse* el arrendador por sí e por suas buenas [...], e métesse so poder del cabillo que lo pueda costrener por sancta eglisia (2247).

E si por aventura ouier embargo alguno porque más tarde, *faga iuramento* a la uendia que fue assi e sea creydo sobrello e cúntenle la ración de aquel tiempo (2249).

E pos desto *juramenté* e recibí con los notarios sobredichos muchas testimonias (2261).

E atorgaron e *prometieron* a buena ffe de nunca embargo al monesterio de Sant Ysidro sobrestos heredamientos de suso dichos (2280).

4.- Enunciados expresivos: el hablante expresa un estado psicológico, motivado por una actuación anterior o inminente del oyente. Se trata de verbos como *gradesçer*, *maldecir*, *perdonar*, etc., y formas descompuestas como *rendir gracias*...

He nos [...] *rendemos gracias* he *mercedes* a uos [...] pela gracia de Dios eleyto de la eglisia de León (2047).

E yo *faré* todo mio derecho, enpero de guisa lo *fazed* que yo entienda que *fazedes* hí vuestro poder e que vos aya yo que *gradesçer* (2092).

He *maldigo* a todos míos fijos he a todos míos heredese se nunca se lo demandaren (2124).

Dél e por Él uienen todos los bienes. [...] ninguno *non se pueda escusar* de non lo dar (2165).

E el obispo ueno a mí con uuestro mandado e díxome que me *fazíedes* seruitio de buenamiento, segundo el poder que auíedes. E yo téngolo por mucho e *gradéscouoslo* (2166).

E otorgaron otrasí que el que caysse enna pena de los L morabedis ela otra parte elo *podiesse*

penorar por ellos por sua outoridade siem nengum juyz (2220).

E nos sobredichos Pedro Collaço e sua muyer, [...] *gradecemos* a Dios e a uos nuestro sennor don Martín Fernández, [...], el bien e la mercé que nos *fazedes*... (2227).

5.- Enunciados declarativos: el hablante tiene el poder de actuar y producir cambios en una situación institucional. Se trata de emitir un juicio oficial o de decidir a favor o en contra de una situación por parte de los que tienen potestad para ello. Encontramos verbos como *renunciar*, *querellarse*, *confirmar*, *otorgar*, *establecer*, *(d)escomulgar*, etc., y formas descompuestas como *fazer donación*, *fazer sinal*, *mover pleito*, *fazer gracia*, *fazer mercedes*, *fazer derecho*, *fazer esposorios*, *dar licencia*, etc.

Nos, libremiente e de clara ueluntad, *facemos* ende *donación* al deúan dicho arcidiágo... (2004).

Abrenunciamus toda iuridición e todo poder e todo señorío (2004).

El cabildo de Sancta María *se me querellaron* que les tomades portatgo de las bestias alogadas (2020).

E esta carta mandemos *fazer* e con nostras proprias manos la roboramos e *confirmamos* e esta senal en ella mandemos poner (2026).

He nos [...] pola meyoría que ha ela casa que uos a nos diestes de la casa que nos a uos diemos *otorgamos* de *fazer* aniuersario por uos cada anno por iamaes depués de uuestro finamiento (2040).

E por prenda que uos *fēziéssedes* sobre esto nos non aiamos poder de uos deuedar nen de uos *escomungar*... (2063).

Et las cosas que vos non podierdes mejorar enbiádmelo dezir, e *yo faré todo mío derecho*... (2092).

Vimos carta del rrey don Ffernando e de la reyna donna Sancha en que *fazían muchas merçedes* al conçeño de Ffenar... (2128).

Et yo sobredicho rrey don Alfonso *otorgo* esta carta e *confirmola*. Et porque esta carta sea firme

e estable mandéla seallar con mío seello de plomo (2150).

Pedí mercet a don Martino, que porque él non cantaua tan ayna su missa, que me *diesse licencia* pora recibir mía beneyción e del obispo de Silue (2158).

Et yo queriendo acrescer en los sos bonos fêchos a seruicio de Dios [...], *ffago gracia* special al obispo e al cabillo de León... (2164).

En tal manera que *establezca* un capellán pora siempre que rruegue a Dios por mí e... (2172).

Yo donna Marina con míos fiyos, [...], esta carta que a uos don Johán Cibriáñez, canóligo de León acomendemos a escreuir, rourámola he confirmámola he *senal fazemos* en ella (2186).

Sobre heredamiento que don Pelayo e ssos fijos e donna Sancha tenían, que fñura de donna Aldonça Garçía que la *heredara* a ssu casamiento, que lo dexara por ssu heredero en todos sus bienes (2201).

He *júlgueye* aquello que entender de derecho (2204).

Nos sobredichos uendedores esta carta desta nuestra uendeción, que uos acomendemos fãzer, rourámosla e *confirmámosla* he esta sinnal mandemos fãzer en ella (2222).

Et nos deuán dichos clérigos agradecemos a Dios e a uos, sennor, e al cabildo el bien e la mercet que nos fãzedes, et *otorgamos* de lo complir assí commo sobredicho ye por todas nuestras buenas (2246).

Quel arrendador elo que prometer no lo pueda *reuogar* nen *desdezir*, mays que fique obligado a ello e fique en aluedrío del cabillo de ye *otorgar* ela renda o non (2247).

De plazer e de voluntad de anbas las partes metiéronsse en mías manos e prometieron a buena fee que cunpliesen quanto yo *juzgasse* e mandasse e touiesse por bien en este pleyto (2254).

Mouió ela ygrisia de Lugo *pleyto* contra ela ygrisia de León sobrel arcediaganado de Triacastiella... (2264).

Yo deuán dicha donna Theresa esta carta desta mia uéndeda, que a uos mestre Iohán, mío marido, acomendé a escriuir, rouro e *confirmo* e esta sinnal mandé fãzer en ella (2266).

Et si non appareciere ningun embargamento, [...] que *fagan sos esposorios* concelleramente por mano del clérigo (2269).

Ordenó e *stableceó* en so cabildo, con toda la clerezía del obispado, estas constituciones que aquí son scriptas (2269).

Stablecemos e ordenamos que todo omne que touier en sua casa sortorero o sortoreras [...],

después que fúeren amonestados e non los castigaren, que non husen de su mester (2269).

Et siempre se tengan por descomungados o por entreditos o por suspensos fata que sean assuelos por aquel que los puede asoltar (2269).

Yo García Gonzálvez de Penolosa e yo Marina Pérez, sua muler, esta carta que mandemos rrobrámosla e sinal façemos en ella (2271).

Se ha relacionado el esquema de la enunciación HABLANTE-MENSAJE-OYENTE con el esquema triactancial *agente-tema-destinatario* (cf. Hernández Sacristán, 1989: 114). Sin embargo, como puede comprobarse en los ejemplos y en la tabla 5.4, no todos los verbos de lengua aparecen en estructuras triactanciales *agente/SUJ- predicado/VERBO- tema/CD- destinatario/CI*.

Tabla 5.4.- *Verbos de lengua y esquemas actanciales.*

<i>agente/SUJ-tema/CD- destinatario/CI</i>	<i>agente/SUJ-tema/CD</i>
40%	60%

En la tabla 5.4 –donde no se tienen en cuenta las formas descompuestas–, se ve cómo la estructura triactancial no es la más frecuente, sino que estos verbos aparecen en estructuras biactanciales, como: *Si non mando que vos tomen las heredades commo dize la carta que tienen de mio padre, ca mio padre lo defendió que el abbadengo non passasse al rrengalengo, 2076; E sse negar que tantos no son..., 2109; E atorgaron e prometieron a buena ffe de nunca enbargar al monesterio de Sant Ysidro...., 2280.*

Cuando tenemos una estructura biactancial, estos verbos pueden recibir una interpretación habitual y acercarse a la estatividad (recordemos que la estatividad y la

duratividad -es decir, las acciones- están próximas), como puede verse en ejemplos como: *Que vos las prenda e que las dee e las entregue a la iglesia de León, así como manda la carta de mio padre el rrey, 2078; Se todas las non complirmos, assí commo la carta diz..., 2239; Que los de la yglesia les demandauan todauía cosas nuevas que non solían demandar e..., 2283...*

Aunque algunos verbos sólo aparecen con una u otra estructura⁴¹, la mayoría de estos verbos puede admitir ambos; así ocurre con *mandar*: *Enna sua carta dezía sobre que ella mandaua que yo sobiés la uerdat, 2260*, frente a *E demás mando a uos el conceio que lo non consintades..., 2045*; *juzgar*: *E prometieron a buena fee que cunpliessen quanto yo juzgasse e..., 2254*, frente a *He júlgueye aquello que entender de derecho, 2204*; *negar*: *E sse negar que tantos no son..., 2109*, frente a *He se ye negar la debda ho el torto..., 2204*; *demandar*: *E demandaua que yos entregasse e demandaye otros dannos..., 2220*; *Otrossi se querellaron los perssoneros del conceyo que los de la yglesia les demandauan todauía cosas nuevas que non solían demandar e ..., 2283*; *otorgar*: *Et otorgamos de lo complir assí commo sobredicho ye..., 2246*, frente a *E fique en aluedrío del cabillo de ye otorgar ela renda o non, 2247...*

Sin embargo, parece que los rasgos, morfosintácticos y semánticos, del participante-CD influyen en la elección de una u otra estructura. En el caso de las estructuras biactanciales *agente/SUJ-tema/CD*, el participante-CD es una oración completiva introducida por *que* o *de* infinitivo (normalmente introducida por *de*) en el 75% de los casos y un sintagma nominal, sólo en un 25%. Por su parte, las estructuras

⁴¹ *Maldecir* y *escomungar* sólo aparecen en estructuras SUJ-CD, siendo el rasgo /+humano/ del participante-CD lo que parece influir en su carácter /+afectado/.

triactanciales aparecen con un sintagma nominal funcionando como CD en un 44,4% de los casos frente a un 55,6% en que aparece con otra categoría como CD.

Tabla 5.5.- *Verbos de lengua, estructuras y tipos de tema/CD.*

Estructura triactancial		Estructura biactancial	
CD /-individuativo/	CD /+individuativo/	CD /-individuativo/	CD /+individuativo/
55,6%	44,4%	75%	25%

Los verbos de lengua pueden negar, mandar, establecer, ordenar, demandar... sobre la verdad o falsedad de una proposición (oración completiva con *que*), sobre la ocurrencia de un EdC (oración completiva de infinitivo) o sobre un individuo (sintagma nominal). Por eso, marcaremos las oraciones completivas con *que* con el rasgo /+proposicional/, las oraciones de infinitivo con el rasgo /+eventivo/ y los sintagmas nominales con el rasgo /+individuativo/⁴². Dicho esto, y según los datos de la tabla 5.5, la estructura triactancial aparece en más ocasiones cuando el participante *tema/CD* está marcado como /+individuativo/⁴³.

Normalmente, se espera que el carácter del CD de los verbos de lengua sea /+proposicional/, por lo que no extraña que la estructura biactancial sea la más frecuente. Si el CD, por el contrario, está marcado como /+individuativo/, se acerca más

⁴² Véase el 4.2.5 para los verbos de percepción, donde se establece la distinción /+proposicional/ y /+eventivo/. Cf Moreno (2000: 680 y ss.), ya citado. Para la distinción entre estos tres tipos de entidades, véase, especialmente, Hengeveld (1990: 5-6) y el cuadro 3.1 de este trabajo.

⁴³ Es difícil atribuir el rasgo /+individuativo/, cuando se trata de un CD /+incorporado/ (véase más arriba 5.3), porque, en realidad, no se afirma la existencia de tal participante.

al CD de los verbos de donación y no extraña que, en este caso, los verbos de lengua adquieran la estructura triactancial propia de aquéllos.

De este modo, la estructura semántico-sintáctica habitual para los verbos de lengua será la que se detalla a continuación:

Estructura agente/SUJ-acción/VERBO-tema /-individuativo//CD

[Nosotros]	mandamos		que uala pora todo tiempo
<i>agente</i>	<i>acción</i>		<i>tema /+proposicional/</i>
[Ellos]	prometieron	a buena ffe	de nunca enbar gar al monesterio...
<i>agente</i>	<i>acción</i>		<i>tema /+eventivo/</i>
SUJ	VERBO		CD

Cuando la estructura es triactancial, los verbos de lengua se asemejan a los de *dar* y tienen la peculiaridad de que el participante *tema/CD* está marcado como */+individuativo/*:

Estructura agente-acción-tema /+individuativo/-destinatario

Alfonso Yuanes	pedió	nos	[ende]	una carta testimonial
<i>agente</i>	<i>acción</i>	<i>destinatario</i>		<i>tema /+individuativo/</i>
SUJ	VERBO	CI		CD

El participante-CD recibe la función semántica *tema* porque no está afectado por la acción verbal (vimos que verbos como *maldecir*, *escomungar*... se construyen normalmente con CD */+humano/*, rasgo que puede influir en la interpretación como

/+afectado/). Los rasgos /+proposicional/, /+eventivo/ o /+individuativo/ caracterizan a los participantes del mismo modo que rasgos como /+animado/, /+humano/...

La mayoría de los verbos de lengua pueden aparecer con los tres tipos de *tema/CD*. Por ejemplo:

1.- *tema* /+proposicional/:

Ont yo mando firmemiente que ninguno non sea osado de comprar heredades....

Demandaron a los uasallos del obispo e de la iglesia que deúen dar con ellos...

E sse negar que tantos no son...

Stablecemos que los clérigos ayan coronas guisadas....

2.- *tema* /+eventivo/:

Primeramiente mando mio corpo sepultar enno cabillo nouo...

Otorgamos de fazer aniuersario por uos cada anno...

E nos [...] prometemos de recibir uuestro terceiro de Sancta María...

Yo Johán Doménguez he mía muyer [...] acomendemos a escreuir...

3.- *tema* /+individuativo/:

Mando a mio ermano Rui Nazareno toda la heredat que me lexó mio ermano....

E demandeye otros dannos que dezía que recibiera...

He se ye negar la debda ho el torto, fágaye dar fiador...

Gradecemos a Dios e a uos nuestro sennor [...], el bien e la mercet que...

E fique en aluedrío del cabillo de ye otorgar ela renda o non...

En tal manera que establezca un capellán pora siempre...

Se han relacionado los verbos de lengua con el acto de enunciación y con los actos de habla, clasificando los ejemplos según la fuerza ilocutiva que expresaban. Por

este motivo, parece normal que los circunstanciales que más aparezcan con estos verbos sean aquellos que expresan la actitud del hablante y su disposición psicológica⁴⁴ para realizar el acto de habla en cuestión, la validez de éste... Se trata, por lo general, de adverbios de modo, que formarían parte de los satélites ilocutivos de Dik *et alii* (1990: 38-39): *Nos, libremiente e de clara ueluntad, facemos ende donación al deuán dicho arcidiágano, 2004; Ont mando yo firmemiente que ninguno nos sea osado de..., 2045; He prometemos lealmiente a bona fe por nos, [...], de dar..., 2047; Et mando e deffiendo firmemiente que ninguno nos sea osado de..., 2172; He por maor ffirmedumne rrogué a maestre Rodrigo, [...], que pussiessen en este testamento..., 2205; Defendemos firmemiente que ninguno non sea osado de..., 2212; Elo al que ficar deso e de todas las otras cosas mándolo libremiente a Johán Matheos e a Domingo Matheos..., 2233; Ye obligamosnos que el cabillo nos puda demandar leygalmiente..., 2239; E yo García Alfonsso iuré sobre sanctos euangelios enno cabillo de en todos míos días guardar..., 2239; Et si non apparesciere ningun embargamento, [...] que fagan sos esporios concelleramiente por mano del clérigo, 2269; E atorgaron e prometieron a buena ffe de nunca enbargar..., 2280...*

5.6.- Las acciones y las construcciones causativas:

Las razones que nos llevan a incluir las construcciones causativas dentro de las construcciones denotadoras de acciones no son de tipo estructural (pues hemos visto que cuantos más participantes tiene una construcción, más cerca está de la denotación de EdC /+tético/), sino más bien semántico. Las construcciones causativas se denominan

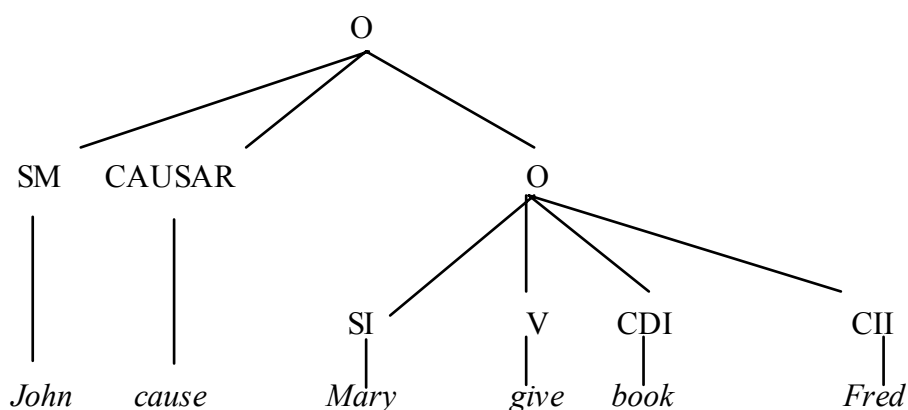
⁴⁴ Estos circunstanciales harían explícitas las *condiciones de sinceridad* que propone Searle como uno de los tipos de condiciones que han de cumplir los actos de habla (cf. Searle, 1994: 65 y ss.)

hipertransitivas, porque añaden un nuevo participante y, de ese modo, se puede dar el caso de que nos encontremos con dos agentes en una misma construcción. Es precisamente esta (supuesta) hiperagentividad la que nos lleva a incluirlas aquí, si bien veremos que estos agentes añadidos presentan particularidades semánticas que los alejan de agentes prototípicos.

Otra de las razones para incluir aquí a las construcciones causativas es que parecen contener en su estructura subyacente una acción. Van Valin y LaPolla (1997: 84) distinguen entre EdC espontáneos (véase la tabla 3.3 en el apartado 3.3) y EdC inducidos con la estructura lógica: α CAUSAR β , donde α y β están ocupados por cualquier EdC. Sin embargo, en muchos casos el EdC de α está sin especificar y así la estructura causativa adquiere la estructura lógica: [**hacer'** (x, \emptyset)] CAUSAR [INGR/DEVENIR **predicado'** (y)], donde la acción realizada por el primer argumento de **hacer'** queda indeterminado.

Desde Tesnière (1969: 269 y ss.) se define la diátesis causativa como la ampliación de la valencia verbal por la adición de un nuevo actante. A partir de la propuesta de Tesnière, se ve la necesidad de distinguir entre diátesis y voz, distinción y definición que realizan lingüistas como Moreno y García-Miguel (véase 1.1.2). Estos autores definen la diátesis causativa como la adición de un actante más al predicado, transitivo o intransitivo (cf. Moreno, 1984: 27; García-Miguel, 1995b: 79 y ss.). De este modo, las construcciones causativas se ven como construcciones derivadas, por las que una estructura semántico-sintáctica con n participantes se convierte en una estructura causativa con $n + 1$ participantes.

Figura 5.1.- Estructura de las construcciones causativas (Comrie, 1976: 262⁴⁵).



Esta definición estructural, por la que un nuevo actante se añade a los actantes básicos, se encuentra ya en Comrie (1976). Este nuevo actante denota la entidad que causa el desarrollo de lo expresado por el verbo. El carácter derivado de la construcción causativa se refleja en la estructura propuesta para su análisis, al distinguirse una oración matriz (*matrix sentence*) y una oración incrustada o subordinada (*embedded sentence*). Comrie representa este análisis en el esquema que presentamos en la Figura 5.1.

Esto hace pensar que las construcciones causativas son derivadas a partir de una construcción básica. Ya en 1.1.2 citábamos las palabras de Moreno -«La 'diátesis inicial' se considerara el nivel no marcado, más primitivo, de esa organización; las 'diátesis secundarias' se obtendrán a partir de la inicial alterando la organización sintáctica de esta última» (1984: 25)-, donde se hacía la distinción entre diátesis básica y diátesis derivada. Sin embargo, debemos distinguir:

⁴⁵ Donde O = oración, SM = sujeto matriz, SI = sujeto incrustado, V = verbo, CDI = CD incrustado y CII = CI incrustado (cf Comrie, 1976: 262).

1.- Los verbos causativos por naturaleza, que permiten la variación sintáctica entre estructuras transitivas e intransitivas: *Juan hierve el agua y el agua hierve*. Se puede considerar que la construcción causativo-transitiva es la diátesis básica de la que se deriva la intransitiva.

2.- Los verbos causativos supletivos que son formas especiales respecto de los verbos no causativos como *matar* respecto a *morir*⁴⁶.

3.- Las construcciones causativas que se forman con un verbo auxiliar, *hacer* en español. Se trata, en este caso, de construcciones perifrásticas o analíticas.

En los dos primeros casos, nos encontramos con formas sintéticas para expresar la construcción causativa, mientras que en el tercer caso tenemos una forma analítica⁴⁷. En el primer caso, vemos que la construcción causativa no es una diátesis derivada, sino la diátesis básica.

5.6.1.- La diátesis causativa básica:

No todos los verbos presentan una diátesis causativa derivada del tipo *María llora* donde *llorar* (x) - *Juan hace llorar a María* donde *llorar*_{CAUS} (x, y). Algunos verbos poseen un significado causativo (cf. Cano Aguilar, 1981: 229 y ss.).

En los documentos notariales leoneses del siglo XIII, encontramos ejemplos como los siguientes:

Per tal manera que uos la mantengades e toda ren que *meyoredes* en elas que todo sea nuestro, e que nos dedes cadanno II morabitanos enno día del anniuersario... (2016).

Et las cosas que vos non podierdes *mejorar* enbiádmelo dezir, e yo faré todo mío derecho...

⁴⁶ Para los problemas de la relación *hacer matar* → *matar*, cf. Cano Aguilar (1981: 250-252).

⁴⁷ Cf. Moreno (2000: 506).

(2092).

Míos testamentarios que ellos pueden *minguar* ho enantar hu ellos tuieren por bien... (2134).

E dolles poder que ellos puedan enantar o *minguar* fueras de mío aniuersario de Ssanta María e de lo de mía muger (2136).

Et qualquequier que daquí adelante quisiere yr contra este mío priuilegio por quebrantarlo o por *menguarlo* en alguna cosa, aya la yra de Dios todo poderoso lleneramientre (2163).

Et qui quiere que contra esta mi ffranqueza e contra este mío fecho quisiere uenir o *minguarlo* en ninguna cosa aya la yra de Dios llenneramiento (2164).

E esto prouamos e ueemos cada día por fecho que aquellos que bien e derechamient lo fizen que *acrescenta* Dios sus bienes (2165).

Estos verbos pueden tener una estructura lógica como la que proponen van Valin y LaPolla, es decir: [**hacer'** (x, Ø)] CAUSAR [INGR **predicado'** (y)]. Por ejemplo, para el verbo *acrescentar* tendríamos la estructura lógica: [**hacer'** (Dios, Ø)] CAUSAR [INGR **acrecentar'** (sus bienes)].

Esta estructura parece indicar la derivación de la construcción causativa a partir de una estructura básica, representada por [DEVENIR **acrecentar'** (sus bienes)]. Esta opción concuerda con la propuesta de García-Miguel (1995b: 80), para quien la oración *Alguien hierva las verduras* refleja la diátesis causativa de la oración *Las verduras hierven*. Como vemos, no hay ninguna marca que nos indique cuál de las dos estructuras es la básica. En nuestra opinión, la construcción causativo-transitiva es la básica:

1.- La construcción intransitiva no está marcada porque la voz activa, como voz no marcada en español frente a las otras voces, puede expresar tanto el contenido causativo como el incoativo. En otros casos, como *Juan rompe la ventana - la ventana se rompe*, es la construcción incoativa la que se marca. El hecho de que verbos como *menguar*, *mejorar*, etc., no aparezcan marcados en la estructura intransitiva derivada se

debe, según Moreno (1984: 35), a que pertenecen a los llamados inacusativos (véase Mendikoetxea, 1999a): verbos intransitivos cuyo sujeto superficial es, en realidad, un objeto en un estrato inicial (cf. Moreno, 1984: 34 y ss.).

2.- La construcción intransitiva hace que el participante-sujeto se suprima o se marginalice: *Sus bienes acrecientan (por/a causa de/gracias a Dios)*, como ocurre con otro tipo de voces marcadas (en especial la voz pasiva). La construcción intransitiva con valor incoativo sirve para expresar la desagentivización de la oración, lo que las permite denotar eventos, pues indican que el proceso tiene lugar o se inicia espontáneamente sin la intervención de ninguna entidad: *El privilegio mengua, Sus bienes acrecientan*.

Cuando en la estructura intransitiva se expresa el antiguo sujeto de la estructura causativo-transitiva por medio de un complemento periférico, vemos que no se trata de un verdadero agente. De este modo, se puede distinguir una verdadera diátesis agentiva de la diátesis causativa. Cf. *Juan rompe la ventana - *La ventana se rompe por Juan*, en la que no se permite la interpretación agentiva de *por Juan* frente a *Dios acrecienta los bienes - Los bienes acrecientan por/a causa de/gracias a Dios*.

3.- Se puede derivar una construcción causativa a partir de la básica *Dios acrecienta los bienes* por medio de la perífrasis con *hacer* (cast. med. *fazer*): *Su misericordia hace a Dios acrecentar los bienes*.

Algunos gramáticos definen como causativo-transitivos otro tipo de verbos como *romper, dar, poner*, etc (cf. van Voorst, 1995 o van Valin y LaPolla, 1997: 107 y ss.). En nuestra opinión, hay que distinguir estructuras como *Juan rompe la ventana*, que poseen una diátesis agentiva (= *La ventana se rompe*) de estructuras como *Los testamentarios menguan los privilegios* (= *Los privilegios menguan*), con diátesis causativa. Ambas estructuras admiten la construcción intransitiva derivada con valor

incoativo, pero, mientras en la primera *se* hace referencia a la falta de agente, en la segunda lo que no se expresa es la causa.

Cabe preguntarse qué función semántica corresponde a los participantes de estas estructuras causativas. Ya Fillmore se preguntaba lo mismo (1971: 182) y asociaba tres tipos de casos semánticos *agente*, *fuerza* e *instrumento* para el sujeto. En nuestra opinión, podemos hablar bien de causa o bien de fuerza. No creemos que el participante-sujeto de verbos como *menguar*, *mejorar*, *acrescentar*, etc., sea agente (observemos que con estos verbos no aparece ni una sola vez un circunstancial *instrumento*), sino causa o fuerza⁴⁸.

Respecto al participante-CD, hay que tener en cuenta que experimenta un cambio interno, cambio que puede experimentar incluso ante la ausencia del participante sujeto. Van Voorst (1995) dice que lo que caracteriza a este tipo de construcciones causativas es la inespecificidad del sujeto y el cambio de estado que se produce en el CD. Por este motivo, consideramos que la estructura semántico-sintáctica en que aparecen los verbos causativos, que encontramos en nuestro corpus es la siguiente:

Construcción causativa básica

Estructura fuerza/SUJ-acción/VERBO-paciente/CD

Que	Dios	acrescenta	sus bienes
	<i>fuerza</i>	<i>acción</i>	<i>paciente</i>
	SUJ	VERBO	CD

⁴⁸ Recuérdese la definición de *fuerza* que hace Dik (1997a: 117 y ss.) como la entidad que instiga un proceso.

5.6.2.- La diátesis causativa derivada:

La diátesis causativa puede derivarse de una construcción básica. Este proceso puede realizarse por medio de la suplección léxica (*matar* de *morir*, *tirar* de *caer*, *mostrar* de *ver*, *sacar* de *salir*, *meter* de *entrar*...) ⁴⁹.

Por medio de la suplección léxica, encontramos predicados causativos que suponen los mismos argumentos que el verbo no-causativo más uno. Así, *matar* tiene los mismos argumentos que *morir* más uno. En estos casos, se añade un participante /+agentivo/, sea agente o efectuante o fuerza. Es difícil establecer las diferencias entre *matar* y *hacer morir*, que no pueden considerarse equivalentes: la diferencia se encontraría en la causación directa frente a la causación indirecta (diferencia que también se encuentra entre *matar* y *hacer matar*). Tal equivalencia es aún más problemática con verbos como *sacar* o *meter* cuando su CD es /-animado/, pues no puede aparecer como sujeto del verbo no-causativo: *Juan sacó las maletas del coche* → **Juan hizo salir las maletas del coche* → **Las maletas salieron del coche*. Las formas perifrásticas *hacer salir* o *hacer entrar* requiere que el complemento posea capacidad autónoma de movimiento, cosa que no ocurre con las formas supletivas *sacar* o *meter*.

En nuestro corpus encontramos ejemplos como los siguientes con los verbos (a) *mostrar*, *matar*, *sacar*, *meter*...

El tesorero de León vino a mí e *mostróme* carta de mío auuelo e otras del rey mío padre ...
(2078).

Ella dixo que auía bona carta de cómo las auía, he yo demandéle que me *amostrás* ela carta, he

⁴⁹ Los verbos *sacar*, *meter*, *tirar* 'sacar',... pueden considerarse simplemente agentivos y no causativos, pues no permiten que su CD sea sujeto del verbo no-causativo, a menos que esté marcado como /+animado/.

dielle plazos, a que ueniés ante mí conna carta... (2120).

Sepades que porque me fezi eron entender que por ligeras cosas *sacan* los omnes de las iglesias e fazen y lo que non deuen... (2133).

Omne que *mata* a otro ssobre saluo [...], omne que asecha e *mata* e fiere a otro açerca de la iglesia o en el çimiterio por sse anparar en la iglesia luego (2133).

E si por aventura deveniés destes míos cabeçeros de muerte, que Dios non mande, que non podiessen mía manda conplir, doyes poderío que puedan *meter* otros omnes buenos en so lugar que cunplan toda mía fazienda assí como la yo dexo (2136).

Saquen estas cánamas que yes icharen e que las tragan a Mansiella aquel plazo a que elos otros de Mansiella ouieren a pagar elas suas (2179).

E *mostráronme* muchos dannos e muchos males que rreçebían de los merinos (2182).

Mando quando acaezir mí finamiento *meter* mio corpo enna claustra de Sancta María de Riegla (2233).

E ela manceba, defendiéndose, *mató* el molnero con una palanca (2260).

Et aquellos que lo soterraron enna eglesia, pues fueren amonestados non los quisieren ende *tirar*, finquen descomungados fãta que lo *tiren* (2269).

E perderam lo que *metan* en ellas (2269).

Como vemos, cada uno de estos verbos presentan un participante más que el verbo no-causativo. Así: *mostrar* se presenta como verbo triactancial respecto a *ver* que es biactancial, *matar* es biactancial con respecto a *morir* que es monoactancial, etc.

La traslación sintáctica de los actantes de los verbos simples a los de los verbos causativos se realiza según lo previsto por Comrie (1976: 263): el sujeto del verbo no-causativo pasa a ocupar la primera posición libre a la derecha en la escala: SUJ>CD>CI>CC Así:

1).- *El molinero* murió → La manceba *mató* *el molinero*
SUJ → SUJ CD

2).- *Yo* vi las cartas → *Él me* mostró las cartas

SUJ CD → SUJ CI CD

Así en 1) el sujeto del verbo *morir* se traslada a la posición del CD, pues siguiendo la escala jerárquica SUJ>CD>CI>CC, es la primera posición que está libre a su derecha. En 2) el sujeto *yo* del verbo *ver* pasa a CI del verbo *mostrar*, pues es la posición libre que está más a su derecha en la escala SUJ>CD>CI>CC.

La presencia de un circunstancial *instrumento*, *E ela manceba, defendiéndose, mató el molnero* con una palanca, 2260, nos hace pensar que el sujeto de estos verbos no sea una fuerza, sino un agente –ni siquiera en este caso *efectuante*, ya que la construcción implica la intencionalidad del sujeto-. Por supuesto, podemos encontrar participantes-sujeto con la función semántica *fuerza*, pero han de tener el rasgo /-humano/: *El rayo mató al perro (*con un palo)* o *Su comportamiento me mostró la verdad (*a propósito)*... A diferencia con los verbos como *aumentar*, los participantes-sujeto de estos verbos no admiten la función semántica *fuerza* a menos que sean /-humano/.

Construcción causativa léxica

Estructura agente/SUJ-acción/VERBO-paciente/CD

Ela manceba	mató	el molnero	con una palanca
<i>agente</i>	<i>acción</i>	<i>paciente</i>	<i>instrumento</i>
SUJ	VERBO	CD	CC ₁

Otro procedimiento por el que se forma una construcción causativa se encuentra en el uso de un verbo auxiliar *fazer* en español medieval. Como se ve en otras lenguas,

el verbo auxiliar representa el prototipo de verbo activo (esp. *hacer*⁵⁰, fr. *faire*, ing. *to make*...). Van Voorst proponía que la falta de especificación del participante-sujeto era un factor clave para definir una construcción como causativa. A pesar de no estar totalmente de acuerdo con su teoría, aceptamos la falta de especificación del sujeto como componente clave de la causatividad. De esta manera, el sujeto-causa hace algo que queda sin definir y que provoca un EdC consecuente. Como lo explica este lingüista: «The relation between this CAUSE (or event) and the rest of the event is much looser than the one between the initiator of a noncausative event and the rest of the event» (1995: 499).

En el caso que nos ocupa, la relación imprecisa entre el sujeto-causa y el EdC que desencadena queda reflejada icónicamente al convertir tal sujeto en sujeto de otro verbo, el verbo auxiliar *fazer*: [**hacer'** (x, Ø)] CAUSAR [...] (donde x es prototípicamente *fuerza*/SUJ).

Del mismo modo, la construcción será más causativa, cuanto menos implicado esté el participante-sujeto en el EdC, es decir, cuanto menos agente sea el sujeto de la construcción causativa. Así, el sujeto prototípico de una construcción causativa recibiría preferiblemente la función semántica de *fuerza* por encima de la de *efectuante* o *agente*⁵¹.

Comrie (1976: 263) establece una jerarquía de las funciones sintácticas que puede ocupar el sujeto de la oración incrustada, como hemos visto en los casos de *morir* y *matar*: SUJ>CD>CI>CC. Así, en la construcción causativa de un verbo

⁵⁰ Para las construcciones causativas analíticas en español actual, véase Cano Aguilar (1981: 239-255) y Hernanz (1999: 2247-2265). Para la etapa medieval, Alfonso (1998).

⁵¹ El hecho de que el sujeto de oraciones del tipo *Juan rompió el cristal* sea prototípicamente agentivo hace que no las consideremos causativas.

monoactancial, el antiguo sujeto pasa a ocupar la posición de CD; en la de un verbo biactancial, el antiguo sujeto pasa a ocupar la posición de CI y así sucesivamente, ocupando siempre el antiguo sujeto la primera posición libre a la derecha. Las correspondencias entre las funciones sintácticas de las construcciones básicas y las de las causativas se expresan gráficamente en la tabla 5.6, basada en García-Miguel (1995b: 82).

Tabla 5.6.- *Correspondencias sintácticas en construcciones causativas.*

	Construcción básica		Construcción causativa
Intransitiva	SUJ	→	SUJ CD
Transitiva	SUJ CD	→	SUJ CD CI
Bitransitiva	SUJ CD CI	→	SUJ CD CI CC

Esto mismo ocurre en los ejemplos tomados del español medieval:

E mando al mío homne que la uilla touiere por mí que *ge lo faga fazer* (2045).

E sobre esto se me embiaron querellar que les *fazían* hí mucho de mal, e maguera yo dexé al mío omne que los amparasse, *fèziéronme entender* que rreçebían hí grandes tuertos e grandes fuerças (2092).

Fágale el merino *pagar* ela deuda o *enmendar* el torto, así como es fuero e derecho (2179).

Otrosí se omne de Mansiella o de sua alfóz ouier querela de algún omne desta uillas o destos logares de suso dichos de deuda o de otra cosa, uaya al lugar e demande el merino, e el merino faga *uenir* ante sí *aquel de que se querelar* (2179).

Nos enuiamos nuestra carta en que mandamos que las heredades que el omne del obispo mostrasse que eran tales, que fiziessen *tornar* a ellas *aquellos que las tenien* (2213).

Assí commo yo fio en uos que lo faredes. E de cómo lo sopierdes en uerdat, fázetlo assi *complir*

a la una parte e a la otra (2260).

E diz que a la yda de Rroma sobre este pleyto le fizo *dar* el obipso don Rrodrigo *por mano de Gutier Rodríguez, so despensero e so omne*, XL liuras de torneses... (2268).

En estos ejemplos se ve cómo se cumple lo predicho por la escala de Comrie. Los sujetos de contrucciones intransitivas como *venir* o *tornar* pasan a CD: *Faga uenir ante sí* aquel de que se querelar;... 2179; *Fiziessen tornar a ellas* aquellos que las tenien... 2213... Los sujetos de las construcciones transitivas pasan a CI en la construcción causativa: *Que ge lo faga fazer*... 2045; *Fágale el merino pagar ela deuda*... 2092. Los sujetos de las construcciones bitransitivas pasan a CC en la construcción causativa: *Le fizo dar el obispo por mano de*⁵² *Gutier Rodríguez, so despensero e so omne, XL liuras de torneses*... (2268).

Gráficamente:

	Construcción básica				Construcción causativa		
Transitiva	Él	paga	ela deuda	→	El merino	fágale pagar	ela deuda
	SUJ		CD	→	SUJ	CI	CD

Sin embargo, al encontrarnos con construcciones básicas bitransitivas o, si se prefiere, triactanciales, su sujeto no ocupa la posición de CC en la construcción causativa, como predecía la escala de Comrie, sino que en el paso de una construcción a otra, se pierde:

Et nos, sobredicho rrey don Alffonso, por ruego de don Pelay Pérez e de Fernán Suárez, *feziémosles dar sennas cartas seelladas* de nuestro seyiello colgado (2201)

⁵² Esta fórmula *por mano de* indica la poca importancia que tiene, en la construcción causativa, el sujeto de la construcción básica. Cf. más abajo.

Otrossí dixo que Abril Pérez, clérigo del choro *se hizo dar* el préstamo de Santiago de Maliellos por auctoritat del papa (2268).

Encontramos aquí el verbo triactancial *dar* que pierde uno de sus actantes en el paso de la construcción básica bitransitiva a la construcción derivada causativa y su participante-sujeto pasa a ocupar esta posición. En el ejemplo *Abril Pérez, clérigo del choro se hizo dar el préstamo de Santiago de Maliellos*, se pierde el primer actante de *dar* y no el destinatario, que coincide con el sujeto de la construcción causativa, por lo que se recurre a un pronombre reflexivo *se* (cf., para el problema de *se* en la construcción causativa, Hernánz, 1999: 2250 y ss.).

En el ejemplo *Et nos, sobredicho rrey don Alfonso, por rruego de don Pelay Pérez e de Fernán Suárez, feziémosles dar sennas cartas seelladas de nuestro seiello colgado, 2201*, el actante que se pierde es el sujeto de *dar*, si bien este ejemplo puede tener una interpretación ambigua, que sólo el contexto ayuda a resolver.

Esto demuestra, no tanto la invalidez de la escala de Comrie, como las particularidades de las construcciones multiactanciales al aparecer en construcciones causativas (cf. Comrie, 1976: 270, donde se explica que, en algunas lenguas como el penyabí, turco, francés, etc., las construcciones bitransitivas (SUJ-CD-CI) admiten un doble CI en la causativa: cf. it. *Ho fatto scrivere a Maria una lettera a Paolo* como variante de *Ho fatto scrivere una lettera a Paolo da Maria* o esp. *He hecho a María escribir una carta a Pedro*). En español medieval –por los datos que observamos–, se prefiere perder uno de los actantes (en este caso, el que ocupa la función CI; por lo general, recuperable por el contexto, esto es, latente), que saturar la estructura oracional.

También se observa el caso contrario: el sujeto de la construcción básica ocupa, en la derivada causativa, una posición sintáctica más a la derecha de lo que le

correspondería según la escala de Comrie; este lingüista denomina a este fenómeno *extended demotion* o *descategorización ampliada* y lo considera una excepción a la escala de correspondencias (cf. 1976: 266 y ss.). En nuestros ejemplos, el sujeto no-causativo pasa a la periferia de la oración, funcionando como CC:

Fizemos esta carta partida por ABC screuir *por mano de Johán Miyélez* (2117).

E que esto non venga en dubda feziemos ende fazer esta carta *per mano de Iohán Iohanes* (2258).

Et nos oydores e enquiridores de suso dichos fiçemos scriuir esta pesquisa e estas respuestas, assí commo de sus dicho ye, presentes ambas las partes, *por las scriuanes de juso scriptos* e... (2283).

La construcción básica es transitiva, con lo que se espera que su sujeto ocupe la posición de CI en la construcción causativa, pero esto no ocurre así, sino que es desplazado hasta una posición periférica introducido por *por* o por la fórmula *por mano de*.

Relacionado con esto, está la no realización del sujeto de la construcción básica en la causativa. Vemos aquí un proceso por el que el sujeto de la construcción básica va perdiendo su categoría sintáctica hasta desaparecer (SUJ→CD→CI→CC_{por}→∅). En realidad, la desaparición del sujeto original o incrustado (SI) es lo más frecuente en nuestro corpus (véase tabla 5.7)⁵³.

⁵³ Esta conclusión coincide con la de Alfonso (1998: 80) sobre la indeterminación del sujeto causado en español medieval, indeterminación que aumenta el grado de cohesión entre los dos EdC, el causante y el causado.

Tabla 5.7.- *SI y construcciones causativas en los documentos leoneses (S. XIII).*

Construcciones causativas con <i>SI</i>	Construcciones causativas sin <i>SI</i>
35,7%	64,3%

Encontramos ejemplos como los siguientes:

He que esta cosa non uenga en dubda, *facemos seelar esta carta* de nuestros propios seyellos (2030).

Por plazer de ambas las partes *fiziemos seelar estas cartas* de los seyelos de nos deuan dicho cabillo e del conceyo de Uilalpando (2044).

Rruégovos que el tuerto e la fuerça que les fezieron fasta aquí que *la fagades luego enmendar* (2092).

He que este mio testamento non pueda uenir en dubda rogo a don Pedro Iohán [...] e a don Giraldo Díez [...], que mandassen seelar esta carta de mio testamento de sos seyellos, he *yo fiz hi ponello mio* (2097).

E por mayor firmedumbre e que esta mia manda sea estable, yo deuan dicho don Suero rrogué a maestre Iohán, deán de León, que *la feziessse seellar* de sso seello (2108).

He por maor firmedumne roguemos al abbat de Sant Ysidro he al abbat de San Clodio [...] que *fziesssen poner sos seyellos en estas cartas* (2117).

Millán Pérez *la fiço scriuir* el anno quarto que el rrey don Alfõnsso regnó (2161).

E que este fecho non pueda uenir en dubda, e sea más firme, yo arcediano deuan dicho *fiz poner en estas cartas partidas por abc el seelo del cabillo de León e el mio seelo* (2207).

E por maor firmedumne mandé a Marcos Iohannes, [...], que fziessse de esta sentencia un público instrumento e *fizlo seellar* con mio seyello (2214).

E por maor firmedumne pusimos en elas nuestro seyello e rroguemos a nuestro sennor don Martino,[...], que *fziessse poner en ellas so seyelo* (2219).

Meto por cabeceros a Martín de Santyago [...] que *lo fagan complir* commo deuan dyto ye... (2224).

Feziemos poner en estas cartas partidas por abc nuestro seyello (2227).

La ausencia del participante-sujeto en la construcción causativa hace que ésta adquiera un sentido pasivo (cf. Cano Aguilar, 1981: 244: «Cuando el infinitivo no lleva sujeto aparente, parece existir un cierto sentido pasivo en el infinitivo»)⁵⁴. La nota común que permite asociar las construcciones causativas y las pasivas es la degradación del sujeto. En el caso de las causativas, el sujeto tiende a desaparecer en un alto porcentaje de ejemplos (véase tabla 5.7).

Este sentido pasivo, puede verse en construcciones causativas con *fazer* como:

He que esta cosa non uenga en dubda, *facemos seelar esta carta* de nuestros propios siyellos (2030).

E por que esto non uenga en dulda nos don Monio, electo, e nos cabildo de León e nos conceio de Aguilar de Campos *feziemos seelar esta carta* de nuestros seelos (2063).

E que este nuestro mandamiento sea may firme e non uenga en dubda *feziemos en esta carta del mandamiento poner nuestros seyellos* (2220).

Sin embargo, en construcciones causativas con el verbo *mandar* como auxiliar, se ve más claro aún el sentido pasivo:

Primeramente *mando mio corpo soterrar* enna claustra de Sancta María de Riegla ante al porta del refertoriu (2097).

Mándome missar a tercero día... (2109).

Primeramente do mía alma a Dios e a Ssanta María, sua madre, e *mando sepultar mio cuerpo* en Santa María de Regla (2122).

⁵⁴ Cf. Comrie (1976: 271 y ss.); Cano Aguilar (1981: 244 y ss.).

Primeramente *mando mio corpo sepultar* enno cabillo nouo de Sancta María (2134).

E porque sea este testamento maes firme e non uenga en dubda roquey al conseyo de Laguna que puzies y sou ceyelo e *iou mandey í poner lo mio* (2224).

Mando mio cuerpo soterrar en la claustra de Ssanta María (2248).

Obsérvese cómo el sentido pasivo aumenta cuando el CDI aparece delante del verbo incrustado: *Mando mio cuerpo soterrar*.

Se ha querido ver este fenómeno como el índice de una previa pasivización (cf. Comrie, 1976: 271 y ss.; Cano Aguilar, 1981: 244). En nuestra opinión, la relación entre la construcción causativa y la pasiva se debe a la degradación (llegando incluso a la desaparición) del sujeto que implican. El sentido pasivo vendría como consecuencia de la degradación o ausencia del sujeto original, con lo que el CDI adquiere la importancia temática, ocupando incluso una posición más central.

El verbo *fazer* no es el único que puede formar perífrasis causativas. En nuestro corpus, encontramos también verbos como *mandar* (cf. Hernanz, 1999: 2258 y ss., para el uso causativo de *mandar* en español actual), *enviar* (español medieval *embiar*, entre otras formas) y *dejar* (cast. med. *lexar*).

Además de los ejemplos ya dados, encontramos el verbo *mandar* en ejemplos como los siguientes, que son una muestra del uso causativo de este verbo:

Primeramente do mía alma a Dios e s Ssanta María. *Mando mio cuerpo ssepultar* a Ssan Lorente (2062).

Mando cantar por mía alma Xanoales e cante ela vna Pedro de Paz (2096).

Nos sobredichos uendedores esta carta de nuestra uendición, que nos acomendemos *fazer*, rouramos e con firmamos, *esta sinnal en ela mandemos fazer* (2119).

Et yo sobredicho rrey don Alfonso otorgo esta carta e con firmola. Et porque esta carta sea firme

e estable *mandéla sellar con mio seello de plomo* (2150).

E porque esto sea firme e estable *mandaron ambas las partes fazer dúas cartas partidas per abc por mano de don Siluestre* (2179).

Nos deuán dichos vendedores esta carta desta nuestra vendeción, *que uos mandemos fazer*, rouramos e con firmamos e esta sinal en ela mandemos fazer (2206).

E que esto non puede uenir en dubda, nos sobredicho bispo de León *mandamos fazer estas cartas partidas por abc por mano de Alfonso Iohán* (2227).

Yo Iochán Migiélez esta carta, *que mandemos fazer*, robo e confirmo e sinal fago (2240).

Mando ofrendarme toto el anno commo ye costume de la iglesia bien e onrradamente (2279).

También encontramos el verbo *enviar* en un tipo de construcción causativa, ya que indica que lo expresado por el verbo principal se realiza por medios indirectos y no por el sujeto de *enviar*. Los ejemplos son de este tipo:

E sobre esto *se me embiaron querellar* que les fazían hí mucho de mal, e maguera yo dexé al mio omne que los amparasse... (2092).

Et las cosas que vos non podierdes mejorar *enbiádmelo dezir*... (2092).

Ella dixo que auía bona carta de cómo las auía, he yo demandéle que me amostrás ela carta, he dielle plazos, a que ueniés ante mí conna carta, he ella non quiso uenir ante mí ne con carta ni sien carta, *nen se inuió escusar* por nengún so perssonero (2120).

Mándovos que a tales como éstos que les tomedes quanto les fallardes e des í *enbiadme dezir el fecho* cómo es e yo mandarvos he cómo fagades en todo (2133).

Donde el verbo *enviar* funciona como auxiliar y se construye con una oración de infinitivo. A diferencia de lo que ocurre con *fazer*, en la construcción con *enviar* no aparece el sujeto incrustado de ninguna manera, ni como CI ni como CC, sino que está ausente, razón por lo que esta construcción adquiere el contenido de 'hacer algo por medios indirectos' (Folgar (1988b: 315) define *enviar dezir* como «decir por medios

indirectos (mensajero, carta...) a un interlocutor que no está físicamente al lado del emisor»).

Si nos fijamos en la posición de los pronombres, en concreto *se me embiaron querellar*, vemos que puede representar una prueba de la auxiliaridad de este verbo y del carácter (cuasi-)perifrástico de la construcción. Cabe preguntar, no obstante, si el pronombre *me* se refiere a un actante de *enviar* o de *decir*⁵⁵. En nuestra opinión, los pronombres *se, me, lo*, etc., pertenecen al infinitivo. No encontramos, en nuestro corpus, ningún ejemplo que ratifique nuestra opinión. No obstante, encontramos en el CORDE, junto a otros muchos ejemplos como los que hemos presentado aquí, ejemplos como el siguiente: *En que dizie los nombres, quales eran e en que enviaron testimoniar que todos eran pagados de aquell...*, en un documento notarial de Alfonso X (1254), editado por M^a Teresa Herrera y M^a Nieves Sánchez (*Hispanic Seminary of Medieval Studies*, 1999), donde no aparece ningún pronombre junto a *enviar*, ya que el verbo *testimoniar* no requiere un tercer actante (CI) y sólo se construye con un actante sujeto (omitido) y un actante CD (*que todos eran pagados...*), frente a lo que ocurre con *dezir* o *querellarse*⁵⁶.

Además, las palabras de Folgar, a quien se le plantea el mismo problema, ratifican definitivamente nuestra opinión. En principio, ambas soluciones parecerían

⁵⁵ La fórmula *enviar + decir* es, sin duda, la más frecuente. Cf para la misma conclusión Folgar (1988b: 315).

⁵⁶ *Querellar(se)* aparece en esquemas triactanciales: SUJ-CD_{que}-CI: *El cabildo de Sancta María se me querellaron que les tomades portatgo de las bestias alogadas que lieuan so pan ho so uino de la canóniga ho de los canónigos pora sus casas, 2020; Et otrosí se me querellaron que venía el merino a la villa e que daua omnes sennalados por forfechosos, 2182.*

posibles, pero el peso semántico del verbo en infinitivo hace que sus características estructurales prevalezcan:

Ese complemento indirecto funciona siempre con respecto a *dezir* y nunca con respecto a *enviar* [...]. En primer lugar, nocionalmente parece claro que el contenido fundamental es el expresado por *dezir* [...]. Por otro lado, y este es un dato fundamental, no se presenta nunca un objeto indirecto cuando el verbo en infinitivo que acompaña a *enviar* no va seguido, por la razón que sea, por un complemento indirecto [...]. Si el complemento indirecto funciona con respecto a *enviar*, no se explicaría por qué en estos casos no aparece (1988b: 316-317).

Por último encontramos construcciones causativas con significado permisivo (cf. Moreno, 2000: 506) frente al obligatorio propio de la secuencia *fazer* + infinitivo. Esta construcción permisiva se construyen en español medieval con el verbo *lexar* (esp. mod. *dejar* < lat. LAXARE). Esta perífrasis no es muy frecuente en nuestro corpus. A pesar de eso, encontramos ejemplos como: *Que uos Dios lexar hy facer o auer deste uoy días en delante allí o en otra parte, 2239.*

En estas construcciones el verbo causativo, sea *fazer* u otro en un uso equivalente, presenta una tendencia a formar una perífrasis con el verbo en infinitivo. Aunque no es fácil determinar la cohesión de estos dos verbos en español medieval, encontramos, no obstante, pruebas en nuestro corpus que sí certifican esa tendencia a la cohesión.

La frecuente omisión del sujeto (*Primeramente mando mio corpo soterrar enna claustra de Sancta María de Riegla ante al porta del refertoriu, 2097; E por maor firmedumne mandé a Marcos Iohannes, [...], que fiziesse de esta sentencia un público instrumento e fizlo seellar con mio seyello, 2214*) favorece la impresión de que el verbo

fazer (u otro verbo con valor causativo) y su infinitivo forman una unidad, un verbo complejo con un único sujeto, el sujeto causativo (cf. Hernanz, 1999: 2254).

No obstante, es la posición de los pronombres la que, sin duda, evidencia más claramente esta tendencia a la cohesión entre los dos elementos. En gran parte de los casos, es el verbo *fazer* (u otro equivalente) el que lleva los pronombres del infinitivo (además de los suyos propios):

Et las cosas que vos non podierdes mejorar enbiádmelo dezir, e yo fãré todo mío derecho, enpero de guisa lo fãzed que yo entienda que fãzedes hí vuestro poder e que vos aya yo que gradesçer (2092).

E maguera yo dexé al mío omne que los amparasse, feziéronme entender que rreçebían hí grandes tuertos e grandes fuerças (2092).

Mándome missar a tercero día... (2109).

E aquellos que lo non quesieren fazer mandar/es he yo pechar toda la colonia doblada (2124).

E des í enbiadme dezir el fecho cómmo es e yo mandarvos he cómmo fãgades en todo (2133).

Et porque este priuilegio sea firme e estable mandélo seellar con mío seello de plomo (2163).

Fãgale el merino pagar ela deuda o enmendar el torto, así como es fuero e derecho (2179).

Et nos, sobredicho rrey don Alfõnso, por rruego de don Pelay Pérez e de Fernán Suárez, feziémos/es dar sennas cartas seelladas de nuestro seyiello colgado (2201).

E por maor firmedumne mandé a Marcos Iohannes, [...], que fiziesse de esta sentencia un público instrumento e fizlo seellar con mío seyello (2214).

Assí commo yo fio en uos que lo fãredes. E de cómo lo sopierdes en uerdat, fãzetlo assi complir a la una parte e a la otra (2260).

En otros casos, incluso, la secuencia pronominal aparece proclítica a todo el complejo *fazer* + infinitivo, mostrando su tendencia a la unidad⁵⁷, detalle revelador y sorprendente, si tenemos en cuenta que –según Sánchez Lancis (1998: 776 y ss.)- la proclisis pronominal no está asentada completamente en el siglo XIII y sólo se da en determinadas condiciones fonosintácticas:

E mando al mio homne que la uilla touiere por mí que *ge lo faga fazer* (2045).

Rruégovos que el tuerto e la fuerça que les fezieron fãsta aquí que *la fãgades* luego enmendar, e non consintades a ninguno desde aquí en adelante que les fãga mal nin fuerça nin tuerto nin demás a los omnes nin a los vasallos nin a las cosas que pertenesçen a la iglesia... (2092).

E sobre esto *se me* embiaron querellar que les fãzian hí mucho de mal, e maguera yo dexé al mio omne que los amparasse, feziéronme entender que rreçebían hí grandes tuertos e grandes fuerças (2092).

E por mayor firmedumbre e que esta mía manda sea estable, yo deuán dicho don Suero rrogué a maestre Iohán, deán de León, que *la feziesse* sellar de sso sello (2108).

Millán Pérez *la fiço scriuir* el anno quarto que el rrey don Alfõnsso regnó (2161).

E sobre esto don Pelay Pérez por ssí e por ssus fijos [...], e Fernán Suárez por ssí, pediéronnos merçed que *les mandássemos* dar ambas las partes en testimonio desta auenençia sennas cartas selladas de nuestro sello (2201).

Nos deuán dichos vendedores esta carta desta nuestra vendeción, que *uos mandemos fazer*, rouramos e con firmamos e esta sinal en ela mandemos fazer (2206).

Meto por cabeceros a Martín de Santyago [...] que *lo fãgan* complir commo deuán dyto ye... (2224).

Otrossí dixo que Abril Pérez, clérigo del choro *se fizo* dar el préstamo de Sanctiago de Maliellos por auctoritat del papa (2268).

⁵⁷ Esta anteposición de los pronombres se propone como un índice de la unidad de *hacer* + infinitivo (cf Comrie, 1976: 296 y ss.). La anteposición, no obstante, es un fenómeno complejo y, ni siquiera, está definida en el español actual (cf Hemanz, 1999: 2249).

A pesar de que la anteposición de los pronombres indica una tendencia a la cohesión de *fazer* + infinitivo⁵⁸ (cohesión que no se da ni siquiera en español actual, cf. Hernanz, 1999: 2249 y ss.), encontramos algunos ejemplos en los que un elemento puede aparecer interpolado entre el verbo *fazer* y el infinitivo. Este elemento puede ser un adverbio, del tipo *luego*, *hy*, *ende*, *assi*, etc., o, incluso, todo un sintagma nominal como *el merino*, *en esta carta del mandamiento*...

Rruégovos que el tuerto e la fuerça que les fezieron fâsta aquí que la fagades *luego* enmendar, e non consintades a ninguno desde aquí en adelante que les fâga mal... (2092).

He que este mío testamento non pueda uenir en dubda rogo a don Pedro Iohán [...] e a don Giraldo Díez [...], que mandassen seelar esta carta de mío testamento de sos seyellos, he yo fiz *hi* ponello mío (2097).

Fágale *el merino* pagar ela deuda o enmendar el torto, así como es fuero e derecho (2179).

E que este nuestro mandamiento sea mays firme e non uenga en dubda feziemos *en esta carta del mandamiento* poner nuestros seyellos (2220).

E porque sea este testamento maes firme e non uenga en dubda roguey al conseyo de Laguna que puzies y sou ceyelo e iou mandey *í* poner lo mío. E iou don Reymondo... (2224).

Que uos Dios lexar *hy* fâcer o auer deste uoy días en delante allí o en otra parte (2239).

E que esto non venga en dubda feziemos *ende* fazer esta carta per mano de Iohán Iohanes... (2258).

Assí commo yo fio en uos que lo fâredes. E de cómo lo sopierdes en uerdat, fâzetlo *assi* complir a la una parte e a la otra (2260).

⁵⁸ La posición de la negación también revela cierta unidad entre los dos elementos: *E se el merino non fizier dar esta fiudería o non fizier cumplir de derecho al quereloso*,.... 2179 (cf. Hernanz, 1999: 2255, para el español actual).

Sin duda, estas interpolaciones pueden deberse a razones contextuales sin mayor importancia, en especial, en lo que respecta a los sintagmas nominales. Por este motivo, consideramos que sí se ve cierta tendencia a la cohesión entre *fazer* y el infinitivo.

A pesar de todo, la estructura que proponemos presenta el análisis de la oración de infinitivo como CD de *fazer*, siguiendo la estructura lógica de las construcciones causativas: [**hacer'** (x, Ø)] CAUSAR [INGR/DEVENIR **predicado'** (y)]. A este complemento le adscribimos la función semántica *tema*, ya que no se ve afectado por la acción del verbo. Este participante *tema*/CD lleva la marca /+eventivo/, porque, al igual que los verbos de percepción que pueden llevar como complemento todo un EdC, el verbo *fazer* desencadena un EdC. De la misma manera que en los verbos de percepción, el participante CD del verbo *fazer* causativo podría estar marcado como /+proposicional/: *Juan hizo que María llegara tarde*. Esta es la diferencia entre el verbo *fazer* causativo y el verbo *fazer* que denota procesos, que está complementado por participantes /+individuativo/ efectuados.

El verdadero afectado por la acción expresada por *fazer* es el sujeto incrustado, pero éste tiende a desaparecer y, si aparece, lo hace en forma de CI o CC_{por}, es decir, tiende a situarse en la periferia oracional. En realidad, este participante podría llevar la función *agente*, función semántica que, en cierta medida, sigue cumpliendo después de incrustarse en la oración de *fazer*, como lo indica el uso de la preposición *por* o la relación que se establece entre las funciones sintácticas de sujeto y CI, ocupadas por participantes /+humano/ y con capacidad para ser agentes (cf. Roegiest, 1990 y Moreno, 1994: 47)⁵⁹.

⁵⁹ El participante que funciona como CI presenta una agentividad potencial.

Construcción causativa sintáctica

Estructura fuerza/SUJ-acción/VERBO- agente/CI-tema/+eventivo//CD

El merino	fága	le	pagar	ela deuda
<i>fuerza</i>	<i>acción</i>	<i>agente</i>	<i>tema /+eventivo/</i>	
SUJ	VERBO	CI	CD	



6.- Eventos en la documentación notarial leonesa (s. XIII):

Como veíamos, los EdC /+dinámico/ pueden durar indefinidamente o implicar su propio fin, es decir, pueden ser /+tético/. Debe distinguirse, no obstante, entre los EdC /+tético/ que poseen una determinada duración, esto es, que duran mientras progresan hacia su final, y los EdC /+tético/, que no duran o poseen una duración escasa y, por lo tanto, su comienzo implica automáticamente su final. Por este motivo, están marcados por el rasgo /+puntual/: *¿A qué hora alcanzaste la cima?* (cf. Vendler, 1967: 102). Los eventos implican un cambio, al estar caracterizados como /+tético/, pero, al mismo tiempo, este cambio es instantáneo, por el rasgo /+puntual/.

Van Valin y LaPolla (1997: 83 y ss.) definen los *eventos* como EdC que parecen ocurrir instantáneamente. En nuestra opinión, hay que asociar esta definición tanto al rasgo aspectual /+puntual/ como a la baja agentividad de este tipo de EdC¹, que parecen espontáneos. Por lo general, denotan un cambio de estado instantáneo, pero también un cambio de actividad, por este motivo, en la obra de estos autores los eventos reciben dos estructuras léxicas: INGR **predicado'** (x) o (x,y) o INGR **hacer'** (x, [**predicado'** (x) o (x,y)]). Como se ve, los eventos son EdC complejos, compuestos por un EdC primitivo, bien una situación o bien una acción.

Dik (1997a: 111 y ss.), por su parte, propone los rasgos /+dinámico/, /+tético/ y /+momentáneo/ para caracterizar este tipo de Edc, cuyo comienzo coincide con su final. Distingue entre *realización* y *cambio* (nuestro *evento*), por el rasgo /±momentáneo/ y, además, por el rasgo /±control/. Así, *John ran the marathon in three hours* es una realización: un participante controla un proceso que se desarrolla durante un periodo de

¹ «Interestingly, however, a lack of temporal duration seems to correlate with a lack of agentivity, and viceversa» (Tenny y Pustejovsky, 2000: 14).

tiempo definido, frente a *The apple fell from the tree*, que es un cambio: lo expresado por el verbo ocurre instantáneamente, sin que el sujeto controle el EdC (cf. Dik, 1997a: 114).

Como siempre son las pruebas lingüísticas² las que nos señalan qué clase de EdC denota una oración y cómo hemos de caracterizarla semántico-sintácticamente.

Los EdC /+dinámico/ admiten la perífrasis *estar* + gerundio frente a los EdC /+estático/; de ahí, la imposibilidad de **Juan está siendo alto* o **Juan está amando a sus padres*. Los eventos, como EdC /+dinámico/ que son, admiten también esta perífrasis, pero presentan características particulares, debidas a su específica telicidad:

Juan está corriendo = Juan ha corrido.

Juan está pintando un cuadro = Juan ha pintado una parte del cuadro.

Juan está alcanzando la cima ≠ Juan ha alcanzado la cima.

Así, si la oración denota una acción, en cualquier momento en que la acción se detenga puede decirse con verdad que la acción ha tenido lugar. Esto no puede decirse de un proceso, pues éste no tiene lugar hasta que no llega a su fin; sin embargo, la perífrasis progresiva es la mejor manera de expresar esa progresión hacia su final. En lo que respecta a los eventos, no puede decirse que el evento se haya cumplido o se haya cumplido en parte en cualquier punto en que se detenga, sino que la perífrasis señala que el evento está a punto de cumplirse, pero que no se ha cumplido aún. Lo mismo ocurre con el adverbio *casi*:

Juan *casi* murió = 'Juan estuvo a punto de morir, pero no murió'.

Juan *casi* llegó a Madrid = 'Juan estuvo a punto de llegar a Madrid, pero no

² Nos basamos en Vendler (1967: 97 y ss.); Dowty (1979: 58 y ss.); Dik (1997a: 111 y ss.); van Valin y LaPolla (1997: 83 y ss.); de Miguel (1999: 3030 y ss.) y Sanz (2000: 21 y ss.).

llegó'.

Juan *casí* puso el libro en la mesa = 'Juan estuvo a punto de poner el libro en la mesa, pero no lo puso'.

Los eventos, a diferencia de las acciones o los procesos, se cumplen instantáneamente y no poseen una evolución interna. Esto explica, además, que las oraciones que denotan eventos no admitan³ circunstanciales que enfocan el desarrollo del EdC hacia su fin como *la mitad de* o *hasta la mitad* (cf. de Miguel, 1999: 3027):

Juan ha pintado un círculo *hasta la mitad*.

Juan ha subido *la mitad de* la escalera.

*Juan se ha casado *hasta la mitad*.

*El accidente ocurrió *hasta la mitad*.

Los eventos, por lo tanto, no progresan, simplemente ocurren. De ahí que presenten una interpretación peculiar con la perífrasis progresiva *estar* + gerundio, indicando la inminencia del evento y no su desarrollo. Una interpretación similar encontramos cuando los eventos aparecen con una delimitación temporal del tipo *en dos horas*.

Hemos dicho que los eventos son EdC /+téllico/ y, por lo tanto, han de admitir circunstanciales que señalen el límite temporal, como sintagmas preposicionales con *en*, construcciones como *tardó X horas en* o *le llevó X horas*, etc., expresiones temporales que admitían los procesos frente a las acciones (cf. 5, más arriba):

Juan pintó un círculo **durante dos horas/ en dos horas*.

A Juan le llevó dos horas pintar un círculo.

³ Las situaciones tampoco admiten este tipo de circunstanciales: **Te he amado hasta la mitad* (cf. de Miguel, 1999: 3027).

Juan tardó dos horas en pintar un círculo.

Juan alcanzó la cima **durante dos horas/ en dos horas.*

A Juan le llevó dos horas alcanzar la cima.

Juan tardó dos horas en alcanzar la cima.

Tanto las oraciones con el verbo *pintar (un círculo)* como las de *alcanzar (la cima)* denotan EdC /+télico/, motivo por el que no admiten el circunstancial no delimitador *durante dos horas*. Observemos, no obstante, que *pintar un círculo* sí admite *durante dos horas*: *Juan pintó un círculo durante dos horas*, si bien habrá que darle una interpretación diferente: el proceso *pintar un círculo* se interrumpe antes de completarse (cf. de Miguel, 1999: 3020). Por el contrario, *alcanzar la cima* no admite nunca tal complemento, ni siquiera con una interpretación anormal: **Juan alcanzó la cima durante dos horas*. Esto se debe a que los procesos progresan hacia su final y por lo tanto duran y pueden interrumpirse, mientras que los eventos implican instantáneamente su final.

La diferencia entre las oraciones de *pintar un círculo* y *alcanzar la cima* están en el periodo a que se refieren los complementos temporales. En el caso de los procesos, se refiere al periodo que tarda el proceso en completarse, mientras que en el caso de los eventos se refiere al tiempo que transcurre antes de que el EdC *alcanzar la cima* ocurra: «When I say that it took me an hour to write a letter (which is an accomplishment), I imply that the writing of the letter went on during that hour. This is not the case with achievements» (Vendler, 1967: 104).

Esto explica que *Juan pintó un círculo en dos horas* implique que *Juan está pintando un círculo* sea cierto en cualquier momento de ese periodo y que *Juan alcanzó la cima en dos horas* no implique que *Juan está alcanzando la cima* sea cierto en

cualquier momento de ese periodo. Así, *Juan pintó un círculo en dos horas* conlleva la verdad de *Juan estuvo pintando un círculo durante dos horas*, mientras que *Juan alcanzó la cima en dos horas* no conlleva la verdad de *Juan estuvo alcanzando la cima durante dos horas* (cf. Dowty, 1979: 59). Por este motivo, cuando un complemento temporal delimitador aparece junto a una oración que denota un evento, aquél no indica el tiempo durante el cual el EdC tarda en alcanzar su final, sino el tiempo inmediatamente anterior a la ocurrencia del evento.

Por lo dicho hasta ahora, se explica que las oraciones denotadoras de eventos prefieran circunstanciales que indican el momento exacto en que ocurre el evento (Cf. Lehmann (1991: 199), que los denomina *adverbials of instantaneous occurrence*) frente a los circunstanciales que indican la extensión temporal:

Juan llegó *el lunes*.

El agua hirvió *a las dos*⁴.

Mi abuelo murió *el 29 de marzo*.

María encontró el libro *en ese preciso instante*.

Guillermo salió de la casa *después de las ocho*.

En el mismo momento en que tú entraste, Juan puso el libro en la mesa.

Así, los eventos, al ocurrir de manera instantánea, no tienen un principio o un final, por lo que no pueden aparecer con perífrasis del tipo *comenzar a*, *empezar a*, etc., o *terminar de*, *dejar de*, *parar de*⁵, etc., frente a las acciones (*Juan comenzó a correr* o

⁴ Los verbos como *hervir* pueden enfocar el punto final del proceso y, por lo tanto, progresar durante un tiempo: *El agua hirvió durante dos horas/en dos horas*. En este caso, se denota un proceso y no un evento. Véase la nota siguiente.

⁵ Sólo los eventos que de Miguel (1999: 3033 y 3039) clasifica como complejos admiten este tipo de perífrasis: *El agua comenzó a hervir*, *Las rosas terminaron de florecer*, *Mi primo dejó de crecer*, etc.,

Juan dejó de *correr*. Cf., no obstante, **Juan* terminó de *correr* más arriba en 5) o los procesos (*Juan* comenzó a *pintar un cuadro* o *Juan* terminó de *pintar un cuadro*). Así se explica:

**Mi abuelo* comenzó a/dejó de/ terminó de *morir*.

**Juan* comenzó a/dejó de/ terminó de *llegar a Madrid*.

**El profesor* comenzó a/ dejó de/ terminó de *dar el libro a María*.

Este hecho no impide que los eventos denoten el punto inicial de un EdC (*hervir, amanecer, salir...*). En este caso, ese valor ingresivo puede reforzarse por medio de perífrasis *estar a punto de, comenzar a...* También pueden denotar el punto final de un EdC (*morir, entrar, nacer, llegar...*) (cf. de Miguel, 1999: 3023-3024).

Otra de las pruebas propuestas (cf., entre otros, Dowty, 1979: 59; van Valin y LaPolla, 1997: 95 y de Miguel, 1999: 3038) para determinar la (escasa) duración de un EdC es la admisión de adverbios como *cuidadosamente, con parsimonia, lentamente, etc.*, que indican el modo como se realiza lo expresado por el verbo:

María escribió *cuidadosamente* → acción.

María escribió la carta *con parsimonia* → proceso.

*El bebé nació *lentamente* → evento.

*Mi tío ganó un premio *lentamente* → evento.

*El bedel encontró el libro *cuidadosamente* → evento.

Vemos cómo las acciones y los procesos admiten este tipo de adverbios, mientras que los eventos, no (al igual que las situaciones: **Don Juan* amó *lentamente*, **Sabonis es alto con parsimonia*, etc.). Esta prueba no sólo resuelve el carácter

pues estos eventos no sólo conllevan el punto en que ocurren, sino además la situación, el proceso, etc., que desencadenan.

/±durativo/ de un EdC, sino además –y especialmente- el carácter /±agentivo/ de su participante-sujeto. Así, **Mi tío ganó un premio lentamente* es agramatical, porque el participante *Mi tío* no puede controlar el modo en que ocurre el evento de *ganar un premio*, del mismo modo que no puede controlar la situación de *ser alto*. Por este motivo, los eventos no admiten tampoco adverbios que implican el control del sujeto, como *deliberadamente*, *a propósito*, etc.: **Mi tío gana un premio a propósito*, ni construcciones imperativas o similares: **¡Gana un premio!*.

Obsérvese que estos adverbios sí son compatibles con eventos, cuando el participante-sujeto tiene el rasgo /+agentivo/ y se acerca, por lo tanto, más o menos a la agentividad: *Pedro salió de la habitación lentamente*, *María puso el libro en la mesa cuidadosamente...* (cf. de Miguel, 1999: 3038).

Según lo que hemos venido diciendo, podemos caracterizar los eventos como EdC de escasa o nula duratividad (/+puntual/) y con escasa o nula agentividad. Dadas estas características, los eventos pueden mostrar comportamientos similares a los de las situaciones⁶.

En las páginas que siguen analizamos las construcciones que denotan eventos en español medieval. Comenzamos con las estructuras intransitivas cuyo único actante funciona como sujeto y posee una función semántica prototípica de los CD, es decir, bien *paciente*, bien *tema*. En este punto se apoyan los que defienden la existencia de verbos inacusativos en español. Asociamos la inacusatividad con la expresión de eventos, si bien creemos que las construcciones inacusativas que denotan eventos de

⁶ Dice Hernández Sacristán: «És fácil de pensar que el succès prototípic s'aproxima a un semantisme estatiu» (1989: 105).

manera prototípica son las que se forman con verbos de aparición preferiblemente a las que lo hacen con verbos de cambio de estado. Vislumbramos ya a partir del primer apartado que los eventos prototípicos presentan un número reducido de participantes (estructuras impersonales como *amanecer* serían ejemplares claros) y un participante-sujeto con el rasgo /-afectado/. Esto es lo que se estudia en el apartado 6.1, donde se analizan los verbos de cambio de estado (causa interna) y los de aparición, siguiendo la clasificación propuesta por Mendikoetxea (1999a).

En el punto 6.2 estudiamos los verbos de movimiento que encontramos en el corpus. Incluimos genéricamente este tipo de verbos dentro de la denominación *verbos de movimiento*, pero tenemos en cuenta la distinción establecida por Tesnière entre verbos de movimiento y de desplazamiento. Este último grupo destaca de manera especial la necesidad de un punto exterior que sirva de referencia al desplazamiento. Ese punto de referencia está codificado como un CC que indica la dirección o el origen del desplazamiento y sirve de límite puntual para la aspectualidad de la construcción. Un fenómeno interesante es la relación que se establece entre los verbos de desplazamiento (en concreto, los que aparecen con un complemento *origen/CC*) y los de aparición.

Pero no sólo encontramos estructuras intransitivas, también aparecen en nuestro corpus estructuras biactanciales, si bien de baja transitividad: un participante-sujeto de baja agentividad, un participante-CD no afectado, circunstanciales con significado locativo, en concreto, de origen con *de*, etc.

En 6.4 analizamos las estructuras triactanciales. La denotación de eventos parece estar reservada a estructura intransitivas, en particular, a las inacusativas o a estructuras, cuyo sujeto tuviera el rasgo /-agentivo/ del tipo a las construidas con *ganar*. Sin embargo, ahora nos encontramos con estructuras triactanciales, cuyos sujetos suelen

estar marcados como /+agentivo/. En este caso, es la presencia del tercer participante (normalmente, un locativo), el que señala el carácter /+puntual/ del EdC, frente a otro tipo de construcciones donde la aspectualidad oracional quedaba cerrada en SUJ-VERBO. En muchos casos, no obstante, el tercer participante no hace más que resaltar el rasgo /+puntual/ del verbo en cuestión, que llevaría inherente su punto final (por ejemplo, *E métno por mía ánima*, 2109).

Por último, nos ocupamos de las construcciones con *se*. Creemos que este esquema sintáctico conlleva, en grados distintos, las características propias de los eventos. La partícula *se* presenta a los participantes como /+implicado/ en el EdC, independientemente de sus funciones semánticas, y confiere a la construcción un carácter de espontaneidad, al difuminar la agentividad del participante-sujeto o, incluso, al eliminarla por completo. Dividimos este apartado en dos partes, en las que analizamos, respectivamente, las construcciones cuyo participante-sujeto tiene la función semántica *agente* y las que presentan un carácter menos agentivo. La noción de afección del sujeto (para nosotros, el rasgo /+implicado/) nos parece fundamental.

6.1.- Eventos y construcciones inacusativas:

No hace mucho que se distinguen en español dos tipos de verbos intransitivos: los que tienen un *agente*/SUJ como *jugar*, *bailar*, *llorar*, etc., y los que tienen un participante-sujeto no agentivo (sea *tema* o *paciente*) como *aparecer*, *envejecer*, *morir*, *crecer*, etc., es decir, los verbos intransitivos cuyo sujeto sintáctico posee la función semántica prototípica de los participantes-sujeto –*agente*– y los verbos intransitivos cuyo sujeto sintáctico posee una función semántica más propia de un CD. Este segundo

grupo recibe el nombre de verbos inacusativos⁷ o, también, ergativos, ya que el objeto de la construcción transitiva y el sujeto de un tipo de construcción intransitiva⁸ se comportan de la misma manera.

Las pruebas que se ha propuesto para demostrar la inacusatividad de construcciones intransitivas del italiano no sirven para el español, pues se basan en la elección de *essere* 'ser'/'*avere* 'haber' como verbo auxiliar⁹ (cf. *Sonno/*hanno arrivati molti esperti* 'Han llegado muchos expertos' frente a *Hanno/*sonno telefonato molti esperti* 'Han telefonado muchos expertos') o la pronominalización del sintagma nominal sujeto por el pronombre adverbial *ne* (cf. *Arriveranno molti esperti* 'Llegarán muchos expertos' → *Ne arriveranno molti* 'Llegarán muchos' igual a *Gianni inviterà molti esperti* 'Juan invitará a muchos expertos' → *Gianni ne inviterà molti* 'Juan invitará a muchos' y frente a *Telefoneranno molti esperti* 'Telefonarán muchos expertos' → **Ne telefoneranno molti* 'Telefonarán muchos')¹⁰, dos posibilidades de las que carece el español actual¹¹.

⁷ Como es sabido, el primero que formula esta propuesta es David Perlmutter en 1978, dando origen a lo que se conoce como *hipótesis inacusativa* (véanse Campos, 1999: 1564 y ss. y, especialmente, Mendikoetxea, 1999, para un estudio de la inacusatividad en español). Seguimos a estos dos autores.

⁸ Partiendo de dos estructuras actanciales básicas, biactancial $X_{\text{SUJ}}V Y_{\text{cd}}$ y uniactancial $Z_{\text{SUJ}}V$, se definen dos tipos principales de lengua, según la organización actancial: lenguas acusativas (español) donde $X=Z$ y lenguas ergativas (vasco) donde $Y=Z$ (cf. Lazard, 1994: 24 y ss. y García-Miguel, 1995b: 49 y ss. para más detalles). La división entre lenguas de un tipo y de otro no es, como lo demuestra el español, infranqueable (cf. Moreno, 1994: 60 y ss.).

⁹ Veremos que esta prueba sí es válida para el español medieval.

¹⁰ Cf. Campos (1999: 1565), de donde tomamos los ejemplos.

¹¹ La distinción entre *ser* y *haber* como auxiliares perdura en español antiguo hasta el siglo XVI (cf. Lapesa, 1995: 212 y, sobre todo, 400). En nuestro corpus, encontramos ejemplos como *E el plazo a que*

Para esta lengua, se han propuesto las siguientes pruebas sintácticas, que muestran el comportamiento similar entre las construcciones inacusativas y las transitivas: SUJ-VERBO-CD¹²:

1.- Los verbos inacusativos pueden aparecer en construcción de participio absoluto (a) igual que los verbos transitivos (b) y frente al resto de verbos intransitivos (c):

a).- Una vez *partido el autobús*, no hay nada que podamos hacer para detenerlo.

b).- *Terminadas las labores*, saldremos a beber una copa.

c).- **Ladrados los perros...*

2.- Los participios en *-ado*, *-ido* de verbos inacusativos (a) pueden modificar un sustantivo, igual que los de verbos transitivos (b) y a diferencia de los de verbos intransitivos (c):

a).- Un tesoro recientemente *aparecido*.

b).- Una casa recientemente *construida*.

c).- *Un perro muy *ladrado*.

Además, se ve cómo los participios de los verbos inacusativos pueden modificarse por medio del adverbio aspectual *recien*, *recientemente*, al igual que los participios de los verbos transitivos: *recién llegado* - *recién publicado* - **recién sonreído*.

los ouo a dar que era passado [...], yo enuí y mandar a don Gotier Suárez (2272, año 1268), donde tenemos una construcción inacusativa. Véase también Hanssen (1945: 232-233).

¹² Sigo a Campos (1999: 1566 y ss.) y Mendikoetxea (1999: 1581 y ss.). Cf también Bosque (1989: 169-171).

3.- El sujeto de un verbo inacusativo puede ser un sintagma nominal sin determinante (a), de la misma manera que el CD de un verbo transitivo (b) y a diferencia de lo que ocurre con el sujeto de un verbo intransitivo (c):

a).- Todos los años llegan *cigüeñas*.

b).- En su casa comen *pasteles* todos los días.

c).- ?Duermen *mujeres*.

Además, cuando un verbo inacusativo aparece en tercera persona plural sin sujeto explícito, no admite la interpretación impersonal: *Siempre llegan tarde frente a En este bar gritan mucho*.

4.- De los verbos inacusativos (a) no puede derivarse un nombre de acción en -*dor*, o en -*tor*, porque este sufijo «generalmente lleva implícita la idea de un agente» (Campos, 1999: 1567), derivación que sí se da a partir de verbos transitivos (b) o intransitivos (c):

a).- Salir → *salidor, morir → *moridor.

b).- Escribir → escritor.

c).- Trabajar → trabajador, correr → corredor.

Pero los verbos inacusativos sí tienen derivados nominales formados a partir de sus participios de pasado: *la salida, la llegada, la caída, la vuelta, la movida...*

Aunque estas pruebas no sirven para todos los verbos inacusativos y pueden presentar problemas, sí permiten la distinción de dos tipos de verbos intransitivos.

Si pensamos que lo que caracteriza los verbos inacusativos¹³ es la presencia de un sujeto sintáctico que es objeto nocional del verbo intransitivo o, de otro modo, un sujeto sintáctico con funciones semánticas, *tema* o *paciente*, que son las prototípicas del

¹³ Cf. más abajo, donde presentaremos construcciones inacusativas con *se* o pasivas.

CD, se justifica que hablemos aquí de los verbos inacusativos (aparte de sus rasgos aspectuales). El EdC denotado por los verbos inacusativos parece ocurrir o surgir espontáneamente, sin la intervención externa de un agente, razón por la que puede asociarse la inacusatividad con los EdC /+puntual/ (cf. Sanz, 2000: 125 y ss., para una conclusión similar).

De este modo, cuanto más lejos esté el participante-sujeto del rasgo /+agentivo/, más fácil será que nos encontremos con la denotación de un evento. De hecho, verbos impersonales como *amanecer*, *anochece*, etc., son ejemplos claros de eventos y no presentan participante de ningún tipo: se marca claramente que el EdC ocurre espontáneamente.

Según Mendikoetxea (1999a: 1588), pueden distinguirse dos tipos de verbos inacusativos: los de cambio de estado (causa externa¹⁴ o interna) y los verbos de existencia¹⁵ y aparición.

6.1.1.-Eventos, inacusatividad y participante afectado:

Mendikoetxea habla de eventos de causa interna «cuando existe una propiedad inherente al único argumento del verbo que es responsable de que se realice el evento que denota el predicado» (1999: 1597). Lo denotado por el verbo comienza en su único participante y lo afecta. El participante-sujeto recibe, en este caso, la función semántica *paciente*, pues padece un cambio de estado, provocado no por un participante externo,

¹⁴ No nos ocuparemos ahora de las construcciones con verbos de cambio de estado por causa externa del tipo a *Juan aumenta los precios* (= *Los precios aumentan*, cf. 5.6.1 y más abajo) o *Juan abre la puerta* (= *La puerta se abre* cf. más abajo).

¹⁵ Los verbos de existencia nosotros los hemos analizado como denotadores de situaciones. Cf. 4.2.1 más arriba.

sino por él mismo: el cambio de estado expresado por el verbo parte del participante-sujeto y lo afecta, al mismo tiempo (como se ve la relación es similar a la marcada por el pronombre *se* en oraciones como *Juan se alegra de tu suspenso* y a la expresada en las formas verbales reflejas como *La madre se lava*, si bien aquí el sujeto cumple, a la vez, dos funciones semánticas: *agente - paciente*, mientras que en los verbos que ahora tratamos el sujeto sólo funciona como paciente. Cf. Hernández Alonso, 1996: 230 y García-Miguel, 1995b: 90).

En nuestro corpus, encontramos ejemplos como los siguientes, donde encontramos verbos como *finar*, *morir* (los más frecuentes, cosa que no extraña ya que muchos de los documentos son testamentos), *(a)crecer*, *pasar*, *envejecer*...

He pues que el uno de nos *finar*, el que ficar deue dar a uos cabildo cada anno en toda sua uida al deuan dicho anniuersario XL soldos (2040).

E se alguno destos míos sobrino *morir*, áyanno ellos que ficaren ho el que ficar e den este encienso cada anno... (2096).

E después que ellos *moriren*, el cappellán métasse pelo bispo e pelo cabildo (2096).

E pues que todos *finaren*, fique al cabildo liure e quita (2096).

E sse yo deste mal *morir*, faga él dela commo se quisier en uida he he muerte, <e a sua finación fique a ssos fijos> (2109).

Otorgo e establezco daquí adelante pora siempre iamás que cada que *muriere* el obispo de la sobredicha eglesia que todas las cosas que ouiere a la sazón que *finare* que finquen saluas e seguras en iuro e en poder del cabildo (2163).

Et yo queriendo *acrescer* en los sos bonos fechos a seruicio de Dios [...], ffago gracia special al obispo e al cabildo de León... (2164).

Et porque nuestra uoluntad es que en el nuestro tiempo non se mengüen nin se pierdan los derechos de Dios por mingua de nuestra iusticia, mas que *crescan* cada día a seruicio dél... (2165).

Deste primero día de ochobre que *passó* ata V annos se yo ueuir (2219).

E desque uos *finardes* cada anno salir sobre uos con processión cada una destas fiestas en día de San Fflorán (2219).

Assí que la una persona de nos *finada* fique esto ennas dúas, e se las dúas *finaren* fique enna otra por en toda sua uida (2239).

Cada que *muerre* el clérigo dalguna destas yglesias el obispo sea sennor de receber todas las buenas muebles del clérigo muerto, se se non auenessen con elle en otra guisa (2246).

Deposy desto dixo que *enueyezira* Monio Ponsardo e non podía iudgar (2260).

E pos desto, *enveyezió* Monio Ponzardo e metiuron por iuyz a don Vermudo... (2260).

E des i *morió* Fernán Alfonso, juiz del Liuro, e ficó don Vermudo sobredicho e iudgaua el Liuro Iudgo (2260).

Et se por aventura yera descomungado o deudado quando yera en fermo daquella en fermadat de que *morió*, magar estoncia sea suelto de la descomonió o del deuiedo en que iazía, mandamos que non sea soterrado en sagrado sin nuestra licencia (2269).

E el plazo a que los ouo a dar que *era pasado* [...], yo enuí y mandar a don Gotier Suárez... (2272).

E después que Fernán Alfonso *morió* dieron a don Vermudo el Liuro Judgo e judgó del Liuro e del fuero mientras uiuió (2283).

Mendikoetxea incluye los verbos como *morir*, *finar*, etc., en el grupo de los verbos de aparición (verbos de desaparición), considerando, en consecuencia, que su sujeto posee la función semántica *tema*, es decir, /-afectado/. Pero, si, según sus propias palabras, lo que distingue los verbos de cambio de estado de los de aparición es precisamente la noción de causatividad (sea externa o interna; cf. 1999a: 1607-1609), creemos que *morir*, *finar*, etc., pertenecen al grupo de los verbos de cambio de estado, pues implican esta noción. Esto queda patente en los casos en que un complemento expresa la causa:

E sse yo *deste mal* morir, faga él dela commo se quisier en uida he he muerte... (2109).

Et se por auentura yera descomungado o deuedado quando yera en ferno daquela *enfermadat de que morió*, magar estoncia sea suelto de la descomonió o del deuiedo en que iazía, mandamos que non sea soterrado en sagrado sin nuestra licenci a (2269).

Los complementos *deste mal*, *de* [la] *enfermedat*, etc., expresan la causa que provoca el EdC denotado por las oraciones de *morir* y reciben la función semántica *causa interna* (cf. Dik *et alii*, 1990: 55 y ss. y los satélites del predicado de Dik, 1997a: cap. 9). La función sintáctica de este tipo de circunstanciales sería la de CC₁, que añade un participante más al EdC.

Sin embargo, la aparición de este circunstancial es escasa: sólo aparece en un 22,2% de las ocurrencias de *morir* y nunca con el verbo *finar*. La diferencia entre las oraciones en que aparece la causa interna y las que no llevan tal circunstancial puede verse si comparamos ejemplos como:

E sse yo deste mal morir....

frente a

E pues que todos finaren....

E después que ellos moriren...

En los ejemplos sin causa interna, podemos comprobar cómo su significado se acerca más al de los verbos de desaparición, en especial, en el caso de *finar* (podría ser éste uno de los factores de distinción léxica entre *finar* y *morir* en español medieval, punto que necesitaría un análisis más profundo). En estos casos, el verbo predica la desaparición del participante en lugar de describir el cambio de estado que se produce en él y así el participante-sujeto parece menos afectado y se acercaría a la función semántica *tema* (cf. más abajo los verbos de aparición). La ausencia de una causa

interna hace, por lo tanto, que el participante-sujeto se presente como /-afectado/, es decir, más cerca de la función semántica *tema*¹⁶. La ausencia de *causa interna*/CC₁ y la aproximación del participante-sujeto a la función *tema* dan a la oración un significado cercano a la estatividad: cf. *He pues que el uno de nos finir - Se algunas cosas ficaren* (ejemplo en el que también falta un participante, en este caso, *locativo*/CC; véase 4.2.1). Así, hacemos nuestra la conclusión de Hernández Sacristán: «Pel que s'acaba de dir, és fàcil de pensar que el succés prototípic s'aproxima a un semantisme estatiu» (1989: 105), y que, además, está caracterizado por la reducción actancial (cf. 1989: 104): cuantos menos participantes aparezcan, más cerca estará la oración de expresar un EdC /+puntual/ y espontáneo (todo lo que se aproxime a la agentividad, como es, en este caso, la causatividad (causa interna), aleja a la oración de la denotación de eventos prototípicos).

Una de las pruebas que se proponen para diagnosticar la inacusatividad en español es la aparición de este tipo de verbos en construcción de participio absoluto, prueba que se cumple con estos verbos:

Assí que *la una persona de nos finada* fique esto ennas dúas, e... (2239).

E *estos todos finados*, deue todo ficar al cabildo sobredicho libre e quito (2280).

E *el vno finado* dellos, el que fincás sobre todo esto diesse mays X morauedís por aniuersario de Domingo Iohannis sobredicho al cabildo de León en día de so aniuersario, e *ambos finados*, fique libre e quito al cabildo todo quanto ha en Villayuane assí commo sobredicho es (2280).

¹⁶ Cf. Hernández Sacristán (1989: 104-105), donde compara las oraciones del catalán *Pere ha mort de pulmonia* y *Pere ha mort*, diciendo que la ausencia del causativo en la segunda «fa que siga impossible matisar de cap fòrma el temps intern verbal, amb la qual cosa el caràcter puntual pot semblar més net en aquests darrer cas».

Estos ejemplos sirven para demostrar no sólo la unacusatividad de estos verbos, en especial *finar* (con el que encontramos estas construcciones), sino también la relación de los eventos con las situaciones (al expresar el estado final) y su carácter /+puntual/. Este carácter se refleja también en que estos verbos aparecen en complementos temporales que indican la puntualidad: *He pues que el uno de nos finar... 2040; ...que todas las cosas que ouiere a la sazón que finare que finquen saluas e seguras en iuro e en poder del cabillo... 2163; Cada que muerre el clérigo dalguna destas yglesias el obispo sea sennor de receber todas las buenas muebles del clérigo muerto... 2246; E des i morió Ffernán Alfonzo... 2260; E pos desto, enveyezió Monio Ponzardo e metiuron por iuyz a don Vermudo... 2260...*

El hecho de que estos verbos admitan la construcción absoluta depende de que expresen o no el estado final. Así, verbos como *envejecer* o *crecer* no denotan el estado final, sino la progresión hacia ese estado final, por eso no admiten fácilmente la construcción de participio absoluto: **Envejecido el abuelo...; *Crecido el niño...* (cf. Mendikoetxea, 1999a: 1602 y ss.). Encontramos casos que muestran esta progresión como *Et porque nuestra uoluntad es que en el nuestro tiempo non se mengüen nin se pierdan los derechos de Dios por mingua de nuestra iusticia, mas que crescan cada día a seruicio dél... 2165.*

Dicho esto, vemos que el rasgo /-afectado/ caracteriza prototípicamente al participante-sujeto de las oraciones denotadoras de eventos. Este rasgo se hace más evidente en los casos en que el participante es /-animado/ y, en especial, /-humano/ (salvo los casos con *morir*, *finar*) como *Deste primero día de ochobre que passó ata V annos se yo ueuir, 2219; E el plazo a que los ouo a dar que era passado... 2272; etc.,*

frente a *E pos desto*, enveyezió Monio Ponzardo e metiuron por iuyz a don Vermudo...2260.

Estructura paciente/SUJ-evento/VERBO

E sse	yo	morir	deste mal
<i>paciente</i>	<i>evento</i>	<i>causa interna</i>	
SUJ	VERBO	CC ₁	

Dicho esto, hay que tener en cuenta que los eventos prototípicos –en nuestra opinión- son los que no afectan a su participante-sujeto y no permiten la aparición de una causa (interna). Este es el caso de los verbos de aparición.

6.1.2.- Eventos, inacusatividad y participante no-afectado:

Mendikoetxea agrupa juntos a los verbos de existencia (*existir, sobrar, perdurar, faltar...*) y a los de aparición (*aparecer, emerger, resultar, amanecer, producirse, desaparecer, ocurrir, pasar...*) (cf. 1999a: 1607). Nosotros incluimos los verbos de existencia dentro de las situaciones (cf. 4.2.1 más arriba). Hemos visto, no obstante, la relación que existe entre las oraciones que denotan eventos y las que denotan EdC estativos, relación que se hacía más evidente en el caso en que el participante-sujeto no estaba afectado por lo expresado por el núcleo verbal. De este modo, verbos como *sobrar* y verbos como *aparecer* tendrán en común el rasgo /-afectado/ de sus respectivos sujetos.

Los verbos de aparición son los candidatos preferidos para denotar eventos, es decir, EdC puntuales que parecen ocurrir espontáneamente (de hecho, este tipo de

verbos son indiferentes a la noción de causatividad; cf. Mendikoetxea, 1999a: 1609: *Juan apareció él solo* = 'sin compañía' frente a *La puerta se abrió ella sola* o *El rosal floreció él solo* = 'sin intervención externa'), en un lugar o a alguien. Consideramos que los eventos denotados por construcciones con estos verbos son los eventos prototípicos: participante-sujeto /-afectado/ y estructura monoactancial (reducción actancial).

En el corpus analizado, encontramos ejemplos como los siguientes donde aparecen verbos como *aparecer*, *acaecer*...

Senon *aparezir* ante juyz al plazo que le posieren, el merino o el juyz después que fuer enplazado polo merino, peche ela fudería (2179).

He se *acaecir* al conceyo de Castrouerde misión ho costas sobre amparamento de sua villa... (2204).

Mando quando *acaezir* mio finamiento meter mio corpo enna claustra de Sancta María de Riegla (2233).

Et mando a los alcaldes que enplazen por antél quando mester fur los pleytos que *acaiziren* e que le obedezcan en offizio de juyz (2261).

Otrossí dixo que en todos los otros pleytos que *acaycían* enna ygrisia de León sobre calongías e raciones que numqua vio en tiempo del bispo don Rrodrigo que el cabildo hy diesse despesas nengunas, e diz que sabe que el bispo las fázía todas (2268).

Et si non *apparesciére* ningun embargamento, [...] que fagan sos espororios concelleramiento por mano del clérigo (2269).

Ya vimos cómo los verbos de existencia y las construcciones existenciales en general aparecían con un circunstancial locativo, cf. 4.2.2 donde presentábamos la hipótesis de Bresnan y Kanerva (1989). También Mendikoetxea relaciona los verbos de

aparición (y los de existencia) con esta hipótesis¹⁷. En el corpus encontramos confirmada esta relación: *Los otros pleytos que acaycían enna ygrisia de León... 2261; Quando los frades Predicadores o Menores acaescieren en sos logares o en suas iglesias, que los reciban bien e lles fagan bien, 2269...* En muchas ocasiones, este circunstancial locativo sirve para marcar el límite, no sólo espacial, sino también temporal, lo que hace destacar el aspecto puntual de la construcción: *Senon aparezir ante juyz al plazo que le posieren, el merino o el juyz después que fuer enplazado polo merino, peche ela fiudería, 2179.*

En otras ocasiones, en lugar de un circunstancial locativo, encontramos un CI que denota el participante afectado por la aparición en cuestión: *He se acaeçir al conceyo de Castrouerde misión ho costas sobre amparamiento de sua villa... 2204; Commo ye acaezía, 2260;* etc. En nuestra opinión, este CI lleva aparejada la función semántica *experimentador* (cf. Gutiérrez Ordóñez, 1999: 1879). En los ejemplos de nuestro corpus este *experimentador*/CI y el *locativo*/CC nunca aparecen juntos en la misma construcción; por este motivo podríamos suponer que ambos complementos funcionan de manera similar: el evento de que algo ocurra puede afectar a un lugar o a un participante /+humano/: *Sucedió en Madrid* o *Le sucedió a Juan*, pero esta suposición se desvanece si tenemos en cuenta posibles construcciones como *Le sucedió a Juan en Madrid*.

Dicho esto, la estructura semántico-sintáctica en que aparecen las construcciones con verbos de aparición es la siguiente:

¹⁷ Cf. 4.2.2 para nuestro análisis de estos circunstanciales.

Estructura tema/SUJ-evento/VERBO-locativo/CC

Quando	los frades Predicadores	acaescieren	en sos logares o....
	<i>tema</i>	<i>evento</i>	<i>locativo</i>
	SUJ	VERBO	CC

Lo que caracteriza a los verbos inacusativos es básicamente que su sujeto sintáctico codifica en realidad su objeto nocional. Esto queda claro en la función semántica que llevan los sujetos de las construcciones que hemos visto en este capítulo. Si la función semántica es la prototípica de los CD, se esperaría que presentasen también un comportamiento sintáctico similar a éstos (cf. Mendikoetxea, 1999a: 1611 y ss). Uno de los fenómenos donde podría quedar demostrado este comportamiento similar sería su posición en la oración. Así se esperaría que el sujeto de los verbos inacusativos (bien de cambio de estado, bien de aparición) ocupara la posición posterior al verbo, propia de los CD¹⁸.

En la tabla 6.1 analizamos el orden de palabras en los verbos de cambio de estado (*morir, finar*) y en los verbos de aparición (*aparecer, acaecer*). Aunque las ocurrencias de estos verbos son escasas y, por lo tanto, estos resultados han de tomarse con precaución, puede verse cómo el orden SUJ-VERBO es mayoritario cuando se trata de verbos de cambio de estado y cómo esta situación se modifica cuando nos encontramos con verbos de aparición, donde el orden VERBO-SUJ es mucho más frecuente.

¹⁸ Para el orden de palabras en español medieval, cf Hinojo (1988).

Tabla 6.1.- Orden SUJ-VERBO en construcciones inacusativas.

	Verbos de cambio de estado	Verbos de aparición
SUJ-VERBO	76,9%	20%
VERBO-SUJ	23,1%	80%

La explicación de esta situación puede encontrarse en que los verbos de cambio de estado implican la noción de causatividad, es decir, el EdC se genera a partir de su participante-sujeto y repercute en él, mientras que los verbos de aparición no afectan a su participante ni lo necesitan para tener lugar, simplemente ocurren.

Otra explicación sería el carácter /+humano/ de la mayoría de los participantes que ocupan la posición de sujeto con los verbos *morir*, *finar* frente a la escasez de participantes /+animado/ que funcionan como sujetos de *aparecer*, *acaecer*. El carácter /+humano/ favorecería que esos participantes ocuparan una posición más prominente en la oración.

Sea por un motivo o por otro, parece que los participantes que funcionan como sujeto de los verbos de aparición se presentan como más próximos a objetos que los participantes-sujeto de los verbos de cambio de estado: su carácter /-humano/ y /-afectado/ (no es éste el rasgo que suele darse como prototípico de los CD, pero esto no impide que lo destaquemos aquí, pues el rasgo /+afectado/ implica causatividad y ésta es contraria a los eventos) determinan su posición posverbal en la oración, rasgo sintáctico que comparte con los CD.

6.2.- Eventos y verbos de movimiento intransitivos:

Los verbos de movimiento intransitivos son un tipo de verbos inacusativos (cf. Mendikoetxea, 1999a: 1606-1607) y denotan una dirección inherente hacia la cual o de la cual se origina el movimiento. Este tipo de verbos pertenece, en realidad, a los verbos de desplazamiento de Tesnière (1969: 308), que realiza la distinción entre verbos de movimiento y verbos de desplazamiento, basándose en que «le mouvement est **intrinsèque** tandis que le déplacement est **extrinsèque**» (negritas del autor). Según este autor, los verbos de desplazamiento resaltan el espacio.

En nuestra opinión, cuando aparece un circunstancial que marque el límite espacial, estamos ante EdC puntuales (eventos), pues es el complemento preposicional el que marca el límite tanto en el espacio como en el tiempo. Vimos en 5.2 que cuando los verbos de movimiento tanto intransitivos como *ir*, *venir*, etc., como transitivos como *llevar*, *acarrear*, etc., se construían sin complemento preposicional con *a* o *ante*, denotaban EdC /-téllico/ y cuando aparecían con ese complemento, denotaban EdC /+téllico/. En este apartado nos corresponde analizar estos verbos de movimiento cuando presentan un complemento preposicional delimitador. Éste puede indicar el origen y/o el destino del movimiento:

Mas quando yo fuere *a la tierra*, si alguno se me end querellare, yo faré lo que fuere derecho (2041).

El tesoro de León vino *a mí* e mostróme carta de mío auuelo e otras del rey mío padre en que vos manda que teniendo la heredad del obispo e de Santa María que non vos tornedes vassalos de ninguno, sinon que vos tomen las heredades commo dize la carta de mío auuelo... (2078).

Otrosí se omne de Mansiella o de sua alfoz ouier querela de algún omne desta uillas o destos logares de suso dichos de deuda o de otra cosa, uaya *al lugar* e demande el merino, e el merino

faga uenir ante sí aquel de que se querelar... (2179).

Connosçuda cosa sea a todos los omnes que esta carta vieren cuémo *ante mi don Alfonso*, [...],
vinieron muchas uegadas omnes bonos del concejo de Castrotierra... (2181).

Conosçuda cosa ssea a todos quantos esta carta viren e oyren cómmo Fernán Ssuárez por ssí, de
la vna parte, et don Pelay Pérez por ssí e por ssus fijos [...], de la otra, venieron *ante nos*, don
Alfonso, por la gracia de Dios rrey de Castiella... (2201).

Las personas, canónigos e companneros que quesieren yr en romería a *algún santuario* que
ayan la rración e los aniuersarios mientras allá estodieren (2249).

Quando este deán *escapó de* la prisión del emperador uino *aquí a la tierra* (2268).

E sobre aquesto enadiron por ssí depués que ficieron esta demanda <que al tiempo> que este
bispo don Martín Fernández ueni era a *León* primeramiente por bispo que el conceyo estaua en
juro e en tenencia de recibir esta jantar e este rediezmo (2283).

De I parte ela carrera que ua *de León* pora Riba Secca (2054).

Connosçuda cosa sea a todos los omnes que esta carta uieren cuémo yo don Alfonso, [...],
entendiendo que todos los bienes uienen *de Dios* [...], ca los bienes de los rreyes en mano de
Dios son... (2164).

Et entendiendo la gran mercet que Dios siempre fizo a mío linage, *dont* yo uengo, et
senaladamiente a mí ante rregnasse e depués que rregné... (2164).

E diz que a la yda de Rroma sobre este pleyto le fizo dar el obipso don Rrodrigo por mano de
Gutier Rodríguez, so despensero e so omne, XL liuras de tomeses, e otro nenguno non pagó hy
dinero que él saba nen él crea, senon a la uenida que uino *de Rroma* (2268).

Otrossí dizemos dessos mismos clérigos que son merinos o mayordomos de los leygos, que silles
ende mal uenier, non sean deffendidos o sean priuados de los beneficios (2269).

En el primer grupo de ejemplos vemos los complementos preposicionales que marcan el destino del desplazamiento con los verbos *ir* y *venir*, y en el segundo grupo, los que marcan el origen. A simple vista puede verse cómo los complementos que marcan el origen son más frecuentes con el verbo *venir*, mientras que con *ir* los

ejemplos suelen denotar EdC estáticos con el fin de delimitar un espacio: *La carrera va de X a Y*.

García-Miguel (1995a: 126-127) cree que el complemento preposicional con *de* denota el punto inicial del movimiento y que, por lo tanto, no puede convertirse «en término inherente del evento». En nuestra opinión, y siguiendo a de Miguel (1999: 3033), los verbos pueden estar delimitados por el principio o por el final.

Para algunos gramáticos, los verbos de desplazamiento conllevan inherente su límite espacial (y aspectual), en especial, el verbo *venir* (cf. Martín Zorraquino, 1998). Esto puede verse en algunos ejemplos tomados de nuestro corpus, donde *venir* parece implicar su punto final sin necesidad de un complemento preposicional¹⁹:

Conocida cosa sea a todos los que son e a los que *an de venir* que... (2004).

Et otrossí mando e otorgo que el omne mío non tome nin robe nenguna cosa de las que fueren delobispo, mas que las guarde e que las empare con el omne que el cabillo diere pora guardarlas poral otro obispo que *uiniere* (2163).

Que non peche moneda a mí ni a quantos después de mi *vinieren* (2164).

E pues que el conceyo fusse xamado e *non ueniesse*, ualería ela pesquisa e ela sentenci a que fusse dada sobrella (2283).

También otros verbos parecen llevar inherente el punto final del desplazamiento, como ocurre con verbos como *entrar*:

¹⁹ Esto se debe al especial significado de *venir* frente a *ir* que Martín Zorraquino explica así: «VENIRE pasó a indicar el movimiento hacia un lugar definido, sobre todo, hacia el lugar que ocupa el que habla o aquel de quien se habla [...], mientras que IRE tendió a expresar el movimiento dentro o fuera de la esfera del que habla» (1998: 585).

Agora díxonos Marcos Domínguez, nuestro portero que heredades que falló tales como éstas e *entró*, así como nos mandamos... (2213).

Et el clérigo que contra esto fezier peche LX soldos, e non cante enna elesia, nen *entre*, e aquella fique deuedada fasta que aquel cuerpo sea ende tirado (2269).

Pero, por lo general, cuando estos verbos aparecen sin un complemento delimitador o con un complemento introducido por una preposición no delimitadora como *contra*, marcan un EdC /-téllico/, como hemos dicho en 5.2. Esto puede verse en pruebas gramaticales donde los verbos *ir* y *venir* sin delimitación marcan un aspecto /-téllico/.

En primer lugar, sin complemento delimitador no admiten adverbios o complementos modales que indiquen la instantaneidad del EdC (cf. de Miguel, 1999: 3046, para la interacción entre el aspecto verbal y la acción de los adverbios): **Juan fue de repente* frente a *Juan fue de repente a Madrid* o *Juan se fue de repente* (donde es *se* el que marca el aspecto puntual de la acción; cf. Martín Zorraquino, 1998; de Miguel, 1999: 2995 y Sanz, 2000: 60 y ss.). Observemos que con *venir*, el adverbio *de repente* es posible, incluso sin complemento preposicional: *Juan vino de repente*, lo que se explica por el hecho de que este verbo, como decíamos antes, implica su punto final de una manera más concreta que *ir*.

En segundo lugar, un verbo admite la nominalización cuando no está delimitado: cf. *El constante ir y venir de Juan* frente a **El constante irse de Juan* o **El constante ir(se) a Madrid de Juan* (cf. de Miguel, 1999: 3056).

Comenzamos analizando los verbos que, al construirse con complementos preposicionales que indican la dirección del desplazamiento, denotan eventos, siendo

esos complementos los que indican la puntualidad del EdC. Se trata de verbos como *ir*, *pasar*²⁰, *entrar*, *caer*, *tornar*, *venir*...

E mando que la mi iantar o la iantar de don Alfonso, myo fijo, cuando *hy fuéramos* o a qualquier de nos que *hy fuere* que nos la den, e si en la villa tomarla quisiéramos... (2041).

Si non mando que vos tomen las heredades commo dize la carta que tienen de mio padre, ca mio padre lo defendió que el abbadengo *non passasse al rrengalengo* (2076).

Onde vos mando que, si vos *non queredes tornar al sennorio* del obispo e de Santa María, que dexedes todas las heredades foreras e las perdades (2078).

El tesorero de León *vino a mí* e mostróme carta de mio auuelo e otras del rrey mio padre en que vos manda que... (2078).

He que esto *non pueda uenir en dubda*, nos cabillo de la eglisia de León he Alfonso Yuannes [...] fizimos esta carta partida por ABC screuir por mano de Johán Miyélez (2117).

E mandouos e defiéndouos que por quanto uos amades que *non entredes hy*, se non por estas cosas (2160).

E el obispo *ueno a mí* con uuestro mandado e díxome que me fazíedes seruitio de buenamente, segundo el poder que auíedes (2166).

E non deue alcaýde, ne juyz [...] a *entrar en nenguna destas villas* (2179).

E por nenguna cosa *non deue a entrar sacador ne andador de Mansiela ennas villas ne ennos logares de suso dichos*, ne elos omnes de sos logares non deuen auenir a sua senal (2179).

Conoscida cosa sea a quantos esta carta vieren cómo *ante mí don Alfonso*, [...], *venieron* muchas vegadas omes bonos del conçejo de Villar Mazari fe e de las villas de arrededor *do* solía entrar merino con cartas del conçejo (2182).

He porque esto *non uenga en dubda* e sea más firme, roguemos a Macía Gutiérrez, [...], que

²⁰ Con este verbo, sólo encontramos complementos con *contra*, que no delimitan el desplazamiento, sino que lo orientan sin marcar el punto final: *Estas cosas todas de suso dichas he cada una dellas prometen amba las partes atender he guardar a bona fe, he non passar* contra ellas, 2204; *El bispo e el cabillo passauan* contra sos priuilegios e contra usos e contra costumnes... 2283.

fi ziesse ende esta carta partida por abc (2203).

Después sobre esta contienda, por plazer de amba las partes, *uenieron a atal auenencia he atal acordo* (2204).

Et mandamos que todos aquellos que *hy quisieren uenir* que uengan saluos e seguros con todas suas mercaduras (2212).

E si lo fâzer non quisiessen, mandamos a Marcos Domínguez, nuestro portero, que *entrasse las heredades* e que las diesse con el obispo a atales omnes que fiziessen a nos los nuestros derechos (2213).

Estos CCCC morabedís, se los nos ouiésemos recibidos, o la heredit que se en ellos comprasse *deue tornar a uuestra mano...* (2219).

E otorgaron otrasí que el que *caysse enna pena* de los L morabedís ela otra parte elo podiesse penorar por ellos por sua outoridade siem nengum juyz (2220).

En tal manera que lo ayades uos e uuestra muyer [...] por en toda uuestra uida, e a la morte del postremero de uos, ho se *entrar en orden*, deue ficar en nos ho en nuestros successores (2227).

E después de muchas contiendas, a la por fin, por consentimiento e por plazer de don Martino, pella gracia de Dios, bispo de León, *uenieron ambas las partes a tal auenencia* (2244).

Et que esto *non uenga en dubda* dámosles ende esta carta siellada de nuestro siello e del siello del cabildo (2246).

E porque yo complisse el mandado de la reyna *fuy al lugar* (2260).

Otrassí dico que después de Fernán de Moriella *entró en so logar* por iuiz Monio Ponzardo (2260).

Elle *vino al cabildo* e quitósse de demandar ren al cabildo e reconoció que él deuí a fâzer las despesas (2268).

E *fumos a Burgos*, he estodimos hy hotras tres selmanas (2268).

Otrassí sey por cierto quel bispo don Monio Álvarez *fu a Valadlit* al rey don Fernando²¹, que yera hy sobre pleitos que auía con el conceyo de León, e... (2268).

Que dio las despesas polo bispo a los que *hyuan al pleyto* (2268).

²¹ Esto es un ejemplo de lo que Crego (1998) denomina *valencia ampliada o mixta*: SUJ-VERBO-CI-CLOC.

Et qualquier que *enna tauierna entrar* por hy beuer o quantas uezes y *entrar* por y beuer, peche cinco soldos por cada uegada (2269).

Pues que Fernán Fernández los xamara por mandado del rrey e de la rreyna que *ueniessen a la pesquisa* e ellos non quisieron uenir (2283).

El conceyo non podía razonar juro contra ela yglesia, ante connoſcían por esto que *cayrán enna pena* de los priuilegios, e que los priuilegios deúan a ficar todauía firmes (2283).

Elos del conceyo *entrauan ennas casas* de las pessonas e de los canónigos escudrunar e pennorar... (2283).

Elos del conceyo *entrauan los exidos* de la villa e teniennlos e facien en ellos casas e dáuanlos por heredad a quien yes placía... (2283).

Otrossí se querellaron los perssoneros del conceyo que el merino del rrey *solía entrar en Vernesga* por estas quatro cosas... (2283).

En esta amplia batería de ejemplos podemos observar las características de las oraciones que con verbos de desplazamiento denotan eventos, cuya puntualidad viene marcada por un complemento preposicional (podría decirse que es el significado de la preposición el que marca el punto final del desplazamiento y, por lo tanto, la aspectualidad /+puntual/). Las preposiciones que introducen este complemento suele ser *a*, *ante* y *en*, pero también encontramos casos como *Elos del conceyo entrauan los exidos de la villa... 2283*, donde el complemento se construye directamente, marcando así el grado alta de afección del participante *locativo* (cf. 5.1 más arriba).

En muchos casos este complemento está marcado como /+humano/: *El tesorero de León vino a mí... 2078; E el obispo ueno a mí... 2166; cómo ante mí don Alfonso, [...], venieron muchas vegadas omes bonos del conçejo... 2182; Elle vino al cabildo... 2268...*, mostrando la cercanía entre las funciones semánticas *destino* y *destinatario*.

Otro fenómeno que podemos observar es el carácter metafórico que tienen muchos de estos complementos locativos, que marcan una dirección figurada: *venir en*

dubda, venir a tal auenencia, tornar a uuestra mano, entrar en orden, entrar en lugar de alguien, ir al pleyto, venir a la pesquisa, caer en la pena... Esto demuestra el sentido gramaticalizado que puede llegar a tener el complemento preposicional. El grado de gramaticalización de un complemento puede ser índice de su obligatoriedad (además de su pérdida de significado; cf. Broschart, 1991: 57: «Grammaticalization is characterized, on the one hand, by an increase in obligatory, and, on the other hand, by a decrease in semanticity», por lo que cuanto más gramaticalizado esté un complemento, más obligatorio y más desemantizado estará²²) y, por lo tanto, de su dependencia con el verbo regente (cf. López García, 1996: 143).

Esto nos lleva al problema de la función sintáctica que cumplen estos complementos (su función semántica *locativo* aparece claramente). Estos complementos parecen estar regidos por el verbo, de ahí que Rojo (1990: 166- 167) los analizara como *complementos adverbiales* y Alarcos (1990: 218 y ss.; cf. también Gutiérrez Ordóñez, 1995), como *suplementos inherentes*, admitiendo las propuestas de Rojo. De momento, nosotros preferimos analizarlos como un circunstancial, equivalente a los satélites del predicado de Dik. Estos complementos portan el significado de los satélites de orientación espacial (cf. Dik *et alii*, 1990: 31 y Dik, 1997a: 231-232).

En nuestra opinión, los complementos *al cabildo, a Burgos, a Valadolit, al pleyto, enna tauierna, a la pesquisa, enna pena, ennas casas*, etc., añaden nuevos rasgos a la predicación nuclear SUJ-VERBO (*venir, caer, ir, entrar...*). Su comportamiento sintáctico (pueden configurarse como funciones centrales: *entrauan los exidos de la*

²² Aunque estos complementos estén gramaticalizados, pueden aún recibir la función semántica *locativo*, pues como indican Hopper y Traugott (1993: 87 y ss.), los elementos gramaticalizados presentan huellas de su significado original y además no se desemantizan repentinamente; es lo que ellos llaman *persistencia* (1993: 90).

villa, no aparecen en posición antepuesta, etc.) confirma la adscripción de estos complementos a los satélites del predicado de la GF (cf. Dik *et alii*, 1990: 43 y ss.).

Dicho esto, creemos que la estructura semántico-sintáctica más conveniente para estas oraciones sería la siguiente:

Estructura agente/SUJ-evento/VERBO-destino/CC

Elos del conceyo	entrauan	ennas casas de las personas
<i>agente</i>	<i>evento</i>	<i>destino</i>
SUJ	VERBO	CC ₁

BIBLIOTECA VIRTUAL

Cabe preguntarse si es la función *agente* la que corresponde al participante-sujeto de este tipo de oraciones. Hemos de confesar que no lo tenemos claro, pues podría considerarse como *tema*, ya que es la entidad desplazada (cf. Mendikoetxea, 1999a: 1606) o *paciente*, ya que el participante-sujeto participa en lo expresado por los verbos y es afectado por ellos (cf. Bosque, 1989: 169). No obstante, creo que la función semántica *agente* es la apropiada, aunque hay que tener en cuenta varios factores.

En primer lugar, la función semántica de este participante depende del rasgo /±animado/. Así, cuanto más animado y más humano sea el participante, más cerca estará de la agentividad. Cf. *E fumos a Burgos - Hyuan al pleyto - Ela carrera que ua de León pora Riba Secca*, donde el participante *Ela carrera* lleva la función *tema* (cf. 4.2.1 más arriba).

En segundo lugar, depende del carácter más o menos voluntativo del verbo en cuestión. Así, mientras la mayoría de estos verbos tales como *ir*, *venir*, *entrar*, *tornar*, etc., pueden aparecer en contextos sintácticos que implican el control del participante-

sujeto sobre lo expresado por el verbo: ¡Ven!, ¡Entra en las casas! o El rey les obligó a ir al pleito, otros, como caer, no pueden aparecer en esos contextos: *¡Cae en las penas!. En estos casos, no podremos considerar agente al participante-sujeto, sino más bien un participante /-control/, bien sea paciente, bien tema²³.

Como vimos más arriba, el límite puede estar marcado por el final (en este caso, el complemento indicará la dirección del desplazamiento como punto final, prototípicamente con la preposición a; cf. la preposición a como «punto de referencia final» en García-Miguel, 1995a: 171 y ss.) o por el inicio (en este caso, el complemento indicará el origen del desplazamiento como punto inicial, prototípicamente con la preposición de; cf. también García-Miguel, 1995a: 125).

A pesar de todo, el número de ejemplos con complementos de origen es escasa. En nuestro corpus, apenas encontramos casos con salir²⁴, exir, venir, escapar, etc., y en la mayoría de ellos el participante-sujeto es /-animado/ (todos los casos de salir y de exir).

E estos maravedís salgan de la heredad de Villanueva e lo al de Villanueva finque así commo

²³ La expresión venir en dubda puede considerarse como una construcción similar a las de verbos de aparición (que, aquí, se construya con un CC, en dubda, en el que se ve el significado original de locativo no impide esta interpretación, pues conocemos la relación estrecha que existe entre la aparición y el complemento locativo). Veremos más abajo cómo algunas construcciones del verbo venir, especialmente cuando el sujeto es /-animado/, se acercan a las de los verbos de aparición con esquema semántico: tema-evento.

²⁴ El verbo salir puede aparecer sin ningún complemento: De guisa que los que los cantaren salgan cada día sobre mí, 2096; E se uos ante quisierdes pagar estos CCCC morabedís, prometemos e otorgamos de salir con procesión cada una de estas fiestas.. 2219, donde es el complemento cada día, cada una de estas fiestas el que refuerza la aspectualidad /+puntual/ del verbo salir sin complemento delimitador.

yo de suso hordené (2136).

Elas calomias que *destas quatro cosas exiren* aya ela meitat el conceyo de Castrouerde (2204).

Quando este deán *escapó de la prisión* del emperador uino aquí a la tierra (2268).

E diz que a la yda de Rroma sobre este pleyto le fizo dar el obipso don Rrodrigo por mano de Gutier Rodríguez, so despensero e so omne, XL liuras de tomeses, e otro nenguno non pagó hy dinero que él saba nen él crea, senon a la uenida que *uino de Rroma* (2268).

Podríamos proponer una estructura semántico-sintáctica como la dada para los verbos *ir*, *entrar*, etc., donde el participante-sujeto llevara la función semántica *agente*, pero tal estructura sólo sería válida para los verbos *escapar*, *venir*, etc., de los ejemplos o para cualquiera que tuviera un participante-sujeto /+animado/. Sin embargo, teniendo en cuenta el carácter /-animado/ del participante-sujeto de la mayoría de las oraciones de este tipo, debemos replantear el tema.

Vimos más arriba cómo la forma *venir en dubda* se acercaba a los verbos de aparición y la relación de éstos con los complementos locativos (cf. más arriba el apartado 6.1.2). En los ejemplos vistos más arriba, encontramos oraciones como *Estos maravedís salgan de la hereditat*, *Elas calomias que destas quatro cosas exiren*, etc., donde tenemos un participante /-animado/ como sujeto y un complemento preposicional con *de* que indica el origen del movimiento. Estas oraciones se asemejan a las construcciones con verbos de aparición como *aparecer*, *acaecer*, etc., semejanza constructiva que aumenta si pensamos en verbos como *emerger*, *surgir*, etc., que exigen complementos con *de* que significan 'origen'. La relación entre los verbos de desplazamiento o de dirección inherente y los verbos de aparición la pone de manifiesto Mendikoetxea, pues ambos tipos requieren la presencia de un complemento locativo: «En este sentido, los verbos de existencia y aparición son similares a los verbos de movimiento de dirección inherente» (1999a: 1608) y compara oraciones como *Juan*

salió del trabajo/a la calle y De aquella cueva emergió una cabeza gigante. Si la diferencia entre estas dos oraciones está en el carácter /+humano/ y, por lo tanto, /+agentivo/ del participante *Juan* frente al participante *Una cabeza gigante*, no habrá ninguna diferencia cuando el participante-sujeto no presente los caracteres /+humano/ y /+agentivo/.

Muchos verbos de desplazamiento presentan una interpretación como verbos de aparición sin necesidad de un complemento locativo con *de*. Es el caso de *venir* en los siguientes ejemplos, donde se muestra una forma de concebir el tiempo: el tiempo viene de frente al sujeto, que está inmóvil (cf. Santos y Espinosa, 1996: 86):

Mando que coja Domingo Iohanes e mía muger, donna Ysabel, todas las mías rrentas e todos los fñeros de toda la mía hereditat de aquí a *Natal primero que vien* (2108).

E por los diezmos que ye detouo ata ora mandamos que ye entregue XV morabedís [...] ata *esta Pascua primera que uién* (2220).

En otros casos, se construyen con un complemento /+humano/ que funciona como CI, que indica el participante afectado por la aparición de la entidad. Este participante-CI recibe la función semántica *experimentador* (recordemos el caso de *acaecer*):

Quel arrendador a sua uentura arrienda e se perigro o fñrcia *le uenier* quel arrendador que arrienda a dineros dé buenos dineros (2247).

Todas las cosas que salissen *al arcedianado* (2268).

Otrossí dizemos dessos mismos clérigos que son merinos o mayordomos de los leygos, que *silles* ende mal uenier, non sean deffendidos o sean priuados de los beneficios (2269).

En otros casos, la misma interpretación se da cuando aparece un complemento preposicional indicando el origen del que surge la entidad:

Connosçuda cosa sea a todos los omnes que esta carta uieren cuémo yo don Alfonso,[...],
entendiendo que *todos los bienes uienen de Dios* [...], ca los bienes de los reyes en mano de
Dios son... (2164).

Et pues que los reyes deste Sennor e deste Rrey auemos el nombre e dél tomamos el poder de
fazer iusticia en la tierra, e todas las onrras e *todos los bienes* dél nacen e *dél uienen*, e ... (2165).
De guisa que *el poder temporal e el espirital, que uiene todo de Dios*, se acuerden en uno (2165).
Si quier por el acrescentamiento del temporal que *uiene dent*, lo que promete nuestro Sennor a
cada uno quel diere complidamiente el so diezmo... (2165).

Otrossí dizemos dessos mismos clérigos que son merinos o mayordomos de los leygos, que silles
ende mal uenier, non sean deffendidos o sean priuados de los beneficios (2269).

El lugar de donde surge la entidad precede a su aparición. Esta precedencia puede llevar a equiparar el origen con la causa de un EdC determinado. Esto no sólo explica que la causa (interna) puede expresarse con la preposición *de* (cf. *morir de este mal*), sino también el hecho de que dos complementos preposicionales con *de* y *por* con sintagmas nominales correferentes aparezcan coordinados: *Dél e por Él uienen todos los bienes*, 2165, donde *él* tiene en los dos casos el mismo referente. Se ve como el origen y la causa se consideran cercanos (cf. Santos y Espinosa, 1996: 119).

Muchos otros verbos reciben esta misma interpretación al aparecer en el mismo tipo de construcción. Es el caso de verbos como *nacer*, *devenir*, *salir*, *exir*, etc.:

E si por aventura *deveniés destos míos cabeçeros de muerte*, que Dios non mande, que non
podiessen mía manda conplir, doyes poderío que puedan meter otros omnes buenos en so lugar
que cunplan toda mía fazienda assí como la yo dexo (2136).

Et pues que los rreyes deste Sennor e deste Rrey auemos el nombre e dél tomamos el poder de fazer iusticia en la tierra, e todos las onrras e *todas los bienes dél nacen* e dél uienen, e ... (2165)²⁵.

Como vemos, las condiciones para que un verbo de desplazamiento se interprete como verbo de aparición son 1º) el participante-sujeto ha de ser /-animado/ y recibe así la función semántica *tema* y 2º) aparece un CC indicando el origen. Se puede pensar que esta interpretación se asocia con la construcción habitual con los verbos de desplazamiento: *agente/SUJ- evento/VERBO (venir, salir, exir, etc.)-origen/CC*, como en *Juan salió de casa, El obispo vino de Roma*, sustituyendo el carácter /+animado/ y /+humano/ del participante-sujeto por el de /-animado/: *Los bienes vienen de Dios*. Lo que sí parece claro y sea quizá una característica particular en la denotación de eventos es que cuanto menos agentivo sea el participante-sujeto, más probable será que una oración, como las que venimos viendo, denote este tipo de EdC, característica lógica, por otra parte, si tenemos en cuenta la definición de eventos como «EdC que parecen ocurrir instantáneamente» y sin la intervención de ninguna entidad.

La estructura semántico-sintáctica de est tipo de construcción, en la que los verbos de desplazamiento se interpretan como verbos de aparición sería el siguiente:

Estructura tema/SUJ-evento/VERBO-origen/CC

Todos los bienes	uienen	de Dios
<i>tema</i>	<i>evento</i>	<i>origen</i>
SUJ	VERBO	CC

²⁵ Donde *nacer de* se coordina con *venir de* como pareja de sinónimos.

6.3.- Eventos y estructuras biactanciales:

Hasta ahora hemos visto cómo las estructuras monoactanciales o intransitivas parecen las más apropiadas para la expresión de los eventos. Sin embargo, también encontramos estructuras biactanciales, tradicionalmente consideradas transitivas. Se trata de estructuras que tienen como núcleo verbos del tipo *perder*, *ganar*, *recibir*, *fallar*, *descubrir*, etc., donde el sujeto no puede recibir la función semántica *agente*. En consecuencia, es de esperar que las estructuras en las que aparezcan estos verbos tengan una baja transitividad. A pesar de esta baja transitividad, ya no podemos hablar de verbos inacusativos, puesto que no se trata de verbos intransitivos. No obstante, los verbos de ambas construcciones compartirán, como veremos en lo que sigue, muchos rasgos comunes, como, por ejemplo, la baja agentividad del participante-sujeto, la noafección del participante-CD y la frecuente aparición de complementos periféricos que indican el origen de la entidad recibida, *ganada*, *encontrada*...

Estos verbos aparecen, no sólo en estructuras biactanciales, sino también en estructuras absolutas como *ganar*, *perder*²⁶, etc., donde se ve cómo estos verbos conllevan inherente su punto final:

E por esta pesquisa que yo mando fazer non *gane* nin *perda* el conceio de León, mas aquéllos *ganen* o *perdan* sobre quien fuere fecha la pesquisa (2041).

E de parte de mío fyo [...], que me *heredó* (2046).

También pueden alternar la construcción preposicional con la construcción directa como el ejemplo de *heredar*²⁷:

²⁶ Se encuentra la forma incorporada: *perder voz: Se alguno de la nuestra parte [...] este nuestro fecho quesier quebrantar o contra él uenir, sea maldito [...], e perda uoz, 2026.*

Cómmo e en quál manera el deuán dicho abbat e conuento *heredauan e deuían heredar enna iglesia de Sariegos e enno molino e en lo monte, ennas casas e en todos los otros heredamientos* que yes dio don Álvaro (2280).

No se ha encontrado una explicación satisfactoria para el caso de *heredar en*. Según Folgar (1988a: 354 y ss.), el cambio de construcción no supone un cambio semántico del verbo *heredar* que sigue con su significado 'recibir en herencia':

No acertamos a ver cómo pueda explicarse esta aparición de *heredar* con complemento preposicional introducido por *en*. Es poco convincente pensar en una presentación durativa de la acción, pues *heredar*, en su sentido básico de 'recibir por herencia', designa un hecho marcadamente puntual. Tampoco parece legítimo recurrir a una interpretación como verbo de tendencia (1988a: 354).

Tampoco nosotros somos capaces de aventurar la solución de este problema. Sin embargo, creemos que su solución ha de estar relacionada con la frecuencia con que los verbos de este tipo, cuyo participante-CD recibe la función de *tema*, es decir, participante /-afectado/, se construyen con complementos locativos (pensemos en las construcciones locativas y existenciales, pero también, y especialmente, en los verbos de aparición, vistos en este capítulo). Estos complementos locativos indican el lugar en que aparece la entidad: *Los otros pleytos que acaycían enna ygrisia de León*. En este sentido, se puede quizás considerar *heredar*, en algunos usos, como un verbo de aparición en un sentido próximo a *Suceder a alguien en algún lugar* (cf. el ejemplo que encontramos en el corpus: *E de parte de mío fiyo [...], que me heredó, 2046*).

²⁷ Cf. Folgar (1988a: 354 y ss.) para *heredar en*.

Junto a estas construcciones, que no son más que una excepción con estos verbos, en nuestro corpus encontramos también los ejemplos siguientes, que presentan una estructura transitiva:

Las [eglesias] que *ganó* el Hospital de Iherusalem de don Abril García e de sue muyer... (2034).

Onde vos mando que, si vos non queredes tomar al sennorío del obispo e de Santa María, que dexedes todas las heredades *foreras* e las *perdades* (2078).

Mándovos que a tales como éstos que les tomedes quanto les *fallades* e des í enbiadme dezir el fecho cómmo es e yo mandarvos he cómmo *figades* en todo (2133).

E pues que yo mandé derribar el castiello, non toue por bien que el obispo e la iglesia de León *perdiessen* las rrentas e los fueros [...] que hy ante auíen por razón del castiello (2156).

Connoçuda cosa sea a quantos esta carta uiren cómo yo don María Gonçalvez,[...], pedí mercet a don Martino, que porque él non cantaua tan ayna su missa, que me diesse licencia pora *recebir* mía beneyción e del obispo de Silue (2158).

Sobre heredamiento que don Pelayo e ssos ffigjos e donna Sancha tenían, que ffura de donna Aldonça García que la *heredara* a ssu casamiento, que lo dexara por ssu heredero en todos sus bienes (2201).

Saluo que ffínque en toda mía vida que *rreciba* yo elos ffuuchos pora mí de todos estos lugares sobredichos (2205).

Agora díxonos Marcos Domínguez, nuestro portero que heredades que *falló* tales como éstas e entró, assí como nos mandamos... (2213).

Sobre querella que nos fezo el obispo de Loeón que omnes de su obispadgo e de tierra de León que se alçauan con las heredades que auíen en las villas e en los logares que son suyas del obispo [...] e se yuan meter so poder de caualleros [...], por que nos *perdiemos* los nuestros derechos dellos... (2213).

Estos CCCC morabedís, se los nos *ouiésemos recibidos*, o la hereditat que se en elos comprasse deue tomar a uuestra mano... (2219).

E se estos capones non dierdes a este plazo cada anno, assí como dicho ye, *deuedes a perder* los

fruchos del molino (2227).

Todos los liuros que *axaren* que yo he de gramática (2233).

En quanto el mestrescola deuán dicho e esse don Matheos hauían e compraron e *ganaron* en estos deuán dichos términos (2244).

Se por aventura el arrendador non fúr aquel plazo enno lugar, [...], e se hi nenguno *podier trobar* e dígalo ante algunos omnes (2247).

Que escriuiessen estas cosas e la verdat que *axassen* sobresto que la carta de la reina mandaua, e... (2260).

Que la reyna hy posiera que *recebissen* conmigo las testimonias e escriuissen los dichos e la verdat que sobresto *axasse* (2261).

E vi quando ye las dio e quando las el deán *recebió* (2268).

Que ningún clérigo preste *non reciba* los feligreses de otro a las oras ennos días domingos (2269).

Los clérigos por ninguna guisa nin por nenguna manera nin por ningún sennal non descubran la conffession que lles for fecha en penitencia. Et el que la *descobrir*, será despuesto pora siempre e será metido en cárcel (2269).

E Alfñonso Yuanes affrontónos e díxonos que pero el heredamiento no vallía ellos quatrocientos marauedís, que él que la *reçebería* por ellos ante que *perdisse* sua déueda (2272).

Cómmo e en quál manera el deuán dicho abbat e conuento *heredauan* e deuían heredar enna iglesia de Sariegos e enno molino e en lo monte, ennas casas e en todos los otros heredamientos que yes dio don Álvaro (2280).

E sobre aquesto enadiron por ssí depués que ficieron esta demanda <que al tiempo> que este bispo don Martín Fernández ueni era a León primeramente por bispo que el conceyo estaua en juro e en tenencia de *rrecibir* esta jantar e este rediezmo (2283).

El verbo *hallar* (con su forma leonesa *axar*) aparece también con CD /+proposicional/, que lo convierte en un verbo de lengua²⁸ (expresando un acto de habla de tipo representativo; cf. 5.5 y Cano, 1981: 159). Como tal verbo de lengua, *hallar* puede aparecer acompañado por complementos circunstanciales que señalen el compromiso del hablante con la verdad de la proposición que aparece como complemento:

Onde por todos estos males e otros muchos que yo *fallé en verdat* que les fázien [...], yo sobredicho rrey don Alfonso, en vno con la rreyna donna Yolanda,[...], tuelgo merino para... (2181).

E yo, visto el priuilegio e la costume del lugar, *fallé por uerdat* que leuara aquella jantar commo non deuía, e entregégela (2257).

E de cómo *lo fallar en verdat*, que él que lo delibre assí (2260).

Axé que la parte de la elesia prouara complidamientre por muchas testimonias ancianas que... (2261).

Otrosí *axé prouado* que los alcaldes de la uilla emplazauan pora antel juyz de la elesia commo pora ante los otros juyzes laygos de la uilla (2261).

En estas construcciones se ve cómo el sujeto no controla el EdC, sino que está afectado por él. Teniendo en cuenta que muchos de estos verbos indican el comienzo de un nuevo estado (cf. Cano, 1981: 75-76, 114 y ss., 121, etc.), podríamos caracterizar semánticamente el participante-sujeto de estas oraciones como *paciente*, pues es un participante que está afectado por un cambio de estado: por ejemplo, el participante-

²⁸ Se podría añadir *fallar probado* que encontramos en nuestro corpus al grupo de las formas descompuestas con valor de verbos de lengua que señala Ramos Méndez (1989).

sujeto *perder* pasa de tener a no tener y, a la inversa, el de *ganar* pasa de no tener a tener²⁹.

El participante-CD no está afectado por lo expresado por el verbo, con lo que podemos otorgarle la función semántica *tema*. A pesar de todo, cuando las características de este participante varían, puede modificarse el significado del verbo; cf. el verbo *recibir* con participante-CD /+humano/³⁰: *E porque me recebides por conpannero enna deuán dicha casa de Sant Lázaro, 2068*³¹; *E otorgamos de uos recibir e de uos seer leales... 2232*; *Quando los frades Predicadores o Menores acaescieren en sos logares o en suas eglesias, que los reciban bien e lles fagan bien, 2269*. En esta construcción, el verbo *recibir* puede adquirir un matiz más activo: cf. la construcción imperativa *Que los reciban* o el complemento que señala el modo en que se debe recibir a alguien: *Porque me recebides por conpannero enna deuán...* o *Que los reciban bien e lles....*, que exigen cierto control por parte del participante-sujeto. Obsérvese, no obstante, que es el carácter /+humano/ del CD el que hace variar el matiz del verbo.

La función semántica *tema* que cumple el participante-CD se muestra clara cuando aparece un circunstancial locativo, donde se sitúa: *He mando que toda la ropa e todas las preseas que axaren en casa que fiquen a Johán Matheos, 2233*, circunstancial

²⁹ Aunque no invalide el análisis general, hay que reconocer que *descubrir* resulta problemático, ya que puede tener, en primer lugar, un sujeto /±agentivo/ (cf. Cano, 1981: 75-76) y, en segundo lugar, la que cambia de estado es la entidad que ocupa la posición de CD. No obstante, aspectualmente *descubrir* pertenece a los EdC /+puntual/.

³⁰ Cano (1981: 116) clasifica a *recibir* en estos casos como verbo social, contrapartida de *visitar*.

³¹ Esta estructura con CPVO también la encontramos cuando el participante-CD no es /+humano/: *Que los arcedianos reciban por procuraciones lo que solían recibir, 2269*.

locativo que guarda relación, creemos, con los que presentan los verbos de aparición (cf. la explicación para *heredar en* más arriba y la discusión sobre el complemento *origen/CC* más abajo).

El rasgo aspectual /+puntual/ de estas construcciones también puede venir remarcado por complementos temporales (CC₂) como en los casos siguientes:

E él, por me fazer mercet, otorgómelo. E yo prométole que *tan ayna como* recibier mía beneyción, delle fazer obedençia e reuerençia (2158).

Sobre heredamiento que don Pelayo e ssos ffijos e donna Sancha tenían, que ffura de donna Aldonça Garçía que la heredara *a ssu casamiento*, que lo dexara por ssu heredero en todos sus bienes (2201).

E de las cosas sobredichas, [...], retuuo pora ssí que pudiesse laurar e esfruchar ata día de sua morte estas possessiones sobredichas e elo que hy comprasse o ganasse *daquí adelante* ata día de sua morte (2244).

Que ningún clérigo preste non reciba los fêligreses de otro *a las oras* ennos días domingos (2269).

Et quien contra esto fêzi er, *luego* pierda el beneficio con cura que ouo primeramente (2269).

Dicho esto, creemos que la estructura semántico-sintáctica que más conviene a este tipo de construcciones biactanciales que denotan eventos es la siguiente:

Estructura paciente/SUJ-evento/VERBO-tema/CD

E	[nosotros]	recibimos	VI	morabedís	de uos
	<i>paciente</i>	<i>evento</i>		<i>tema</i>	<i>fuelle</i>
	SUJ	VERBO		CD	CC

Efectivamente, en muchas de las construcciones con estos verbos aparece un circunstancial (que, dadas sus características sintácticas y semánticas, analizamos como CC₁: no aparece antepuesto, podría estar marcado como una función /+central/, en especial, CI, etc., y añade un nuevo participante al EdC, más que situarlo en un lugar o en un tiempo). Ya hemos dicho que algunos de estos verbos pueden significar 'cambio de posesión', con lo que este nuevo complemento denotaría el participante que hace entrar al sujeto en ese nuevo estado. Habría que tener esto en cuenta en el momento de asignar una valencia a estos verbos, pues en algunos casos, como el del verbo *recibir*, los ejemplos con este CC son abundantes:

Las [eglesias] que *ganó* el Hospital de Iherusalem *de don Abril García e de sue muyer...* (2034).

...omnes bonos del concejo de Castrotierra,[...], o solía entrar merino, con cartas del concejo [...], e mostráronme *muchos males e muchos dannos que recibíen de los merinos* (2181).

...omes bonos del concejo de Villar Mazari fe e de las villas de arrededor do solía entrar merino con cartas del concejo [...] e mostráronme *muchos dannos e muchos males que rresçebían de los merinos* (2182).

E *recebimos de uos* en precio *III morabedís*, de que somos bien pagados (2208).

E *recebimos de uos* en precio nomnado *III morauedís*, e en roulación quanto an nos e a uos plogo, e non rremanez nada por dar (2229).

E *recibimos de uos VI morabedís* [...] que nos emprestestes que nos ouieron mucho mester pora quitarnos de los iudíos, e otorgamos de uos recibir e de uos seer leales, [...], e otorgamos de uos dar elos VI morabedís sobredichos quando nolos pedirdes (2232).

Connocida cosa sea a quantos esta carta viren que yo Fernán Fernández, alcalde del rey, *rrecebí carta de nuestra sennor* (sic) *la reina*, fecha en esta manera (2260).

Otrossí sey por uerdat quel rrey don Fernando ganó *del papa*³² que las ygrisias del rregno de

³² En este caso podría verse una interpretación causal de este complemento, cosa que no sería de extrañar, pues el origen y la causa suelen aparecer relacionados (cf. Santos y Espinosa, 1996: 119).

León e del regno de Castiella le diessen LX mil morauedís segundo como yo creo, por tres annos (2268).

Llama la atención, en relación con esto, la estructura de algunos sintagmas nominales que funcionan como CD, en los que aparece un adyacente preposicional modificando al núcleo nominal con la preposición *de* del tipo a los que se ven en las siguientes oraciones:

E se yuan meter so poder de caualleros [...], por que nos perdiémos los nuestros derechos *dellos...* (2213).

E se estos capones non dierdes a este plazo cada anno, assí como dicho ye, deuedes a perder los fruchos *del molino* (2227).

Cada que muerre el clérigo dalguna destas yglesias el obispo sea sennor de receber todas las buenas muebles *del clérigo muerto*, se se non auenessen con elle en otra guisa (2246).

E esse don Pedro Iácope deue recebir en sua vida los fruchos *desta heredat*, e deue dar un omne guisado que garde el coro mientre dixieren las oras (2267).

Los sintagmas preposicionales introducidos por la preposición *de* que encontramos dentro de *Los nuestros derechos dellos*, *Los fruchos del molino*, *Las buenas muebles del clérigo muerto*, *Los fruchos desta heredat*, etc., funcionan, sin duda alguna, como adyacentes adnominales o modificadores del núcleo nominal. A pesar de eso, no se deja de ver cierta relación³³ entre estos adyacentes y los circunstanciales *origen/CC*. Esto no hace más que resaltar la necesidad que tiene el participante-CD de

³³ Esta relación sería mayor si las entidades denotadas por estos adyacentes tuvieran la capacidad de funcionar como fuente de la nueva posesión o si tuvieran el rasgo /+animado/. Cf la ambigüedad que se produciría en *El obispo sea sennor de receber todas las buenas muebles del clérigo muerto*, si elimináramos el adjetivo *muerto*.

estas construcciones de estar situado en relación a otra entidad, normalmente un lugar (de ahí, su caracterización como *tema*) y dicha relación puede codificarse, lingüísticamente, de varias maneras: bien como un complemento oracional de pleno derecho (por ejemplo en *Recibimos* de uos_{CC} *VI morabedís*), bien como un complemento adyacente (por ejemplo en *Receber todas las buenas muebles* del clérigo muerto_{ADY}). Esta codificación no deja de ser una codificación natural (cf. Haiman, 1985), ya que, por una parte, la lengua codifica como complemento verbal las entidades que, en el mundo, pueden actuar como origen (o causa) de lo denotado por *recibir*, *ganar*, *perder*, etc., es decir, las entidades que realmente son un participante más del EdC, sintetizado en el verbo, y que intervienen en él, mientras que, por otra parte, la lengua codifica como complemento nominal las entidades que, en el mundo, no pueden actuar de tal manera, es decir, no son un participante añadido del EdC denotado por el núcleo verbal de la oración y no tienen capacidad de acción ni de intervención en él, sino que son más bien un punto de referencia respecto de la cual se sitúa la entidad denotada por el núcleo nominal del sintagma CD.

Un grupo de verbos que también aparecen en estructuras biactanciales y tienen un participante-sujeto /+agentivo/ es el formado por verbos como *tomar*, *quitar*, *sacar*, *coger*, *prender*, etc., que comparten la posibilidad de aparecer en estructuras triactanciales con un complemento preposicional que señale el origen. Estos verbos sólo se distinguen del esquema de *ganar*, *perder*, *recibir*, etc., por la función *agente* de su participante-sujeto.

E mando que la mi iantar o la iantar de don Alfonso, myo fijo, cuando hy fuéramos o a qualquier de nos que hy fiere que nos la den, e si en la villa *tomarla* quisiéramos, que nos la dé la villa, e si en el alfóz la quiséremos *tomar*, que el alfóz nos la dé... (2041).

Mando que *coja* Domingo Iohanes e mía muger, donna Ysabel, todas las mías rrentas e todos los fñeros de toda la mía hereditat de aquí a Natal primero que vien (2108).

Et non lo *coian* de noche ni a furto (2165).

Saquen estas cánamas que yes icharen e que... (2179).

Onde uos mandamos que aquellos omnes que uos dixiere este nuestro portero [...] quel ajudedes a *prendrarlos* por el coto de cient marauedis e por los fruchos que leuaron ende después (2213).

E mando que estos caveceros *tomen* esta cabesaría sin dano de sí (2224).

E la una parte *deue tomar* el obispo... (2228).

Connosçuda cosa sea a quantos esta uieren cómo yo don Gutier Ssuárez, [...], *tomé* vna jantar en el val de Ssant Martín de Valdepoblo... (2257).

E quien lo *prendar*, peche LX soldos (2269).

Que le ueniesse pagar sos marauedis e que *quitasse* suas heredades (2272).

Yo enuí e mandar a don Gotier Suárez [...] que *prindasse* a Aluar Uellásquez e... (2272).

6.4.- Eventos y estructuras triactanciales:

Hemos venido diciendo que cuanto menor era el número de actantes, más probable y claro aparecería a nuestro ojos el evento. Esta escasez actancial aproximaba las construcciones denotadoras de eventos a las que denotaban situaciones y se reflejaba en estructuras intransitivas (en particular, las inacusativas). También las acciones recurrían a este tipo de estructuras de forma habitual y prototípica. Lo que diferencia, no obstante, a los eventos de las acciones y los acerca –al mismo tiempo - a las situaciones es su dependencia de un lugar. Así *E elas quatro quartas de las vinnas* son ennos bagos *de villa de Cymanes* y *Otrossí dixo que en todos los otros pleytos que acaycían enna ygrisia de León* tienen en común la presencia de un complemento locativo.

Pero hemos ido viendo cómo el número de actantes crecía hasta llegar al caso de *recibir*, que no sólo aparecía en estructuras biactanciales, sino que además aparecía con

frecuencia acompañado de un tercer participante añadido, codificado como complemento preposicional con *de* y con función semántica *origen*. En cierto sentido, el verbo *recibir* formaba ya una estructura triactancial, pero no necesitaba el tercer complemento para adquirir una aspectualidad puntual.

En este apartado, nos encontramos con estructuras triactanciales con verbos como *dar*, *comprar* o *poner*, cuyo sujetos están marcados por el rasgo /+agentivo/.

Comenzamos por las estructuras triactanciales, cuyo tercer participante indica el destino (o el destinatario, en caso de que el participante sea /+humano/).

El verbo más característico en este tipo de estructuras es, sin duda, el verbo *dar*, que se parafrasea como 'hacer que alguien tenga algo' (cf. Cano, 1981: 124 y también su descomposición léxica como [**hacer'** (x, Ø)] CAUSAR [DEVENIR/INGR **tener'** (y, z)] en van Valin y LaPolla, 1997: 127 y 128). Por su sentido general, es frecuente que aparezca como auxiliar en formas descompuestas (cf. Dubsy, 1963: 43 y ss.). En nuestro corpus, encontramos formas descompuestas como las siguientes:

E dámosle todo poder et todo señorío de donar e de fâcer toda sue ueluntad (2004).

Ella dixo que auía bona carta de cómo las auía, he yo demandélle que me amostrás ela carta, he dielle plazos, a que ueniés ante mí conna carta, he ella non quiso uenir ante mí ne con carta ni sien carta, nen se inuió escusar por nengún so perssonero (2120).

E si por aventura deveniés destos míos cabeçeros de muerte, que Dios non mande, que non podiessen mía manda conplir, doyes poderío que puedan meter otros omnes buenos en so lugar que cunplan toda mía fâzienda assí como la yo dexo (2136).

Connoçuda cosa sea a quantos esta cart a uiren cómo yo don María Gonçáluez,[...], pedí mercet a don Martino, que porque él non cantaua tan ayna su missa, que me diesse licencia pora recibir mía beneyción e del obispo de Silue (2158).

Como puede verse, a pesar de la integración o incorporación del CD en la forma descompuesta no se produce ningún arrastre actancial, ya que sigue apareciendo el tercer actante como CI y no como CD: *dámosle todo poder, dielle plazos, doyes poderío, me diesse licencia*.

Esta estructura triactancial es sin duda la más frecuente y la más característica del verbo *dar* en español medieval. En nuestro corpus encontramos ejemplos como los siguientes:

E non debo lexar elas casas e las cubas empeoradas de commo *me las dades* (2016).

E *den a nos cabillo deuandicho X morabitos* cada anno (2017).

Estas uinnas así determinadas uendemos a uos por XXX e IIII morauedís buenos, *que ya nos diestes*, e [...] nemigaya no remasó, e en rouración de la carta *quanto* a nos e a uos bien plogo *nos diestes* (2038).

Mando que el mío palomar que yo he en Çenbranos que lo tenga Marina de Dios e ssos fijos e suas fijas [...], por en todos ssos días, e *den el quarto de los palonbinos a la alberguería de Çenbranos* [...], e después de ssos días finque a Ssant Marcos libre e quito (2108).

Mandé que María París se partís destas casas he que *las diés a la obra* (2120).

Primeramente *do mía alma a Dios e a Ssanta María, sua madre*, e mando sepultar mío cuerpo en Santa María de Regla (2122)

Ond mando que *les dedes todas sus rentas...* (2156).

E porque esto sea mays firme e non uenga en dubda, *dolle esta carta seellada* con mío seello pendiente (2158).

Ssepades que *yo dí a don Martín Ferrández, obispo de León, las terçias e los dezmeros* (2192).

Ssepán quantos esta vieren cuémo nos don Alfonso, [...], viemos carta de ordenación que don Martín Ferrández, [...], fiço en su iglesia de los quinientos morauedís *que nos le diemos*, de que tiene nuestro priuilegio, e la carta era fecha en esta guisa (2202).

E *diolo* enteramente, quitamente e libremente *al deuán dicho obispo don Martino* (2245).

El arrendador dé por pena XXX *morabedís al cabillo* (2247).

He *dionos mil marauedís* pora despende (2268).

E *dio el bispo don Martín a elle e a mi CCCC morauedís* pora despende (2268).

Alfonso Yuares pediónos ende una carta testimonial e *nos diémosyella* ascellada de nuestros seyellos pendientes (2272).

Cómo e en qué manera el deúan dicho abbat e conuento heredauan e deúan heredar enna iglesia de Sariego e enno molino e en lo monte, ennas casas e en *todos los otros heredamientos que yes dio don Álvaro* (2280).

En muchos casos se hace explícito el cambio de posesión que señala *dar* por medio de una oración de relativo, cuyo antecedente es la cosa dada y en la que un elemento que denota posesión, indica el nuevo poseedor, como se ve en los ejemplos siguientes:

He prometo de uos dar cada anno en conocencia desta hereditat que uos yo do *que ye uestra desta hora presente en delante* un morabedí... (2117).

He nos cabillo deúan dicho por este don que nos uos fazedes damos a uos [...] una ración en nuestra eglisia *que la aades en toda uestra uida* quando furdés en León (2117).

En este tipo de estructuras, el verbo *dar* puede adquirir un valor cercano al de un verbo de lengua con el significado de 'conceder, otorgar', por lo que no extraña que, en ocasiones, aparezca coordinado con el verbo *otorgar*:

Esta hereditat assí pernomrada con todo so juro e con toda sua entreguedat *do* yo [...], a la deúan dicha casa de Sant Lázaro por mía alma e porque me recibides por conpannero enna deúan dicha casa... (2068).

Este uerto assí determinado con todas suas pertenencias *do he otorgo* en donación a uos mía mulier [...] por amor que uos he e por buen seruicio que me fieziestes e que me fazedes (2094).

Conuzuda cosa sea a todos aquellos que esta carta uiren que yo Alfonso Yuannes de Villamoros [...] *do e atorgo* en pura donación interuiuos a uos cabillo de la eglisia de León toda ela mía hereditat quanta yo e e deuo auer en Villamoros (2117).

Connosçuda cosa sea a todos los omnes que esta carta uieren cuémo yo don Alfonso, [...], por gran sabor que he de fazer onrra e bien e mercet a don Martín Ferrández, mío criado, obispo de León, por muchos seruicios que me fizo, bien e lealmiente, *dol e otorgol* quinientos morauedís cada anno en la marçadga de Villa Carlón... (2172).

Todo aquesto *do he otorgo* commo de suso ye dicho a los lugares sobredichos, también que a mí perteneze commo elo de mía hermana... (2205).

Connoszuda cosa sea a todos por aquesto escripto que nos María Alfónsso, Sancha Alfónsso e García Alfónsso, fijos que fimos de Alfónss Iuanes de Villamoros, *damos e otorgamos* toda la hereditat que fú de don Iohannete en Villamoros,[...], e todas las otras compras que hy furun fechas, e ganancias que en Villamoros fússen fechas (2239).

Como se ve por los ejemplos dados hasta ahora, en muchos casos aparece un circunstancial que indica el motivo o el concepto en que se da el objeto: *Douos* en donación *el uuerto que compremos de la abbadessa... 2094; He prometo de uos dar cada anno* en conocencia desta hereditat *que uos yo do que ye uuestra desta hora presente en delante un morabedí... 2117; El arrendador dé por pena XXX morabedís al cabillo, 2247; E porque esta cosa ssea más ffirme e non uenga en dubda, dielle esta carta sseellada de mío sseello pendiente* en testimonio de uerdat, 2257... Todas estas expresiones se refieren a la entidad dada.

Otro tipo de expresiones también sirven para situar el objeto dado con respecto, bien a un lugar (*vna sua cuba* que hy sie, *una ración* en nuestra eglisia, etc.), bien al origen (*della XX morabedís, ende sua meatat, la meatat* de toda la hereditat, *quatrocientos marauedís* de los que yo auía, etc.):

E dé a uos cada anno *della XX* morabedís a la fiesta de Trasfiguratio Domini por mio anniuersario... (2031).

Mando que ye las dian a sos fijos e dian a Gunzalo vna sua cuba *que hy sie* (2096).

He nos cabillo deuán dicho por este don que nos uos fazedes damos a uos [...] una ración *en nuestra eglisia* que la aades en toda uuestra uida quando fúrdes en León (2117).

E por otra cosa ninguna non entredes hy; y elo que leuardes ende por estas cosas mándouos que diades *ende* sua meatat al omne del bispo o del cabildo que estudiere en el lugar (2160).

Et por esto da Fernán Suárez a don Pelay Pérez [...] la meatat *de toda la herdat que donna Aldonça auía en Candamio...* (2201).

Et porque Rramir Rodríguez me dixiera que sse Aluar Uellázquez le non pagasse los dineros quando él füss e allá a la tierra que él ge los pagarya e non ge los pagó, mandé a don Çullema que le diesse estos quatrocientos marauedís *de los que yo auía...* (2272).

Que le non den ren *de lo mio de ninguna cosa que y sea* (2279).

La dependencia de esta entidad, que ocupa la función sintáctica de CD, con respecto a un lugar o a otra entidad, nos parece un indicio de su análisis semántico como *tema*. En nuestra opinión, este participante no está afectado por lo expresado por *dar*, sino que simplemente cambia de poseedor.

No obstante, y a pesar de que no encontramos ningún caso de esto con *dar* en nuestro corpus³⁴, sí se puede imaginar una variación actancial entre la construcción directa y una construcción preposicional con *de* con sentido partitivo: *Antonio dio mi dinero a su hermano* - *Antonio dio de mi dinero a su hermano*. Esta variación actancial indicaría la mayor o menor afección del objeto por la denotación verbal: total en la construcción directa y parcial en la construcción preposicional (cf. 5.1 y las referencias allí dadas). Esta variación actancial hará que en el primer caso estuviéramos ante una

³⁴ Sí encontramos uno con *entregar*, verbo del mismo campo: *E entregasse a Alfonso Yuanes de los quatrocientos marauedís...* 2272.

oración /+tética/ (y /+puntual/): *Antonio dio mi dinero a su hermano *en dos horas y en el otro ante una oración /-tética/: Antonio dio de mi dinero a su hermano durante dos horas* (obsérvese, no obstante, que la presencia del CI delimita de alguna manera la aspectualidad de la oración y la hace /+puntual/).

El hecho de que el participante-CD admita esta variación podría aducirse como prueba de su afección³⁵. En nuestra opinión, en los ejemplos con *dar*, donde aparece un complemento similar al partitivo (*della XX morabedís, ende sua meatat, la meatat de toda la heradat, quatrocientos marauedís de los que yo auía*), prevalece más la idea de origen (esto es, de lugar) que la propiamente partitiva³⁶.

Para continuar con las dudas sobre la función semántica del CD de *dar* encontramos ejemplos donde aparece un elemento, bien adjetivo, bien adverbial, que indica el grado total de afección de este complemento:

E dámosle *todo* poder et *todo* señorío de donar e de fãcer toda sue ueluntad (2004).

Si quier por el acrescentamiento del temporal que uiene dent, lo que promete nuestro Sennor a cada uno quel diere *complidamientre* el so diezmo... (2165).

Don Pelay Pérez, por ssí e por ssus fijos[...], pártesse e quítasse a Fernán Ssuárez de todo el heredamiento de Val de Eglesia [...] e dágelo *todo* (2201).

Mandamos que el abbade deorneyana daqui adelante díe *entregamientre* a don Jácome ela tercia del diezmo de la heredade sobredicha (2220).

E diolo *enteramente*, quitamente e libremente al deuán dicho obispo don Martino (2245).

³⁵ Si un participante puede estar más o menos afectado, significa que está afectado. Por el contrario, si un participante no admite esta gradación, es que no está afectado en absoluto y será, más probablemente, *tema*.

³⁶ Hay que tener en cuenta, no obstante, que entre el sentido de origen y el partitivo hay una relación, relación que como señala García-Miguel (1995a: 111) no es «sólo diacrónica».

Hay que pensar también en otras posibles explicaciones:

1).- que los adverbios *cumplidamientre*, *entregamientre*, *enteramente*, *todo...* puedan tener aquí un valor jurídico, en el sentido de que el que lo da se compromete a hacerlo por completo, sin reservarse ningún privilegio o derecho sobre lo dado.

2).- que estos modificadores indiquen la telicidad del EdC denotado por *X da Z a Y*, cosa que iría en contra de la consideración de estas oraciones como eventos, pues son EdC /+tético/, pero /+puntual/.

En todo caso, esto demuestra la dificultad de otorgar una función semántica al participante-CD de *dar*. En nuestra opinión, la función semántica de este participante es *tema*, pero hay que reconocer, que puede admitir cierta variación en el grado de afección (lo que lo acercaría a la función *paciente*).

Sea como fuere, parece claro que las oraciones con *dar* en español medieval denotan eventos, pues su aspectualidad puntual viene remarcada en algunas ocasiones por circunstanciales temporales que indican la instantaneidad o el momento puntual en que tiene lugar el evento:

E dé a uos cada anno della XX morabedís *a la fiesta de Trasfiguratio Domini* por mío anniuersario... (2031).

He pues que el uno de nos finar, el que fícar deue dar a uos cabildo cada anno en toda sua uida *al deúan dicho anniuersario* XL soldos (2040).

E mando que donna Marina Ferrández [...] aya esta deúan dichas heredades en toda sua vida e dee cada anno dos maravedís *en día de mío aniuersario* al cabildo de conosçencia... (2136).

E se estos capones non dierdes *a este plazo* cada anno, assí como dicho ye, deuedes a perder los fruchos del molino (2227).

Si el CD de *dar* tiene carácter /+humano/, suele aparecer con un complemento predicativo introducido por *por*: *Do uos por recapdo e por debdor comigo de mancomum [...] a Sancho Esídrez, 2053*, construcción que también se encuentra con *dar*, cuando el CD es /-humano/: *Elos del conceyo entrauan los exidos de la villa e teníenllos e facíen en ellos casas e dáuanlos por heredat a quien yes placía pero que ellos exidos yeran comunales delos de la yglesia e delos del conceyo, 2283*. Pero, por lo general, cuando el participante-CD es /+humano/, la estructura en que aparece *dar* es biactancial:

Et otrossí se me querellaron que uiníe el merino a la villa e que *daua omnes sennallados por forfechosos* que lo non eran nin auíen por qué lo seer... (2181).

Diz que assí lo auían en tiempo del rey don Alfónso de León [...], e *el obispo dio por so juyz al chantre...* (2261).

O, sin el complemento predicativo del CD:

Et otrossí mando e otorgo que el omne mío non tome nin robe nenguna cosa de las que fueren delobispo, mas que las guarde e que las empare con *el omne que el cabillo diere* pora guardarlas poral otro obispo que uiniere (2163).

E díxe a las partes que *diessen sos personeros* pora apresenter las testimonias (2260).

E esse don Pedro Iácope deue recibir en sua vida los fruchos desta heredat, e deue dar *un omne guisado* que garde el coro mientras dixieren las oras (2267).

Podríamos decir, a pesar de las objeciones que hemos expuesto, que la estructura semántico-sintáctica más frecuente con que aparece el verbo *dar* en nuestra documentación es: *agente/SUJ-evento/VERBO-tema/CD-destinatario/CI*.

Este mismo esquema lo encontramos con verbos aspectualmente idénticos a *dar* y que también mantienen con él una relación semántica, pues están dentro del campo léxico de 'cambio de posesión'. Estos verbos serían *lexar*, *vender*, *entregar*, *(em)prestar*, *arrendar*...

El verbo *vender* se repite en los documentos de compra-venta dentro de una misma estructura semántico-sintáctica *agente/SUJ-evento/VERBO-tema/CD-destinatario/CI*:

Este mayuelo así determinado uendemos a uos por XXV morauedís buenos, que nos ya diestes...
(2037).

Los canónigos de León se me uenieron querellar que los sos uasallos solariegos que han en sus heredades, las que an en término de uuestra uilla, que *les uenden las heredades a monjes de uuestra uilla e de otros lugares e...* (2045).

Conozuda cosa sea por este scripto, que por todos tiempos sea ualedero, que yo Miguél Doménguez, ensenbla con mía mulier [...] *vendemos a uos Pedro Martínez dos prados* que nos auemos enno ualle de Uillaquirarme, he una tierra que auemos ennas Matielas (2125).

Que yo *Gonzaluo Pelaz vendo a uos mío ermano Martín Iohannes toda la mía parte de una casa* que yo he en León... (2187).

Que yo *don Alfonso Adriáñez, a una con mía muyer, donna Mioro Fernández, uendemos a uos don Rodrigo Rodríguez*, [...], *dúas uinnas* que nos auemos en Antimio de Suso (2211).

Que yo *don Fernán Suárez*, [...], *vendo a uos don maestre Iohán*, [...], *todas las casas de Candamio* con sos corrales que yo he en León (2221).

E *uëndouos ela meytat del heredamento* que compré de Ordón Díez en Uillasinta (2241).

Yo donna Theresa vendo a uos mestre Johán, mío marido, ela mía meatat entregamientre de las mías casas que yo he enna Moneda, que son assí determinadas (2266).

El participante-CD no lleva nunca el rasgo /+humano/ y suele estar modificado por algún elemento que exprese, bien su situación geográfica: *Otrosí uos uendo toda la mía parte que yo he enno palombar he enno orto he las fumadga que yo he de las casas que son en León, 2187; Vendo a uos don Alfonso Martín,[...], dúas tierras con sua vuelga que yo he en Coruiellos, 2199;* o bien información sobre el poseedor: *El al uendemos quanto annos pertenece e..., 2025; Quanto derecho nos ay auemos e aver deumos por doquier que lo y auemos, en el qual heredamiento nos vendemos todo el heredamiento que nos compramos de María Pérez, 2258.*

En muchas ocasiones, a la entidad denotada por el CD, se le añaden otras, que también se incluyen en la venta: *Esta heredit así pernomnada con todo su iuru e con toda sua entreguidat uendemos a uos por CCC moruedís buenos, que nos ya diestes...2046; Que yo don Fernán Suárez, [...], vendo a uos don maestre Iohán, [...], todas las casas de Candamio con sos corrales que yo he en León, 2221.*

En todos los documentos de compra-venta en que aparece el verbo *vender* queda explicitado el precio de la venta, en forma de circunstancial con *por*, que puede analizarse como CC y añade un participante esencial en la escena denotada por *vender*: *Estas uinnas así determinadas uendemos a uos por XXX e VI morabetinos e medio buenos moneda leonés que me ya diestes, 2039.*

Pero el verbo *vender* también aparece en estructuras biactanciales, suprimiendo el destinatario. En estos casos, se sigue manteniendo el mismo aspecto /+puntual/ de la oración, no sólo porque se presuponga un tercer actante, sino porque el verbo *vender* no tiene duración:

El al *uendemos quanto* annos pertenece e deuemos auer de nostra madre (2025).

Mando que *lo vendan* e lo den por mía alma e de lo que sobeyar deste pan seco de casa e de lo

que he de auer nueuo mando vestir algund pobre en ello (2108).

Mando que dúas cubas que fincan ay que *las vendan* e las den por mía alma, e la vna es de quatro eminas e la otra de doss (2108).

Mando *uender el prado de San Zaluador* pora complir mía manda (2109).

En el qual heredamiento *nos vendemos todo el heredamiento* que nos compramos de María Pérez... (2258).

En estos casos, el destinatario queda indeterminado –de la misma manera que queda en ciertas ocasiones el agente- y sólo interesa el evento: *Mando que lo vendan*. Debe distinguirse, no obstante, la interpretación eventual: (**Todavía*) *lo venden* de la estativa: *Todavía lo venden* (**Lo están vendiendo*).

El esquema triactancial también lo encontramos con otros verbos como *dexar*, (*em*)*prestar*, *arrendar*, *entregar*, etc., que poseen igualmente la aspectualidad /+puntual/:

E *lexo* a esse Pedro Yuanes todos los fruchos del primero anno con que cumpla el otro anno, e... (2031).

E demás mando a uos el conceio que lo non consintades a ninguno que la conpre, e los que las compraron o uiengan morar a las heredades e que les fagan sos fueros o *déxenle* sos heredades (2045).

Que nos [...] *arrendamos* a uos [...] en toda uuestra uida las casas de la obra de nuestra eglisia, las quales son enna rúa de los Francos (2053).

E si fâzer non lo quesierdes, mando a Garçia Rodríguez [...] que vos las prenda e que las dee e las *entregue* a la iglesia de León, así como manda la carta de mio padre el rey (2078).

E sobre esto se me embiaron querellar que les fazian hí muhco de mal, e maguera yo *dexé* al mio omne que los amparasse... (2092).

Mando que de las diez quartas e media del pan que vendió Iohán Pérez, de los dineros que dello tomó, que *entregue* a los de quien lo tomó cinco sueldos e medio... (2108).

Mando que den XVIII sueldos a Johán Pérez, preste, que me *emprestó* (2109).

Ela que me *lexó* mio padre e mía madre, por mio aniuersario (2109).

He de suso dixé que me quitaua de todas elas cosas que don Pedro Cibriáñez *lexara* a la eglisia de León (2114).

Enna primeramientre, mando a Sancta María de León ela ygrissia de Uillameriel, con quantas compras yo hy ffiz e con quanto yo hy he que me *leyxó* mía hermana donna Sancha Velásquez (2205).

E el sobredicho abbade demandaua a don Jácome III armentios que dezía que ye penorara por esta razón, e dezía que nunca yos *entregara* (2220).

E recibimos de uos VI morabedís [...] que nos *emprestestes* que nos ouieron mucho mester pora quitarnos de los iudíos (2232).

He quando elos otros firon pressos enna mar del emperador, echó aquellas letras del empréstido enno mar, [...]e fí fecha auenencia entrellos ambos que le *entregás* XL marcos por ello (2268).

Cuando el verbo *arrendar* aparece sin uno o dos de sus actantes habituales, suele tener un sentido habitual y estativo:

El cabildo non *arrienda* el rediezmo del arcidiano (2247).

Quel arrendador a sua uentura *arrienda* e se perigro o fòrcia le uenie quel arrendador que *arrienda a dineros* dé buenos dineros (2247).

Los verbos vistos hasta aquí comparten una misma estructura semántico-sintáctica, que se representa así:

Estructura agente/SUJ-evento/VERBO-tema/CD-destinatario/CI

El arrendador	dé	por pena	XXX morabedís	al cabillo
<i>agente</i>	<i>evento</i>		<i>tema</i>	<i>destinatario</i>
SUJ	VERBO		CD	CI

También los verbos *quitar* y *embargar* pueden aparecer en un esquema SUJ-VERBO-CD-CI, donde este tercer actante tiene más bien un sentido de benefactivo que de destinatario:

Et *quito* a Nicolayo elos XXII soldos que me deue ssobre ela ssua coçedera (2062).

A Pedro Morate *quítoye* el pan ye los dineros que me deue (2096).

E prometió el deuán dicho Fernad Pérez a bona fee de *non embargar* al deuán dicho obispo don Martino [...] el juro e la possession de la deuán dicha quarta parte de aquella iglesia que el esse Fernad Pérez otorgó, assi commo suso dicho es (2245).

Quito a dona Esteuanía doze marauedís que me deuía, e mándole vna piel lebruna (2248).

E *quito* a Iohán Martínez sobredicho veynte e çinco marauedís que me deue e mando ye otros veynte e çinco marauedís (2279).

Et Alfõnso Yuanes sobredicho pediõme por merced, que pues esta uéndida desta heredad les fuera fecha por mi mandado, que yo que ge la fiziesse firme, de guissa que ninguno non gela *embargasse* (2284).

Se encuentran casos en los que *dar* aparece con un locativo como tercer actante. La verdad es que estos casos no son frecuentes con respecto al esquema habitual *agente-evento-tema-destinatario*, sin embargo, llaman la atención ejemplos como los siguientes:

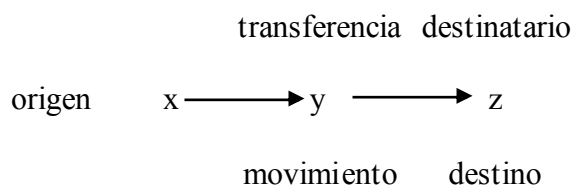
Ye esto que ye de maes denno elos cabeceros que fican en mía manda *hu elos tuieren por bien* que lo siruan bien por mía ánima... (2109).

E todo el frucho que Dios *hi* dier... (2232).

El cabildo numqua diera *hy* despesas <nengunas>, mas el bispo he elos arcidianos que estuencia tenían las tierras fazían las despesas (2268).

En estas tres vezes que él fu a Cacauiellos numqua el cabildo *hy* dio nada (2268).

Este lugar suele estar representado por el adverbio pronominal (*h*)y y no tiene nunca en nuestro corpus la función de CI (cf. Sánchez Lancis, 1992). Esto demuestra la relación entre los complementos indirectos *destinatario* y los circunstanciales *destino*, cuya única diferencia es el rasgo /±animado/ de las entidades que los ocupan. Basta para señalar esta analogía el esquema que presentan van Valin y LaPolla (1997: 86):



Relacionado con este esquema, encontramos otros verbos que aparecen en esquemas triactanciales como los de *dar*, con la diferencia de que su tercer actante es un complemento locativo –por tanto /-animado/- frente al participante /+animado/ que ocupa la función *destinatario*/CI. Es el caso de los verbos *llevar*, *acarrear*, *traer* y *enviar* (cf. los usos causativos de este verbo en 5.6):

Et mando que la iantar del myo merino maior que ge la den quandol yo hy embiare (2041).

E dizien que el obispo e sos calónigos uedauan a sos uezinos que *non acarreassen las heredades del abadengo a la villa de León* que solien acarrear en días de myo padre (2041).

Saquen estas cánamas que yes icharen e que *las tragan a Mansiella* aquel plazo a que ellos otros de Mansiella ouieren a pagar elas suas (2179).

Otros de Villafontín saquen estas cánamas enna sua villa he *liéuenlas a Castrouerde* aquel plazo a que llos otro de Castrouerde ouieren a dar las suas (2204).

El bispo don Martín Rodríguez lo enuió al conceyo que papa Gregorio quería fazer con sua procuración (2268).

En el ejemplo *Nos enuiamos nuestra carta en que mandamos que las heredades que el omne del obispo mostrasse que eran tales, que fiziessen tornar a ellas aquellos que las teníen*, 2213, se elide el tercer actante y queda indeterminado el lugar (o la persona) a quien se envía la carta.

En nuestro corpus, estos verbos –en las estructuras triactanciales- no son muy frecuentes a pesar de todo. El verbo *enviar* aparece en esquemas biactanciales como en *He yo inuié por ella que ueniés ante mí por muchas uezes, he uino e demandélle que demostrás razón cómo las tenía o por qué manera*, 2120, donde *enviar* adquiere «el significado de 'hacer (a alguien) ir a buscar y traer'» (Folgar, 1988b: 312). El verbo *llevar* prefiere la construcción triactancial, pero cuando el tercer actante indica el origen y no el destino (cf. más abajo).

El rasgo /±animado/ también va a distinguir otros dos tipos de estructuras triactanciales y es el que determina el uso de la preposición *a* o *de* en español actual. En los verbos de los que estamos hablando, el tercer actante indica el origen, bien sea animado (indicando el cambio de posesión como en *comprar*), bien sea inanimado (indicando, entonces, el alejamiento como en *coger*).

En nuestro corpus los verbos que se construyen con un tercer actante /+animado/ (y /+humano/) son *comprar*³⁷, *arrendar*, *tomar*:

Que él *comprara* de so ermano donn Pelay Galuán e de sua muyer, donna Sancha... (2017).

³⁷ En ejemplos aislados el verbo *comprar* parece denotar el punto final de un proceso, más que un EdC /+puntual/, como puede verse en este ejemplo: *Tierras, vinnas, prados, casas quanta compró i fizo el arcidiágano [...], que lo uos ayades en toda uestra uida*, 2030, donde coordina con *fazer*. En este caso, el participante-CD parece un participante /+efectuado/.

E las quatro quartas de las vinnas son ennos bagos de villa de Cymanes, e las quales *compró* mea ermana donna Colomba de mí (2027).

Douos en donación el uuerto que *compremos* de la abbadessa (2094).

Ela vinna que *compré* de Pedro Miguiélez en Valdela fuente enno bago de Frexno ye los prados que compré ennos prados de juso de Valdela fuente (2096).

Elas que nos *conpremos* de los confrades de Santiago, e son assí determinadas (2157).

Quanto derecho nos ay auemos e aver deuemos por doquier que lo y auemos, en el qual heredamiento nos vendemos todo el heredamiento que nos *conpramos* de María Pérez (2258).

Mando al cabildo por mío aniuersario la mi hereditat que yo *conpré* de don Paleo en Payares de Otres de Rrey con so huerto (2279).

Comprar es la contrapartida del verbo *vender* (cf. Cano, 1981: 130-131) y codifica la persona que vende, es decir, el antiguo poseedor como un complemento preposicional (*de*) que indica el origen. En español medieval no existe, por tanto, la ambigüedad que se produce en español actual respecto a la interpretación del CI de *comprar*, entre destinatario, beneficiario y origen (cf. Gutiérrez Ordóñez, 1999: 1887 y ss.). En muchos casos, este verbo no sólo codifica la persona de la que se compra, sino también el lugar: *La mi hereditat que yo compré* de don Paleo en Payares de Otres de Rrey *con so huerto*, 2279. En otras ocasiones, el lugar donde se encuentra la entidad comprada aparece solo: *Dúas casas que compré* enna Olería...2096; *E de las cosas sobredichas, [...], rretuuu pora ssí que pudiesse laurar e esfruchar ata día de sua morte estas possessiones sobredichas e elo que hy comprasse o ganasse daqui adelante ata día de sua morte*, 2244; *Elos del conceyo comprauan heredades enna tierra e ennas villas del obispo e del cabildo*, 2283.

Con *arrendar* encontramos ejemplos como los siguientes:

Fernán Sabastiáñez de Uilafrechós *arendó* del cabillo de León la tercia de Uilafrechós con sos pertenencias (2238).

Estos son elas condiciones ye la manera de *arrendar* ela canóliga del cabillo de León a las quales se obligan elos arrendadores (2247).

En el caso de *tomar*, que puede aparecer también con entidades /-animado/ en el tercer actante, se ve cómo el participante *origen* puede pronominalizarse cuando es /+humano/ (*Que vos tomen las heredades*):

E quando la quisiéremos *tomar* del obispo, que el obispo nos la dé (2041).

Si non mando que *vos tomen* las heredades commo dize la carta que tienen de mío padre... (2076).

E si fâzer non lo quesierdes, mando a Garçia Rodríguez [...] que *vos las prenda* e que las dee e las entregue a la iglesia de León, así como manda la carta de mío padre el rrey (2078).

Que entregue a los de quien lo *tomó* cinco sueldos e medio, e los otros que fincaren finquen a él e el otro pan que tien de mi (2108).

Mándovos que a tales como éstos que *les tomedes* quanto les fállardes e... (2133).

Et pues que los rreyes deste Sennor e deste Rrey auemos el nombre e *dél tomamos* el poder de fâzer iusticia en la tierra, e... (2165).

Elos del conceyo *les prindauan* e les espechauan los jugueros (2283).

Es el rasgo /+humano/ el que permite la pronominalización del participante *origen*, introducido por la preposición *de*. Una vez pronominalizado este complemento, su interpretación es ambigua: todos los posibles contenidos semánticos de este complemento quedan sincretizados en una misma forma: el pronombre CI (*vos, les, etc.*). En español medieval, este sincretismo sólo se produce en la pronominalización,

pues, cuando el complemento es nominal, esos contenidos se expresan por medio de formas diferentes: preposición *a* para *destinatario* y *de* para *fuelle*.

Vamos a continuar estudiando los verbos cuyo participante *origen/CC* tiene el rasgo /-animado/. Se trata de verbos como *robar*, *quitar*, *tomar*, *sacar*, *llevar*...

Mando que *quitan* VII morabedís e I sueldo hu dixier María Pédrez... (2109).

Et nos, ueyendo la carta del rrey don Ffernando [...], otorgámoslla e con firmámoslla e *quitámoslos* de todo pecho e de pedido... (2128).

Sepades que porque me feziaron entender que por ligeras cosas sacan los omnes de las iglesias e fazen y lo que non deuen, quiero que ssepades por quáles cosas mando *sacar* los omnes de las iglesias (2133).

E por otra cosa ninguna non entredes hy; y elo que *leuardes* ende por estas cosas mándouos que diades ende sua meatat al omne del bispo o del cabildo que estudiere en el lugar (2160).

Et otrossí mando e otorgo que el omne mío non *tome* nin *robe* nenguna cosa de las que fueren delobispo, mas que... (2163).

E cotó en cient marauedís que a hy omnes que las entraron después que las él entró e las cotó e que *leuaron* ende el pan e... (2213).

Luego que ésta mi carta uirdes, que *tomedes* tanto de lo de Aluar Uellásquez también moble como heredades, duquier que lo aya... (2272).

La estructura semántico-sintáctica de estos verbos se caracteriza por el participante *origen* o *fuelle*, dependiendo de su carácter /±animado/. En muchos, va a ser el rasgo /+animado/ el que determine ciertos fenómenos, como la pronominalización, que induzcan a analizarlos como CI (cf. más arriba los ejemplos de *tomar*).

En nuestra opinión, se trata de un CC porque un mismo verbo, como *tomar*, *quitar*, etc., puede construirse con o sin él, sin que eso haga modificar el aspecto /+puntual/ de la oración.

Estructura agente/SUJ-evento/VERBO-tema/CD-fuente/CC₁

Fernán Sabastiáñez	arendó	del cabillo de León	la tercia de Uilafrechós
<i>agente</i>	<i>evento</i>	<i>f fuente</i>	<i>tema</i>
SUJ	VERBO	CC ₁	CD

Nos encontramos, por último, con otro tipo de estructura triactancial: la de los verbos que implican un locativo como tercer actante, del tipo de *poner*, *meter*... El contenido de este participante locativo dependerá del carácter estático o dinámico de lo expresado por el verbo. Se acercará a la función semántica *destino*, como el tercer actante de *enviar*, si el carácter del verbo tiende a ser dinámico, como en los ejemplos con *echar*:

E rogo al cabilllo que me den bon logar *en que me echen* (2224).

He quando elos otros firon pressos enna mar del emperador, *echó aquellas letras del empréstito enno mar*... (2268).

En otros casos, la función semántica parece claramente *locativo*, ya que destaca la posición final de una entidad como consecuencia del control del *agente/SUJ* sobre el verbo. Este complemento locativo podría interpretarse como predicativo del CD, ya que predica de él su posición final (cf. García-Miguel, 1995a: 130-131), y ya hemos dicho que esta dependencia del participante-CD respecto a un locativo nos resultaba

determinante para otorgarle la función *tema*. El verbo *allegar* nos proporciona ejemplos de este tipo:

Quanto yo hi después compré he axegué a tal día de uué (2114).

E de todo el otro diezmo qualquier de la uilla e de la orden déuesse axegar assí pan commo vino en vn logar (2228).

El carácter ambiguo de este complemento puede deberse a la etimología de la preposición *en* (IN + Ablativo 'permanencia con o sin movimiento en el interior de un lugar' o IN + Acusativo 'desplazamiento con o sin movimiento en el interior de un lugar', cf. Alvar y Pottier, 1983: 285 y ss.), si bien parece prevalecer el sentido de 'situación final' (cf. Morera, 1988: 361 y ss.).

En otros casos, el carácter direccional o situacional de este tercer actante no está tan claro y depende altamente del contexto, como ocurre con *poner*, *meter*, *dexar*, etc.:

E una iuguería que don Pelay Galuán e donna Sancha, sua muyer, deuen hy meter (2017).

E pora mantener este cappellán lexo dúas juguerías de heredat en Arcauuecha con suas vinnas e con sos prados (2096).

E el huerto que tiene Esteuan de mí cónpregelo el lauor que ay metió e denlo a la alberguería de Çenbranos (2108).

He por maor fermedumne roguemos al abbat de Sant Ysidro he al abbat de San Clodio [...] que fiziessen poner sos seyellos en estas cartas (2117).

He que esto non pueda uenir en dubda mandé a Johán Miyélez, scriuán del conceyo de León, que escreuís esta carta he pusiés ennella sus senna. He por maor fermedumne pus ennella mío seyello pendiente (2120).

Mando meter mío cuerpo en Santa María de Regla (2136).

Et las sentencias que los prelados pusieren sobre estas cosas sean bien tenidas fasta que la

emienda fuere fecha, e quando la emiende fuere fecha, la sentencia sea tollida (2165).

E yo abbat de San Clodio, a ruego de Lope Meéndez *pus en estas cartas mio seelo pendiente* (2207).

E se despós de uuestra morte se embargasse deue ficar a la egrisia de León por uuestro anniuersario commo *al que uos hy dexades* commo lo dexades (2219).

Mando quando acaezir mio finamiento *meter mio corpo enna claustra de Sancta María de Riegla* (2233).

E perderam *lo que metan en ellas* (2269).

El juyz clérigo *que yo agora hy pongo* (2283).

Estos verbos pueden llevar complementos locativos figurados como:

Que maestre Johán [...] lexó *en so testamento* a nos cabillo de Sancta María de León por so anniuersario elas casas e toda la heredad de Palazuelo (2017).

Lexo mía manda *en mano de don Thomé de San Martino e de mió ermano* (2109).

E meto mía última ueluntad *en aluidirio destes míos testamentarios*, assi de lo que ye mandado como de las otras cosas que hi son (2134).

Esta mía manda dexo *en mano de don Esidro Miguiélez he de don Alfonso Martínez* [...] que la cumplan por todo mio auer moble e non moble (2134).

Doyes poderío que puedan meter otros omnes buenos *en so lugar* que cunplan toda mía fazienda... (2136).

E metieron el pleyto *en mano de amigos* que... (2260).

Con el verbo *dexar*, el tercer actante puede, incluso, ser /+humano/, como un paso más en la gramaticalización de este complemento:

E mando que todas las mías possessiones de suso dichas que finquen en juro de Domingo Iohanes [...] e de donna Ysabel, *en los quales* dexo mio testamento... (2108).

Esta mía manda dexo *en don Jácome*, canónigo, e... (2248).

Cuando este tercer actante es /+humano/ puede estar codificado como CI, que parece especializarse en codificar aquellos participantes periféricos marcados como /+humano/: *E lexo a esse Pedro Yuanes todos los fruchos del primero anno con que cumpla el otro anno, e... 2031; Senon aparezir ante juyz al plazo que le posieren, el merino o el juyz después que fuer enplazado polo merino, peche ela fiudería... 2179...* También se encuentran construcciones mixtas (cf. Crego, 1998, donde estudia casos de lo que llama *valencia mixta o ampliada*, como el que ejemplificamos aquí) con los dos tipos de complementos, el locativo y el personal: *Que maestro Johán [...] lexó en so testamento a nos cabillo de Sancta María de León por so anniuersario elas casas e toda la heredad de Palazuelo, 2017.*

El carácter estático de este tercer actante, como consecuencia del rasgo de situación absoluta que marca la preposición *en*, queda patente cuando encontramos un complemento predicativo del participante-CD, en lugar del locativo (en realidad, en ambos casos nos encontramos con la determinación del participante *tema*, bien por medio de un estado, bien por medio de un lugar). Con este complemento predicativo, que denota el estado final, el participante-sujeto parece intervenir más directamente en el evento denotado y, por lo tanto, el participante-CD parece estar más afectado. El verbo *dexar* presenta con mayor frecuencia que ningún otro este esquema: SUJ-VERBO-CD-CPVO_{CD}, donde se ve el control directo del participante *agente* y el estado final en que queda el participante *tema* (más afectado en estos casos que en la construcción locativa):

E non debo lexar elas casas e las cubas *empeoradas* de commo me las dades (2016).

E después de vvuestra fin deuedes aleyx ar ela heredat *liuure e quita* sien contradición a la egrisia de León (2207).

El mismo esquema es frecuente cuando el participante-CD es /+humano/. En este caso, el complemento predicativo viene introducido por la preposición *por*. Llama la atención que en este esquema no encontremos ningún caso con el verbo *poner* y sólo con *dexar* y *meter*:

Sobre heredamiento que don Pelayo e ssos ffijos e donna Sancha tenían, que ffura de donna Aldonça Garçia que la heredara a ssu casamiento, que lo dexara *por ssu heredero* en todos sus bienes (2201).

E yo don Rodrigo a uos Iouán Paris, mío meyrino, que edes elas mías cousas de recaudar, meto *por presonero* que uos roulen esta carta e pora mí e uos eniuren en estas deuán dichas uinnas (2211).

E pos desto, enveyezió Monio Ponzardo e metiuron *por iuuz* a don Vermudo... (2260).

Parece, pues, que el valor de este tercer participante en los eventos denotados por verbos como *poner*, *meter*, *dexar*, etc., en nuestros documentos es el de situación absoluta o estado final o, al menos, es este valor el que prevalece. No hay que olvidar, sin embargo, el carácter dinámico de este complemento con algunos verbos como *echar* ni la posibilidad de que este carácter también se dé en algunas ocurrencias y construcciones con *poner*, *dexar*, *meter*, etc.

La función sintáctica de este complemento locativo ha sido problemática, aunque después de los trabajos de Rojo (1985 y 1990) y la consideración de estos complementos como suplementos por Alarcos (1990) y Gutiérrez Ordóñez (1995), su carácter actancial parece estar fuera de duda. En nuestra opinión, estos complementos,

actanciales o no, son complementos periféricos y, por este motivo, muestran cierta inestabilidad.

Si tenemos en cuenta que SUJ y CD son las posiciones privilegiadas para focalizar los participantes de un EdC (Dik las denomina «perspectival functions» en 1997a: 27; cf. también lo dicho en 1.4), podemos imaginar que los verbos cuya valencia sea superior a dos tengan problemas para organizar esos actantes en la oración. Como se ve en estos ejemplos, el orden CLoc-CD alterna en las construcciones con el verbo *poner* en nuestro corpus:

He que este mío testamento non pueda uenir en dubda rogué a don Gonzalo Fernández [...], he a don Alfonso Martínez [...], que pusiessen *sos seyellos en esta carta*, he yo pus hi el mío (2134).

He por maor fermedumne rrogo al deán [...], he al thesorero [...], que pongan en ella sos seyellos. He nos [...] por rogo de donna María deuán dicha pusiemos *nuestros seyellos en esta carta deste testamento* (2139).

He por maor ffi rmedumne rrogué a maestre Rodrigo, [...], que pussiessen *en este testamento soz seyellos pendientes* (2205).

E que este nuestro mandamiento sea mayns firme e non uenga en dubda feziemos *en esta carta del mandamiento poner nuestros seyellos* (2220).

He nos conceyo de León deuán dicho a ruego del deuán dicho don Fernán Suárez mandemos poner *en esta sua carta desta sua vendeción nuestro seello pendiente* en testimonio de uerdat (2221).

E porque esto non venga en dubda rrogué a estos míos testamentarios que posiessen *en esta carta desta mía manda ssos seellos* (2248).

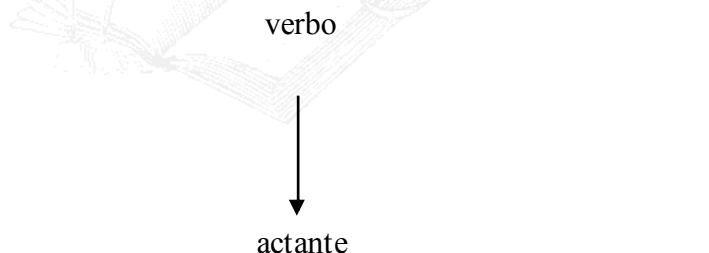
La anteposición del complemento locativo por delante del CD en las oraciones del verbo *poner* es, no obstante, abrumadora en nuestro corpus (cf. Tabla 6.2), lo que

hace pensar (dejando aparte las posibles preferencias personales de los copistas de estos documentos)³⁸ en que ese complemento se siente especialmente próximo al lexema verbal (al menos, con el verbo *poner* con el que ejemplificamos).

Tabla 6.2.- *El orden CLoc-CD en la documentación leonesa (siglo XIII).*

SUJ-CLoc-CD	SUJ-CD-CLoc
87,2%	12,8%

La anteposición de este complemento parece ser un indicio de su carácter actancial, por el cual ocupa en la oración una posición más acorde con ese carácter: la inmediatamente posterior al verbo. Esta posición establece una relación más estrecha entre el complemento y el verbo, pues la relación de dependencia:



se hace explícita por la linearidad en la oración: verbo → complemento.

Esto muestra cómo las funciones sintácticas no han de entenderse sólo como huecos oracionales vacíos, sino como relaciones entre los elementos funcionales. Esto se hace explícito al comprobar que en la posición pospuesta del complemento locativo

³⁸ No hay que olvidar tampoco que el documento que se manda firmar tiene mayor importancia discursiva, lo que llevaría a anteponerlo en más ocasiones. Esto parece evidente cuando la anteposición se produce en construcciones causativas: por ejemplo en *E que este nuestro mandamiento sea mayr firme e non uenga en dubda feziemos en esta carta del mandamiento poner nuestros seyellos, 2220.*

con el verbo *poner* no aparece ningún caso de pronominalización, mientras que en la posición antepuesta, casi en el 50% de los casos, se trata de pronominalizaciones:

E yo Pedro Johán, porque ffuy pressente a todo esto de ssuso dicho, escriué este testamento e pus *en él* mio ssinal en testinoio de verdaat (2062).

Que escreuís esta carta he pusiés *ennella* sus senna. He por maor firmedumne pus *ennella* mio seyello pendiente (2120).

Que pusiessen sos seyellos en esta carta, he yo pus *hi* el mio (2134).

He que esto sea firme he non uenga en dubda rogué a Johán Miyélez, scriuán iurado, que escreuís esta carta de mio testamento he pusiés *en ella* sua senal (2139).

He nos conceyo de Castrouerde pusimos *en ellas* nuestro seyello pendente (2204).

Mandé a don Domingo que la escriuís e pusiese *en él* esta mía sinal, que está enno registro del rrey (2217).

E por maor firmedumne pusimos *en elas* nuestro seyello e rroguemos a nuestro sennor don Martino,[...], que fiziesse poner en ellas so seyelo (2219).

Esta anteposición del complemento locativo pronominalizado, bien mediante la fórmula *en* + pronombre tónico, bien mediante el adverbio pronominal (*h*)y (su valor anafórico aquí resulta evidente), no ha de extrañar si se tiene en cuenta que los pronombres no se limitan a sustituir a los complementos nominales, ocupando su hueco funcional, sino que definen la relación existente entre el verbo y el complemento en cuestión³⁹.

Estudiado el orden de los complementos, locativo y directo, en las oraciones con *poner*, parece claro que el complemento locativo posee carácter actancial. Por el

³⁹ El carácter relacional de la pronominalización se hace más evidente aún en el caso de la duplicación de los complementos. Cf el pormenorizado trabajo de García-Miguel (1991) y también Sławomirski (1990: especialmente 106).

momento, la estructura semántico-sintáctica de este tipo de verbos queda de la siguiente manera:

Estructura agente/SUJ-evento/VERBO-tema/CD-locativo/CC

[Ellos]	pusiesen	los sellos	en esta carta
<i>agente</i>	<i>evento</i>	<i>tema</i>	<i>locativo</i>
SUJ	VERBO	CD	CC

6.5.- Eventos y las construcciones con *se*:

En los trabajos más recientes sobre los valores del *se* (cf. García-Miguel, 1985; Hernández Sacristán, 1985, 1986; Mendikoetxea, 1999b), se trata de buscar un valor unificador que agrupe todas las posibles construcciones donde aparece *se* (reflexivas, incoativas, pasivas, impersonales, etc.) frente a propuestas anteriores (cf. *Esbozo*, 1973: § 3.5.4 y §3.5.6; Alarcos, 1980d; etc.), que diversificaban los valores y las funciones de *se*, según la construcción sintáctica en que aparecía.

La forma *se* serviría para marcar la reducción actancial en una unidad, convirtiéndose así en el índice de la diátesis recesiva (cf. Tesnière, 1969: 260-282; Moreno, 1984; García-Miguel, 1985), que hace disminuir la valencia verbal en una unidad e inserta el verbo en una estructura actancial diferente (cf. tabla 6.3)⁴⁰.

⁴⁰ Esta función de *se* está relacionada con la función intransitivizadora que le otorgaba Cartagena (1972), basándose, a su vez, en otros autores. La importancia de esta propuesta se destaca en las palabras de García-Miguel: «La importancia de la utilización del concepto de intransitivización radica más en las

Tabla 6.3.- *Diátesis recesiva según García-Miguel (1985).*

$A1_{\text{SUJ}} - \text{PRED} - A2_{\text{CD}}$	$\rightarrow A1_{\text{SUJ}} -_{\text{se}} \text{PRED}$
$A1_{\text{SUJ}} - \text{PRED} - A2_{\text{CD}}$	$\rightarrow A2_{\text{SUJ}} -_{\text{se}} \text{PRED}$
$A1_{\text{SUJ}} - \text{PRED} - A2_{\text{CD}} - (A3_{\text{CI}})$	$\rightarrow A2_{\text{SUJ}} - \text{PRED} (-A3_{\text{CI}})$
$A1_{\text{SUJ}} - \text{PRED} (-A2_{\text{CD}}) - A3_{\text{CI}}$	$\rightarrow A3_{\text{SUJ}} - \text{PRED} (-A2_{\text{CD}})$

La presencia de este índice formal marca la existencia de una estructura sintáctica distinta y, en términos generales, un modo distinto de organizar los actantes en la oración (cf. Hernández Sacristán, 1986: 65). Una prueba de esto se ve en los verbos que se construyen con CP cuando son pronominales (*fijarse en algo*) y con CD, cuando no lo son (*fijar algo*).

En nuestro corpus se encuentran ejemplos de lo que decimos. Tenemos casos donde el verbo incrementado por *se* presenta una estructura diferente a la esperable sin tal incremento:

Sobre querella que nos fezo el obispo de Loéon que omnes de su obispadgo e de tierra de León que *se alçauan con las heredades* que auien en las villas e en... (2213).

Quando quier que algunos sean descomungados o suspensos [...], se enfermaren, e los prestes *se temieren de sua muerte dellos*, que lles penitencia e los asoluan pos iuraren de estar a mandamento de Sancta Iglesia (2269).

perspectivas abiertas para una comprensión global de las CPs [construcciones pronominales] que en los resultados concretos a que se ha llegado» (1985: 317).

Los verbos *temer*, *alzar*, etc., presentan una configuración actancial diferente cuando se construyen sin *se*, prefiriendo en este caso la construcción directa: *temer algo*, *alzar algo*, y cuando se construyen con *se*, prefiriendo aquí la construcción preposicional: *temerse de*, *alzarse con*, etc.

Este cambio de diátesis o de configuración actancial afecta principalmente a la relación sujeto-verbo. El sujeto se presenta, entonces, como afectado. Esta afección del sujeto es lo que lleva a García-Miguel a relacionar la forma *se* con la voz media en español. El sujeto, por lo tanto, se presenta como afectado. Tanto si la construcción es reflexiva como si es media o pasiva, el sujeto se ve afectado por lo denotado por el verbo.

En el caso de la construcción reflexiva (*Juan se lava*), la función sintáctica de sujeto subsume, según García-Miguel (1995b: 90), dos funciones semánticas o, en nuestra opinión, el participante-sujeto no cumple dos funciones semánticas, sino que más bien estaría marcado como /+afectado/. En este caso, *Juan* seguiría siendo el agente de la construcción, pero vendría marcado por el rasgo /+afectado/. Sin duda alguna, esto resulta una contradicción, si tenemos en cuenta que *agente* es la función semántica que controla el EdC y nunca es controlado por él (frente *paciente*; cf. Lehmann, 1991: 215).

Por este motivo, en nuestra opinión sería más acertado hablar de una mayor implicación del participante en el EdC, cuando aparece la construcción con *se*. De este modo, no habría ninguna contradicción entre la agentividad de un participante como *Juan* en *Juan se lava* y el rasgo, ya no /+afectado/, sino /+implicado/⁴¹. De este modo,

⁴¹ Parece que un participante /+implicado/ puede controlar (o hacer como si controla) un EdC, independientemente de su agentividad. Obsérvese la forma imperativa *muérete*.

se puede indicar la mayor implicación de un participante en el EdC denotado por la oración en que aparece, más allá de su función semántica.

Lehmann habla de *implicación* frente a *distanciación* de un participante en la estructura sintáctica en que aparece y lo relaciona con su centralidad (cf. el concepto de centralidad/centralización en 1.2.1 más arriba o Broschart, 1991: 58) en su codificación como función sintáctica. El rasgo /±implicado/ es gradual y forma una escala (cf. 1991: 206-207). Un complemento circunstancial es un complemento /-implicado/, si bien puede estar marcado como /+implicado/⁴²: *Compré las flores para Ana* → *compré las flores a Ana* → *le compré las flores a Ana* (/ -implicado/ → /+implicado/).

Pero un complemento actancial no es /+implicado/ por el mero hecho de ser actancial, sino que podrá venir marcado como /±implicado/. En nuestra opinión (cf. Campos, 1999: 1553, donde dice que la reduplicación de un CI en forma de pronombre marca la mayor culminación de un EdC), los pronombres átonos, en especial, cuando aparecen reduplicando un complemento nominal presente en la oración (cf. García-Miguel, 1991), pueden marcar la mayor implicación de un participante en el EdC. En el caso de *se* (que, independientemente de su categoría, parece clara su evolución y su gramaticalización desde el pronombre reflexivo; cf., entre otros, Hernández Alonso, 1966 y 1996: 227 y ss.), se ve claramente cómo un participante queda incorporado al predicado verbal (a veces, formando una unidad léxica). Por este motivo, y bajo estas consideraciones, no nos extraña que Mendikoetxea (1999b: 1652) hable de conjugación objetiva para caracterizar la función del *se* en contrucciones reflexivas, incoativas, pasivas, etc., y lo analice como «afijo de concordancia» (1999b: 1653).

⁴² Cf el concepto de *incorporación funcional* de Gutiérrez Ordóñez en 1999: especialmente 1903-1904, relacionado, en nuestra opinión, con el de *incorporación nominal*, que ya hemos visto aquí.

El participante /+implicado/ puede ser cualquiera, independientemente de su función sintáctica o semántica (obsérvese la presencia de *se* en oraciones como *Juan se comió los pasteles*, donde indica la total implicación de los participantes *Juan* y *los pasteles* en el EdC, implicación que se correlaciona con el aspecto perfectivo de la oración (cf. de Miguel, 1999: 2995 y ss. y Sanz, 2000: 43 y ss.).

Como acabamos de ver, la presencia de *se* hace que la oración presente una aspectualidad perfectiva. Así lo vio ya Fernández Ramírez: «El pronombre *se* acentúa el carácter perfectivo de la acción verbal» (1986: 395) y habla de una «voz reflejo-intensiva» (1986: 396), pero también destaca el «concepto instantáneo y puntual» de oraciones como la que ofrece de ejemplo: *Que se lo lleve todo* (1986: 397-398).

Más recientemente, Sanz habla de *se* como un «overt marker of the telicity of accomplishments» (2000: 44) y será incompatible con circunstanciales durativos: *Pedro *se leyó un libro durante dos horas*. Sin embargo, esta misma autora relaciona la presencia de *se* con la construcción incoativa: *Enfriaron la comida - La comida se enfrió*.

Vemos, pues, cómo *se* se asocia con el rasgo /+télico/ de la oración, con lo que nos encontraremos, pues, tanto con eventos como con procesos (los logros y las realizaciones de Vendler). Ahora nos interesa destacar el carácter puntual que el *se* otorga a la construcción en que aparece. Cf. las palabras de Martín Zorraquino sobre la oposición *ir/irse*: «En mi trabajo sobre *ir/irse*, he tenido ocasión de mostrar cómo la forma pronominal adquiere valor ingresivo desde los primeros documentos del romance hispánico» (1998: 583).

Pero nos interesa más aún la relación que se establece entre la aspectualidad /+puntual/ de la oración y el carácter espontáneo del EdC, en el que parece no intervenir

ningún agente. Esto puede verse en la alternancia incoativa: *Juan abrió la puerta - La puerta se abrió (por sí sola)*, dando origen a una construcción inacusativa (cf. Mendikoetxea, 1999a). Este carácter espontáneo y fortuito parece ser una propiedad de las construcciones con *se*. Cf. la explicación de Fernández Ramírez sobre *me alegro, me sorprendo*, donde «aparece el fenómeno del acto psíquico considerado en sí mismo y sin mención o con mención ulterior a la causa» (1986: 401) o lo que Cano llama «reflexivas gratuitas» como en *Se me rompió el pantalón* (1981: 292).

En este apartado, no pretendemos repasar todos los posibles valores de *se*, sino que nos interesa destacar la influencia que esta marca presenta en español medieval respecto a la aspectualidad /+tética/ de toda la oración y al carácter /+implicado/ que otorga a uno (o más) de sus participantes.

6.5.1.- La construcción con *se* y el participante agente /+implicado/:

En este apartado, incluimos las estructuras sintácticas en los que el participante-sujeto no pierde sus rasgos de agentividad. Se pasa de un esquema A1_{SUJ} - PRED – A2_{CD} a otro donde el sujeto sigue teniendo las mismas características semánticas: A1_{SUJ} – *se*-PRED. Dentro de este grupo, se encontrarían las construcciones reflexivas, como las que vemos con el verbo *otorgar(se)* o *dar(se)*, normalmente triactanciales: Nos otorgamos *por quitos e por bien pagados de todo derecho que nos hauíamos e auer deuíamos ennos prados que...*, 2203; *Otrossí dixo que Abril Pérez, clérigo del choro se fizo dar el préstamo de Sanctiago de Maliellos por auctoridat del papa*, 2268...

Pero los casos más frecuentes son los que aparecen con verbos de movimiento, triactanciales, biactanciales o monoactanciales. Lo que realmente caracteriza a las

construcciones pronominales de estos verbos no es la reducción actancial, que sólo afecta a los verbos tri- y biactanciales, sino la aspectualidad ingresiva que adquieren.

Con algunos verbos, se produce una nueva configuración actancial: $A1_{\text{SUJ}} - \text{PRED} - A2_{\text{CD}} (- A3_{\text{CI/CP}}) \rightarrow A1_{\text{su}} - \text{sePRED} - A3_{\text{CP}}$. Este cambio diatético aparece con verbos como *quitar*, *meter*, *alzar*, *parar*, *aiuntar*...

Del señorío que cuidáuamos auer sobrel padronadgo en la deuán dicha ecclesia nos quitamos (2004).

Otorgo todo el testamento que fizo don Pedro Cibriáñez, mío ermano, a la eglisia de Leó, e *quítome ende* he prometo a buena fe que a todo tiempo que yo uiua que nunca se lo demando, he maldigo a todos míos fijos he a todos míos herederos se nunca se lo demandaren (2114).
Vnde por estas razones de suso dichas he porque so marido, Jóhan Pelaz, he so fiyo [...] *se quitaron destas peromnadas casas* he por otras razones que entendí de derecho he sobre por uerdat... (2120).

E dize que *sse alçan* con ellos *a los conçejos e a los otros logares*, e que non pueden aver sus derechos (2124).

Enpóngalos aquel plazo que deue e que es costumbre a que *se paren*⁴³ *antel juyz de Mansiella* (2179).

E el que se agrauiar del juyz, *álcese a Benaunte o hu deue* en aquellas cosas en que deue o suelen apelar (2179).

Que omnes de su obispadgo e de tierra de León que se alçauan con las heredades que auíen en las villas e en los logares que son suyas del obispo [...] e *se yuan meter so poder de caualleros*... (2213).

⁴³ Del valor de 'preparar, poner en algún estado o posición, situar': *Et si alguno le quisiesse parar* mal alguna cosa *desto que le yo mando*... 2192; *E prometieron de bona fee de rrequerir e de bien parar* todas las cosas *que pertenesçen a la dicha iglesia*, 2254; etc., deriva el valor de *parar(se)* como verbo de movimiento 'detenerse'. Cf. *DCECH*, s.v. *parar*.

E recibimos de uos VI morabedís [...] que nos emprestestes que nos ouieron mucho mester pora *quitarnos de los iudíos*, e... (2232).

E por aquí *se quitó* el cabildo *de todas las demandas* que auía por sí e por razón de la obra de Sancta María de Riegla contra el mestrescola sobredicho (2244).

He pora todo esto conplir e cada uno delos obligasse el arrendador por sí e por suas buenas [...], e *métesse so poder del cabillo* que lo pueda costrener por sancta eglisia (2247).

De plazer e de voluntad de anbas las partes *metiéronsse en mías manos* e prometieron a buena fee que cunpliesen quanto yo juzgasse e mandasse e touiesse por bien en este pleyto (2254).

Dando parte de los fruchos al prestamero se pobre fur, *en que se mantenga* (2268).

El bispo he las personas *se aiuntauan en casa del bispo* e traytauan de los fechos grandes de la ygrisia, e de cómo se seguiríen elos pleytos (2268).

En estos ejemplos el segundo actante es siempre un complemento locativo, que indica, bien el origen del movimiento, bien la ubicación final. Es interesante observar que en ningún caso encontramos un CI, ni siquiera en los casos donde el participante es /+humano/: *Pora quitarnos de los iudíos*.

La reducción actancial hace que el participante-sujeto subsuma las funciones semánticas propias del sujeto y del objeto y, en especial, muestra la implicación mayor de ese participante en lo denotado por el verbo. Esto se ve comparando dos estructuras biactanciales en las que aparece el verbo *quitar*:

a).- *Que le ueniesse pagar sos marauedís e que quitasse* suas heredades (2272).

b).- *E per esta carta se quitó* del señorío e del juro e de la deuán dicha quarta parte de la iglesia (2245).

Además del cambio diatético que conlleva la estructura con *se*: *Quitar un lugar* - *Quitarse de un lugar*, donde la construcción no pronominal prefiere la construcción directa, puede verse cómo en el ejemplo con *quitarse* el sujeto actúa por su propia

voluntad⁴⁴, sin ninguna causa externa. Desde nuestro punto de vista, esto es signo de una mayor implicación del sujeto en el EdC, más que de su mayor afección, lo que sí parece claro es que «la persona designada por el sujeto es al mismo tiempo Agente y Paciente, iniciador de un proceso que se resuelve en sí mismo» (García-Miguel, 1985: 325). El participante-sujeto sigue siendo el que controla el EdC (*¡Quitate del señorío!*), por lo que no se reduce la agentividad, sino más bien la causatividad externa, la causatividad externa aparece secundariamente en forma de CC: *per esta carta, por aquí*, etc. El fenómeno parece producirse de manera espontánea, «sin mención o con mención ulterior de la causa». Con algunos verbos de aparición, la presencia de *se* acentúa el carácter de espontaneidad que les es propio: *Otrosí si aquel que dier el fiador por derecho se non se aparecír al plazo que ye pusier el merino después que fuer enplazado por lo merino... 2204.*

No ha de parecer extraño que sea necesario marcar la implicación del agente en el EdC que controla, si tenemos en cuenta que, en algunos trabajos donde se propone un análisis componencial de los EdC, la agentividad, junto con la causatividad, se relacionan con un evento exterior causante del evento interior (cf., por ejemplo, Tenny y Pustejovsky, 2000: 9 y ss.). En nuestra opinión, aunque fuera admisible este análisis de los EdC como estructuras complejas o componenciales, no debería asociarse la agentividad con la causatividad (aunque en muchos casos aparezcan unidas). La causatividad puede considerarse como un fenómeno exterior al EdC y, por este motivo, la causa (o fuerza) aparecerá como un complemento periférico (bien como sujeto de un

⁴⁴ Hernández Alonso explica el valor enfático de *se* en construcciones como *Mis amigos se salieron del cine*, diciendo que el pronombre manifiesta «la voluntad del sujeto en el proceso verbal» (1996: 224).

verbo diferente: *El merino le hace pagar la deuda*, bien como un circunstancial: *Él se quitó del señorío por esta carta*).

Llama la atención el carácter gramaticalizado que presentan los complementos locativos: *del señorío, a los conçejos, so poder del cabillo, en mías manos...*, incluso: *Elle vino al cabildo e quitósse de demandar ren al cabildo e reconsoció que él deuía a fazer elas despesas*, 2268, donde aparece una oración de infinitivo. Este carácter gramaticalizado acentúa el carácter psicológico de estos verbos, lo que los acerca a otros verbos como *agraviarse, obligarse*, etc. (cf. más abajo).

En algunos casos, la variante pronominal tiene el valor de un verbo de movimiento, como el caso de *partir*:

He mandaron a María París que *se partís dellas* he el cabillo que diés Alfonso, so fuyo de María París, XL morauedís de la moneda leonés, he ella *non se quiso partir dellas...* (2120).

Et otrassí le da e *se parte del heredamiento de Candamio* (2201).

En otros casos, sólo se encuentra la forma pronominal, como ocurre con el verbo *querellarse*:

El cabildo de Sancta María *se me querellaron* que les tomades portatgo de las bestias alogadas... (2020).

Mas quando yo fúere a la tierra, si alguno *se me end querellare*, yo faré lo que fúere derecho (2041).

Ssépadés que maestre Iohán, deán de León, *se me querelló* por ssí e por ssu cabillo e... (2124).

Otrosí se omne de Mansiella o de sua alfóz ouier querela de algún omne desta uillas o destos logares de suso dichos de deuda o de otra cosa, uaya al lugar e demande el merino, e el merino faga uenir ante sí aquel *de que se querelar...* (2179).

Et otrossí *se me querellaron* que uiníe el merino a la villa e que daua omnes sennallados por forfechosos que... (2181).

Otrossí *se querellaron* los perssoneros del conceyo que el merino del rrey solía entrar en Vernesga por estas quatro cosas (2283).

La presencia de *se* acentúa la aspectualidad /+puntual/ de estas oraciones. El carácter puntual y el valor ingresivo que otorga la partícula *se* a la oración ha sido destacado en trabajos como el de Martín Zorraquino (1998). El valor ingresivo de estas construcciones marcaría el origen del movimiento⁴⁵, lo que favorecería la presencia de un circunstancial que lo hiciera explícito. En nuestro corpus, no encontramos ningún caso de *irse* y sólo uno de *venirse*, escasez que coincide con lo expuesto por Martín Zorraquino en su estudio sobre la alternancia *venir/venirse* en *El cantar de mío Cid: He después uínosse pora León*, 2268. Según Martín Zorraquino, el verbo *venir* no requería la forma pronominal para marcar el origen del movimiento, matiz que llevaba ímplicito, por lo que no se podía establecer una oposición sistemática entre ambos usos (cf. 1998: 585 y ss.). El ejemplo que encontramos en nuestro corpus, al expresar la orientación del movimiento, *pora León*, y no el destino final, sí podría relacionarse con un cierto valor ingresivo –el punto final es sólo una referencia hacia la que se oriente el movimiento– y, en todo caso, resalta la implicación del participante-sujeto en el movimiento.

Sea como fuere, este rasgo /+puntual/ puede hacerse explícito por medio de complementos preposicionales, en algunos casos, exigidos por el semantismo verbal

⁴⁵ «Con el verbo *ir*, hay una distinción semántica clara entre la forma no pronominal *ir*, que implica un complemento preposicional de dirección, explícito o sobrentendido (*Laura fue al hospital*) y la forma pronominal *irse* que no requiere un complemento de dirección, sino que más bien implica un complemento de origen» (Mendikoetxea, 1999b: 1640).

(*quitarse, meterse, partirse...*) y, por lo tanto, con carácter actancial, y, en otros, favorecidos por el cambio de construcción. Estos complementos pueden delimitar el EdC por el inicio: *He de suso dixie que me quitaua de todas elas cosas que don Pedro Cibriáñez lexara a la eglisia de León, 2114; Vnde por estas razones de suso dichas he porque so marido, Jóhan Pelaz, he so fiyo [...] se quitaron destas peromnadas casas he..., 2120; Et otrassí le da e se parte del heredamiento de Candamio, 2201...* O por el final: *Enpóngalos aquel plazo que deue e que es costumne a que se paren antel juyz de Mansiella, 2179; E el que se agrauiar del juyz, álcese a Benaunte o hu deue en aquellas cosas en que deue o suelen apelar, 2179; Otrósí si aquel que dier el fiadorr por derecho se non se aparescir al plazo que..., 2204; Que omnes de su obispadgo e de tierra de León que se alçauan con las heredades que auíen en las villas e en los logares que son suyas del obispo [...] e se yuan meter so poder de caualleros..., 2213...*

El complemento delimitador puede aparecer como CI, cuando está marcado como /+humano/: *Et otrossí se me querellaron que uiníe el merino a la villa e que daua omnes sennallados por forfechosos que..., 2181.*

En nuestra opinión, cuando el participante *agente/SUJ* no se elimina por el cambio de diátesis, la construcción con *se* lo presenta como /+implicado/ en el EdC y, sobre todo, acentúa la aspectualidad /+puntual/ de toda la oración. Este rasgo aspectual y la implicación del sujeto hace que la oración adquiera un carácter fortuito o espontáneo, derivado, no tanto de la desagentivización, sino de la descausativización (en este sentido, sí pueden considerarse a las construcciones con *se* como marcadores de una diátesis anticausativa), fenómeno que se encuentra desarrollado en español medieval tal como se nos presenta en nuestro corpus.

La estructura semántico-sintáctica de estas construcciones es, en nuestra opinión, la siguiente, donde el participante-sujeto de la construcción pronominal continúa presentando la función *agente*:

Estructura agente/SUJ-evento/VERBO-origen/CC₁

E per esta carta	[él]	se quitó	del señorío e del juro e...
	<i>agente</i> /+implicado/	<i>evento</i>	<i>origen</i>
	SUJ	<i>se</i> VERBO	CC ₁

BIBLIOTECA VIRTUAL

6.5.2.- La construcción con *se* y el participante *paciente* /+implicado/:

Cuando se selecciona como sujeto de la construcción pronominal el participante que funcionaba como CD en la construcción original, puede hablarse de una construcción inacusativa, pues el objeto nocional aparece como sujeto sintáctico. En este caso, nos encontramos con el siguiente cambio diatético: A1_{SUJ} – PRED – A2_{CD} → A2_{SUJ} – *se* PRED.

Se selecciona como sujeto, por lo tanto, un objeto nocional, pero esto no quiere decir que el cambio diatético presente como afectado a ese participante, ya que ya lo estaba en la diatésis activa: *Juan alegre al niño*. En nuestra opinión, el participante *paciente* (/+afectado/ por definición) se presente como /+implicado/ en el EdC y la mejor manera de presentar a un participante como /+implicado/ es hacerlo funcionar como el sujeto de una oración, como el iniciador de un EdC que comienza y termina en él. Si el participante se presenta como el iniciador, puede entenderse que controla el EdC, razón por la que algunos verbos inagentivos admiten el imperativo con la forma pronominal: ¡*Alégrate!*, ¡*No te enfades!*, ¡*Muérete!*, ¡*Ábrete Sésamo!*, etc.

Cuando el participante que pasa a sujeto con la forma *se* está marcado como /+animado/ y, en particular, como /+humano/, nos encontramos con verbos de afección (cf. Campos, 1999: 1532-1535) y con la variante mediointerna, propuesta por García-Miguel (1985: 331), donde el participante-sujeto experimenta un proceso interno. En muchos casos, la variante transitiva se ha perdido, como el caso de *acordarse* (con CP *de*)⁴⁶.

Preguntado se en tiempo que Fernán Alfonso tenía el Liuro se auía hy otro iuiz clérigo que iudgasse los pleyto de la uilla, dixo que *non se acorda* (2260).

Dixo que él *se acorda bien del tiempo del bispo don Manrique*, e sabe a don Grimaldo que yera estoncia iuiz enna uilla de parte de la iglesia (2260).

En otros casos, todavía puede verse la alternancia con la variante transitiva (aunque no encontramos esta variante para todos los verbos):

Sobre todo aquesto somos tenudos e *obligámosnos* a uos per nos e per todas nostras de alongar todos aquellos que esta uinnas demandaren por iamais (2043).

Omne que mata a otro ssobre saluo [...], omne que asecha e mata e fiere a otro açerca de la iglesia o en el çimiterio por *sse anparar* en la iglesia luego (2133).

E el que *se agrauiar* del juyz, álcese a Benaunte o hu deue en aquellas cosas en que deue o suelen apelar (2179).

He el que *se agrauiar* del juyzio álçesse hu deue (2204).

Connoscida cosa sea a todos quantos esta carta uiren que yo don Alfónsso Martínez, [...],

⁴⁶ Con el sentido de *acordar*, sí se encuentra una variante pronominal (*acordarse en algo*) con valor recíproco: *De guisa que el poder temporal e el espirital, que uiene todo de Dios, se acuerden en uno*, 2165. En este caso, *en uno* no es el CP, sino un circunstancial que puede explicitar la reciprocidad ('de mutuo acuerdo').

connosco e otorgo e *oblígome* por mí e por todas mías bonas mobles e non mobles de dar... (2219).

E *obligámosnos* a pagar costas, se dalgunas el cabillo fizesse en deffender ela heredit que Alfónss Iuanes uos dio (2239).

E *sometemosnos* a jurisdicción de sancta egleſia, ye *obligamosnos* que el cabillo nos puda demandar leygalmientre (2239).

Cada que muere el clérigo dalguna destas yglesias el obispo sea sennor de receber todas las buenas muebles del clérigo muerto, se *se non auenessen* con elle en otra guisa (2246).

He pora todo esto conplir e cada uno delos *oblígasse* el arrendador por sí e por suas buenas... (2247).

Dixo que él auía pleyto con so ermano Alfonso Martínez sobre suas herencias en que *se non podían auenir* (2260).

Quando quier que algunos sean descomungados o suspensos [...], *se enfermaren*, e los prestes *se temieren* de sua muerte dellos, que lles penitencia e los asoluan pos iuraren de estar a mandamento de Sancta Egleſia (2269).

La variantes transitivas de estos verbos aparecen en ejemplos como los siguientes. Destaca el ejemplo *Las quales cosas sobre dichas e cada una dellas ambas las partes juraron e prometiron e obligaron sí e a sos suscessores dellas guardar firmemientre, 2244*, donde puede verse una construcción mixta entre la pronominal (*obligaron sí*) y la transitiva (*obligaron a sos suscessores*).

E *obligamos a nos e a todas nuestras buenas moubles e non moubles* alongar todos aquellos que este mayuelo demandaren por jamaes (2037).

E metieron el pleyto en mano de amigos que los *auenioron* después (2260).

Estos verbos de afección pueden llevar un circunstancial que exprese la causa, iniciadora del EdC (cf. *El que se agrauiar* del juyzio) y que en la construcción transitiva

puede aparecer como sujeto. Cuando el sujeto de la construcción transitiva es /+humano/ (cf. *El juez agravió a los querellantes*), su interpretación puede ser la de fuerza o la de agente, dependiendo del grado de intervención y de intencionalidad⁴⁷ de ese participante en el EdC (cf. Moreno, 1984: 41; Campos, 1999: 1532-1533): *El que se agraviar del juyz; E oblígome por mí e por todas mías bonas mobles e non mobles...*

Observemos que algunos verbos con sujetos agentivos adquieren un matiz afectivo, cuando aparecen en esta misma construcción: *E per esta carta se quitó del seniorío e del juro e de la deuán dicha quarta parte de la iglesia, 2245.*

En la estructura semántico-sintáctica de estos verbos llamados de afección encontramos la función semántica *experimentador* para la función SUJ, ya que ese participante experimenta un proceso psicológico. Este cambio se debe al rasgo /+humano/ de este participante (**La mesa se alegró de tu llegada*).

Estructura experimentador/SUJ-evento/VERBO-causa/CC₁

He el que	se agraviar	del juyzio
<i>experimentador</i> /+implicado/	<i>evento</i>	<i>causa</i>
SUJ	<i>se</i> VERBO	CC ₁

Cuando el participante que pasa a sujeto es /-animado/, la construcción resultante puede ser incoativa (*La puerta se abrió por sí sola*) o pasiva-refleja (*Se abrieron las puertas para dejar pasar a la muchedumbre*). A pesar de que ambas construcciones eliminan al agente original, las diferencias entre una construcción y otra se encuentran en el grado en que se siente la presencia implícita del agente.

⁴⁷ Cuando el participante es /-animado/, no se le puede atribuir intencionalidad, con lo que la interpretación agentiva no es posible.

Mendikoetxea establece una escala en las construcciones con *se*, dependiendo del grado de intervención de un participante *agente* en ellas (cf. Tabla 6.4⁴⁸).

Según la tabla 6.4, las construcciones que Mendikoetxea denomina incoativas y medias, son las que menor presencia del agente ofrecen, mientras que en el caso de las oraciones pasivas e impersonales, la presencia del agente es «totalmente necesaria y obligatoria» (1999b: 1643). Puede objetarse, no obstante, que la impersonal con *se* tiene como principal función la de eliminar al *agente*/SUJ de la oración primitiva: «Las mediopasivas tienen como función primaria seleccionar al Paciente (A2) como sujeto y como función secundaria dejar inespecificado un Agente humano. Esta función secundaria se convierte en primaria en las impersonales» (García-Miguel, 1985: 338).

Sin entrar a valorar la propuesta de Mendikoetxea, nos parece un acierto la gradación que establece respecto a la presencia del agente en las construcciones con *se*. Siguiendo la argumentación mantenida hasta aquí, podrá suponerse que cuanto más se difumine la agentividad, más espontáneo aparece el EdC y, en consecuencia, más probable será que nos encontremos ante un evento.

Tabla 6.4.- *Presencia del agente y construcciones con se* (Mendikoetxea, 1999b: 1643).

Ejemplo	Tipo	Presencia
Se quemó el bosque	<i>incoativa</i>	--
En épocas de sequía, los bosques se queman fácilmente	<i>media</i>	-
Se quemó el bosque para acabar con la plaga de orugas	<i>pasiva</i>	+
En los tiempos de la inquisición se quemaba a los herejes	<i>impersonal</i>	++

⁴⁸ Para más detalles, véase Mendikoetxea (1999b). Sobre la construcción incoativa, véase también Mendikoetxea (1999a).

En nuestro corpus, las construcciones que gramaticalizan el cambio diatético A1_{SUJ} – PRED – A2_{CD} → A2_{SUJ} – *se*PRED son dos: la pasiva refleja⁴⁹ y la pasiva perifrástica, que alterna con la construcción incoativa con *se* (cf. Rivas y Rodríguez, 1997: 51, 57 y Elvira, 2002).

En construcción pasiva refleja, encontramos los siguientes ejemplos:

E pues que los auía dados, confecháualos por dineros, en manera que la justicia *non se fazía* e fincauan los omnes despechados (2182).

E se por auentura por algún caso,[...] se embargasse, en uestra uida que *estas processiones non se fiçinessen* (2219).

Estos CCCC morabedís, se los nos ouiésemos recibidos, o la heradat que *se en ellos conprasse* deue tomar a uestra mano (2219).

E de todo el otro diezmo qualquier de la uilla e de la orden *déuesse axegar* así pan como vino en vn logar (2228).

E la una pare deue tomar el obispo [...] he la otra *déuesse partir* por medio (2228).

He este mío testamento mando que *se cumpla* por mano de don Pelay Fernández (2233).

El tercia que *se suel arrendar* con pan e sien vino que así se arriende ye la que se suelle con pan e con vino otrosí *se arriende*, fueras se ploguier al cabilllo en otra mientre ordenar (2247).

Dixo que uio a Fernán de Moriella e depoy a Monio Ponzardo que iudgauan los pleytos, mas non sabe *se iudgauan* pleytos seglares (2260).

El bispo he las personnas se aiuntauan en casa del bispo e traytauan de los fechos grandes de la ygrisia, e de cómo *se seguirien* ellos pleytos (2268).

E aquellas [iglesias] que ya son fechas sen otorgamiento, *non se digan y oras* (2269).

Otrosí mandamos que los dezmos e las primencias e las otras cosas que son pora las fábricas o pora otra prot de las eglesias, que *se demanden* aficadamente, e *se guarden* bien por un clérigo (2269).

⁴⁹ «Esta construcción –dice Hanssen (1945: 199)- es de poco uso en antiguo castellano».

Con el verbo *casar(se)*, *esposar(se)* puede verse la variedad de construcciones que aparecen en español medieval. Pueden aparecer en una construcción de pasiva refleja: *Nenguno non se espose nen se case fasta que por tres fiestas después del euangelio for pregonado en la iglesia*, 2269 ('no sea esposado ni casado') o en una construcción media, *Se alguno sabe dalgún embargo o de cunnaderío o de cunnadece o de otro embargamento de Sancta Iglesia entre aquellos que se quieren esposar o casar, que lo digan*, 2269. En ambos casos, la construcción es pronominal. Sin embargo, en este último caso, también puede encontrarse la voz activa: *Saban aquellos que casaren en grado defendido sen otorgamiento e sen dispensación [...]. Otrossí defendemos que ninguno non case en quarto grado de parentesco*, 2269. Quizá esta diferencia pueda explicarse por la presencia del verbo *querer* en el primer caso, que acentúa la voluntariedad del evento y propicia la implicación del participante-sujeto en el EdC, implicación que se marca mediante la forma *se*.

En esta serie de ejemplos, donde aparecen verbos como *fazer*, *comprar*, *allegar*, *partir*, *cumplir*, *arrendar*, *seguir*, etc., la presencia del agente puede intuirse: el caso del verbo *seguir* es claro: *El bispo he las personas se aiuntauan en casa del bispo e traytauan de los fechos grandes de la ygrisia, e de cómo se seguirien los pleytos*, 2268. En otros casos, el agente puede aparecer expresado en forma de circunstancial (*por mano de don Pelay Ffernández*) o, al menos, puede aparecer otro circunstancial, que presuponga un agente, como ocurre en los casos en que se expresa el instrumento: *Estos CCC morabedís, se los nos ouiéssemos recibidos, o la herdat que se en los comprasse deue tornar a uuestra mano*, 2219; *El tercia que se suel arrendar con pan e sien vino que assí se arriende ye la que se suelle con pan e con vino otrossí se arriende, fueras se ploguier al cabillo en otra mientre ordenar*, 2247...

Algunas construcciones pasivas con *se* presentan un carácter estático: *Connas altras cosas que se contienen enno testamento del arcidiágon, 2030; Ela primera terra iaz carrera de Torre, e determinase assí, 2052; Assí commo se contién enno priuilegio, 2214...* (cf. 4.2.3 más arriba y Mendikoetxea, 1999b: 1663, para el aspecto estático de las construcciones medias con *se*: *Las camisas de algodón se lavan fácilmente*).

En otras ocasiones, la presencia de la construcción con *se* no parece indicar una construcción pasiva, sino incoativa. La construcción incoativa se utiliza para eliminar el participante *agente* o *fuerza* de una construcción transitiva o causativa y expresa la diátesis anticausativa (cf. Moreno, 1984; García-Miguel, 1985, 1995b: 88) y puede confundirse con la construcción pasiva refleja, dependiendo precisamente de la presencia más o menos implícita del agente. Cf. los ejemplos siguientes propuestos en Mendikoetxea (1999a: 1587):

Se hundió el barco (*él solo/por sí solo*).

Se hundió el barco (*intencionadamente/para cobrar el seguro*).

En el primer caso, estamos ante la construcción incoativa, donde se elimina el agente o la causa externa que provoca el evento, y el EdC parece producirse espontáneamente o por una propiedad determinada, inherente al participante *El barco*. Al seleccionarse como sujeto lo que antes funcionaba como CD, se habla de una construcción inacusativa. En el segundo caso, estamos ante una pasiva refleja y la presencia del agente se hace patente en los complementos circunstanciales que destacan su intencionalidad, pero no se menciona.

En español medieval, la construcción incoativa o anticausativa se marca por medio de la pasiva perifrástica *ser* + participio, pero se encuentran, a pesar de todo, ciertas construcciones pronominales, donde parece destacarse el carácter puntual o

incoativo y la ausencia de agente (algunos ejemplos parecen presentar el valor impersonal). No obstante, no todos los ejemplos son claros:

E todos los que houieren esta heredad por iamays a so finamiento deuen lexar elos fruchos todos desse anno con que *se cumpla* el atro anno e XII morabedís o un iugo de bués que ualga XII morabedís... (2031).

E se por auentura este mío testamento *non se pudier cumplir* [del mío moble], *se cumpla* de las rendas de las mías heredades e de las bodegas... (2096).

Et pues que esto *se parte e se despiende* en tan buenas huebras e en tantas guisas e tan a pro e todos comunalmente y an parte, cada uno lo deue dar de grado... (2165).

E la nuestra donación e la ordinación del obispo queremos e mandamos que *se non embargue* por esso, mas que vala pora todo tiempo (2202).

Ye de la renda que *se* destas heredades *leuantar* las dúas partes an de seer poral cabildo pora fazer cada anno por siempre las dúas processiones (2219).

E se despós de uuestra morte *se embargasse* deue ficar a la egrisia de León por uuestro anniuersario commo al que uos hy dexades commo lo dexades (2219).

E nos lauredes bien toda la heredad e la recabdedes de manera que *non se pierda* ende nenguna cosa (2232).

Otrossí mandamos que los clérigos e los leygos que reciben algunas cosas en pennos, que los fruchos e los prodes que *se* ende *leuantaren*, que los cuenten en aquellos por que iaz en pennos (2269).

Pero el mecanismo gramatical más habitual en español medieval para la eliminación del agente de la construcción transitiva y la colocación del CD en la función sintáctica de sujeto es, sin duda, la pasiva perifrástica. En español medieval, la voz pasiva es una clara construcción inacusativa (cf. lo dicho sobre la voz pasiva en 4.2.4). Esto se debe al hecho de que la construcción anticausativa con *se* no está aún gramaticalizada en español medieval y se utiliza la perífrasis *ser* + participio (en

especial, cuando el participante-CD de la construcción activa no es /+humano/) para expresar el cambio de diátesis⁵⁰.

Sobre la qual *fu mouida* contienda un tiempo entre nos (2004).

En tal guisa que desde oy mais en día *sea* de nuestro iuro o de nuestro señorío [...] *departida* e enno uestro iuro e en uestro sennorío *sea traída* (2026).

Por ende, este pemommado mayuelo deste día en delante de nuestro iuro *sea remouido e raydo*, e al uestro sennorío *sea dado e confirmado* que hades liure podestad de uender, de donar, de fazer dél toda ren que uos ploguier en uida o en muerte (2037).

Por ende, ela deuán dicha uinna desde uey día en delante de nuestro iuru *sea remouida* ye *enayenada* ye a uestro sennorío *traída e confirmada*, que hades liure podestat de uender, de donar, de fazer... (2042).

He por que esta cosa sea hirme he nunqua uenga en dubda son ende duas cartas *fechas, partidas* por abc, he *seeladas* cono siyelo de nostre sennor el re don Fernando (2047).

Que *sea* primeramiente *tannida* la campana tres uezes a que uengan los terceros o aquellos que deuen recabdar los diezmos (2165).

Et las sentencias que los prelados pusieren sobre estas cosas sean bien tenidas fasta que la emienda *fuere fecha*, e quando la emiende *fuere fecha*, la sentencia *sea tollida* (2165).

Conozida cosa sea a quantos esta carta uiren, asi a los que son como a los que an de seer, que *contienda fu leuantada* entre don Martín Fernández, [...], e el cabildo desa misma eglisia, de la una parte, e conzeyo de Mansiella, de la otra parte, sobre demandas que fazia esse mismo conzeyo... (2179).

Ante mí don Johán Michel, [...], *fu presentado* por parte del cabildo de Sancta María de Riegla de León, *priuilegio del rre uieyo don Alfonso de León* (2214).

Este mandado e esta sentencia furon dados enas casas de Sant Marciel, VII días por andas del mes de ffebrero era M CC LXXXX VIII annos (2220).

⁵⁰ Rivas y Rodríguez explican esta variación por la «etapa de ebullición lingüística» que es la medieval, «donde el proceso de gramaticalización del *se* no se ha consolidado» (1997: 57).

Fechos furon estos strumentos en León (2267).

He quando elos otros *furon pressos* enna mar del emperador, echó aquellas letras del empréstito enno mar... (2268).

El allenador, si clérigo for, *sea priuado* de todo el beneficio e constrennido pora guardar sin danno aquellas eglesias (2269).

Et si lego for, *sea descomungado* fâta que este dampno que fizo a la eglesia o los logares sobredichos *sean recombrados* (2269).

Nenguno non se espose nen se case fâta que por tres fiestas depués del euangelio *for pregonado* en la eglesia... (2269).

Los clérigos por ninguna guisa nin por ninguna manera nin por ningún sennal non descubran la conffesión que lles *for fecha* en penitencia. et el que la descubrir, *será despuesto* pora siempre e *será metido* en cárcel (2269).

En aquellas cosas que al rey ploguier que estas demandas *sean renouadas* ho que estas respuestas non ualgan (2283).

E pues que el conceyo *fusse xamado* e non ueniesse, ualería ela pesquisa e ela sentencia *que fusse dada* sobrella (2283).

Esta larga lista de ejemplos se justifica por la intención de mostrar la abundancia con que se encuentra la voz pasiva para expresar la reducción actancial, la afección del sujeto y la eliminación del agente. Mendikoetxea (1999b: 1672) destaca el carácter intencional de la pasiva perifrástica como rasgo distintivo frente a la pasiva refleja:

Las oraciones de pasiva perifrástica mostrarían la mayor presencia del agente, que, por supuesto, se hace totalmente explícito cuando aparece en un sintagma preposicional introducido por *por*; es decir, una pasiva perifrástica sin sujeto notional explícito es 'menos impersonal' que una pasiva con *se* de las mismas características.

Si reproducimos aquí las palabras de esta autora, se debe al hecho de que establecen una diferencia fundamental entre el uso de la voz pasiva en español actual y su uso en español medieval. Resulta que en la etapa medieval la voz pasiva se utiliza precisamente para ocultar y eliminar el agente (o causa) del EdC –obsérvese lo conclusivo de las palabras de Batllori (1998: 393), respecto a los medios de expresar la impersonalización en español medieval (siglo XIII): «Dicha indeterminación se realiza mayoritariamente mediante el uso de la pasiva perifrástica»-. De hecho, apenas encontramos ejemplos con el agente expreso en forma de circunstancial (complemento agente): *Estas cosas ssean conpridas* por don Esidro Miguéllez, 2062; *He por gran tiempo por muchas vegadas le furan demandadas* por ante don Martín Leonardo he por ante don Pela Díez, *que y eran iuizes...* 2120; *E aquellos que los deuen recabdar los diezmos defendemos que non sean menazados de ninguno, ni corridos, nin ferridos por demandar so derecho...*, 2165; *Otrosí si aquel que dier el fiadorr por derecho se non se aparecir al plazo que ye pusier el merino después que fuer enplazado* por lo merino *assí como deue he ye costumne...* 2204...

El aspecto /+puntual/ viene dado, no tanto por la terminación *-ado* del participio como por toda la construcción, en especial, en los casos en que el sujeto aparece sin determinación: *Sobre la qual fu mouida* contienda, *Que contienda fu leuantada*, *E fu fecha auenencia entrellos ambos que le entregás XL marcos por ello*, etc., donde podría hablarse incluso de incorporación nominal del participante sujeto.

No obstante, en algunos casos la pasiva marca un aspecto /+tético/, pero no necesariamente /+puntual/; en estos casos, nos acercamos a la denotación de procesos, EdC /+tético/, que implican la finalización de lo denotado por el verbo en un periodo de tiempo determinado y preciso (cf. capítulo siguiente):

Ka el castiello será meyor fecho he refeito he elas deuán dichas uillas *serán* meyor *pouladas* (2047).

Estas cosas *ssean conpridas* por don Esidro Miguéllez (2062).

Mando cantar vn anoal por mía alma a missas pregonadas cadal día fasta que *sea cantado* (2108).

E mando que nen ermano nen pariente nen otro omne del mundo no los pueda gresgar nen constrenir ata que toda mía manda *sea complida* (2109).

E mando que esta debda que le yo deuo, e esta donaçion que le yo fago, que esto *sea* a primas *pagado* que otras cosas (2136).

Non soy tenuto de dar estos XV morabedís cada fiesta de San Fflorán desque estos CCCC morabedís *pagados furen* (2219).

Assí commo estas cosas sobredichas e otras de cómo el pleyto andó *son escriptas* en tres quadiernos de un tenor (2261).

E aquellas [iglesias] que ya *son fechas* sen otorgamiento, non se digan y oras (2269).

Estas constituciones *fueron leydas* en el conceio que fizo el obispo don Martino (2269).

El carácter /+tético/ de estas contrucciones está resaltado por circunstanciales que indican la progresión hasta el estado final: Fasta que *sea cantado*, Ata que *toda mía manda se complida*... Al destacar el punto final de lo denotado por el verbo, estas construcciones pasivas pueden admitir una interpretación cercana a las pasivas de resultado (con *estar* en español actual): *Estas cosas sobredichas e otras de cómo el pleyto andó son escriptas en tres quadiernos de un tenor*, *E aquellas [iglesias] que ya son fechas sen otorgamiento*... Así que lo que guardan en común las construcciones pasivas y las construcciones con *se* es, sobre todo, su carácter /+tético/. En el caso de las construcciones con *se* (y de algunas pasivas), el carácter /+puntual/ parece verse influido por la escasa agentividad.

Estructura paciente/SUJ-evento/VERBO

La justicia	non se fazía
Esto	se parte
Estas demandas	sean renouadas
<i>paciente</i> /+implicado/	<i>evento</i>
SUJ	<i>se</i> /PASIVO VERBO

El participante-sujeto de estas construcciones presenta la función semántica *paciente*, marcada con el rasgo /+implicado/, consecuencia de la construcción con *se*. Esta construcción no indica la afección del sujeto, que ya está afectado por ser *paciente*, sino su implicación en el EdC denotado.

En nuestra opinión, la partícula *se* marca la mayor implicación de un participante (normalmente el que funciona como sujeto sintáctico) o de varios en el EdC denotado por el verbo. En este sentido creemos que hay que entender las palabras de García-Miguel cuando habla de «afección» o de «participación» del sujeto en estas construcciones. Una consecuencia de esto es la descausativización de la construcción y, a veces, su desagentivización, lo que hace que estas construcciones expresen eventos, entendidos como EdC /+puntual/, pero también como acontecimientos espontáneos.

7.- Procesos en la documentación notarial leonesa (s. XIII):

En el capítulo anterior nos ocupábamos de los EdC /+tético/, cuya realización conllevaba su propio final. Se trataba de EdC de escasa duración (/+puntual/). Frente a este tipo, se encuentran los procesos, EdC /+tético/, que progresan hacia su final y lo alcanzan en un periodo de tiempo definido y delimitado. Los procesos son acontecimientos durativos, que se diferencian de las acciones, porque su duración está limitada a un periodo de tiempo definido.

Van Valin y LaPolla (1997: 83) definen los procesos como EdC que implican un cambio y que ocurren durante un periodo de tiempo. El cambio de estado de uno de los participantes y la duración delimitada son los rasgos exclusivos y característicos de este tipo de EdC, que quedan reflejados en el modificador DEVENIR, que estos autores incluyen en la representación léxica de los verbos que denotan procesos: DEVENIR **predicado'** (x) o (x,y) o DEVENIR **hacer'** (x, [**predicado'** (x) o (x,y)]). Al igual que los eventos, los procesos son EdC complejos.

Dik (1997a: 111 y ss.), por su parte, caracteriza este tipo de EdC con los rasgos /+dinámico/, /+tético/ y /-momentáneo/. El rasgo /±tético/ distingue los procesos de las acciones. Respecto a los eventos, la diferencia no se encuentra sólo en el rasgo /±momentáneo/, sino en el rasgo /±control/ del participante-sujeto: en el caso de los eventos, el participante-sujeto no suele controlar el EdC, mientras que el control de los procesos parece ser un rasgo fundamental. Si los eventos parecen ocurrir espontáneamente, sin la intervención de un agente o causa, codificados en construcciones impersonales o de baja agentividad (en especial, las construcciones pronominales), tenemos aquí el caso contrario, EdC en los que la intervención de un agente desencadena en otro participante un cambio de estado.

Las pruebas lingüísticas¹ utilizadas para distinguir los procesos de otro tipo de EdC se centran en aclarar sus propiedades aspectuales, en especial, su dinamicidad y su telicidad.

La aparición de circunstanciales temporales que delimiten el aspecto durativo de estos EdC es la prueba principal para distinguir los EdC /+téllico/ de los /-téllico/:

?Juan pintó un cuadro *durante dos horas* /-téllico/.

Juan pintó un cuadro *en dos horas* /+téllico/.

Juan caminó *durante dos horas* /-téllico/.

*Juan caminó *en dos horas* /+téllico/.

Los circunstanciales del tipo *en dos horas* delimitan el EdC y marcan el periodo de tiempo necesario para su completa realización. Por este motivo, mientras que los EdC durativos /-téllico/ se han realizado en cualquier momento de su duración, los EdC durativos /+téllico/ no se han realizado hasta que no se realizan completamente. Así, con la perífrasis progresiva, puede decirse que en cualquier momento de *Juan está corriendo* puede decirse que Juan ha corrido, mientras que en cualquier momento de *Juan está corriendo 10 kms* no puede decirse que Juan haya corrido 10 kms., es decir, que Juan *todavía* no ha corrido 10 kms.

Lo mismo ocurre con un circunstancial que indique un tiempo durativo como *durante dos horas*. Así *Juan pintó un cuadro durante dos horas* no implica 'Juan ha pintado el cuadro', sino el tiempo durante el cual se desarrolló el proceso de *pintar un cuadro* sin llegar a su fin. No ha de pensarse, sin embargo, que no se trate aquí de un proceso, sino que, al ser EdC que se desarrollan en el tiempo (frente a los eventos),

¹ Nos basamos en Vendler (1967: 97 y ss.); Dowty (1979: 56 y ss.); Dik (1997a: -111 y ss.); van Valin y LaPolla (1997: 83 y ss.) y de Miguel (1999: 3030 y ss.).

pueden detenerse en cualquier momento. Esto tiene consecuencias en el grado de afección del participante-CD: *Juan pintó un cuadro durante dos horas* implica la interrupción del proceso *pintar un cuadro* y, por lo tanto, la afección parcial del participante *un cuadro* (cf. Lehmann, 1991: 201-202 y de Miguel, 1999: 3022). La presencia de un complemento, en este caso *durante dos horas*, influye en la aspectualidad de la oración, así como en el grado de afección del participante-CD.

Si los procesos evolucionan o progresan hacia su realización final, pueden interrumpirse en cualquier punto de esa progresión: *Juan dejó de construir la casa*, *Los niños dejaron de jugar el partido*, *Mi padre dejó de fregar los platos*, etc. Al no llegar hasta el final, no puede decirse que el EdC haya tenido lugar: *Los niños dejaron de jugar el partido* ≠ 'Los niños han jugado el partido' frente a *Los niños dejaron de jugar* = 'Los niños han jugado'.

Del mismo modo, esta progresión hacia su realización permite a los procesos empezar o terminar, frente a los eventos o las acciones. Los eventos, al implicar su propio final, no puede ni empezar ni terminar: **Juan empezó a/terminó de llegar a Madrid*. En cuanto a las acciones, al no implicar su punto final, puede focalizarse su comienzo, pero no su punto final: *Juan empezó a caminar* frente a **Juan terminó de caminar*.

No sólo los circunstanciales delimitan el aspecto verbal (*en dos horas/durante dos horas*), también los complementos verbales actúan como delimitadores y transforman un EdC /-télico/ en un EdC /+télico/: *Juan bebe (cerveza)* - *Juan bebe una cerveza*: «The terminal point is reached when the entity is created or consumed» (Esto es lo que van Valin y LaPolla denominan *active accomplishments* en 1997: 99 y ss.). La realización del EdC coincide con la realización del participante-CD y progresan al

mismo tiempo; el avance del EdC se mide en el complemento (Sanz le otorga, en estos casos, el rasgo /+measure/; cf. 2000: cap. II). Aquí, se ve claramente cómo la denotación de un EdC no depende exclusivamente de los rasgos aspectuales del verbo en cuestión, sino que los complementos (denotadores de participantes) también contribuyen. Frente a los eventos, que implican automáticamente su final, los procesos no llevan inherente su realización, sino que ésta se cumple en un participante externo –o mejor exteriorizado- del verbo (Cf. Sanz, 2000: 21: «The duration of accomplishments is not inherent to the verb»). Esta característica hace que los participantes-CD de los eventos estén marcados como /-afectado/, mientras que los participantes-CD de los procesos sean /+afectado/. En el primer caso, el verbo no requiere su complemento para llegar al final y realizarse. En el segundo, el verbo se realiza aspectualmente fuera de sí, en su complemento. Por este motivo, no extraña que muchos verbos, habitualmente intransitivos, que denotan acciones como *cantar*, *bailar*, *correr*, *llorar*, etc., incorporen un participante (objeto interno) en forma de CD en el que se realizan, denotando así procesos: *Juan canta* - *Juan canta una canción* (vemos cómo el participante *una canción* está altamente individualizado, frente a *Juan canta ópera/ canciones/... y admite cuantificadores: Juan canta la mitad de una canción/una estrofa de una canción/ tres canciones/...).*

En el apartado 7.1 nos ocupamos de los rasgos semánticos que pueden llevar los participantes *paciente*/CD. No ha de sorprender la atención que se dedica a este participante, teniendo en cuenta de que es en él en el que se realiza lo denotado por el verbo. Todos los participantes reciben la función *paciente*, pero distinguimos, sin embargo, los participantes /+efectuado/, /+afectado/ y /+cuantificado/, en una escala que

va de la mayor a menor dependencia semántica de estos complementos respecto del verbo.

Continuamos analizando el verbo *fazer*, al que dedicamos un apartado, ya que es el verbo resultativo por excelencia. No obstante, puede aparecer con CD diversos y, en muchos ocasiones, el significado de éstos es el que determina la denotación de toda la construcción. Hay que destacar las ocasiones en que *fazer* aparece en estructuras triactanciales, en especial con complementos que indican un origen, señalando el origen del complemento efectuado.

Cuando el verbo *fazer* aparece con complementos predicativos, son éstos más que el propio participante CD el que marca la culminación del EdC: *Non sabe quién los feziera juizes.*

7.1.- Procesos y los rasgos semánticos del participante paciente/CD:

Lo primero que llama la atención al estudiar las oraciones que, en nuestro corpus, denotan procesos es la presencia (casi) exclusiva de oraciones transitivas o biactanciales. Este hecho no resulta tan llamativo si tenemos en cuenta que los procesos se cumplen en el segundo actante del verbo.

En nuestro corpus, encontramos una gran diversidad de rasgos semánticos que caracterizan a distintos tipos de CD. En general, todos estos CD pueden clasificarse semánticamente como *paciente*, pero el grado en que se ven afectados por el EdC varía. Lo que sí parecen tener en común es que todos ellos están delimitados y marcan la extensión en la que se cumple el aspecto /+télico/ del predicado, así que no es de extrañar que en muchas ocasiones estos complementos aparezcan cuantificados.

El primer tipo de participante *paciente/CD* es el marcado por el rasgo /+efectuado/ frente al rasgo /+afectado/. El participante /+efectuado/ guarda una estrecha relación con los llamados objetos internos, en el sentido de que ambos dependen estrechamente del verbo:

Mando *cantar* por mía alma *X anoales* e cante ela vna Pedro de Paz (2096).

Mando que den diez marauedís a los Descalços, que *canten vn anoal* por mía alma, e otros diez marauedís a los Predicadores que *canten otro anoal*, si los quisieren *cantar*, e... (2108).

He que esto non pueda uenir en dubda, nos cabillo de la eglisia de León he Alfonso Yuannes [...] fiziemos esta carta partida por ABC screuir por mano de Johán Miyélez... (2117).

Mando cantar missas al tercero día.[...] Mando *cantar un annual* por mía alma he tres quarentenas (2139).

Millán Pérez *la fiço scriuir* el anno quarto que el rey don Alfonso regnó (2161).

He yo Alfonso Iohán [...], por mandado de los deúan dichos don Lobón he donna Steuanía [...], *escriuí* ende *esta carta* he fiz en ella mía sennal (2185).

Johán Pérez de Cuenca *la escriuió* el anno séptimo que el rey don Alfonso rregnó (2195).

He yo Macía Gutiérrez *escriuí este testamento* por manda de Aluar García, [...], he fiz en ella esta sinal (2205).

E yo Pedro Fernández, [...], *escriuí estas cartas* e fiz en ella mía sinal (2219).

He que estos non uenga en dubda rogué a don Vicente, [...], que *escriuís este mío testamento*, he posiés en ele sua sinal (2233).

E yo, Johán Franco, [...], *escreuí este estrumento* con mía mano propia e fiz en él mía sinal (2244).

E por mayor firmadunbre rogué a Pedro Ferrández, [...], que escreuiesse esta mía manda e ffeziesse en ella sua sinnal (2248).

Mando Alfonso Iohán, clérigo de Perediela, I morauedí que *cante I quarentena* (2275).

La existencia de estos complementos (*un anual, esta carta, este mío testamento, este instrumento, etc.*) depende del verbo frente a los participantes /+afectado/, que sí existen con anterioridad al proceso. Compárense las oraciones ejemplificadas aquí con el verbo *escribir* con otras como *...que escriuiessen estas cosas e la verdat que axassen sobresto que la carta de la reina mandaua, 2260; ...que la reyna hy posiera que recibissen conmigo las testimonias e escriuissen los dichos e la verdat que sobresto axasse, 2261...*, donde los complementos sí tienen una existencia anterior y sufren un cambio de estado: pasan de no estar escritos a estar escritos frente a los otros complementos que pasan de no existir a existir.

La similitud entre estos complementos y los objetos internos es grande, ya que en ambos casos nos encontramos con participantes que no existían antes y que se excorpan del verbo, que los contiene implícitos. Este tipo de verbos pueden aparecer en usos intransitivos: *Los clérigos cantan* o *El notario escribe*, con una interpretación, bien habitual, bien actual, o con complementos incorporados: *Mando cantar missas al terçero día, 2108*. En estos casos, los verbos como *cantar* o *escribir* denotan EdC durativos atélicos, ya que no encuentran ningún límite en sus complementos. Frente a esto, destaca que los complementos /+efectuado/ que encontramos en los ejemplos anteriores aparecen determinados (*X anoales, un annual, estas cartas, este mío testamento, este instrumento, I quarentena...*), se destaca así su existencia, su actualidad, su presencia real (cf. Coseriu, 1982: 294-304) frente a la masa abstracta e informe, denotada por complementos como *missas*.

Los complementos /+efectuado/ difieren de los /+afectado/ en que sólo pueden serlo totalmente, mientras que éstos lo pueden ser en grados diferentes. De esta manera, los complementos /+efectuado/ aparecen codificados como los complementos

totalmente afectados: *Luis escribió un poema* /+efectuado/ - **Luis escribió en/de/por/... un poema* /-efectuado/ frente a *Luis pintó la pared* /+afectado/ - *Luis pintó en la pared* /-afectado/.

En nuestro corpus, encontramos complementos con el rasgo semántico /+afectado/, que indican el cambio sufrido por el participante. Ahora ya no se trata de pasar de la no existencia a la existencia, sino del cambio de un estado a otro estado.

Se alguno de la nuestra parte [...] *este nuestro fecho quesier quebrantar* o contra él uenir,... (2026).

E *dos marauedís que partan* el día que me *ssoteraren* (2062).

Primeramiente mando *mío cuerpo soterrar* enna claustra de Sancta María (2096).

Mando a María Gonçález,[...], quatro marauedís para *ensanarla* a menester (2108).

E por mayor firmedumbre e que esta mía manda sea estable, yo deuan dicho don Suero rrogué a maestre Iohán, deán de León, que *la feziesses sellar* de sso seello (2108).

E mando que nen ermano nen pariente nen otro omne del mundo *no los pueda gresgar* nen constrenir ata que toda mía manda se complida... (2109).

Primeramente do mía alma a Dios e a Ssanta María, sua madre, e mando *sepultar* *mío cuerpo* en Santa María de Regla (2122).

E lo que fincar, mándolo todo a míos hermanos que *lo partan* entre ssí (2122).

E aquellos que lo non quesieren fazer mandarles he yo *pechar toda la colonia doblada* (2124).

Primeramiente mando *mío corpo sepultar* enno cabillo nouo de Sancta María (2134).

E se los non podieren aver, mando que *los seyellen* del seello del deán de León (2136).

Mando *pagar todas mías déuedas que yo deuo*, quantas furen demostradas con derecho he con uerdat (2139).

Mando a don Martín Ferrández [...], e al deán e al cabildo [...] que *derriben el castiello de Castroterra*, e a ellos plógoles, pues que entendieron que a mí plazie (2156).

Et quier que contra estas cosas sobredichas fiziere, *peche el diezmo doblado* (2165).

Senon aparezir ante juyz al plazo que le posieren, el merino o el juyz después que fuer enplazado

polo merino, *peche ela fiudería...* (2179).

E porque esto sea firme e estable mandamos *seallar este priuilegio* con nuestro seello de plomo (2202).

Otrosí quando el conceyo de Castroverde *lauraren el castiello de sua uilla* por sos corpos, elos de Villafontín uenirles ajudar a *laurarlo* por sos corpos (2204).

He porque esto non venga en dubda he sea más firme por iamás *seellé este mío testamento* de mío seyello pendiente (2205).

Que uos mantengades bien las casas e *las techedes e las enderecedes* e nos *lauredes* bien *toda la heredat e la recabdedes* de manera que non se pierda ende nenguna cosa (2232).

E uos damos la meytad de *la semiente que semnarmos* enna heredat, e deuedes nos a dar IIII soldos cada anno pora reyas pora laurar esta heredat (2232).

Por *pagar elos anniuersarios* en sos días, e por saluar ela heredat (2239).

Mando *mío cuerpo soterrar* en la claustra de Ssanta María (2248).

E diz que las despesas non sabe cómo se *las pagauan*, mas cree que las pagaua el arcidiano (2268).

Et los clérigos que *los soterraren*, serán sospensos de officio e de beneficio (2269).

Ningún clérigo non sea osado de *soterrar* en la iglesia diento *algún omne finado*, aunque la iglesia aya dos naues o tres (2269).

Et porque Rramir Rodríguez me dixiera que sse Aluar Uellázquez le *non pagasse los dineros* quando él füss e allá a la tierra que él *ge los pagarya e non ge los pagó*, mandé a don Çullema que le diese estos quatrocientos marauedís de los que yo auía, [...], e don Çullema dixo que non auía de que gellos diese, que ya *lo auía pagado* de todo (2272).

Los verbos que aparecen aquí *seallar, soterrar, sepultar, derribar, labrar, partir*, etc., denotan un cambio de estado que se produce en su complemento. Este complemento, a su vez, se caracteriza, no sólo por el cambio de estado que sufre, sino por estar determinado en todos los casos: *dos marauedís, mío cuerpo, el castiello de Castroterra, este priuilegio, este mío testamento...* (en los casos en que aparece en

forma pronominal, el referente es fácilmente recuperable del contexto inmediato, y esta pronominalización es, a su vez, prueba de la referencialidad del complemento). A pesar de las palabras de Laca: «La relación gramatical "objeto acusativo" no presenta primariamente afinidad alguna con la propiedad de autonomía referencial» y tiende a comportarse, respecto al verbo, como «mera "delimitación" de escasa o ninguna referencialidad» (1995: 87), comprobamos, por los ejemplos elegidos, que estos participantes aparecen altamente determinados, discriminados (en el sentido de Coseriu, 1982) como entidades contables y localizables y, por lo tanto, referenciales. Esta autonomía referencial es necesaria, si se tiene en cuenta que la entidad denotada por el participante *paciente*/CD ha de existir independientemente del verbo para que se cumpla en ella el proceso. Cf. *pechar moneda, 2164* frente a *pechar ela fiudería, 2179* o *pechar cinco soldos, 2269*, donde los participantes están relacionados semánticamente con el verbo, pero sólo en el segundo caso son referenciales. A favor de esto, leemos en van Voorst: «Reference to the change of state finalizing the event is excluded when the direct object is nonindividuated» (1995: 504), con lo que podemos decir que la referencialidad del CD, sin ser una condición suficiente, sí es una condición necesaria para la denotación de procesos.

Los participantes /+afectado/ marcan la extensión en la que se realiza la aspectualidad /+tética/ de la construcción, razón por la que Sanz (2000: cap. II) les caracterizaba con el rasgo /+measure/ o /+medida/. En algunos casos, el mismo verbo parece lexicalizar ese rasgo, como ocurre con verbos como *cumplir*², *medir*, *recaudar*, *contar...*

² *Cumplir* puede definirse como 'realizar algo hasta el final'; ese algo puede ser un periodo de tiempo: *E lexo a esse Pedro Yuanes todos los fruchos del primero anno con que cumpla el otro anno, 2031*.

E uendan ela linar de cabe el ponxar [...] e uendan ela tierra de Oteruel, [...], e por esto *cumplan toda mía manda* (2109).

Ye esto que ye de maes denno elos cabeceros que fican en mía manda hu elos tuuieren por bien que *lo siruan* bien por mía ánima... (2109).

E si por aventura deveniés destos míos cabeçeros de muerte, que Dios non mande, que *non podiessen mía manda conplir*, doyes poderío que puedan meter otros omnes buenos en so lugar que *cunplan toda mía fazienda* assí como la yo dexo (2136).

Defendemos firmemiente daquí adelant que ninguno non sea osado de coger nin de *medir so montón de pan* que touiere limpio en la era si non desta guisa.. (2165).

Que sea primeramiente tannida la campana tres uezes a que uengan los terceros o aquellos que *deuen recabdar los diezmos* (2165).

Que uos mantengades bien las casas e las techedes e las enderecedes e nos lauredes bien toda la heredit e *la recabdedes* de manera que non se pierda ende nenguna cosa (2232).

E por uos *conplir todo esto* de susu dicho uos obligamos todo quanto auemos en Uilla Sinta que lo non podamos uender nen empenar nen de enayenar en nenguna manera en otra parte e ata que uos *cumplamos todo esto* de susu dicho (2232).

E si por aventura ouier embargo alguno porque más tarde, faga iuramento a la uendia que fue assí e sea creydo sobrello e *cúntenle la ración de aquel tiempo* (2249).

E Garçía Martínez e Pero Yáñez rrazonauan que aquella iglesia non lo podían sofrir, ca *auían* ende *a conplir los derechos de santa iglesia* (2254).

E porque yo *complisse el mandado* de la Reyna fuy al lugar (2260).

Otrossí mandamos que los clérigos e los leygos que reciben algunas cosas en pennos, que los fruchos e los prodes que se ende leuantaren, que *los cuenten* en aquellos por que iaz en pennos (2269).

Las oras e so officio, assí lo de día commo lo de noche, que *lo cumplan* en las oras e en los tiempos que deuen, e que non sean y negligentes (2269).

Entre los verbos que denotan un cambio de estado de su complemento *paciente*/CD destacan los formados por parasíntesis³. Sin llegar a establecer una relación entre verbos parasintéticos y semántica procesual, el fenómeno no deja de resultar llamativo:

Rruégovos que el tuerto e la fuerça que les fezieron fâsta aquí que *la fâgades* luego *enmendar*,... (2092).

Esta donación que fago fâgola en tal guisa que yo uiua en ella en toda mía uida e *la esfruche* he aya ela possessión della de uuestra mano he por uuestro nomne, desta hora presente en delante... (2117).

Fâgale el merino pagar ela deuda o *enmendar el torto*, así como es fuero e derecho (2179).

E cotó en cient marauedís que a hy omnes que las entraron después que las él entró e las cotó e que leuaron ende el pan e *las desfrucharon* [las heredades] (2213).

Que uos mantengades bien las casas e las techedes e *las enderecedes*... (2232).

E de las cosas sobredichas, [...], rretuuo pora ssí que pudiesse laurar e *esfruchar* ata día de sua morte *estas possessiones sobredichas* e elo que hy comprasse o ganasse daquí adelante ata día de sua morte (2244).

Quel arrendador que arrienda a dineros dé buenos dineros. [...] el arrendador *déuelo ensilar* en buen lugar e seguro ye en buenos silos (2247).

Elos del conceyo les prindauan e *les espechauan los jugueros e los medianeros e los uaqueros e los ortholanos e...* (2283).

Aparte de las propiedades semántico-aspectuales de estos verbos parasintéticos (algunos de ellos ya parasintéticos en latín, como *enmendar* < lat. EMĚNDARE, véase *DCECH*, s.v. *enmendar*), nos parece conveniente destacar una consecuencia estructural

³ Para la parasíntesis, seguimos Almela (1999: 187-196). Véase también Serrano-Dolader (1999: 4683 y ss.).

de la parasíntesis: la reducción actancial en un elemento. Las paráfrasis⁴ que pueden admitir estos verbos son del tipo: (*d*)*esfruchar* 'coger el fruto de un lugar', *ensilar* 'meter los granos en un silo', *enmendar* 'quitar las faltas de algo', *despechar* 'imponer un pecho a alguien', etc., y se observa que son estructuras triactanciales. El verbo parasintético incorpora léxicamente uno de esos actantes, convirtiéndose así en un verbo biactancial, a veces se incorpora el participante *paciente*: *coger el fruto de un lugar* → *desfruchar un lugar*; otras, el participante *locativo*: *meter los granos en un silo* → *ensilar los granos*.

Si se atiende a las propiedades aspectuales de estas paráfrasis, se observa fácilmente que los verbos que aparecen están marcados como /+puntual/, puntualidad que se pierde – en nuestra opinión- en el parasintético. Podría establecerse una relación entre la aspectualidad /+puntual/ y las estructuras triactanciales (cf. 6.4 más arriba) y la aspectualidad /+télica/ y las estructuras biactanciales. Cabe, no obstante, hacer dos observaciones. En primer lugar, los verbos /+puntual/, cuando son inherentemente puntuales, no necesitan la presencia de ningún tipo de complemento en que realizarse (les bastaría el sujeto y, en ocasiones, ni siquiera eso: *Amanece*), por lo que el tipo de estructuras en que aparecen es indiferente, ya que prevalece su aspecto léxico sobre las características y el número de los participantes en el EdC. En segundo lugar, no ha de extrañar que los procesos se codifiquen en estructuras bimembres, teniendo en cuenta que el aspecto /+télico/ culmina en el participante *paciente*/CD.

⁴ Respecto a la conveniencia y la validez de las paráfrasis para explicar y analizar los verbos parasintéticos, dice Serrano-Dolader: «No debe marcarse una relación derivativa (aunque sí *semántica*) entre este tipo de verbos y las paráfrasis correspondientes» (1999: 4719; el énfasis es nuestro).

Esto que acabamos de decir se hace más evidente si se compara un mismo verbo en dos estructuras diferentes. Ejemplifiquemos esto con el verbo *soterrar* que es un verbo parasintético, como los vistos ahora:

- 1).- Primeramente mando mío cuerpo *soterrar* enna claustra de Sancta María.
- 2).- El día que me *ssoteraren*.

En el primer caso, el verbo *soterrar* aparece en una estructura trimembre: SUJ-CD-CLoc y se acerca al significado de *poner*, al indicar un verbo de cambio de posición. En este ejemplo, el participante CD presenta una función semántica cercana a la de *tema*, es decir, /-afectado/. En el segundo caso, el participante CD sí parece /+afectado/, rasgo favorecido por la construcción bimembre. El verbo *soterrar* es un verbo parasintético, cuya paráfrasis podría ser 'poner algo bajo tierra' y que incorpora el participante *locativo*: *poner algo bajo tierra* → *soterrar algo*. Ahora bien, en el primer caso, vemos cómo *soterrar* mantiene una estructura triactancial y, por lo tanto, puede decirse que está completamente lexicalizado: ya no se relaciona con 'poner algo bajo tierra', sino que significa 'soterrar algo en algún sitio'. En el segundo caso, por el contrario, *soterrar*, como verbo parasintético que ha incorporado el participante *locativo*, se construye en una estructura biactancial, pues el tercer actante sigue, de alguna manera, implícito⁵.

Por lo tanto, puede decirse que los procesos prefieren (casi) exclusivamente aparecer en estructuras biactanciales, en las que se codifican sus participantes.

⁵ Puede argumentarse contra esta explicación que el verbo *soterrar* es un verbo triactancial y que en el ejemplo 2, se suprime el tercer actante por razones contextuales. Esta argumentación no invalidaría, sin embargo, la esencia de nuestra explicación, esto es, que los verbos /+puntual/ aparecen frecuentemente en estructuras triactanciales y los verbos /+tético/, en estructuras biactanciales.

Los participantes *paciente* /+afectado/, como ya dijimos, pueden serlo en grados distintos, parcial o totalmente. El uso de la construcción directa (*golpear la puerta*) o de la preposicional (*golpear en la puerta*) se ha relacionado con la afección total o parcial del segundo participante (cf. Lazard, 1984, 1994: en especial, 170 y ss.; García-Miguel, 1995a). En nuestro corpus, encontramos casos como *E despendiemos siempre de aquellos mil morauedís*, 2268; *Pechassen con ellos por las casas e por las heredades que auén enna villa e enna alfoz*, 2283... (cf. 5.1 más arriba para más detalles).

Una prueba de la afección total –en este caso– de estos participantes es la presencia de modificadores adverbiales o adjetivales, que señalan la culminación efectiva del EdC, o, lo que es lo mismo, que el proceso se ha completado: *E por esto cumplan toda mía manda*, 2109; *E aquellos que lo non quiesieren fazer mandarles he yo pechar toda la colonia doblada*, 2124; *Mando pagar todas mías déuedas que yo deuo*, 2139; *E nos lauredes bien toda la heredat e...*, 2232; *E don Çullema dixo que non auía de que gellos diese, que ya lo auía pagado de todo*, 2272; *E escriuitlas todas*, 2283...

No hay que entender *todo* aquí sólo como cuantificador universal (aunque una vez más se pone de manifiesto la actualización de estos CD por medio de cuantificadores), sino también como modificador para expresar la perfección del EdC, que repercute en la total afección del segundo participante.

Por último, podemos encontrar un participante *paciente*/CD en el que predomine la marca /+cuantificado/. Se trata de los llamados complementos de medida, duración, peso y precio y que han sido considerados bien como circunstanciales, bien como complementos directos (cf. Alarcos, 1990: 220.). Una propuesta intermedia era la de Rojo (1990: 168 y ss.), que los analizaba como complementos adverbiales (cf. también Rivas y Rodríguez Espiñeira, 1997: 61 y ss.).

Cabe, sin embargo, distinguir las estructuras que denotan situaciones de las que denotan acontecimientos dinámicos: *El concierto duró dos horas, Juan mide dos metros, El quinto toro pesaba 560 kilos, El hotel alberga doscientos inquilinos, etc.*, frente a *Juan mide la habitación/500 pasos, El frutero pesó las manzanas/un kilo de manzanas, El gerente albergó (a) doscientos inquilinos en el hotel, etc.* Parece que una de las diferencias fundamentales entre un tipo de estructura y otro, además del aspecto /+dinámico/ y del participante *agente* de las segundas frente a las primeras, es el carácter referencial del participante *paciente/CD* de las segundas⁶, siendo, por lo demás, las propiedades sintácticas y las posibilidades conmutativas similares.

BIBLIOTECA VIRTUAL

E si sobre esto alguen les tomare portatgo, *cient morabiñinos me pechará* en coto (2020).

Qui contra esto uinier *peche* a latra parte *C morabedís* por pena, e caya de la demanda e esta carta siempre remanzca firme, ye que esto sea firme (2044).

He se por aventura yo ho alguno de mía parte contra este fecho uenier, *peche* a la eglisia de León *CCC morauetinos*, he este fecho siempre remanzca firme (2114).

Ca qualquier que lo fiçiesse auría nuestra ira, e *pecharnos ye* en coto *tres mill morauedís* por cada uez que la quebrantasse (2202).

E se uos ante *quisierdes pagar estos CCCC morabedís*, prometemos e otorgamos de salir con procesión cada una de estas fiestras (2219).

E demáys deue dar elas costas al omne del cabillo mientras hi estudier ata que dé elos recabdos e *cumpla quanto ouier a complir* (2247).

E si cada anno al deván dicho plazo *non pagassen estos treze marauedís*, así commo sobredicho es, que den al deuán dicho Martín Álvarez [...] por pena dos soldos (2254).

Dspendía el bispo cadal día bien *CXX morauedís* (2268).

⁶ Dice Sánchez López respecto al segundo actante de verbos como *durar, tardar, coger, costar, valer, distar*, etc.: «Estos argumentos denotan cantidades, y por lo tanto carecen de valor referencial» (1999: 116).

El el clérigo que contra esto fēzier *peche LX soldos*, e non cante enna elesia, nen entre, e aquella fique deuedada fāsta que aquel cuerpo sea ende tirado (2269).

E don Domingo Iohannes *recabde elos XLVIII morauedís* que me deue María Guillélmez (2275).

E se ende al fēçiesen, hobligáronse de *pechar CCC morauedís* por nomne de pena al deuán dicho monesterio por sí e por todas suas bonas (2280).

Como ya hemos visto, los verbos que aquí aparecen –*recaudar, cumplir, pechar, pagar...*– admitían también participantes *paciente* /+afectado/, que indica la cosa recaudada, cumplida, pagada, etc., e incluso pueden coaparecer al mismo tiempo (debido a los rasgos semánticos distintos, que porta cada uno de los participantes): *Qui contra esto uinier peche a latra parte C morabedís* por pena, 2044; *E peche en coto a mí e a los que regnaren después de mí mill morauedís en oro*, 2164; *Hobligáronse de pechar CCC morauedís por nomne de pena al deuán dicho monesterio por sí e por todas suas bonas*, 2280..., donde la cosa pagada aparece como complemento preposicional (cf. *Pagar mil pesetas por una camisa, cobrar el 30% de impuestos...* junto a *Pagar la camisa, cobrar los impuestos...*).

En la gran parte de los casos, el sustantivo, núcleo del sintagma en función CD, está determinado por un cuantificador numeral, sirviendo de actualizador. Además, el carácter referencial de estos complementos queda patente en ejemplos como *Mes auedes nos a dar cada anno ata que los paguedes XV morabedís cada fiesta de San Fflorán*, 2219, donde *XV morabedís* aparece pronominalizado por *los* o en *E don Domingo Iohannes recabde elos XLVIII morauedís que me deue María Guillélmez*, 2275, donde el participante /+cuantificado/ está, no sólo actualizado, sino identificado por medio de la oración de relativo *que me deue María Guillélmez*.

Tabla 7.1.- Pechar y pagar en documentos notariales leoneses (Siglo XIII).

		<i>Pechar</i>	<i>Pagar</i>
Semántica	<i>Paciente/CD</i> /+afectado/	18,5%	63,2%
	<i>Paciente/CD</i> /+cuantificado/	81,5%	36,8%
Sintaxis	Estructura SUJ-CD-CPrep ⁷	66,7%	42,1%
	Estructura SUJ-CD	33,3%	57,9%

Si tenemos en cuenta las diferencias sintácticas y semánticas entre los verbos *pechar* y *pagar* (cf. Tabla 7.1), se ve que es el tipo de participante *paciente/CD* el que distingue la distribución de estos verbos, pero se ve también que ninguno de los dos se especializa en una única estructura semántico-sintáctica. Estos dos verbos evocan una misma escena cognitiva, la del pago, donde entran en juego cuatro elementos: el que paga, lo que se paga, al que se paga y la cantidad que se paga (cf. 1.3 más arriba). Cada uno de estos verbos focaliza la escena de una manera distinta. Así, *pechar* focaliza la cantidad pagada por encima de la cosa pagada: *E si sobre esto alguien les tomare portatgo, cient morabitanos me pechará en coto, 2020*, mientras que *pagar* focaliza la cosa pagada: *E los feligreses que por esta rrazónn pagaren mal los diezmos o las primicias, 2269*; si bien parece que la cosa pagada no puede suprimirse de la escena tan

⁷ No ha de entenderse aquí complemento preposicional como función sintáctica, sino simplemente como complemento introducido por preposición, ya que puede ser CI: *Ca qualquiere que lo fiziesse auríe mi yra e pecharmíe en coto mill morauedís, 2172* o *Et porque Rramir Rodríguez me dixiera que sse Aluar Uellázquez le non pagasse los dineros quando él ffusse allá a la tierra que él ge los pagarya e...* 2272 o bien un locativo: *Mas nunqua vio nen odió que el cabildo en estas cosas pagasse nada, 2268* o *Non sabe nen cree que el cabildo hy pagasse nada, 2268*.

fácilmente, ya que incluso con el verbo *pechar* aparece en forma de complemento preposicional: *en coto, por pena*, etc.

Al mismo tiempo, puede relacionarse la presencia de un tercer actante⁸ con el participante *paciente*/CD /+cuantificado/, si bien este rasgo no implica automáticamente la estructura actancial, como muestran los ejemplos siguientes: *E diz que las despesas non sabe cómo se las pagauan, mas cree que las pagaua el arcidiano*, 2268; *Que le ueniesse pagar sos marauedís e que quitasse sua heredade*, 2272.

El tercer actante está introducido por una preposición –cuando es un complemento nominal- y puede funcionar como CI: *Qui contra esto uinier peche a latra parte C morabedís por pena...*, 2044; *Ca qualquier que lo fiçiesse auría nuestra ira, e pecharnos ye en coto tres mill morauedís por cada uez que la quebrantasse*, 2202; *Et porque Rramir Rodríguez me dixiera que sse Aluar Uellázquez le non pagasse los dineros quando él ffusse allá a la tierra que él ge los pagarya e non ge los pagó, mandé a don Çullema que le diesse estos quatrocientos marauedís de los que yo auí...*, 2272... o como CLoc: *Nunqua uiu que el cabillo hy pagás rem ata que uino este bispo que agora ye*, 2268; *Non sabe nen cree que el cabildo hy pagasse nada*, 2268...

Hasta aquí hemos estudiado la diversidad semántica que puede conllevar un mismo participante (CD). Todos ellos poseen la función semántica *paciente*, por lo que se trata de participantes controlados, por un sujeto *agente* o *efectuante*, según el grado de intencionalidad, y también hemos destacado el hecho de que señalan la extensión por

⁸ Cf. lo dicho más arriba respecto a la preferencia de los procesos por estructuras biactanciales, ejemplificada con el verbo *soterrar*. Cano incluye al verbo *pagar* en estructuras *pagar dinero a alguien* dentro de los verbos de 'dar' (cf. 1981: 131-132). En los documentos leoneses del siglo XIII, esa relación parece convenirle más a *pechar*.

la que el EdC llega a su fin. Debido a este hecho, parece que la autonomía referencial era una condición necesaria de estos participantes, ya que debía asegurarse su existencia independiente del verbo, así como la posibilidad de funcionar como un verdadero CD, pues, de otro modo, estos complementos tenderían a incorporarse sintácticamente al verbo (cf. *cantar missas, pechar moneda, pagar dinero*, etc., donde *missas, moneda, dinero...* no poseen autonomía referencial y no funcionan como verdaderos CD). La autonomía referencial se consigue por medio de determinantes, en especial, cuantificadores definidos (numerales, *todo, -a, -os, -as*, etc.).

Los procesos parecen preferir estructuras biactanciales (frente a otro tipo de estructuras más amplias). Esta deficiencia estructural se suple con la diversidad de rasgos semánticos que pueden aparecer en el CD, como se trata de exponer en la estructura semántico-sintáctica siguiente:

Estructura agente/SUJ-proceso/VERBO-paciente/CD

E yo Pedro Fernández	escriuí	estas cartas
		/+efectuado/
[Ellos]	desfrucharon	las heredades
		/+afectado/
E don Domingo Iohannes	recabde	elos XLVIII morauedís
		/+cuantificado/
<i>agente</i>	<i>proceso</i>	<i>paciente</i>
SUJ	VERBO	CD

Hemos tratado de clasificar los distintos tipos de *paciente*/CD, según su autonomía referencial respecto al verbo. Por este motivo, hemos comenzado con los participantes /+efectuado/, que dependen por completo del verbo; sin embargo, al presentarse un complemento como efectuado, sólo puede estar totalmente efectuado y, por lo tanto, deben ser referencial (cf. *Escribir poesía* frente a *Escribir dos cartas*). Después, hemos tratado de los participantes /+afectado/, que son los participantes *paciente* prototípicos, y, por último, nos hemos ocupado de los participantes /+cuantificado/, que no dependen tanto del verbo y que sólo poseen autonomía referencial en construcciones dinámicas como *Pegar CCC moruedís* (frente a *El libro cuesta 40 euros* o *La clase dura dos horas*, donde *costar 40 euros* o *durar dos horas* son propiedades del libro o de la clase, que habría que analizar semánticamente como *paciente* o *tema*).

7.2.- El verbo *fazer* y el rasgo /+efectuado/:

El verbo *hacer* (cast. med. *fazer*) es el verbo resultativo por excelencia (cf. Cano, 1981: 48 y ss.). Además de sus usos absolutos (*E como ellos fizieren por mí assi destrenga Dios qui fago por ellos en este siglo ye enno otro*, 2109; *Et quier que contra estas cosas sobredichas fiziere, peche el diezmo doblado*, 2165...) y de las formas descompuestas en las que aparece (*fazer donación, fazer auenencia, fazer aniuersario, fazer mercedes, fazer señal, fazer seruitio, fazer demandas, fazer hueste, fazer pedido, fazer mercado, fazer fuerza, fazer iuramento...* Cf. también 5.5 más arriba), el verbo *fazer* en nuestro corpus se construye con participantes CD marcados semánticamente como *paciente* /+efectuado/.

Saban todos quantos esta carta viren que yo [...], con [mío entendimiento] cumplido, puesto en mía enfermedad, *fago mio testamento* en esta manera (2096).

Conosçido sea per este escripto que yo don Suero Rrodríguez, puesto en mía enfermedad, sano mio seso e mio entendimiento, *fago mia manda* (2108).

Esta donación que fago fágola en tal guisa que yo uiua en ella en toda mía uida e la esfruche e he aya ela possession della de uuestra mano he... (2117).

Johán Pérez de León *la fizo* por mandado de don Suero Pérez, [...], era de mill e CC e nonaenta e tres annos (2155).

Iohán Pérez *la fizo* (2192).

Connozuda cosa sea a todos por aqueste escripto que yo don Monio Uelásquez, [...], *ffago mio testamento* (2205).

Damos e otorgamos por amor de uos al conceio de Castrotierra que ayan mercado en su villa e que *lo fagan* en día sábado, assí como ge lo auíemos otorgado por otra nuestra carta... (2212).

He porque esto non uengo en dubda, e sea más firma roguemos a Macía Gutiérrez, notario público del conceyo de León, que *fiziese esta carta partida* por abc (2215).

Conocydo cea por este scripto que iou don Pedro Fernandez de Laguna e canóligo de León, con mio sezo e con mía memoria e con todo mio entendemieto, *fiz mio testamento e mia manda* (2224).

Porque entendemos que ye prod de nuestra egrisia, un lugar en que *fagades un molino* sobrel nuestro molino de Sancta Yusta en nuestras tierras (2227).

Yo Pelay Iohannes e yo sua mulier, Marina Gutiérrez, a uos Marchos Doménguez *esta carta de nuestra uendeción*, que uos acomendemos *fazer*, rouramos e confirmamos e esta sinal en ella mandamos *fazer* (2250).

E dixo que quando él tornó de aquella preseión a León que demandó al bispo don Monnio, [...], *los danos e las costas que él feziera* por razón de aquella carrera (2268).

Vio en tiempo del bispo don Rrodrigo que el cabildo hy diesse despesas nengunas, e diz que sabe que el bispo *las fazía todas* (2268).

Et si non appareciere ningun embargamento, [...] que *fagan sos esposorios* concelleramente por mano del clérigo (2269).

E *las otras casas que fiço* el arcidiano don Rodrigo, axó que están enno salido de la uilla (2280).

Elos del conceyo entrauan los exidos de la villa e tenienllos e *facíen* en ellos *casas* e dáuanlos por heredad a quien yes placía... (2283).

E sobre aquesto enadiron por ssí depués que *ficieron esta demanda* <que al tiempo> que este bispo don Martín Fernández ueni era a León primeramente por bispo que... (2283).

En ocasiones, el participante *paciente/CD* puede estar marcado, además, por el rasgo /+eventivo/ o /+proposicional/. De hecho, el verbo *fazer* se construye en muchas ocasiones con un participante /+proposicional/ del tipo: *E nos otorgamos que uendades e donedes e fagades delos elo que uos ploguier enna uida o depués en la muerte*, 2132. En los ejemplos siguientes, el pronombre *lo* sustituye a una oración: *yr contra este priuilegio, uenir contra ella, tornar a ellas, que lo cumplan en las oras e en los tiempos que deuen*, etc.

Et mando e deffiendo firmemiente que ninguno non sea osado de yr contra este priuilegio deste mío donadío nin de quebrantarlo nin de minguarlo en ninguna cosa, ca qualquiere que *lo fiziesse* auríe mi yra e pecharmíe en coto mill morauedís (2172).

E deffendemos que ninguno non sea osado de uenir contra ella en ninguan cosa, ca qualquier que *lo fiziesse* auría nuestra ira, e pecharnos ye en coto tres mill morauedís por cada uez que la quebrantasse (2202).

Nos enuiamos nuestra carta en que mandamos que las heredades que el omne del obispo mostrasse que eran tales, que fiziessen tomar a ellas aquellos que las tenien, e si *lo fazer non quisiessen*, mandamos a Marcos Domínguez, nuestro portero, que entrasse las heredades e que las diesse... (2213).

Las oras e so officio, assí lo de día commo lo de noche, que lo cumplan en las oras e en los tiempos que deuen, e que non sean y negligentes. E quien *lo assí non fezier*, averá pena a derecha por ende (2269).

En ocasiones, sin embargo, parece que el CD no resulta creado, ni siquiera afectado, por el proceso denotado en la construcción con *fazer*: *Et las cosas que vos non podierdes mejorar enbiádmelo dezir, e yo faré todo mío derecho, enpero de guisa lo fazed que yo entienda que fazedes hí vuestro poder e que vos aya yo que gradesçer*, 2092; *Dizía esse mismo conzeyo que estas villas de suso dichas yeran en sua alfoz e que elos omnes delas deuían a fazer todo fuero con ellos...* 2179; *Que esta Villafrontín yera sua alfoz he que los omnes della deuían a fazer todo fuero he toda fazendera con ellos*, 2204..., donde el verbo *fazer* adquiere el sentido de 'llevar a cabo, cumplir'. Similar a este valor, podría ser el de expresiones como *fazer sos esporios, fazer mercado...*, donde, en realidad, el participante CD no es creado de la misma manera en que lo está en *fazer un testamento, fazer una carta de vendición, fazer un molino o fazer las otras casas*⁹.

Al construirse con participantes /+efectuado/, el verbo *fazer* señala siempre el resultado final del proceso, donde el participante está ya creado por completo y tiene existencia propia. En ocasiones, este matiz se destaca en algunas construcciones y el participante /+efectuado/ no es más que el resultado final de una acumulación: *Tierras, vinnas, prados, casas quanta compró i fizo el arcidiágano [...], que lo uos ayades en toda uestra uida*, 2030; *Enna primeramientre, mando a Sancta María de León ela ygrissia de Uillameriel, con quantas compras yo hy ffiz e con quanto yo hy he que me leyxó mía hermana donna Sancha Velásquez*, 2205; *La herdat e las vinas e elas casas que yo fize en Sant Çebrián de Valdeardón*, 2279... No es de extrañar que en estos casos

⁹ Cf las palabras de Cano Aguilar: «En general, *hacer* indica creación, acción por la que algo llega a darse; pero tendrá que ser el objeto el que especifique los posibles sentidos de esa acción» (1981: 48), que también valen, como se ve, para *fazer* medieval.

aparezca un tercer complemento con valor locativo, indicando el punto final, donde se acumulan las entidades denotadas por el participante-CD. Un valor idéntico aparece en otras construcciones con *ganar, axegar, comprar*, etc. : *Quanto yo hi después compré he axegué a tal día de uué, 2114; Rretuuo pora ssí que pudiesse laurar e esfruchar ata día de sua morte estas possessiones sobredichas e elo que hy comprasse o ganasse daqui adelante ata día de sua morte, 2244...*, que denotan EdC cercanos a los procesos (cf. el límite temporal: *daquí adelante ata día de sua morte*).

Tabla 7.2.- *Funciones semánticas del tercer participante de fazer.*

Destinatario	Compañía	Beneficiario	Experimentador	Origen
--------------	----------	--------------	----------------	--------

Como ya hemos observado, los procesos prefieren las estructuras biactanciales, pues, cuando aparecen en estructuras triactanciales, los verbos se acercan al valor de los verbos de 'dar' y las oraciones parecen denotar EdC /+puntual/ (en especial, cuando el participante añadido denota el destinatario o el destino final del proceso, como en el caso de *Escriuí este so testamento e fiz en ella mía sennal*, donde *fazer* equivale a 'poner', o en casos como *Otrosí se el rrey o so merino fizier pedido, o demanda ennos omnes destas uilas*, donde el CI está introducido por la preposición *en*). El verbo *fazer* también aparece en estructuras triactanciales, en las que el nuevo participante puede cumplir distintas funciones semánticas (cf. Tabla 7.2).

Si este tercer participante tiene la función *destinatario*, el verbo *fazer* se acerca al valor de los verbos de donación y a una aspectualidad /+puntual/. Estas características, semánticas (verbo de donación), aspectuales (/+puntual/) y estructurales (estructuras triactanciales), son –probablemente- consecuencia del significado léxico

(*pedidos, donación, don, mercedes, carta de vendición,...*) del núcleo del CD, como puede verse en los ejemplos siguientes:

Demas dixieron que en quantos pedidos rrey fiziesse *al conceio de León* que deuían dar con ellos los uassallos de la eglisia e fãzer hueste con ellos (2041).

He nos cabillo deuán dicho por este don que *nos uos fãzedes damos a uos [...]* una ración en nuestra eglisia que... (2117).

Vimos carta del rrey don Ffẽrmando e de la rreyna donna Sancha en que fãzian muchas merçedes *al conçeyo de Ffenar*, que iaz entre tales términos... (2128).

E mando que esta debda que le yo deuo, e esta donaçion que *le yo fãgo*, que esto sea a primas pagado que otras cosas (2136).

Et entendiendo la gran merçet que Dios siempre fizo *a mío linage*, dont yo uengo, et sennaladamientre a mí ante rregnasse e depués que rregné,... (2164).

Que yo, donna Sussana, vna cum mías ermanas, [...], fãzemos karta de uendición *a uos Domingo Johanes*, [...], de unno orto <con sos árboles> que auemos en término de Villayuane, e ye bien determiando (2229).

El significado léxico de otros sustantivos (*pleito, conuenencia, concanbia,...*) también parece influir en la aparición de un tercer participante *comitativo* (cf. Dik *et alii*, 1990 y Dik,1997a: cap. 9 y 3.2.2 más arriba)¹⁰, normalmente introducido por la preposición *con*:

Que nos [...] fãzemos pleyto firme por iamáys *con todos nuestros uasalos foreros de Uilauincenz* (2044).

Que nos [...], ensembla cono cabillo dessa misma eglisia, fãzemos atal pleito he atal

¹⁰ No nos referimos en este caso a expresiones como *Conocido sea a todos por este scripto que yo donna Iusta*, ensembla con *mío fiyo*..., aunque merece la pena destacarla.

conuenencia *connos nostros omnes* he *con nostros uassallos* (2047).

Et pues de muchas rracones que ambas las partes rraçonaron ante nos sobrestas demandas, fezieron tal auenencia *entre ssí* (2201).

Connoçada cosa sea a todos por aqueste scripto, que por todos tiempos sea ualedero, que yo [...] e yo donna Rrama, sua mulier, *fázemos conuusco* [...], atal concanbi a... (2215).

En otros ejemplos, el tercer participante puede llevar la función semántica *beneficiario*, el participante en cuyo beneficio se hace la acción (cf. Van Valin y LaPolla, 1997: 85; cf. Campos, 1999: 1545 y ss. y Gutiérrez Ordóñez, 1999: 1886 y ss., para las pruebas sintácticas para diferenciar al participante *beneficiario*):

E como ellos fizieren *por mí* assi destrenga Dios qui *fágo por ellos* en este sieglo ye enno otro... (2109).

E si lo *fázer* non quisiessen, mandamos a Marcos Domínguez, nuestro portero, que entrasse las heredades e que las diesse con el obispo a atales omnes que fiziessen *a nos* los nuestros derechos (2213).

E demandaua que yos entregasse e demandaye otros dannos que dezía que recibira e feziere *por elle* (2220).

A medio camino entre la función *destinatario* y *beneficiario*, se encuentran otros complementos, que funcionan como *experimentador/CI*. En estos casos, el núcleo del CD está ocupado por un sustantivo con sentido modal: *fazer (el) bien*, *fazer (el) mal*, etc.:

Deste bien e desta mercet que uos *nos fazedes* (2047).

E sobre esto se me embiaron querellar que *les fazían* hí mucho de mal, e maguera yo dexé al mío omne que los amparasse... (2092).

E non consintades a ninguno desde aquí en adelante que *les* faga mal nin fuerça nin tuerto nin demás a los omnes nin a los vasallos nin a las cosas que pertenesçen a la iglesia... (2092).

Por sabor que he de fãzer bien et mercet a la iglesia de León e por onrra de don Martín Fernãdez, mío criado, que... (2145).

Ca lo auía menester por debda de mío padre, que tanto bien fezo a uos e a uuestras yglesas, que deuie a la yglesa de Rroma (2166).

Et nos deuán dichos clérigos agradecemos a Dios e a uos, sennor, e al cabildo el bien e la mercet que *nos* fazedes, et... (2246).

Nenguno non prinde buey de arada ne las bestias en que leuaren la semiente, e que nenguno non faga mal a los lauradores mientras lauraren (2269).

Quando los frades Predicadores o Menores acaescieren en sos logares o en suas eglesias, que los reciban bien e *lles* fagan bien (2269).

Pero, sin duda alguna, la función semántica más frecuente en el tercer participante es *origen*. Queda explícito así el principio, la procedencia, de donde surge el participante *paciente/CD*, o, si se quiere, la materia (cf. el ablativo de materia: *parietes calce facere*, Bassols, 1992: §111), a partir de la que se efectúa:

Esta casa ye nuestra por iamaes de fazer *dela* toda ren que nos ploguier en uida he en muerte (2040).

Uos o quienquier que estos suelos aya, e nos otorgamos que uendades e donedes e fagades *delos* elo que uos ploguier enna uida o después en la muerte (2132).

Mando a donna Orraca López quarenta maravedís para fazer *dellos* elo que sse quesier e el prado de la Nauiella que lo aya en toda sua vida, e... (2136).

En tal guisa que uos fagades *dessa uinna* quanto comprir uuestra uoluntat, tan bien en uida commo en morte (2208).

Et non fagades *ende* al (2213).

E por maor firmedumne mandé a Marcos Iohannes, [...], que fiziesse *de esta sentencia* un

público instrumento e fizlo seellar con mio seyello (2214).

E porque esto non uenga en dubda mandemos a Pedro Fernández, [...], que fiziesse *desto* II cartas partidas por abc, una que iaz en el tesorero e otra que tengades uos (2219).

Et que esto non uenga en dubda e sea más firme pora todo tiempo, nos deuán dicho e don Matheos rroguemos a Johán Franco, [...], que fiziesse *de todas estas cosas sobredichas* aqueste público estrumento (2244).

He lo mays que ficar de los fruchos sobredichos prometió de los dar al cabillo que feziess e *delo* elo que el cabillo touiesse por bien (2251).

Et que esto non uienga en dubda, yo, Johán Iohannes, [...], fiz *ende* dos públicos strumentos partidos por abc (2267).

Dicho esto, la estructura semántico-sintáctica del verbo *fazer* sería la siguiente:

Estructura agente/SUJ-proceso/VERBO-paciente/CD

Yo	fiz	mío testamento e mía manda
<i>agente</i>	<i>proceso</i>	<i>paciente</i> /+efectuado/
SUJ	VERBO	CD

7.2.1.- El verbo *fazer* y el complemento predicativo:

Tanto el verbo *hacer* actual como el *fazer* medieval pueden aparecer con un complemento predicativo y funcionar entonces como semiatributivos (cf. Navas Ruiz, 1986: 90 y ss.). Con este verbo, el complemento predicativo indica el estado resultante (*El desfile salió deslucido*; cf. Rivas y Rodríguez Espiñeira, 1997: 104 y ss.), en que queda el CD después de ser efectuado.

Cabe distinguir, no obstante, dos tipos de predicativos, según la categoría gramatical que cumpla esta función. Por una parte, cuando se trata de un adjetivo, esta función especifica tanto el estado final del participante efectuado como el modo en que el participante sujeto interviene en el proceso verbal:

He sobre todo esto otorgamos de uolas *fazer sanas* por nos e por todas nuestras buenas muebles e non muebles de todo demandante a todos tiempos (2089).

He sobre todo esto nos sobre dichos uendedores otorgamos de uolas *fazer sanas* por nos e por todas nuestras buenas muebles e non muebles de todo demandante a todos tiempos (2091).

Et Alfõnssso Yuanes sobredi cho pediõme por merced, que pues esta uéndida desta heredad les fuera fecha por mi mandado, que yo que ge *la fiziesse firme*, de guissa que ninguno non gela enbargasse (2284).

En este caso, los valores semánticos del complemento predicativo se mezclan con la semántica procesual (cf. por ejemplo, *Que nos [...] fazemos pleyto firme por iamáys con todos nuestros uosalos foreros de Uilauincenz, 2044*, donde no termina de quedar claro si el CD es *pleyto firme* o únicamente *pleyto* del que se especifica el estado final: *firme*), es decir, no sólo se indica el objeto efectuado, sino que se informa de cómo se ha efectuado tal objeto y cuál es su estado final. En los casos en los que aparece este complemento predicativo adjetival, es esta función, por lo tanto, la que indica la culminación del proceso (o, al menos, el modo en que culmina), similar a las construcciones inglesas: *Hammer something flat, Wipe the table clean* (cf. Dowty, 1979: 70) o a otras españolas: *Las mata bien muertas, Cortar finos los filetes...*

Como se ve en los ejemplos, la estructura en que aparece la construcción *fazer* con predicativo es triactancial: *Que yo que ge la fiziesse firme...*, donde el CI puede tener la función semántica *beneficiario*.

Por otra parte, cuando se trata de un sustantivo, parece que es la entidad denotada por éste el verdadero participante efectuado:

Fago *executores* desta mía manda *al arcidiano don Rodrigo e al arcidiano don [Pedro Domínguez]* (2096).

E uioye iudgar los pleytos de la uilla,[...], e dixo que non sabe quién *los feziera juizes* (2260).

El origen de este uso atributivo del verbo *hacer* es, sin duda, la construcción latina de doble acusativo: *facere te consulem* (cf. Bassols, 1992: 39)¹¹, donde el matiz de 'convertir en, devenir' se ve claro (cf. Navas Ruiz, 1986: 91).

De ahí que no debemos pasar por alto las semejanzas con las estructuras triactanciales, en las que el tercer participante lleva la función *origen*: *Que fiziesse* de todas estas cosas sobredichas *aqueste público estrumento*, más aún si tenemos en cuenta la existencia, en español actual, de construcciones como *Aquel casos hizo de él el mejor de los reporteros*, *Haré de ti todo un soldado*, donde el modificador *todo* indica la perfección del proceso que culmina en la transformación del participante *tú* en *un soldado*; *La universidad hizo de ella una mujer de provecho...*

Así, pues, tenemos dos construcciones diferentes, paralelas, quizás relacionadas de alguna manera:

1).- *Que fiziesse* de todas estas cosas sobredichas *aqueste público estrumento*.

origen/CC₁

paciente/CD

¹¹ Bassols clasifica como una de las construcciones más frecuentes de doble acusativo a «verbos que admiten un complemento directo y una determinación predicativa de dicho complemento directo» y caracteriza este segundo complemento acusativo como «posterior a la acción verbal y resultado de la misma» (1992: 39).

8.- Circunstancias en la documentación notarial leonesa (S. XIII):

Los argumentos lógicos que forman parte de la valencia de un predicado son el resultado de la socialización y la lexicalización de los participantes que se asocian a escenas cognitivas (cf. Fillmore, 1977a, 1977b, 1977c y 1.3 más arriba y, también, Wotjak, 1994, 1998 y 1.3.1 más arriba). Un verbo socializa, por lo tanto, un determinado número de participantes y los lexicaliza, formando así su valencia. No obstante, muchos de esos participantes no aparecen lexicalizados y no pertenecen a la valencia verbal, sino que su relación con el verbo es menos íntima.

En la oración, se produce el fenómeno de la exteriorización o excorporación de los actantes —«We can define exteriorization as the operation which gradually brings participants (included in the participatum) to the fore and opposes them syntagmatically to the participatum» (Lehmann, 1991: 192)-, esto es, el verbo, que ha lexicalizado los participantes de una determinada escena, los codifica, preferentemente, en las funciones sintácticas focalizadores de la oración (que para Dik eran las de sujeto y CD). Al mismo tiempo, puede actualizar otros participantes de la escena a la que está asociado, exteriorizándolos en la oración.

Como puede verse, el camino puede ser doble, según se parta de las escenas de Fillmore o del *participatum* de Lehmann y, así, podría hablarse tanto de interiorización (cf. los procesos de sememización de Wotjak) como de exteriorización. En todo caso, la relación verbo-escena queda clara: los participantes lexicalizados tenderán a ocupar posiciones centrales y su variedad morfosintáctica y semántica será escasa, mientras que el resto de los participantes de la escena a la que está asociado el verbo (más o menos lexicalizados) ocupará posiciones periféricas y tendrá una mayor variedad

morfosintáctica (están marcados por preposiciones, no siempre fijas) y semántica. Los complementos se oponen sintagmáticamente entre ellos, además de hacerlo respecto a la verbo.

Pero no todos los complementos que aparecen en la oración pertenecen a la misma escena que denota un verbo, sino que pueden referirse a escenas diferentes o, incluso, formar ellos mismos escenas independientes y autónomas (pensemos en los de tiempo y espacio). En este caso, los complementos no añaden nuevos participantes, sino que sirven para situar la escena denotada por el verbo o para relacionarlos con nuevas escenas o EdC¹.

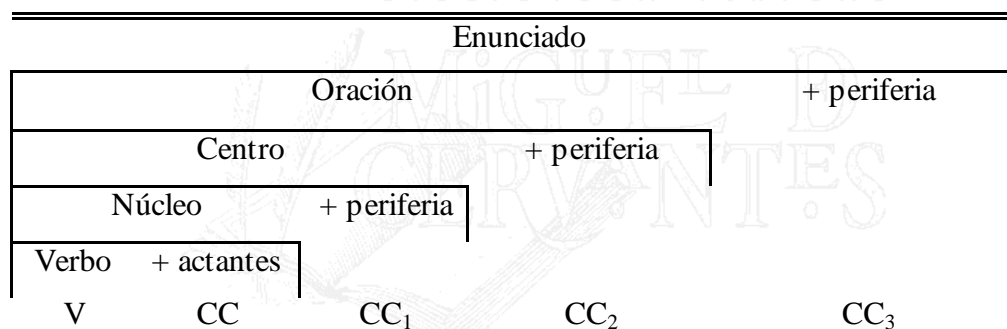
Estos participantes, cuando se gramaticalicen en la oración, se situarán en niveles o en órbitas funcionales (cf. Gutiérrez Ordóñez, 1997b: 368 y ss.) diferentes y jerarquizadas. A las propuestas de la GF y la RRG, vistas en 3.2.1, se añade la de Gutiérrez Ordóñez, que distingue tres niveles funcionales: el de los argumentos, el de los aditamentos y el de los circunstanciales, caracterizados «por su ámbito de incidencia y por su mayor o menor trabazón con el verbo» (1997b: 373). Además de los distintos niveles funcionales, no hay que olvidar que cada uno de éstos tiene un núcleo y una zona marginal o periférica: [+Núcleo ± Márgenes] (cf. Longacre, 1985 y Hernández Alonso, 1980: 283 y 1996: especialmente 31-32)².

¹ Se ve la pertinencia de distinguir así entre una valencia cuantitativa y una valencia cualitativa, que pertenecerían respectivamente al eje paradigmático y al eje sintagmático de la lengua. La valencia cualitativa tendría en cuenta tanto los esquemas oracionales en los que puede aparecer un verbo como en los rasgos morfosintácticos de los complementos (cf. lo dicho en 1.4 y las referencias allí citadas).

² En realidad, la distinción Núcleo-Márgenes de la Tagmémica es una de las bases teóricas sobre las que se funda la estructuración jerárquica de la oración en la RRG (cf. Foley y van Valin, 1984: 78). Equivalente a esta distinción, consideramos la propuesta por los funcionalistas de la Escuela de Praga,

Así, basándonos en las distintas concepciones de la estructura oracional (cf. 3.2.1 más arriba)³, proponemos un estructura oracional como la que aparece en la figura 8.1⁴. Esta estructura nos permitirá distinguir los niveles oracionales en los que funcionan los distintos complementos, que denotan, a su vez, los grados en los que se codifica la escena o el EdC en la oración. Esta estructura pretende reflejar tanto las relaciones sintácticas entre los distintos complementos oracionales como las relaciones semántico-conceptuales entre la oración y el EdC denotado⁵.

Figura 8.1.- Estructura jerárquica de la oración.



Pero como vimos en 1.2.1, la distinción tesneriana entre actantes y circunstanciales no es una distinción discreta ni clara, sino gradual (más aún si no nos referimos a verbos cuya distinción entre centro y periferia del sistema puede aplicarse a las relaciones sintagmáticas que se dan en la oración (cf. Daneš, 1966; Vachek, 1966; Vera Luján, 1994: 77 y ss. y 3.1 más arriba).

³ Foley y van Valin (1984: 77 y ss.); Thompson y Longacre (1985); Longacre (1985); Dik *et alii* (1990); Hernández Alonso (1995: 23 y ss. y 1996); Dik (1997a: 50); Hengeveld (1989 y 1990); van Valin (1990); Dik y Hengeveld (1991); Gutiérrez Ordoñez (1997b); van Valin y LaPolla (1997: 25 y ss.).

⁴ Cf. a su vez la figura 3.3 y el apartado 3.2.1 más arriba.

⁵ Recordemos, una vez más, la necesidad de emprender el estudio de la sintaxis histórica enfocada al análisis y comprensión de las estructuras funcionales y no limitarse al estudio de las formas (cf. García Santos, 1996).

concretos, sino a EdC). Por este motivo, tendremos que recurrir a fenómenos sintácticos que expliquen el distinto comportamiento de los complementos cuando aparecen en la oración. Ya hemos visto cómo Lehmann habla de exteriorización de los participantes y Wotjak, de sememización o, si se quiere, de interiorización de los participantes en el verbo. Se trata, por lo tanto, de un doble proceso léxico o lexicalizador, pues hace referencia a la relación entre los participantes de una escena o EdC y la valencia verbal (cf. Tabla 8.1).

Tabla 8.1.- *Procesos léxicos y sintácticos en la relación verbo-oración.*

		/+léxico/	/+sintáctico/
/+paradigmático/	verbo – participantes:	interiorización	exteriorización
/+sintagmático/	verbo – complementos:	incorporación	excorporación

En el nivel sintáctico, recurrimos al fenómeno de la incorporación y su contrapartida la excorporación. La incorporación funcional se define como el proceso sintáctico por el que «funtivos pertenecientes a determinado nivel pasan a ocupar una función en otro estrato funcional» (Gutiérrez Ordóñez, 1997b: 408; cf. también Gutiérrez Ordóñez, 1999: 1886 y ss., 1903-1904,...). Gutiérrez Ordóñez no distingue entre incorporación y excorporación; nosotros –basándonos en los conceptos de *involvement* y *distantiation* de Lehmann (1991: 206 y ss.)-, hablaremos de incorporación, cuando una unidad de nivel superior funcione en un nivel inferior de la

oración ($CC \leftarrow CC_1 \leftarrow CC_2 \leftarrow CC_3$)⁶, y de excorporación, cuando una unidad de nivel inferior funcione en un nivel superior de la oración ($CC \rightarrow CC_1 \rightarrow CC_2 \rightarrow CC_3$). Como puede deducirse, el proceso de incorporación del que hablamos en 5.3 (*Mando cantar missas al terçero día, 2108*) es un aspecto de un fenómeno más amplio. Cf. el ejemplo ya visto *Elos del conceyo entrauan los exidos de la villa...*, 2283.

Ahora, por lo tanto, ya no se trata de decidir qué complementos son valenciales o no, esto es, actantes, sino de saber, además, en qué nivel funciona cada uno de los complementos de la oración, pertenezcan o no a la valencia verbal. No vamos a resumir aquí todas las pruebas que se han propuesto (véase 1.2 más arriba)⁷, pues recurriremos a ellas en los próximos apartados y las aplicaremos en el análisis de los complementos circunstanciales del corpus.

Nos preocupa, sin embargo, un problema más general: hasta qué punto nos sirven estas pruebas, propuestas especialmente a partir del desarrollo de la gramática de valencias, pero conocidas y empleadas antes por la gramática tradicional, para analizar los complementos que encontramos en el corpus y discernir los diferentes niveles que estructuran la oración. Este es un problema general que afecta a la metodología de la lingüística histórica y al que ya hemos hecho referencia en la presentación. El uso de estas pruebas o tests gramaticales recurría, en última instancia, a la competencia

⁶ La flecha (\leftarrow) indica un proceso de incorporación funcional. Cf. Blinkenberg (1960: 26 y ss.), donde habla del proceso de transitivización, por el que un complemento entra en contacto con un verbo y termina siendo regido por él.

⁷ Cf. Helbig y Schenkel (1969: 25 y ss.); Biere (1976); Lakoff y Ross (1976); Happ (1978a y 1978b); Vater (1978); Somers (1984); Báez (1988: 79 y ss.); Helbig (1992: 78-85); García-Miguel (1995b: 24-31). Y además Dik *et alii* (1990: 43 y ss.) y Gutiérrez Ordóñez (1997b: 373 y ss.).

lingüística de los hablantes («Die Sprachkompetenz –dice Biere (1976: 167)- eines empirischen Sprechers [...], der als quasi-idealer Sprecher/Hörer über Termini einer wissenschaftlichen Theorie (z.B. über 'Sinnotwendigkeit', 'Grammatikalität' oder 'Akzeptabilität') entscheiden soll»).

Al desconocer la competencia lingüística de un hablante de español medieval y al tratar de estudiarlo, recurrimos al llamado principio de uniformidad (*uniformitarian principle*), establecido por Labov a causa de lo que él denomina *paradoja histórica* – «La tarea de la lingüística histórica es explicar las diferencias entre el pasado y el presente; pero no hay modo de saber en qué grado el pasado era diferente del presente» (1996: 60-61) - y basándose en la similitud esencial entre los hábitos y los principios lingüísticos de los hablantes de hace siglos y los de los actuales (cf. Labov, 1996: 60-61 y Hock, 1986: 629-630).

Pero, gracias a la tipología lingüística, surge una nueva manera de entender este principio: ya no se trata de equiparar los hábitos de los hablantes o los principios lingüísticos de dos etapas diferentes, sino de descubrir las tendencias generales que guían los hábitos lingüísticos de los hablantes y los principios de la lengua, de manera que tales tendencias no sirvan sólo para lenguas alejadas en el espacio, sino también alejadas en el tiempo:

The hypothesis is uniformitarianism: languages of the past (at least, those we can reconstruct or find records of) are not different in nature from languages of the present. Therefore, the typological universals discovered in contemporary languages should also apply to ancient and reconstructed languages (Croft, 1990: 204).

Hemos considerado éste un buen lugar para hacer tales advertencias (anunciadas ya en la presentación y válidas para las pruebas dadas en los capítulos precedentes). Dicho esto, creemos oportuno pasar a analizar la expresión de las circunstancias y su configuración sintáctica en la oración.

En el primer apartado, nos ocupamos de cómo se añaden nuevos participantes, que amplían el EdC, denotado por el núcleo de la oración, y utilizamos el rasgo /±control/ para analizar distintos complementos: *comitativo/instrumento*, *fuelle/origen* y *beneficiario/fin*. La característica común de los complementos /+control/ es su agentividad potencial, bien en el mismo EdC, bien en otro distinto. En este apartado, utilizamos los rasgos /±control/ y /±excorporación/ para establecer una escala, dependiendo de las posibilidades del nuevo participante de controlar o no el EdC en el que aparece o bien otro distinto. Esta escala comienza con el *comitativo*, que aparece en ocasiones junto al sujeto de la oración y provoca en el verbo la concordancia plural, y termina en el *beneficiario*, que, a pesar de la posibilidad de integrarse en el núcleo oracional por la pronominalización, es el participante más alejado del EdC denotado por la oración.

En el siguiente apartado, seguimos analizando los participantes que suelen aparecer en la periferia del nivel nuclear. No se trata ahora de entidades /+humano/, sino más bien de nociones. La *causa interna* denota el participante que causa el EdC, mientras que la *manera* indica el modo en que se encuentra un participante, se realiza una acción o un proceso o se produce un evento. Aunque no suelen formar parte de la valencia verbal, su presencia puede influir en la interpretación semántica de los participantes centrales (en especial, el sujeto).

En 8.3 estudiamos el comportamiento del complemento locativo. Dada la naturaleza de los documentos que forman nuestro corpus, podemos imaginar que el complemento locativo es, sin duda alguna, el complemento más frecuente. Al tratarse de documentos de compra-venta o de testamentos, en los que se traspasan terrenos, casas y otros bienes inmuebles y muebles, la descripción de estos objetos ha de ser lo más detallada y completa posible y no debe olvidarse que la identificación de un objeto va estrechamente unida a su localización (cf. Cifuentes y Llopis, 1996). Teniendo en cuenta esto, no sólo estudiaremos las construcciones *ser/estar* + CLoc y *aver/tener* + CLoc (que analizaremos recurriendo a la Gramática de Construcciones descrita en el Cap. 2 de este trabajo y sin la cual ciertas asimetrías entre la semántica –conceptual- y la sintaxis de determinadas estructuras quedarían sin explicar completamente), sino también problemas como los CLoc con base personal del tipo *Mando el mío uasso de plata, que tien Johán Cibriánez, a mía hermana [...] e que offerezca con él ata cabo del anno e después ffique en ella, 2062*, y la división, no siempre clara, entre locativos internos (los que añaden el lugar como circunstancia especial en estrecha conexión con lo denotado por el grupo VERBO-CD) y externos (los que nos informan de la localización de todo el EdC).

También nos ocupamos de las peculiaridades funcionales que provoca la interacción de la localización y el rasgo /+humano/ en construcciones locativas como *E depós de don Vermudo ficó el Liuro enno arcidiano don Abril, 2261*. Esta interacción, así como los valores semánticos que genera el rasgo /+humano/, favorecen la función sintáctica CI.

Siguiendo con los complementos locativos, en 8.3.3, analizamos la función semántica *locativo interno*. Aquí, el participante añade un nuevo rasgo al EdC, en este

caso, un lugar, que interviene directamente en el EdC, situando uno de los otros participantes, orientando el movimiento o expresando el menor grado de afección. En algunos casos, este nuevo participante locativo forma parte de la valencia lógico-semántica de los verbos, aunque su forma gramatical permita variación. En otros, su aparición provoca cierta ambigüedad en el análisis, que debemos tratar recurriendo a pruebas sintácticas y al principio de uniformidad. En general, establecemos una relación entre el locativo interno y la semántica procesual o eventivo-procesual y entre el locativo externo y la semántica eventiva (también estativa y activa).

En 8.4, establecemos la distinción entre circunstancias externas accidentales y relacionales y estudiamos las circunstancias temporales (8.4.1). Las circunstancias externas relacionales las estudiamos en 8.5, donde nos ocupamos de las distintas relaciones que pueden establecerse entre dos tipos de EdC (causa, finalidad, consecuencia, condición, concesión, etc.). Nuestra intención principal aquí no es analizar en profundidad todas las estructuras y las conjunciones que pueden utilizarse en la subordinación en el español medieval, sino las relaciones funcionales que se establecen entre oraciones. A este tipo de circunstancias, realizados por oraciones subordinadas, las analizamos como CC₃, principalmente por contener en su interior otro EdC, ya que referencialmente sitúan el EdC principal como lo hacen los CC₂. Ahora, sin embargo, las dimensiones respecto a las que los sitúan son nocionales.

8.1.- El rasgo /±control/ y el participante añadido:

La GF de Dik distinguía, dentro del nivel representacional, como hemos visto en 3.2.1, satélites del predicado y satélites de la predicación: los primeros «represent the lexical means through which additional features of the SoA as defined in the nuclear

predication can be specified», mientras que los segundos «represent the lexical means through which the SoA designated by the nuclear predication can be located with respect to spatial, temporal, and cognitive dimensions» (Dik *et alii*, 1990: 30 y 32).

Por medio de los satélites del predicado, equivalentes a nuestros CC₁, pueden añadirse nuevos participantes, así como puntualizaciones espaciales o modales. En muchas ocasiones, la forma de introducir estos nuevos complementos es idéntica (cf. los ejemplos más abajo, donde los tres complementos están introducidos por la misma preposición *de*) y sólo varía el rasgo /±animado/.

E recibimos *de uos* en precio nomnado III morauedís (2229).

E per esta carta se quitó *del señorío e del juro e de la deúan dicha quarta parte de la iglesia* (2245).

E otro nenguno non pagó hy dinero que él saba nen él crea, senon a la uenida que uino *de Rroma* (2268).

El rasgo /+animado/, frente al /-animado/, está relacionado con el rasgo /+control/ (mientras el rasgo /±animado/ es un rasgo inherente al sustantivo, el rasgo /±control/ depende del participante dentro del EdC), pues sólo los participantes /+animado/ y, especialmente, /+humano/ parecen poder controlar un EdC (cf. Dik, 1997a: 112 y ss.). Pero, al mismo tiempo, el rasgo /+animado/ hace que el participante se muestre más independiente del EdC que denota la oración (no es de extrañar, por lo tanto, que durante años se haya discutido el nivel en que se inserta el sujeto, que a pesar de los intentos de la gramática de valencias, sigue viéndose como un complemento privilegiado e independiente, respecto al predicado ni, tampoco, que los nuevos participantes /+animado/ se inserten en una zona periférica de la oración): «Quite in

general, it may be said that, *ceteris paribus*, entities high in animacy enjoy a greater degree of independence as against the participatum than entities low in animacy» (Lehmann, 1991 : 205).

Podemos decir, por lo tanto, que los nuevos participantes /+animado/ poseen el rasgo /+control/, lo que los convierte en potenciales participantes-sujeto de un nuevo EdC (o incluso del mismo).

Entre los nuevos participantes, el que mayor grado de control muestra respecto al EdC al que se añade es el que denota compañía, que se opone al participante que introduce un instrumento, no sólo por el rasgo /±animado/, sino especialmente por el rasgo /±control/. El participante-compañía es un candidato más a la función sujeto, que por razones diversas ha sido desplazado a la periferia del núcleo oracional.

En muchas ocasiones, es la presencia de un sustantivo que implica la noción de reciprocidad o mutualidad la que determina la presencia del complemento de compañía: *auenencia, contienda, hueste, pleyto, conuenencia, fuero, fazendera, concanbia*, etc.

Cómo, sobre contienda que aué el conceio de León *con el obispo* [...] *e los uasallos* que auén en la villa o en so alfz (2041).

Que nos [...] *fazemos pleyto firme por iamáys con todos nuestros uasalos foreros de Uilauincenz* (2044).

Dizía esse mismo conzeyo que estas villas de suso dichas yeran en sua alfz e que elos omnes delas deuían a fazer todo fuero *con ellos...* (2179).

Connoçuda cosa sea a todos por aqueste scripto, que por todos tiempos sea ualedero, que yo [...] e yo donna Rrama, sua mulier, *fazemos conusco* [...], atal concanbi a... (2215).

En otras ocasiones, este complemento se coloca junto al sujeto de la oración, posición que refleja su máxima participación en el EdC. A pesar de la agentividad

potencial que suele conllevar este complemento, bien como posible agente del EdC en que aparece: *Que yo don Lobón [...], he yo sua madre, donna Marinna Sánchez, vendemos, 2185*, o bien como posible agente de otro: *Que las empare con el omne, que el cabillo diere pora [Ø_i guardarlas], 2163*), puede aparecer junto con participantes *paciente*. Puede decirse que la agentividad y la pasividad alternan en este complemento, dependiendo del esquema oracional en que se inserten: *agente/SUJ* o *paciente/SUJ* y de ello depende el ras go /±control/:

He mando que se ela abbadessa he el conuento quisieren recibir a María Pérez, mía criada, por monia en so monesterio, assí como diz ela carta que yo *con ellas* he, aan liuremente quita esta déueda destos morauedís deuan dichos... (2097).

Mando a Marina de Dios ocho entre carneros e ouejas de las que ella tiene de mí e la mía media potra que yo he *con don Esteuan*, so yerno, e... (2108).

Conozuda cosa sea a todos por aqueste scripto que yo [...], *con mía muyer* [...], he *con míos fijos*, otorgo todo el testamento que fizo don Pedro Cibriáñez, mío ermano, a la eglisia de León, e... (2114).

Et otrossí mando e otorgo que el omne mío non tome nin robe nenguna cosa de las que fueren delobispo, mas que las guarde e que las empare *con el omne* que el cabillo diere pora guardarlas poral otro obispo que uiniere (2163).

Que quando el conzeyo de Manzi ella fizieren hueste al rey por cuerpos, ellos omnes destas villas de suso dichas uayan *con ellos* enna hueste por sos cuerpos (2179).

Yo donna Marina *con míos fijos*, [...], esta carta que a uos don Johán Cibriáñez, canóligo de León acomendemos a escreuir, rourámola he confirmámola he senal fazemos en ella (2186).

Yo Martín Pérez, *con mía mulier, Marina Estéuanez*, fazemos carta de uendeción a uos mestre Pedro de Morgoueyo... (2208).

E si lo fazer non quisiessen, mandamos a Marcos Domínguez, nuestro portero, que entrasse las heredades e que las diesse *con el obispo* a atales omnes que fiziessen a nos los nuestros derechos (2213).

Et yo, por complir so mandado, fuy al logar e aiunté conmigo Iohán Iohannes, clérigo racionero de Sant Marciel, e Iohán Iohannis, leygo, notarios públicos de la uilla, que la reyna hy posiera que recebissen *conmigo* las testimonias e... (2261).

Otrossí sey por cierto quel bispo don Monio Álvarez fu a Valadolit al rrey don Fernando, que yera hy sobre pleitos que auía *con el conceyo de León*, e yo fuy *con él* (2268).

Sea como fuere, el complemento de compañía introduce un nuevo participante que comparte los mismos rasgos semánticos, en concreto /±control/, con el participante-sujeto de la estructura oracional en que aparece, pero que se diferencia de él por la posición periférica que ocupa dentro de la oración.

Dice García-Miguel que «si en lugar del papel secundario que corresponde a un argumento no central queremos otorgarle un papel protagonista, situaremos la frase correspondiente en la posición de sujeto» (1995a: 170). En nuestro corpus, es fácil encontrar el sintagma preposicional de *con* junto a la posición preverbal del sujeto y con una expresión adverbial que refuerza la idea de acción conjunta como *ensembla* (con sus múltiples variantes *ensembla*, *ensembra*, *similis*, etc.), *en uno*, *a una*, *vna cum*...

Que yo don Ysydoro, *ensembla con mía muyer* [...], a uos [...] uendemos una nuestra uinna que hauemos en Antimio de Susu... (2042).

Que yo [...], *ensembla con míos fijos*, [...] damos e otorgamos a la casa de Sant Lázaro de León toda la nuestra heredit que nos auemos e auer de uemos en Uila Quiramre (2068).

Conoscida cosa sea a todos aquellos que son e que an por uenir que ho Iohán Sobrino, presbiter, *similis* (sic) *cum filiis meis et filias, Isidro et Petro et donna Iluira et Teresa*, nos otorgamos *de mancomón e cada uno por todo* de sanar a uos don Seuastián... (2112).

He que esto non uenga en dubda yo Johán Cibriáñez, *ensembla con mía muyer* [...], rogué al abbat... (2114).

Et yo sobredicho rrey don Alfonso rregant *en uno con la reyna donna Yolant, mi mugier, e con*

mis fijas, la inffante donna Berenguella e la inffante donna Beatriz, en Castiella, [...], otorgo este priuilegio e confirmolo (2149).

Yo sobredicho rey don Alfonso, *en vno con la rreyna donna Yolanda, [...], tuelgo merino para siempre jamás...* (2181).

Connozuda cosa sea a todas por este scripto, que por todos tiempos sea ualedero, que yo Domingo Ramos de Vellaquirame, *ensembra con mía mulier, [...], vendemos a uos Pedro Martínez Pondessella una casa que nos auemos en Uillaquirmae (2222).*

La expresión *ensembra con* es la más repetida y formaba parte de las fórmulas de los documentos de compra-venta, que correspondería a la expresión formularia en latín *similis cum*. Pero que esta expresión no era más que una mera reminiscencia formularia se ve en el hecho de que en el ejemplo citado la mutualidad de la acción debe reforzarse por medio de expresiones adverbiales (*de mancomón e cada uno por todo*), frente a la ausencia de éstas con los ejemplos donde aparece *ensembra con*, que aunque formularia sí tenía significado para los hombres del siglo XIII.

Pero, aún llama la atención otro hecho: la concordancia. Si observamos los ejemplos citados, la mayoría de ellos, con la excepción de los documentos reales que concuerdan siempre con la primera persona (*Yo sobredicho rey don Alfonso*), presenta un verbo en primera persona plural, a pesar de que el sujeto es –aparentemente– singular. Comparemos la concordancia en *He que esto non uenga en dubda* y *Johán Cibriánez, ensembra con mía muyer [...], rogué al abbat..., 2114*, que debería ser la norma, con la concordancia, bastante frecuente y nada excepcional, en *Conozuda cosa sea a todos elos que son presentes como aquellos que después vernán que yo Johán Fernández, ensembra con mía muyer, [...], a uos donna Guiumar uendemos un nuestro poal, 2116*. Como vemos, la expresión *ensembra con* introduce un nuevo participante que interviene activamente en el EdC denotado, hasta el punto de desencadenar la

concordancia plural en el verbo⁸, como si estuviera coordinado con el sintagma sujeto: *Yo Johán Fernández y mía muyer*. Si seguimos a Dik y consideramos lo que él llama *argument-like behaviour* (cf. Dik *et alii*, 1990: 43) como criterio para diferenciar los complementos del primer nivel oracional de los del resto, diremos que la posibilidad de influir en la concordancia verbal que presenta el complemento de compañía es similar a la que presenta el sujeto, complemento actancial, y que, por lo tanto, el complemento de compañía debe analizarse como CC₁. La agentividad del sujeto y la anteposición del complemento de compañía influirían en la concordancia⁹.

Como hemos visto, es la estructura en la que se inserta el complemento comitativo la que determina sus rasgos semánticos (/±control/) y no el rasgo inherente /±animado/ (si bien sólo los participantes /+animado/ pueden controlar un EdC), como puede verse en la estructura que presentamos más abajo.

⁸ No es necesario recordar aquí cómo en lenguas como el coreano o el japonés la preposición equivalente a *con* funciona también como conjunción copulativa.

Obsérvese la semejanza entre el siguiente ejemplo del coreano y el español medieval:

Coreano (*apud* Moreno Cabrera, 2000: 660):

Juan *kua* María *nîn* kongwon-*îl* kotko issottha

Juan con María Top parque-ac paseo hacen

'Juan y María pasean por el parque'.

Sin ir tan lejos, recordemos aquí la retención sintáctica del *con* copulativo medieval que Germán de Granda señala para el español de Paraguay (1991: 96). Para el español medieval, Hanssen habla de «sujetos copulados por *con*» (1945: 186).

⁹ En 6.5, hemos propuesto la concordancia como el rasgo formal de la mayor implicación de un participante en el EdC y hemos resaltado el comportamiento similar al que inducen los rasgos /+implicado/ y /+control/.

El rasgo /±control/ del comitativo y las estructuras oracionales.

La mía media potra que	yo	he	con don Esteuan
<i>tema</i>	<i>paciente</i>	<i>situación</i>	<i>comitativo/-control/</i>
CD	SUJ	VERBO	CC ₁
Yo Martín Pérez,	con mía mulier, Marina Estéuanez,	fazemos	carta de uendeción
<i>agente</i>	<i>comitativo/+control/</i>	<i>proceso</i>	<i>paciente /+efectuado/</i>
SUJ	CC ₁	VERBO	CD

El rasgo /+control/ favorece la interpretación activa del comitativo, así como la concordancia plural del verbo. Por su parte, los complementos comitativos /-control/ se refieren a la mera presencia o concomitancia de un participante con otros en un mismo EdC. Esta interpretación la comparten con los complementos comitativos /-animado/:

Sea maldito e descomungado, e *con Iuda traidor* en infierno dampnado (2004).

Esta uinna, [...], *con todo so iuru e con toda sua entreguidat* uendemos a uos por XV morabetinos buenos... (2042)¹⁰.

Esta casa *con so corral* assí determinada uendemos a uos por VIII morabedís buenos... (2055).

Ela primera tierra *con so prado* iaz a Las Fontanielas e ye assí determinada... (2091).

E mando que ye den otros dozientos maravedís que ye deuo que rreçebí *con ella* en casamiento (2136).

E el obispo ueno a mí *con uuestro mandado* e díxome que me fazíedes seruitio de buenamiento... (2166).

Sobre querella que nos fezo el obispo de Lo León que omnes de su obispado e de tierra de León

¹⁰ Que el complemento *con todo su iuru e con toda sua entreguidat* y otros similares no funciona como complemento del nombre puede comprobarse fácilmente por la prueba de la conmutación: *Esta uinna, la uendemos con todo so iuru e con toda sua entreguidat*.

que se alcançau *con las heredades* que auén en las villas e... (2213).

E se uos ante quisierdes pagar estos CCCC morabedís, prometemos e otorgamos de salir *con procesión* cada una de estas fiestas... (2219).

E mando al cabillo de Sancta María de Riegla de León las mías cazas que ey en León, las que firon de Pedro Catiuo, *con soa bodega* (2224).

Conosçida cosa sea a quantos esta carta vieren que yo Sancho Ordóñez, conpannero de la iglesia de León, puesto en mía enfermedat, *ssano mio seso e con todo mio entendimiento ssano*, assí dispongo mías cosas... (2248).

Demandárome plazo a que faulassen *con el conceyo* (2260).

Otros clérigos que tornaren *con aquellas barraganas públicas con que* ante uiuían (2269).

BIBLIOTECA VIRTUAL
MICHELLE D. GONZALEZ
CORVANTES

El matiz de concomitancia de este complemento puede interpretarse también como la manera en que se realiza el EdC (especialmente cuando el sustantivo aparece sin actualizador; cf. Gutiérrez Ordóñez, 1997: 384 y 8.2 más abajo)¹¹:

E léxole ela herdat que ha hy P. Doménguez *con su voluntad* (2096).

Yo don Fernán Pédriz, conpannero de la egrisia de Sancta María, puesto en enfermedat, sano mio seso e mio entendimiento, e *con mia memoria*, fago mía manda por mía ánima (2109).

E prometo uos he iuro sobre sanctos euuangelios (sic) de uos arredrar *con derecho* todo esto que uos yo do de todo querelloso (2117).

Mando pagar todas mías déuedas que yo deuo, quantas furen demostradas *con derecho* he *con uerdat* (2139).

¹¹ «La pèrdua del valor referencial del S.Pre. *amb* –SN, siga aquest +hum (COMITATIU) o –humà (INSTRUMENTAL) transforma la seqüència en un complement adverbial de manera» (Hernández Sacristán, 1989: 143).

Cuando lo que se denota no es la copresencia de un participante, sino su ausencia aparece la preposición *sin* (con variantes gráficas *sines*, *sien*, *sen*, etc.). Este sintagma preposicional denota la ausencia de un participante, pero, a menudo, tiende a denotar la manera en que se realiza el EdC (el núcleo nominal carece de actualizador):

E se por aventura fázelo non quesiéssemos, que uos nos podades prender por ende *sines calompnia*, e... (2063).

E non sean desjurados dellas fasta que cunplan mío testamento e mía manda *sin danno de sí* (2108).

E cúmplana de lo mío *sien dampno de sí* (2109).

Ella dixo que auía bona carta de cómo las auía, he yo demandéle que me amostrás ela carta, he dielle plazos, a que ueniés ante mí conna carta, he ella non quiso uenir ante mí ne *con carta ni sien carta*... (2120).

Mucho más lo deuemos nos dar *complidamient e sin enganno*, que somos fijos uerdaderos de Sancta Iglesia (2165).

E otorgaron otrasí que el que cayse enna pena de los L morabedís ela otra parte elo podiesse penorar por ellos por sua outoridade *siem nengum juyz* (2220).

Otrossí prometió don Pedro Iácope a gardar todas estas cosas, assí como de suso dichas son, *bien e lealmiente e sen toda malicia* (2267).

Stablecemos que se non fagan confradrías *sin mandado e sin otorgamento del obispo* (2269).

Pero si el comitativo puede estar marcado por el rasgo /±control/, el instrumento, siempre /-animado/, está marcado por el rasgo /-control/ y exige que el sujeto de la oración sea semánticamente un agente (cf. Dik, 1997a: 113-114). Esta condición

equipara el comitativo /+control/ con el instrumental /-control/¹², ya que ambos participantes prefieren las estructuras con agente.

He que esta cosa non uenga en dubda, facemos seellar esta carta *de nuestros propios siyellos* (2030).

E de las viñas que agora a en estos logares deúan dichos el Hospital, e esto mentre ellos lo labraren *con sos bues e con so costa* (2034).

E se por aventura este mío testamento non se pudier cumplir [*del mío moble*], se cumpla *de las rendas de las mías heredades e de las bodegas* ante [que ende alguna cosa reciban aquellos] a quiennas yo lexo (2096).

E se los non podieren aver, mando que los seyellen *del seello del deán de León...* (2136).

Et porque esta carta sea firme e estable mandéla seellar *con mío seello de plomo* (2150).

Conoscida cosa sea a quantos esta carta vieren cómo ante mí don Alfonso, [...], venieron muchas vegadas omes bonos del conçejo de Villar Mazari fe e de las villas de arredor do solía entrar merino *con cartas del conçejo...* (2182).

Estos CCCC morabedís, se los nos ouiésemos recibidos, o la heradat que se *en ellos* comprasse deue tomar a uuestra mano... (2219).

E ela manceba, defendiéndose, mató el molnero *con una palanca* (2260).

Dando parte de los fruchos al prestamero se pobre fur, *en que* se mantenga (2268).

Como vemos, todos los sintagmas que funcionan como *instrumento/CC₁* aparecen con sustantivos actualizados: *sos bues, el seello, mío seello, una palanca*, etc. Cuando el sustantivo no está actualizado es cuando cabe la ambigüedad entre la

¹² Se ha establecido un paralelismo entre agente-comitativo y paciente-instrumento (cf. Martínez, 1995: especialmente 207), paralelismo que se basa en que estos dos pares se sitúan en los extremos más alejados en la escala de control (cf. Lehmann, 1991: 213).

interpretación como *instrumento* o como *manera: con cartas del conçejo* (cf. Martínez, 1995: 205).

La expresión *con nuestras/mis propias manos* se repite en todos los documentos para indicar la voluntad y la autonomía con que actúan los contratantes o los implicados en el documento. Por este motivo, esta expresión indica, no tanto el instrumento, sino la manera en que el agente lleva a cabo el EdC. Por otra parte, las manos se convierten en metonimia del individuo, como comprobamos también en construcciones como *Esta mía manda dexo en manos de don Alfonso Martínez, canólogo, e de mío fiyo... 2139:*

E esta carta mandemos fazer e *con nostras propias manos* la roboramos e confirmamos e esta sinal en ella mandemos poner (2026).

Nos deuán dichos uendedores esta carta que mandemos fazer *con nuestras manos* la rroulamos e signal façemos en ella (2190).

E yo donna Sussana que estas mías ermana de suso dihas (*sic*), que aquesta carta mandemos fazer, *con nuestras manos* ela rroulamos e ela confirmamos e sinal fazemos (2229).

E yo, Johán Franco, [...], escreuí este estrumento *con mía mano propia* e fiz en él mía sinal (2244).

Continuando con la diferencia entre participantes /±control/ que ocupan la periferia del núcleo oracional, hablamos ahora de la distinción entre *fuelle* y *origen*. Usamos el término *fuelle* para referirnos a un participante, idéntico al que tiene la función semántica *origen*, pero que, en vez de ser un lugar, es una entidad /+animado/ y especialmente /+humano/. Van Valin y LaPolla definen la función fuente (*source*) como «the point of origin of a state of affairs» (1997: 86). Esta definición se aplica mejor a la función *fuelle* que a la de *origen*, que sería el punto de origen de un movimiento.

La agentividad potencial de la función *fuelle* queda clara si tenemos en cuenta que muchos de los verbos con los que aparece (*comprar, recibir, arrendar, etc.*) son la contrapartida de otros verbos que entran dentro de la esfera de los verbos de donación (cf. Cano Aguilar, 1981: 130): *La abadesa me vendió el huerto - Yo compré el huerto de la abadesa*, donde la escena cognitiva¹³ con la que se asocian los verbos *vender* y *comprar* es la misma, pero cambia la perspectiva: con *vender* es el participante *fuelle* el que ocupa la posición de sujeto, mientras que con *comprar*, el sujeto está ocupado por el participante *destinatario* (cf. Cano Aguilar, 1981: 130-131, que habla de dos perspectivas diferentes para denotar la misma realidad). Vemos, pues, la agentividad potencial¹⁴ del participante *fuelle*, que podría funcionar como *agente/SUJ* de otro EdC: *E quando la quisiéremos tomar del obispo, que el obispo nos la dé, 2041.*

Que maestre Johán [...] lexó en so testamento a nos cabillo de Sancta María de León por so anniuersario elas casas e toda la heredad de Palazuelo, que él comprara *de so ermano* donn Pelay Galuán e de sua muyer, donna Sancha (2017).

Douos en donación el uuerto que compremos *de la abbadessa...* (2094).

Mando por mío anniuersario al cabillo de León elas más casas que yo compré *de Pela Yuannes...* (2139).

E mostráronme muchos males e muchos dannos que recibíen *de los merinos* (2181).

nos otorgamos por quitos e por bien pagados de todo derecho que nos hauíamos e auer deuíamos ennos prados que uos don Johán Cibriánez, [...], conprestes *de Pedro Lobónez* (2203).

E recebimos *de uos* en precio IIII morabedís, de que somos bien pagados (2208).

Fernán Sabastiánez de Uilafrechós arendó *del cabillo de León* la tercia de Uilafrechós con sos

¹³ Una de las escenas con las que ejemplifica Fillmore es, casualmente, la de la compra-venta.

¹⁴ Cf. el ejemplo ing. *I intend to be given some explanation from someone* (Tennessee Williams, *A streetcar named Desire*), donde el agente potencial aparece configurado sintácticamente como fuente.

pertenencias (2238).

El cabildo non arrienda el rediezmo *del arcidiano* (2247).

Connocida cosa sea a quantos esta carta viren que yo Ffernán Fernández, alcalde del rey, recebí carta *de nuestra sennor (sic) la reina*, fecha en esta manera (2260).

En estructuras que denotan situaciones (en especial en construcciones posesivas con *tener* o *aver*) aparece también un participante que denota la fuente de lo poseído:

[...] entradas e salidas a montes e a ríos que me pertenez *de parte de meo padre* [...], e *de mea madre* (2027).

Quantas uinnas hauemos e hauer deuemos en Uilla Gallegos *de partes de nuestros padres e de nostras madres* (2043).

Si non mando que vos tomen las heredades commo dize la carta que tienen *de mío padre*, ca mío padre lo defendió que el abbadengo non passasse al rrengalengo (2076).

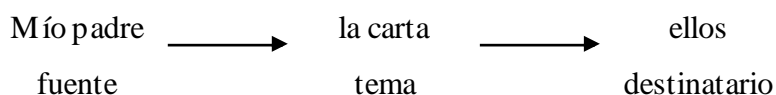
Mando que la otra cánnama que ay finca en Çenbranos e toda la mía heradat que yo he e deuo auer en Valdefresno e vna de las yeguas que tiene *de mí Bartolomé de Villafanne...* (2108).

Ela qual heradat connos III bueys fu de donna Beneyta, mía hermana, que ouo *pos parte de don Gutierre* (2235).

Luego que ésta mi carta uirdes, que tomedes tanto de lo de Aluar Uellásquez también moble como heredades, *duquier* que lo aya, que ualla... (2272).

En este caso, el participante *fuentes* pierde parte de su agentividad potencial, ya que denota el agente de una secuencia anterior: *dar* → *recibir* → *tener*. Contra lo que dice Dik (1997a: 120), los EdC /-dinámico/ son compatibles –como se ve en los ejemplos anteriores– con la función semántica *fuentes*. Es más, siendo los sujetos de las construcciones posesivas (*aver/tener*) gramaticalizaciones de una base locativa (cf. los ejemplos del francés, ruso, turco e, incluso, de algunas construcciones medievales

castellanas, vistos en 4.2.1) y además animados, no es extraña que se interpreten como receptores, destinatarios o beneficiarios (cf. Cifuentes y Llopis, 1996: 19 y Moreno, 2000: 596). Así, si tomamos el ejemplo *Commo dize la carta que tienen de mio padre*, podemos proponer el esquema originario:



A medio camino entre los rasgos /+control/ y /-control/, se encuentran los participantes que aparecen con verbos como *ganar*: *Las [eglesias] que ganó el Hospital de Iherusalem* de don Abril García e de sue muyer, 2034. De nuevo, el grado de control del participante *fuelle* se correlaciona con el grado de control del participante sujeto.

Pero, igual que ocurría con el participante *comitativo*, no siempre que el participante *fuelle* está marcado como /+humano/, aparece el rasgo /+control/, como muestran ejemplos como los siguientes:

Sobre todo esto somos tenudos per nos e per todas nuestras buenas de nos uos sanar ela deuán dicha uinna *de todo demandante* (2042).

E sobre todo esto seamos todaúa tenudos de uos defender *de todo demandante* (2063).

E recibimos de uos VI morabedís [...] que nos emprestestes que nos ouieron mucho mester para quitarnos *de los iudíos*, e... (2232).

Si bien el rasgo /+humano/ no es suficiente para implicar el rasgo /+control/, sí parece favorecer la configuración del nuevo participante como CI (cf. Folgar, 1993 y Gutiérrez Ordóñez, 1999: 1888):

A Pedro Morate quítoye el pan ye los dineros que me deue (2096).

Yo sobredicho rey don Alfonso, en vno con la reyna donna Yolanda,[...], tuelgo merino para

siempre jamás *al concejo de Castrotierra e a las villas de aderredor della* o solía entrar, et... (2181).

E quito *a Iohán Martínez sobredicho* veynte e çinco maravedís que me deue e mando ye otros veynte e çinco maravedís (2279).

Este uso está en relación con el ablativo separativo (cf. Bassols, 1992: 78 y ss.), que también encontramos cuando el participante es /-animado/:

He sobresto quítome *de toda ela sesma parte de la heredit* que mío padre [...] ouo en Vegulina (2114).

Connosçuda cosa sea a todos los omnes que esta carta vieren cuémo yo don Alfonso, [...], escuso *de todo pecho e de todo pedido* dos pares de casas que ha el obispo e la iglesia de León en Sant Fågunt (2153).

Don Pelay Pérez, por ssí e por ssus fijos [...], pártesse e quítasse a Fernán Ssuárez *de todo el heredamiento de Val de Eglesia* [...] e dágelo todo (2201).

En relación con este ablativo separativo, están los ablativos de origen y materia. El primero lo encontramos en los verbos de movimiento que describen la procedencia: *venir, exir, salir, levantar(se), partirse, quitar(se), acarrear, llevar, tornar, etc.*

E estos maravedís salgan *de la heredit de Villanueua* e lo al de Villanueua finque assí commo yo de suso hordené (2136).

Connosçuda cosa sea a todos los omnes que esta carta uieren cuémo yo don Alfonso, [...], entendiendo que todos los bienes uienen de Dios... (2164).

Et entendiendo la gran mercet que Dios siempre fizo a mío linage, *dont* yo uengo, et.. (2164).

Elas calomias que *destas quatro cosas* exiren aya ela meitat el conceyo de Castrouerde... (2204).

E cotó en cient maravedís que a hy omnes que las entraron después que las él entró e las cotó e que leuaron *ende* el pan e las desfrucharon (2213).

E otro nenguno non pagó hy dinero que él saba nen él crea, senon a la uenida que uino *de Roma* (2268).

Quando este deán escapó *de la prisión* del emperador uino aquí a la tierra (2268).

El segundo, el ablativo de materia, lo encontramos en los esquemas que denotan procesos (cf. Cap. 7 más arriba), en especial con el verbo *fazer*. Este complemento indica el punto de partida, a partir del cual se realiza el participante *paciente* (/+efectuado/):

He mando e otorgo que *fagades de uuestra donación* elo que uos ploguier enna uida he a la muerte (2094).

He yo Alfonso Iohán [...], por mandado de los deuán dichos don Lobón he donna Steuanía [...], escriuí *ende* esta carta he fiz en ella mía sennal (2185).

En tal guisa que uos *fagades dessa uinma* quanto comprir uuestra uoluntat, tan bien en uida commo en morte (2208).

E por maor firmedumne mandé a Marcos Iohannes, [...], que fiziesse *de esta sentencia* un público instrumento e fizlo seellar con mío seyello (2214).

En algunos casos, este complemento, *fuelle* u *origen*, se comporta morfosintácticamente como un complemento central, lo que prueba su análisis como CC₁. Por ejemplo, la pronominalización en *Si non mando que vos tomen las heredades commo dize la carta que tienen de mío padre*, 2076, o la construcción directa en *Que le ueniesse pagar sos marauedís e que quitasse sua heredade*, 2272 (ya comentado en 6.5.1). Pero, por lo general, este complemento no sólo actúa como si fuera un complemento actancial, sino que en muchos casos lo es (cf. lo dicho en 6.4 más arriba).

El participante *beneficiario* es el participante en cuyo beneficio (o perjuicio) se realiza una acción (cf. van Valin y LaPolla, 1997: 85; y también Campos, 1999: 1550-1552 y Gutiérrez Ordóñez, 1999: 1886 y ss.). Por lo general, la función semántica *beneficiario* se marca explícitamente en español por medio de la preposición *para*, mientras que la preposición *a* puede ocultar distintas funciones semánticas. Alarcos (1994: 292-293) dice que los complementos introducidos por *para* en oraciones como *Trae un paquete para el director* y *Ha comprado flores para su madre* no funcionan como CI, sino como complementos circunstanciales (finalidad), porque no eran conmutables por el pronombre *le* y además podían coaparecer con un verdadero complemento indirecto *Trae un paquete al conserje para el director* y *Ha comprado flores a María para su madre*. Como vemos en estos ejemplos, el complemento *para su madre* añade un participante más a los tres exigidos por el verbo *comprar*, se trata, por lo tanto, de un participante añadido, que, sintácticamente, funciona en la periferia del núcleo oracional. El participante *beneficiario* no controla, de ninguna forma, el EdC en el que aparece, a diferencia del *comitativo*, y sólo podría imaginarse como controlador de otro EdC distinto y ajeno a la situación en la que aparece, a diferencia del participante *fuentes*.

El rasgo /±animado/ diferencia dos funciones semánticas, la de *beneficiario* (el rasgo /+animado/ no implica automáticamente –y a lo hemos visto– el rasgo /+control/¹⁵) y la de *fin* -la relación entre el beneficiario y la finalidad se ve en el tratamiento del problema que hace Alarcos, en la existencia de un dativo de finalidad en latín (cf. Bassols, 1992: 71-72) y en español (cf. Cifuentes y Llopis, 1996: 56, donde denominan

¹⁵ Recordemos que una entidad /+humano/ puede controlar o no un EdC. Sin embargo, a medida que se desciende en la escala de animicidad, la capacidad de control y de voluntariedad disminuye.

así al complemento *para los pobres* en *Han construido pocas casas para los pobres*)¹⁶;- en ambos casos, el complemento está introducido normalmente por la preposición *para*, *pora*¹⁷:

a.- Beneficiario:

Mando XV stopos de trigo *pora probres* al tercero día... (2097).

Et otrossí mando e otorgo que el omne mío non tome nin robe nenguna cosa de las que fueren delobispo, mas que las guarde e que las empare con el omne que el cabillo diere *pora guardarlas poral otro obispo que uiniere* (2163).

En tal manera que si menos hy ouiere, que sea a so uentura, e si más, que finque *pora mí e pora los que rregnaren después de mí en Castiella e en León* (2172).

Saluo que ffinque en toda mía vida que reciba yo elos ffruchos *pora mí* de todos estos lugares sobredichos (2205).

De la renda que se destas heredades leuantar las dúas partes an de seer *poral cabildo* *pora fazer* cada anno por siempre las dúas processiones (2219)¹⁸.

E de las cosas sobredichas, [...], rretuuu *pora ssí* que pudiesse laurar e esfruchar ata día de sua morte estas possessiones sobredichas e... (2244).

b.- Fin:

E doye XII morabedís *para un iugo de bueys* que laure siempre essa heredad (2031).

Mando a Ssanta María de Rregla X morauedís *pora un marco de plata* para el altar o *pora cruz* o *pora lánpada* (2062).

¹⁶ Riiho, entre las acepciones propuestas para explicar la evolución de la pareja *por/para*, distingue entre *destino y destinación*, similar a nuestro *beneficiario/fin*. (cf. 1979: 48 y especialmente 102).

¹⁷ Para la preposición *para*, *pora*, véase Riiho (1979) y Alvar y Pottier (1983: 300-301).

¹⁸ Véase 4.1, donde se recogen algunos ejemplos de los diversos contenidos semánticos, entre ellos el de beneficiario, que pueden expresar los sintagmas preposicionales con que aparece el verbo *ser*.

A Marina, mía sobrina, [...] dole ela herdat que yo compré en Villasecca *pora casamiento* (2096).

Mando a Marina, mía sobrina [...], diez e siete maravedís que me deuen sos hermanos de bona de sua madre *para ajuda de sso casamiento* (2108).

Mando a los Descalços treynta maravedís *para la obra* (2136).

E mando X maravedís *pora pitancya* a los de San Marcos (2224).

En muchas ocasiones, es la preposición *por* la que introduce estas funciones semánticas. En este caso, se aúnan las nociones de beneficio, finalidad y causa, buen ejemplo de ello es la expresión *por pro(t) de* en ejemplos como *He esto fazemos por prot de los omnes deuán dichos que yeran muchu agraiados del foro que auían de fazer, 2047.*

Mando a la obra de Sancta María III morauedís, al monesterio de Caruayar V stopos de pan *por pitancia...* (2097).

Mando que dúas cubas que fincan ay que las vendan e las den *por mía alma*, e.. (2108).

E mando que offerezcan *por mí* cadal día IIII dineros entre pan e uino e cera... (2109).

Yo don Fernán Pédréz, compannero de la egrisia de Sancta María, puesto en enfermedat, sano mío seso e mío entendimiento, e con mía memoria, fago mía manda *por mía ánima* (2109).

Primeramente mando mío corpo soterrar enna claustra de Sancta Maria de Riegla he mando offrendar todo el anno *por mía alma* (2139).

En tal manera que establezca un capellán pora siempre que ruegue a Dios *por mí* e cante *por las almas del muy noble rrey don Fferrando...* (2172).

E demandaua que yos entregasse e demandaye otros dannos que dezía que recibira e feziere *por elle* (2220).

Que reciben algunas cosas en pennos, que los fruchos e los prodes que se ende leuantaren, que los cuenten en *aquelos por que iaz en pennos* (2269).

La distinción *beneficiario y fin*, basada en el rasgo /±animado/, se justifica en la prominencia que la animacidad tiene en las lenguas (cf. Comrie, 1988a: Cap. 9; Croft, 1990: 111 y ss.; Lazard, 1994: 196-197) y, especialmente, en español (cf. Lapesa, 1964: 82, donde dice «que la distinción persona y cosa, fijada progresivamente en cuanto al objeto directo, responde a una categoría de la "forma interior" del español»; Lapesa, 1968; Folgar, 1993; Cifuentes y Llopis, 1996). De hecho, en nuestro corpus, el participante *beneficiario* se introduce, en ocasiones, por medio de la preposición *a*, que marca normalmente el destinatario y, en estos casos, la función semántica no queda explícita:

E la otra meytad de esta misma heredad mando a mía hermana donna Sancha Rrodríguez [...], e a sua muerte finque *a ssos fillos* libre e quita (2108).

Et entendiendo la gran mercet que Dios siempre fizo *a mio linage*, dont yo uengo, et... (2164).

Don Pelay Pérez, por ssí e por ssus fijos[...], pártesse e quítasse *a Ffernán Ssuárez* de todo el heredamiento de Val de Eglesia [...] e dágelo todo (2201).

Mando dar *a pobres* dozientos maravedís en pannos (2279).

En estos ejemplos, la función *beneficiario* no aparece transparente y sólo puede deducirse, bien del contexto, bien de la relación con otras construcciones: cf. *Mando XV stopos de trigo pora pobres al tercero día, 2097* y *Mando a mio senhor, el bispo de León, la mía mula con soa siela e con sou freno e el mio uaso de plata, 2224*, donde la diferencia entre el uso de dos complementos preposicionales diferentes afecta a la aspectualidad de la oración (el complemento con *a* es claramente delimitador y enfoca el punto final de lo denotado) y, por lo tanto, al modo de concebir el EdC (cf. las diferencias entre los complementos *a* y *para* en español actual en Campos, 1999: 1552).

El participante *beneficiario* puede, incluso, aparecer pronominalizado dentro del núcleo verbal (cf. 7.2 más arriba):

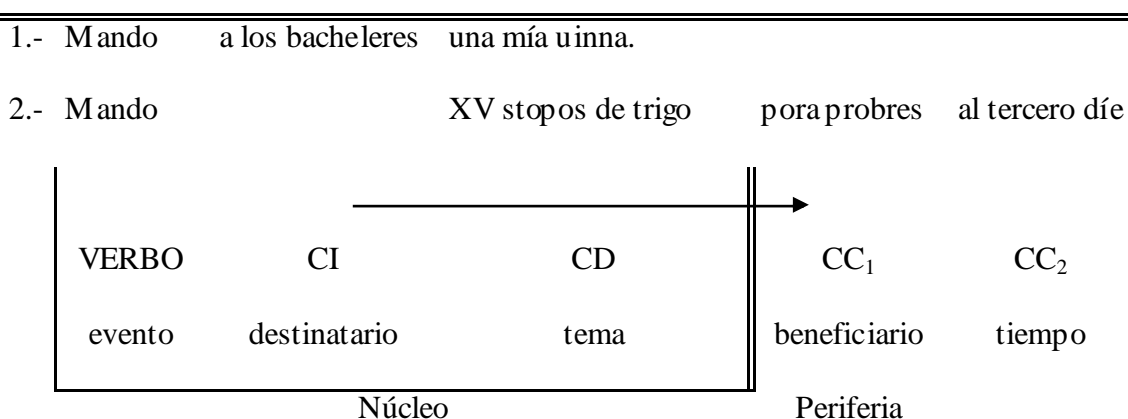
Ennos sobredichos uendedores otorgamos de uo lo fãzer sano por nos e por todas nuestras buenas muebles e non muebles de todo demandante, assí comme ye derecho (2065).

E yo don Rodrigo a uos Iouán Paris, mío meyrino, que edes elas mías cousas de recaudar, meto por presonero que uos roulen esta carta e *pora mí* e uos eniuren en estas deuán dichas uinnas (2211).

Vemos, pues, cómo el rasgo /+animado/, /+humano/ favorece la incorporación del participante *beneficiario* en el núcleo oracional, bien a través de la pronominalización, bien a través de una marca casual (la preposición *a*) más gramaticalizada.

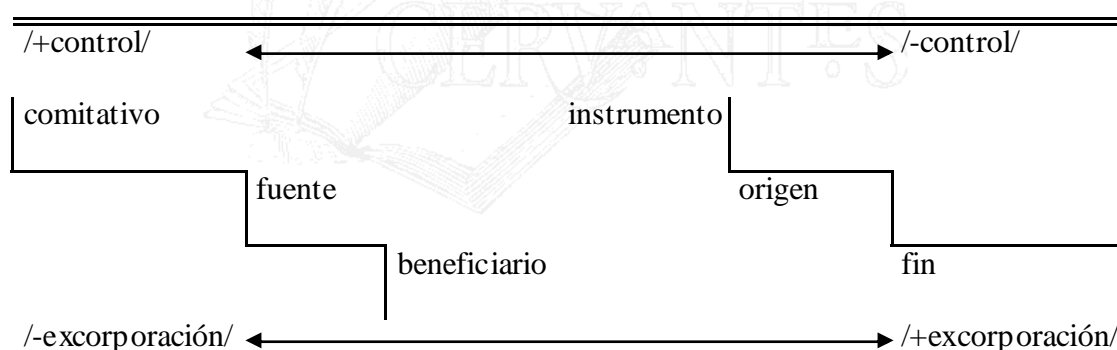
De la misma manera, uno de los complementos actanciales del verbo puede situarse en la periferia del núcleo oracional (cf. Figura 8.2):

Figura 8.2.- Excorporación del tercer actante de mandar.



En este apartado, hemos analizado los complementos que añaden nuevos participantes al EdC denotado por el núcleo oracional. La adición de nuevos participantes /+humano/ tiene una importancia especial, no sólo por la relevancia que tiene la animicidad en las lenguas, sino sobre todo debido a su agentividad potencial. El rasgo /+humano/ permite a estos participantes controlar un EdC, que puede ser el mismo en el que se introducen u otro relacionado. Hemos visto cómo el participante *comitativo* se situaba en posición adyacente al participante sujeto y cómo influía en la concordancia verbal, como si estuviera coordinado con él, mientras que el participante *beneficiario* no tiene ningún control sobre el EdC en el que participa:

Figura 8.3.- Control y excorporación en el tercer participante.



El rasgo /±control/ no siempre está asociado al rasgo /+humano/, pero sí parece estar unido al rasgo /±excorporación/. De este modo, cuanto más alejado esté el complemento del núcleo oracional, menos control podrá ejercer sobre el EdC denotado o, en general, menos intervención tendrá en él (cf. Figura 8.3).

8.2.- Otros participantes en la periferia del núcleo oracional:

En el apartado anterior, hemos visto cómo se añadían nuevos participantes¹⁹, que, debido al rasgo /+humano/, tenían la posibilidad de controlar un EdC y, por lo tanto, podían estar marcados por el rasgo /±control/. Estos participantes o individuos tenían su correspondiente contrapartida, entidades, nociones o lugares, marcada como /-animado/. Así hemos estudiado los pares: *comitativo/instrumento*; *fuelle/origen*; *beneficiario/fin*.

Los participantes pueden añadir e informar, además, sobre nociones que intervienen en el EdC, como la causa (interna) o la manera en que se lleva a cabo, ejemplificados por estos casos:

E sse yo *deste mal morir*, faga él dela commo se quisier en uida he he muerte (2109).

E todo esto que lexo a esta capiella mando que lo ayan míos sobrinos sobredichos todos tres en toda sua vida e methan hy capellán e manténgano *bien e ondradamiente* (2096).

La diferencia principal entre estos nuevos participantes añadidos y los otros estudiados en 8.1 se encuentra en que éstos pueden formar parte de la valencia verbal, aunque sigan marcados morfosintácticamente como complementos periféricos, mientras que aquéllos no suelen formar parte de la valencia verbal (cf. no obstante, Rojo, 1990: 167, donde propone como complementos adverbiales a complementos del tipo *bien* en *Los vecinos se portaron bien o correctamente* en *Los vecinos no se comportaron correctamente*).

¹⁹ Quizás es bueno recordar aquí que entendemos y usamos el término *participante* como cualquier concepto o noción que se asocie o pueda asociarse al núcleo verbal. Lo que distingue un participante de otro son los rasgos. Véase la presentación a este trabajo.

Pero el hecho de que no sean –o no suelen ser- valenciales no debe tomarse como razón para excluirlos del nivel funcional en el que los incluimos, pues estos complementos pueden influir en la función semántica de alguno de los participantes centrales de la oración, en especial el sujeto. Recordemos la importancia que tiene el complemento modal para determinar la función semántica *agente-efectuante* del sujeto de *tener* y verbos similares (cf. 4.2.3) o la de la causa (interna) en la consideración de participante /+afectado/ de los sujetos de *morir* (cf. 6.1.1) frente a *finar*.

El participante *causa interna* está introducido por la preposición *de* e influye, como hemos dicho, en la consideración del participante-sujeto como /+afectado/:

Vendemos el quinón de Iohán Doménguez, [...], a uos Iohán Ysídrez [...] por XXVII morabedís e medio, *unde* somos ben pagados (2026).

Uaya al lugar e demande el merino, e el merino fag a uenir ante sí aquel *de que* se querelar... (2179).

He el que se agraiar *del juzio* álçesse hu deue (2204).

E recebimos de uos en precio III morabedís, *de que* somos bien pagados (2208).

Dixo que él se acorda bien *del tiempo del bispo don Manrique*, e sabe... (2260).

Et se por auentura yera descomungado o deuedado quando yera en fërmo daquella en fermad *at de que* morió, magar estoncia sea suelto de la descomoniõn o del deuiedo en que iazía... (2269).

Quando quier que algunos sean descomungados o suspensos [...], se en fërmen, e los prestes se temieren *de sua muerte dellos*, que... (2269).

El participante *causa interna* se opone al que denota la *causa externa* en la incidencia que tiene sobre el EdC. La *causa interna* origina el EdC y se ve clara su relación con el participante *origen*: *Unde somos ben pagados*, mientras que la *causa externa* no explica sólo la razón que origina el EdC, sino la razón por la que tal

situación se lleva a cabo. Este sentido prospectivo se ve claro en el uso de la preposición *por* (frente a *de*).

El participante que informa sobre la manera en que se realiza la acción o el proceso o en que se encuentra o aparece un determinado participante puede estar realizado de varios modos morfosintácticamente. Los adverbios son uno de los más frecuentes:

Nos, *libremiente e de clara ueluntad*, facemos ende donación al deuán dicho arcidiágano (2004).

E desta heredad de Palazuelo ordeno *así* que la tenga Pedro Yuanes, [...], en toda sua uida,... (2031).

Do estas mismas possessiones a la iglesia de León que las aya *libremiente* e cumpla mío aniuersario (2108).

Pedí mercet a don Martino, que porque él non cantaua *tan ayna* su missa, que me diesse licencia pora recibir mía beneyción e del obispo de Silue (2158).

E que juren así como juraren elos otros tayadores de Mansiella que las echen *bien e lealmiente* (2179).

Defendemos *firmemiente* que ninguno non sea osado delles fazer fuerza nin tuerto (2212).

E diolo *enteramente, quitamente e libremente* al deuán dicho obispo don Martino (2245).

El proceso formativo de los adverbios en *-mente* a partir del sustantivo abstracto latino MENS, MENTIS, refiriéndose al estado mental del hablante (abl. MENTE; cf. Karlsson, 1981: 42 y ss.) puede verse en el ejemplo *Ye la que se suelle con pan e con vino otrossí se arriende, fueras se ploguier al cabilllo* en otra *miente ordenar*, 2247.

Pero la manera puede expresarse por medio de sintagmas preposicionales, en los que el sustantivo aparece sin artículo ni otra clase de actualizador y sin valor referencial

(cf. Gutiérrez Ordóñez, 1997b: 384-385). A veces, puede aparecer un sustantivo del campo semántico del modo: *en tal manera, en otra guisa, etc.*

Que yo Mioro, *con conseyo de meo marido*, [...], uendo e otorgo quanta heredade ey e... (2027).

Mando cantar vn anoal por mía alma *a missas pregonadas* cada día fasta que sea cantado

(2108).

E non sean desjurados dellas fasta que cunplan mío testamento e mía manda *sin danno de sí*

(2108).

He prometo *a buena fe* que a todo tiempo que yo uiua que nunca se lo demando (2114).

Et pues que esto se parte e se despiende *en tan buenas huebras e en tantas guisas e tan a pro e* todos *comunalmientre* y an parte, cada uno lo deue dar *de grado* (2165).

E métesse so poder del cabillo que lo pueda costrener *por sancta eglisia* (2247).

Las personas, canónigos e compañeros que quesieren yr *en rromería* a algún santuario que ayan la rración e los aniuersarios mientre allá estodieren (2249).

Que guarden bien el Corpus Domini e la crisma [...] en la arca o en otro lugar *so claue* (2269).

Saban aquellos que casaren en grado defendido *sen otorgamiento e sen dispensación...* (2269).

En ocasiones, especialmente cuando el sintagma preposicional está introducido por la preposición *por* (cf. Riiho, 1979: 46), el complemento *manera/CC₁* puede tener el significado de 'como, en calidad de, en concepto de'.

E si sobre esto alguen les tomare portatgo, cient morabitanos me pechará *en coto* (2220).

De los quales morabedís soy ben pagada e nemigala non ficó por dar, e *en roboración de la carta* quanto a nos e a uos plogo... (2027).

Qui contra esto uinier peche a latra parte C morabedís *por pena*, e caya de la demanda e esta carta siempre remanezca firme, ye que esto sea firme (2044).

Ssepades que yo tengo *en encomienda e en guarda* a Matiella (2092).

Conuzuda cosa sea a todos aquellos que esta carta uiren que yo Alfonso Yuannes de Villamoros

[...] do e atorgo *en pura donación interuiuos* a uos cabillo de la eglisia de León toda ela mía heredit quanta yo e e... (2117).

Do he otorgo al monesterio de San Martín de Castanera, por mía alma he *en rremessi3n de míos pecados* (2205).

E recebimos de uos *en precio* III morabedís, de que somos bien pagados (2208).

He porque esto non venga en dubda e sea más firme rogué al conçeoyo de León que mandassen poner en esta carta de mía uendeci3n so seyello pendiente *en testimonio de uerdat* (2221).

Et mando a los alcaldes que enplazen por antél quando mester fur los pleytos que acaiziren e que le obedezcan *en offizio de juyz* (2261).

Otrossí mandamos que los clérigos e los leygos que reciben algunas cosas *en pannos*, que los fruchos e los prodes que se ende leuantaren... (2269).

Mando dar a pobres dozientos marauedís *en pannos* (2279).

E se ende al feçiesen, hobligáronse de pechar CCC morauedís *por nomne de pena* al deuán dicho monesterio por sí e por todas suas bonas (2280).

Elos del conceyo entrauan los exidos de la villa e tenienllos e facien en ellos casas e dáuanlos *por heredit* a quien yes placía... (2283).

En este grupo, se incluyen los complementos que indican precio: *Este mayuelo así determinado uendemos a uos por XXV morauedís buenos... 2037; Estas casas nos arrendamos por XVI morabetinos de la moneda leonés, 2053...*

En estos casos, la función sintáctica puede ser CPVO, referido al CD. El uso de *por* + adjetivo, concordante con el CD, favorece esta interpretación:

Do uos *por recapdo e por debdor* comigo de mancomum e cada qual por todo a Sancho Esídrez, e... (2053).

E porque me recibides *por conpannero* enna deuán dicha casa de S.L (2068).

He mando que se ela abbadessa he el conuento quisieren recibir a María Pédrez, mía criada, *por monia* en so monesterio,... (2097).

Don Martín Ferrández de León, que do *por veedor e por defendedor de toda mía fazienda* (2136).

Et otrosí se me querellaron que venía el merino a la villa e que daua omnes sennalados *por forfechosos*, que lo non eran nin... (2182).

Connozuda cosa a todos por aqueste escripto que yo Mosse Aramas, iudío, e yo sua mulier, [...], nos otorgamos *por quitos e por bien pagados* de todo derecho que... (2203).

E yo don Rodrigo a uos Iouán Paris, mío meyrino, que edes elas mías cousas de recaudar, meto *por presonero* que... (2211).

E nos don Martino, [...], fizimos poner en estas cartas nuestro seyello e otorgamos e hauemos *por firme e por estaule* todo quanto en estas carta dicho ye (2219).

Meto *por cabeceros* a Martín de Santyago [...] que lo fagan complir commo deuán dyto ye que... (2224).

E yo, visto el priuilegio e la costume del lugar, fallé *por uerdat* que leuara aquella jantar commo non deuía, e entreguégela (2257).

Diz que assí lo auían en tiempo del rey don Alfonso de León [...], e el obispo dio *por so juyz* al chantre, e el conceyo tóuosse *por agraiado* (2261).

Que los arcedianos reciban *por procuraciones* lo que solían recibir (2269).

Este CPVO denota la actividad, la calidad o el concepto que el sujeto adjudica al participante CD (o a sí mismo). Riiho incluye estas construcciones dentro del campo nocional de la sustitución conceptual en su análisis de las preposiciones *por/para* (cf. 1979: 97-98). Estas construcciones aparecen con frecuencia con los verbos *tener, meter, dar, otorgar, recibir*, etc., y suponen la implicación (más o menos) subjetiva y dinámica del participante sujeto.

8.3.- El complemento locativo y los EdC:

El complemento locativo ofrece varias posibilidades de análisis: forma parte de la valencia verbal, funciona en el primer nivel funcional añadiendo participantes al EdC y, por último, en un nivel más externo, sitúa todo el EdC, respecto a la coordenada espacial.

En la documentación que manejamos -contratos de compra-venta, testamentos, etc.-, la localización de los objetos, terrenos, tierras, señoríos, bienes,... tiene una trascendencia fundamental, teniendo en cuenta que los bienes que se compran o se traspasan en un momento dado van a transmitirse por herencia a los sucesivos herederos. Todas las posesiones han de estar bien identificadas y para ello nada mejor que conocer y delimitar su localización. En este contexto, las palabras de Cifuentes y Llopis adquieren una relevancia especial: «La identificación descansa finalmente en la posibilidad de localizar en el sistema espacio-temporal unificado las cosas particulares de las que hablamos» (1996: 17).

Estas palabras explican las peculiaridades funcionales que presentan los complementos locativos en el contexto de nuestro corpus.

8.3.1.- Las estructuras locativo-existenciales y el complemento locativo:

En el apartado 4.2.1, hemos analizado las estructuras existenciales en que aparecía *ser* y su relación con las locativas. Decíamos allí que la relación entre unas y otras no es sólo estructural y funcional, sino también nocional, ya que la localización de una entidad era requisito para predicar su existencia: si algo está en un lugar determinado, existe (cf. Moreno, 1994: 34). Por este motivo, decía Lyons que «la

aserción de que algo existe, o existió, requiere una "complementación" con una expresión locativa (o temporal) antes de que pueda interpretarse» (1973: 403).

Nos corresponde ahora averiguar la función sintáctica que tiene ese complemento locativo en construcciones con el verbo *ser* y *estar*, donde la localización y la existencia aparecen unidas:

E las quatro quartas de las vinnas *son ennos bagos de villa de Cymanes*, e las quales... (2027).

A las otras conffrarías *en que ssoy* (2062).

E douos una casa con so lagar e con sua canmareta conna meytat del corral que e enna Puente del Castro, pernompnadamientre *ela que está cabe las casas de don Beneyto e ...* (2107).

Por muchas vegadas le furan demandadas por ante don Martín Leonardo he por ante don Pela Díez, *que y eran iuyzes...* (2120).

E dize que los sus solariegos que fazen colonias *estando en los sus suelos* e que las deuen ellos aver... (2142).

Mando por mío anniuersario al cabillo de León las más casas que yo compré de Pela Yuannes [...], *que son ante las casas de Domingo de Cangas* (2139).

Que uos dedes cada anno en todos uestros días dúas liuuras de cera a mi e a los otros arcedianos *que después de mí furen en este arcianadgo* (2207).

Connocida cosa sea a todos quantos esta carta uiren que sobre contienda *que era entre don Jácome, canólogo de León, de la una parte, e el abbat de Corneyana, de la otra...* (2220).

E en todos los otros lugares *que son dentro en estos términos* (2244).

E demáys deue dar las costas al omne del cabillo mientras *hi estudier* ata que dé los recabdos e cumpla quanto ouier a cumplir (2247).

Deffendemos que los clérigos non uayan a las tauernas, nen tragan armas, nen ioguen los dados, *nen sean do los iugaren* (2269).

E *estodier en la iglesia* quando dixieren las oras, que peche LX soldos (2269).

Porque parte de otras casas muchas de por la uilla de Sariegos e de las casas que feçiera Peley Martínez *estauan enno exido de la uilla* (2280).

En estos ejemplos puede verse cómo el valor locativo y el existencial se entremezclan, resaltando éste en los usos de *ser* (en especial, con sujetos /-animado/) y aquél en los usos de *estar*. Pero en los dos casos aparece un complemento locativo, sin el cual estas estructuras no denotarían lo mismo. Así lo vio Lyons, para quien los sintagmas locativos (o temporales) que aparece en oraciones como *El desfile fue en el Parque Central* o *La manifestación fue el jueves* eran verdaderos complementos (o actantes) y no simples adjuntos -del mismo modo, los complementos de *La manifestación se celebró el jueves* o los de verbos como *ocurrir, suceder...* (cf. Lyons, 1973: 358-359). En consecuencia, proponía para *ser* (y para *estar*) una estructura valencial como la siguiente: SER (ENTIDAD, LUGAR) (cf. Lyons, 1980: 438-439), similar a la que van Valin y LaPolla proponen para los estados locativos: **be-at'** (x, y) (cf. 1997: 102).

No cabe duda de que estos complementos locativos forman parte de la estructura lógico-conceptual de los verbos *ser, estar* en sus usos predicativos y prueba de ello es que, cuando no se realizan sintácticamente, siempre están conceptualmente implícitos. Es lo que García-Miguel denomina la latencia de los complementos actanciales (cf. 1995a: 25-26). Así, si en cualquiera de los ejemplos citados suprimimos el complemento locativo, éste seguirá implícito: *E estodier [en la iglesia] quando dixieren las oras* → *E estodier [Ø] quando dixieren las oras* (supresión que en español medieval conllevaría la aparición del pronombre adverbial *y*, que recuperaría contextualmente el lugar); *Los otros arcedianos que después de mí furen [en este arciadgo]* → *Los otros arcedianos que después de mí furen [Ø]*.

Pero la cuestión está en saber en qué nivel funcional actúan e intervienen estos complementos. Realmente ¿funcionan en el nivel de los actantes, dentro del núcleo

oracional? ¿No funcionarían quizás en un nivel más externo? Lyons equiparaba las construcciones con *ser* (y *estar*) a las de *ocurrir, suceder...*²⁰ En nuestra opinión, estos complementos no conllevan el significado propio de los complementos actanciales, es decir, no añaden un participante nuevo, como ocurre en *Juan va a Madrid*, sino que sitúan un EdC, que no los necesita para existir, significado propio de los satélites de la predicación de la GF de Dik. De este modo, los verbos *ser* y *estar* establecen la relación entre la entidad y el lugar en el que la entidad existe o se encuentra.

Es decir, si representamos esquemáticamente alguna de las oraciones citadas, tendríamos:

Situación	Locativo externo
Ellos eran iuyzes	y
Elas quatro quartas de las vinnas son	ennos bagos de villa de Cymanes
Los otros arcedianos que [depués de mí] furen	en este arcian adgo
Nen sean	do los iugaren
Ela que está	cabe las casas de don Beneyto

El grado en que los verbos *ser, estar, etc.*, presuponen el complemento locativo varía dependiendo del valor menos existencial y más locativo que presente la construcción. No obstante, y dado que existe una relación entre localización y existencia, consideramos que las estructuras *ser/estar* + complemento locativo forman

²⁰ Añade también *celebrarse*. No resulta vano recordar aquí que hemos estudiado las construcciones con *se* en el capítulo de los eventos (igual que *ocurrir, suceder, etc.*) y que hemos resaltado la similitud entre eventos y situaciones (cf. 6.2.1 más arriba y las palabras de Mendikoetxea (1999b: 1643, 1663, etc.) sobre la interpretación estativa de algunas construcciones con *se*).

una construcción (cf. Tabla 8.2), en el sentido de Goldberg (1995; cf. Cap. 2 de este trabajo), esto es: «Particular semantic structures together with their associated formal expression».

Como sabemos, las construcciones están asociadas a escenas cognitivas y deben contener indicaciones semánticas, sintácticas y pragmáticas. Consideramos que la localización constituye una escena por sí sola, en la que aparecen dos elementos, una entidad y un lugar.

Tabla 8.2.- *Construcción locativo-existencial.*

Semántica	LOC-EXIST	<tema	locativo >
	<i>ser/estar</i>	<	>
	↓	↓	↓
Sintaxis	VERBO	SUJ	CC ₂
Pragmática		Tópico	Foco

En cuanto a las indicaciones semánticas que debe contener esta construcción, cabe hacer una precisión. En nuestro corpus, y en español medieval en general (cf. Pountain, 1982), alternan *ser* y *estar* en usos que parecen sinónimos. No obstante, las características inherentes a *estar* y, sobre todo, la frecuencia con que este verbo aparece con delimitadores temporales, nos hace pensar en que denota EdC (cf. Tabla 4.3) controlados por un participante /+control/, como puede verse en ejemplos como los siguientes: *E dize que los sus solariegos que fazen colonias estando en los sus suelos e que las deuen ellos aver... 2124; E demáys deue dar elas costas al omne del cabillo*

mientras hi estudier *ata que dé los recabdos e cumpla quanto ouier a complir*, 2247; *E fumos a Burgos, he estodiemos hy hotras tres selmanas*, 2268... El sujeto tendría la función semántica *agente*.

Por otra parte, y atendiendo a las sugerencias realizadas por Fernández Leborans (1999), quien propone no separar los usos atributivos de *ser* y *estar* de sus usos predicativos y considerar los complementos locativos como complementos atributivos o «atributos locativos», podemos decir que los EdC denotados por *ser* son estados que afectan a un participante /+afectado/: *A las otras conffrarías en que ssoy*, 2062; *E ssi por aventura non podiés seer en mío testamento por algund embargo que ouiesse*, 2136... El sujeto tendría la función semántica *paciente*.

Tabla 8.3.- *El participante SUJ en la construcción locativo-existencial.*

	/-control/	→	/+control/
/+animado/	<i>paciente</i>		<i>efectuante</i> <i>agente</i>
/-animado/			<i>tema</i>

Lo que caracteriza ambos usos es el rasgo inherente /+animado/ de los participantes, rasgo que genera cambios semánticos en el modo de entender el EdC. Sin embargo, estos usos no están tan claros y no podemos afirmar que los rasgos /+afectado/ y /+control/ guíen la variación de *ser* y *estar* en español medieval. Pues encontramos casos con *ser* en los que se presupone cierto control por parte del participante sujeto: *Mando que ssi don Pedro Rendo non quesier ser en mía manda, que...* 2136; *Deffendemos que los clérigos non uayan a las tauiernas, nen tragan armas, nen ioguen los dados, nen sean do los iugaren*, 2269..., donde el verbo *ser* aparece como

complemento de un verbo de voluntad y en imperativo. Y, de la misma manera, casos en los que *estar* parece denotar más bien el estado que afecta a un participante: *Que el conceyo estaua en juro e en tenencia de rrecibir esta jantar e este rediezmo*, 2283.

A pesar de todo, si conviene indicar que la función semántica del participante sujeto de las construcciones locativo-existenciales puede variar desde la de *paciente* hasta la de *agente*, dependiendo del rasgo /±animado/ y, sobre todo, /±control/ (cf. Tabla 8.3).

Ahora bien, existen otras construcciones relacionadas con la construcción locativo-existencial, en las que la función semántica del participante-sujeto está más definida. Si la que predomina es la función semántica *agente*, tenemos la construcción siguiente que aparece en la Tabla 8.4:

Tabla 8.4.- Construcción locativo-existencial.

Semántica	LOC-EXIST	<agente	locativo >
	<i>morar, vivir, perseverar,...</i>	<	>
	↓	↓	↓
Sintaxis	VERBO	SUJ	CC ₂
Pragmática		Tópico	Foco

Esta construcción corresponde a oraciones como las siguientes:

Ont mando yo firmemiente que ninguno non sea osado de comprar heredades ninguna de sus uasallos, senon *el que morare hy e feziere el fuero* a los canónigos... (2045).

Una casa de las de cima de Quintaniella *en que muere* por toda sua uida, he... (2139).

E se en esta escomonón perseueraren por un anno, mandamos que los non sotierren sen special mandado del obispo (2269).

E los molneros que ela yglesia auíe enna alfoz e enna villa e que morauan ennas casas de la yglesia (2283).

Si, por el contrario, la función que predomina es la de *tema*, la construcción es la misma que la representada en la Tabla 8.2, pero ahora el participante-sujeto es exclusivamente /-animado/ (cf. Tabla 8.5), que corresponde a oraciones como las siguientes:

Ela otra finca eno sandero (2025).

Elas tierras son assí determinadas: *ela primera afronta enno pélogo de Latraue* (2027).

Mando que dúas cubas *que fincan ay* que las vendan e las den por mía alma, e... (2108).

Primera uinna iaz a la deusiella, he ye assí determinada [...]. *Ela segunda uinna iaz enna serna de iuso...* (2121).

Y el otro suelo iaz de la otra parte enno uuerto de la fuente de San Lázaro (2132).

Facemos carta de uendición de I uinna que auemos en término de Uilla Galegos, *iacet eno bago de Trasual*, ye ben terminada (2210).

Assí commo *se contién enno priuilegio* (2214).

Quel arrendador elo que prometer no lo pueda reuogar nen desdezir, mays que fique obligado a ello e *fique en aluedrío del cabillo* de ye otorgar ela renda o non (2247).

Estas dos construcciones están relacionadas por *herencia* (cf. 2.3 más arriba) con la construcción locativo-existencial. El nexos que une a estas construcciones se denomina *instance link* en Goldberg y que hemos traducido por *vínculo de concreción* (Vc), ya que las construcciones de las tablas 8.4 y 8.5 concretan una construcción más general. Además de estar codificadas en verbos léxicamente más específicos, podemos

ver cómo la construcción de la tabla 8.4 selecciona como función semántica del sujeto la de *agente* o la de la tabla 8.5, la de *tema*, imponiendo además el rasgo /-animado/. Las construcciones de las tablas 8.4 y 8.5 cumplen así la condición de ser «a *special case of another construction*» (Goldberg, 1995: 79; énfasis en el original).

Tabla 8.5.- *Construcción locativo-existencial.*

Semántica	LOC-EXIST	<tema /-animado/	locativo >
	<i>fincar, yacer,...</i>	<	>
	↓	↓	↓
Sintaxis	VERBO	SUJ	CC ₂
Pragmática		Tópico	Foco

Pero, aún existe otra construcción relacionada con la presentada en la tabla 8.5 por el vínculo de concreción, ya que como vemos en las siguientes oraciones, prevalece el valor locativo por encima del existencial:

De I parte *ela carrera que ua de León pora Riba Secca* (2054).

Ela carrera que descende de la tottre del con (sic) don Ponz por Cal de Rodezneros e ua pora los prados (2094).

He mando por mío aniuersario elmío huerto que yo he cabe la presea que *va cabe el ponxal de Alfonso Jordán* (2122).

Ela carrera que decorre de los palacios del con don Rramiro e ua pora San Çaluador de Palaz de Rrey (2221).

Esta construcción (cf. Tabla 8.6), a su vez, se vincula por medio del vínculo metafórico (Vm) con la construcción de movimiento direccional (cf. Tabla 8.7): *E porque yo complisse el mandado de la reyna fuy al lugar, 2260*, por medio de la metáfora: 'La trayectoria recorrida como espacio abarcado'.

Tabla 8.6.- *Construcción locativa.*

Semántica	LOCATIVA	<tema /-animado/	locativo >
	verbo de movimiento	<	>
	↓	↓	↓
Sintaxis	VERBO	SUJ	CC ₂
Pragmática		Tópico	Foco

Tabla 8.7.- *Construcción direccional.*

Semántica	DIRECCIONAL	< agente	locativo>
	verbo de movimiento	<	>
	↓	↓	↓
Sintaxis	VERBO	SUJ	CP
Pragmática		Foco	

En cuanto a las indicaciones pragmáticas²¹ que contiene la construcción de la tabla 8.2, se asocia el participante *locativo/CC₂* con la función pragmática *foco*. Esta asociación se debe a que lo que prevalece en la construcción locativo-existencial es la ubicación de una entidad en un lugar: *¿DÓNDE está Pepe? – Pepe está EN LA OFICINA*. Si lo que queremos es focalizar la entidad, tendremos que recurrir a una construcción locativo-existencial en la que el foco recaiga sobre el participante *tema/SUJ* o bien a una construcción existencial con *aver* (cf. Tabla 8.8): *Otrosí me dixeron que ay OMNES_i en la tierra QUE_i están descomulgados luengo tiempo por muertes de clérigos... 2133*.

Tabla 8.8.- *Construcción existencial.*

Semántica	EXISTENCIAL	<tema locativo>	
	<i>aver</i>	<	>
	↓	↓	↓
Sintaxis	VERBO	CD	CC ₂
Pragmática		Foco	Tópico

²¹ El análisis de las funciones pragmáticas de estas construcciones requeriría mayor detenimiento. Pero ahora no nos interesa este aspecto de la gramática construccional, sino destacar el poder explicativo de la Gramática de Construcciones. No obstante, para asignar las funciones de Tópico y Foco en estas construcciones, nos basamos en los comentarios que Moreno Cabrera realiza sobre los ejemplos de Lyons *There are lions in Africa* 'Hay leones en África' y *There is a book on the table* 'Hay un libro sobre la mesa': «La primera es claramente existencial: se nos habla de la existencia de una determinada especie en un determinado lugar. En el segundo caso no se nos habla sobre la existencia de un determinado libro sino sobre su situación, sobre el lugar en el que se encuentra» (1994: 34).

Ambas construcciones están relacionadas por la herencia, aportando la existencial la focalización de la entidad, y se conectan por el vínculo de polisemia (Vp): la localización de una entidad implica su existencia (cf. Figura 8.4). De ahí que no extraña que se vincule la anteposición del *locativo/CC₂* con la interpretación existencial: *En el parque juegan NIÑOS* (respuesta a *¿QUIÉN juega en el parque?*) (cf. no obstante 4.2.2).

La Gramática de Construcciones nos ayuda a explicar también el comportamiento de las construcciones posesivas con *aver/tener* (cf. lo dicho en 4.2.3). En estas construcciones se vincula la entidad poseída y el lugar en que se encuentra, como modo de identificación:

Damos por hereditat por iamaes a uos [...] *una casa que hauemos en León enna Ribuela* por altra uuestra casa que fu de Fernán Gutiérrez (2040).

Fago carta de donación, e douos en donación *toda la mía hereditat quanta e e auer deuo en Arcauuecha* (2107).

Mando a Marina de Dios ocho entre carneros e ouejas de las que ella tiene de mí e la mía media potra que yo he con don Esteuan, so yerno, e vna carral de *las que tien en las aldeas* e vna vaca con so bezerro o... (2108).

Vendemos a uos Pedro Martínez dos prados que nos auemos *enno ualle de Uillaquirarme*, he *una tierra que auemos ennas Matielas* (2115).

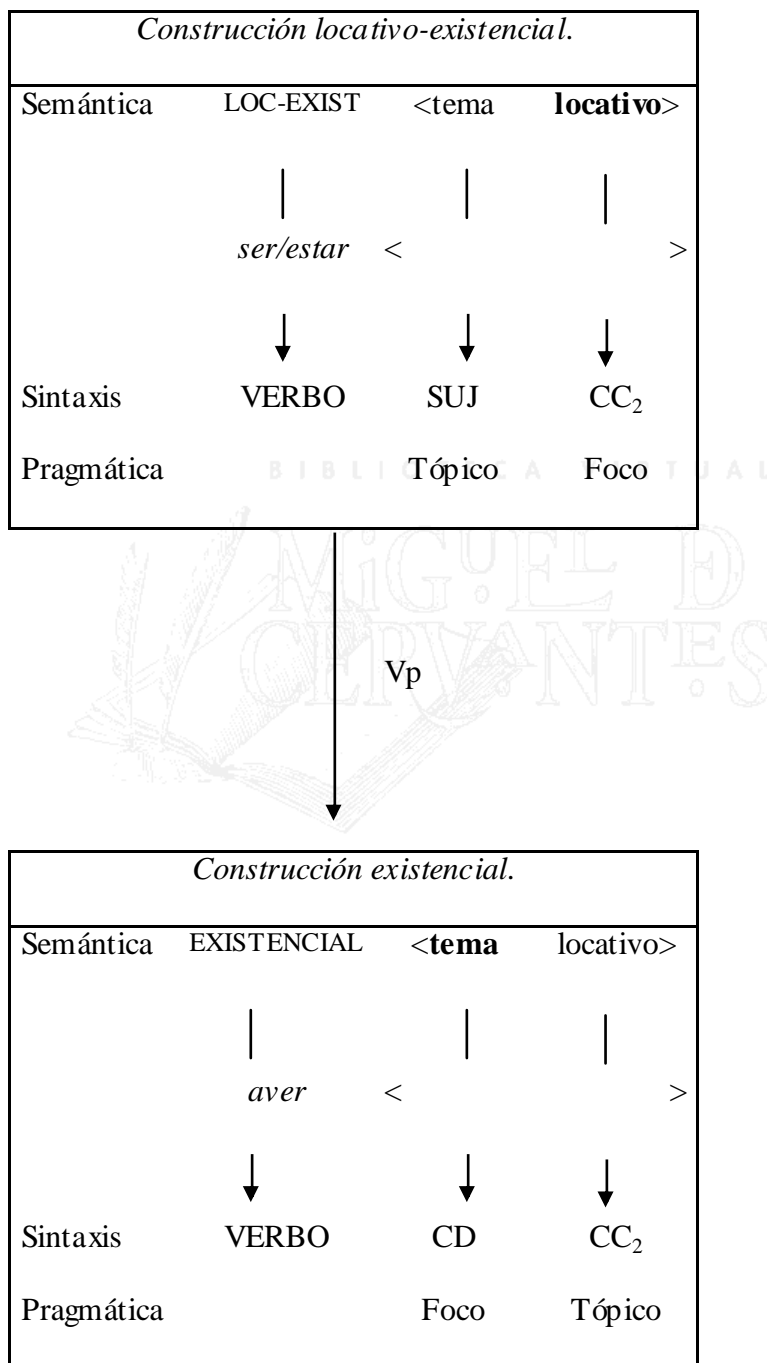
Defendemos firmemiente daquí adelant que ninguno non sea osado de coger nin de medir *so montón de pan que touiere limpio en la era* si non desta guisa... (2165).

Et por esto da Fernán Suárez a don Pelay Pérez [...] la meatat de *toda la hereditat que donna Aldonça auía en Candamio*... (2201).

Stablecemos e ordenamos que todo omne que *touier en sua casa sortorero o sortoreras*... (2269).

Mas *ténganlos enno bierço* e guárdenlos elo mellor que podieren (2269).

Figura 8.4.- Relación entre las construcciones locativo-existencial y existencial.



En la construcción posesiva la relación locativa se establece entre la entidad poseída (figura) y el lugar en que ésta se encuentra (base)²². Por su parte, el participante-sujeto –antiguo locativo gramaticalizado como sujeto, si se quiere– interviene en el EdC de dos formas, o bien aparece como la entidad a la que se le adscribe la posesión de una entidad en un lugar determinado (es el caso del participante-sujeto de *aver*: estructura semántica *paciente-situación-tema-locativo*), o bien aparece como la entidad que mantiene lo poseído en un lugar o en un estado determinado durante un periodo de tiempo (es el caso del participante SUJ de *tener*: esquema semántico *agente-situación-tema-locativo*). La diferencia entre los dos tipos de estructuras se encuentra en el carácter estático o dinámico del sujeto, así tenemos dos construcciones: construcción posesiva estática (Tabla 8.9) y construcción posesiva dinámica (Tabla 8.10), relacionadas a su vez con la construcción locativa (Tabla 8.2).

Tabla 8.9.- *Construcción posesiva estática.*

Semántica	POSESIÓN	< paciente	tema	locativo >
	<i>aver</i>	<		>
	↓	↓	↓	↓
Sintaxis	VERBO	SUJ	CD	CC ₂

²² Cf. Cifuentes y Llopis (1996).

Tabla 8.10.- *Construcción posesiva dinámica.*

Semántica	POSESIÓN	< agente	tema	locativo>
	<i>tener</i>	<		>
	↓	↓	↓	↓
Sintaxis	VERBO	SUJ	CD	CC ₂

Si la relación que se establece entre entidad y lugar es muy estrecha, similar a la que se establece en las relaciones de posesión inalienable (cf. *Margarita tiene un grano en la cara*), el análisis del complemento locativo resulta más problemático. Así, en oraciones como las siguientes en las que el CD está realizado por un sustantivo abstracto, el nivel funcional del complemento locativo es difícil de establecer, pero sí parece que entre la entidad denotada por el sustantivo (*derecho, parte, derechuría, ración, etc.*) y el lugar se establece una relación intrínseca: *No haber derecho en alguna cosa* → *No haber derecho de alguna cosa*.

Se alguna derechuria ouiemos en algún tiempo o deuer auemos enna deuán dicha ecclesia...
(2004).

E si alguno le lo contrariar, aya ela mía maldición e la de Dios e *non ayan parte en lo mío* que yo mando (2108).

Polo *affán que hy aurán* (2109).

Se *algún derecho y an*, [...], et que lo aya Fernán Ssuárez por ssuyo libre e quito pora siempre, assí commo... (2201).

Connocida cosa sea a quantos esta carta uiren que cuémno nos don Martino, [...] ayamos el padronazgo en las yglesias de Santa Marta de Santas Marthas (2246).

Quanto derecho nos ay auemos e aver deuemos por doquier que lo y auemos, en el qual heredamiento nos vendemos todo el heredamiento que nos conpramos de María Pérez (2258).

El comportamiento de los complementos locativos con construcciones pasivas se asemeja al de estos complementos con la situaciones:

E todo el frucho que Dios hi dier, que todo sea partido de por medio *en Uilla Quirame enna uuestra era (2232).*

Fechos firon estos strumentos *en León (2267).*

Nenguno non se espose nen se case fasta que por tres fiestas depués del euangelio for pregonado en la iglesia se alguno sabe dalgún embargo o de cunnaderío o de... (2269).

Estas constituciones fueron leydas *en el conceio que fizo el obispo don Martino (2269).*

El complemento locativo que aparece en las oraciones ejemplificadas arriba debe analizarse como CC₂.

8.3.2.- El complemento locativo y el rasgo /+humano/:

En la tabla 8.5 hemos propuesto la construcción locativo-existencial para explicar oraciones como *Ela otra finca eno sandero, 2025*, donde prevalecía el carácter locativo. Estos verbos (*fincar, yacer*, etc.) relacionaban una entidad /-animado/ con un lugar (Figura-Base en la gramática cognitiva; cf. Cifuentes y Llopis, 1996) y concretaban el sentido locativo-existencial de las construcciones con *ser* y *estar*, debido a su contenido léxico. Del mismo modo, los verbos como *morar, perseverar*, etc. denotaban la misma relación, pero con la particularidad de que la entidad que aparecía como sujeto de la construcción era /+humana/ y, debido a este rasgo entre otros, controlaba la situación (cf. tabla 8.4).

Localización según Cifuentes y Llopis (1996).

<u>Ela otra</u>	finca	<u>eno sandero</u>
Objeto localizado		Objeto localizante
Figura		Base

Pero en el corpus documental encontramos oraciones como las siguientes, donde es el lugar el participante que lleva el rasgo /+humano/:

Mando el mío uasso de plata, que tien Johán Cibriáñez, a mía hermana [...] e que offerezca con él ata cabo del anno e después ffigue *en ella* (2062).

Que si alguno dellos morier ante que la partija sea fecha sin fijo legítimo, que finque *enno otro* (2136).

E porque esto non uenga en dubda mandemos a Pedro Fernández, [...], que fi ziesse desto II cartas partidas por abc, una que iaz *en el tesorero* e otra que tengades uos (2219).

Un lugar en que fagades un molino sobrel nuestro molino de Sancta Yusta en nuestras tierras e en nuestra presa, en tal manera que lo ayades uos e uuestra muyer [...] por en toda uuestra uida, e a la morte del postremero de uos, ho se entrar en orden, deue ficar *en nos* ho *en nuestros successores* (2227).

E diz que después de Fernán Alfonso ficó el Liuro *en don Vermudo* (2260).

Como vemos, a pesar del rasgo /+humano/, el lugar sigue marcándose como tal: *en ella*, *enno otro*, *en nos*, *en don Vermudo*, etc. (en 4.2.1, relacionamos esta construcción con construcciones posesivas, que se encuentran en otras lenguas, y, en concreto, con las de cambio de posesión).

La posibilidad de que la base de la localización sea una entidad /+humano/ no es extraña al español del siglo XIII, como demuestran los ejemplos de nuestro corpus. Ahora bien, esta posibilidad provoca una reestructuración en la expresión de las funciones sintácticas y en la interpretación de las funciones semánticas. Valgan las palabras de Cifuentes y Llopis para expresar la repercusión de la aparición de una entidad personal como lugar de la localización en la sintaxis y en la semántica:

La conceptualización de una escena muy similar podía ser radicalmente diferente si intervenía una persona como base, y ello era debido a algo tan simple como el hecho de que la interacción que ésta propiciaba suponía un tipo de encuentro cognitivo radicalmente distinto del posibilitado por otro tipo de base (Cifuentes y Llopis, 1996: 10).

De este modo, cuando la base de la localización es personal, encontramos una tendencia a la aparición de la función sintáctica CI:

He después de uostros días fique todo *al cabillo de Sancta María* (2030).

He mando que toda la ropa e todas las preseas que axaren en casa que fiquen a *Johán Matheos* (2233).

E a finamiento deste don Pedro Iácope, deue ficar esta heredat *al cabildo liure* e quita (2267).

En 8.1 veíamos incluso cómo este participante podía contener la función semántica *beneficiario* y hacerla transparente con la preposición *para*: *En tal manera que si menos hy ouiere, que sea a so uentura, e si más, que finque pora mí e pora los que rregnaren después de mí en Castiella e en León, 2172*. Cabría preguntarse si no es ésta acaso una función semántica primaria o incluso independiente. Sin embargo, si seguimos la propuesta de Cifuentes y Llopis, la presencia de una base personal hace que

la conceptualización local quede en un segundo plano y se destaquen contenidos diferentes: posesión y finalidad (cf. 1996: 153). De este modo, la función *beneficiario* sería una noción que surge a partir de la interacción entre la localización y el rasgo /+humano/ y que adquiere un relieve especial, debido precisamente a ese rasgo²³. El proceso sintáctico-semántico por el que pasa este complemento y la frecuencia con que se da cada uno de los pasos en nuestro corpus puede verse en la tabla 8.11.

Otro dato que demuestra que la función semántica *beneficiario* se reinterpreta a partir de la construcción locativa se basa en la necesidad de un participante *agente* como sujeto de la oración, condición que no suele cumplirse en el caso del verbo *ficar*. Es decir, el participante *beneficiario* requiere la agentividad y la intencionalidad del sujeto y si esto no se cumple con *ficar*, deberemos deducir que la interpretación como *beneficiario* surge de manera secundaria a partir de la interacción con otro rasgo, en este caso, el locativo. Esto explicaría que el verbo *dexar*, que sí tiene un sujeto agentivo, prefiera la función sintáctica CI para introducir el tercer participante:

Que maestre Johán [...] lexó en so testamento *a nos cabillo de Sancta María de León* por so anniuersario elas casas e toda la heredad de Palazuelo... (2017).

He de suso dixé que me quitaua de todas elas cosas que don Pedro Cibriáñez lexara *a la eglisia de León* (2114).

Enna primeramientre, mando a Sancta María de León ela ygrissia de Uillameriel, con quantas compras yo hy ffiz e con quanto yo hy he que *me leyxó* mía hermana... (2205).

²³ «El lugar en la construcción posesiva se suele concebir como un receptor o un beneficiario» (Moreno, 2000: 506).

Si bien, en ocasiones, el verbo *dexar* también recurre al complemento locativo: *Esta mía manda dexo en don Jácome, canónigo... 2248*. No obstante, cuando la base es personal, suele recurrirse a locuciones prepositivas del tipo *en juro de, en iuro e en poder de, en aluedrío de...* Pero sin duda alguna la más frecuente, sobre todo con el verbo *dexar*, es el giro *en mano de*: *E este mío testamento léxolo en mano de Domingo Iohannes que lo cumpla por todo lo mío que yo he e deuo auer, 2275*, como metonimia de la persona y como metáfora de su autonomía y voluntad. Consideramos que este giro es un paso intermedio entre la construcción locativa con base personal y la gramaticalización de esta base como CI.

Tabla 8.11.- *El verbo ficar + base personal en la documentación leonesa (S. XIII).*

<i>locativo</i> _{en}	<i>beneficiario</i> _a	<i>beneficiario</i> _{para}
25%	69,4%	5,5%
Periferia	Núcleo	Periferia
/ +incorporación/		/ +excorporación/

Según los datos de la tabla 8.11 y de los ejemplos con el verbo *dexar*, comprobamos que la función CI es la más frecuente para expresar una base personal. Si pensamos, por el contrario, que ninguna de las ocurrencias del tercer participante del verbo *comprar* con la función *fuelle* (*Do e otorgo a nos[...] por mío anniuersario elas mías casas que yo conpré de don Fernán González, 2031*) aparece en esa función sintáctica, que más tarde terminará imponiéndose como forma de expresión no marcada, parece evidente deducir que la noción de beneficiario favorece más ese modo de expresión. Parece, por lo tanto, que el lugar *unde* es más coherente con el rasgo

/+humano/ y se mantiene por más tiempo el mismo procedimiento sintáctico de expresión, con independencia de los rasgos inherentes de los participantes, mientras que el lugar *ubi* no concuerda tanto con el rasgo /+humano/ y, por tanto, la interacción de estas dos características provoca un cambio en los medios de expresión, favorecido por los valores semánticos que la entidad /+humano/ genera cuando aparece como base de una localización (beneficiario, posesión, destino, etc.).

La función CI parece más cercana al núcleo oracional (hecho que se hace evidente en español actual, debido a la reduplicación pronominal que desencadena: *Le puse el sombrero a Juan, Le salió un grano a Pedro*; cf. Cifuentes y Llopis, 1996), por lo que podemos hablar de un proceso de incorporación funcional (como se trata de mostrar en la tabla 8.11).

La relación entre las funciones *destinatario-beneficiario*/CI y *locativo*/CC queda patente en la variación que presentan otros verbos como *dar, fazer pedido, pagar, etc.*, que normalmente suelen construirse con la primera, pero que admiten también la segunda posibilidad:

Se algunas cosas ficaren, mando que lo den mis cabeçeros *en quarentenas o en parientes pobres o onde ellos vieren que mejor será* (2136).

Otrosí se el rey o so merino fizier pedido, o demanda *ennos omnes destas uilas...* (2179).

E todo el frucho que Dios *hi* dier, que todo sea partido de por medio en Uilla Quirame enna uuestra era (2232).

E otro nenguno non pagó *hy* dinero que él saba nen él crea, senon a la uenida que uino de Rroma (2268).

Mas nunqua vio nen odió que el cabildo *en estas cosas* pagasse nada (2268).

8.3.3.- Los eventos y el complemento locativo en tres niveles funcionales:

En el corpus encontramos complementos locativos que parecen formar parte de la valencia lógico-semántica del verbo. Se trata de los complementos que se construyen con verbos como *venir, ir, tornar, enviar, llevar, acarrear...* Se trata de verbos de movimiento, bien intransitivos o bien transitivos, que conforman una construcción gramatical definida y concreta (cf. Tabla 8.7, repetida más abajo).

Demandaron a los uassallos del obispo e de la iglesia que deufen dar con ellos en iantar de rrey quando rrey uiniesse *a la tierra* (2041).

Commo dize la carta que tienen de mío padre, ca mío padre lo defendió que el abbadengo non passasse *al rrengalengo* (2076).

Otros de Villafontín saquen estas cánamas enna sua villa he liéuenlas *a Castrouerde* aquel plazo a que llos otro de Castrouerde ouieren a dar las suas (2204).

Et mandamos que todos aquellos que *hy* quisieren uenir que uengan saluos e seguros con todas suas mercaduras (2212).

E otorgaron otrasí que el que caysse *enna pena* de los L morabedís ela otra parte elo podiesse penorar por ellos por sua outoridade siem nengum juyz (2220).

Fu *a Valladolid* conno chantre, que yera estuencia canólogo, sobre pleyto que auía el bispo conno conceyo de Mansiella e... (2268).

Al analizar este grupo de verbos, los hemos incluido dentro de los eventos (cf. 6.2 y 6.4), pero allí decíamos que el cambio de preposición hacia variar la aspectualidad de toda la oración y no es extraño encontrar un verbo como *venir* con distintas preposiciones direccionales:

Que uos seades poderosos de uos entregar en mías buenas de todos danos que uinieren *en aquellas casas* e *en aquellas cubas* per mí o per mío mandado... (2016).

He yo inuíé por ella que ueniés *ante mí* por muchas uezes, he uino e... (2120).

E yo García Alfonso iuré sobre sanctos euangelios enno cabillo de en todos míos días guardar esta pleytesía ye prometo de nunca uenir *contra esta donación* que mías hermanas ye yo fiziemos al cabillo (2239).

Quando los clérigos uenieren *por el olio e por la crisma* que adugan tres ampollas (2269).

Como ya hemos dicho en 5.2, el cambio de preposición del complemento (o la ausencia del complemento) hacía cambiar la aspectualidad de la oración y convertía un EdC /+télico/ en un EdC /-télico/, en los casos en que la preposición no marcaba el punto final del movimiento sino la orientación del movimiento o la trayectoria. La telicidad de estas construcciones dependía tanto o más del complemento direccional (delimitador) que del aspecto léxico del verbo. Por eso, no es extraño que Tesnière los denominara verbos de desplazamiento extrínseco.

Tabla 8.7.- *Construcción direccional.*

Semántica	DIRECCIONAL	< agente	(tema)	locativo>
	verbo de movimiento	<		>
	↓	↓	↓	↓
Sintaxis	VERBO	SUJ	CD	CP
Pragmática		Foco		

Pero aún encontramos estructuras en las que interviene este tipo de verbos, en las que aparecen dos complementos locativos, denotando el origen y la dirección del movimiento, la dirección y la persona, etc.

Que maestre Johán [...] lexó *en so testamento a nos cabillo de Sancta María de León* por so
anuiuersario elas casas e toda la heredad de Palazuelo... (2017).

E dizien que el obispo e sos calónigos uedauan a sos uezinos que non acarreassen las heredades
del abadengo a la villa de León que solien.. (2041).

Et otrossí que enuiauan mandado *a las villas a aquellos* que sabien que auien algo como en
razón de fazer pesquisa sobrellos e... (2181).

La variación preposicional, así como la doble aparición de un complemento locativo, nos hace pensar en que estos verbos se relacionan con escenas cognitivas en las que el lugar hacia o desde el que se produce el movimiento es importante y estas nociones se codifican gramaticalmente según las necesidades comunicativas. En algunos casos, la mayoría, sólo se necesita expresar la dirección –o el origen- del movimiento y no es de extrañar que se recurra a un complemento preposicional *a*, ya que, si se expresa la dirección, es porque interesa destacar el punto final del movimiento. En otros casos, basta con orientar el movimiento. En otros, por el contrario, es necesario ser más explícito y codificar todos los elementos de la escena principal, esto es, el origen y el fin del movimiento. Al asociar los verbos con escenas cognitivas, basta tener presente con qué escenas se asocian para así poder explicar el comportamiento de los complementos con que se construyen.

Otras oraciones que denotan eventos se construyen con verbos triactanciales como *poner, meter, etc.*, En este caso, la telicidad de la oración viene marcada por el complemento preposicional *en*: *E ruego al deán de Plazencia e [...] a los arcidianos sobredichos que pongan sos seyellos en este testamento, 2096; E si dalque ssobrar, métanlo míos cabeçeros hu touieren por bien por mía alma, 2136; E por maor*

firmedumne amba las partes roguemos al conceyo, juyzes e alcaydes de León que pusiessen en estas cartas partidas por abc so seyello, 2227...

En este caso el complemento preposicional no denota la dirección hacia la que se mueve (o es movida) una entidad, sino el lugar final que ocupa una entidad. De ahí que Cifuentes y Llopis denominen a este tipo de verbos *estativos causativos* (cf. 1996: 128 y ss.)²⁴. Con esta misma estructura pueden aparecer verbos como *fazer señal, guardar, soterrar, sepultar*, etc., y, cuando lo hacen, adquieren un contenido semántico-aspectual cercano o similar al de los eventos, contenido implicado por la estructura triactancial:

Mando mío cuerpo ssepultar *a Ssan Lorente* (2062).

Primeramente mando mío cuerpo sepultar *en Ssant Marcos* (2108).

Nos deuán dichos uendedores esta carta de nuestra uendición, que mandemos scriuir, robrámosla e sinal fazemos *en ela* (2157).

E yo Pedro Fernández, [...], escriuí estas cartas e fiz *en ella* mía sinal (2219).

Ningún clérigo non sea osado de soterrar *en la iglesia dientro* algún omne finado, aunque la iglesia aya dos naues o tres (2269).

Que guarden bien el Corpus Domini e la crisma [...] *en la arca* o *en otro logar* so claué (2269).

Se establece así un relación entre la entidad situada y el lugar en que se sitúa. Esta misma relación es la que se establece entre el participante-CD y el lugar en algunas construcciones en las que aparece el verbo *comprar*. Ya dijimos que la localización de una entidad era el medio más efectivo de identificarla. Por este motivo, es tan frecuente encontrar un complemento locativo con el verbo *comprar* denotando no el lugar donde

²⁴ Van Valin y LaPolla proponen como estructura lógica del verbo inglés *put* la siguiente: [**hacer'** (x,Ø)] CAUSAR [DEVENIR **estar-en'** (y,z)] (cf. 1997: 127).

se produce la escena de la compra, sino el lugar donde se encuentra la entidad comprada:

Ela vinna que compré de Pedro Miguiélez *en Valdelafuente enno bago de Frexno* ye los prados que compré *ennos prados de juso de Valdelafuente* (2096).

Nos otorgamos de mancomón e cada uno por todo a uos don Seuastián e quien después de uos uinier per nos e per nostras bonas ela herdat que conprestes de don Uidal e de sua mulier *en Ualeyo* (2112).

E uéndouos ela meytat del heredamento que compré de Ordón Díez *en Uillasinta* (2241).

Mando al cabildo por mío aniuersario la mi herdat que yo conpré de don Paleo en *Payares de Otres de Rrey* con so huerto (2279).

La estructura lógico-semántica de estas oraciones sería, entonces, similar a la de *poner*:

8.A.- Ela meytat del *heredamento que compré de Ordón Díez en Uillasinta*.

[INGR **hacer'** (yo, [**comprar'** (yo, el heredamento)] CAUSAR

[DEVENIR NO **tener'** (Ordón Díez, el heredamento) & DEVENIR

tener' (yo, el heredamento) & **estar-en** (el heredamento, Villasinta)]]

Cabe, no obstante, plantearse si realmente este análisis es el correcto y no hay otra posibilidad.

Podría ocurrir que el complemento locativo de estas oraciones no denote el lugar en que se encuentra la entidad comprada, sino el lugar en que se sitúa el evento *comprar* (yo) (el heredamento) (Ordón Díez). En este caso, la estructura semántica no sería y la dada en 8.A, sino la que se propone en 8.B:

8.B.- Ela meytat del *heredamento que compré de Ordón Díez en Uillasinta*.

en Villasinta' ([INGR **hacer'** (yo, [**comprar'** (yo, el heredamento)]
CAUSAR [DEVENIR NO **tener'** (Ordón Díez, el heredamento) &
DEVENIR **tener'** (yo, el heredamento)]))])

Es decir, la cuestión es poder discernir si el complemento locativo forma parte de la estructura lógico-semántica de la oración y, por lo tanto, se establece un vínculo entre las entidades y el lugar que participan en el mismo EdC o si, por el contrario, el complemento locativo es un predicado que toma la oración como argumento. En el análisis de 8.A, el complemento locativo añade un nuevo participante al EdC, ampliándolo; en el análisis de 8.B, el complemento locativo sitúa el EdC.

Conviene ahora recordar la definición que la GF da de los locativos internos y los locativos externos: los primeros contribuyen a formar el EdC (hasta el punto de que pueden ser indispensables), especifican características o rasgos de EdC, como la orientación del movimiento, mientras que los segundos denotan el lugar en que se sitúa el EdC (cf. 3.2.2).

En el caso del verbo *comprar* en nuestro corpus, es posible que la ambigüedad se deba al contenido léxico de los sustantivos con que aparece, es decir, las entidades compradas son casas, tierras, heredades, etc., que parecen ocupar un espacio lo suficientemente grande para provocar la confusión entre el lugar en que se encuentran y el lugar en que se lleva a cabo el evento de la compra. Si la entidad comprada fuera un

coche, un jarrón o un perro, la ambigüedad no se produciría, al no establecerse de forma natural un vínculo entre tales entidades y el lugar. Así²⁵:

Compré un coche en León.

en León' ([**comprar'** (yo, un coche)])

Cabe imaginar, no obstante, escenas en las que la compra se lleva a cabo en un lugar distinto al lugar en que se encuentra la entidad comprada:

En Valladolid compré un apartamento en la costa.

en Valladolid' ([**comprar'** (yo, un apartamento) & **estar-en'** (el apartamento, la costa)])

Esta ambigüedad se produce con otros verbos en el corpus, por ejemplo:

Que dee otra hereditat *en otro lugar* tan bono que vala tanto o quanto valir a estimación de dos omnes buenos del cabildo... (2136).

Porque entendemos que ye prod de nuestra egrisia, *un lugar en que* fagades un molino sobrel nuestro molino de Sancta Yusta en nuestras tierras (2227).

Lo tengamos ye nos prestemos dello en todos nuestros días conno al que nuestro padre dio al cabillo *en Villamoros* (2239).

Elos del conceyo entrauan los exidos de la villa e tenénllos e facén *en ellos* casas e... (2283).

Si utilizamos la prueba de las ecuandicionales propuesta por Gutiérrez Ordóñez (cf.1997b: 375 y ss.) y utilizada por él mismo para diferenciar la /±marginalidad/ de los complementos circunstanciales (cf. 1995: 438 y ss.), encontramos los siguientes resultados:

²⁵ Para la representación lógica de las oraciones seguimos a van Valin y LaPolla (1997). Véase también lo dicho en 3.3.

Compré un coche en León:

→ Si *en algún sitio* compré un coche fue *en León*.

→ Si \emptyset compré un coche fue *en León*.

Compré un apartamento en la costa:

→ Si *en algún sitio* compré un apartamento fue *en la costa*.

→ ? Si \emptyset compré un apartamento fue *en la costa*.

Donde vemos cómo el primer segmento de la ecuandicional puede aparecer con o sin pronombre indefinido cuando se trata de *Compré un coche en León*, mientras que la opción sin pronombre indefinido resulta extraña cuando se trata de *Compré un apartamento en la costa*.

Esta prueba viene a demostrar lo mismo que el llamado *Reduktionstest* por los gramáticos de valencias alemanes (cf. Helbig, 1992: 78) y que preferimos llamar –con García-Miguel- *reformulación*: «Los circunstanciales admiten paráfrasis mediante cláusulas adverbiales que hacen explícito su carácter predicativo» (1995b: 30)²⁶.

Así:

Compré un coche *en León*

→ Compré un coche, *cuando estaba en León*.

Compré un apartamento *en la costa*

→ *Compré un apartamento, *cuando estaba en la costa*.

→ Compré un apartamento en la costa, *cuando estaba en Valladolid*.

²⁶ Esta prueba se basa en un principio icónico: Cuando un complemento es externo al EdC puede aparecer en una oración separada, es decir, en otro EdC; en caso contrario, el complemento no puede separarse de la oración que denota el EdC en el que participa directamente.

Esta prueba –teniendo en cuenta el principio de uniformidad- la podemos extrapolar al español medieval. Además, el orden de los complementos locativos nos permiten distinguir entre los que denotan localización interna y los que denotan localización externa (*En Valladolid, compré un apartamento en la costa* - **En la costa, compré un apartamento en Valladolid*, que no tiene el mismo sentido, sino el contrario) y en nuestro corpus, ninguno de los complementos que estudiamos aparece antepuesto (lo que sin ser definitivo, ya que los locativos externos también pueden y suelen aparecer pospuestos, sí es un indicio más).

En definitiva, en las oraciones como *E uéndouos ela meytat del heredamento que compré de Ordón Díez en Uillasinta, 2241*, aparece un análisis ambiguo entre el locativo interno y el locativo externo, que sólo el recurso a los tests sintácticos y al principio de uniformidad nos permite discernir. No obstante, y admitida dicha ambigüedad, nos inclinamos por el análisis que hemos propuesto en 8.A, basándonos en las características de nuestro corpus en el que tiene suma importancia la localización de los bienes para su correcta identificación.

Pero aún encontramos otras construcciones, en las que el vínculo entre la entidad comprada y el lugar es más estrecho:

Quanto yo hi después compré he axegué a tal día de uué (2114).

Enna primeramiente, mando a Sancta María de León ela ygrissia de Uillameriel, con quantas compras yo hy ffiz e... (2205).

Rretuuu pora ssí que pudiesse laurar e esfruchar ata día de sua morte estas possessiones sobredichas e elo que hy comprasse o ganasse daquí adelante at a día de sua morte (2244).

La heradat e las vinas e elas casas que yo fize en Sant Çebrián de Valdeardón (2279).

En este caso, el complemento locativo denota la orientación de lo expresado por la oración, pues es donde se acumulan los bienes o las posesiones del sujeto. Nos encontramos con un participante-CD /+cuantificado/: *quantas compras*. Estamos cerca de una semántica procesual, ya que las oraciones denotan un proceso acumulativo (cf. 7.1), en el que el lugar donde termina la acumulación es fundamental.

Por lo tanto, el locativo interno se asocia a una semántica procesual o cercana a los procesos. No extraña, por lo tanto, que algunos gramáticos consideren los verbos de movimiento como denotadores de procesos:

Con algunos verbos de modo de moverse es posible añadir un adjunto preposicional que indica el punto final del movimiento (*correr a casa*) y que cambia la función temática del elemento del que se predica el verbo, que pasa de ser agente (*Juan corrió para salvar la vida*) a ser una entidad que sufre un cambio de lugar: tema afectado (*Juan corrió a su casa*) (Mendikoetxea, 1999a: 1606).

A pesar de que nosotros hemos analizado el sujeto de los verbos de movimiento como *agente* en todos los casos, ya que el movimiento implica la voluntariedad, las palabras de Mendikoetxea y el análisis de estos sujetos como *tema afectado* prueban las dudas y la doble interpretación a que dan lugar este tipo de EdC en los que interviene un complemento locativo.

Esta doble interpretación se acentúa si pensamos que en oraciones como *Fu a Valladolid conno chanre* o *Rrogué a estos míos testamentarios que posiessen en esta carta desta mía manda ssos seellos*, podemos destacar el punto final (*a Valladolid, en esta carta*), con lo que tendríamos una semántica eventiva, o bien el recorrido hasta ese punto final:

Fu	→	a Valladolid.
Posiessen ssos sellos	→	en esta carta ²⁷ .

Donde tendríamos una semántica procesual²⁸. La focalización del proceso parece darse en oraciones como las siguientes:

E mando que faga vna altar *enna iglesia* (2096).

Primeramente do mía alma a Dios e a Ssanta María, sua madre, e mando sepultar mío cuerpo *en Santa María de Regla* (2122).

Meto por presonero que uos roulen esta carta e pora mí e uos eniuren *en estas deuán dichas uinnas* (2211).

E estos CCCC morabedís anse de emplegar aquel tiempo *en heredades* o... (2219).

E uos darmos la meytad de la semiente que semnarnos *enna heredat*, e... (2232).

El arrendador déuelo ensilar *en buen lugar e seguro ye en buenos silos* (2247).

Tampoco ha de extrañar que en oraciones con los verbos *poner*, *meter*, *soterrar*, *sepultar*, etc., existan dudas en cuanto al tipo de EdC que denotan, pues dependerá de la focalización: si se focaliza el punto final, estamos ante eventos; si, por el contrario, se focaliza el recorrido hasta ese punto final, estamos ante procesos. En todo caso, en lo que respecta a verbos como *poner*, paradigma de este tipo de verbos, podemos hablar de eventos impuros o extrínsecos, pues necesitan, con más o menos dependencia, la

²⁷ Debido a la relación que se establece entre *sellos* y *esta carta*, la focalización del proceso parece más difícil, pero podemos pensar en *Poner los libros en la estantería*.

²⁸ Cifuentes y Llopis dicen que si la base es personal (*Juan le puso el sombrero a Pedro*), se focaliza el punto final, mientras que «con estructuras locales focalizamos sobre todo el proceso» (1996: 113).

presencia de un complemento locativo delimitador para denotar eventos, ya que puede prevalecer el rasgo /+puntual/ o el rasgo /+tético/ (cf. *Terminó de poner los libros en la estantería, Terminó de poner la mesa frente a *Terminó de recibir el dinero*).

De esta manera, el locativo interno no es sólo el participante que añade un lugar al EdC, lugar en el que se sitúa otro participante o hacia el que se orienta lo denotado por el verbo, sino que también puede ser afectado por el verbo, como consecuencia precisamente de su vinculación con el EdC. Dependiendo del grado de afección, el participante *locativo* puede aparecer bien como complemento preposicional, bien como complemento directo (cf. 5.1):

Per tal manera que uos las mantengades e toda ren que meyoredes *en elas* que todo sea nuestro, e... (2016).

E doye XII morabedís para un iugo de bueys que laure siempre *essa heredad* (2031)²⁹.

Et qui quiere que contra esta mi ffranqueza e contra este mío fecho quisiere uenir o minguarlo *en ninguna cosa* aya la yra de Dion llenneramiento, e... (2164).

Et yo queriendo acrescer *en los sos bonos fechos* a seruicio de Dios [...], ffigo graci a special al obispo e al cabillo de León... (2164).

E uos darnos la meytad de la semiente que semnarnos *enna heredat*, e... (2232).

E renunçió a todo derecho e a toda exección que a él podría en esto ayudar e... (2245).

Esto nos lleva al viejo problema de las construcciones alternativas *I loaded the truck with hay - I loaded hay onto the truck* (cf. Fillmore, 1977c: 78-79), donde la variación no sólo depende de la perspectiva –una misma escena se codifica de formas gramaticalmente diferentes, según qué participantes «have been put into perspective»

²⁹ No encontramos ningún caso con complemento preposicional, pero podríamos imaginar *Laure siempre en essa heredad*.

(1977c: 73)-, sino también del grado de afección de los participantes: *sembrar la semilla en la heredad* o *sembrar la heredad con la semilla*. La preposición *en* implica la afección parcial del locativo frente a la afección total que implica la construcción directa (cf. García-Miguel, 1995a: 150)³⁰.

Con esto queremos decir que el participante *locativo interno* interviene directamente en el EdC denotado por la oración y, en algunos verbos, esta intervención es fundamental hasta el punto de que el locativo forma parte de su valencia lógico-semántica. Esta intervención permite que las funciones *locativo* y *paciente* puedan alternar y variar su modo de expresión (construcción directa-construcción preposicional), dependiendo de la perspectiva y del grado de afección (evidentemente esta alternancia no se dará en todos los casos de locativo interno, pero cuando se da, sí parece seguir un mismo patrón de variación).

Por este motivo, las funciones *locativo interno* y *paciente* estarán unidas, en algunos casos, por el rasgo semántico /±afectado/ y se diferenciarán por el rasgo sintáctico /±excorporado/, es decir, por su centralidad, estableciéndose así una relación –que podemos llamar icónica- entre el grado de afección de un participante y su grado de incorporación en el núcleo oracional:

³⁰ Como ya hemos expuesto en otras partes de este trabajo, consideramos que las propuestas de García-Miguel (1995a), ayudan a resolver la variación entre construcción directa y preposicional (remitimos también a 5.1 más arriba y a lo dicho ahí) y no pueden pasarse por alto si se quiere estudiar el régimen preposicional desde un punto de vista semántico-sintáctico.

El rasgo /±afectado/ y las funciones locativo interno y paciente.

	Semnarmos	la semiente	enna heredat
	proceso	paciente	locativo interno
	VERBO	CD	CC ₁
Semántica:		/+afectado/	/-afectado/
Sintaxis:		/-excorporado/	/+excorporado/

Todos estos rasgos nos permiten establecer una relación entre los eventos denotados por las oraciones con *poner* y sus actantes y los procesos denotados por verbos como, por ejemplo, *ensilar*.

Cuando los verbos denotan intrínsecamente eventos, es decir, no necesitan complementos locativos que los delimiten, sino que están marcados como /+puntual/ por sí mismos, nos encontramos con locativos externos. Se podría decir que éstos son los complementos locativos prototípicos, los que sitúan un EdC. Así, los complementos locativos que aparecen en oraciones como las siguientes deben analizarse como CC₂:

Cuando hy fuéramos o a qualquier de nos que hy fuere que nos la den, e si *en la villa* tomarla quisiéramos, que nos la dé la villa, e si *en el alfoz* la quiséremos tomar, que el alfoz nos la dé (2041).

A la deuán dicha casa de Sant Lázaro por mía alma e porque me recebides por conpannero *enna deuán dicha casa de S.L* (2068).

E maguera yo dexé al mío omne que los amparasse, feziéronme entender que rreçebían *hí* grandes tuertos e grandes fuerças (2092).

Que aquel logar *o* acaesçiere, quel rrayguedes, commo derecho es que esté a fuero e a derecho el querelloso (2124).

Senon aparezir *ante juyz* al plazo que le posieren, el merino o el juyz después que fuer enplazado

polo merino, peche ela fiudería (2179).

He mando que toda la ropa e todas las preseas que axaren *en casa* que fiquen a Johán Matheos (2233).

Onde uos mando que uos ques sepades la uerdat *en el lugar* (2260).

Quando los frades Predicadores o Menores acaescieren *en sos logares* o *en suas eglesias*, que los reciban bien e lles fagan bien (2269).

Cómmo e en quál manera el deuán dicho abbat e conuento heredauan e deuían heredar *enna iglesia de Sariegos e enno molino e en lo monte, ennas casas e en todos los otros heredamientos que yes dio don Álvaro* (2280).

De hecho, los verbos *acaecer*, *recibir*, *hallar*, *heredar*, *tomar*, *aparecer*, *trobar*, etc., son intrínsecamente /+puntual/ y, por lo tanto, denotan eventos sin necesidad de complementos delimitadores. Podríamos denominarlos *eventos intrínsecos*:

Quando los frades Predicadores o Menores acaescieren en sos logares.

en sos logares' ([INGR **acaecer'** (los frades Predicadores o Menores)])

El complemento locativo en las oraciones que denotan eventos intrínsecos tienen el mismo comportamiento que en las oraciones que denotan acciones. Así en los ejemplos:

Mando a VII altares de Santa María conas de la claustra *u* dizen missas VII quarentenas (2109).

El lugar del mercado *hu* uenden elos cestos (2116).

Et esto otorgo también por mí cuemo por los que rregnaren después de mí *en Castiella e en León* (2163).

Do e otorgo por amor de uos al conceio de Castroterra que ayan mercado *en sua villa* e que lo fagan el día de joutes (2171).

Et que tomauan estas yantares non faziendo justicia *en la tierra* (2181).

Et esto fazemos porque uos don Martino,[...], nos feziestes entender que en el día joutes fazían

mercado *en las otras villas...* (2212).

Et qualquier que enna tauierma entrar por hy beuer o quantas uezes y entrar por y beuer, peche cinco soldos por cada uegada (2269).

Et non canten oras *en la iglesia* en cuyo cimiterio fur soterrada, fasta que sea echada dende (2269).

Et el clérigo que contra esto fezier peche LX soldos, e non cante *enna iglesia*, nen... (2269).

Los complementos locativos designan el lugar en que ocurre la acción denotada (*decir missas, vender elos cestos, reinar, fazer justicia, cantar oras, beber, cantar*, etc.) y sitúan, por lo tanto, el EdC:

Por los que rregnaren después de mí en Castiella e en León.

en Castiella e León' ([**hacer'** (los que, [**reinar'** (los que))])])

Et non canten oras en la iglesia.

en la iglesia' ([**hacer'** (ellos, [**cantar oras'** (ellos))])])

En el caso de los eventos intrínsecos, la presencia de un CC₂, denotando un locativo externo, se explica porque el rasgo /+puntual/ es inherente al semantismo de los verbos. Por otro lado, en el caso de las acciones, el CC₂ denota el lugar por el que se extiende la acción, /-tética/. En ambos casos, son los rasgos aspectuales inherentes a los núcleos verbales los que permiten a los complementos locativos externos aparecer en la oración sin interferir en su aspectualidad. La semántica eventiva (intrínseca), la activa y –por otros motivos- la situacional³¹ no aparecen con locativos internos.

Esto no quiere decir, por supuesto, que los procesos no puedan aparecer con locativos externos (aunque sí parece darse, por el contrario, una correspondencia entre

³¹ Recordemos que las situaciones se caracterizan por su falta de dinamismo y de rasgos aspectuales, no obstante, los verbos estativos, al igual que los eventos intrínsecos, denotan situaciones por sí solos.

procesos y locativos internos). De hecho, uno de los rasgos que caracterizan este tipo de circunstanciales es su libre inserción (teniendo en cuenta, claro está, la compatibilidad semántica entre el circunstante y lo denotado por la oración) (cf. *En el restaurante, Juan se comió tres platos de sopa en diez minutos*). En nuestro corpus encontramos oraciones como las siguientes:

Que la orden non dé diezmo nenguno de quinze jugadas de herdat que lauren cada anno por sos mancebos e por toda sua costa e con sos buas *en Bollannos e en so heredamiento* (2228).

Mando a Ruy Nazareno,[...], ela mía casa que está entre las casas de Zacarías e de don García nauarro, e cante quantas missas axar enna manda de Gutier Nazareno, e cántelas *en San Martín de León* (2109).

La estructura lógico-semántica de estas oraciones podría representarse de la siguiente forma:

Cántelas en San Martín de León.

en San Martín de León' ([hacer' (Ruy Nazareno, [cantar' (Ruy Nazareno, las)]) & DEVENIR **cantadas'** (las)])

8.4.- Circunstancias accidentales y relacionales:

Thompson y Longacre, en su trabajo de 1985, distinguen dos tipos de oraciones subordinadas adverbiales, que Moreno denominará respectivamente *accidentales* y *relacionales* (cf. 2000: 691 y ss.). Las circunstancias externas podrán ser, por lo tanto, accidentales (lugar, tiempo, modo) o relacionales (causalidad, finalidad, consecuencia, condición, concesión, etc.).

El primer tipo, las accidentales, sirven para situar el EdC denotado por la oración principal respecto a las dimensiones de tiempo, espacio y modo e indicando que el tiempo, el espacio o el modo del EdC denotado por la oración temporal coincide con el tiempo, el espacio o el modo del EdC denotado por la oración subordinada. Por lo general, estas subordinadas accidentales comparten rasgos con las oraciones de relativo, lo cual no es de extrañar, si tenemos en cuenta que su función es la de señalar la coincidencia de un rasgo entre dos EdC:

Mando a los bacheleres una mía uinna que he en Val de la Mora he *X morauedís*_i **que**_i les díe por mío anniuersariu (2097).

E mando que faga vna altar enna elesia [...] *en derecho el lugar*_i **hu**_i iaz soterrado el bispo don Martino (2096).

Millán Pérez la fiço scriuir *el anno quarto*_i **que**_i el rey don Alfonso regnó (2161).

E estos maravedís salgan de la herdat de Villanueua e lo al de Villanueua finque *assí*_i **commo**_i yo de suso hordené (2136).

Otra característica de las subordinadas accidentales es la equivalencia que presentan con adverbios, sintagmas preposicionales... Al tratar de los complementos locativos, hemos encontrado secuencias como las siguientes:

Que ello pora sus casas lieuan *ho quier que* las an (2004).

E toda la mía heredad quanta he ye hauer deuo *en Palazuelo* (2031).

E dize que sse alçan con ellos *a los conçejos e a los otros logares*, e que non pueden aver ssus derechos (2124).

He el que se agrauiar del juyzio álçesse *hu deue* (2136).

Mando meter mío cuerpo *en Santa María de Regla* (2136).

E si dalque ssobrar, métnlo míos cabeçeros *hu touieren por bien por mía alma* (2136).

Donde el hueco funcional del locativo está ocupado tanto por sintagmas preposicionales como por oraciones circunstanciales, introducidas por un relator sin antecedente *o*³² y sus variantes, independientemente del nivel oracional en que el complemento locativo funcione. Es decir, las oraciones circunstanciales accidentales pueden funcionar incluso como un actante más del verbo *o*, dado el caso, como un circunstancial externo. Por este motivo, hemos equiparado los complementos circunstanciales de espacio y de tiempo con los circunstanciales accidentales, independientemente de su realización.

En conclusión, la relación con las oraciones relativas (cf. Hernández Alonso, 1996: 318 y ss. para los relatores) y el hueco funcional que ocupan en la oración demuestran cómo estos circunstanciales están integrados en la oración (llegando incluso a funcionar como verdaderos actantes del verbo). No extraña que se las haya denominado *adverbiales propias*³³.

El segundo tipo, las relacionales, sirve para situar el EdC denotado por la oración principal respecto a dimensiones, esta vez, nocionales o cognitivas: causalidad, finalidad, consecuencia, condición, concesión, etc. En este caso, la oración principal no se pone en relación con entidades individuales o lugares, sino en relación con entidades de segundo orden, esto es, EdC: «In contrast, the other adverbial clause types which we will be looking at do not express that two events have something in common, but that one event *modifies* the other» (Thompson y Longacre, 1985: 179; énfasis en el original).

³² Cf. Menéndez Pidal (1994: 333).

³³ Cf. la división de la subordinación circunstancial que aparece en el *Esbozo* (1973: §3.21.1).

La similitud entre los circunstanciales accidentales y los relacionales se encuentra en el hecho de que los dos tipos sirven para situar el EdC denotado por la oración principal y, por lo tanto, para ayudar a interpretarla; cambian, no obstante, las dimensiones que se toman como referencia y el tipo de entidad con que se asocian.

Demás demandaron que la iantar que dar solíen al merino maior [...] que la diessen a ellos, *pues que el alfoz auíen* (2041).

Esta donación que fago fágola *en tal guisa que yo uiua en ella en toda mía uida e la esfruche he...* (2117).

Et *porque esta carta sea firme e estable* mandéla seellar con mío sello de plomo (2150).

Otrosí *se omne de Mansiella o de sua alfoz ouier querela de algún omne desta uillas o destos logares de suso dichos de deuda o de otra cosa*, uaya al lugar e demande el merino, e... (2179).

Nen tragan las baruas longas, *maguera que sean mancebos* (2269).

El hecho de que un EdC se sitúe con respecto a otro EdC nos lleva a la segunda característica: la mayor independencia estructural de las oraciones circunstanciales relacionales frente a las accidentales. Ya hemos visto cómo éstas últimas compartían con el EdC de la oración principal un elemento (el lugar, el tiempo...). Por el contrario, el EdC de las subordinadas relacionales no comparten ningún participante ni ninguna circunstancia con el EdC denotado por la oración principal, ya no se trata de un participante que está más relacionado con otro EdC que con ése en el que interviene, sino de dos EdC diferenciados. Esta independencia estructural está basada «on the degree of semantic cohesion between or among the units in the linkage, i.e. the extent to which a given construction expresses facets of a single event, action or state of affairs or discrete events, actions or states of affairs» (van Valin y LaPolla, 1997: 478). Tal independencia puede verse en ejemplos como el siguiente:

E los clérigos ser obedientes al obispo e al arcidiácano o al arcipreste enas cosas derechas e uenir a los concilios e [...] e recibir hy sos tercios, [...], e de las viñas que agora a en estos logares deúan dichos el Hospital, e **esto** *mentre ellos lo labraren con sos bues e con so costa*, e... (2034).

Donde *esto* tiene como referente todo el contenido proposicional anterior, que es el acuerdo al que llegan el obispo de León, don Martino, y el cabildo de la misma iglesia con el prior don Fernando Rodríguez y los monjes del monasterio. Esto muestra cómo la subordinada *mentre ellos lo labraren con sos bues e con so costa* está fuera de lo denotado por la oración principal y ha de analizarse en el nivel de la periferia oracional.

Otro rasgo que nos indica la independencia de las dos unidades es que pueden contener distintas fuerzas ilocutivas³⁴, lo que prueba que la segunda oración está fuera del alcance de la primera (a pesar de que la correlación temporal o *consecutio temporum* debe mantenerse):

E si dalque ssobrar, *métanlo míos cabeçeros hu touieren por bien por mía alma* (2136).

Et quier que contra estas cosas sobredichas fiziere, *peche el diezmo doblado* (2165).

Otrosí sí aquel que dier el fiador por derecho se non se aparescir al plazo que ye pusier el merino después que fúr enplazado por lo merino assí como deue he ye costumne, *peche la fiudaría* (2204).

En este caso, la fuerza ilocutiva de la oración principal es independiente de la de la oración subordinada. Esto demuestra la independencia de las dos unidades, así como el nivel funcional en que las oraciones subordinadas relacionales deben analizarse: la periferia oracional.

³⁴ Cf. los circunstantes de Gutiérrez Ordóñez (1997b: 390 y ss.).

La opción de analizarlas dentro de la periferia oracional o CC₃ (véase figura 8.1) viene ratificada, además, por palabras de gramáticos como Narbona, quien protesta contra el descuido con que se han estudiado las llamadas oraciones subordinadas, en especial, en su aspecto histórico: «Está claro que para superar tal deficiencia es imprescindible hacer saltar el paralelismo tradicional entre adverbios y oraciones adverbiales (o circunstanciales); pero no es suficiente ubicar las oraciones que aquí nos ocupan en algún otro tipo de los establecidos por la tradición gramatical, sino que es preferible partir de su consideración como un grupo especial» (1989: 39).

Narbona recurre a la noción de *bipolaridad* propuesta por Rojo (1978), que se basa en que los dos miembros, oración principal y oración subordinada, presentan una relación sintáctico-semántica, es decir, están en relación de interdependencia o interordinación, pues ambos son necesarios para formar una unidad mayor. El caso más claro que propone es el de las condicionales: «Una oración condicional necesita tanto de la cláusula condicionante como de la condicionada para constituirse como tal» (Rojo, 1978: 195).

La RRG (cf. Foley y van Valin, 1984: 238 y ss., y van Valin y LaPolla, 1997: 448 y ss.; también Moreno, 2000: 647 y ss., 691) ofrece un tercer tipo de relación entre las oraciones, además de los tradicionales de coordinación y subordinación: la cosubordinación. Los autores de este tipo de gramática funcional tienen en cuenta los rasgos de /±dependencia/ y /±integración/ (cf. Figura 8.5 más abajo), según los cuales una oración cosubordinada será la que es dependiente de otra, pero no está incrustada o subordinada a ella: «Consider a construction in which there are two clauses such that neither is embedded in the other, but one is dependent upon the other for some feature, e.g. tense inflection» (Foley y van Valin, 1984: 240-241).

Como vemos, nos seguimos moviendo en los mismos ejes, el paradigmático o vertical (relaciones parte-todo: la dependencia) y el sintagmático u horizontal (relaciones parte-parte: la integración). Sea como fuere, lo que parece claro es que la relación entre unos participantes y el EdC en que se integran no plantea mayores problemas, pero sí resulta problemática la relación de dos EdC en la sintaxis precisamente por estar codificados no como sustantivos o sintagmas, sino como oraciones. También resulta evidente que dos unidades, en este caso, dos oraciones, se unen para crear –o, al menos, terminan creándola³⁵– una unidad superior. Por este motivo, creemos que puede verse un doble proceso: uno por el que las dos unidades tienden a formar una sola y a marcar su dependencia semántica y sintáctica: *Enpero de guisa_i lo fazed **que**_i yo entienda que fazedes hí vuestro poder e que vos aya yo que gradesçer*, 2092, o bien a diferenciarse: *E que ninguno non gelo pueda contrallar*, en tal manera que *establezca un capellán pora siempre que rruegue a Dios por mí e cante por las almas del muy noble rrey don Fferrando*, 2172. Este doble proceso se debe a la presencia de dos EdC, que pueden concebirse como dos partes de una única escena o que pueden concebirse como escenas autónomas conectadas por una relación lógico-semántica.

³⁵ Vemos cómo las relaciones parte-parte no se limitan a esto y hay que tener en cuenta que las unidades se relacionan entre ellas y con la unidad superior que forman, en una especie de sinergia donde $1+1=3$. Cf. Figura 8.6 más abajo.

8.4.1.- Tiempo y modo: entre las circunstancias accidentales y las relacionales:

Los complementos locativos externos (CC₂) sitúan el EdC denotado por el centro oracional respecto a la dimensión espacial y sirven, por lo tanto, para indicar el lugar en que una situación se da o un evento, una acción o un proceso ocurren. Los EdC pueden situarse respecto a las dimensiones de tiempo (y, en último término, de modo) y, en este caso, son los complementos temporales (y modales) los encargados de darnos esa información.

Podemos decir que son los complementos externos, es decir, los circunstanciales que funcionan en la periferia del centro oracional (CC₂), los que podríamos definir como complementos circunstanciales prototípicos (en especial los complementos locativos)³⁶: los EdC pueden situarse fácilmente respecto a un lugar, que permanece siempre como una referencia fija e invariable, frente al carácter fluctuante y subjetivo del tiempo, del modo o de otras nociones. Por este motivo, ya hemos dicho que los complementos circunstanciales externos y las oraciones circunstanciales cumplen una misma función: situar el EdC principal, pero las características semánticas inherentes a cada uno de estos tipos de circunstanciales los alejan.

Los complementos temporales pueden indicar la puntualidad (simultaneidad o anterioridad o posterioridad inmediatas), la duración o la frecuencia, respecto a las cuales se sitúa un EdC.

En nuestro corpus, encontramos varios tipos de complementos temporales, algunos realizados por sintagmas preposicionales o adverbios, otros por sintagmas nominales sin preposición (cf. Martínez, 1981-82).

³⁶ Véanse Moure (1994); Kleiber (1995) y Taylor (1995).

Entre los que indican el momento en que se sitúa el EdC encontramos ejemplos como los siguientes:

E que nos dedes cadanno II morabitanos *enno día del anniuersario* (2016).

Que non acarreassen las heredades del abadengo a la villa de León que solíen acarrear *en días de myo padre* (2041).

Escreuióla Sancho Ferrández *en hera de mill e dozientos e nouenta e vn anno* (2124).

Sepades que yo mando que los clérigos del coro de Sancta María de León que sean escusados de moneda, assí como lo eran *en tiempo del rrey don Alfonso* (2127).

Yo Pedro Fernández la escriuí per mandado del rrey, *quize días andados de abril, era de mill e dozientos e nonaenta e dos annos* (2128).

Do e otorgo por amor de uos al conceio de Castroterra que ayan mercado en sua villa e que lo fagan *el día de joutes* (2171).

Este mandado e esta sentencia furon dados enas casas de Sant Marciel, *VII días por andas del mes de ffebrero era M CC LXXXX VIII annos* (2220).

Esto fu fecho *viernes, uespra de Apparicio, V días andados del mes de genero en era del mil e trezientos e I anno* (2239).

Las oras e so officio, assí lo de día commo lo de noche, que lo cumplan *en las oras e en los tiempos* que deuen, e que non sean y negligentes (2269).

Que ningún clérigo preste non reciba los feligreses de otro *a las oras ennos días domingos* (2269).

Para indicar la anterioridad del EdC sólo encontramos el adverbio *ante(s)*: *E pues que yo mandé derribar el castiello, non toue por bien que el obispo e la iglesia de León perdiessen las rrentas e los fueros [...] que hy ante auíen por razón del castiello, 2156...* Del mismo modo, la posterioridad no tiene tampoco muchas formas (si no tenemos en cuenta las numerosas variantes gráficas del adverbio *después*): *Manda que la tenga mía hermana donna Ssancha Rrodríguez por en todos sus días e lieue el frutu*

della, e después de ssos días finque a Ssant Marcos libre e quita, 2108; He post morte destas tres pessonas esta peromnada heredit fiquie liure e quita a uos cabillo de León por mío aniuersario, 2117; Que non peche moneda a mí ni a quantos depués de mi vinieren, 2164; E se despós de uuestra morte se embargasse deue ficar a la egrisia de León por uuestro anniuersario..., 2219; Depóys desto fu este deán, mestre Iohán, 2268...

Dentro de la posterioridad, se puede marcar la posterioridad inmediata, noción muy frecuente y que tiene formas específicas (además del polivalente *después*), como el adverbio *luego*: *Rruégovos que el tuerto e la fuerça que les fezieron fasta aquí que la fagades luego enmendar, e... 2092,...* Pero son muy frecuentes los sintagmas introducidos por la preposición *a*: *E a sso finamiento deste Alfonso fiquie esta casa a los maes propincos, 2109; He a mío finamiento que la pueda lexar a tres pessonas..., 2117; Ne elos omnes de sos logares non deuen auenir a sua senal, 2179; Que ffura de donna Aldonça Garçía que la heredara a ssu casamiento, que... 2201; E a la morte del postremero de uos, ho se entrar en orden, deue ficar en nos ho en nuestros successores, 2227...*

También pueden indicar la duración de un EdC:

Mando ofrendarme *todo el anno* ofrenda de tres e meaya cada día entre pan e vino e çera (2108).

He sobreesto fu bien *dos annos* escomungada (2120).

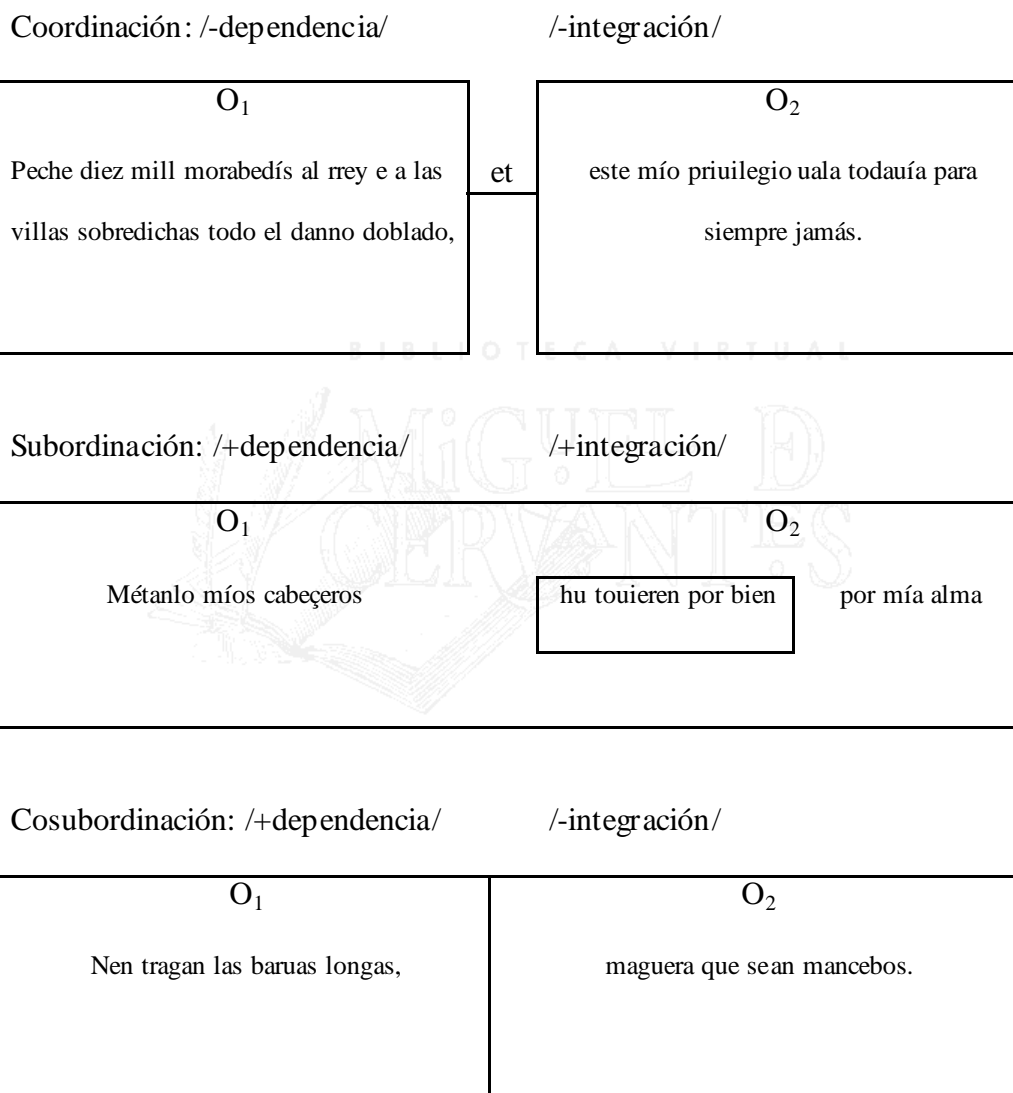
Et entendiendo la gran mercet que Dios *siempre* fizo a mío linage, dont yo uengo, et.. (2164).

Damos a uos Fernán Sánchez e uuestra mulier, [...], elas nuestras casas de Uilla Quirame *por en todos uuestros dñes*, so tal condición.. (2232).

E se en esta escomonón perseueraren *por un anno*, mandamos que los non sotierren sen special mandado del obispo (2269).

Mando que la tengan e la ayan míos criados, [...], *suçessiue en toda sua vida*, e den en día de mío aniuersario doss marauedís al cabildo (2279).

Figura 8.5.- Tres tipos de relación oracional según Foley y van Valin, 1984: 242.



O la frecuencia con que se repite el EdC: *E dé a uos cada anno della XX morabedís a la fiesta de Trasfiguratio Domini por mío anniuersario, 2031; Mando cantar vn anoal por mía alma a missas pregonadas cada día fasta que sea cantado, 2108; He por gran tiempo por muchas vegadas le furan demandadas por ante don Martín Leonardo he por ante don Pela Díez, que y eran iuyzes, 2120...*

Cabe señalar también los complementos temporales que indican el comienzo o el fin de un EdC (lo que Eberenz (1982) denomina *delimitación a la izquierda* o *delimitación a la derecha*). Cuando la delimitación es a la izquierda, que marca el inicio de un EdC, suele aparecer también un circunstancial que indica la duración:

En tal guisa que *desde oy mais en día* sea de nuestro iuro o de nuestro señorío [...] departida e enno uestro iuro e en uestro sennorío sea traída (2026).

Que cada unu omne de los quantos ennas deuán dichas uillas moran que foreros son he quantos hi morarán *deaquí en delante ata el fin del mundo* que foreros furen (2047).

E que offrezca con él *ata cabo del anno* e después flique en ella (2062).

Mando que coja Domingo Iohanes e mía muger, donna Ysabel, todas las mías rrentas e todos los fúeros de toda la mía heradat *de aquí a Natal primero que vien* (2108).

He aya ela possession della de uestra mano he por uestro nomne, *desta hora presente en delante...* (2117).

Commo las yo oue *fasta aquí* en ayuda para quitar debdas de sua iglesia (2192).

Don Jácome demandau a don Jácome [...] ela tercia del diezmo de la heredades que elle auía en Sant Ffêliz, el qual diezmo deziá que yo detouiera *de X annos acá* (2220).

E por los diezmos que ye detouo *ata ora* mandamos que ye entregue XV morabedís [...] *ata esta Pascua primera que uién* (2220).

E de las cosas sobredichas, [...], retuuo pora ssí que pudiesse laurar e esfruchar *ata día de sua morte* estas possessiones sobredichas e... (2244).

Pelay Fernández, canóligo, se obligó en [...] de pagar por el arcidiano don Pedro Domínguez *ata*

sua uenida XXX morauedís (2251).

Que escriuiessen estas cosas e la verdat que axassen sobresto que la carta de la reina mandaua, e *des i* todos tres ensembla sobiemos en omnes bonos, clérigos e leygos e en omnes de órdenela uerdade por iuramento (2260).

Si observamos la estructura lógico-semántica de oraciones como las que hemos propuesto hasta ahora, vemos cómo el complemento temporal se comporta de forma similar al locativo externo visto en 8.3.3:

Escreuióla Sancho Ferrández en hera de mill e dozientos e nouenta e vn anno.

en hera de mill e dozientos e nouenta e vn anno' ([**hacer'** (Sancho Ferrández, [escribir' (Sancho Ferrández, la)]) & DEVENIR **escrita'** (la)]).

Pero las indicaciones temporales pueden venir dadas también por la relación que un EdC mantiene con otro. Al comienzo de este apartado, hemos distinguido entre oraciones circunstanciales accidentales y relacionales. En las primeras incluíamos las de lugar, tiempo y modo y en las segundas, el resto de nociones posibles. La conexión entre los complementos locativos y las oraciones circunstanciales correspondientes parece evidente. Sin embargo, a pesar de incluir el tiempo entre los complementos accidentales, la conexión entre los complementos temporales y las oraciones circunstanciales correspondientes no nos parece tan clara como en el caso de los locativos y esto, a pesar de que un EdC y otro puedan compartir una misma circunstancia³⁷: *Assi como la mío padre don Martino auía ye deuía auer ye la tenía atal día **que** finó, 2162*, o de que en algunos casos los conectores pueden ser idénticos:

³⁷ Pensemos también en locuciones como *a la sazón que*, *al plazo que*, etc., más gramaticalizadas, no obstante.

E *después de sua muerte* finque toda libre e quita al cabildo por mío
aniuerssario.

E *después que ellos moriren*, el cappellán métasse pelo bispo e pelo cabillo.

Con esto queremos decir que las relaciones estructurales que las oraciones circunstanciales temporales establecen con sus respectivos complementos circunstanciales son más complejas y no siempre tan evidentes como en el caso de las locativas y que esto las acerca más a las relacionales.

Como ya hemos advertido al comienzo de este capítulo, no tenemos la intención de hacer un catálogo de conjunciones y locuciones conjuntivas temporales, sino atender a las relaciones estructurales que las oraciones temporales mantienen con la otra oración, con la que forma una unidad superior. No obstante, no desaprovecharemos la ocasión de repasar todas las expresiones conjuntivas que encontramos en nuestro corpus (sin la pretensión de que tal repaso sea más que eso). Para las nociones temporales, nos basamos en Eberenz (1982)³⁸, al que seguimos de cerca. Como se sabe, Eberenz organiza el sistema temporal del español en torno a dos nociones: la relatividad, es decir, cómo se sitúa temporalmente un EdC en relación a otro, y la delimitación, es decir, cómo un EdC delimita otro.

En cuanto a la relatividad, encontramos las nociones de anterioridad, simultaneidad y posterioridad, y las expresiones que introducen estas nociones en nuestro corpus son las siguientes:

a.- Anterioridad: *ante que*:

Que si alguno dellos morier *ante que* la partija sea fecha sin fijo legítimo, que finque enno otro
(2136).

³⁸ Véase también Méndez (1991).

Et entendiendo la gran mercet que Dios siempre fizo a mío linage, dont yo uengo, et sennaladamientre a mí *ante que* regnasse e después que regné... (2164).

Encontramos estructuras como la siguiente: *Assí como los ante_i dáuades que_i yo mandasse derribar el castiello, e...* 2156, donde se ve la relación entre los complementos temporales y las oraciones temporales, así como el origen de la conjunción *ante(s) que* a partir de estructuras relativas, en las que *que* es un relator R_1 (cf. Hernández Alonso, 1996: 321), que se caracterizan por tener un adverbio como antecedente.

b.- Simultaneidad: las relaciones de simultaneidad son más complejas. Comenzamos por lo que Eberenz denomina *sincronización*: «Dos oraciones sincronizadas se refieren a dos procesos que tienen exactamente la misma duración» (1982: 299):

He prometo a buena fe que *a todo tiempo que yo uiua* que nunca se lo demando, he... (2114).

Prometemos e otorgamos de salir con procesión cada una de estas fiestras [...], *mientras uos ueirdes* (2219).

Las personas, canónigos e compañeros que quiesieren yr en romería a algún santuario que ayan la ración e los aniuersarios *mientras allá estodieren* (2249).

La *concomitancia* la define Eberenz como la relación que «supone una simultaneidad parcial de los procesos expresados en la principal y en la subordinada» (1982: 300):

Que todas las cosas que ouiere *a la sazón que finare* que finquen saluas e seguras en iuro e en poder del cabillo (2163).

Las quales tuuiera don Matheos pust morte desse mestrescola e tenía agora *al tiempo que la*

demanda fu fecha (2244).

E demáys deue dar elas costas al omne del cabillo *mientras hi estudier* ata que dé elos recabdos e cumpla quanto ouier a cumplir (2247).

La *coincidencia* es cuando dos EdC aparecen expresados lingüísticamente como si su simultaneidad fuera puntual, «aunque en muchos casos nos encontramos con una relación temporal más vaga que oscila entre simultaneidad y posterioridad» (Eberenz, 1982: 301). El conector más frecuente en español medieval es *quando*:

Quando el conzeyo de Manziella fizieren hueste al rrey por cuerpos, elos omnes destas villas de suso dichas uayan con ellos enna hueste por sos cuerpos (2179).

E la orden deue presentar al obispo [...] a aquella sua egrisia que dizen Santa María de Bollannos *quando quier que uagare...* (2228).

Mando *quando acaezir mio finamiento* meter mio corpo enna claustra de Sancta María de Riegla (2233).

E vi *quando ye las dio e quando las el deán recebió* (2268).

Para la expresión de la *iteración*, encontramos *cada que*, si bien *quando* es la más frecuente. Esta noción aparece con frecuencia en la documentación:

He nos cabillo deuan dicho por este don que nos uos fazedes damos a uos [...] una ración en nuestra eglisia que la aades en toda uestra uida *quando furdes en León* (2117).

Quando el conzeyo de Manziella fizieren hueste al rrey por cuerpos, elos omnes destas villas de suso dichas uayan con ellos enna hueste por sos cuerpos (2179).

Otorgo e establezco daquí adelante pora siempre iamás que *cada que muriere el obispo de la sobredicha eglisia* que todas las cosas que ouiere a la sazón que finare que finquen saluas e seguras en iuro e en poder del cabillo (2163).

E deue dar ela orden cada anno una procuración al bispo *quando fure uestitar a Bollannos* (2228).
Cada que muere el clérigo dalguna destas yglesias el obispo sea sennor de receber todas las buenas muebles del clérigo muerto... (2246).

c.- Para la posterioridad, encontramos mayor variedad de conectores. En ocasiones, matices como la inmediatez o la iteración vienen dadas más por la correlación de tiempos verbales que por un conector específico³⁹:

He *pues que el uno de nos finar*, el que ficar deue dar a uos cabildo cada anno en toda sua uida al deuan dicho anniuersario XL soldos (2040).

E *quando la emiende fuere fecha*, la sentencia sea tollida (2165).

Otrosí si aquel que dier el fiador por derecho se non se aparescir al plazo que ye pusier el merino *después que fuer enplazado por lo merino* assí como deue he ye costumne, peche la fiudaría (2204).

E dixo que *quando él tornó de aquella presión a León* que demandó al bispo don Monnio, [...], los danos e las costas que él feziera por razón de aquella carrera, he... (2268).

E los asoluan *pos iuraren de estar a mandamento de Sancta Iglesia* (2269).

Et aquellos que lo soterraron enna eglesia, *pues fueren amonestados non los quisieren ende tirar*, finquen descomungados fãta que lo tiren (2269).

Luego que ésta mi carta uirdes, que tomedes tanto de lo de Aluar Uellásquez también moble como heredades, duquier que lo aya, que ualla estos quatrocientos marauedís e... (2272).

E ésta casa sobredicha, *desque finar Alfonso Pérez*, mándola ela casa a los confrades de Sancta María (2275).

E *depués que Ffernán Alfonso morió* dieron a don Vermudo el Liuro Judgo e judgó del Liuro e del fuero mientras uiuió (2283).

³⁹ Cf. *Assí que la una persona de nos finada fique esto ennas dúas, e...*, 2239, donde el conector *assí que* y el participio *finada* reduplican la noción de posterioridad.

En cuanto a la *delimitación*, encontramos, exclusivamente, *desque* para la delimitación a la izquierda y *fasta que* (y sus variantes gráficas) para la delimitación a la derecha:

Mando cantar vn anoal por mía alma a missas pregonadas cadal día *fasta que sea cantado* (2108).

Non soy tenuto de dar estos XV morabedís cada fiesta de San Fflorán *desque estos CCCC morabedís pagados furen* (2219).

Prometemos e otorgamos de salir con procesión cada una de estas fiestras [...], mientras uos ueuirdes, e *desque uos finardes* cada anno salir sobre uos con procesión cada una destas fiestas en día de San Fflorán (2219).

Que lo non podamos uender nen empenar nen de enayenar en nenguna manera en otra parte ata que uos cumplamos todo esto de susu dicho (2232).

E demáys deue dar elas costas al omne del cabillo mientras hi estudier *ata que dé elos recabdos e cumpla quanto ouier a complir* (2247).

Sean descomungados *fasta que fezieren ende emienda a la iglesia* (2269).

Nos parece interesante observar la posición que ocupan las oraciones temporales. Si observamos la tabla 8.12, vemos cómo la ordenación de estas oraciones tiende a ser icónica (incluso, cuando aparecen interpoladas entre el verbo y su complemento: *Mando quando acaezir mío finamiento meter mio corpo enna claustra de Sancta María de Riegla, 2233*, o entre el sujeto y el predicado: *Et aquellos que lo soterraron enna iglesia, pues fueren amonestados non los quisieren ende tirar, finquen descomungados fata que lo tiren, 2269*), pues las que indican la posterioridad de la oración principal aparecen antepuestas (70%), como reflejo del orden natural.

De las oraciones que indican la simultaneidad temporal entre las dos oraciones, se ve una clara tendencia a su posposición (61,1% pospuestas/38,9% antepuestas), mientras que de todas las que indican anterioridad ninguna aparece antepuesta.

Tabla 8.12.- *Semántica y sintaxis de las suobordinadas temporales.*

Posterioridad		Simultaneidad		Anterioridad	
Anteposición	Posposición	Anteposición	Posposición	Anteposición	Posposición
70%	30%	38,9%	61,1%	0%	100%

Lo que muestra esta tabla es la tendencia a la posposición de las oraciones circunstanciales temporales, que son las más sensibles a la ordenación icónica: ambas tendencias, estructural y semántica, justifican la abrumadora totalidad de posposiciones en el caso de las oraciones que indican la anterioridad de la oración principal o, dicho con otras palabras, las que denotan un EdC que tiene lugar después de otro focalizado o perspectivizado. Esta secuencialización, tendencia a la posposición, nos parece clave para la gramaticalización de estas unidades y para entender la tensión existente entre un único elemento conceptual, la escena perspectivizada, y dos unidades sintácticas diferenciadas.

En cuanto a las oraciones modales, cabe hacer dos puntualizaciones: 1).- las nociones que expresan son aún más abstractas que las temporales, lo que las acerca a las relacionales y 2).- la principal suele contener un elemento –normalmente- adverbial con función catafórica (*Assí despongo más cosas: [...]*) y que sirve de antecedente a un relator:

E piedo mercet a mío señor el bispo e al cabillo que les plaga que esta altar se faga assí commo ye de suso dicho (2096).

E *como ellos fizieren por mí assí* destrenga Dios qui fago por ellos en este siglo ye enno otro (2109).

Et esta mía manda dexo en mano de Martín Domínguez, canónigo de León, e de mío hermano, [...], que la cunplan por lo mío, *assí como lo yo mando*, sin danno de ssí (2122).

E que juren *assí como juraren ellos otros tayadores de Mansiella* que las echen bien e lealmientre (2179).

Et que lo aya Fernán Ssuárez por ssuyo libre e quito para siempre, *assí como lo auía donna Aldonça* (2201).

Estas deuan dichas casas de Quintaniela uos damos por tal pleytesía que als mantegades en buen estado *assí como uolas nos damos* (2239).

Según Narbona (1989: 128), son precisamente tales correlaciones de dos elementos, *assí...como* (cf. Figura 8.6), pertenecientes funcionalmente a unidades diferentes, las que indican la conexión entre dos unidades oracionales para formar una unidad superior.

No obstante, muchas de las oraciones modales aparecen sin esta correlación:

E sse yo deste mal morir, faga él dela *como se quisier en uida he he muerte...* (2109).

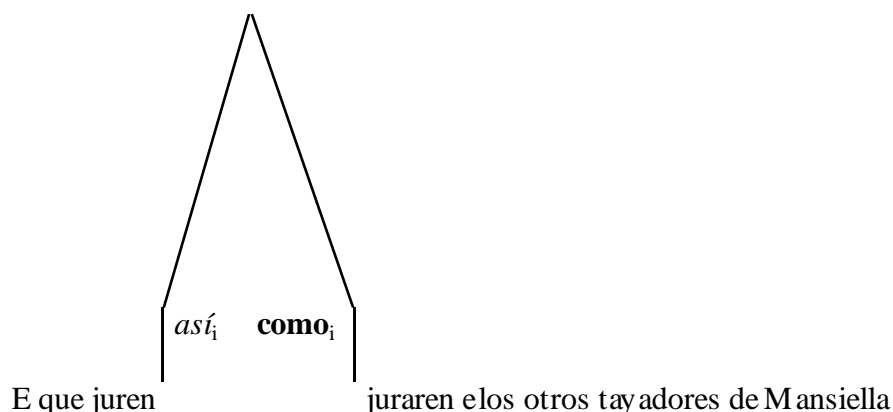
Que demos cada uno el diezmo derechamente de los bienes que Dios nos da, *segund la ley manda* (2165).

E cada una de las egrisias deue auer suas primicias segundo commo las ouieron siempre (2228).

Mando ofendarme toto el anno *como ye costume de la iglesia* bien e onrradamente (2279).

Figura 8.6.- *Sinergia semántico-sintáctica en las relaciones oracionales.*

E que juren *así como* juraren elos otros tayadores de Mansiella



8.5.- Circunstancias relacionales:

A pesar de que tanto las oraciones circunstanciales accidentales – hablamos también de los complementos circunstanciales de lugar y tiempo- como las relacionales cumplen la misma función, la de situar el EdC de la oración principal respecto a unas dimensiones que permitan identificar con mayor precisión lo que se dice, veíamos en el apartado anterior cómo las relacionales mostraban mayor independencia semántica – debido a que sitúan el EdC principal respecto a otro EdC- y sintáctica –debido al hecho de no compartir ningún participante ni circunstancia con la oración anterior- que las accidentales.

No obstante, en una oración como, por ejemplo: *Nen tragan las baruas longas, maguera que sean mancebos*, 2269, el EdC que focalizamos no es el denotado por la oración (*maguaera que*) *sean mancebos*, sino el denotado por la oración *Nen tragan las baruas longas*. Esta oración –principal, ya que es ella la que el hablante decide codificar como tal- denota un EdC y éste se entiende como un EdC único y autónomo del que *maguaera que sean mancebos* no es más que una circunstancia que sirve para situar e

interpretar el EdC principal. Desde nuestro punto de vista, el problema se encuentra, entonces, en la tensión producida al tratar de combinar dos unidades conceptuales (EdC) y sintácticas (oraciones) dentro de lo que se concibe como un EdC único.

Esta tensión es la que explicaría, por ejemplo, la variación entre la oración completiva y la oración de infinitivo como complementos de un verbo como *ver*: *Vi que Juan saltaba la valla - Vi a Juan saltando la valla - Vi a Juan saltar la valla.*

En la sintaxis histórica, se ven casos donde dos EdC semánticamente relacionados, pero codificados en oraciones sintácticamente independientes tienden a formar una única unidad (aunque no lo consigan del todo). Así, explica Moignet que la conjunción francesa moderna *malgré qu'on en ait* deriva, de alguna forma, de la yuxtaposición de dos oraciones: *Ensi morrai, mau gré en ait/ la morz qui ne me vialt haidier*, donde el subjuntivo es la única marca de relación –o si se quiere de subordinación- entre las dos oraciones (cf. 1988: 249).

O podemos pensar en el origen de la conjunción concesiva románica *bien que*, a partir de la coordinación, advesativa, de dos oraciones *bien es verdad que O₁, pero O₂* (cf. Rivarola, 1976). Si tomamos ejemplos de *El Quijote*⁴⁰, encontramos casos como:

Pero está el daño de todo esto que en este punto y término deja pendiente el autor desta historia esta batalla, disculpándose que no halló más escrito destas hazañas de don Quijote, de las que deja referidas. *Bien es verdad que* el segundo autor desta obra no quiso creer que tan curiosa historia estuviese entregada a las leyes del olvido, ni que... (*DQ* 1, VIII, p. 104).

Así que por esta falta [la de no poder probar don Quijote su linaje noble] temo perder lo que mi brazo tiene bien merecido. *Bien es verdad que* yo soy hijodalgo de solar conocido, de posesión y

⁴⁰ Cito por la edición crítica del Instituto Cervantes dirigida por Francisco Rico: Miguel de CERVANTES (1998): *Don Quijote de la Mancha*. Barcelona: Instituto Cervantes-Crítica.

Méndez, 1991; Montero, 1996; Mosteiro, 1999...) y no de las relaciones funcionales que establecen con las otras partes de la oración ni con la oración en que se integran. Nuestra intención aquí es presentar el comportamiento sintáctico de las oraciones circunstanciales, siguiendo las líneas que hemos desarrollado para el estudio de las estructuras semántico-sintácticas de las oraciones simples. No obstante, debemos comenzar por describir las relaciones lógico-semánticas interoracionales que encontramos con más frecuencia en el corpus de documentos notariales leoneses (siglo XIII) y proponer un primer inventario de las conjunciones y locuciones conjuntivas que se encargan de codificar tales relaciones, sin la pretensión de que sea definitivo⁴¹.

BIBLIOTECA VIRTUAL

a.- Causa: la causalidad está subyacente en todas las relaciones semánticas que pueden establecerse entre dos oraciones (cf. Narbona, 1990: 124; Masiá, 1994: 81 y ss.). Tradicionalmente, se distinguen las causales de la enunciación o de modalidad y causales de enunciado (cf. Gutiérrez Ordóñez, 1997b: 398 y ss.), según indiquen por qué se lleva a cabo el acto de enunciación -¿*Por qué* dices *que fuma?*- o por qué se lleva a cabo el EdC denotado por la oración -¿*Por qué* tose?-.

En el corpus encontramos los dos tipos de causales:

1).- Causales de enunciación:

Et mando que los ques querellaren que el obispo e el cabildo les destoruan que non acarreen las heredades del abadengo a la villa [...], *ca yo quiero saber quáles las accarreauan e cuánto tiempo las acarrearón* (2041).

Entendiendo que todos los bienes uienen de Dios [...], *ca los bienes de los rreyes en mano de*

⁴¹ Al contrario. Conviene volver sobre este punto más detenidamente, ya que se necesita conocer las particularidades lingüísticas de cada tipo de textos que sirven de corpus para los estudios históricos y así obtener conclusiones más afinadas.

Dios son (2164).

Et *porque fallamos que en dar estos diezmos se fazien muchos engannos*, defendemos firmemiente daquí adelant que ninguno non sea osado de coger nin de medir so montón de pan que touiere limpio en la era si non desta guisa... (2165).

E, *porque seelo proprio yo non he*, rogué al abbat de Sant Clodio que posiés en estas cartas partidas por abc so seelo pendiente (2207).

Dixo que non sabe más, *ca maor cuydado auía de laurar sua heredat* (2260).

La conjunción *ca* puede concurrir con la conjunción *si*, dejando clara la relación entre la causa y la condición: *Ca si los moros e los uidíos e los gentiles que son de otras leyes e que non an connoscencia de la uerdadera fe dan los diezmos derechamient, segunt los mandamientos de su ley, mucho más lo deuemos nos dar complidamient e sin enganno, que somos fijos uerdaderos de Sancta Iglesia*, 2165.

2).- Causales de enunciado: dentro de este grupo pueden distinguirse entre las que indican *motivo*, «que induce a actuar» (Hernández Alonso, 1995: 154) al agente⁴² y las que indican propiamente *causa*, que indica el EdC por el que otro se produce (cf. Hernández Alonso, 1995: 154; Dik *et alii*, 1990: 33-35).

Comenzamos por las que indican *motivo*, es decir, lo que hace actuar al agente. En ocasiones –como ocurre en el primer ejemplo, donde *estar presente* es una premisa que ha de cumplirse para poder actuar, en este caso, para poder escribir el testamento

⁴² Las causales de enunciación indican el *motivo* que induce al locutor (agente por excelencia) a actuar, es decir, a realizar un determinado enunciado.

en cuestión-, el motivo ha de inferirse de una presuposición (cf. Hernández Alonso, 1995: 154)⁴³:

E yo Pedro Johán, *porque ffuy pressente a todo esto de ssuso dicho*, escriué este testamento e pus en él mío ssinal en testinoio de verdaat (2062).

Esta heredat assí pernomrada con todo so juro e con toda sua entreguedat do yo [...], a la deuán dicha casa de Sant Lázaro por mía alma e *porque me recibides por conpannero enna deuán dicha casa de S.L* (2068).

Et esto fázemos *porque uos don Martino, [...], nos feziestes entender que en el día joues fazían mercado en las otras villas* (2212).

Elo al que ficar deso e de todas las otras cosas mándolo libremiente a Johán Matheos e a Domingo Matheos, míos sobrinos, *porque creo que serán omnes bonos* (2233).

El motivo puede y suele estar introducido también por sintagmas preposicionales, del tipo *por amor*, *por nenguna razón*, *pola meyoría*, *por plazer de ambas partes*, *por prot de*, *por amor que uos he e por buen seruicio que me fieziestes e que me faredes*, *por buen amor*, *pello mío*, *por estas razones*, *per mandado del rrey*, *por rruego de*, *a ruego de*, *por rogo de*, *por esta mercet*, *por los diezmos que ye detouo*,...

Entre las que indican *causa*, encontramos ejemplos como los siguientes:

Que derriben el castiello de Castroterra, e a ellos plógoles, *pues que entendieron que a mí plazé* (2156).

He el bispo he el cabillo dezían que non yera sua al foz nen deuían fazer con ellos foro [...], *ca*

⁴³ «No existe paso de *causa* a *efecto* que no se apoye en algún conocimiento implícito» (Gutiérrez Ordóñez, 1997b: 399).

yera toda quitamiente del cabillo de la eglisia de León (2204).

E Fernant Guillélmez, [...] vino a mí e díxome que aquella jantar que ge la leuara contra derecho [...], *ca nunca ffura husado que adelantado nin merino de rrey tomasse y jantar (2257).*

E pues que el conceyo fusse xamado e non ueniesse, ualería ela pesquisa e ela sentencia que fusse dada sobrella (2283).

b.- Finalidad: la relación estrecha que mantienen causa y finalidad –la finalidad se entiende como el motivo por el que el agente actúa⁴⁴ - puede verse en que durante mucho tiempo comparten las mismas formas de expresión: *Lo al que trayen gran companna* porque fuesse la yantar mayor, *et...*, 2181 o *He* porque *esto non venga en dubda e sea más firme rogué al conçeoyo de León que mandassen poner en esta carta de mía uendeción so seyello pendiente en testimonio de uerdat, 2221 - Elo al que ficar deso e de todas las otras cosas mándolo libremiente a Johán Matheos e a Domingo Matheos, míos sobrinos, porque creo que serán omnes bonos, 2233.*

Las mayores diferencias entre causales y finales están en el modo (indicativo-subjuntivo) y la posición (posposición-anteposición; cf. Tabla 8.14 más abajo).

La forma más frecuente de introducir la finalidad en nuestro corpus es *porque*, *por que* + subjuntivo (54,5%) frente a *que* + subjuntivo (43,9%)⁴⁵, en las que se incluyen las relativas de finalidad del tipo: *E maguera yo dexé al mío omne* que los amparasse, 2092; *Esta mía manda dexo en don Jácome, canónigo, e de Domingo Iohánez, [...], que la cunplan sin danno de ssí por la mía rraçión e per los míos anniuerssarios que yo he de la iglesia de León, 2248.*

⁴⁴ Expresa, por lo tanto, la intención del agente, rasgo propio de la verdadera finalidad, aunque, al mismo tiempo, es este rasgo retrospectivo el que comparte con la causa (cf. Melis, 1997).

⁴⁵ También encontramos un caso de *para que*: *Lo al que trayan gran companna* para que comiesse la yantar mayor, *et que ... 2182.*

E que esto non uenga en dubda seelemos esta carta partida per abc connosco de nuestro seyelo e del abbad de Sant Esidro (2017).

E porque este mío testamento ssea firme e non venga en dubda, rrogué a Pedro Johán, notario, que escriuisse este testamento e pussiese en él ssua sinal (2062).

Et porque sea firme e estable mandélo seellar con mío seello de plomo (2182).

E que este fecho non pueda uenir en dubda, e sea más firme, yo arcediano deuán dicho fiz poner en estas cartas partidas por abc el seello del cabillo de León e el mío seello (2207).

E porque esto non venga en dubda rrogué a estos míos testamentarios que posiessen en esta carta desta mía manda ssos seellos (2248).

También se encuentra la expresión preposición (*por, pora, para*) + infinitivo: *E pora mantener este cappellán lexo dúas juguerías de hereditat en Arcauuecha con suas vinnas e con sos prados, 2096; Mando a María Gonçález, [...], quatro maravedís para enseñarla a menester, 2108; Mando a donna Orraca López quarenta maravedís para fazer dellos elo que sse quesier e el prado de la Nauiella... 2136; E por uos complir todo estos de susu dicho uos obligamos todo quanto auemos en Uilla Sinta que lo non podamos uender nen empenar nen... 2232,...* O sintagmas preposicionales *por* + sustantivo: *E por mayor firmedumbre e que esta mía manda sea estable, yo deuán dicho don Suero rrogué a maestre Iohán, deán de León, que la feziesse seellar de sso seello, 2108.*

c.- Consecuencia: la relación entre la consecuencia y la causa se basa en que aquélla se presenta como un efecto: $X, \text{ porque } Y \rightarrow Y, \text{ entonces } X$. En nuestro corpus, encontramos sólo dos de los tres tipos de consecutivas que propone Bartol (1986) para su estudio, las consecutivas de manera y las de intensidad-manera, si bien, dadas las

peculiaridades de nuestro corpus, no encontramos tanta variedad de expresiones y locuciones.

1).- Consecutivas de manera: la secuencia preposición + *guisa, manera,...* + *que* sigue un proceso de gramaticalización hasta convertirse en una conjunción: *de guisa que, de manera que*, etc. Sin embargo, es precisamente la conexión que establece el sustantivo de 'manera' entre la oración principal y la subordinada la que convierte a ésta en consecutiva (cf. Bartol, 1986: 80 y ss.; cf. Figura 8.6 más arriba)⁴⁶. Cf. la oración *Et pues que los auíe dados cofecháualos por dineros*, en manera que la justicia non se fazíe e fincauan los omnes despechados, 2181, donde hay mayor independencia entre las dos oraciones *coféchaualos por dineros* y *en manera que la justicia non se fazíe*.

Enpero *de guisa* lo fazed *que yo entienda que fazedes hí vuestro poder e que vos aya yo que gradesçer* (2092).

E si por aventura deveniés destos míos cabeçeros *de* muerte, que Dios non mande, *que non podiessen mía manda conplir*, doyes poderío que... (2136).

Otrossí uos mando que a sus clérigos e a todas sus cosas que las gardedes e que las defendades muy bien, *de guisa que* por mengua de derecho non se me uenga querellar (2160).

Et pues que los auíe dados cofecháualos por dineros, *en manera que la justicia non se fazíe e fincauan los omnes despechados* (2181).

Que uos mantengades bien las casas e las techedes e las enderecedes e nos lauredes bien toda la heredit e la recabdedes *de manera que non se pierda ende nenguna cosa* (2232).

Et Alfñonso Yuanes sobredi cho pedióme por merced, que pues esta uéndida desta heredad les fuera fecha por mi mandado, que yo que ge la fiziesse firme, *de guissa que ninguno non gela*

⁴⁶ «Cuando el sintagma de 'manera' forma parte de la oración principal de la que es un elemento normalmente en función de complemento modal, nos encontramos ante una auténtica oración consecutiva» (Bartol, 1986: 86).

enbargasse (2284).

Como puede observarse la posposición de la secuencia *de guisa, manera,...* + *que* favorece su gramaticalización y hace que pierda toda la relación con la oración principal, como prueba el hecho de que ésta puede tener complementos modales diferentes: *muy bien, por dineros*, etc. De tal forma que para expresar la mayor o menor independencia entre las oraciones, se recurre a distintos procedimientos de relación interoracional, sea la coordinación (Bartol –cf. 1986: 82- analiza las conjunciones *de guisa que, de manera que* + indicativo como introductores ilativos de la segunda oración, como en el ejemplo *Et pues que los auíe dados cofecháualos por dineros, en manera que la justicia non se fazíe e fincauan los omnes despechados, 2181*), sea la cosubordinación (Hernández Alonso –cf. 1995: 202- analiza el *que* de oraciones como *De guisa lo fazed que yo entienda...* como un relator, cuyo antecedente es el elemento enfático de la oración principal y habla de interdependencia).

2).- Consecutivas de intensidad-manera: en este tipo de construcciones, mezcla de las consecutivas de intensidad (*tan, tal, tanto,...* + *que*) y las de manera (*de guisa, manera,...* + *que*), encontramos la misma variación: si las dos oraciones comparten una circunstancia: *Esta donación que fago fágola en tal guisa_i que_i yo uiua en ella,...* la dependencia semántica es mayor. Por el contrario, cuando las secuencias *per tal manera que, en tal guisa que, etc.*, están más gramaticalizadas, tanto la dependencia semántica como la sintáctica decaen.

E de reulatió desta carta non remanece nada, mays hia todo cumplido a placer de uos e de nos,
ena tal guisa que desde uoi día de nostro poder sea partida e de nostro iuro e en uestro iuro sea traída e confirmada (2025).

Esta donación que fago fágola *en tal guisa que yo uia en ella en toda mía uida e la esfruche he aya ela possessión della de uuestra mano he por uuestro nomne, desta hora presente en delante* (2117).

Et otrossí mando a mío hermano, Domingo Domínguez, la mía hereditat de Valle, que compré de Alfonso Pollo, *per tal manera que la aya por toda sua vida e...* (2122).

E que ninguno non gelo pueda contrallar, *en tal manera que establezca un capellán pora siempre que rruegue a Dios por mí e cante por las almas del muy noble rrey don Fferrando* (2172).

Que Johán Matheos e Domingo Matheos míos sobrinos que las tengan por en toda sua uida e den cada anno al cabildo I morauedí, *en tal conuenencia que después de sua uida destos deuán dichos míos sobrinos ambos e dos fiquen al cabildo liures e quitas* (2233).

Estas deuán dichas casas de Quintaniela uos damos *por tal pleytesía que las mantegades en buen estado* assí commo uolas nos damos (2239).

d.- Condición: la condición se relaciona con la causa, en el sentido de que aporta una causa hipotética, de cuyo cumplimiento depende la realización de lo denotado por la oración principal. Las condicionales pueden dividirse entre las de pasado y las de no pasado, siendo el conector *si* (y su variante *se*), el más habitual, casi único, en nuestro corpus (también aparece *fuera se*, donde se mezclan la condición y la excepción). En nuestro corpus, abundan las condicionales de no pasado (96,25%) frente a las de pasado (3,75%); esta abrumadora frecuencia se debe a las características de los textos que constituyen el corpus, testamentos y contratos, que establecen un compromiso entre dos partes y fijan las condiciones que deben respetarse en el futuro para que tal compromiso se mantenga válido. Esto hace también que los tiempos verbales que aparecen, tanto en la prótasis como en la apódosis, sean los correspondientes:

Et se alguna derechuria ouiemos en algún tiempo o deuer auemos enna deuán dicha ecclesia,
nos, libremiente e de clara ueluntad, fâcemos ende donación al deuán dicho arcidiágano e

dámosle todo poder et todo señorío de donar e de fâcer toda sue ueluntad (2004).

E se alguno de nuestros o de estranios quiesier uenir contra este nuestro fecho, sea maldito e descomungado, e con Iuda traidor en infierno dampnado (2004).

He mando que *se ela abbadessa he el conuento quisieren recibir a María Pédrez, mía criada, por monia en so monesterio, assí como diz ela carta que yo con ellas he, aan liuremente quita esta déueda destos morauedís deuán dichos (2097).*

E si el monesterio de Ssant Marcos esto non quiesier conplir, do estas mismas possessiones a la iglesia de León que las aya librementre e cumpla mío aniuersario (2108).

Se algunas cosas ficaren, mando que lo den mis cabeçeros en quarentenas o en parientes pobres o onde ellos vieren que mejor será (2136).

He se las non dïeren a aquel plazo, ela pena que ouieren elos otros de Castrouerde ayan ellos (2204).

E a la morte del postremero de uos, ho *se entrar en orden*, deue ficar en nos ho en nuestros successores (2227).

El tercia que se suel arrendar con pan e sien vino que assí se arriende ye la que se suelle con pan e con vino otrossí se arriende, *fueras se ploguier al cabillo en otra mientre ordenar (2247).*

El allenador, *si clérigo for*, sea priuado de todo el beneficio e constrennido pora guardar sin danno aquellas eglesias (2269).

Et se por auentura yera descomungado o deuedado quando yera enfermo daquela enfermadat de que morió, magar estoncia sea suelto de la descomonió o del deuiedo en que iazía, mandamos que non sea soterrado en sagrado sin nuestra licencia (2269).

Non pechassen *fueras se tuuiessen estas cosas por rienda o ouïessen mays de una moada de tierra (2283).*

e.- Concesión: la concesión se entiende como una causa que se muestra como ineficaz, a pesar de todo, para conseguir el efecto que cabría esperar. Es en la relación

concesiva donde las presuposiciones juegan un papel más importante⁴⁷. En nuestro corpus, encontramos los compuestos de *quier que*: *ho quier que*, *qualquier que*, *quienquier que*, *en qual manera quier que*, *quando quier que*, *por doquier que*, *duquier que...*, que no aparecen como conjunciones, sino como estructuras indefinidas (valor que permite la interpretación concesiva y la conversión en conjunción de algunos de estos compuestos ; cf. Bartol, 1986: 187).

En la documentación leonesa del siglo XIII no encontramos gran variedad de conectores concesivos (en comparación con el «número elevado de nexos» del que da cuenta Montero Cartelle para la *Primera Crónica General*; cf. 1996: 447): *maguera que* + subjuntivo, *magar* + subjuntivo, *maguera* + indicativo (cf. DCECH, s.v. *maguer*), *aunque* + subjuntivo y *pero que* + indicativo:

E *maguera yo dexé al mío omne que los amparasse*, feziéronme entender que recebían hí grandes tuertos e grandes fuerças (2092).

Nen tragan las baruas longas, *maguera que sean mancebos* (2269).

Et se por auentura yera descomungado o deuedado quando yera en fermo daquela en fermadat de que morió, *magar estoncia sea suelto de la descomonión o del deuedo en que iazía*, mandamos que non sea soterrado en sagrado sin nuestra licenci a (2269).

Ningún clérigo non sea osado de soterrar en la iglesia dentro algún omne finado, *aunque la iglesia aya dos naues o tres* (2269).

Elos del conceyo entrauan los exidos de la villa e teniennlos e facien en ellos casas e dáuanlos por heradat a quien yes placía *pero que ellos exidos yeran comunales delos de la yglesia e delos del conceyo* (2283).

⁴⁷ Hernández Alonso define «el enunciado 'concesivo' como el resultado lingüístico de un complejo proceso argumental, argumento y contraargumento, conectados lingüísticamente, y cuya conexión lógico-semántica, se da entre el contenido de M₁ y una inferencia [...] del otro miembro» (2002: 709-710).

Tabla 8.14.- *Frecuencia y posición de las circunstanciales relacionales.*

	Frecuencia	Anteposición	Posposición
Causales:	11,6%	33,3%	66,4%
Finales:	40,6%	61,9%	38,1%
Consecutivas:	10,6%	9,1%	90,9%
Condicionales:	35,3%	90,4%	9,6%
Concesivas:	1,9%	50%	50%
Total:		62,8%	37,2%

En este apartado hemos estudiado las oraciones circunstanciales relacionales y nos hemos detenido en algunas de las relaciones lógico-semánticas que pueden establecerse entre las oraciones. A pesar de las peculiaridades semánticas y sintácticas de estos circunstanciales, peculiaridades que nos llevan a analizarlos en un nivel funcional diferente, la periferia oracional (CC₃), no hay que olvidar que tales relaciones sirven para situar el EdC denotado por la oración principal –«The SoA designated by the nuclear predication can be located with respect to spatial, temporal, and cognitive dimensions» (Dik *et alii*, 1990: 32)-, igual que el resto de los circunstanciales.

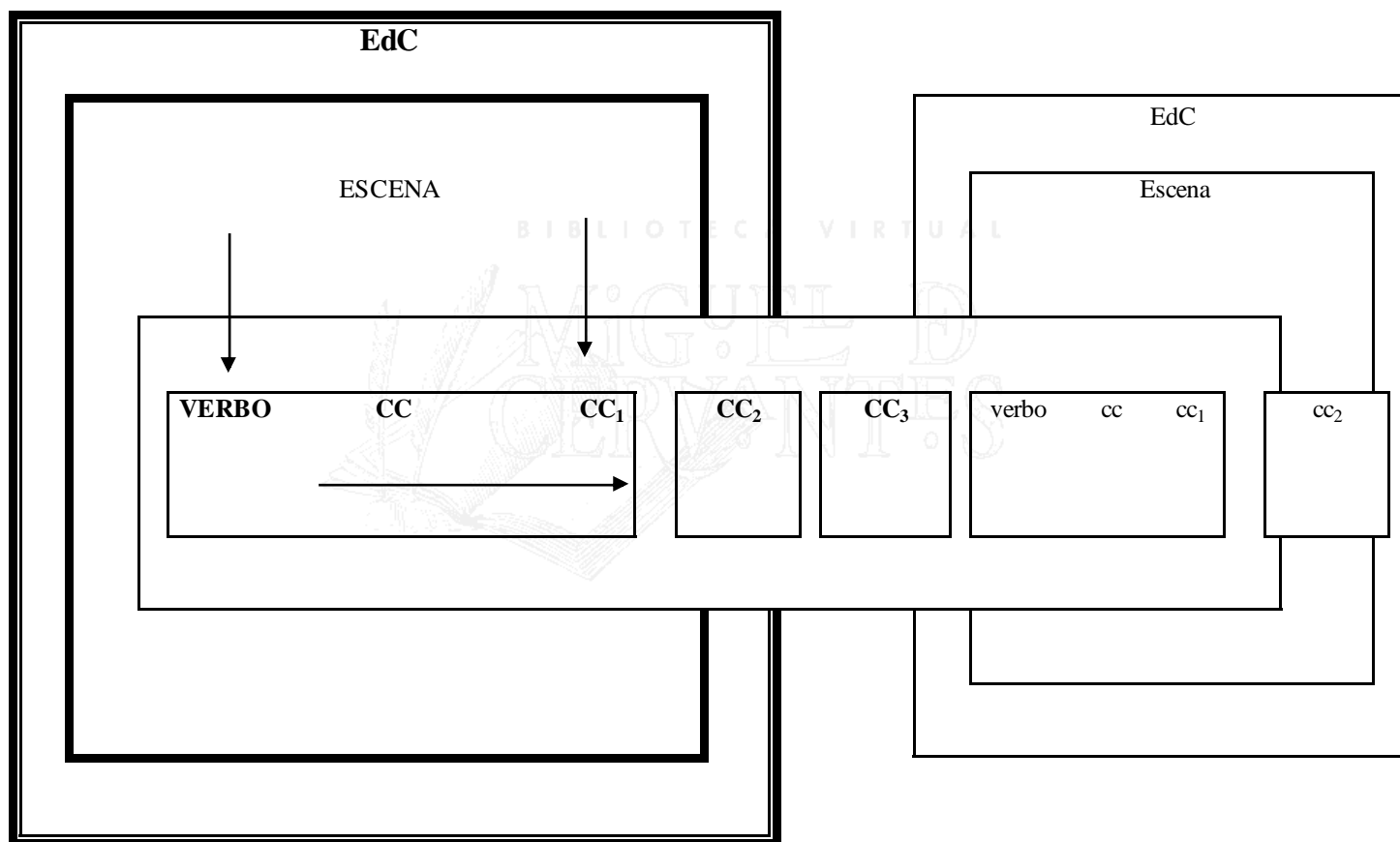
No obstante, el hecho de que las entidades respecto a las que se sitúa el EdC principal ya no sean entidades de primer orden, sino otros EdC, codificados naturalmente en oraciones, hace que entren en colisión la dependencia semántica, propia de los circunstanciales, y la independencia sintáctica, propia de las oraciones. Esto produce un dinamismo entre la expresión como un sola unidad de lo que son dos unidades distintas (coordinación → subordinación) y la diferenciación lingüística de lo

que, en realidad, son dos unidades conceptuales y sintácticas (subordinación → coordinación). Este proceso no es unidireccional, sino doble y dinámico y puede verse en la expresión de las consecutivas: *Enpero de guisa lo fazed que yo entienda que fazedes hí vuestro poder e que vos aya yo que gradesçer*, 2092, donde las dos unidades oracionales comparten una circunstancia (de ahí que el análisis del *que* como relator sea el más adecuado)⁴⁸ o bien *Et pues que los auíe dados cofecháualos por dineros*, en manera que *la justicia non se fazíe e fincauan los omnes despechados*, 2181, donde se diferencian claramente los dos EdC denotados codificados como oraciones más independientes y se coloca la secuencia gramaticalizada *en manera que* entre las dos unidades que relaciona. Ahora bien, esta independencia sintáctica o, mejor dicho, la mayor excorporación de este circunstante no implica menor dependencia semántica respecto a la oración principal.

Por todo esto, creemos que la cosubordinación puede dar cuenta de estas relaciones interoracionales, fenómeno que no invalidan, sino que incluso corroboran las palabras de Hernández Alonso, cuando, al referirse a las llamadas bipolares o adverbiales impropias, dice: «Y esa relación conceptual bimembre exige esa forma 'bipolar', pero ello no supone que impliquen distinto tipo de relación sintáctica que las demás unidades de la lengua» (2002: 719). Cf. Figura 8.7 más abajo.

⁴⁸ La relación de las consecutivas con las modales es evidente y éstas se encontraban a medio camino entre las circunstanciales accidentales y las relacionales.

Figura 8.7.- Relación entre los Estados de Cosas, las escenas y las oraciones.



9.- Conclusiones:

1.- En la Presentación de esta tesis planteábamos como hipótesis principal la posibilidad y la necesidad de estudiar el régimen verbal en español medieval desde un punto de vista sintáctico. La evolución de la teoría sintáctica, a partir de la introducción de la gramática casual de Fillmore en la teoría de valencias y de la distinción dentro de esta misma teoría de una valencia cuantitativa y una valencia cualitativa, desemboca en la indisolubilidad de semántica y sintaxis, que se ve en el estudio del significado oracional como la denotación de un determinado EdC. El EdC era definido por Dik en su GF como una entidad de segundo orden que debía ser evaluada por su realidad, como «something which can be the case in some world» (1997a: 105). Es decir, un EdC se refiere a una representación de la realidad configurada en una oración (o en una predicación nuclear, según los términos de la GF).

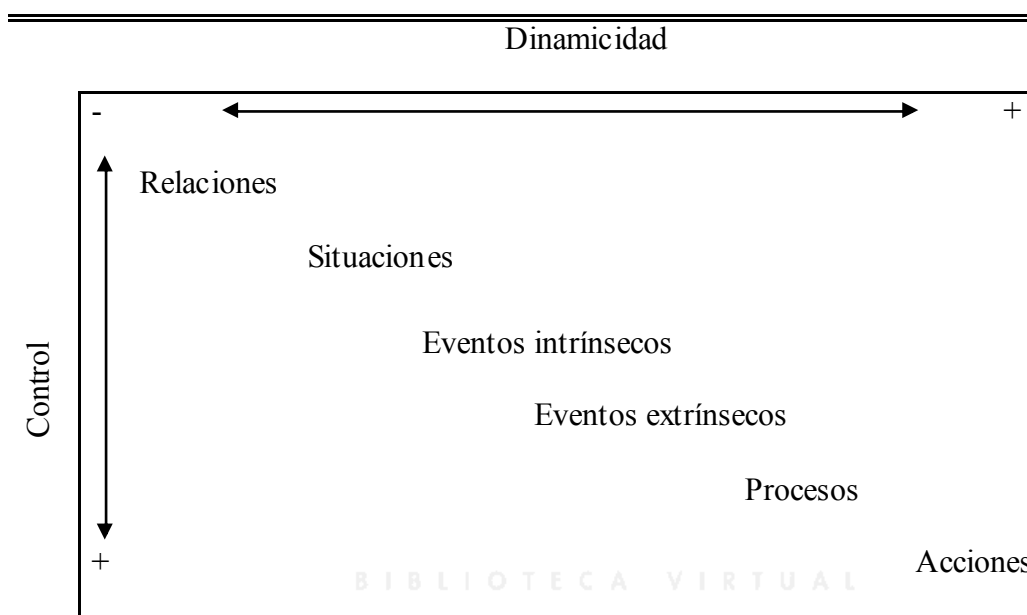
Desde el trabajo fundacional de Vendler (1967), la definición y la clasificación de los EdC se han asociado con características temporales o –mejor dicho- temporo-aspectuales. Esta clasificación se ha mantenido sin cambios radicales en los distintos lingüistas que se han ocupado del tema (Dowty, Foley y van Valin, Dik, de Miguel,...). Nosotros seguimos la propuesta de van Valin y LaPolla (1997) y organizamos los capítulos 4 a 7 de esta tesis según su clasificación. Si hemos optado por esta organización, se debe a nuestro convencimiento de que el régimen verbal responde a necesidades semánticas y a nuestro deseo de estudiarlo desde un punto de vista oracional. De este modo, consideramos que el significado de las oraciones, así como el de las funciones sintácticas, es, en lo que nos interesa, denotacional, sin negar por ello que no exista o que no pueda buscarse un significado invariante tanto para la oración como para las funciones sintácticas. Por estos motivos, si el significado de las oraciones

se encuentra en la denotación de EdC determinados, será en la configuración oracional de tales EdC donde debemos buscar las razones (semántico-)sintácticas del régimen verbal.

Por lo tanto, no hemos atendido a grupos de verbos y –mucho menos- a verbos particulares, sino que nos hemos ocupado de grupos de oraciones: las que denotan situaciones, las que denotan acciones, las que denotan eventos y las que denotan procesos. Desde Vendler, se asociaba cada tipo de EdC con las características tempo-aspectuales que presentaba el verbo, esto es, con su aspecto interno o *Aktionsart*. No obstante, ya el mismo Vendler notaba correlaciones del tipo *Running* y *Running a mile* donde la presencia de un complemento (*A mile*) transformaba la denotación de una acción en un proceso (1967: 102). Por lo tanto, uno de nuestros propósitos en este trabajo ha sido establecer una clasificación de los EdC, atendiendo tanto a los rasgos tempo-aspectuales del verbo como a los rasgos semánticos de los participantes del EdC. Por lo general, y así lo mostramos en la Figura 9.1, el participante elegido ha sido el que ocupaba la función de sujeto, pero llegado el caso hemos atendido también a las particularidades semánticas del CD o de los locativos o de un tercer complemento (locativo o indirecto), etc. De este modo, por ejemplo, hemos puesto en relación el carácter no agentivo de los sujetos y la denotación de eventos o el carácter hiperagentivo de los sujetos de los verbos de habla para su clasificación dentro de las acciones, etc.

Esta solución se debe al intento por mostrar la influencia que cada uno de los participantes codificados en la oración tiene con respecto a su denotación y, así, la importancia que debe otorgarse a cada uno de los complementos por encima –incluso- de su carácter valencial.

Figura 9.1.- *Tempo-aspectualidad y control en la clasificación de EdC.*



Además, al tener en cuenta rasgos semánticos que complementan a las categorías de EdC y estructura semántico-sintáctica y a las de función semántica y función sintáctica, podemos dar cuenta de las relaciones que se establecen entre ellas. Resaltábamos ya en la Presentación que las estructuras semántico-sintácticas propuestas no debían tomarse como categorizaciones cerradas, sino como puntos de referencia o prototipos dentro de una gradación, caracterizados por rasgos semánticos y sintácticos. De este modo, se pone de manifiesto, por un lado, la coherencia que subyace tras un sistema gramatical y, por otro lado, las interacciones a que los diversos rasgos dan lugar. Se destaca así la dinámica estabilidad de la lengua.

Como ejemplo de la interacción de los rasgos, presentábamos el caso de las construcciones locativas con verbos de movimiento: *Ela primera afronta enno pélagu de Latraue, 2027; Carrera que decende de forno de re a cal de Moros, 2040; De I parte ela carrera que ua de León pora Riba Secca, 2052...* donde el carácter /-animado/ del sujeto, junto con el complemento locativo propio de los verbos de movimiento,

inflúa en la denotación de un tipo de situación. Así, aunque sean los verbos los que individualizan y conceptualizan los EdC, no podemos olvidar los rasgos semánticos de los participantes ni la estructura en la que aparecen, ya que, como muestra este ejemplo, es la no animicidad del participante-sujeto el que determina la denotación de la oración.

Como consecuencia de estos dos factores, coherencia e interacción, nos ha parecido necesario, por una parte, ofrecer una serie de estructuras semántico-sintácticas, que denotan EdC particulares y, por otro parte, dar las claves suficientes para explicar cómo tales estructuras interactúan. De esta manera, se conjuga el carácter gradual de la lengua con la necesidad de fijación estructural. Además, como las estructuras –a pesar de la fundamentación teórica- no han sido dadas *a priori*, sino que se derivan del análisis del corpus, consideramos que reflejan bien los factores de coherencia e interacción y, por lo tanto, el carácter dinámico de la lengua.

Esto nos hace advertir la necesidad de tratar las estructuras gramaticales, al mismo tiempo, como categorías o posiciones y como relaciones. En el primer sentido, hemos adoptado una postura tradicional en cuanto a la denominación de las funciones sintácticas y semánticas, que consideramos como categorías estables o dinámicamente estables. En el segundo sentido, más novedoso, hemos adoptado una serie de rasgos graduales, que consideramos como relaciones. La adopción de este doble punto de vista se debe al deseo de contemplar tanto el eje paradigmático –pensemos en la estructura de la oración presentada en Hernández Alonso (1996)- como el eje sintagmático -pensemos en los rasgos dados en Lehmann (1991)¹.

2.- Las situaciones se caracterizan por su falta de temporalidad y, en consecuencia, el rasgo /-dinámico/ las separa del resto de EdC. La prueba principal es el

¹ Cf Vera Luján (1994: 82-92) para su distinción entre funciones-categorías y funciones-clases.

rechazo de la perífrasis *estar* + gerundio, incompatible con el núcleo verbal de las oraciones que denotan situaciones.

Al tratar de las oraciones que denotan situaciones, conviene hacer una distinción entre las que denotan relaciones y las que denotan situaciones. Las primeras sirven para asignar una propiedad a un participante y se asocian a los usos atributivos de *ser*: *Mando al freyre que fue açipreste diez marayedís, 2108; Tal yera la costumpne hu estos omnes fussen muy poures, 2283, etc.*

En este caso, el sujeto recibe la función semántica *paciente* y el atributo, la de *propiedad*, si bien pueden aparecer diferentes nociones (pertenencia, beneficio, posesión,...) que se usan para caracterizar al sujeto: *Villas que son del cabildo de León, 2092; Las dúas partes an de seer poral cabildo, 2219; Ela qual heredat connos III bueys fu de donna Beneyta, mía hermana, 2235...*

3.- Las situaciones, aún siendo EdC estáticos, presentan un carácter dinámico. Así, mientras las relaciones asignan una propiedad a un participante de forma permanente, las situaciones presentan un carácter dinámico.

El primer problema que encontramos es el uso del verbo *ser* para denotar tanto relaciones como situaciones. En este segundo caso, *ser* se usa para situar una entidad en un lugar, bien para predicar su existencia, bien para predicar su localización. Así pues, al verbo *ser* se asocian las dos posibilidades, si bien encontramos verbos que se van especializando en la expresión de la existencia –*aver*- y en la de la localización –*estar*-, quedando *ser* relegado al uso atributivo (cf. Pountain, 1982).

Mando que ye las dian a sos fijos e dian a Gunzalo vna sua cuba que *hy sie* (2096).

De los pleytos de Tricastiella que *furon en tiempo del bispo don Munio* (2268).

En cuanto el verbo *aver* en construcciones existenciales, parece que su uso deriva del significado pleno de posesión (significado que va a expresar en exclusiva el verbo *tener*): *Otrosí me dixeron que ay omnes en la tierra que están descomulgados luengo tiempo...* 2133. A los complementos de este tipo de construcciones, les adjudicamos la función semántica *tema*, pues se trata de entidades que están en un lugar.

Cuando el verbo *ser* denota situaciones locativas, va a entrar en contienda con el verbo *estar* y con otros verbos como *yacer*, *fincar*, *remanecer*, etc., en los que se mezcla también el matiz resultativo.

Ela otra finca eno sandero (2025).

Ela casa que uos cabillo diestes a nos ye enna plaza de San Martino (2040).

Façemos carta de vendeción de vinna que auemos en Villa Galegos e iacet eno bago de Trasual, ye ben terminada (2190).

Los arcedianos, mientre fueren en lo obispado, non ayan otros vicarios (2269).

En un primer momento, nos pareció que la diferencia entre un verbo y otro se encontraba en el tipo de sujetos que admitían. Pero, después del escrutinio del corpus, comprobamos que tanto el verbo *ser* como el verbo *estar* aparecían con el mismo tipo de sujetos /+animado/ y /-animado/. No obstante, sí hemos advertido una diferencia. Con el mismo tipo de sujetos -/+animado/-, el verbo *estar* aparecía en un 75% de los casos con límite temporal, mientras que *ser* aparecía sin tal límite en un 90% de los casos. Con el verbo *estar*, encontramos ejemplos como los siguientes:

E fúmos a Burgos, he estodiemos hy hotras tres selmanas... (2268).

Otrossí mandamos que todo clérigo e leygo que descomungado for, sabiendo que descomungado o deudado es, e estodier en la iglesia quando dixieren las oras, que peche LX soldos (2269).

El verbo *estar* aparecía así en contextos donde un participante /+animado/ mantenía una situación durante un periodo de tiempo limitado. Esto nos ha permitido distinguir una estatividad dinámica y una estatividad estática, acercándose el sujeto de *estar* a la función semántica *agente* en cuanto controlador de una situación.

La misma distinción hemos establecido para el par *aver* y *tener* en construcciones posesivas. Los contenidos de existencia, localización y posesión se encuentran asociados nocionalmente y este hecho se refleja en las lenguas del mundo. En el caso del español medieval, la relación entre la localización y la posesión se da de otra manera. Ya no es el poseedor el lugar en que se encuentra lo poseído, sino que ahora se trata de un verdadero lugar. En cualquier caso, la localización de una entidad se usa como mecanismo para determinarla: *E toda la mía heredad quanta he y e hauer deuo en Palazuelo, 2031.*

Los factores que se han dado tradicionalmente para la distinción de *aver* y *tener* no parecían determinar sus usos en nuestro corpus (véanse las tablas 4.6 y 4.7). No obstante, en los contextos en que aparecía *aver*, el sujeto parecía estar determinado y caracterizado por la posesión, presentando así la función semántica *paciente*. En este caso, lo poseído se daba como propiedad del poseedor. Por el contrario, los contextos en que aparecía *tener*, el sujeto mantenía voluntariamente la posesión: *Mas ténganlos enno bierço e guárdenlos elo mellor que podieren, 2269.* Este control es el que tienen los sujetos de otro tipo de verbos como *detener*, *mantener*, etc.

Hemos distinguido así una posesión estática y una posesión dinámica, distinción similar a la que hemos propuesto para la pareja *ser/estar*. En nuestra opinión, estas parejas de verbos se van a distinguir por el grado de control que ejercen sus sujetos en el EdC denotado y parece ser este rasgo el que distingue sus usos en el español del siglo

XIII. Esto demuestra que el uso de estos verbos no es arbitrario (cf., por ejemplo, Saussol, 1977). Observemos, no obstante, que los sujetos de las situaciones se caracterizan prototípicamente por la ausencia de control, son participantes afectados por una condición o propiedad o bien participantes situados en un lugar y, en consecuencia, el rasgo /+control/ que presentan los sujetos de *estar* o *tener* es un rasgo anómalo en esta clase de EdC.

3.1.- Como podemos ver, la presencia de un complemento locativo es determinante en este tipo de construcciones, hasta el punto de que no puede concebirse la existencia de una entidad sino es por su localización en un lugar. Si algo existe, existe en un lugar. Algunos gramáticos proponen que tal complemento es, en realidad, el verdadero sujeto de estas construcciones, siguiendo de cerca la llamada *hipótesis locativa* (cf. Bresnan y Kanerva, 1989). Si es cierto que la presencia de un complemento locativo y, en especial, su inversión pueden tener determinados efectos semánticos como la interpretación existencial de algunas oraciones del tipo *En este patio juegan niños* (cf. Mendikoetxea, 1999a: 1613), no es menos cierto que el complemento locativo no presenta ninguna de las características propias del sujeto en español (frente a lo que parece ocurrir en la lengua bantú chicheva).

Consideramos, por lo tanto, que hay que distinguir lo que es conceptualmente necesario de lo que es sintácticamente necesario. No creemos que el complemento locativo forme parte de la valencia de estos verbos, sino que forma con las construcciones con *ser*, *estar*, *aver*, etc., una estructura estable para denotar situaciones en las que el lugar es conceptualmente imprescindible. Por este motivo, en 8.3.1, utilizando la Gramática de Construcciones de Goldberg (1995), analizamos este tipo de

complementos como CC₂, es decir, como circunstanciales locativos externos (como se ve en la Tabla 8.2, que repetimos aquí como Tabla 9.1).

Tabla 9.1.- *Construcción locativo-existencial.*

Semántica	LOC-EXIST	<tema	locativo >
	<i>ser/estar</i>	<	>
	↓	↓	↓
Sintaxis	VERBO	SUJ	CC ₂
Pragmática		Tópico	Foco

3.2.- En el capítulo de las situaciones, dedicamos un apartado a la construcción pasiva y ofrecemos una nueva visión teórica del problema, además de las posturas clásicas. Así, la voz pasiva se ve actualmente como una alternativa a la voz activa, por la que el paciente de un EdC pasa a ocupar la posición sintáctica privilegiada, el agente pasa a ocupar una posición periférica y se reduce en uno el número de actantes.

No obstante, debido a la presencia de *ser* y a la escasa gramaticalización de *estar* en la voz pasiva, el problema principal está en su ubicación dentro de un tipo de estructura semántica, ya que no podemos distinguir una *pasiva de acción* de una *pasiva de resultado* atendiendo únicamente al tipo de verbo –*ser* o *estar*- que aparece. Dentro de la estatividad, se encuentran las construcciones pasivas que expresan el final de un proceso o de un evento: *Mando cantar vn anoal por mía alma a missas pregonadas cadal día fasta que sea cantado, 2108* o *E mía ánima sea quita de pecados e a ellos sea demandado ante Dios, 2109.*

Como vemos la diferencia entre pasivas dinámicas y pasivas estativas no es tan fácil de realizar, ya que el mismo verbo *ser* se utiliza tanto para una como para otra.

3.3.- Dentro de las situaciones, un grupo importante es el de los verbos de actividad cognitiva, que se caracteriza por la presencia de un participante *experimentador*. Esta función semántica aparece bien como sujeto, bien como CI.

Conviene señalar, además, la relación entre este tipo de verbos y la denotación de eventos, ya que verbos como *saber, entender, conocer, etc.*, que denotan situaciones, pueden denotar también el inicio de esa situación. Este aspecto se ve claro en contextos como *Conocida cosa sea a todos los que son e a los que an de venir que... 2004; Saban elos que agora son como elos que an de seer... 2027, etc.*, que indican el momento en que comienza la situación de conocer, saber, etc.

Los verbos de actividad cognitiva llevan un CD con la función *tema*, pero éste complemento debe completarse con el rasgo /+proposicional/: *Que yo entienda que fazedes hí vuestro poder* o con el rasgo /+eventivo/: *Vio fazer las despesas al bispo* o simplemente como *tema*: *Que nos le amemos*.

Con los verbos de afección (*placer, pesar, etc.*), el participante *experimentador* funciona como CI. En estos casos, el sujeto de la oración lleva la función *tema*.

E en rouración de la carta quanto *a nos ye a uos bien plogo nos diestes* (2037).

Ca se alguno lo feçiesse *pesarmie* (2171).

E esta respuesta plogo *a los perssoneros de la yglesia* (2283).

4.- Las acciones se caracterizan por ser EdC dinámicos que no tienen un punto final y que, por lo tanto, en cualquier momento en que se detengan puede decirse que se han realizado: *El atleta está corriendo por el parque* = 'El atleta ha corrido por el

parque' (se trata de la llamada *paradoja imperfectiva* a partir de Dowty, 1979), por lo que se ha comparado este tipo de EdC con los nombres continuos como *agua* (de Miguel, 1999: 3019-3020). Por esta razón, y teniendo en cuenta que desde algunas teorías gramaticales se ha considerado el CD como el complemento que marca el punto final de un EdC (cf. Palmer, 1994: 25), resulta lógico suponer que sean las estructuras intransitivas las que mejor expresan acciones, es decir, las estructuras en las que no aparece ningún tipo de delimitación externa. Las estructuras intransitivas pueden ser básicas: *Et esto otorgo también por mí cuemo por los que rregnaren después de mí en...* 2163, o bien derivadas, cuando se trata del empleo absoluto de un verbo habitualmente usado en estructuras transitivas: *Et qualquier que enna tauierna entrar por hy beuer o quantas uezes...* 2269. Cuando aparece una delimitación, no estamos ya ante acciones, sino ante procesos. Así: *Mando ela mía garnacha a un clérigo que cante por mía alma,* 2062 frente a *Mando cantar quatro anoales por mi ánima,* 2136.

No obstante, en nuestro corpus encontramos un porcentaje mayor de estructuras biactanciales en la denotación de acciones. Esto ha de considerarse, sin duda, como una peculiaridad de nuestro corpus y no una característica de la lengua en general (cf. Tabla 5.1). En el caso de las estructuras biactanciales, el CD estará marcado como /-afectado/, es decir, el CD no marca el punto final de la acción, sino más bien la sustancia por la que se extiende la duración del EdC. Por este motivo, la función semántica de este CD será *tema*, que se caracteriza precisamente por no estar afectado por lo denotado por el verbo frente a la función *paciente*.

Mandouos firmemiente que *anparedes* e que *defendades* e que *gardedes todo lo del obispo...* (2160).

E pora sustentamientos de los obispos que *predican la fe...* (2165).

Deffendemos que los clérigos non uayan a las tauernas, nen tragan armas, nen *ioguen los dados*, nen sean do *los iugaren* (2269).

No obstante, encontramos estructuras biactanciales ambiguas en el sentido de que pueden denotar una acción o un proceso, dependiendo del rasgo /±afectado/ del participante-CD: *E deuedes nos a dar IIII soldos cada anno pora reyas pora laurar esta heredat*, 2232. Como se representa en el siguiente esquema, el grado de afección del participante-CD influirá en la perfectividad de toda la oración:

/+durativo/	/-tético/: ...pora laurar esta heredat <i>durante dos años</i> .
	/-afectado/
	/+tético/: ...pora laurar esta heredat <i>en dos años</i> .
	/+afectado/

Por este motivo, hemos hablado de estructuras ambiguas, pues no hay ningún índice formal que nos informe de la afección y perfectividad del CD y de la oración respectivamente.

4.1.- En otras ocasiones, el grado de afección y de perfectividad se distinguen formalmente por el uso de la construcción directa frente a la construcción preposicional. No ha sido hasta hace poco cuando se ha tratado de dar una explicación más completa en el caso de alternancias como las que encontramos en nuestro corpus: *Elos del conceyo entrauan los exidos de la villa...* 2283 frente a la construcción preposicional como *El merino del rrey solía entrar en Vernesga*, 2283. Así, la alternancia entre el uso de la construcción directa o la preposicional influirá en el grado de afección del participante-CD y en el grado de perfectividad de la oración. En el caso de la construcción preposicional, tendremos un participante-CD /-afectado/ y una aspectualidad imperfectiva: *E despendimos siempre de aquellos mil morauedís*, 2268,

por lo que será este tipo de construcción la más apropiada para la denotación de acciones y la expresión formal de la menor afección del participante-CD.

Esta alternancia es un claro ejemplo de la necesidad de explicar semántico-sintácticamente las oraciones y el régimen verbal. No se trata de fijar un régimen léxico, sino de poder explicar las alternancias que se producen en los verbos de las oraciones que denotan acciones.

Por lo tanto, lo que nos interesa destacar es que las acciones encuentran su mejor forma de expresión en estructuras sin delimitación externa, bien en construcciones intransitivas, bien en construcciones preposicionales. En los casos en que aparece una estructura biactancial, el CD debe estar /-afectado/. Cuando este rasgo no está claro, tenemos una estructura ambigua. Este hecho demuestra, a su vez, que las acciones son EdC no marcados, frente a los procesos.

4.2.- Encontramos un tipo de estructuras que parecen estar a medio camino entre la monoactancialidad y la biactancialidad. Se trata de estructuras en las que se produce el fenómeno denominado *incorporación*. Este fenómeno ha sido estudiado por Mithun (1984) en las lenguas del mundo y se trata del proceso por el que un actante se incorpora al lexema verbal (así en maya yucateco: *Kinč'akik čé* 'Talo un árbol' pasa a *Kinč'akče* 'Talo árboles', 'Soy leñador'). En español se habla de *incorporación sintáctica* (cf. Moreno Cabrera, 2000: 521): *Buscar el piso - Buscar piso*. El sustantivo incorporado pierde su autonomía referencial y actancial y tiende a lexicalizarse junto al verbo, por lo que se habla de un proceso intransitivizador.

Sea como fuere, vemos que este proceso de *incorporación*, que no es más que un ejemplo de un proceso más amplio llamado *incorporación funcional*, proceso por el que «funtivos pertenecientes a determinado nivel pasan a ocupar una función en otro estrato

funcional» (Gutiérrez Ordóñez, 1997b: 408), produce estructuras sintácticas a medio camino entre las estructuras intransitivas (*Labran la heredad* → *Labran*) y la construcción preposicional (*Labran la heredad* → *Labran en la heredad*).

En nuestro corpus, encontramos ejemplos como *tomar portatgo*, *dar poderío*, *pechar moneda*, *toller merino*, *razonar juro*, etc., que denotan actividades institucionalizadas dentro de la sociedad del siglo XIII y que forman compuestos altamente lexicalizados. Junto a estas estructuras, encontramos ejemplos como *cantar missas*, *comprar heredades*, *quitar debdas*, *traer capas*, etc., donde el sustantivo en cuestión aparece en plural. En estos casos, se discute si se puede hablar de incorporación o no (cf. Wonder, 1990). Creemos que el interés no está en la existencia del fenómeno en sí, sino en los efectos semántico-aspectuales que tales expresiones provocan. Como vemos, el sustantivo plural no delimita la acción verbal, sino que su duración continúa en la extensión designativa del sustantivo plural (*Traer armas durante dos años* /**en dos años*). En todo caso, este CD no está afectado por la acción verbal y, por lo tanto, lleva la función semántica *tema*.

4.3.- Los verbos de movimiento denotan también acciones siempre que no aparezca el complemento locativo, direccional o de origen, que lo delimite: *Quando los clérigo uenieren por el olio*, 2269, o bien cuando tal complemento esté introducido por una preposición marcada como /-determinación/ (cf. Morera, 1988): *Que ninguno non sea osado de uenir contra ella en ninguna cosa*, 2202 (obsérvese: *Juan está yendo hacia la ciudad* = 'Juan ha ido hacia la ciudad').

En el caso de los verbos de desplazamiento, que suelen aparecer en estructuras triactanciales, también encontramos el mismo caso, esto es, la ausencia de un complemento preposicional que delimite el movimiento favorece la interpretación

durativa de la oración: *Ca yo quiero saber cuáles las accarreauan e cuánto tiempo las acarrearón... 2041.*

4.4.- La razón por la que incluimos los verbos de lengua dentro de la denotación de acciones es la relación que se ha establecido entre el hablante y el agente. Así, se considera al hablante como el agente por excelencia. Fuera de esta asociación, no cabe tratar a los verbos de lengua como verbos denotadores de acciones, ya que lo que caracteriza a este tipo de verbos no es la descripción de un EdC, sino la realización de una acción. De hecho, no podrían estudiarse los verbos de lengua como denotadores de ningún tipo de EdC, porque precisamente se caracterizan por no describir la realidad, sino más bien por hacerla.

A pesar de todo, es el carácter hiperagentivo de los sujetos de los verbos de lengua, lo que nos induce a incluirlos en este apartado. Recordemos que es la agentividad del sujeto lo que caracteriza las oraciones que denotan acciones, sea una agentividad marcada (sujeto *agente*), sea no marcada (sujeto *efectuante*).

Los verbos de lengua aparecen en estructuras con CD, biactanciales o triactanciales, y se caracterizan por la variedad semántica que admiten en este actante, resumida en la Tabla 9.2.

Tabla 9.2.- *Tipos de tema/CD de los verbos de lengua.*

/+proposicional/: *Mandamos que uala pora todo tiempo.*

/+eventivo/: *Prometieron a buena ffe de nunca enbargar al monesterio.*

/+individuativo/: *Alffonso Yuanes pidió nos una carta testimonial.*

4.5.- La misma razón nos lleva a tratar también las construcciones causativas, consideradas como construcciones hipertransitivas por aumentar en una la valencia del verbo en cuestión. Hemos distinguido tres tipos de construcciones causativas:

1).- Las que denominamos básicas como *Dios acrescenta sus bienes*, que admiten una construcción intransitiva derivada: *Sus bienes acrecientan*. El sujeto de este tipo de estructuras no es *agente*, sino que expresa la causa o la fuerza que pone en marcha el EdC denotado. Por este motivo, lleva la función *fuerza*.

2).- Las que denominamos derivadas, que se subdividen a su vez entre las que se expresan mediante la suplección léxica: *matar* por *morir*, y las que se expresan por medio de la perífrasis causativa, fundamentalmente, con *fazer*: *Fágale el merino pagar ela deuda*. En el primer caso, los verbos lexicalizan la función semántica *agente* para sus sujetos, hecho que permite la aparición de un complemento *instrumento*: *Ela manceba mató el molnero con una palanca*. En el segundo caso, el sujeto lleva la función semántica *fuerza*.

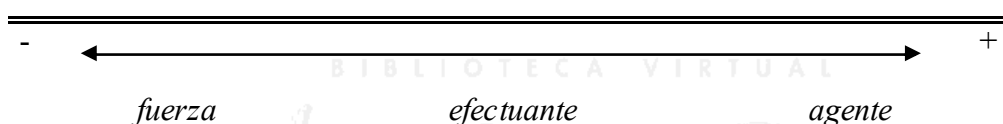
Lo más interesante de las construcciones causativas perifrásticas o sintácticas es la ausencia o la excorporación del sujeto originario: *Fiziemos esta carta partida por ABC screuir* por mano de *Johán Miyélez*, 2117 o *Feziemos Ø poner en estas cartas partidas por abc nuestro seyello*, 2227.

El tratamiento del sujeto en las construcciones causativas nos permite, además, observar una gradualidad en las entidades que pueden instigar una acción o proceso verbal, según su grado de implicación en el EdC denotado (Figura 9.2).

De esta manera, la función semántica que expresa mayor implicación en la acción que inicia es la función *agente*, lo que se refleja en el hecho de que puede venir lexicalizada en el mismo verbo. Así ocurre con los verbos que expresen construcciones

causativas a partir de la suplección léxica: *matar, sacar, meter, derribar, tirar, mostrar*, etc., que exigen un sujeto *agente*: **La manceba mató al molinero sin querer*. Por su parte, la función *fuerza* es la función que denota menor implicación, lo que se refleja en el hecho de que funciona como sujeto de otro verbo: *Fágale el merino pagar ela deuda o enmendar el torto, 2179*, donde el sujeto de la construcción *fazer pagar* es *El merino*, mientras que el sujeto incrustado es el denotado por el pronombre *Le*.

Figura 9.2.- *El rasgo /±implicado/ y el sujeto en construcciones causativas.*



4.6.- En muchos casos, las oraciones que denotan acciones pueden recibir una interpretación habitual, fenómeno que las acerca a la estatividad, como puede verse en ejemplos como: *El lugar del mercado hu uenden elos cestos 2116; Se todas las non complirmos, assí como la carta diz... 2239*, etc. En estos casos, la dinamicidad y la atelicidad de estas oraciones se interpretan como duratividad y el aspecto cualitativo se entiende como aspecto cuantitativo (y a la inversa). El sujeto ya no sería alguien que hace algo, sino algo o alguien que está caracterizado por una propiedad, que sería la acción denotada por el resto de la oración –pensemos en *Juan canta* como acción y *Juan canta (bien)* como relación-.

Si observamos la Figura 9.1, vemos que los dos extremos de las escalas - /±dinamicidad/ y /±control/- pueden relacionarse, con lo que la gradualidad de los EdC se muestra de manera aún más evidente.

5.- Los eventos se caracterizan por la falta de duración y, al mismo tiempo, por el rasgo /+tético/. De este modo, los eventos no avanzan hacia un punto final, sino que su inicio implica automáticamente su fin. Por este motivo, están caracterizados como rasgo distintivo como /+puntual/. Se ha relacionado acertadamente la ausencia de duración con la baja agentividad (véase expresamente Tenny y Pustejovsky, 2000: 14). Éste es, sin duda, uno de los ejemplos más claros de la interacción de las propiedades tempo-aspectuales del verbo y los rasgos semánticos de los participantes, en este caso, la baja agentividad.

5.1.- La ausencia de agentividad explica que sean las construcciones inacusativas las que mejor expresen los eventos, pues se caracterizan por tener sujetos no-agentivos y marcados semánticamente como *tema* o como *paciente*, según el grado de afección.

Cuando el participante-sujeto está afectado por el evento denotado y lleva, por tanto, la función semántica *paciente*, encontramos verbos que expresan un cambio de estado. Este cambio se inicia en el propio sujeto y lo afecta, al mismo tiempo. Es lo que encontramos con verbos como *finar*, *morir*, *(a)crecer*, *pasar*, *envejecer*, etc. En algunos casos, puede aparecer explícita la causa interna que provoca el cambio de estado: *E sse yo deste mal morir, faga él dela commo... 2109*. La aparición de esta *causa interna* induce a la mayor afección del participante-sujeto. Compárense la oración citada con otras como *E pues que todos finaren* o *E después que ellos moriren*. Vemos cómo en los casos en que aparece la causa interna, se refuerza el sentido de cambio de estado y la telicidad, al expresar explícitamente todo el recorrido: *Este mal* → *morir* → *yo* (estos fenómenos los acercan a la denotación de procesos), mientras que, en los casos en que no aparece el complemento circunstancial, los verbos se acercan más al grupo de los

verbos de aparición y se resalta la puntualidad del EdC (obsérvese la conjunción *pues que, después que* de los ejemplos). Estos casos son *más* eventos que los casos con *causa interna/CC₁*.

Cuando el participante-sujeto no está afectado por el evento denotada y, por lo tanto, lleva la función semántica *tema*, nos encontramos con verbos de aparición como *aparecer, acaecer*, etc. Estos verbos suelen construirse en estructuras monoactanciales. Sin embargo, es frecuente que aparezcan junto a un complemento que puede ser un lugar o una persona. En el primer caso, se trata de un circunstancial externo (CC₂) y denota el lugar en que tiene lugar la aparición: *Quando los frades Predicadores o Menores acaescieren en sos logares o en suas eglesias, que los reciban...* 2269. En el segundo caso, se trata de una entidad /+humana/ que se codifica como CI: *He se acaezir al conceyo de Castrouerde misión ho costas sobre...* 2204 o *Comme ye acaezía...* 2260. A este CI le corresponde, en nuestra opinión, la función semántica *experimentador*, pues experimenta un estado interior. Este hecho muestra a las claras la relación que existe en los complementos locativos y los indirectos y, sobre todo, la interacción que se produce entre los rasgos semánticos *locativo* y /+humano/. Esta interacción se ve clara en la alternancia que encontramos con el verbo *ficar*: *E en sua muerte finque a su fijo,* 2136 frente a *E depós de don Vermudo ficó el Liuro enno arcidiano don Abril,* 2261. Como sabemos, el verbo *ficar* se construye con complementos locativos, pues denota la localización de una entidad. Cuando la localización de la entidad no es ya un lugar, sino una persona, se produce una confrontación que provoca el reanálisis de la persona como CI y no como *locativo/CC*. Esto mismo ocurre con los verbos de aparición, cuando tal aparición sucede ya no en un lugar, sino en una persona que se ve afectada por ella.

Esta misma interpretación parece ser la adecuada para oraciones como *E se perigro o forcia le uenier*, *Que silles ende mal uenier*, etc., donde el verbo de movimiento, dadas las características apropiadas, se acerca a los verbos de aparición y pasa a denotar eventos intrínsecos.

El análisis que proponemos en 8.3.3, donde analizamos el complemento locativo de este tipo de verbos como CC₂, es decir, como un circunstancial externo, nos muestra que se trata en estos casos de eventos intrínsecos, pues no necesitan la complementación del locativo para denotar eventos, sino que los denotan por sus propias características. Este análisis no impide ver la estrecha relación que se establece entre los verbos de aparición y un complemento locativo.

5.2.- Los verbos de movimiento implican una dirección hacia la cual o de la cual se origina el movimiento. El movimiento, como ya señaló Tesnière, puede ser intrínseco o extrínseco.

Los verbos de movimiento requieren un complemento locativo, bien direccional o bien de origen. No siempre que aparezca este complemento, puede decirse que el movimiento esté delimitado, ya que en algunos casos el complemento sólo lo orienta y no lo delimita. En estos casos, el EdC denotado sería una acción y no un evento, como ya hemos visto. En los casos en que el complemento delimita el movimiento, nos encontramos con EdC /+puntual/, pues sólo podrá decirse que hemos ido a Madrid, cuando estemos ya en Madrid. Así, *Estamos yendo a Madrid* ≠ 'Hemos ido a Madrid', que es lo mismo que ocurre en ejemplos como:

Mas quando yo fuere *a la tierra*, si alguno... (2041).

E mandouos e defiéndouos que por quanto uos amades que non entredes *hy*... (2160).

Elas calomias que *destas quatro cosas exiren* aya ela meitat el conceyo de Castrouerde (2204).

Quando este deán escapó *de la prisión* del emperador uino *aquí a la tierra* (2268).

E otro non pagó hy dinero que él saba nen él crea, senon a la uenida que uino *de Rroma* (2268).

En estos casos, el complemento locativo lleva la función semántica *destino* u *origen* y puede analizarse como CP, ya que parece formar parte de la estructura lógico-semántica del verbo. En todo caso, vemos cómo este tipo de verbos no denotan eventos por sí solos, sino que requieren un complemento adicional sin el cual denotarían otro tipo de EdC. Por este motivo, creemos que en estos casos se trata de eventos extrínsecos, ya que puede enfocarse bien el punto final del movimiento, bien el recorrido hacia ese punto final.

Además, nos hemos preguntado por la función semántica del sujeto de estos verbos. Hemos optado por el análisis como *agente*. No obstante, hay que tener en cuenta que la función semántica de este participante depende del rasgo /±animado/, así hay que diferenciar entre *Fumos a Burgos* y *Ela carrera que va de León pora Riba Secca* o *Todos los bienes uienen de Dios*, donde la función sería *tema*. Además, depende del carácter voluntativo del verbo, pues no es lo mismo *entrar* (*¡Entra en las casas!*) que *caer* (**¡Cae en las penas!*).

5.3.- Al igual que en el caso de las acciones, parece que las estructuras monoactanciales son las más apropiadas para la denotación de evento (especialmente, los eventos intrínsecos). Tanto en un caso como en otro, no se requiere ningún tipo de complementación adicional, pues en ambos casos los verbos que aparecen en estas oraciones denotan acciones o eventos por sus características inherentes (como veremos, los procesos son extrínsecos por naturaleza y requieren siempre un CD en el que se realizan).

No obstante, también encontramos eventos denotados por estructuras biactanciales con verbos como *ganar, recibir, perder, fallar, descubrir, heredar, recibir, trobar*, etc. En estos casos, el sujeto no tiene la función semántica *agente*, sino *paciente* (salvo con verbos como *coger, tomar, quitar, sacar*, etc., donde el sujeto funciona como *agente*), y el CD lleva la función semántica *tema*.

E pues que yo mandé derribar el castiello, non toue por bien que el obispo e la iglesia de León *perdiessen* las rentas e los fueros [...] que hy ante auien por razón del castiello (2156).

Sobre heredamiento que don Pelayo e ssos ffijos e donna Sancha tenían, que ffura de donna Aldonça Garçia que la *heredara* a ssu casamiento, que lo dexara por ssu heredero en todos sus bienes (2201).

Saluo que ffinque en toda mía vida que *rreciba* yo los ffuchos pora mí de todos estos lugares sobredichos (2205).

E Alfñonso Yuanes affrontónos e díxonos que pero el heredamiento no vallía ellos quatrocientos marauedis, que él que la *reçebería* por ellos ante que *perdisse* sua déueda (2272).

Muchos de estos verbos aparecen con un tercer complemento que denota el origen de lo dado, de lo recibido... como en *E mostráronme muchos males e muchos dannos que recibien* de los merinos, 2181; *Otrossí sey por uerdat quel rrey don Fernando ganó* del papa *que las ygrisias del rregno de León e...* 2268, etc., donde se ve cómo el origen y la causa se asocian conceptualmente. En estos casos, el complemento *fuelle* funciona sintácticamente como CC₁, pues añade un participante más al EdC denotado por el núcleo oracional. Hemos destacado cómo, cuando este tercer participante no tiene capacidad de actuación, es decir, no es un agente potencial, no funciona sintácticamente en la oración, sino en el sintagma nominal que funciona como CD. Así: *Deuedes a perder los fruchos* del molino, 2227; *E esse don Pedro Iácope deue*

recebir en sua vida los fruchos desta heredit, e... 2267, etc., donde Del molino, desta heredit, etc., no son complementos oracionales, sino complementos nominales. Las diferencias entre unos y otros se deben a su capacidad para ser agentes en otro EdC.

Como vemos, estos participantes añadidos tienden a ocupar funciones sintácticas oracionales, cuando presentan capacidad de intervención en el EdC denotado, esto es, cuando presentan agentividad potencial, mientras que, cuando la agentividad es nula, funcionan en el nivel nominal. Este fenómeno, que hemos relacionado con la llamada *iconicidad* (cf. Haiman, 1985), se ve claramente en el siguiente ejemplo *Cada que muerre el clérigo dalguna destas yglesias el obispo sea sennor de receber todas las buenas muebles del clérigo muerto, se... 2246*, donde *Del clérigo muerto* es complemento nominal de *Todas las buenas muebles* y no complemento oracional, ya que no posee agentividad potencial.

5.4.- La distinción entre eventos intrínsecos y eventos extrínsecos se ve clara en las estructuras triactanciales, pues en estos casos los verbos requieren un tercer complemento para alcanzar el aspecto /+télico/ y /+puntual/, con lo que la puntualidad se obtiene por propiedades extrínsecas y no inherentes al verbo. El verbo más característico de este grupo es, sin duda, *dar*, que aparece con un tercer actante *destinatario/CI*: *El arrendador dé por pena XXX morabedís al cabillo, 2247*. La misma estructura presenta *vender, lexar, entregar, (em)prestar, arrendar, comprar, quitar, embargar, etc.*, con la diferencia de que el tercer actante puede ser bien *destinatario*, bien *fuente*:

E *lexo* a esse Pedro Yuanes todos los fruchos del primero anno con que cumpla el otro anno, e... (2031).

Que nos [...] *arrendamos* a uos [...] en toda uuestra uida las casas de la obra de nuestra eglisia,

las quales son enna rúa de los Francos (2053).

Et *quito* a Nicolayo elos XXII soldos que me deue ssobre ela ssua coçedera (2062).

E si fãzer non lo quesierdes, mando a Garçia Rodríguez [...] que vos las prenda e que las dee e las *entregue* a la iglesia de León, así como manda la carta de mío padre el rrey (2078).

Que yo don Alfonso Adriáñez, a una con mía muyer, donna Mioro Fernández, uendemos a uos don Rodrigo Rodríguez, [...], dúas uinnas que nos auemos en Antimio de Suso (2211).

Fernán Sabastiáñez de Uilafrechós *arendó* del cabillo de León la tercia de Uilafrechós con sos pertenencias (2238).

Mando al cabildo por mío aniuersario la mi heredat que yo *conpré* de don Paleo en Payares de Otres de Rrey con so huerto (2279).

Cuando el tercer actante denota un lugar, *destino* u *origen*, tenemos verbos de desplazamiento como *llevar*, *acarrear*, *traer*, *enviar*, *sacar*, etc., como en ejemplos como los siguientes:

E dizien que el obispo e sos calónigos uedauan a sos uezinos que *non acarreassen* las heredades del abadengo a la villa de León que solien acarrear en días de myo padre (2041).

Sepades que porque me fëzieron entender que por ligeras cosas sacan los omnes de las iglesias e fazen y lo que non deuen, quiero que ssepades por quáles cosas mando *sacar* los omnes de las iglesias (2133).

Et pues que los rreys deste Sennor e deste Rrey auemos el nombre e dél *tomamos* el poder de fazer iusticia en la tierra, e... (2165).

Saquen estas cánamas que yes icharen e que las *tragan* a Mansiella aquel plazo a que elos otros de Mansiella ouieren a pagar elas suas (2179).

Otros de Villafontín saquen estas cánamas enna sua villa he *liéuenlas* a Castrouerde aquel plazo a que llos otro de Castrouerde ouieren a dar las suas (2204).

Con verbos como *poner*, *meter*, *echar*, etc., el complemento locativo denota el lugar en que queda el participante-CD, y no ya el destino ni el origen: *E pora mantener este cappellán lexo dúas juguerías en Arcauecha con suas vinnas e...* 2096; *Mando meter mio cuerpo en Santa María de Regla*, 2136; *E yo abbat de San Clodio, a ruego de Lope Meéndez pus en estas cartas mio seelo pendiente*, 2207, etc.

En estas estructuras el sujeto recibe la función semántica *agente* y el complemento locativo indica el término, pero puede enfocarse o bien el punto final o bien el recorrido hacia ese punto final. En este último caso, las estructuras se acercan a la denotación de procesos: *Quanto yo hi después compré he axegué a tal día de uué*, 2114.

Como ya hemos visto, en este tercer complemento confluyen en ocasiones un lugar, requerido semánticamente, y un participante /+humano/. Estas dos propiedades parecen contraponerse, lo que provoca cierta inestabilidad: *Esta mía manda dexo en don Jácome, canónigo, e...* 2248. En ocasiones, el participante /+humano/ se codifica como CI: *E lexo a esse Pedro Yuanes todos los fruchos del primero anno...* 2031. En otras ocasiones, se recurre a expresiones como *en mano de*: *E metieron el pleyto en mano de amigos que...* 2260, que representa un camino intermedio entre la expresión de un lugar y la de una persona. En otras ocasiones, por último, coaparecen el lugar y la persona: *Que maestre Johán [...] lexó en so testamente a nos cabillo de Sancta María de León por so anniuersario elas casas e...* 2017.

5.5.- Han sido muchos los trabajos que han intentado encontrar un valor unificador para todos los usos de *se* en sus distintas construcciones. Para algunos, esta forma serviría para marcar la diátesis recesiva, por la que se disminuye en una las

valencias del verbo, y, por lo tanto, marcaría una nueva forma de organizar los actantes en la oración.

En nuestra opinión, y como creemos haber demostrado, puede hablarse del *se* como marca de la mayor implicación del sujeto en la construcción en la que aparece. Así, no se trataría ya de un sujeto afectado por la acción verbal, como en *Juan se lava*, donde un agente se presenta al mismo tiempo como /+afectado/, sino de un participante *agente* /+implicado/.

El rasgo /±implicado/ no se limita únicamente a las construcciones con *se*, sino a todos los participantes, sin los cuales no puede concebirse el EdC denotado y que influyen en la aspectualidad /+télico/ de la oración. De ahí que se haya considerado el pronombre *se* como una marca de telicidad: «El pronombre *se* acentúa el carácter más perfectivo de la acción verbal» (Fernández Ramírez, 1986: 395; véanse recientemente de Miguel, 1999: 2995 y ss. y Sanz, 2000: 43 y ss.). La misma razón puede explicar la reduplicación pronominal: *Antonio le dio el regalo a María*, donde *A María* estaría marcado igualmente como /+implicado/. No es de extrañar que Mendikoetxea analice la forma *se* como «afijo de concordancia» (1999b: 1653).

Desde nuestro punto de vista, la forma *se* marca la mayor implicación del participante-sujeto en lo denotado por la oración, con independencia de su función semántica y tiene –a nuestro modo de ver– dos consecuencias. La primera es que un participante no-agente /+implicado/ podría presentar un comportamiento similar a los participantes *agente* (pensemos en el español actual ¡*Muérete!*). La segunda, que se observa especialmente en los casos que en español medieval aparecen con pasiva perifrástica, es la descausativización o desagentivización de la oración.

Así, la función semántica puede ser *agente*: *Del señorío que cuidáuamos auer sobrel padronadgo en la deuán dicha ecclesia nos quitamos, 2004; Dando parte de los fruchos al prestamero se pobre fur, en que se mantenga, 2268, etc.*

Del mismo modo, cuando la función semántica lleva el rasgo /+afectado/, puede ser *experimentador*, cuando indica un proceso interno: *He el que se agrauiar del juyzio álçesse hu deue, 2204; Dixo que él se acorda bien del tiempo del bispo don Manrique, e... 2260; E los prestes se temieren de sua muerte, 2269, etc.*

Cuando la función semántica es *paciente*, tenemos construcciones de pasiva refleja como *E pues que los auía dados, confecháualos por dineros, en manera que la justicia non se fazía e fincauan los omnes despechados, 2182* o de pasiva perifrástica como *Que sea primeramiente tannida la campana tres uezes a que... 2165.*

Mendikoetxea (1999b) establece una escala de las construcciones con *se* dependiendo del grado de agentividad que implican (véase Tabla 6.4). De este modo, parece que la presencia de *se* tiene como función la de eliminar o difuminar la agentividad. Con lo dicho hasta aquí, podemos deducir que cuanto más difuminada aparezca la agentividad de la oración, más cerca nos encontraremos de la denotación de eventos. Parece ser que en español actual son las construcciones incoativas (*Se quemó el bosque*) y medias (*En épocas de sequía, los bosques se queman fácilmente*) las que menor agentividad implican. Por lo que respecta al español medieval, la construcción con pasiva perifrástica sustituye a las construcciones incoativas: *Sobre la cual fu mouida contienda un tiempo entre nos, 2004; E quando la emiende fuere fecha, la sentencia sea tollida, 2165; En aquellas cosas que al rrey ploguier que estas demandas sean renouadas ho que... 2283, etc.* La voz pasiva en español medieval se usa para expresar la indeterminación del sujeto y, de hecho, apenas encontramos casos de

complemento agente: «Dicha indeterminación se realiza mayoritariamente mediante el uso de la pasiva perifrástica» (Batllori, 1998: 393).

6.- Los procesos son EdC que progresan hacia su final y lo alcanzan en un periodo de tiempo definido y delimitado. A diferencia de los eventos, sí tienen duración y, a diferencia de las acciones, su duración está limitada. Por este motivo, la mejor forma de denotar procesos serán las estructuras biactanciales (transitivas), frente a las acciones, que preferían estructuras monoactanciales (intransitivas). De hecho, hemos visto ejemplos en los que la aparición de un CD convertía una acción en un proceso: *Mando ela mía garnacha a un clérigo que cante por mía alma, 2062* → *Mando cantar quatro anoales por mi ánima, 2136*.

Como hemos señalado, los procesos son EdC extrínsecos, ya que se realizan en un complemento oracional, el CD, y, por lo tanto, requieren la presencia de este complemento, por lo que no es de extrañar que, en nuestro corpus, sólo encontremos estructuras biactanciales transitivas.

6.1.- El CD es el complemento privilegiado de estas construcciones, ya que es en él donde se realiza el proceso, y presenta gran variedad de rasgos semánticos, si bien la función semántica es siempre *paciente*, ya que se caracteriza por el grado máximo de afección. El CD de este tipo de construcciones aparecerá siempre perfectamente individuado y determinado (cf. Coseriu, 1982) como entidades contables y localizables y, por lo tanto, referenciales. Esta autonomía referencial es una condición necesaria para la denotación de procesos, si se tiene en cuenta que la entidad denotada por el participante *paciente*/CD ha de existir independientemente del verbo para que se cumpla en ella el proceso

El participante *paciente*/CD puede estar marcado como /+efectuado/: *Canten vn anoal, Escriuí este testamento, Escriuí estas cartas*, etc. Este tipo de complemento sólo existen como producto del proceso verbal y no tienen una existencia anterior. Además, presentan gran similitud con los llamados *objetos internos*, que son complementos que guardan relación léxica con el verbo, motivo por el que pueden aparecer elididos con frecuencia: *Mando ela mía garnacha a un clérigo que cante por mía alma*. En este sentido, puede hablarse de exteriorización/excorporación del complemento verbal. Los complementos /+efectuado/ difieren de los complementos /+afectado/ en que sólo pueden serlo totalmente.

El participante *paciente*/CD, cuando está marcado como /+afectado/, puede estar afectado en distintos grados y ya no debe su existencia al proceso verbal, sino que existe con anterioridad a este proceso: *Mando a María Gonçález, [...], quatro marauedis para enseñarla a menester, 2108; E aquellos que lo non quesieren fazer mandarles he yo pechar toda la colonia doblada, 2124; Que uos mantengades bien las casas e las techedes e las enderecedes e nos lauredes bien toda la heredit e la recabdedes de manera que non se pierda ende nenguna cosa, 2232; El arrendador déuelo ensilar en buen lugar e seguro ye en buenos silos, 2247*, etc. Lo que ocurre ahora es que está afectado por el proceso verbal.

Vemos cómo el CD mide el grado de realización del proceso verbal y, de hecho, algunos gramáticos han propuesto caracterizarlo con el rasgo /+measure/ o /+medida/ (cf. Sanz, 2000). En algunos casos, los verbos parecen lexicalizar este rasgo: *E por esto cumplan toda mía manda, 2109; Que ninguno non sea osado de coger nin de medir so montón de pan que... 2165; O aquellos que deuen recabdar los diezmos... 2165*, etc.

En relación con este rasgo, hay que observar los casos en que el participante *paciente*/CD está marcado como /+cuantificado/: *E demáys deue dar elas costas al omne del cabillo mientras hi estudier ata que déelos recabdos e cumpla quanto ouier a complir*, 2247; *Despendía el bispo cadal día bien CXX morauedís*, 2268 (que hay que comparar con la construcción preposicional *E despendiemos siempre de aquellos mil morauedís*, donde se ve claramente el contraste respecto a la telicidad y el grado de afección); *E don Domingo Iohannes recabde elos XLIIII morauedís que me deue...* 2275, etc.

6.2.- El verbo *fazer* es el verbo resultativo por excelencia, por lo que su CD estará marcado como /+efectuado/. Por lo tanto, no es de extrañar que en ocasiones aparezca un tercer complemento con variedad de funciones semánticas (véase Tabla 7.2), entre las que destaca la función semántica *origen*. Este participante añadido denota el lugar de donde surge el participante *paciente* /+efectuado/ y se relaciona con el ablativo de materia latino: *Mando a donna Orraca López quarenta maravedís para fazer dellos elo que sse quiesier e...* 2136; *Que fiziesse de esta sentencia un público instrumento...* 2214; *Yo, Johán Iohannes, [...], fiz ende dos públicos strumentos partidos por abc*, 2267, etc.

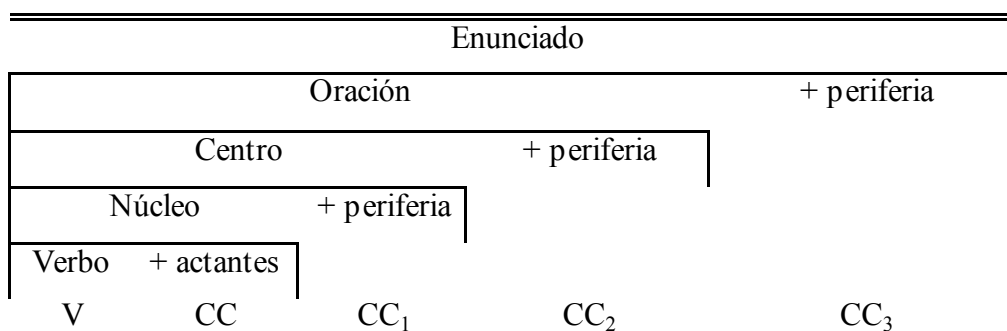
6.3.- En los casos en que el verbo *fazer* aparece con un complemento predicativo, es éste complemento el que indica la culminación del proceso: *He sobre todo esto otorgamos de uolas fazer sanas por nos e por...* 2089; *E dixo que non sabe quién los feziera juizes*, 2260, etc., similar a las construcciones latinas con doble acusativo *facere te consulem* (cf. Bassols, 1992: 39).

7.- Cuando se trata del régimen verbal desde un punto de vista sintáctico, el análisis no debe limitarse a fijar los actantes con que se construye un verbo

determinado, sino que ha de ocuparse sobre todo de saber cómo funcionan los complementos en la oración, en qué nivel oracional lo hacen y qué aportan a la construcción global. Por esta razón, nos hemos propuesta, al estudiar los complementos circunstanciales, la estructuración de la oración en distintos niveles. Para ello, hemos seguido numerosas propuestas que utilizan una estructura jerárquica para el estudio oracional (cf. Foley y van Valin, 1984; Thompson y Longacre, 1985; Longacre, 1985; Dik *et alii*, 1990; Hernández Alonso, 1995: 23 y ss. y 1996; Dik, 1997a: 50; Hengeveld, 1989 y 1990; van Valin, 1990; Dik y Hengeveld, 1991; Gutiérrez Ordóñez, 1997b; van Valin y LaPolla, 1997: 25 y ss., etc.). Se trata ahora no ya de distinguir entre actantes o complementos valenciales y circunstanciales o complementos no-valenciales, sino de averiguar en qué nivel funciona cada uno de los complementos y cómo lo hace.

La estructuración oracional que sugerimos se base en la distinción *centro – periferia*, propuesta por los funcionalistas de la Escuela de Praga y aplicada, en este caso, al nivel oracional. A esta distinción, se añade la realizada por la Tagmémica entre [+Núcleo ±Márgenes]. Así, cada nivel oracional estará formado, a su vez, por una zona nuclear y una zona marginal o periférica. Dicho esto, la estructura oracional que proponemos es la que se ve en la Figura 8.1, reproducida aquí como Figura 9.3.

Figura 9.3.- Estructura jerárquica de la oración.



En la oración se producen dos tipos de fenómenos. El primer tipo de fenómenos es léxico y se refiere a la interiorización (recordemos el proceso de sememización de Wotjak) y exteriorización de los participantes. Se trata de un fenómeno léxico, porque se refiere a la relación entre los participantes de una escena y la valencia verbal. El segundo tipo de fenómenos es sintáctico y se refiere a la incorporación y excorporación de los participantes en la oración.

7.1.- Los circunstanciales que funcionan en la periferia del núcleo oracional se encargan de añadir nuevos rasgos al EdC denotado, nuevos participantes o puntualizaciones modales o espaciales.

El primer criterio que utilizamos para distinguir las funciones semánticas de los complementos que funcionan en este nivel es el rasgo /±control/. Aunque este rasgo no se asocia exclusivamente al rasgo /±animado/, sí están unidos, en cuanto que sólo los participantes /+animado/ -y, en concreto, /+humano/- pueden decidir y actuar voluntariamente. De este modo, los participantes /+humano/ que aparecen en este nivel presentan o pueden presentar una agentividad potencial, es decir, que pueden ser agentes en el mismo EdC denotado o en otro EdC.

El participante que mayor control muestra es el que lleva la función *comitativo* y que es un candidato más a la función de sujeto. De hecho, no es extraño que, en nuestro corpus, este participante se configure en una posición cercana a la de sujeto y que el verbo concuerde en plural, como si se tratara de un sujeto plural: *Que yo [...], ensenbla con míos fiyos, [...] damos e otorgamos a la casa de Sant Lázaro de León... 2068.*

Este circunstancial se diferencia del participante *instrumento* porque éste no puede controlar el EdC, sino que es controlado por un agente: *E ela maceba, defendiéndose, mató el molnero con una palanca, 2260.* Tanto *comitativo* como

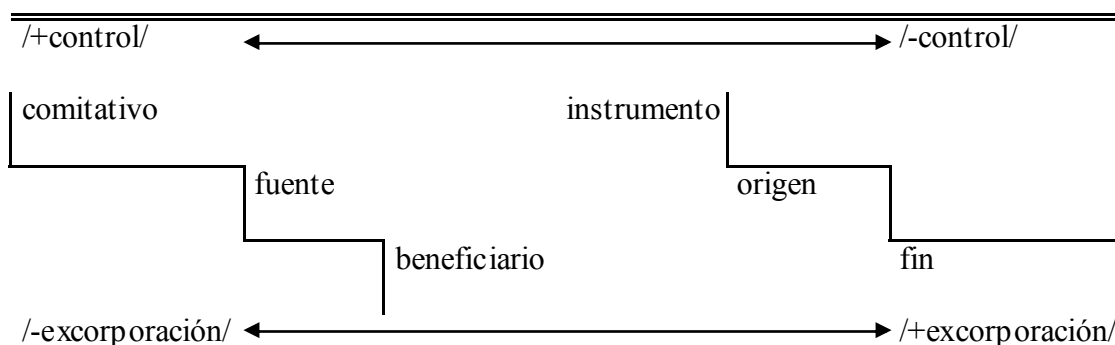
instrumento se asocian respectivamente con las funciones *agente* y *paciente*, ya que estos pares se sitúan en los extremos más alejados de la escala /±control/.

Continuando en la escala de /±control/, encontramos los participantes *fuelle/origen*. En el primer caso, nos referimos a un participante /+animado/, /+humano/ que presenta agentividad potencial frente al participante *origen*. Así, el ejemplo *Douos en donación el uuerto que compremos de la abbadessa... 2094*, podría presentar como contrapartida *El uuerto que la abbadessa nos vendió*. Esta relación queda clara en el ejemplo: *E quando la quisiéremos tomar del obispo, que el obispo nos la dé, 2041*.

La función semántica *origen* se relaciona con el ablativo de separación: *Quando este deán escapó de la presión del emperador uino... 2268*.

La función que menor control ejerce o puede ejercer en el EdC en que aparece es la de *beneficario*, que sólo podría controlar un EdC distinto. Su contrapartida /-animado/ es la función *fin*: *Mando XV stopos de trigo pora probres al tercero día... 2097* frente a *Mando a los Descalços treynta maravedís para la obra, 2136*.

Figura 9.4.- Control y excorporación en el tercer participante.



En todos estos casos, la diferencia entre unos y otros participantes no está en el rasgo /±animado/, /±humano/, sino en la agentividad potencial. Este rasgo sólo puede

poseerlo un participante /+humano/. Creemos que estos participantes /+humano/ que aparecen en la periferia del núcleo oracional participan activamente –o pueden hacerlo– en el EdC denotado, entrando así en competencia con el participante *agente/SUJ*. Por lo tanto, no es la distinción persona/cosa la que se fija en español, sino más bien se trata – en nuestra opinión– de la distinción agentividad/no-agentividad. Repetimos aquí como Figura 9.4 la Figura 8.3.

7.2.- Pero éstos no son los únicos participantes que pueden añadirse al EdC denotado por el núcleo oracional. Los nuevos participantes pueden informar sobre la causa interna que provoca el EdC (*causa interna/CC₁*) o la manera en que se lleva a cabo (*manera/CC₁*): *E sse yo deste mal morir, faga él dela commo... 2109; E methan hy capellán e manténgano bien e ondradamientre, 2096.*

7.3.- El complemento locativo ha resultado ser uno de los complementos más complejos y difíciles de analizar y de situar. En nuestra documentación, la localización de las entidades y de los acontecimientos es fundamental, ya que se trata de entidades que se compran o se transmiten en herencia y, por lo tanto, deben estar bien delimitadas y determinadas. De este modo, se ve cómo la localización de una entidad es un poderoso mecanismo para su identificación.

En la Tabla 9.1 hemos reproducido la Tabla 8.2. Se representa así lo que hemos denominado construcción locativo-existencial. En 4.2.2. dejamos en el aire el análisis de estos complemento locativos que aparecían en oraciones con *ser, estar, aver, etc.* Al volver al problema, descubrimos que tales locativos son locativos externos, es decir, que sitúan todo el EdC y no añaden un elemento más. Sin embargo, no puede concebirse la localización o la existencia de una entidad sin un lugar en que se localice o exista. De este modo, hemos concluido que, independientemente del nivel en que actúe este

complemento locativo, las estructuras *ser/estar* + complemento locativo forman una construcción en el sentido de Goldberg, esto es, una estructura semántica particular asociada a una forma de expresión. A partir de esta construcción, se deriva una serie de construcciones. Con este análisis, aunque reducido a un solo campo semántico-sintáctico: el de las construcciones locativo-existenciales, hemos puesto de manifiesto cómo las estructuras se relacionan entre ellas y cómo esas relaciones están motivadas, como puede verse en las tablas 8.4 – 8.10 y, en concreto, en la Figura 8.4.

7.4.- Hemos repetido en varias ocasiones la interacción que se produce entre el lugar y los participantes /+humano/. Así, los participantes /+humano/ pueden concebirse como lugares donde localizar una entidad: *Que fiziesse deste II cartas partidas por abc, una que iaz en el tesorero e otra que tengades uos, 2219*. No obstante, el rasgo /+humano/ contrasta con el lugar y tiende a marcarse como CI: «La conceptualización de una escena muy similar podía ser radicalmente diferente si intervenía una persona como base» (Cifuentes y Llopis, 1996: 10). La razón de este contraste se encuentra –en nuestra opinión– en la agentividad potencial del participante /+humano/ frente al estatismo del lugar. Sea como fuere, la presencia de una base personal hace que surjan contenidos diferentes (posesión, finalidad, beneficio, etc.) y la localización quede en segundo plano: *E a finamiento deste don Pedro Iácope, deve ficar esta hereditat al cabildo liure e quita, 2267*.

A lo largo de este trabajo, hemos puesto de manifiesto la variación que se produce en determinados complementos locativos cuando la base de la localización es personal. En nuestra opinión, la verdadera distinción que tiende a modificar las relaciones oracionales (en español) es la posible agentividad de uno de los participantes que no ocupan la posición sintáctica de sujeto.

7.5.- Además, los complementos locativos pueden funcionar en cualquier nivel oracional (salvo en la periferia de oracional como CC₃). Esta polifuncionalidad de los locativos se ve claramente en el caso de los eventos.

Por una parte, algunos locativos forman parte de la valencia verbal y funcionan en el núcleo oracional. Es el caso de los verbos de movimiento como *venir*, *ir*, *pasar*, etc. No obstante, a pesar de todo, no podemos pasar por alto los casos en que este complemento aparece duplicado: *Que maestro Johán [...] lexó en so testamento a nos cabillo de Sancta María de León por so anniuersario... 2017*; *Que non acarreassen las heredades del abadengo a la villa de León que solien... 2041*; etc. Como se ve, parece que no consiste sólo en fijar el régimen de estos verbos, sino también en explicar los casos en que el complemento locativo aparece duplicado o en que la preposición varía.

Un grupo de verbos triactanciales son los verbos como *poner*, *meter*, etc., que denotan eventos. En estos casos, la telicidad viene marcada por el tercer actante, por lo que los hemos denominado eventos extrínsecos. Se establece una relación entre el participante-CD y el lugar en que se encuentra tal entidad.

Por otra parte, cuando el verbo denota por sí solo un evento (eventos intrínsecos) o una acción, el complemento locativo sitúa el EdC. En este caso, se trata de un locativo externo y lo hemos analizado como CC₂. Es lo que ocurre con verbos como *acaecer*, *recibir*, *hallar*, *heredar*, *tomar*, *aparecer*, etc., o como *reinar*, *beber*, *cantar*, etc., es decir, con verbos que son intrínsecamente eventos o acciones y que, por lo tanto, no requieren un locativo para denotar un EdC concreto.

Por último, encontramos casos como: *E uéndouos ela meytat del heredamento que compré de Ordón Díez en Uillasinta, 2241*, donde el locativo *En Uillasinta* no expresa con claridad si se refiere al lugar en que se produjo el evento de *Comprar el*

heredamento de Ordón Díez o al lugar en que se encuentra la heredad. Para ello, debemos recurrir a la representación lógica de las oraciones –como hacemos en los ejemplos 8.A y 8.B en 8.3.3-. Sin duda alguna, la ambigüedad se debe al contenido léxico de los sustantivos que funcionan como CD, pues denotan entidades tales como casas, tierras, heredades, etc. –cf. los ejemplos que proponemos *Compré un coche en León*, donde *En León* denotará el lugar donde se produjo la compra (CC₂) frente a *En Valladolid compré un apartamento en la costa*, donde *En la costa* sólo puede denotar el lugar en que se encuentra el apartamento (CC₁)-, y, al mismo tiempo, la ambigüedad desaparece por el tipo de textos que analizamos, pues sabemos que lo que interesa en estos documentos es la localización y la identificación de las posesiones que se compran, se venden, etc. Sin embargo, estos ejemplos nos permiten poner de manifiesto que tal ambigüedad puede darse y que no desaparece a menos que se representen lógicamente las oraciones. Además, vemos cómo no es fácil dar una solución a estos problemas si no atendemos a factores semánticos y sintácticos.

7.6.- En este trabajo nos hemos propuesto –como puede verse- la distinción de los complementos circunstanciales según el nivel oracional en el que funcionan, partiendo de la heterogeneidad de estos complementos e intentando enmendar el tratamiento homogéneo que, a pesar de todo, han recibido. Hemos usado el término *complemento circunstancial* para referirnos a los complementos oracionales que denotan circunstancias, es decir, todas las nociones o participantes que completan y se añaden al EdC principal. Dentro de esta distinción, hay que entender la separación entre complementos circunstanciales accidentales y relacionales, denominación que se debe a Moreno (2000: 691 y ss.) y Thompson y Longacre (1985).

Los circunstanciales accidentales se refieren a las circunstancias externas que sirven para situar el EdC denotado por el centro de la oración respecto a las dimensiones de lugar, tiempo y modo. Por su parte, los circunstanciales relacionales sirven también para situar el EdC, pero ahora respecto a nociones tales como la causa, la finalidad, la consecuencia, la condición, la concesión, etc.

Los circunstanciales accidentales prototípicos son los que denotan el lugar donde se sitúa el EdC: *Et esto otorgo también por mí cuemo por los que rregnaren después de mí en Castiella e en León, 2163*. A estos se unen las dimensiones de tiempo y de modo. De todas formas, tanto los circunstanciales temporales como los modales se encuentra a medio camino entre los puros accidentes y las relaciones, como muestra el siguiente ejemplo:

E los clérigos ser obedientes al obispo e al arcidiácono o al arcipreste enas cosas derechas e uenir a los concilios e [...] e recibir hy sos tercios, [...], e de las viñas que agora a en estos logares deúan dichos el Hospital, e esto *mentre ellos lo labraren con sos bues e con so costa*, e... (2034).

7.7.- Como se habrá deducido, los circunstanciales relacionales se asocian a las tradicionales oraciones subordinadas o adverbiales impropias. No es de extrañar, ya que sirven para situar un EdC respecto a otro EdC, que es la unidad semántica propia de las oraciones. El problema más interesante desde un punto de vista funcional no es el tipo de conectores que introducen las oraciones subordinadas, sino la tensión que se produce al combinar dos unidades semánticas (EdC) y sintácticas (oraciones) dentro de lo que se concibe como un EdC único.

Así, en una oración como *Nen tragan las baruas longas, maguera que sean mancebos, 2269*, el EdC focalizado es el de la oración *Nen tragan las baruas longas*,

mientras que *Maguera que sean mancebos* denota un EdC que sirve para situar e interpretar el denotado por la oración principal.

Son numerosos los casos en que en la evolución histórica vemos cómo dos EdC semánticamente relacionados, pero codificados en oraciones más o menos independientes tienden a formar una única unidad. No nos referimos con esto al viejo problema del origen paratático de la subordinación, ya que creemos que se trata más bien de una variación sintáctica que se produce en un mismo estado de lengua. Lo que ocurre es que esa variación sincrónica y dinámica va a marcar, en algunos casos, una evolución posterior. De ahí el interés que tiene realizar un estudio sincrónico de una etapa histórica.

Creemos que el mejor modo de caracterizar las relaciones entre oraciones es el de la cosubordinación, que se define como la relación entre dos oraciones dependientes semántica o conceptualmente, pero no integradas sintácticamente (véase la Figura 8.5). No es de extrañar, por lo tanto, que entren en colisión la dependencia semántica, propia de los circunstanciales, y la independencia sintáctica, propia de las oraciones.

Los procesos de gramaticalización de los conectores marcan la independencia sintáctica entre las dos oraciones: *Enpero de guisa lo fazed que yo entienda... 2092* frente a *Et pues que los auie dados cofecháualos por dineros*, en manera que *la justicia non se fazie... 2160*. En el primer caso, la relación semántica entre las dos oraciones se refleja en la dependencia sintáctica: ... *de guisa*_i... **que**_i..., mientras que, en el segundo caso, *en manera que* –ya gramaticalizado– + indicativo, marca la independencia sintáctica de las dos oraciones (cf. Bartol, 1986).

8.- En la Presentación exponíamos las hipótesis que pretendíamos demostrar en este trabajo. La principal, y a la que hemos dedicado nuestros esfuerzos, era la de

demostrar la necesidad de tratar el régimen verbal desde un punto de vista sintáctico. En estos momentos de la evolución de la teoría gramatical, hablar de sintaxis lleva implícito el enfoque semántico. Por este motivo, hemos organizado nuestro trabajo según los EdC que denotan las oraciones, asumiendo un tratamiento denotacional del significado. La denotación, denostada en ocasiones por los estructuralistas por la contaminación de lo extralingüístico a que podía dar lugar, también forma parte de la lengua y no hace más que demostrar la complejidad de las relaciones semánticas.

En cada capítulo, nos hemos ocupado de los EdC que denotan las oraciones, comenzando por los más básicos, relaciones-situaciones y acciones, y terminando por los más complejos, eventos y procesos. Dentro de cada capítulo, hemos procedido de la misma manera, desde las estructuras más simples, monoactanciales, a las más complejas.

Gracias a este tratamiento, y como hemos ido exponiendo en este capítulo de Conclusiones, consideramos que la necesidad de estudiar el régimen verbal desde un punto de vista sintáctico ha quedado demostrado. Este tratamiento del régimen no ha de tomarse únicamente como un medio para llegar a establecer el régimen léxico de los verbos y para construir así diccionarios, sino también como un fin en sí mismo, ya que las relaciones que se establecen en la oración reflejan el dinamismo de la lengua o, mejor dicho, de los hablantes al usarla.

Al detenernos en el estudio del régimen verbal desde un punto de vista sintáctico, hemos recurrido a los métodos gramaticales más modernos. De este modo, no sólo hemos demostrado que la aplicación de estos métodos y, en especial, de una metodología que permita dar cuenta de la gradualidad, es posible, sino además deseable y útil. No obstante, la tradición estructural, tan bien asentada y trabajada en la gramática

española, no ha caído en saco roto. Por este motivo, hemos tratado de no afirmar nada que los textos no demuestren.

En ocasiones, hemos recurrido a mecanismos, tales como el uso de expresiones adverbiales, la representación lógica –bastante sencilla- de las oraciones con el fin de desambiguarlas, la reformulación, etc., para interpretar los datos que los textos nos ofrecían –se nos podrá acusar, eso sí, de no haber sabido interpretarlos o explicarlos-. Para todo ello, hemos necesitado criterios para evaluar su aceptabilidad. De nuevo, no hemos tenido otro remedio que buscar la respuesta en los datos textuales, respuesta que hemos complementado con el principio de uniformidad.

Se ve cómo la demostración de la hipótesis principal de esta tesis –la necesidad de enfocar el régimen verbal desde un punto de vista sintáctico-, nos ha llevado a manejar otras dos hipótesis, más generales, cuya comprobación requiere un trabajo más detenido y más amplio, del que esta tesis no puede ser más que un apoyo: la necesidad de estudiar el español medieval como una lengua autónoma al servicio de sus hablantes y la necesidad de aplicar en el estudio de la sintaxis histórica nuevos métodos gramaticales que dan cuenta de la gradualidad y de la universalidad lingüísticas.

Bibliografía:

Fuentes primarias

RUIZ ASECIO, José Manuel ed (1993): *Colección documental del archivo de la catedral de León VIII (1230-1269)*. León: Centro de Estudios e investigación «San Isidoro», Caja España y Archivo histórico diocesano.

Fuentes secundarias

AAVV (1990): *Profesor Francisco Marsá/ Jornadas de Filología*. Barcelona: Universidad de Barcelona.

AAVV (1995): *Scripta philologica in memoriam Manuel Taboada Cid, I*. La Coruña: Ediciones Universidade da Coruña.

ABRAHAM, Werner ed (1978): *Valence, Semantic Case and Grammatical Relations*. Amsterdam: John Benjamins.

AITCHISON, Jean (1992): *El mamífero articulado. Una introducción a la psicolingüística*. Madrid: Alianza.

ALARCOS, Emilio (1977): «Metodología estructural y funcional en lingüística». *Revista Española de Lingüística* 7/2. 1-16.

(1980³): *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.

(1980a): «Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado». En Emilio ALARCOS (1980³). 148-162

(1980b): «Pasividad y atribución en español». En Emilio ALARCOS (1980³). 163-171.

(1980c): «Términos adyacentes del infinitivo». En Emilio ALARCOS (1980³). 182-199.

(1980d): «Valores de /se/». En Emilio ALARCOS (1980³). 213-222.

(1990): «La noción de suplemento». En AAVV (1990). 209-221.

- (1994): *Gramática española de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- ALFONSO VEGA, Milagros (1998): *Construcciones causativas en el español medieval*. México: UNAM.
- ALMELA PÉREZ, Ramón (1999): *Procedimientos de formación de palabras en español*. Barcelona: Ariel.
- ALONSO, A. et alii eds (1996): *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I. Madrid: Arco/Libros.
- ALVAR, Manuel y Bernard POTTIER (1983): *Morfología histórica del español*. Madrid: Gredos.
- ANDERSON, John (1987): «Case Grammar and the Localist Hypothesis». En René DIRVEN y Günter RADDEN eds (1987). 103-121.
- ANDRÉS-SUÁREZ, Irene (1994): *El verbo español. Sistemas medievales y sistema clásico*. Madrid: Gredos.
- ARIZA, Manuel et alii eds (1988): *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I. Madrid: Arco/Libros.
- ARIZA, Manuel et alii eds (1992): *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I. Madrid: Pabellón de España.
- AUSTIN, John L. (1990): *Cómo hacer cosas con palabras*. Barcelona: Paidós.
- BÁEZ SAN JOSÉ, Valerio (1984): «Funciones oracionales y esquemas sintácticos-semánticos». En *Estudis en memòria del professor Manuel Sanchis Guarner, estudis de llengua i literatura II*, 23-37. València: Universitat de València.
- (1987): «Oración y esquema oracional». *Lingüística Española Actual* 9/1. 65-81.
- (1988): *Fundamentos críticos de la gramática de dependencias*. Madrid: Síntesis.

- BÁEZ SAN JOSÉ, Valerio e Inmaculada PENADÉS MARTÍNEZ (1990): «Diccionario informatizado de construcciones oracionales y el proyecto 'esquemas sintáctico-semánticos del español'». *Lingüística Española Actual* 12. 103-136.
- BARTOL HERNÁNDEZ, José Antonio (1986): *Oraciones consecutivas y concesivas en las Siete Partidas*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- (1988): *Las oraciones causales en la Edad Media*. Madrid: Paraninfo.
- BASSOLS DE CLIMENT, Mariano (1992¹⁰): *Sintaxis latina*. Madrid: C.S.I.C.
- BATLLORI DILLET, Montse (1998): «La impersonalización en español medieval: recursos formales y semánticos». En Claudio GARCÍA TURZA *et alii* eds (1998). 381-393.
- BIERE, Bernd Ulrich (1976): «Ergänzungen und Angaben». En Helmut SCHUMACHER ed (1976): *Untersuchungen zur Verbvalenz* 129-173. Tübingen: Gunter Narr.
- BOSQUE, Ignacio (1983): «Dos notas sobre el concepto de 'suplemento' en la gramática funcional». *Dicenda* 2. 147-156.
- (1989): *Las categorías gramaticales. Relaciones y diferencias*. Madrid: Síntesis.
- BOSQUE, Ignacio ed (1996): *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*. Madrid: Visor.
- BOSQUE, Ignacio y Violeta DEMONTE eds (1999): *Gramática Descriptiva del Español*. Madrid: Espasa-Calpe. 3 vols.
- BLINKERBERG, Andreas (1960): *Le problème de la transitivité en français moderne. Essai syntacto-sémantique*. København: Munksgaard.
- BLUHM, H. (1978): «Über kommunikative Notwendigkeit und Valenz». En Werner ABRAHAM ed (1978). 9-20.

- BRESNAN, Joan y Jonni M. KANERVA (1989): «Locative Inversion in Chicheŵa: A Case Study of Factorization in Grammar». *Linguistic Inquiry* 20/1. 1-50.
- BROSCHART, Jürgen (1991): «On the sequence of the Techniques on the Dimension of PARTICIPATION». En Hansjakob SEILER y Waldfried PREMPER eds (1991). 29-61.
- BUSTOS TOVAR, José Jesús de (1995): «La presencia de la oralidad en los textos romances primitivos». En M^a Teresa ECHENIQUE ELIZONDO *et alii* eds (1995): *Actas del Congreso de Historia de la Lengua Española en América y España* 219-235. València: Universitat de València y Tirant lo Blanch.
- BUTLER, Christopher *et alii* eds (1999): *Nuevas perspectivas en Gramática Funcional*. Barcelona: Ariel.
- CAMPOS, Héctor (1999): «Transitividad e intransitividad». En Ignacio BOSQUE y Violeta DEMONTE eds (1999). II, 1519-1574.
- CANO AGUILAR, Rafael (1977-78): «Cambios en la construcción de los verbos en castellano medieval». *Archivum* 27-28. 335-379.
- (1981): *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*. Madrid: Gredos.
- (1983): *El predicado verbal*. Madrid: Coloquio.
- (1984): «Cambios de construcción verbal en español clásico». *Boletín de la Real Academia Española* 64, Cuadernos 231-232. 203-255.
- (1985): «Sobre el régimen de las oraciones completivas en español clásico». En AAVV (1985). 81-93.
- (1991): «Perspectivas de la sintaxis histórica española». *Anuario de Letras* 29. 53-81.
- (1999): «Los complementos de régimen verbal». En Ignacio BOSQUE y Violeta DEMONTE eds (1999). II, 1807-1854.

- CARRASCO, Félix (1973): «Sobre el formante de 'la voz pasiva'». *Revista Española de Lingüística* 3/2. 333-341.
- CARTAGENA, Nelson (1972): *Sentido y estructura de las construcciones pronominales en español*. Concepción: Universidad de Concepción.
- CIFUENTES HONRUBIA, José Luis y Jesús LLOPIS GANGA (1996): *Complemento indirecto y complemento de lugar: Estructuras locales de base personal en español*. Alicante: Universidad de Alicante.
- COMPANY, Concepción (1991): «La extensión del artículo en el español medieval». *Romance Philology* 44/4. 402-424.
- COMRIE, Bernard (1976): «The syntax of causative constructions: cross-language similarities and divergences». En Masayoshi SHIBATANI ed (1976): *Syntax and Semantics 6. The grammar of causative constructions* 261-312. New York: Academic Press.
- (1988a): *Universales del lenguaje y tipología lingüística*. Madrid: Gredos.
- (1988b): «Passive and voice». En Masayoshi SHIBATANI ed (1988): *Passive and voice* 9-23. Amsterdam-Philadelphia: John Benjamins.
- COSERIU, Eugenio (1982): «Determinación y entorno. Dos problemas de una lingüística del hablar». En Eugenio COSERIU (1982³): *Teoría del lenguaje y lingüística general* 282-323. Madrid: Gredos.
- (1989): «Principes de syntaxe fonctionnelle». *Travaux de Linguistique et de Philologie* 27. 5-46.
- (1990): «Semántica estructural y semántica 'cognitiva'». En AAVV (1990). 239-282.
- CREGO GARCÍA, M^a Victorina (1998): «Un caso de *valencia ampliada o mixta* en el español medieval». En Claudio GARCÍA TURZA *et alii* eds (1998). 445-456.

- CROFT, William (1990): *Typology and universals*. Cambridge: Cambridge University Press.
- (1998): «Event Structure in Argument Linking». En Miriam BUTT y Wilhelm GEUDER eds (1998): *The Projection of Arguments: Lexical and Compositional Factors* 21-63. Stanford: Center for the Study of Language and Information.
- DAHL, Östen (1987): «Case Grammar and Prototypes». En René DIRVEN y Günter RADDEN eds (1987). 147-161.
- DANEŠ, František (1964): «A Three Level Approach to Syntax». *Travaux Linguistiques de Prague* 1. 225-240.
- (1966): «The Relation of Center and Periphery as a Language Universal». *Travaux Linguistiques de Prague* 2. 9-21.
- (1968): «Some thoughts on the semantic structure of the sentence». *Lingua* 21. 55-59.
- (1971): «On linguistic Strata (levels)». *Travaux Linguistiques de Prague* 4. 127-143
- (1987): «On Prague School Functionalism in Linguistics». En René DIRVEN y Vilém FRIED eds (1987). 3-38
- DANEŠ, František y Josef VACHEK (1964): «Prague studies in structural grammar today». *Travaux Linguistiques de Prague* 1. 21-31.
- DCECH = Joan COROMINAS y José Antonio PASCUAL (1980-91): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos. 6 vols.
- DEMONTÉ, Violeta (1991): «La realización sintáctica de los argumentos: el caso de los verbos preposicionales». En Violeta DEMONTÉ (1991): *Detrás de la palabra. Estudios de gramática del español* 69-115. Madrid: Alianza.
- DEVÍS MÁRQUEZ, Pedro Pablo (2000): *Fundamentos teóricos y básicos de morfología y semántica oracionales*. Málaga: Ágora.

- DIK, Simon C. (1987): «Some Principles of Functionnal Grammar». En René DIRVEN y Günter RADDEN eds (1987). 37-53.
- (1997²a): *The Theory of Functional Grammar. Part I: The Structure of the Clause*. Berlin-New York: Mouton de Gruyter.
- (1997b): *The Theory of Functional Grammar. Part II: Complex and Derived Construction*. Berlin-New York: Mouton de Gruyter.
- DIK, Simon C. *et alii* (1990): «The Hierarchical Structure of the Clause and the Typology of Adverbial Satellites». En Jan NUYTS *et alii* eds (1990). 25-69.
- DIK, Simon C. y Kees HENGEVELD (1991): «The hierarchical structure of the clause and the typology of peception-verb complements». *Linguistics* 29/2. 231-259.
- DIRVEN, René y Günter RADDEN eds (1987): *Concepts of Case*. Tübingen: Gunter Narr.
- DIRVEN, René y Vilém FRIED eds (1987): *Functionalism in Linguistics*. Amsterdam-Philadelphia: John Benjamins.
- DLM = Enrique ALCARAZ VARÓ y M^a Antonia MARTÍNEZ LINARES (1997): *Diccionario de lingüística moderna*. Barcelona: Ariel.
- DOWTY, David R. (1979): *Word Meaning and Montague Grammar. The semantics of Verbs and Times in Generative Semantics and in Montague's PTQ*. Dordrecht-Boston-London: Reidel.
- DUBSKY, Josef (1963): «Formas descompuestas en el español antiguo». *Revista de Filología Española* 46/1-2. 31-48.
- EBERENZ, Rolf (1982): «Las conjunciones temporales del español. Esbozo del sistema actual y de la trayectoria histórica en la norma peninsular». *Boletín de la Real Academia Española* 62, Cuadernos 226. 289-385.

- ECHENIQUE ELIZONDO, M^a Teresa *et alii* eds (2002): *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I. Madrid: Gredos.
- ELVIRA, Javier (2002): «Sobre el desarrollo de la pasiva refleja en español medieval». En M^a Teresa ECHENIQUE ELIZONDO *et alii* eds (2002). 597-607.
- Esbozo* = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- FALK, Johan (1979): *SER y ESTAR con atributos adjetivales. Anotaciones sobre el empleo de la cópula en catalán y en castellano I*. Uppsala: Acta Universitatis Upsaliensis.
- FERNÁNDEZ LEBORANS, M^a Jesús (1999): «La predicación: las oraciones copulativas». En Ignacio BOSQUE y Violeta DEMONTE eds (1999). II, 2357-2460.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Salvador (1986²): *Gramática española 4. El verbo y la oración*. Volumen ordenado y completado por Ignacio Bosque. Madrid: Arco/Libros.
- FILLMORE, Charles J. (1966): «Hacia una teoría moderna de los casos». En Heles CONTRERAS ed (1971): *Los fundamentos de la gramática transformativa* 45-65. México: Siglo XXI.
- (1968): «The Case for Case». En Emmon BACH y Robert T. HARMS eds (1968): *Universals in Linguistic Theory* 1-88. New York: Holt, Rinehart & Winston.
- (1970): «The grammar of *hitting* and *breaking*». En Roderick A. JACOBS y Peter S. ROSENBAUM eds (1970): *Readings in English Transformational Grammar* 120-133. Waltham-Toronto-London: Ginn and Company.

- (1971): «Algunos problemas de la Gramática de los Casos». En Víctor SÁNCHEZ DE ZAVALA ed (1976): *Semántica y sintaxis en la lingüística transformativa II*, 171-200. Madrid: Alianza.
- (1977a): «Scenes-and-frames semantics». En Antonio ZAMPOLLI ed (1977): *Linguistic Structure Processing* 55-79. Amsterdam-New York-Oxford: North Holland.
- (1977b): «Topics in Lexical Semantics». En Roger W. COLE ed (1977): *Current Issues in Linguistic Theory* 76-138. Bloomington: Indiana University Press.
- (1977c): «The Case for Case reopened». En Peter COLE y Jerrold M. SADOCK eds (1977): *Syntax and Semantics 8. Grammatical Relations* 59-81. New York: Academic Press.
- (1987): «A Private History of the Concept 'Frame'». En René DIRVEN y Günter RADDEN eds (1987). 28-36.
- (1999): «Inversion and Constructional Inheritance». En Gert WEBELHUTH *et alii* eds (1999). 113-128.
- FISIÁK, Jacek ed (1984): *Historical Syntax*. The Hague: Mouton.
- FOLEY, William A. y Robert D. van VALIN (1984): *Functional Syntax and Universal Grammar*. Cambridge: Cambridge University Press.
- FOLGAR, Carlos (1988a): «El complemento preposicional del tipo 'matar en ellos' en la *Primera Crónica General de España*». En Manuel ARIZA *et alii* eds (1988). 347-356.
- (1988b): «Sintaxis y semántica de *enviar* en español medieval». *Verba* 15. 289-322.
- (1992): «Algunos problemas relativos a la confección de un diccionario de valencias verbales del castellano medieval». *Verba* 19. 95-106.

- (1993): *Diacronía de los objetos directo e indirecto (del latín al castellano medieval)*. Anejo 37 de *Verba*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- GARCÍA-MIGUEL, José María (1985): «La voz media en español: las construcciones pronominales con verbos transitivos». *Verba* 12. 307-343.
- (1991): «La duplicación de complemento directo e indirecto como concordancia». *Verba* 18. 375-410.
- (1995a): *Transitividad y complementación preposicional en español*. Anejo 40 de *Verba*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- (1995b): *Las relaciones gramaticales entre predicado y participantes*. Lalia Serie Maior 2. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- GARCÍA SANTOS, Juan Felipe (1996): «La investigación en sintaxis histórica». En A. ALONSO *et alii* eds (1996). 293-300.
- GARCÍA TURZA, Claudio *et alii* eds (1998): *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I. Logroño: Asociación de Historia de la Lengua Española, Gobierno de La Rioja y Universidad de La Rioja.
- GARCÍA VALLE, Adela (2003): «Revisión actualizada de la documentación medieval: ¿arcaísmo o cultismo?». En Hermógenes PERDIGUERO VILLARREAL ed (2003). 95-111.
- GEBRUERS, Rudi (1987): «S.C. Dik's Functional Grammar: a pilgrimage to Prague?». En René DIRVEN y Vilém FRIED eds (1987). 101-133.
- GIVÓN, Talmy (1979): «From Discourse to Syntax: Grammar as a Processing Strategy». En Talmy GIVÓN ed (1979): *Syntax and Semantics 12. Discourse and Syntax* 81-112. New York: Academic Press.

- GOLDBERG, Adele (1995): *Constructions. A Construction Grammar Approach to Argument Structure*. Chicago y Londres: The University of Chicago Press.
- GOLBERG, Adele y Farrell ACKERMAN (2001): «The pragmatics of obligatory adjuncts». *Language* 77/4. 798-814.
- GONZÁLEZ CALVO, José Manuel (2002): «Semántica y sintaxis de *haber* impersonal en español». Carmen SARALEGUI PLATERO y Manuel CASADO VELARDE eds (2002). 639-659.
- GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando (1962): *Los sufijos diminutivos en castellano medieval*. Anejo 75 de la *Revista de Filología Española*. Madrid.
- (2003): «Un caso de identidad románica personal autorrevelada. A propósito de evoluciones no generalizadas: *POSSUM* + infinitivo, por futuro, y sonorización de consonante sorda inicial + sonante». En Hermógenes PERDIGUERO VILLARREAL ed (2003). 113-122.
- GOUREVITCH, Aaron J. (1983): *Les catégories de la culture médiévale*. París: Gallimard.
- GRANDA, Germán de (1991): «Notas sobre retenciones sintácticas en el español de Paraguay». En Germán de GRANDA (1991): *El español en tres mundos. Retenciones y contactos lingüísticos en América y África* 85-102. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- GUTIÉRREZ ARAÚS, M^a Luz (1987): «Sobre la transitividad preposicional en español». *Verba* 14. 367-381.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador (1995): «¿Hablamos del suplemento?». En AAVV (1995). 433-451.
- (1997): *La oración y sus funciones*. Madrid: Arco/Libros.

- (1997a): *Principios de sintaxis funcional*. Madrid: Arco/Libros.
- (1997b): «La determinación de los niveles oracionales». En Salvador GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ (1997). 368-426.
- (1997c): «Las otras relaciones semánticas». En Salvador GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ (1997). 468-495.
- (1999): «Los dativos». En Ignacio BOSQUE y Violeta DEMONTE eds (1999). II, 1855-1930.
- HAIMAN, John (1985): *Natural syntax. Iconicity and erosion*. Cambridge: Cambridge University Press.
- HANSEN, Federico (1945): *Gramática histórica de la lengua castellana*. Buenos Aires: El Ateneo.
- HAPP, Heinz (1978a): «Syntaxe latine et théorie de la valence: essai d'adaptation au latin des théories de Lucien Tesnière». *Langages* 50. 51-72
- (1978b): «Théorie de la valence et enseignement du français». *Le Français Moderne* 46/2. 97-134.
- HARRIS, Martin B. (1984): «On the strengths and weaknesses of a typological approach to historical syntax». En Jacek FISIĄK ed (1984). 183-197.
- HELBIG, Gerhard (1992): *Probleme der Valenz- und Kasustheorie*. Tübingen: Max Niemeyer.
- HELBIG, Gerhard y Wolfgang SCHENKEL (1969): *Wörterbuch zur Valenz und Distribution deutscher Verben*. Leipzig: VEB Bibliographisches Institut.
- HENGEVELD, Kees (1989): «Layers and operators in Functional Grammar». *Linguistics* 25. 127-157.

- (1990): «The hierarchical structure of utterances». En Jan NUYTS *et alii* eds (1990). 1-23.
- HERNÁNDEZ ALONSO, César (1966): «Del *se* reflexivo al impersonal». *Archivum* 16. 39-66.
- (1980): «Revisión de la llamada 'oración compuesta'». *Revista Española de Lingüística* 10/2. 277-305.
- (1982): «La llamada voz pasiva en español». *Lingüística Española Actual* 4. 83-92.
- (1985): «El sintagma verbal en español: la Función SN₂». En AAVV (1985). 261-272.
- (1990): «En torno al suplemento». *Anuario de Letras* 28. 5-25.
- (1995): *Nueva sintaxis de la lengua española*. Salamanca: Colegio de España.
- (1996³): *Gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.
- (2002): «Concesión y concesivas en la lengua española (dialéctica y presuposiciones)». En Carmen SARALEGUI PLATERO y Manuel CASADO VELARDE eds (2002). 701-723
- HERNÁNDEZ SACRISTÁN, Carlos (1985): *Oraciones reflejas y estructuras actanciales en español* Anejos de Cuadernos de Filología. Valencia: Universitat de València.
- (1986): «En torno a los verbos pronominales y su doble origen». *Lingüística Española Actual* 8. 59-71.
- (1989): *L'oració simple*. Valencia: Univesitat de València.
- HERNANZ, M^a Lluïsa (1999): «El infinitivo». En Ignacio BOSQUE y Violeta DEMONTE eds (1999). II, 2197-2356.
- HERNANZ, M^a Lluïsa y José M^a BRUCART (1987): *La sintaxis. I. Principios teóricos. La oración simple*. Barcelona: Crítica.

- HICKEY, Raymond (1984): «A valency framework for the Old English verb». En Jacek FISIĄK ed (1984). 199-216.
- HINOJO ANDRÉS, Gregorio (1988): «Del orden de palabras en castellano medieval». En Manuel ARIZA *et alii* eds (1988). 435-447.
- HOCK, Hans Heinrich (1986): *Principles of Historical Linguistics*. Berlin-New York-Amsterdam: Mouton de Gruyter.
- HOPPER, Paul J. y Sandra A. THOMPSON (1980): «Transitivity in grammar and discourse». *Language* 56/2. 251-299.
- HOPPER, Paul J. y Elizabeth Closs TRAUGOTT (1993): *Grammaticalization*. Cambridge: Cambridge University Press
- HORÁLEK, Karel (1964): «Les fonctions de la langue et de la parole». *Travaux Linguistiques de Prague* 1. 41-45.
- JIMÉNEZ JULIÁ, Tomás (1981): «A propósito de la Gramática Funcional de Simon C. Dik». *Verba* 8. 321-345.
- (1991): «Sobre neutralización y funciones sintácticas». *Verba* 18. 129-164.
- KAILUWEIT, Rolf (1993): «El sintagma preposicional como elemento nuclear de la oración española. El enfoque de la gramática de valencias». *Verba* 20. 255-273.
- KANY, Charles E. (1976): *Sintaxis hispanoamericana*. Madrid: Gredos.
- KARLSSON, Keith E. (1981): *Syntax and affixation. The evolution of -MENTE in latin and romance*. Tübingen: Max Niemeyer.
- KELLER, Rudi (1994²): *Sprachwandel*. Tübingen-Basel: Francke.
- KLEIBER, George (1995): *La semántica de los prototipos. Categoría y sentido léxico*. Madrid: Visor.

- KLIFFER, Michael D. (1995): «El 'a' personal, la *kínesis* y la individuación». En Carmen PENSADO ed (1995). 93-111.
- LABOV, William (1996): *Principios del cambio lingüístico*, I. Madrid: Gredos.
- LACA, Brenda (1995): «Sobre el uso del acusativo preposicional en español». En Carmen PENSADO ed (1995). 61-91.
- LAKOFF, George y John R. ROSS (1976): «Why you can't *do so* into the sink». En James D. McCAWLEY ed (1976): *Syntax and semantics 7. Notes from the linguistic underground* 101-111. New York: Academic Press.
- LAPESA, Rafael (1964): «Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español». *Boletín de la Real Academia Española* 44. 57-105. Ahora en: Rafael LAPESA (2000). I, 73-122.
- (1968): «Evolución sintáctica y forma lingüística interior en español». En *Actas del XI Congreso Internación de Lingüística y Filología Románicas* 131-150.. Madrid: Centro Superior de Investigaciones Científicas. Ahora en Rafael LAPESA (2000). I, 32-53.
- (1995⁹): *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- (2000): *Estudios de morfosintaxis histórica del español*. Edición de Rafael Cano Aguilar y M^a Teresa Echenique Elizondo. Madrid: Gredos. 2 vols.
- LAZARD, Gilbert (1984): «Actance Variations and Categories of the Objects». En Frans PLANK ed (1984): *Objects. Towards a Theory of Grammatical Relations* 269-292. London: Academic Pres.
- (1994): *L'actance*. Paris: Presses Universitaires de France.
- LÁZARO CARRETER, Fernando (1980): «Sobre la pasiva en español». En *Estudios de Lingüística* 61-72. Barcelona: Crítica.

- LEHMANN, Christian (1983): «Rektion und syntaktische Relationen». *Folia linguistica* 17/1-4. 339-378.
- (1991): «Predicate Classes and PARTICIPATION». En Hansjakob SEILER y Waldfried PREMPER eds (1991). 183-239.
- LEMARÉCHAL, Alain (1983): «Pour une révision de la notion de transitivité». *La linguistique* 19/1. 95-118.
- LEVINSON, Stephen C. (1989): *Pragmática*. Barcelona: Teide.
- LONGACRE, Robert E. (1985): «Sentences as combinations of clauses». En Timothy SHOPEN ed (1985). II, 235-286.
- LÓPEZ GARCÍA, Ángel (1996): *Gramática del español II. La oración simple*. Madrid: Arco/Libros.
- LYONS, John (1973²): *Introducción a la lingüística teórica*. Barcelona: Teide.
- (1980): *Semántica*. Barcelona: Teide.
- MARTÍN ARISTA, Javier (1999): «La gramática de Dik y las teorías funcionales del lenguaje». En Christopher BUTLER *et alii* eds (1999). 13-39.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M^a Antonia (1998): «Venir/venirse en el *Cantar de Mío Cid*». En Claudio GARCÍA TURZA *et alii* eds (1998). 581-595.
- MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Josefina (1988): «El atributo y sus variedades en español». En AAVV (1988): *Homenaje a A. Zamora Vicente I*, 451-457. Madrid: Castalia.
- MARTÍNEZ, José Antonio (1981-82): «Acerca de la transposición y del aditamento sin preposición». *Archivum* 31-32. 494- 512.
- (1995): «El no tan circunstancial 'complemento de compañía'». *Lingüística Española Actual* 17/2. 201-228.

- MARTÍNEZ GARCÍA, Hortensia (1987-88): «Sobre la rección y el régimen preposicional». *Archivum* 37-38. 75-87.
- MASIÁ CANUTO, M^a Luisa (1994): *El complemento circunstancial en español*. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I.
- MEILÁN GARCÍA, Antonio (1988): «Y < ibi en castellano medieval. ¿Sintagma o morfema?». *Verba* 15. 421-432.
- MELIS, Chantal (1997): «Sobre los inicios de la función 'final' de *para (que)*». En Concepción COMPANYY ed (1997): *Cambios diacrónicos en el español*. México: Universidad Autónoma de México.
- MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, Elena (1991): *Relación temporal entre oraciones en castellano medieval*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- MENDIKOETXEA, Amaya (1999a): «Construcciones inacusativas y pasivas». En Ignacio BOSQUE y Violeta DEMONTE eds (1999). II, 1575-1629.
- (1999b): «Construcciones con *se*: medias, pasivas e impersonales». En Ignacio BOSQUE y Violeta DEMONTE eds (1999). II, 1631-1722.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1994²²): *Manual de gramática histórica española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- MENZEL, Peter (1975): *Semantics and Syntax in Complementation*. The Hague-Paris: Mouton.
- MIGUEL, Elena de (1999): «El aspecto léxico». En Ignacio BOSQUE y Violeta DEMONTE eds (1999). II, 2977-3060.
- MILLÁN CHIVITE, Alberto (1992): «El suplemento propio e indirecto en el Mío Cid». En Manuel ARIZA *et alii* eds (1992). 689-700.

- MITHUN, Marianne (1984): «The evolution of noun incorporation». *Language* 60/4. 847-894.
- MOIGNET, Gérard (1988²): *Grammaire de l'ancien français. Morphologie-Syntaxe*. Paris: Klincksieck.
- MONTERO CARTELLE, Emilio (1996): «La expresión de la concesividad en la *Primera Crónica General*». En A. ALONSO *et alii* eds (1996). 435-448.
- MORALA, José Ramón (2003): «Isoglosas y usos gráficos». En Hermógenes PERDIGUERO VILLARREAL ed (2003). 193-204.
- MORENO CABRERA, Juan Carlos (1982): «Atribución, ecuación y especificación: tres aspectos de la semántica de la cópula en español». *Revista Española de Lingüística* 12/2. 229-245.
- (1984): «La diátesis anticausativa. Ensayo de sintaxis general». *Revista Española de Lingüística* 14/1. 21-43.
- (1985):«Diacronía y Tipología: hacia una superación del punto de vista sincrónico». *Revista Española de Lingüística* 15. 431-443
- (1990): *Lenguas del mundo*. Madrid: Visor.
- (1994): *Fundamentos de sintaxis general*. Madrid: Síntesis.
- (2000²): *Curso universitario de lingüística general* 2^a ed. aumentada y revisada. Madrid: Síntesis.
- MORERA, Marcial (1988): *Estructura semántica del sistema preposicional del español moderno y sus cambios de usos*. Puerto del Rosario: Servicio de Publicaciones del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.
- (1990): «La preposición española *contra*: su evolución semántica». *Verba* 17. 287-313.

- MOSTEIRO LOUZAO, Manuel (1999): *Las conjunciones de causa en castellano medieval. Origen, evolución y otros usos*. Anejo 45 de *Verba*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- MOURE, Teresa (1994): «La teoría de los prototipos y su aplicación en gramática (I y II)». *Contextos* 12/23-24. 167-219.
- (1996): *La alternativa no-discreta en lingüística. Una perspectiva histórica y metodológica*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- NARBONA JIMÉNEZ, Antonio (1989): *Las subordinadas impropias en español. Bases para su estudio*. Málaga: Ágora.
- (1990): *Las subordinadas impropias en español. II. Causales y finales, comparativas y consecutivas, condicionales y concesivas*. Málaga: Ágora.
- NAVAS RUIZ, Ricardo (1986³): *Ser y Estar. El sistema atributivo del español*. Salamanca: Publicaciones del Colegio de España.
- NUYTS, Jan (1990): «Linguistic Representation and Conceptual Knowledge Representation». En Jan NUYTS *et alii* eds (1990). 263-293.
- NUYTS, Jan, A. Machtelt BOLKESTEIN y Co VET eds (1990): *Layers and Levels of Representation in Language Theory. A Functional View*. Amsterdam-Philadelphia: John Benjamins.
- PALMER, Frank R. (1994): *Grammatical roles and relations*. Cambridge: Cambridge University Press.
- PENSADO, Carmen ed (1995): *El complemento directo preposicional*. Madrid: Visor.

- PERDIGUERO VILLARREAL, Hermógenes (2003): *Lengua romance en textos latinos de la Edad Media. Sobre los orígenes del castellano escrito*. Burgos: Universidad de Burgos e Instituto de la Lengua castellano y leonés.
- PINO, Laura (1992): «Critères pour la classification de certains complements prepositionnels en français». *Verba* 19. 443-448.
- PORTO DAPENA, José Álvaro (1992): *Complementos argumentales del verbo: directo, indirecto, suplemento y agente*. Madrid: Arco/Libros.
- POTTIER, Bernard (1976): *Lingüística moderna y filología hispánica*. Madrid: Gredos
- (1976a): «De lo muy general a lo muy particular en el análisis lingüístico». En Bernard POTTIER (1976). 38-49.
- (1976b): «Hacia una semántica moderna». En Bernard POTTIER (1976). 99-133.
- POUNTAIN, Christopher (1982): «ESSERE/STARE as a romance phenomenon». En Nigel VINCENT y Martin HARRIS eds (1982): *Studies in the Romance Verb*. London-Canberra: Croom helm.
- (1985): «Copulas, Verbs of Possession and Auxiliaries in Old Spanish: The Evidence for Structurally Interdependent Changes». *Bulletin of Hispanic Studies* 62. 337-355.
- RAMOS, Joan Rafael (2002): «Usos locativos del verbo *ser*: estudio contrastivo español-catalán». En M^a Teresa ECHENIQUE ELIZONDO *et alii* eds (2002). 905-923.
- RAMOS MÉNDEZ, Manuel (1989): «Formas descompuestas + cláusula completiva de objeto en tres textos medievales castellanos». *Verba* 16. 339-356.
- ROEGUEST, Eugene (1990): «La tipología sintáctica del objeto transitivo en español». *Verba* 17. 239-248.

- ROJAS MAYER, Elena M. (1998): «Los verbos *haber* y *tener* en los documentos coloniales americanos». En Claudio GARCÍA TURZA *et alii* eds (1998). 747-755.
- ROJO, Guillermo (1978): *Cláusulas y oraciones*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- (1979): «La función sintáctica como forma del significante». *Verba* 6. 107-151.
- (1985): «En torno a los complementos circunstanciales». En AAVV. *Lecciones del I y II Cursos de Lingüística Funcional* 181-191. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- (1990): «Sobre los complementos adverbiales». En AAVV (1990). 153-171.
- (1994): «Problemas lingüísticos e informáticos en los diccionarios de construcción y régimen». En AAVV (1994): *Actas del Congreso de la Lengua Española* 307-315. Alcalá de Henares: Instituto Cervantes.
- RIIHO, Timo (1979): *POR y PARA. Estudio sobre los orígenes y la evolución de una oposición prepositiva iberorrománica*. Helsinki: Societas Scientarum Fennica.
- RIVAROLA, José Luis (1976): *Las conjunciones concesivas en español medieval y clásico: contribución a la sintaxis histórica española*. Tübingen: Max Niemeyer.
- RIVAS, Elena y M^a José RODRÍGUEZ ESPÍÑEIRA (1997): *La cláusula en castellano medieval: constituyentes funcionales*. Lalia Serie Maior 5. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago.
- RŮŽIČKA, Rudolf (1978): «Three aspects of valence». En Werner ABRAHAM ed (1978). 47-53.
- RYLOV, Yuri A. (1989): *Sintaxis de relaciones del español actual*. León: Servicio de Publicaciones de la Universidad de León.

- SÁNCHEZ LANCIS, Carlos (1992): «El adverbio pronominal y como dativo inanimado en español medieval». En Manuel ARIZA *et alii* eds (1992). 795-803.
- (1998): «La relación existente entre dos cambios gramaticales del español preclásico: artículo ante posesivo e interpolación». En Claudio GARCÍA TURZA *et alii* eds (1998). 771-782.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, Cristina (1999): «Los cuantificadores: clases de cuantificadores y estructuras cuantificativas». En Ignacio BOSQUE y Violeta DEMONTE eds (1999). I, 1025-1128.
- SANTOS DOMÍNGUEZ, Luis Antonio y Rosa M^a ESPINOSA ELORZA (1996): *Manual de semántica histórica*. Madrid: Síntesis.
- SANZ, Montserrat (2000): *Events and Predications. A new approach to syntactic processing in English and Spanish*. Amsterdam-Philadelphia: John Benjamins.
- SARALEGUI PLATERO, Carmen y Manuel CASADO VELARDE eds (2002): *Pulchre, Bene, Recte. Estudios en homenaje al prof. Fernando González Ollé*. Pamplona: EUNSA.
- SASSE, Hans-Jürgen (1987): «The thematic/categorial distinction revisited». *Linguistics* 25. 511-580.
- SAUSSOL, José María (1977): *Ser y Estar. Orígenes de sus funciones en el «Cantar de mio Cid»*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- SAUSSURE, Ferdinand de (1987): *Curso de lingüística general*. Traducción, prólogo y notas de Amado Alonso. Madrid: Alianza.
- SEARLE, John (1994⁴): *Actos de habla*. Madrid: Cátedra.
- SEIFERT, Eva (1930): «'Haber' y 'tener' como expresiones de la posesión en español». *Revista de Filología Española* 17. 233-276 y 345-389.

- SEILER, Hansjakob y Waldfried PREMPER eds (1991): *Partizipation. Das sprachliche Erfassen von Sachverhalten*. Tübingen: Gunter Narr.
- SERRADILLA CASTAÑO, Ana M^a (1997): *El régimen de los verbos de «entendimiento» y «lengua» en español medieval*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- SERRANO-DOLADER, David (1999): «La derivación verbal y la parasíntesis». En Ignacio BOSQUE y Violeta DEMONTE eds (1999). III, 4683-4755.
- SHOPEN, Timothy ed (1985): *Language, typology and syntactic description*. Cambridge: Cambridge University Press. 3 vols.
- ŚLAWOMIRSKI, Jerzy (1990): «La duplicación de objetos: ¿conjugación objetiva o polisíntesis?». *Revista Española de Lingüística* 20/1. 99-109.
- SOMERS, Harold L. (1984): «On the validity of the complement-adjunct distinction in valency grammar». *Linguistics* 22. 507-530.
- TARVAINEN, Kalevi (1981): *Einführung in die Dependenzgrammatik*. Tübingen: Max Niemeyer.
- (1987): «Semantic Cases in the Framework of Dependency Theory». En René DIRVEN y Günter RADDEN eds (1987). 75-102.
- TAYLOR, John R. (1995²): *Linguistic Categorization. Prototypes in Linguistic Theory*. Oxford: Clarendon Press.
- TENNY, Carol y James PUSTEJOVSKY (2000): «A History of Events in Linguistic Theory». En Carol TENNY y James PUSTEJOVSKY eds (2000): *Events as Grammatical Objects. The Converging Perspectives of Lexical Semantics and Syntax* 3-37. Stanford: Center for the Study of Language and Information.
- TESNIÈRE, Lucien (1969²): *Éléments de syntaxe structurale*. Paris: Klincksieck.

- THOMPSON, Sandra A. y Robert E. LONGACRE (1985): «Adverbial clauses». En Timothy SHOPEN ed (1985). II, 171-234.
- TRUJILLO, Ramón (1988): *Introducción a la semántica española*. Madrid: Arco/Libros.
- TSUNODA, Tasaku (1985): «Remarks on transitivity». *Linguistics* 21. 385-396.
- VACHEK, Josef (1966): «On the integration of the peripheral elements into the system of language». *Travaux Linguistiques de Prague* 2. 23-37.
- VALIN, Robert D. van y William A. FOLEY (1980): «Role and Reference Grammar». En Edth A. MORAVSKI y Jessica R. WIRTH eds.(1980): *Syntax and Semantics, 13. Current approaches to syntax* 329-352. New York: Academic Press.
- VALIN, Robert D. van (1990): «Layered Syntax in Role and Referencie Grammar». En Jan NUYTS *et alii* eds (1990). 193-231.
- VALIN, Robert D. van y Randy La POLLA (1997): *Syntax. Structure, meaning and function*. Cambridge: Cambridge University Press.
- VATER, Heinz (1978): «On the possibility of distinguishing between complements and adjuncts». En Werner ABRAHAM ed (1978). 21-45.
- VENDLER, Zeno (1967): *Linguistics in Philosophy*. New York: Cornell University Press.
- VERA LUJÁN, Agustín (1994): *Fundamentos de análisis sintáctico. De la palabra al texto*. Murcia: Universidad de Murcia.
- VOORST, Jan van (1995): «The semantic structure of causative constructions». *Studies in Language* 19/2. 489-523.

- WEBELHUTH, Gert *et alii* eds (1999): *Lexical and Constructional Aspects of Linguistic Explanation*. Stanford: Center for the Study of Language and Information.
- WELTE, Werner (1987): «On the concept of Case in Traditional Grammar». En René DIRVEN y Günter RADDEN eds (1987). 15-27.
- WONDER, John P. (1990): «Noun incorporation in Spanish». *Hispanic linguistics* 4/1. 149-177.
- WOTJAK, Gerd (1979): *Investigaciones sobre la estructura del significado*. Madrid: Gredos.
- (1992): «Estructuras del léxico». En Gerd WOTJAK ed (1992): *Estudios de Lexicología y Metalexigrafía del español actual* 108-124. Tübingen: Max Niemeyer.
- (1994): «Acerca del potencial comunicativo de las unidades léxicas (UL)». *Voz y Letra* 5/1. 155-173.
- (1997): «Acerca del significado léxico verbal visto desde la lexicología funcional. Intento de síntesis en homenaje a un gran y entrañable amigo». *Alfinge* 9. 453-468.
- (1998): «¿Cómo describir el cuadro predicativo (predicate frame) de verbos?». *Revista Canaria de Estudios Ingleses* 36. 135-155.

Apéndice I.- Cronología de los documentos del corpus:

Cronología de los documentos notariales de León (S. XIII).

Nº Documento	Año	Nº Documento	Año
2004-2005	1234	2114-2117	1252
2006-2011	1235	2118-2125	1253
2012-2013	1236	2126-2134	1254
2014-2017	1237	2135-2168	1255
2018-2023	1238	2169-2176	1256
2024-2025	1239	2177-2188	1257
2026-2032	1240	2189-2199	1258
2033-2044	1241	2200-2218	1259
2045-2047	1242	2219-2225	1260
2048-2060	1243	2226-2232	1261
2061-2064	1244	2233-2238	1262
2065-2072	1245	2239-2247	1263
2073-2080	1246	2248-2256	1264
2081-2088	1247	2257-2259	1265
2089-2091	1248	2260-2264	1266
2092-2094	1249	2265-2269	1267
2095-2104	1250	2270-2277	1268
2105-2113	1251	2278-2284	1269

Apéndice II.- Estructuras semántico-sintácticas:

Situaciones en la documentación notarial leonesa (s. XIII):

Estructura paciente/SUJ-relación/VERBO-propiedad/ATRIB

Tal yera la costumpne hu estos omnes fussen muy poures.

paciente relación propiedad

SUJ VERBO ATRIB

Estructura paciente/SUJ-relación/VERBO-propiedad/ATRIB

Villas que son del cabildo de León

paciente relación propiedad

SUJ VERBO ATRIB

Estructura situación/VERBO-tema/CD-locativo/CC₂

Otrosí me dixerón que ay omnes en la tierra

situación tema locativo

VERBO CD CC₂

Estructura tema/SUJ- situación/VERBO –locativo/CC₂

E las otras casas [...] están enno salido de la uilla

tema situación locativo

SUJ VERBO CC₂

Construcción resultativa (2)

Estructura tema/SUJ-situación/VERBO-estado/CPVO

Esta carta	remanezca	firme
<i>tema</i>	<i>situación</i>	<i>estado</i>
SUJ	VERBO	CPVO

Construcción resultativa (3)

Estructura tema/SUJ-situación/VERBO-estado/CPVO-locativo/CC/CI

Esta casa	fique	liure he quita	al cabildo de León.
<i>tema</i>	<i>situación</i>	<i>estado</i>	<i>locativo</i>
SUJ	VERBO	CPVO	CC/CI

Estructura tema/SUJ-situación/VERBO-locativo/CC₂

E sobre aquesto mostraron priuilegios de	los rreyes que	furon	enno rreygno de León
	<i>tema</i>	<i>situación</i>	<i>locativo</i>
	SUJ	VERBO	CC ₂

Estructura situación/VERBO-tema/CD-locativo/CC₂

Otrosí me dixerón que	ay	omnes	en la tierra
	<i>situación</i>	<i>tema</i>	<i>locativo</i>
	VERBO	CD	CC ₂

Estructura tema/SUJ-situación/VERBO-referencia/CI

...de bien parar todas las cosas que pertenescen a la dicha iglesia.

<i>tema</i>	<i>situación</i>	<i>referencia</i>
SUJ	VERBO	CI

Construcción posesiva estática

Estructura paciente/SUJ-situación/VERBO-tema/CD

Todo el heredamiento que nos auemos he auer de uemos en Marialua

<i>tema</i>	<i>paciente</i>	<i>situación</i>	<i>locativo</i>
CD	SUJ	VERBO	CC ₂

Construcción posesiva dinámica

Estructura agente/SUJ-situación/VERBO-tema/CD

Los clérigos tengan las uestimentas et los pannos de las eglesias bien limpios.

<i>agente</i>	<i>situación</i>	<i>tema</i>	<i>estado</i>
SUJ	VERBO	CD	CPVO

Estructura experimentador/SUJ-situación/VERBO-tema/CD

[Yo] non toue por bien que el obispo e la eglesia de León perdiessen...

<i>experimentador</i>	<i>situación</i>	<i>estado</i>	<i>tema</i> /+proposición/
SUJ	VERBO	CPVO	CD

Estructura paciente/SUJ-situación/VERBO-estado/ATRIB

De los quales morabedís [yo] soy ben pagada

paciente situación estado

SUJ VERBO ATRIB

Estructura experimentador/SUJ-situación/VERBO-tema /+proposicional//CD

Que yo entienda que fazedes hí vuestro poder

experimentador situación tema/+proposicional/

SUJ VERBO CD

Estructura experimentador/SUJ-situación/VERBO-tema /+eventivo//CD

[Él] vio fazer las despesas al bispo

experimentador situación tema /+eventivo/

SUJ VERBO CD

Estructura experimentador/SUJ-situación/VERBO-tema/CD

Que nos le amemos

experimentador tema situación

SUJ CD VERBO

Estructura tema/SUJ-situación/VERBO-experimentador/CI

E esta respuesta plogo a los perssoneros de la yglesia

tema situación experimentador

SUJ VERBO CI

Acciones en la documentación notarial leonesa (s. XIII):

Estructura efectuante/SUJ-acción/VERBO

El clérigo [...] non cante (enna egleſia)

Estos clérigos de suso nomnados lauren

efectuante acción

SUJ VERBO

Estructura efectuante/SUJ-acción/VERBO-dirección/CC

Elos omnes de Villafrontín uayan con ellos enna ueste por sos corpos

Ninguno non sea osado de uenir contra ella en ninguna cosa

efectuante acción dirección

SUJ VERBO CC

Estructura efectuanteSUJ-acción/VERBO(tema/CD)

Elos del conceyo comprauan heredades enna tierra

efectuante acción tema

SUJ VERBO CD /+incorporado/

Estructura efectuante/SUJ-acción/VERBO-tema/CD

[Ellos]	io	en	los	datos
<i>efectuante</i>	<i>acción</i>		<i>tema</i>	
SUJ	VERBO		CD	

Estructura efectuante/SUJ-acción/VERBO-tema/CD

Mando	a los merinos	que	ayuden	a este su omne
	<i>agente</i>		<i>acción</i>	<i>tema /+humano/</i>
	SUJ		VERBO	CD

Estructura efectuante/SUJ-acción/VERBO-tema/CD

Las bestias en que	[ellos]	leuaren	la semiente
	<i>efectuante</i>	<i>acción</i>	<i>tema</i>
	SUJ	VERBO	CD

Estructura agente/SUJ-acción/VERBO-tema /-individuativo//CD

[Nosotros]	mandamos		que uala	pora todo tiempo
	<i>agente</i>	<i>acción</i>		<i>tema /+proposicional/</i>
[Ellos]	prometieron	a buena ffe	de nunca enbargar	al monesterio...
	<i>agente</i>	<i>acción</i>		<i>tema /+eventivo/</i>
SUJ	VERBO			CD

Estructura agente-acción-tema /+individuativo/-destinatario

Alfonso YUANES	pedió	nos	[ende]	una carta testimonial
<i>agente</i>	<i>acción</i>	<i>destinatario</i>		<i>tema /+individuativo/</i>
SUJ	VERBO	CI		CD

Construcción causativa básica

Estructura fuerza/SUJ-acción/VERBO-paciente/CD

Que	Dios	acrescenta	sus bienes
	<i>fuerza</i>	<i>acción</i>	<i>paciente</i>
	SUJ	VERBO	CD

Construcción causativa léxica

Estructura agente/SUJ-acción/VERBO-paciente/CD

Ela manceba	mató	el molnero	con una palanca
<i>agente</i>	<i>acción</i>	<i>paciente</i>	<i>instrumento</i>
SUJ	VERBO	CD	CC ₁

Construcción causativa sintáctica

Estructura fuerza/SUJ-acción/VERBO- agente/CI-tema/+eventivo//CD

El merino	fága	le	pagar la deuda
<i>fuerza</i>	<i>acción</i>	<i>agente</i>	<i>tema /+eventivo/</i>
SUJ	VERBO	CI	CD

Estructura paciente/SUJ-evento/VERBO-tema/CD

E [nosotros]	recibimos	VI morabedís	de uos
<i>paciente</i>	<i>evento</i>	<i>tema</i>	<i>fuelle</i>
SUJ	VERBO	CD	CC

Estructura agente/SUJ-evento/VERBO-tema/CD-destinatario/CI

El arrendador	dé	por pena	XXX morabedís	al cabillo
<i>agente</i>	<i>evento</i>		<i>tema</i>	<i>destinatario</i>
SUJ	VERBO		CD	CI

BIBLIOTECA VIRTUAL

Estructura agente/SUJ-evento/VERBO-tema/CD-fuelle/CC₁

Fernán Sabastiáñez	arendó	del cabillo de León	la tercia de Uilafrechós
<i>agente</i>	<i>evento</i>	<i>fuelle</i>	<i>tema</i>
SUJ	VERBO	CC ₁	CD

Estructura agente/SUJ-evento/VERBO-tema/CD-locativo/CC

[Ellos]	pusiessen	sos seyellos	en esta carta
<i>agente</i>	<i>evento</i>	<i>tema</i>	<i>locativo</i>
SUJ	VERBO	CD	CC

Estructura agente/SUJ-evento/VERBO-origen/CC₁

E per esta carta [él] se quitó del señorío e del juro e...

agente /+implicado/ evento origen

SUJ _{se} VERBO CC₁

Estructura experimentador/SUJ-evento/VERBO-causa/CC₁

He el que se agrauiar del juyzio

experimentador /+implicado/ evento causa

SUJ _{se} VERBO CC₁

Estructura paciente/SUJ-evento/VERBO

La justicia non se fazía

Esto se parte

Estas demandas sean renouadas

paciente /+implicado/ evento

SUJ _{se}/PASIVO VERBO

Procesos en la documentación notarial leonesa (s. XIII):

Estructura agente/SUJ-proceso/VERBO-paciente/CD

E yo Pedro Fernández	escriuí	estas cartas
		/+efectuado/
[Ellos]	desfrucharon	las heredades
		/+afectado/
E don Domingo Iohannes	recabde	elos XLVIII morauedís
		/+cuantificado/

agente proceso paciente

SUJ VERBO CD

Estructura agente/SUJ-proceso/VERBO-paciente/CD

Yo	fiz	mío testamento e mía manda
<i>agente</i>	<i>proceso</i>	<i>paciente</i> /+efectuado/

SUJ VERBO CD

Circunstancias en la documentación notarial leonesa (S. XIII):

El rasgo /±control/ del comitativo y las estructuras oracionales.

La mía media potra que	yo	he	con don Esteuan
<i>tema</i>	<i>paciente</i>	<i>situación</i>	<i>comitativo/-control/</i>
CD	SUJ	VERBO	CC ₁
Yo Martín Pérez,	con mía mulier, Marina Estéuanez,	fazemos	carta de uendeción
<i>agente</i>	<i>comitativo/+control/</i>	<i>proceso</i>	<i>paciente /+efectuado/</i>
SUJ	CC ₁	VERBO	CD

El rasgo /±afectado/ y las funciones locativo interno y paciente.

Semn armos	la semiente	enna heredat
proceso	paciente	locativo interno
VERBO	CD	CC ₁

Semántica:	/+afectado/	/-afectado/
Sintaxis:	/-excorporado/	/+excorporado/